UNIVERSIDAD AUTONOMA CHAPINGO
DIRECCION ACADEMICA
DEPTO. DE SERVICIOS ESCOLARES
OFICINA DE EXAMENES PROFESIONALES

UNIVERSIDAD AUTONOMA CHAPINGO
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGIA RURAL
COORDINACION DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

MOVIMIENTOS CAMPESINOS D E DERECHA EN EL ORIENTE MICHOACANO PERIODO 1876-1914

TESIS

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRO EN CIENCIAS
EN SOCIOLOGIA RURAL

PRESENTA
J. CARMEN SOTO CORREA

BIBLIOTECA CENTRAL U. A. CH.

DIRECTOR DE TESIS
DR. GERARDO GOMEZ GONZALEZ

DX 84232
-145142

CHAPINGO, MEXICO FEBRERO DE 1996

MOVIMIENTOS CAMPESINOS DE DERECHA EN EL ORIENTE MICHOACANO

COMUNEROS, CAMPESINOS, CAUDILLOS Y PARTIDOS

(VOL. I, 1867-1914)

José Carmen Soto Correa

A.28970

1996

Con todo mi cariño para:
Elizabeth, Carlos Federico, Victor León y
Rodrigo Juan; que la lectura de esta obra,
compense un poco los tiempos familiares
no compartidos.

Para Ernesto Zedillo Ponce de León
Republicano Austero.
Presidente Cabal.
Amigo Inalterable.
Fraternalmente.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco al personal encargado de los: Archivos del Poder Ejecutivo de Michoacán; Archivo Histórico Manuel Castañeda Ramírez, (Casa Morelos); Archivo del Congreso del Estado de Michoacán; Archivo de Notarias de Morelia; Hemeroteca de la Universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo, (Mariano de Jesús Torres); Archivo Municipal de Irimbo, Michoacán; y a la familia Espino, por poner a mi disposición sus archivos, a todos ellos mi reconocimiento porque con profesionalismo y calidez me dieron todas las facilidades para consultarlos, sin lo cual no hubiese sido posible la presente investigación.

A tres jóvenes historiadores de la facultad de Historia de la Universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo: Ramón Alonso Pérez Escutia, Tomás Escutia y María Teresa Real ya que sin su orientación y comentarios sobre el trabajo hubiera naufragado en los "bultos" de documentos almacenados en los archivos, a ellos mi aprecio y mi reconocimiento.

Con gratitud a mi amigo erudito profesionista Antonio Meza cuya sencillez compite con su erudición.

Con todo mi afecto por su ayuda al Profesor Miguel De Anda, por su paciencia infinita de haber comentado cada una de los cientos de pàginas del presente trabajo.

Gracias a Luis Medina por sus comentarios a los capítulos sobre el Porfiriato.

Mi reconocimiento por su apoyo a Humberto Roque, Líder de mi fracción parlamentaria que apreciando horizontes diferentes enfrentamos tiempos políticos tormentosos, en la búsqueda de soluciones.

Gracias a Santiago Oñate, por su motivacíon, recordando las vivencias con nuestro Jefe Colosio, por un México más limpio, en la lucha compartida.

Agradezco sus comentarios y su estímulo al Ing. Carlos Rojas, un político que ha luchado con los campesinos.

A Luís Gabriel Beristain, porque a lo largo de los años con calidez ha alentado la creatividad, gracias por tus comentarios sobre este libro en el invierno del '94 en Los Angeles, Cal.

A Vidal Solis, Enrique Menéndez, Jerónimo Ciprés, Raúl Arenas, Oscar Pérez y Albino Soriano compañeros de aventuras literarias, que supieron y convivieron las angustias y alegrías de esta criatura, que tuvieron a bien criticar y corregir con paciencia esta investigación que al final evolucionó en una trinidad voluminosa.

Gracias a mis amigos Diputados del Grupo Exhorto y del Bronx, por su apoyo y comentarios al presente trabajo.

Mi gratitud a mis profesores y compañeros de la Maestría de Sociología Rural de la Universidad Autónoma de Chapingo. Agradezco la valiosa ayuda y el tiempo dedicado a comentar la presente investigación al entrañable amigo Dr. Gerardo Gómez González, Dr. Juan José Rojas Herrera, M.C. Jesús Moret Sánchez, Dr. Miguel Angel Sámano Renteria, M.C. Carlos Jiménez Solares y a la Profesora Anita López Rodríguez; a todos ellos gracias por alentarme a lo largo de la presente investigación.

Mi reconocimiento al Ing. Víctor Manuel Mendoza Castillo, Rector de la U.A.Ch., al Ing. Ramón Salcedo Bravo, Dr. José María Salas González, Lic. Gilberto Segura Gómez, y a mis estimados amigos Hugo Ramírez Maldonado y M.C. Bernardino Mata García, por todas las facilidades que como estudiante y durante mi investigación con afecto me brindaron.

Mi gratitud a Magdaleno Bucio, Carmen Velázquez, Jerónimo Urbina, Agustín González (Q.P.D.), María González, J. Guadalupe Soto de Huajumbaro; Sotero González de Ucareo, Sabel Malagón de Ocampo (Q.P.D.); Juan Marín de Jungapeo; Teresa de la Peña, David Pérez; Beto Téllez, Socorro Pérez; de Ciudad Hidalgo. Imposible de enumerar a las muchas personas que me ayudaron y que incluso muchos son personajes de la obra; a todos ellos mi reconocimiento.

Agradezco el apoyo de Stanislao Fabbrizzi para el diseño y estructura técnica de la presente obra y a Rodolfo Herrera quien capturó en "disquetes" este cúmulo de palabras, conceptos y emociones.

Manifestando por último, que todos los desaciertos de la presente investigación son de mi exclusiva responsabilidad.

INDICE

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTOS

INDICE

INTRODUCCION.....11

I..- GUERRA DE REFORMA, INTERVENCION FRANCESA Y REPUBLICA RESTAURADA.....29

II.- ACTITUD Y MILITANCIA CAMPESINA DURANTE LA GUERRA DE REFORMA Y LA INTERVENCION FRANCESA.....49

III.- DISOCIACION DEL COMUNERO DE SUS TIERRAS COMUNALES DURANTE LA DECADA DE LA REPUBLICA RESTAURADA.....65

IV.- RANCHEROS, EXCOMUNEROS Y COMUNEROS CONVERTIDOS EN BANDIDOS "SOCIALES".....127

V.- DE BANDIDOS SOCIALES A RELIGIONEROS.....245

ACCIONES DE LOS GRUPOS RELIGIONEROS EN MICHOACAN REGISTRADOS POR LA PRENSA OFICIAL DURANTE LOS AÑOS 1875-1876.....331

VI.- EL PORFIRIATO.....353

VII.- DE LA LIBRE CONCURRENCIA A LA GRAN INDUSTRIA.....361

VIII.- PROCESO DE DISOCIACION DE LOS COMUNEROS Y CAMPESINOS DE SUS MEDIOS DE PRODUCCION DURANTE EL PORFIRIATO.....397

IX.- PARTICIPACION SOCIAL Y POLITICA DE LA JERARQUIA ECLECIASTICA Y DE LOS POLITICOS CATOLICOS Y CONSERVADORES EN EL PORFIRIATO.....449

X.- CONCLUSIONES GENERALES.....521

BIBLIOGRAFIA MINIMA.....523

ESTA TESIS ES PRESENTADA POR EL C. J. CARMEN SOTO CORREA COMO REQUISITO PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRIA EN CIENCIAS EN SOCIOLOGIA RURAL; FUE DIRIGIDO POR EL DR. GERARDO GOMEZ GONZALEZ, EXAMINADA Y APROBADA POR ELJURADO INTEGRADO CON LOS SIGUIENTES PROFESORES:

PRESIDENTE:

DR. GERARDO GOMEZ GONZALEZ

SECRETARIO

DR. JUAN JOSE ROJAS HERRERA

VOCAL:

M.C. CARLOS JIMENEZ SOLARES

REPRESENTANTE DE LA COORDINACION GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO

DR. MIGUEL ANGEL SAMANO RENTERIA

REPRESENTANTE DE LA COORDINACION DEPARTAMENTAL DE POSGRADO

M.C. JESUS CARLOS MORETT SANCHEZ

CHAPINGO, MEX., FEBRERO 1996.

INTRODUCCION

El estudio de los movimientos campesinos en México, resulta de gran importancia para explicar su desarrollo económico y social, sustentado en estructuras agrarias que se conformaron a partir de la confrontación de intereses, y alianzas de diferentes actores sociales, de sus clases y estratos. La presencia campesina en los diferentes movimientos sociales que han dejado huella en las características estructurales del país, ha sido una constante en el devenir de la sociedad mexicana; por lo que su estudio resulta importante para explicar algunas manifestaciones y tendencias sociales y políticas que actualmente se presentan a niveles regionales y nacional, sin ignorar la influencia del contexto internacional.

La mayoría de los investigadores de la cuestión agraria y de los movimientos sociales en el campo mexicano, han puesto especial énfasis en los llamados "movimientos campesinos revolucionarios" o de "izquierda", dejando de lado el análisis de las características de los conservadores o de "derecha", por la orientación de su ideología y militancia política. En ese contexto, la investigación de los "movimientos campesinos de derecha en el oriente michoacano", constituye un esfuerzo académico que busca hacer aportes teórico-metodológicos al estudio de los movimientos sociales que se han presentado en el campo mexicano, cuestionando los enfoques analistas unívocos y excluyentes.

La investigación amplia comprende el estudio de los movimientos campesinos "de derecha" en el oriente michoacano, en diferentes períodos del desarrollo histórico nacional, 1867 a 1914, 1914 a 1946 y de 1946 a 1994. Para fines de presentación académicas, como requisito parcial para optar al grado en la Maestría en Ciencias en Sociología Rural en la Universidad Autónoma Chapingo, el C. José Carmen Soto Correa, acota su estudio al primer período.

Este artículo constituye una síntesis de la estructura y los elementos principales que se analizan en la investigación de tesis, por lo que consta de un resumen/summary, esta introducción,el

planteamiento del tema de estudio, los objetivos de la investigación, una breve descripción de la región de estudios, algunos elementos conceptuales, descripción de la metodología y técnicas de investigación, un resumen de los resultados de la investigación, algunas conclusiones generales y finalización, un apartado de citas bibliográficas y notas.

PLANTEAMIENTO DEL TEMA DE ESTUDIO

El tema de estudio: Movimientos campesinos de derecha en el oriente michoacano, comuneros, campesinos, caudillos y partidos (1867-1914), busca dar respuesta a cuestiones como las siguientes:

¿Cuáles son las causas de los movimientos sociales en el oriente del Estado de Michoacán, en diferentes momentos desde 1867 hasta 1914?

¿Por qué estos movimientos y sus actores sociales estuvieron influidos y ligados a ideologías y partidos conservadores?

¿Cómo se conformaron e interactuaron las clases y grupos sociales de la región oriente del estado de Michoacán, en su relación con los de otras regiones del país?

¿Qué papel jugaron en estos procesos, la ideología y la economía, la política nacional e internacional en los movimientos campesinos estudiados?

¿Cómo evolucionaron los movimientos conservadores o de "derecha", en los diferentes períodos históricos de la evolución del país y cuáles son sus características comúnes?

En síntesis, el tema de estudio se propone demostrar cómo los factores estructurales y superestructurales se han conjugado de tal

Forma en la región del oriente michoacano, que han provocado que un amplio sector de campesinos a lo largo de la historia de México Independiente milite en la "derecha". Asimismo, que la ideología y la militancia de los campesinos, así como la presencia de organizaciones de derecha en la región, se explica y obedece en gran parte, sobre todo tomando en cuenta su arraigo, al proceso histórico de la región; a lo largo de la investigación, se descubrió que además de los factores estructurales que determinaban dicha militancia, están los históricos que con una fuerza vigorosa siguen incidiendo en el presente.

La importancia del tema de estudio es tal, que se puede hablar de una tradición en los campesinos al respecto. En la actualidad no existe ningún estudio sobre la región que analice y explique las causas que han motivado dicha militancia, ya que la considerable cantidad de memorias, testimonios, novelas, etc., que encontramos sobre los movimientos de derecha, adolecen para nosotros de tres limitaciones; primera se refieren a regiones diferentes; segunda la mayoría han sido escritos por militantes católicos (muchas veces incluso los que escriben son protagonistas directos de los acontecimientos) los cuales terminan por enfatizar y remarcar su ideología; y tercera que en conjunto han sido incapaces de dar cuenta de las causas estructurales y superestructurales de dichos movimientos. Y en ese sentido son relativamente pocas las publicaciones sobre los movimientos de derecha en general, y aún es más reducido el de las publicaciones sobre los movimientos campesinos de derecha, y las que existen se refieren por lo general a un contexto global y/o nacional o bien a un período de tiempo específico. Por lo tanto considero que recién se ha empezado a estudiar regionalmente las causas estructurales y superestructurales que han originado y generan los movimientos campesinos de derecha. La tesis demostrará cómo, por paradójico que en primera vista parezca, dicha militancia ha tenido como fondo la defensa por parte de los campesinos de sus intereses en cuanto a clase social.

Para efectos de presentación como tesis de Maestría en Ciencias en Sociología Rural, la investigación analiza abarcando desde 1876 a 1914, aunque el autor elabora dos volúmenes más que analizan los períodos de 1914 a 1946 y de 1946 a 1994.

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

:l presente trabajo de investigación se propone como propósito :eneral rescatar el estudio y análisis de los movimientos sociales :onservadores que han tenido lugar en la Región Oriente del estado le Michoacán, con una fuerte base de apoyo campesino afectada por .as políticas liberales y por el desarrollo industrial que les lisputaban sus recursos naturales.

- *Analizar las características de la economía campesina y su entorno socioeconómico y político que propician la actitud de los comuneros y campesinos de defensa de sus recursos.*

- *Analizar los diferentes factores socioeconómicos, históricos, políticos e ideológicos que propician e influyen en los movimientos campesinos de derecha, a partir de un estudio de caso en la región Oriente del estado de Michoacán.*

- *Analizar las diferentes manifestaciones y características de los actores sociales de los movimientos sociales de "derecha" en el Oriente del estado de Michoacán.*

- *Contribuir al estudio sobre los movimientos campesinos de derecha poco estudiados en México.*

LA REGION DE ESTUDIO

a presente investigación analiza la militancia campesina en la erecha, en la porción oriente del estado de Michoacán, que recibe demás las siguientes denominaciones: Sistema Volcánico Transversal Valles Intermontaños, Cordilleras Neovolcánicas, Eje Neovolcánico ransversal, Macizo Central del Eje Neovolcánico, Cordillera áhuatla, Macizo Montañoso Tarasco-Náhuatl, Techo Tarasco-Náhuatl,

Región de la Sierra del Centro, Región Noreste de Michoacán _1/. La región es parte del Eje Volcánico Transversal que:

> se localiza al sur de la Altiplanicie Mexicana y se forma como consecuencia de la aparición de numerosos volcanes. En el territorio del estado de Michoacán presenta, una longitud de 300 kms. y una anchura aproximada de 130 kms. La mayor parte del sistema se sitúa entre los paralelos 19 y 20 grados de latitud norte. (...) Este sistema está constituido por rocas ígneas extrusivas arrojadas por incontables volcanes. Por lo general es elevado y sus cimas vienen a ser las más altas de la entidad, encontrando en ella más de 44 eminencias que superan los 2,700 mts. de altitud._2/

En la región del oriente michoacano, los suelos representan una:

> textura arcillo-arenosa y arcillo-limosa. Son de color café, amarillo, rojo y negro, su profundidad varía entre 15 cm. a 12 mts. y la capa humífera es por lo general de menos de un metro de espesor. En el mapa edafológico de Mario Villada se clasifica a estos suelos como chernozem y podzol café de bosque, principalmente. Nicolás Aguilera los clasifica como pertenecientes principalmente a los grupos de suelos café y rojo forestales. El clima donde se desarrolla el bosque de coníferas es el Cwb, templado con lluvia en verano y temperatura del mes más cálido inferior a 22° C. y el clima tropical con lluvias en verano en las partes meridionales y más bajas. (En la región predomina) "la vegetación del bosque mixto en la que encontramos una diversidad de especies de pinos y cedros". Que se localiza en alturas entre 800 y 2,500 mts. de altura, en áreas ocupadas por cañadas, donde el grado de humedad y el suelo les son favorables, se localizan especies de bosque caducifolio._3/

Las características señaladas anteriormente nos dan una idea académica del paisaje, en el cual se localiza la región donde se van a desarrollar los acontecimientos, objeto del presente texto. Tomando en cuenta que la mayoría de los testimonios orales y escritos lo hace, se considera útil referirse a ella con sus

nombres locales, Sierra Mil Cumbres, Sierra de Otzumatlán, Sierra de Tlalpujahua, Sierra de Angangueo, Sierra de Zitácuaro, Sierra de Tuzantla, Sierra de Cucha, etc.. Los municipios que conforman el Oriente Michoacano de: Angangueo, Aporo, Juárez, Contepec, Epitacio Huerta, Hidalgo, Irimbo, Jungapeo, Maravatío, Ocampo, Tlalpujahua, Senguio, Susupuato, Tuxpan, Tuzantla, Tzitzio; así como porciones de: Alvaro Obregón, Charo, Indaparapeo, Queréndaro y Zinapécuaro(ver planos 1 y 2 del anexo).

La región se encuentra limitada de la siguiente forma: por la parte Oriente colindando con el estado de México, se da una continuación del Eje Neovolcánico, que conecta la región con la altiplanicie mexicana; por el Noroeste limita con la depresión del Lerma misma que se encuentra fuertemente penetrada por estribaciones del Sistema Volcánico Transversal, colindando a su vez con los estados de México y Querétaro; en su parte Norte y Noroeste está limitada por la depresión del Lerma y el Bajío Guanajuatense y Moreliano. La parte Sur de la región la limita la depresión del Balsas y la Tierra Caliente michoacana; hacia el Oeste están las montañas occidentales conocida regionalmente con el nombre de Sierra de Acutzio, misma que es una prolongación de la Sierra Mil Cumbres y parte integrante del Eje Neovolcánico. Mil Cumbres es sólo una parte de esta región pero en rigor toda: "merece el nombre de Mil Cumbres. Decirle Oriente de Michoacán... es decirle muy poco"._4/ Ya que cuando se describe la región se tiene la sensación de decirle poco a poco sus cumbres, a sus sierras con sus minas, a sus numerosos manantiales fríos y calientes, a sus ríos y riachuelos que tomando rumbos diferentes bajan de las sierras unos corriendo hacia el Lerma y otros desempeñándose cuesta abajo que formando incontables cascadas que van a alimentar al Balsas, que junto con lagunas y presas mismas que están rodeadas de oyameles, pinos y encinos que al lado de una variedad de microclimas generan que en la región además del bosque mixto encontramos vegetación de la selva semitropical.

En fin llamarle oriente michoacano, es decirle poco a una región en cuyas cadenas montañosas y en sus estrechos valles, encontramos asentados las etnias Otomí y Mazahua, que de inventores del maíz, hoy viven en condiciones de extrema pobreza, pero siempre prestos a defender sus tierras aún en condiciones adversas e incluso bajo

banderas ajenas; es decirle poco, a una región compartida por campesinos y jornaleros que con las etnias mencionadas forman la mayor parte de la población del oriente michoacano; población, que a lo largo de la historia nunca ha estado "quieta" que ha militado con los "liberales" y conservadores", que se ha metido de bandidos sociales o bandidos simplemente, que ha participado al lado de religioneros, de villistas, de zapatistas, de cristeros, de sinarquistas, de ejidatarios, etc.. La región descrita fue el escenario en el cual se desarrollo la investigación de los denominados movimientos campesinos de derecha.

ELEMENTOS CONCEPTUALES

La militancia política de derecha de un considerable sector de campesinos del oriente michoacano se apoya en varias características de la economía campesina, como por ejemplo, el hecho de que los campesinos sean propietarios de sus medios de producción y el relativo control sobre sus procesos de trabajo; es una de las bases materiales de su militancia política, lo cual incluso se expresa en el lema "Propietarios Todos" de la Unión Nacional Sinarquista, (U.N.S.) el cual desde luego lo contraponen al de "Propietarios Unidos".

El hecho de que la economía campesina se encuentre sometida a una crisis permanente como ha sido consecuencia de su subordinación al capital y a su inexorable proceso de proletarización que provoca que sus intereses choquen con los del capital. Y así por paradójico que sea, la militancia de un gran número de campesinos de la región en la derecha, obedece a la incomprensión como clase de su opresión y excepción por parte del capital de la que son víctimas. Lo que los lleva a formas de lucha que en muchas veces son contrarias a sus intereses.

Las organizaciones de derecha, traducen las contradicciones entre la economía campesina y el capital en una lucha contra el gobierno, culpando exclusivamente a las políticas agrícolas y agrarias del estado o de la situación, por ejemplo la U.N.S. se presenta como

una organización-partido de oposición que plantea que todos los males se resolverían implantando un orden social cristiano, lo cual necesariamente pasa por su arribo al gobierno.

La ideología y las visiones del mundo contribuyen al estudio de los movimientos sociales en el cómo. Considerando a la ideología no como un concepto unívoco. Sin ignorar la historia del término ideología como una noción genético-histórica elaborada por Destutt de Tracv en 1796: y teniendo presente la reducción de la ideología a un sinónimo de falsa conciencia, concepción endosada a C. Marx, para quien si bien la ideología es la réplica espiritual del proceso de enajenación social en el ámbito de la economía, cabe sin embargo aclarar que, Carlos Marx también atribuye a la ideología la función de expresar las relaciones sociales reales, hecho que cierto "marxismo vulgar" perdió de vista en su análisis, para quien de antemano todo producto intelectual es mera superestructura ideológica. A diferencia de toda una tendencia marxista (Karl Korsch, Georg Luckas, Gramsci, etc.), quienes en su análisis crítico de la ideología llegaron a concebir la labor teórica y sus resultados como elementos constitutivos del proceso social._5/

El señalamiento sobre el concepto: ideología, se considera importante, ya que los movimientos sociales no son únicamente determinados por el imperio de las fuerzas productivas y las instituciones, sino que en ellos influye de manera importante el factor subjetivo, por lo que en esta investigación se considera de primer orden para explicar la militancia campesina; haciendo referencia a la ideología en dos planos uno restringido viéndolo como lo señaló Werner Sombart como una Weltanschauung entendiéndola como: "la totalidad de nuestras interpretaciones del mundo y nuestra vida en el mundo; asimismo la totalidad de los valores según los cuales vivimos"._6/ En el presente trabajo, la actitud religiosa o política de un individuo y/o individuos será sólo parte de su Weltanschaug. Se le dá a su vez, un uso más extensivo a la categoría ideología, siguiendo a Antonio Gramsci, definiendo a la ideología como:

> Una concepción del mundo que se manifiesta implícitamente en el arte, el derecho, la actividad económica, en la historia, en la vida colectiva, etc.. Además Gramsci resalta el papel de

> la ideología refiriéndose a la función de hegemonía social y nos remite a tres cuestiones íntimamente ligadas a esta: La ideología propiamente dicha, la estructura ideológica (instituciones que crean y difunden ideología), el material ideológico mismo. Por lo que en síntesis, la ideología vendría a jugar el papel de "cemento" de las diversas instancias del todo social._7/

Cuando Gramsci piensa en términos del conjunto de la superestructura política e ideología y sus vínculos con la estructura social valora el peso de las tradiciones, la influencia de la Iglesia, el pensar y vivir en términos de la religión; de ahí que la ideología sea una concepción de la vida que se transforma en:

> Una enorme fuente de inspiraciones de actitudes y de comportamiento prácticos que van, de los rituales administrados por las grandes religiones, a las creencias populares y tradicionales y las supersticiones. En tanto que la religión conlleva una concepción del mundo que se traduce en moral, en actitudes y en comportamientos, se coloca igualmente entre las ideologías._8/

La importancia del teórico italiano para nuestra investigación es mayor si se toma en cuenta que Gramsci por vivir en Italia utiliza el caso de la Iglesia Católica para ejemplificar las instituciones que generan ideología, el material ideológico difundido, los intelectuales orgánicos y/o tradicionales, etc.. Lo cual viene totalmente al caso en la presente investigación; y así explica como la Iglesia que:

> Habiendo tenido casi el total monotipo de las instituciones sociales hace algunos siglos, continúa conservando una gran parte de ellas, moral, escuelas, asistencia, y aún conserva y juega un papel en la lucha que se desarrolla en el frente teórico e ideológico. El sistema es también una red cada vez más importante en la difusión-propagación de las ideologías._9/

En la presente investigación, la Iglesia juega un papel protagónico, lo que a su vez hace importante el que se retome con atención el material que difunde, lo que hace pertinente el comentario gramsciano de que lo escrito influye en la ideología en general, de la importancia del material ideológico difundido nos da una prueba cuando con envidia comentaba:

> Me gustaba permanecer largamente frente a las vitrinas de las librerías y recorrer con los ojos los volúmenes alineados, tratando de fijar en mi mente la imagen de aquéllos que me gustaría mucho tener. También me detengo frente a librerías llamadas religiosas, y cada vez que esto me sucede, siempre experimento un nuevo estupor. Seguramente; veo volúmenes sobre volúmenes, de todo género, sobre todos los temas, y en varias coberturas percibo la indicación 20a, 30a y aún 50a edición, y me pregunto cómo puede ser que libros que logran tener tirajes tan elevados sean ignorados, o casi lo sean, por el mundo de la cultura, que nadie hable de ellos, y que escapen también completamente al control de la crítica científica y literaria. No puedo creer que los tirajes anunciados sean un mero "bluff" editorial, y es por esto que siento admiración y envidia por los sacerdotes que se rehusan a obtener resultados tan palpables en su propaganda cultural._*10/*

De igual manera resulta importante para la presente investigación, el papel de los intelectuales y dirigentes de la Iglesia Católica que ha sabido mantener a través de vientos y mareas:

> la unidad entre la élite y la marea católica, y que ha sabido justamente evitar el estallido del bloque católico en diferentes cristianismos: El de los intelectuales y el de la gente sencilla. Se ha mantenido la unidad gracias a la relación ideológica, ejercicio en el cual los jesuitas han pasado a ser maestros, se trataba de incorporar a la visión del mundo católico, las exigencias de la ciencia y de la filosofía de hacerlo de tal manera y a un ritmo tal; que la unidad no se hubiera roto, y que pudiera "conservar" unido a un grupo tan heterogéneo de capas sociales y de niveles culturales. Lo que los jesuitas lograron con el catolicismo por un tiempo, es responsabilidad de los intelectuales, tanto de la ideología dominante como de la ideología marxista._*11/*

El anterior comentario sobre los intelectuales es válido en la presente investigación, porque parte de ella se referirá que pese a la derrota de la jerarquía eclesiástica, durante: la Guerra de Reforma, la Intervención Francesa, el período Maderista y el Movimiento Cristero; mantuvo su unidad, no obstante que el clero católico pasó de manera definitiva de ser compuesto por intelectuales tradicionales perdiendo su función dominante.

En relación a la denominación de derecha, se considera que los términos derecha e izquierda, en 1814, con la restauración de la monarquía en Francia, cuando la oposición liberal se sentaban en la parte izquierda y los miembros del partido dinástico en la derecha; forman parte ya del bagaje político y sociológico y que ambas denominaciones sirven para dividir en dos grandes conglomerados las actividades y militancias políticas, independientemente que sean moderados o radicales. Y así la derecha y/o derecha sirven para denominar a los reaccionarios que quieren regresar a un determinado estado de cosas real o imaginario; y a los conservadores defensores del status quo. Aclarado que de ambos los hay partidarios de las tradiciones, exaltadores de las jerarquías, místicos de la represión, sin faltar en sus filas creyentes y ateos. La izquierda no es menos amplia en ella caben los liberales, demócratas, reformistas, ecologistas, social demócratas, anarquistas, comunistas, pacifistas, etc.. en fin todos aquellos que propongan cambios en las estructuras sociales, políticas y/o económicas; aquí también encuentran desde místicos, partidarios de la no violencia, hasta violentos demenciales. En el caso que nos ocupa se tratará de una derecha orgánica e ideológicamente (espiritualmente si se quiere) vinculada a la Iglesia Católica.

Es importante destacar que los factores estructurales y superestructurales en el mismo orden de importancia nos ayudará a dar cuenta del problema de la militancia campesina en la derecha en el momento actual, ya que por ejemplo, si sólo se abordara estructuralmente se podrán encontrar características similares de los campesinos de la región con otros de otras regiones y los cuales no necesariamente militan en la derecha, aquí el análisis superestructural nos permitirá dar cuenta de otros elementos tales

como la ideología, en esta investigación se manejan los elementos de la superestructura dentro de la especificidad de una estructura la que a su vez ha tenido y tiene una conformación histórica concreta en la región. Por lo que en la parte sincrónica o momento actual, la investigación, trata de demostrar cómo las organizaciones de derecha han sido capaces de conjugar ideológicamente los factores históricos con los factores estructurales y superestructurales, dándoles una interpretación y realizando una actividad organizativa que les permite presentarse como alternativa de solución a las contradicciones que tiene la clase campesina con el Estado y con el Capital. El análisis diacrónico o proceso histórico; se realizó conjugando los factores estructurales y superestructurales como por ejemplo: El desarrollo del capital en la región, las luchas políticas y sociales, el papel del Estado y la Iglesia.

METODOLOGIA Y TECNICAS DE INVESTIGACION

Las metodologías de investigación incluyen el análisis de la situación económica de la región de estudio en el marco nacional, por lo que incluyen elementos del materialismo histórico, de la política, la ideología, la historia, la economía y la sociología rural, que se expresan en conceptos y métodos para explicar las contradicciones entre la industria y la agricultura en un proceso de desarrollo capitalista.

Las metodologías empleadas posibilitan explicar la interrelación entre los factores estructurales y superestructurales en los que los diversos actores sociales se confrontan en la región, que no está al margen de los acontecimientos sociales nacionales que tuvieron lugar en ese largo e importante período de 1867 a 1919, en el que se sentaron las bases para la conformación y desarrollo del Estado Mexicano, en contra posición con intereses extranjeros.

Se platicó y se entrevistó a participantes sobrevivientes de la revolución del movimiento cristero y a los jefes regionales del Movimiento Sinarquista en la región y se realizó un recuento de archivos y del material bibliográfico disponible. Posteriormente se realizó la investigación durante largos años en los cuales se aplicaron cuestionarios, y encuestas, se consultó material bibliográfico, se consultaron archivos, tanto en la ciudad de Morelia como en las cabeceras municipales de la región de estudio,esto último incluso obligó en Cd. Hidalgo a organizar y clasificar el archivo municipal. En resumen la presente investigación se apoya en cuestionarios de localidad, entrevistas personales a campesinos y dirigentes regionales de organizaciones políticas, sindicales, campesinas, se consultaron: archivos municipales, registros eclesiásticos, registros públicos, libros, folletos, mapas, fotografías, censos, correspondencias privadas, memorias, informes públicos y periódicos. Es en una combinación de fuentes primarias, secundarias, orales y escritas por medio de las cuales se analizan los factores que inciden en la militancia política en la derecha de un sector de campesinos del oriente michoacano; a fin de exponer y explicar los factores estructurales, superestructurales e históricos que inciden en dicha militancia y predecir la tendencia política a mediano plazo preponderante.

RESULTADOS DE LA INVESTIGACION

Los resultados de la investigación en extenso para efectos de tesis la integran nueve capítulos en cada uno de los cuales se conjugan los factores históricos, estructurales y superestructurales que han generado la militancia campesina en la derecha. Es un problema el determinar en qué período iniciar una investigación social o sociológica, cuando el problema u objeto de estudio en cuestión, como el presente requiere necesariamente del análisis diacrónico para analizar de manera más adecuada el porque en la actualidad una parte del campesinado del oriente michoacano milita en la derecha. El presente trabajo se inicia a partir del período anterior al porfiriato con el capítulo Guerra de Reforma, Intervención Francesa y República Restaurada, capítulo en el que se analiza la militancia

en la derecha de parte de un gran sector de los campesinos de la región en estudio, durante el período que va de la restauración de la República, al ascenso al poder de Porfirio Díaz; dicho análisis se realiza en dos planos: el primero, contenido en la parte I, se refiere a la actitud y actividades que desarrollaron los políticos católicos, conservadores y la jerarquía de la Iglesia Católica, como consecuencia de su derrota político-militar en la Guerra de intervención Francesa. El contenido de la parte I. junto con el capítulo II referido a las diferentes actitudes de los comuneros y campesinos ante la Intervención Francesa, permite analizar como la defensa de sus tierras comunales estaba en el centro de las decisiones de los comuneros y campesinos, lo cual fue determinante para su militancia, lo cual se describe en el capítulo III. Lo que en un segundo plano del análisis contenido en las partes IV y V, que tendrán como centro la actitud y la militancia durante dicho período del campesinado de la región en estudio; permitiéndonos describir y analizar de manera continua el por qué los campesinos de la región militaron en favor de la Intervención Francesa y como a la derrota militar de la intervención se convirtieron en bandidos sociales para posteriormente transformarse en el movimiento político-armado conocido como Religionero que terminaría confundido con el movimiento tuxtepecano encabezado por Porfirio Díaz.

El contenido del capítulo VI, gira en torno a la recomposición del bloque en el poder que se da en México con el Porfiriato, resultado de la debilidad de las facciones liberales después de su división en tres grandes posiciones (Lerdista, Iglesista y porfirista) y de su enfrentamiento político-militar entre ellas.

La parte VII, está referida a una descripción de las principales actividades económicas que se desarrollaron en la región en estudio durante el porfiriato, las cuales se caracterizaron por estar sujetas a una fuerte penetración del capital extranjero y porque modificaron radicalmente el panorama social, económico y político de la región, provocando cambios en la estructura social y con esta al comunero y campesino.

El capítulo VIII, analiza los procesos de disociación y/o separación de los indios respecto de sus comunidades y de los campesinos e indios respecto de sus medios de producción; todo

esto, dentro de un proceso tendencial a la proletarización que se dará a lo largo del porfiriato en toda región. Proceso que se dió a partir del desarrollo económico, pero también de medidas fiscales que provocaron la manifestación social y política de los campesinos de la región.

La IX parte, se refiere a dos momentos en el quehacer político de la jerarquía eclesiástica y de los políticos católicos y conservadores durante el porfiriato: El primero, comprende la fase que se extiende del ascenso al poder de Porfirio Díaz los años de 1891-1892, caracterizado por un mayor control en el que coparticipa la Iglesia y por el establecimiento de un nuevo acuerdo entre el Estado Mexicano y la jerarquía eclesiástica, mismo que fue aprovechado por esta última para consolidarse y crecer. El segundo momento cubre de los años de 1891-1892 hasta la renuncia de Porfirio Díaz a la presidencia. Y se refiere al surgimiento del catolicismo social, el cual se fundamentó en la encíclica Rerum Novarum, dada por el Papa León XIII; que planteaba un nuevo tipo de participación de los políticos católicos, impulsando la realización de congresos católicos, congresos agrícolas y semanas católico-sociales: en los cuales se trataron los problemas de los comuneros, campesinos y obreros. Para terminar refiriéndonos en él a la creación del Partido Católico Nacional, su papel durante el ascenso a la presidencia de Madero y durante el Régimen de Huerta.

CITAS Y NOTAS

1/ La región de estudio recibe diferentes denominaciones en los textos de conomía, sociología, geografía, etc., sobre el Estado de Michoacán; por ejemplo a región es denominada: Cordillera Tarasco Náhuatl, techo tarasco-náhuatl, Mil umbres, Oriente de Michoacán; en el texto: Michoacán Lagos Azules y Montañas uertes, pág. 29 de Luis González Ed. S.E.P. colección: Monografías estatales, dición 1988, México. Por su parte el P.E.I.D.E.S.- Michoacán págs. 19-20 enomina a la región: Macizo Montañoso, Tarasco Náhuatl.Ed. S.E.P.- A.N.U.I.E.S. dición 1982, México. Pérez Correa, Gerardo y odríguez Palma Teófilo, por su parte se refieren a la región como: El Sistema olcánico Transversal; ver VI Congreso Nacional de Geografía, págs. 26-55, Ed. obierno del Estado de Michoacán edición 9-12 de diciembre de 1972, México. riente Michoacano y es la denominación que le da Zepeda en su texto: Michoacán ág. 19; Ed. U.N.A.M. primera edición 1984, México, etc., lo anterior es olamente una muestra de las diferentes denominaciones.

2/ Correa Pérez, Gerardo. Reyna Castillo, Rafael. La Vegetación del Estado de ichoacán y su Explotación; pags. 55-57. Memoria del VI Congreso Nacional de eografía. (Uruapan Michoacán) Ed. Gobierno del Estado de Michoacán, edición 9-12 e diciembre de 1972. México.

3/ A manera de ejemplo podemos señalar entre otros a los siguientes autores, licia Olivera Sedano, Jean Meyer, José Díaz, Román Rodríguez, Francis Patrick oley, Hugh G. Campbell, Laring, muchos de ellos verdaderos pioneros y otivadores del tema.

4/ González, Luis. (Varios). Michoacán Lagos Azules y Fuertes Montañas; pág. 9; Ed. S.E.P. Colección Monografías Estatales, edición 1988, México.

5/ A manera de ejemplo podemos señalar entre otros a los siguientes autores, licia Olivera Sedano, Jean Meyer, José Díaz, Román Rodríguez, Francis Patrick oley, Hugh G. Campbell, Laring, muchos de ellos verdaderos pioneros y otivadores del tema.

6/ Arne, Naess. Historia del término Ideología desde Destutt de Tracy hasta arl Marx. Volumen II, pág. 13. Ed. Amorrorto Editores, Edición 1974. Buenos ires.

_7/ Soto Correa, José Carmen. Los Discursos sobre Cristobal Colón e Ideología. págs. 15-16. Tesis profesional Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1980. México.

_8/ Simón, Michel. Para entender las Ideologías, pág. 122. Material Académico de la materia de Sociología Rural U.A.Ch. s/f de edición.

_9/ Ibidem, págs. 125-126.

_10/ Ibid, pág. 126.

_11/ Ib, pág. 131. Ver también Gramsci, Antonio. El Materialismo Histórico y la Filosofía de B. Croce, págs. 16-17. Ed. Juan Pablo Editor. Edición 1975. México.

ANEXOS

1. PLANO 1. ESTADO DE MICHOACAN

2. PLANO 2. REGION DE ESTUDIO

LOCALIZACION Y DIVISION MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACAN.

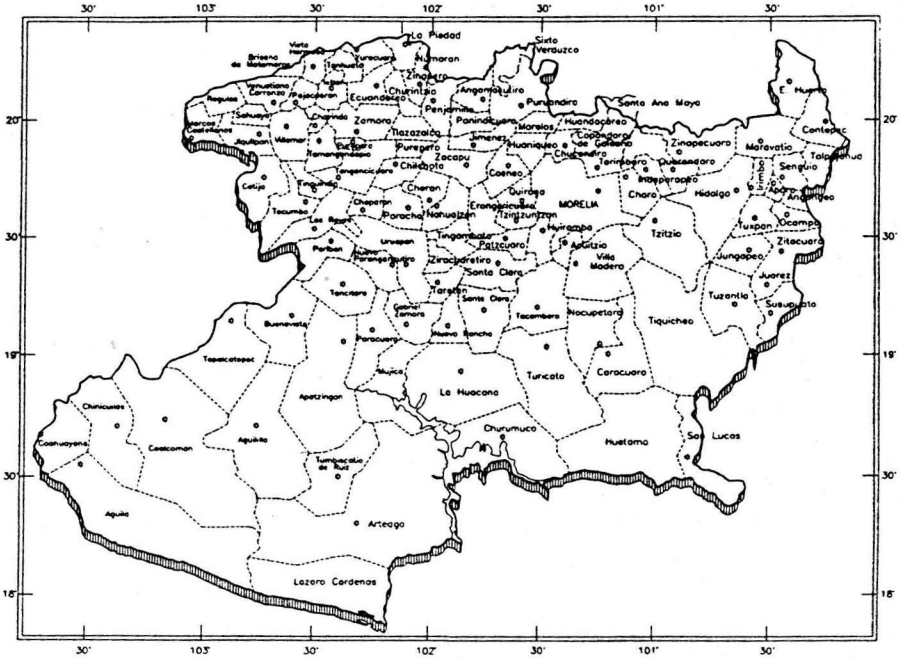

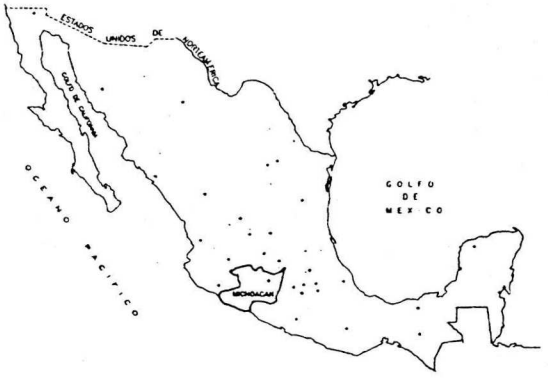

SOCIOLOGIA RURAL

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHAPINGO

MOVIMIENTOS CAMPESINOS DE DERECHA EN EL ORIENTE DE MICHOACAN.

J. CARMEN SOTO CORREA

PLANO No. 1

MUNICIPIOS DE LA REGION EN ESTUDIO

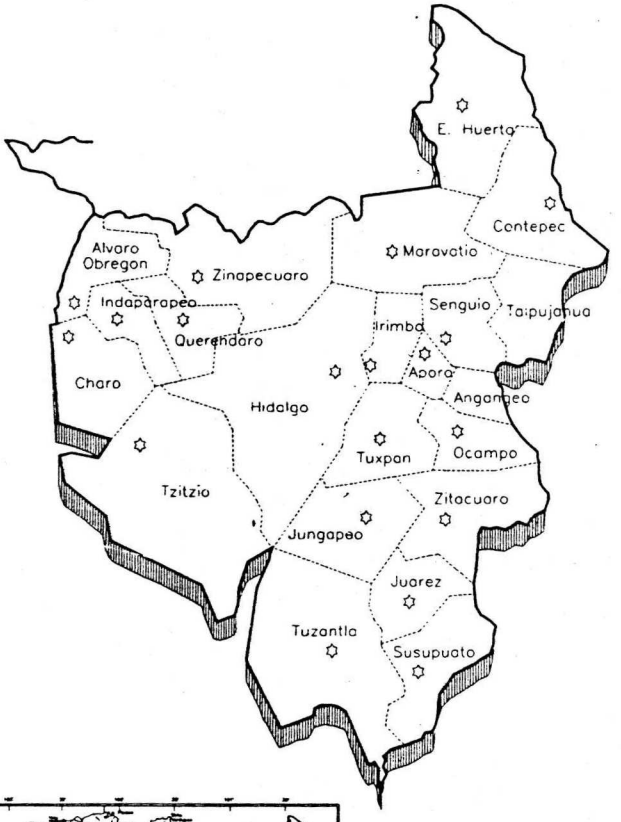

SOCIOLOGIA RURAL

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHAPINGO

MOVIMIENTOS CAMPESINOS DE DERECHA EN EL ORIENTE DE MICHOACAN.

J. CARMEN SOTO CORREA

PLANO No. 2

I

GUERRA DE REFORMA, INTERVENCION FRANCESA Y REPUBLICA RESTAURADA.

"La proyectada intervención de México por parte de Inglaterra, Francia y España, en mi opinión es una de las empresas más monstruosas que jamás se haya registrado en los anales de la historia internacional. Se trata de una idea típicamente palmerstoniana, que asombra a los no iniciados por la locura del propósito y la imbecilidad de los medios empleados".

Carlos Marx[1]

"Adiós, querida Carlota, / que te hallas en Miramar / llorando loca de amores a tu esposo sin cesar ... / Juárez pensaba indultar al grande Maximiliano / y deseaba que a su tierra lo mandasen desterrar / pero Lerdo de Tejada según dicen, / lo inclinó a firmar la sentencia / y el indulto no valió".

Corrido Mexicano de la intervención.[2]

"(El gobierno de la república no se dejará) inspirar por ningún sentimiento de pasión contra los que han combatido".

Benito Juárez.[3]

Los liberales alcanzan el poder en México al término de la guerra de Reforma, originada en la Revolución de Ayutla la cual culminó con la Constitución de 1857. Hechos que, entre otras cosas, motivaron la guerra de tres años, la intervención francesa, y un gobierno Imperial, cuyo desenlace fue la restauración de la República que hizo inexorables las Leyes de Reforma.

Tomar en cuenta lo anterior es vital para el análisis de este período, que fue

crucial, para los políticos católicos y conservadores. A lo largo del texto hablaré indistintamente de ambos, los que si bien, juntos sufrieron las consecuencias de la derrota político-militar del Imperio, conviene tener presente que una parte considerable de los militantes del partido conservador proviene, al igual que la gran mayoría de los militantes del Partido Liberal, de las logias masónicas, por lo que ellos mismos son exponentes de un tipo de "liberalismo". Por tanto parte de su historia se explica por las diferencias entre las logias Yorkinas y Escocesas que afloraron desde la consumación de la Independencia de México; y se manifestaron en las pugnas entre federalistas y centralistas. Ahora bien, la diferencia al interior de los políticos conservadores y católicos, estará presente a lo largo de la administración Imperial, provocada en gran parte por las ideas liberales de Maximiliano y Carlota, las que por cierto el político conservador José Manuel Hidalgo, miembro de la comitiva que fue a ofrecer la corona de México no las "vió como inconvenientes".[4] Maximiliano por su parte ya en México declaraba: "Yo soy liberal, pero ésto no es nada al lado de la emperatriz, que es roja".[5] En la administración imperial, se pueden fácilmente distinguir dos momentos: el primero que fue de total desconcierto para la mayor parte de la jerarquía eclesiástica y los políticos católicos, cuando Maximiliano ratifica las leyes de reforma dictadas por Benito Juárez, (decreta) la libertad de cultos, (ratifica) la nacionalización de los bienes del clero, y pretende ejercer el Regio Patronato como su derecho por ser monarca católico y se pronuncia por la supresión del pago de las obvenciones parroquiales. Medidas que paradójicamente la jerarquía eclesiástica y los políticos católicos en un afán de detenerlas motivaron que le ofrecieran el gobierno a Maximiliano, como lo reconocían por voz del obispo de Michoacán, Clemente de Jesús Munguía, quien al respecto decía:

> **tratábase no de escoger con libertad y sin coacción un modo de ser políticos; sino de liberarse a toda costa de un mal terrible.**[6]

A los políticos católicos poco les importaba si Maximiliano, con esas medidas, trataba de conciliar la monarquía católica con la reforma liberal; o si se trataba de una similar a la juarista, o de impulsar una nueva reforma liberal; todas eran condenables; razón por la que el canónigo Ignacio Montes de Oca, se quejaba de que la comisión que había ido a Europa a ver a Maximiliano, no tomó "en cuenta que era descendiente cercano de aquel José de Austria, que fue autor del funesto josefino".[7] La mayoría de los políticos católicos desde luego, consideraban a Maximiliano como "un traidor",[8] por lo que muchos de ellos mandaron "sus dimisiones al Imperio, argumentando motivos religiosos",[9] como fue el caso del arzobispo Pelagio Antonio Labastida y Dávalos. Este michoacano que fue uno de los que ofreció el trono de México a Maximiliano, era uno de los tres miembros de la Regencia, y que como consecuencia de dichas medidas renunció y fue desconocido su carácter de Regente, Francisco de

Paula Arrangoiz fue otro de tantos políticos católicos que por las mismas razones se retiró del Gobierno Imperial.

Si bien Maximiliano en un segundo momento ya cercano el fin de su administración se retracta parcialmente de sus medidas liberales, en un intento de acercamiento con la jerarquía eclesiástica y a los políticos católicos que se habían retirado de su administración; su caída fue inevitable. Asimismo, se puede decir que los políticos conservadores y católicos con todo y sus diferencias, juntos sufrían una derrota político-militar, que arrastró a los que militaban en organizaciones vinculadas a la Iglesia, principalmente en el Partido Conservador; así como para la jerarquía eclesiástica, los cuales juntos sufrieron la derrota que puso fin a su vida pública. Y es sin duda el fusilamiento en junio de 1867 de Maximiliano, Miramón y Mejía, en Querétaro en el Cerro de las Campanas, el hecho decisivo para todos ellos, ya que los obligó a moverse en un contexto político social y económico liberal adverso, al quedar definitivamente restaurada la República e implantada además la Constitución de 1857. Las consecuencias de esta derrota, así como el triunfo de los liberales, marcan el fin de una etapa y el principio de otra en su quehacer político y social, tanto para la jerarquía eclesiástica, como para los políticos católicos y conservadores mexicanos, finaliza una etapa, ya que todos ellos son marginados de la vida pública al quedar sus organizaciones políticas desarticuladas, por ejemplo:

> **El Partido Conservador se había disuelto, los que habían sido sus miembros eran tratados como traidores. Varios de ellos como Aguilar y Marocho, Arango y Escandón, José María Roa Barcena, etc., estuvieron en prisión varios meses y sufrieron la confiscación de buena parte de sus bienes. Otros estaban exiliados como Arrangoiz, Munguía, García Aguirre, Miguel Martínez, Montes de Oca, etc..**[10]

En este caso el conjunto de los miembros del Partido Conservador perdieron sus derechos políticos, sin posibilidades de reorganizarse a corto o mediano plazo, ya que se encontraban sujetos al decreto del 16 de agosto de 1863, conforme al cual se consideraba:

> **traidores a quienes hubiesen sido soldados, empleados o funcionarios del Gobierno Imperial y a todos los que auxiliaron directa o indirectamente a la causa de la intervención.**[11]

La misma jerarquía de la Iglesia Católica, también se encontraba desorganizada y enfrentaba grandes obstáculos, como consecuencia de la derrota militar y política y de la aplicación de la Constitución de 1857, particularmente debido a las Leyes de Reforma, que afectaban sus bienes inmuebles, establecimientos educativos y hospitalarios, y que suspendían las órdenes monásticas. Pero al poco tiempo de la

muerte de Maximiliano, las cosas tomaron un matiz muy diferente gracias a la política juarista; y así desde el 14 de agosto de 1867, cuando el Gobierno Federal publicó la convocatoria para la elección de Presidente de la República, Presidente de la Suprema Corte de Justicia y Diputados; se concedía, "a los miembros del clero el derecho de votar y permitió tanto a éstos como a los empleados federales tomar asiento como Diputados en el Congreso".[12] La anterior medida conciliatoria y de total apertura de la administración juarista, fue criticada por los liberales más radicales, los cuales atacaron duramente en la prensa el que la convocatoria permitiera a los miembros del clero votar y ser votados, por ejemplo; los gobernadores: León Guzmán de Guanajuato y Juan Méndez de Puebla, "se opusieron tan violentamente, que el gobierno consideró conveniente removerlos de sus puestos";[13] las fuertes críticas a la convocatoria, provocaron que Sebastián Lerdo de Tejada, al tratar el asunto bajo el argumento de "que los clérigos también eran ciudadanos y como tales no debería privárseles de uno de sus más importantes derechos";[14] argumento que recibió tantos ataques que el mismo Juárez "consideró necesario hacer pública una declaración apoyando a su ministro y aceptando la completa responsabilidad por la proclama".[15] Asimismo, el régimen juarista decretó una amnistía general en 1871, la cual con todas sus limitaciones, permitía la restitución de los derechos de los políticos católicos y conservadores y la conservación de sus bienes por lo que se puede decir:

> **contra la opinión generalizada, que el Gobierno juarista no fue persecutorio de la Iglesia en los términos que lo pinta la propaganda conservadora actual. Ya que: Fue tolerante y no aplicó en todo su rigor las Leyes de Reforma permitiendo así que la Iglesia subsistiera y que (los políticos católicos) intentaran ubicarse en el nuevo Estado de cosas.**[16]

Ejemplo de lo favorable que fue la política tolerante de Juárez para la jerarquía eclesiástica fue la creación para 1870 de una diócesis más, la de Tamaulipas, en la cual quedó como su primer obispo Ignacio Montes de Oca, permitido por las autoridades no obstante que había sido Capellán de Honor de Maximiliano y Camarero Secreto de Pío IX. Otro hecho contundente por parte de Juárez, se dió al año siguiente en 1871, cuando se permitía el regreso del exilio a varios dignatarios de la Iglesia Católica entre ellos al Arzobispo de México, Pelagio Antonio De Labastida y Dávalos, a quien se le permitió gobernar su arquidiócesis hasta su muerte el 4 de febrero de 1891; sin importar que fue uno de los que mayor actividad desarrolló en favor del proyecto Imperial. La actitud asumida por parte de Juárez permitió que durante su gobierno diera inicio una nueva etapa, tanto para la Iglesia Católica y su Jerarquía, como para los políticos católicos y conservadores, quienes adaptados a la nueva situación, emprendieron la reorganización de la Iglesia dejando en un segundo plano lo político.

A nivel nacional y en las principales ciudades de Michoacán, la marginación política, tanto en lo ideológico como en la acción, impuesta por la nueva situación,

provocó diferentes líneas de acción por parte de los políticos católicos y conservadores. La primera consistió en que muchos ex-militantes del Imperio, se dedicaran de manera notoria a desarrollar sus aficiones lingüísticas y literarias. La segunda línea de acción en la que participaron la mayoría de los militantes católicos citados, concurrió a la convocatoria de la Jerarquía eclesiástica para colaborar en la reorganización de la Iglesia Católica, participando principalmente en obras académicas, educativas y sociales. Una tercera, la menos numerosa que las anteriores llamó a participar en política pero aceptando la nueva realidad y sobre todo la constitución liberal. Y la cuarta línea de acción, la más tradicionalista, siguió impulsando las cofradías, los gremios, patronatos, mayordomías, asociaciones, etc., que venían funcionando desde la época de la colonia y donde se inscribían principalmente campesinos, comuneros y artesanos. Esta corriente, en su momento, retomará la lucha armada.

Entre los políticos católicos notables que figuraron en el primer grupo, están: Alejandro Arango y Escandón abogado y propietario de inmuebles importantes, quien fue secretario de la Asamblea de Notables y consejero de Estado de Maximiliano; y que además, estuvo en prisión varios meses y sufrió la confiscación de gran parte de sus bienes. Después de 1867, vivió alejado completamente de la vida pública dedicándose a sus aficiones lingüísticas:

> **Publicó una gramática hebrea; ayudó y participó en la publicación de una gramática griega; tradujo en verso castellano "El Cid" de Corneille y la "Conjuración de los Pazzi" de Alfieri, reimprimió su ensayo histórico sobre Fray Luis de León y escribió un tomo de versos de inspiración religiosa. Fue además, uno de los fundadores y el primer Bibliotecario de la Academia Mexicana de la Lengua de la cual fue presidente en 1877.[17]**

José María Roa Bárcenas, quien fue editor de diarios conservadores y miembro de la Asamblea de Notables, este personaje que se desligó de la política cuando Maximiliano no derogó las leyes de Reforma, estuvo varios meses en prisión y sufrió la confiscación parcial de sus bienes.

> **En 1870 publicó: "Novelas Originales y Traducidas"; en 1875 imprimió su cuento "Lanchitas y Nuevas Poesías" y en 1876, "Datos y Apuntamientos para la Biografía de Don Manuel Eduardo de Gorostiza"; en 1878 compone y edita una "Biografía de José Joaquín Pesado", en 1883 entrega a la imprenta "Recuerdos de la Invasión Norteamericana" y en 1889 publica el poema "Vasco Nuñez de Balboa". Desde 1876 fue miembro de la Academia Mexicana de la Lengua.[18]**

José Sebastián Segura, quien fue destacado escritor y defensor en la prensa de los principios conservadores y miembro de la Asamblea de Notables de Maximiliano,

regresa de Europa a fines de 1866 dedicándose a los negocios particulares y a la literatura. Entre otras obras publica:

> **un tomo de poesías en 1872; tradujo del inglés: "El Paraíso Perdido" de Milton; del alemán: "La Canción de la Campana", "El Buzo", "Fantasía Fúnebre" y otras composiciones de Schiller; del latín: "los Himnos Guerreros" de Tirteo; tradujo varias odas de Horacio y algunas églogas de Virgilio, compuso obras dramáticas entre las que destaca: "Los Caballeros de la Industria" que fue prohibida so pretexto de que atacaba las instituciones liberales, también compuso: "Ambiciones y Coquetería" escenificada en 1876 en el teatro Principal; fue también miembro de la Academia Mexicana de la Lengua desde su fundación.**[19]

Los tres casos anteriores son sólo algunos ejemplos de la afirmación, que el abstencionismo político llevó a muchos políticos católicos y conservadores a desarrollar sus aficiones intelectuales apartándose de la vida pública. La línea de acción en la que participó la mayoría de los políticos católicos y conservadores de la capital y varias poblaciones del país, fue la reorganización de la Iglesia Católica, para lo cual tomaron como modelo las Sociedades Católicas organizadas en Europa; principalmente en Bélgica y Francia. Crearon la Sociedad Católica de México, misma que surgió el 25 de diciembre de 1868. Esta organización representó una alternativa para los políticos católicos y conservadores que se encontraban en el desempleo político, y se convirtió rápidamente en uno de los agrupamientos católicos más importantes, que si bien tuvo su génesis en la derrota del proyecto monárquico, su creación hay que ubicarla en la encrucijada que los antes mencionados tuvieron, en la búsqueda de alternativas que les permitiera reorganizarse y tener un espacio en la sociedad, aunque para lograr dicho objetivo desplazaran sus actividades políticas hacia la acción social en un fuerte proceso de secularización, conversión a la que la jerarquía eclesiástica da todo su apoyo. En fin, se trataba de transformar la acción política en una especie de apostolado por lo que dándole la vuelta a la hoja de la historia los miembros de la Sociedad Católica, señalaban que: "La política gracias al cielo, no nos pertenece sino por su aspecto religioso, y en todo lo demás nos es extraña por no decir desagradable".[20] En fin, la Sociedad Católica de México, representó una alternativa para los políticos católicos y conservadores que se encontraban en el desempleo político; esta organización:

> **llevaba en el nombre toda la amargura de la derrota. Aunque no tenía ninguna posibilidad manifiesta de recuperar el poder perdido, pretendía de todas formas establecer una sociedad cristiana paralela o secular.**[21]

Los integrantes de la Sociedad Católica de México, eligieron al abogado José de Jesús Cuevas como presidente, quien tenía 26 años y había sido auditor del Consejo de Estado de Maximiliano, "Luis Landa resultó nombrado tesorero y Bonifacio

Sánchez Vergara fue designado secretario".[22] La jerarquía eclesiástica por su parte alentó la formación de esta Sociedad, y el Papa mismo tomó cartas en el asunto, y así, en septiembre de 1874, Pío IX enviaba un mensaje a los miembros de la Sociedad Católica, en el que entre otras cosas decía:

> **Ha sido muy grato para nos, que en medio de la triste amargura de estos tiempos, en que por todas partes se declara una guerra terrible contra la Iglesia de Dios, Vosotros trabajéis con tanta solicitud y cuidado. (A dicho mensaje los miembros de la sociedad por su parte declaraban y reiteraban ser) Sumisos y obedientes hijos de la Santa Iglesia Católica, Apostólica y Romana.[23]**

Respecto de su objetivo y sus militantes, la Sociedad Católica de México, en el primer artículo de su reglamento, señalaba que su objetivo era:

> **Exclusivamente religioso, por lo que se apartaba del terreno de la política. Además señalaba que formaban parte de la sociedad personas de todas las opiniones, Conservadores y Liberales, Monarquistas y Republicanos, Centralistas y Federalistas que sin embargo tenían como denominador común ser Ortodoxas en religión.[24]**

Los trabajos de dicha Sociedad Católica avanzaron rápidamente, y en 1869 fundaba la Sociedad de las Señoras, entre sus integrantes destacaron: Margarite Galinié (presidenta) Ana Galinié (vicepresidenta). Luisa Mier de la Torre (tesorera) y Rafaela Nuñez (secretaria).[25] La Sociedad Católica de México tenía dentro de su estructura, como órganos más importantes a las comisiones, por medio de ellas se materializaba la labor permanente de los políticos católicos y conservadores que coadyuvaban con la jerarquía eclesiástica en la reorganización de la Iglesia Católica. Las comisiones eran las siguientes: De Doctrina, de Colegio, de Culto, de Cárceles y Hospitales, de Centavo, de Escuelas Gratuitas, de Obreros, de Pueblos, de Literatura,[26] mención especial merece la Comisión de Publicaciones cuyo objetivo central era la propagación de las ideas católicas sobre aspectos sociales, educativos, morales y religiosos. Esta comisión fue junto con la Comisión de Escuelas Gratuitas, de las más importantes de la Sociedad Católica de México; y editó las siguientes publicaciones:

> **La revista quincenal: "La Sociedad Católica" (de abril de 1869 a diciembre de 1873); Los Semanarios: "El Mensajero Católico" (coleccionados en dos volúmenes editados en 1875); "El Angel de la Guardia" (destinado a los niños), "La Miscelánea Católica" (colección de obras de divulgación), El "Semanario Católico" (de febrero a noviembre de 1869) y "El Pueblo" (de enero a marzo de 1870). El diario "La Voz de México "fue el órgano más importante de la Sociedad Católica durante los años que van de 1870 a 1874. [27]**

En 1875 al aflorar una serie de diferencias entre la redacción del diario y la

dirección de la Sociedad Católica, esta última deja de reconocerlo como su órgano, señalando en su memoria que el programa de la redacción de La Voz de México, "nada tenía que ver con nuestra querida Sociedad. (puesto que) se *introducía más en el terreno vedado para nosotros, de la política*".[28] (Las *cursivas* son mías): A partir del 26 de febrero de 1875 el diario dejaba de ser órgano de la Sociedad, aunque siguió publicándose hasta 1908.

La Sociedad Católica de México, se consolida y adquiere presencia nacional durante los cinco primeros años del período de la República Restaurada. No difundió ideas novedosas, ni produjo programas brillantes, pero su acción fue tenaz y rindió frutos, tanto en la reconstrucción de la Iglesia Católica como en los reagrupamientos de los políticos católicos y conservadores, los cuales no obstante haber abandonado la política, pudieron influir en el desarrollo de la sociedad civil, obteniendo sus mejores frutos en la formación ideológica de una nueva generación de católicos mexicanos que figurarían en la vida nacional durante el porfiriato, la que por medio de la Sociedad Católica, recibió las ideas de los viejos conservadores y mantuvo esa tradición ideológica, que fue junto con las ideas progresistas de los católicos partidarios de la Rerum Novarum, materia prima para "formar la ideología del Partido Católico Nacional".[29]

Ahora bien, al éxito de la Sociedad Católica de México contribuyen varios factores. Entre los primeros está el de que al ser dirigida por laicos, aunque con la supervisión y autorización eclesiástica, le permitió desarrollarse sin los obstáculos que las tendencias anticlericales de la época le hubieran opuesto. En segundo lugar, fue importante el que la Sociedad Católica de México contara con un mando central y nacional y por último el haber enfocado sus actividades a las señaladas en las comisiones, lo que evitó conflictos de partido con el gobierno. Todo lo anterior le facilitó un fuerte y sostenido progreso durante sus primeros años, de forma tal, que dicha organización se encontraba en pleno auge a la muerte de Juárez el 18 de julio de 1872. Es importante señalar, que además de la Sociedad Católica de México hubo otra asociación de católicos y conservadores, partidarios de participar en política, los que se autodenominaban Unionistas, cuyo plan y nombre lo retomaron de la Unión Católica constituida en España y cuya idea central era luchar por los intereses católicos, adaptándose a las circunstancias políticas de la época. Esta asociación fue dada a conocer públicamente en junio de 1870, por medio de varios artículos publicados en "El Monitor Republicano", firmados por Roberto A. Esteba. En dichos artículos, al igual que en los publicados en el diario "México y Europa" (que desde 1871 fue el órgano de dicho grupo), se daban a conocer los principios y planteamientos de los Unionistas en los que:

Declaraban obedecer al Papa en materia religiosa y a la Constitución en

materia política, aceptaban sin reservas la Constitución y las Leyes de Reforma y anunciaban que representaban la Mayoría Ilustrada del Partido Conservador.[30]

Concluían sus argumentos señalando la necesidad de organizar un nuevo Partido Conservador. Este grupo de políticos católicos y conservadores se propuso participar abiertamente en las elecciones de 1873, coincidiendo al respecto, con un grupo de militantes católicos agrupados en torno al diario de "La Voz de México" y de la misma Sociedad Católica de México, en el intento de influir en las elecciones de Diputados, Magistrados y Presidente de la República; por lo que recomendaban a los católicos mexicanos votar por personas independientes y cuidar de que no se cometieran fraudes electorales. El planteamiento de participar en las elecciones representó un verdadero problema para los políticos y conservadores partidarios de participar en el proceso electoral, no sólo por estar desorganizados para las contiendas electorales, sino por las diversas posiciones que tomaron ante la participación de los militantes católicos; las opiniones se dividieron en dos grandes posiciones: una que se oponía a la participación electoral, otra que llamaba a participar en las elecciones; dentro de esta última posición se encontraban varios políticos católicos y conservadores que no pertenecían a la corriente de los Unionistas, y que trataron de volver a la vida política enfrentando, por un lado, la intolerancia de los liberales que no estaban dispuestos a ceder fácilmente el control político que tenían; y por otro, a la intransigencia y las convicciones de ellos mismos. Así, Tirso Rafael de Córdoba que fue electo Diputado por el distrito de Zacapoaxtla de la Sierra Norte de Puebla a la Legislatura de su entidad, no pudo tomar posesión de su cargo, por negarse a protestar obedecer las Leyes de Reforma. La situación anterior fue frecuente y provocó que muchos diputados tanto a nivel de las legislaturas estatales como federales, no pudiesen asumir sus cargos, hecho que aunado a los fraudes electorales, provocaron que la VII Legislatura del Congreso de la Unión, quedara integrada por una mayoría de diputados liberales y unos cuantos diputados católicos, sobre todo Unionistas, ya que sus planteamientos sí les permitían aceptar las forma de protesta. Los pocos Diputados Unionistas presentaron varias iniciativas de ley tendientes a reformar algunos artículos de la Constitución, sin lograrlo, ya que enfrentaban a una mayoría de diputados liberales. Este grupo de Diputados Unionistas, a raíz de la promulgación de la Ley Orgánica de la Reforma, impulsada por Lerdo, se vió en medio de dos fuegos: por un lado eran criticados por los políticos conservadores que les repetían lo planteado por el Papa Pío IX respecto a dicha Ley; por otro, los liberales quienes los tildaban de ser unos "liberales de sotana".[31]

La muerte de Juárez creó expectativas al interior de la jerarquía de la Iglesia, y en el conjunto de los miembros de la Sociedad Católica de México ya que creían en la posibilidad que le sucediera un régimen menos jacobino. Don Sebastián Lerdo de

Tejada, quien por ser Presidente de la Suprema Corte de Justicia, ocupó la presidencia de la República al morir Juárez, lejos de satisfacer la expectativa, implantó una política más anticlerical que el propio Juárez, que alcanzó su culminación, con la promulgación de la Ley Orgánica de la Reforma en diciembre de 1874, lo que obligó a la jerarquía de la Iglesia católica a protestar abiertamente contra dicha ley, desde el momento en que se discutía en la Cámara. El mismo Papa Pío IX juzgó que esa ley era "Perseguidora del catolicismo (...) concebida en odio a Dios",[32] por lo que ante ella no cabían para los católicos los puntos medios. El planteamiento del Papa Pío IX fue retomado inmediatamente por los dignatarios de la Iglesia Católica de México. Destacan al respecto, los arzobispos de México (Labastida), de Michoacán (Arciga) y el de Guadalajara (Loza); quienes firmaron una carta pastoral en la cual indicaban a los católicos que deberían de rechazar dicha ley. Por su parte el obispo de León escribió una Manifestación en el mismo sentido que la carta pastoral, que fue publicada por La Voz de México.

En dicho contexto, hacia diciembre de 1875, la Sociedad Católica de México celebró su asamblea general a la que concurrieron representantes de todas las agrupaciones que tenían en la República Mexicana, (por lo que muchos se refieren a esta asamblea como "el primer congreso católico" del país). Pero, si bien en dicha asamblea se trató de elaborar la línea de acción para los seglares católicos, la organización siguió con la inercia de su trabajo anterior: el ayudar al sostenimiento de las publicaciones católicas y fomentar la educación, tanto en las clases acomodadas como en las menesterosas. La Asamblea General de la Sociedad Católica, sin embargo, no pudo evitar la discusión sobre la actitud que se debería asumir ante la política anticlerical de Lerdo, llegando incluso una fracción de sus socios a plantear que era necesario entrar de lleno a la política, y desde allí, dar la lucha contra las medidas de Sebastián Lerdo de Tejada; pero la mayoría de los socios se opuso ya que consideraban que la política era un terreno vedado para ellos. La posición de la mayoría llevó a la minoría a salirse de la Sociedad Católica de México para poder ser consecuentes con sus planteamientos, ya que incluso, meses atrás, la fracción partidaria de entrar de lleno a la acción política había logrado convertir en enero de 1875 el diario oficial de la sociedad, La Voz de México; en "propiedad privada particular",[33] para poder atacar al régimen de Lerdo sin estar sujetos ni limitados al programa de la Sociedad Católica de México. El hecho de que en la asamblea general de la Sociedad Católica, prevalecieran los planteamientos sostenidos durante el régimen Juarista, junto con los planteamientos nacionales que se desatarían como consecuencia de las pugnas entre las facciones liberales, hacen de esta asamblea el parteaguas de la Sociedad; ya que si bien es la cúspide de su trabajo, la cual se extiende por dos años más (para 1877 contaba con treinta y ocho sociedades católicas en todo el país),[34] comenzó su declinación para 1878, cuando su debilitamiento era tan evidente que ya no editaba ninguna de sus publicaciones oficiales, e incluso el diario La Voz de México ya no

hacía ninguna referencia a ella. Sobre su fin existen pocos testimonios; uno de ellos es el de Emeterio Valverde Téllez quien en sus observaciones señala escuetamente: "La Sociedad se disolvió y lamenta que los mexicanos seamos tan poco afortunados en empresas que requieren constancia".[35]

En Michoacán durante el periodo de la República Restaurada desde los inicios de la administración de Justo Mendoza, se puso en práctica "una especie de ley de amnistía";[36] para quienes habían participado de lado del Imperio, anticipándose a la amnistía general que declararía Benito Juárez en 1870, de tal forma que se hizo menos penoso al desenvolvimiento de la Iglesia Católica en las principales ciudades del Estado, donde la mayoría de los políticos católicos y conservadores coincidía con los planteamientos de la Sociedad Católica de México, los cuales conocía principalmente por medio del periódico "La Voz de México". Por otra parte en los municipios y comunidades del Estado, salvo raras excepciones la situación de la Iglesia Católica era aún más tranquila por estar una parte de sus autoridades integradas por personas que simpatizaban con las ideas conservadoras, y la mayoría por creyentes católicos que no molestaban a la Iglesia Católica, siendo lo anterior tan notorio que los periódicos michoacanos liberales de la época constantemente señalaban "que casi la mayoría de los ayuntamientos estaban controlados por conservadores",[37] incluso en la capital del Estado los políticos liberales manifestaban su enojo, porque "gente como Manuel Elguero, Prefecto Imperial de Morelia desempeñaba cargos gubernamentales".[38] La prensa oficial y la liberal, también se referían constantemente a que para la jerarquía eclesiástica, no existían las leyes de Reforma; señalando que era común que ésta violara la ley; como por ejemplo, cuando en noviembre de 1867, la prensa liberal, publicaba que en Pátzcuaro con sus vestiduras episcopales: "frescas aun las huellas de la guerra, el arzobispo de Michoacán, José Ignacio Arciga, fue recibido en aquel sitio apoteóticamente".[39]

Lo anterior fue posible por ser el Arzobispo José Ignacio Arciga originario de Pátzcuaro; y porque en Michoacán no obstante el triunfo liberal republicano y a que los militantes católicos se sentían amenazados en sus bienes y limitados en cuanto a su participación social y política; la Jerarquía de la Iglesia Católica para mantener sus actividades y su supremacía ideológica en la mayoría de la población, se abstuvo de participar directamente en política, además de que contó a su favor con la estructura religiosa-comunitaria de los cargueros y las mayordomías que existían en los pueblos y comunidades desde la época colonial, estos cargueros tenían como función ser los encargados de realizar procesiones, fiestas, misas, etc., para los diferentes santos, santas, e imágenes de todos los patronos de sus pueblos como por ejemplo: San Cristóbal, San Felipe, Santiago Apóstol, San Lorenzo, San Isidro, San Mateo Apóstol, San Bartolomé, San Lucas, San Matías, San Pedro, etc., lo que permitía mantener viva la presencia de la religión, sin importarle a la Jerarquía eclesiástica el sincretismo

religioso de las comunidades; asimismo, la Jerarquía de la Iglesia contó con las Asociaciones, Cofradías, Patronatos, etc., para mantener vivo el espíritu religioso de las comunidades.

La presencia en Michoacán y en su región oriente de un catolicismo tradicional estructurado en base a un sincretismo religioso, permitió que la gente sencilla de los poblados, comunidades y ranchos, siguiera cohesionada en torno a la Iglesia Católica; de lo anterior no sólo eran conscientes los católicos y conservadores, sino también los liberales que lucharon en el Estado contra la intervención francesa, ya se habían percatado de lo anterior, como se puede ver en sus crónicas; por ejemplo, el siguiente diálogo que se da en plena campaña entre el General Rivapalacio y Eduardo Ruiz; relatando este último al partir del poblado de Zinziro, donde casi a la salida:

> **hay una noria, de la que se surten de agua los vecinos. Mirábamos dirigirse hacia aquel punto muchas indias jóvenes, llevando el cántaro en la cabeza y caminando apresuradas con cierto aire de natural elegancia y voluptuosidad... De repente surgió el sol como si se desprendiera de un océano de verdura, que a ésto se asemejaba la sabana de las túpidas copas de los árboles. Entonces vimos a las indias hacer la señal de la cruz y persignarse. -Vea Usted- me dijo el General- cómo los *purépecha* mezclan su antigua religión con la nueva. Acaso conservan la primitiva en toda su pureza: la astrología; y de la que les enseñaron los frailes sólo tienen las exterioridades.**[40]

A los liberales les impresionaba la cantidad de procesiones, novenarios, rezos, fiestas religiosas desde el nacimiento a la muerte de una persona y a los patronos de los pueblos y comunidades; así como: danzas, cantos, altares en las casas, en caminos y capillas, y la gran cantidad de actos religiosos que practicaban los indígenas, campesinos y artesanos. Les resultaba verdaderamente complicado entender los recorridos de los santos que visitaban varias comunidades, al igual que las peregrinaciones a todos los puntos cardinales a ver al señor de Araro, al de Chalma, y a otros más, en fin decían los liberales que:

> **Las romerías religiosas son muy frecuentes entre los naturales, y se les ve andar muchas leguas para ir a ofrecer una vela de cera a algún santo, asegurándose que todavía de algunos puntos de Michoacán van los indios en romería hasta sesenta leguas más allá de Guatemala a visitar un crucifijo llamado de Esquipulas, y así es que recorren más de mil leguas de ida y vuelta, pasando muchas necesidades y trabajos.**[41]

Concluían señalando que para "los aborígenes nada de lo que toca a la religión es excesivo",[42] porque: "su gusto por las ceremonias religiosas, es extraordinario".[43] Y así mientras los liberales se proponían "modernizar" a los indios y campesinos; la jerarquía eclesiástica gracias al sincretismo religioso logrado desde la colonia, podía

con todo y su derrota político-militar y con la Restauración de la República con su Constitución de 1857, mantener al catolicismo como una Iglesia de masas, sobre la cual apoyaba su reorganización y desarrollo.

Asimismo, la jerarquía eclesiástica católica tenía a su favor el que en Michoacán durante los primeros años de restauración en la república, no se podía llevar a cabo una política radical contra la Iglesia Católica, los políticos católicos y conservadores bien lo sabían, debido a la inestabilidad económica y social, provocada por la existencia de varios tipos de gavillas que operaban en las diferentes regiones del Estado, las cuales acaparaban la atención del gobierno. Además de los pronunciamientos armados de facciones liberales, contrarias al gobierno y la lucha de los comuneros por la defensa de sus tierras, respecto de los cuales la Jerarquía eclesiástica permanecía al margen, también se desligaba de los excombatientes del Imperio, que seguían su actitud armada; y así la Iglesia Católica aprovechaba la existencia de dichos problemas a su favor, dedicándose a consolidarse, ya que gracias a ellos, prácticamente no era molestada por el gobierno estatal, el cual incluso por medio de la prensa reconocía que:

> **cualquier alzamiento de parte de la gente perdida o de los pueblos de indígenas, azuzados por genios díscolos y que solo quieren explotarlos con las promesas de recobro de su dominio sobre la propiedad territorial, le da alientos y oportunidad para presentar los sucesos con formas colosales... *El partido que apoyó á la intervención y al imperio permanece retraído en esta vez, sin duda en espera de una oportunidad para tomar la iniciativa. El no quiere revolución sino por sus hombres y para sus principios, y prefiere por lo mismo la paz del día de hoy á la revuelta que fragua para mañana la oposición liberal. Queda en el campo el partido republicano, el partido constitucionalista, fraccionado en dos entidades; la una, que sostiene al gobierno; y la otra, que le hace la oposición.*[44] (Las *cursivas* son mías).**

La tolerancia gubernamental llevó incluso a una parte de la jerarquía eclesiástica, a comportarse como en sus mejores tiempos y así por ejemplo, en Ziritzícuaro en el Distrito de Maravatío, el 22 de septiembre de 1868, cuando:

> **Herculano Cruz contrae matrimonio con Genoveva Delgado, pero como los cónyuges no fueron a recibir la bendición del Sr. Cura de Ziritzícuaro, el párroco, haciendo uso de la facultad coactiva, ha extraído a la esposa del hogar doméstico y la tiene en el curato, no obstante las reclamaciones legislativas del marido, la autoridad ya tiene conocimiento de este hecho.[45]**

Salvo casos como el anterior, que exacerbaba la relación con el gobierno en Michoacán, la jerarquía eclesiástica mantenía una actitud moderada aprovechando la situación prevaleciente en el Estado para reorganizarse y consolidarse, sin dejar a lo largo de estos años de tener problemas tanto con varios de sus integrantes que pedían

a los Obispos una actitud más crítica a la administración pública liberal, como con ciertos grupos liberales que presionaban al gobierno del Estado para que adoptara una postura más radical contra la Iglesia. Para la administración pública como para la Jerarquía Eclesiástica las pugnas de liberales y católicos generaba problemas como el que se dió el 5 de agosto de 1871, cuando:

> **El Prefecto de Morelia, coronel José Dolores Vargas, fue informado de que en el templo de San Agustín el padre Hilario Cavero insultaba al culto masónico y a las Leyes de Reforma. Por instrucciones de la autoridad, el presbítero fue amonestado; sin embargo, no hizo caso y continuó su fervorín, ante lo cual el prefecto no tuvo más remedio que encarcelarlo. Las consecuencias fueron desastrosas; pronto comenzó un gran escándalo formado por el populacho fanático, que en pocos momentos tomó creces, cebando su furor en la destrucción del templo del Rito Escocés, de sus adornos y muebles, situado en pertenencias del ingeniero Soríne, en el ex-convento de San Francisco. Con motivo de ese escándalo también las farolas del alumbrado público y muchas vidrieras de casas particulares fueron hechas pedazos a pedradas. El gobierno, alarmado por el cariz que tomaba el conflicto, decidió que Cavero fuera liberado, y que su lugar lo ocupara José Dolores Vargas; la orden provocó la indignación de los liberales y Mendoza tuvo que dar marcha atrás. De todos modos no pudo evitarse que en la acción murieran siete personas, la mayor parte artesanos.**[46]

No obstante el caso anterior y de otros similares que se dieron en el Estado de Michoacán, durante la administración de Benito Juárez se vivió una especie de coexistencia pacífica entre el Gobierno del Estado y la Jerarquía Eclesiástica, dentro de la que fueron comunes las críticas de todo tipo por parte de la prensa liberal a la Jerarquía eclesiástica, como cuando ridiculizaban los ejercicios espirituales, que el padre Marquecho impartía en Puruagüita población cercana a Maravatío, donde según el periódico liberal "la Bandera de Ocampo":

> **Ahí se ha instalado el padre Marquecho que vive de su industria religiosa. Da semanariamente tandas de ejercicios a las cuales concurren de quinientos á seiscientos majaderos que el padre cotiza a dos pesos por cabeza, sacando en consecuencia mil ó mil doscientos pesos de utilidad por cada función. Tiene para ello sus convidadores; como en las casas de juego, que salen á grandes distancias en busca de pecadores que en bandadas se acercan á dejar sus cargas de añejas culpas por un bajo estipendio. Esos comisionados llevan el interés de medio en cada peso. Cuando los buenos de los ejercitantes han limpiado sus conciencias salen de la santa casa con una cruz mal forjada de madera al pecho que aseguran por medio de un lazo, cuyas puntas atan á la cintura: Esa cruz y ese lazo los compran al padrecito. Así ataviados, caminan en numerosas cuadrillas, cuidando de hacer por todo el camino carga para el año venidero. Se llevan los animalitos que encuentran en los campos y todo lo que pueden. Esto obliga á algunos hacendados á ahuyentar á chicotazos á los ejercitantes y á sus convidadores; no sabemos porque no le aplican la**

misma receta al consabido Marquecho. Fuera de ésto, sabemos que en uno de los días de los santos ejercicios se representa a lo vivo en la Iglesia una escena infernal. Se quema azufre, y sale el diablo echando chispas con cuernos y cola. Es un bribón vestido con chaparreras negras de pelo de chivo con un estupendo rabo y magníficos cuernos. Sabemos á no dudar que estos inocentes juguetillos han vuelto locos á algunos infelices. Podemos nosotros asegurarlo de dos peones del molino del salto de Ziritzícuaro, uno de los cuales, de apellido Becerril, murió de resultas de la locura. Lo más notable es que según se nos ha informado, el cura y vicarios de Maravatío se niegan á confesar á los que han sido ejercitantes en Puruagüita.[47]

Para 1871, la Jerarquía Eclesiástica y la Iglesia Católica en su conjunto salvo críticas como la anterior, no fueron obstaculizadas en sus actividades por las autoridades estatales, las que estaban más preocupadas por las elecciones de ese año, en las cuales los políticos liberales, se dividieron en dos bandos que sostenían la candidatura de Bruno Patiño y Rafael Carrillo, lo anterior se complicaba por la reelección de Juárez y porque en su aspiración a la Presidencia de la República Lerdo de Tejada, contaba entre sus partidarios al Gobernador de Michoacán.[48] Lo anterior generó una serie de conflictos políticos y armados que hacían secundaria una actitud hostil contra la Jerarquía Eclesiástica; y más cuando en Michoacán en las elecciones de 1871, los políticos católicos y conservadores en su mayoría permanece al margen del proceso electoral, como lo reconocía la prensa liberal estatal, cuando publicaba: que "La Voz de México, "está demasiado ocupada con la propaganda de sus ideas religiosas, y no toca sino por incidencia las cuestiones políticas",[49] y por que la minoría de los políticos católicos y conservadores michoacanos decidió participar apoyando a los candidatos liberales no juaristas.

En el caso de Michoacán la Sociedad Católica de México, se convirtió para los políticos católicos en el prototipo a seguir y no obstante que según las Memorias solo señalaban como centro plenamente establecido el No. 17 ubicado en los Reyes Michoacán;[50] su periódico La Voz de México era el órgano teórico más importante para los líderes de los políticos católicos michoacanos; lo cual incluso fue un aliciente importante para elaborar su propio periódico: El Pensamiento Católico editado en la ciudad de Morelia; por lo que el hecho de que solo aparezca un centro no debe de llevarnos al error de considerar limitada su influencia, ya que cuando los políticos católicos conocidos como los Unionistas al igual que varios agrupados en torno al periódico La Voz de México, deciden participar en política, logran que los grupos católicos del oriente michoacano, convenzan nada menos que al presidente fundador de la Sociedad Católica José de Jesús Cuevas, para que participara en la contienda electoral tendiente a ocupar una curul en el Congreso de la Unión, en 1873; era tal la fuerza e influencia de los políticos católicos en el Valle de Maravatío y en el mineral de Tlalpujahua, que no obstante que los principios de la Sociedad Católica de México, no contemplaban la lucha en las contiendas electorales, José de Jesús Cuevas aceptó

participar, logrando en su campaña convencer a la mayoría de los electores y por tanto resultó Diputado electo por el Distrito de Maravatío, Michoacán: Pero si bien Cuevas, fue triunfador, la Junta Preparatoria del VII Congreso, acordó que los Diputados electos para ocupar su cargo deberían de rendir la siguiente protesta:

> **Protestarán sin reserva alguna guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de Diputado que el pueblo os ha conferido, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la República.**[51]

José de Jesús Cuevas, consideró que la fórmula de protestar para tomar posesión de su cargo, afectaba sus convicciones de católico, por lo que contestó como lo habían hecho los diputados del VI Congreso; y así, cuando fue interpelado respondío, protesto "cumplir bien y cabalmente, fielmente las obligaciones de diputado".[52] Y después de ser interpelado tres veces más; y al dar la misma respuesta el Presidente de la Junta Preparatoria del VII Congreso, declaró que Cuevas no podía asumir el cargo de Diputado. Lo anterior nos muestra de manera fehaciente la influencia y el prestigio que tenían los directivos de la Sociedad Católica de México en el Oriente de Michoacán; posteriormente, la discusión en la Cámara de la Ley Orgánica que impulsó Sebastián Lerdo de Tejada, y su posterior promulgación ocasionó la participación de los católicos fuera de las organizaciones precedentes. Un gran número de católicos elaboraron protestas escritas conocidas como representaciones, por medio de las cuales se inconformaban con la Ley Orgánica. En dichos documentos "constan las firmas de 20 446 señoras y 43 420 señores";[53] firmas que no sólo no fueron tomadas en cuenta, sino que además:

> **El Congreso Federal mandó a archivar las representaciones firmadas por mujeres algunas de las suscritas por varones las envió a los correspondientes jueces de Distrito, para que, identificadas las firmas, procedieran con arreglo a Derecho.**[54]

Por otro lado reaparece en escena el campesino armado conformando un amplio movimiento político conocido como "religionero", el que se daría en todo el altiplano central que fue particularmente fuerte en los estados de Michoacán, México, Guanajuato, Querétaro, Hidalgo, Jalisco, Colima, y otros más, como se describirá detalladamente más adelante. Y por último la situación anterior llevó a muchos militantes católicos, políticos y conservadores a simpatizar y participar al lado de las facciones liberales contrarias a Lerdo, como la que preconizaba las virtudes cívicas del general Porfirio Díaz.

NOTAS

1 Marx, Carlos, *La Intervención en México.* Ed. P.R.I. sin fecha de edición. México

2 Mendoza, T., Vicente. *El Corrido Mexicano (antología).* Corrido: "Del Sitio de Querétaro". Ed. F.C.E.; cuarta representación 1984. México

3 Benito Juárez. *Manifiesto a la Nación Mexicana, 21 de julio 1867;* reproducido por Zúñiga Mejía, Raúl; en el texto: Benito Juárez y su generación. Ed. SepSetentas, primera edición 1972. México.

4 Galena de Valadés. Patricia. *Las Relaciones Iglesia-Estado. Durante el Segundo Imperio.* Ed. U.N.A.M. primera edición 1991. México, pag. 48.

5 Ibídem, pag. 50

6 Ibid, pags 37-38

7 Ib, pag. 45

8 Ib, pag. 175

9 Ib, pag. 159

10 Adame Goddard Jorge. *El Pensamiento Político y Social de los Católicos Mexicanos 1876-1914.* Ed. UNAM primera edición 1981. México, pag. 73. pag. 16

11 Ibídem, pag. 16

12 Scholes V., Nalter. *Política Mexicana durante el Régimen de Juárez.* Ed. F.C.E. edición 1972. México. pag. 160

13. Ibídem, pag. 163

14 Ibid.

15 Ib.

16 Adame Goddard, Jorge. *Obra citada*, pag. 31

17 Ibídem, pag. 17

18 Ibid, pag. 18

19 Ib.

20 Ceballos Ramírez Manuel. *História de la Rerum Novarum en México 1867-1931. Tomo II.* Ed. Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana, edición 1992. México, pag. 57

21 Ibídem.Tomo I, pag. 11.

22 Adame Goddard, Jorge. *Obra citada*, Pag. 21.

23 Ibídem, pags. 21-22.

24 Ibid, pag. 21.

25 Ibídem, pag. 20.

26 La Comisión de Doctrina, iniciaba su instrucción siguiendo este procedimiento: Comenzaba cantando el himno, El ¿"Ven Creator"?, después se dividia a los niños en grupos precedidos por los más avanzados o por los socios y recitaban durante media hora el catecismo y se daba la lección que se les enseñaba. Posteriormente el catequista explicaba la doctrina durante otra media hora; finalizando la sesión cantando a coros el "Ave María". Tomado de: *Memoria de la Sociedad de la Nación Mexicana*. Misma que comprende el período transcurrido del 25 de diciembre de 1868, época de su fundación hasta el primero de mayo de 1877.Imprenta Fco. Blanco, edición 1877.México (citada por Adame Goddard, pag. 21).
Comisión de Colegio, esta comisión empezó impartiendo clases nocturnas de religión, aritmética y francés dos veces por semana en el Colegio Universal. Para 1870 impartía esas clases en 5 colegios, pero en ese mismo año modifica su programa de acción y toda la comisión se ocupa de fundar la Escuela Nacional Preparatoria de la Sociedad Católica de México, que competiría con la Escuela Nacional Preparatoria cuyo programa positivista y laico preocupaba a los católicos. Esta preparatoria fue clausurada en 1876 y reabierta ese mismo año como Preparatoria gratuita destinada a las clases populares.(ibidem,pag.22).
La Comisión de Cultos: esta comisión se establece en diciembre de 1868, y además de tener como objetivo el de ayudar a la realización de lo oficios religiosos se dedicó a promover ejercicios cuaresmales; esta comisión organizó la Asociación de los Señores del Sagrado Corazón de Jesús, la Congregación de la Buena Muerte, los Circuitos del Día Feliz destinados al culto del Sagrado Corazón. (Ibid).
La Comisión de Carceles y Hospitales, esta comisión nació a partir de la Comisión de Doctrina en enero de 1870, dedicándose a impartir doctrina, repartir ropa, otorgar fianza y proveer de defensores a los presos (logrando que 200 recobraran su libertad). Organizó talleres y puso a la venta objetos elaborados por los presos y además extendió su actividad al hospital de San Pablo donde moría un gran número de presos (Ib).
La Comisión de Centavo fue organizada con el fin de recolectar fondos para mantener el culto a Sta. Ma. de Guadalupe. (Ib).
Comisión de Escuelas Gratuitas, esta comisión surgió en febrero de 1872 de la Comisión de Colegios, y se dedicó a organizar, sostener y desarrollar establecimientos educativos para los niños menesterosos. (Cuando se reabrió la Preparatoria Nacional de la Sociedad Católica, esta quedó a cargo de la Comisión de Escuelas Gratuitas). La importancia de esta Comisión queda manifestada cuando los dirigentes de la Sociedad Católica de México consideraban que sus trabajos eran los más importantes para la Sociedad.
Comisión de Obreros, se fundó en junio de 1873, y su primera actividad fue la creación de una escuela nocturna para atender a las "clases obreras", donde se impartían clases de religión, doctrina cristiana, primeras letras, dibujo, álgebra y solfeo. Ésta comisión dice la memoria de la Sociedad, "Procuraba remediar uno de los grandes males producidos en el ponderado Siglo XIX, la desmoralización de las masas.(Ib).
Otras comisiones de vida corta fueron: La Comisión de Pueblos y la Comisión de Literatura. La primera se organizó para impartir instrucción catequista en los pueblos

aledaños a la capital. Y la segunda, para fomentar el cultivo de la poesía y letras de inspiración católica.(Ib).

27 Ibid, pag. 21.

28 Ibid.

29 Ibid, pag. 33.
30 Ibid, pag. 29.

31 Ibid, pag. 81.

32 Adame Goddard, Jorge. *Obra Citada*, pag.83.

33 Ibídem, pag. 92.

34 Ibid.

35 Ib.

36 Guzmán Avila, José Napoleón. La República:*En Busca de la Consolidación de un Proyecto Liberal. 1867-1876*. En: Historia General de Michoacán. El Siglo XIX.

37 Ibídem, pag. 108

38 Ibid.

39 Ibid.

40 Ruíz Eduardo. *Historia de la Guerra de Intervención en Michoacán.* Ed. Balsal Editores - Comité Editorial del Gobierno de Michoacán, segunda edición 1986. México, pags., 516-517

41 González y González, Luis. Cosio Villegas, Emma. Monroy, Guadalupe. *El subsuelo Indígena.* En la obra copiada por Cosio Villegas, Daniel: *Historia Moderna de México. República Restaurada. Vida Social.* Ed. Hermes, cuarta edición 1993. México, Pag. 174.

42 Ibídem.

43 Ibid, pag. 249.

44 *El Constitucionalista No. 214.* Artículo: Editorial Michoacán. 26 de agosto de 1864, pags.2-3.

45 *El Progresista No. 114.* Morelia, Michoacán. 23 de septiembre de 1969, pag. 4.

46 Guzmán Avila, José Napoleón. *Obra citada*, pag. 124.

47 *La Bandera de Ocampo No. 56. Tomo II.* Artículo:Algo tiene el agua pues la

Bendicen. Morelia, Michoacán. 14 de marzo de 1875. pag. 3.

48 *El Progresista No. 48*. Artículo: Editorial Atentado. Morelia, Michoacán. 15 de junio de 1871, pags. 3-4.

49 *El Progresista No. 11*. Artículo: revista de México. Morelia, Michoacán. 6 de febrero de 1871, pags. 2-3.

50 Ceballos Ramírez, Manuel, *Obra citada.* Tomo II; pag. 65.

51 Adame Goddard, Jorge. *Obra citada,* pag. 80.

52 Ibídem, pag. 81.

53 García Gutiérrez, José de Jesús. *Acción Anticatólica en México*. Ed. Justicia, tercera edición 1959. México, pag. 151.

54 Adame Goddard, Jorge. *Obra citada* pag. 92.

II

ACTITUD Y MILITANCIA CAMPESINA DURANTE LA GUERRA DE REFORMA Y LA INTERVENCION FRANCESA.

"En vano hemos abierto la puerta de la civilización al indio. De ahora en adelante se hará distinción entre el indio histórico, muerto y admirable, como Moctezuma y Cuauhtémoc, que sirve para fundar la nacionalidad, y el indio contemporáneo".

Ideas expresadas en el Congreso Constituyente de 1857.[1]

"Es contrario a los Derechos del Hombre la existencia de un derecho de propiedad otorgado a una persona moral, ya que la naturaleza no crea "corporaciones sino individuos de modo que el único derecho de propiedad natural es el individual".

Lic. Rodríguez, (tratadista de la época).[2]

"Cuando conoció (B. Juárez) los detalles de la muerte de Tomás Mejía junto con Maximiliano comentó : Era indio, era leal".

Benito Juárez.[3]

Para fines del año de 1862 y principios de 1863, en el oriente michoacano en términos generales se vivía una tensa calma, dedicándose los bandos a prepararse para el fuerte conflicto entre los partidarios de la República y del Imperio; cuya intensidad ya se dejaba ver en los combates parciales que tenían lugar como el ocurrido en noviembre de 1862 en el Distrito de Zitácuaro entre las fuerzas republicanas comandadas por Porfirio Díaz, contra una columna francesa dirigida por Bertier.[4] Al inicio del conflicto en un primer momento, parecía que todo sería favorable a los republicanos ya que estos ocupaban las poblaciones y detentaban las administraciones municipales y distritales, pero sobre todo porque contaban con las fuerzas militares profesionales

y desde luego con grupos de guerrilleros; pero para octubre de 1863, la correlación de fuerzas se modificó de una manera desfavorable para ellos, ya que las fuerzas imperiales empezaron a ocupar las poblaciones y en consecuencia ya no solo tenían que enfrentar a guerrilleros partidarios del Imperio, sino a tropas profesionales; además porque:

> **muchos oficiales y soldados del ejército republicano después de haber combatido durante algunos meses a las fuerzas de la Intervención fueron seducidos y cambiaron de bando.**[5]

El caso más grave de esto último para los republicanos del oriente michoacano fue la deserción del "general coronel graduado Rosalío Elizondo",[6] quien detentaba una doble investidura: la de Prefecto de Maravatío y la de Jefe de la Línea de Oriente, este militar con el fin "de hacer entender a los suyos que el mundo se les venía encima y que ya no era posible resistir al Imperio";[7] a fines de abril de 1864 abandona Maravatío a media noche para iniciar una marcha por demás extraña desde el punto de vista militar. Se dirigió primero a Irimbo, después hizo el siguiente recorrido con su tropa: Angangueo, Los Reyes, Tlalpujahua, Pomoca, La Hacienda del Sauz, El Puerto del Chure, La Hacienda de Puragua, El Paso de las Ovejas, Las Minas de Azufre, San Andrés, Otzumatlán, La Cañada de Agua Caliente, Santa Rosa, Papatzindán, Tiquicheo, Tuzantla y finalmente Tuxpan. Después de la anterior expedición de "más de cien leguas de idas y venidas incomprensibles para quien conozca la naturaleza de aquel terreno";[8] -nos relata un cronista liberal de aquel entonces,- Rosalio Elizondo se trasladó el 11 de mayo de 1864 a Irimbo, donde se reunió con varios de los principales vecinos de Maravatío con quienes se pone de acuerdo para pasarse de lado del Imperio, lo que al final tendría lugar en Senguio el día 13 de mayo de 1864, en su casa donde firma con la oficialidad de su tropa su adhesión al Imperio en la que entre otras cosas, señalaba lo siguiente:

> **Protestamos de la manera más solemne, y poniendo por testigos a Dios y a los hombres mis conciudadanos y los de los otros países, que nos adherimos a la intervención y al Imperio, como principios salvadores de la nación mexicana; que ambas cosas las auxiliaremos y defenderemos en el modo y forma que nos lo permitan nuestros débiles esfuerzos, en bien del sagrado objeto de que la independencia de México se salve del conflicto que hoy la amaga.**[9]

Lo anterior dejó a los liberales sin ejército profesional en el oriente michoacano, por lo que durante los cuatro años de lucha contra partidarios del Imperio la darán fundamentalmente por medio de grupos de guerrilleros y sin bases en las ciudades; aunque contaron con simpatizantes en ellas; por ejemplo, si bien el mineral de Angangueo contó con la presencia de fuerzas Imperiales de Línea y guerrilleros, los grupos liberales de Zitácuaro no tenían problemas para conseguir el plomo que

necesitaban para elaborar su "parque"; ya que éste se los proporcionaban:

> **los alemanes dueños de la negociación (Las Trojes) de beneficiar metales en aquel lugar, (que) eran adictos a la causa mexicana y proporcionaban a los republicanos grandes cantidades de plomo.**[10]

En el oriente michoacano los partidarios del imperio por su parte, si bien contaban con el respaldo de la mayoría de las poblaciones y de la presencia del ejercito imperial extranjero y mexicano, el cual realizaba operativos militares en la región; en lo fundamental también desarrollaron la guerra de guerrillas como principal método para enfrentar a los republicanos. Es de llamar la atención como estos grupos en ambos bandos eran comandados por pequeños propietarios conocidos como rancheros, de los cuales en el bando del Imperio podemos mencionar entre otros a José Ma. González, Vicente Patiño, Jesús González, este último era mejor conocido como El Ranchero; el que para fines de 1863, ya realizaba "correrías entre los pueblos de Taximaroa, Irimbo, Aporo, Tuxpan y Angangueo",[11] durando sus actividades de manera intermitente hasta inicios del porfiriato, de él se decía que "se convirtió en el jefe más temible de esos grupos los cuales combinaban la actividad militar con acciones propias de las gavillas de bandoleros".[12] De lado liberal destacaron Crescencio Morales, Donaciano Ojeda, Francisco Serrato, los hermanos Alzati, Pedro Ruiz, etc.. Sin faltar en su bando guerrilleros atracadores, como los mismos liberales los describen por ejemplo, cuando señalan que:

> **Una verdadera gavilla de ladrones comandados por León Ugalde, procedente del estado de Querétaro, arribó a la comarca y cometió toda clase de tropelías. De Aporo se llevó a muchos nativos de leva, incendió casas y cargó con varias mujeres.**[13]

El guerrillero Ugalde que operaba en el oriente michoacano bajo la bandera republicana cometió tantas tropelías que el general Riva Palacio en varias ocasiones dió orden de dispersarlo, cosa por cierto nada fácil ya que como escribió Eduardo Ruiz testigo y cronista liberal de la época:

> **Ugalde sin respetar el patriotismo de todos y cada uno de los habitantes de aquellos pueblos, había vuelto a cometer toda clase de excesos, y por desgracia su tropa era superior en número a la de los demás guerrilleros.**[14]

En el oriente michoacano las diferentes actitudes de los campesinos y comuneros ante la Intervención francesa, provocó que en la región se formara una especie de:

> **triángulo geográfico formado por Zitácuaro (partidario de la República), Maravatío y Taximaroa. Las dos últimas figuraban como abiertas partidarias de la instauración del Imperio.**[15]

Y por otra un gran número de comunidades que se mantenían al margen del

BIBLIOTECA CENTRAL U. A. CH.

conflicto. Hay que explicar el por qué de la posición y militancia de un considerable número de campesinos y comuneros en la región, durante la llamada guerra de Reforma y la lucha contra el Imperio, no fueron uniformes sino que adoptaron fundamentalmente tres actitudes: la primera, la participación de un considerable número de estos elementos, fue de lado de los conservadores y del Imperio; la segunda, tomó partido de lado de los liberales y la República; y la tercera, representada por los campesinos y comuneros que permanecen al margen del conflicto. Lo anterior requiere de varios señalamientos, en relación al primer tipo de actitud, ha sido tradicional y/o común el señalar que en este período la postura y militancia de los campesinos, se debió a que éstos fueron simples objetos y juguetes en manos del clero, y por tanto explicar su participación, como consecuencia directa y exclusiva de la desamortización de los bienes eclesiásticos que se llevó a cabo en Michoacán, la cual no resultó tan significativa como los liberales esperaban, ya que en todo el Estado produjo en efectivo aproximadamente "ochocientos cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y siete pesos".[16] Por otra parte rectifica lo erróneo de esta visión, sobre las razones de la militancia campesina en la derecha durante la guerra de Reforma y el Imperio de Maximiliano. En el caso de la región en estudio, pierde consistencia tal supuesto si tomamos en cuenta que en dicha región la Iglesia no detentaba grandes extensiones de tierra; por lo que para explicar la actitud y militancia de los campesinos, considero necesario subrayar que las leyes de desamortización no sólo afectaron los bienes eclesiásticos, sino fundamentalmente los comunales, situación que materialmente ponía del mismo lado a los indios y a la Iglesia, o más bien, a la Iglesia de lado de los indios, ya que desde décadas atrás las comunidades de la región venían dando una azarosa lucha por la defensa de sus tierras comunales, como al respecto lo demuestra la abundante documentación que existe en los archivos. Esta documentación nos da evidencia de la lucha árdua y constante que de 1827 a 1851 dieron las comunidades de la región en aras de la defensa de sus propiedades comunales. Hay que tomar en cuenta que en Michoacán, a diferencia de otros estados de la República Mexicana, se da una continuidad de gobiernos liberales, misma que no fue rota en 1858-1860; y que entre los más destacados dirigentes liberales encontramos la presencia de hacendados como Melchor Ocampo, Epitacio Huerta, Porfirio León, etc..[17] Esta situación provocó, en Michoacán desde mediados del siglo XIX se empezaran con la aplicación de medidas similares a las futuras leyes de Reforma, en lo referente a la desamortización de los denominados bienes de Manos Muertas.[18] Y así por ejemplo, el 13 de diciembre de 1851 el gobierno de Michoacán expidió la Ley No. 73 por medio de la cual establecía lo siguiente:

> **1ro. Son propiedad de las comunidades de Indígenas las fincas rústicas y urbanas compradas por ellas, y adquiridas por cualquier justo y legítimo título que se conozca con el nombre de comunidad. 2do. Lo son también las fincas urbanas constituidas con los fundos legales y con dinero de la comunidad. 3ro. El gobierno dispondrá que se repartan dichas fincas rústicas y urbanas,**

haciendo que se pongan en posesión de ellas a los indígenas que se expresaran.[19]

Los indios no se expresaron por oponerse al reparto de sus tierras comunales, pero sí, en cambio, lo hicieron personas ajenas a las comunidades de indios. El ataque a las tierras comunales que tomaría fuerza más tarde con la denominada Ley Lerdo del 25 de junio de 1856; esta ley:

> **fue hija de la misma doctrina liberal y se propuso desamortizar por igual los inmuebles de las corporaciones eclesiásticas y civiles en particular los Municipios y las comunidades indígenas.**[20]

Por todo lo anterior el análisis de la actitud y militancia campesina en la región en estudio y en el Estado de Michoacán debe centrarse en el problema de la tierra, ya que éste estará presente a lo largo de la Guerra de Reforma y durante el Imperio. Es igualmente importante tener presente la "Weltaschauung" de los campesinos de la región, fuertemente vinculada a la vida en su comunidad, dentro de la cual las interpretaciones del mundo y de la vida se encuentran permeadas por la tierra y por su sincretismo religioso. Así observamos, que durante el conflicto entre liberales y conservadores los campesinos y comuneros independientemente de que tomaron varias actitudes, en todas estarán presentes tanto su "Weltaschauung" como la conservación y defensa de sus tierras. En este contexto es importante conocer las actitudes que ante el conflicto tomaron las comunidades indígenas. Por ejemplo, al inicio del conflicto una parte de las comunidades, sobre todo aquellas que se habían visto afectadas por las leyes liberales y que habían sido despojadas con o sin ley de sus tierras o de parte de ellas, trataron de recuperarlas en medio de la contienda rechazando las leyes que las afectaban, luchando para ésto, incluso bajo la bandera de la federación. Un ejemplo es el movimiento que se da en la zona centro del Estado de Michoacán, donde meses más tarde de la represión y aplastamiento de la sublevación de los campesinos de Tamani (el 22 de febrero de 1857), la cual se había dado por la recuperación de las tierras:

> **Se sublevan en Acuitzio, Tarímbaro, Huiramba y otros de la municipalidad de Pátzcuaro (quienes), se reunieron para pedir sus tierras. La experiencia pasada les enseñó que la petición la tenían que hacer con las armas en la mano. Para ello fueron a las haciendas de Coapa, Cuirínguaro, Guadalupe, Tarameo, y sacaron algunos caballos y armas al grito de Viva la Federación, Mueran los Hacendados.**[21]

Pero la posición liberal fue inflexible ante el reparto de las tierras comunales; y no obstante, que parte de la bandera de los sublevados era en favor de los liberales federalistas; "Su vencedor el Coronel Magaña, recibe como premio las tierras de las comunidades".[22]

Hechos como el anterior nos muestran, primero, como en medio de la guerra

civil los campesinos y comuneros, de por sí o de antemano, no tenían preferencia de bando ni eran partidarios de los conservadores y que lo que realmente estaba en el centro para ellos era la defensa de sus tierras comunales. Y segundo, que en general, dicha demanda no tenía cabida en los planteamientos y acciones de los triunfadores de la Revolución de Ayutla, lo que se puede observar en circulares que el gobierno federal mandaba a las autoridades estatales, como la girada por la Secretaría de Estado y Despacho de Gobernación, la cual señalaba:

> **Han llamado fuertemente la atención del excelentísimo señor presidente sustituto, los connatos de desorden que por distintas partes se manifestaban sobre posesión y propiedad de tierras. En el Estado de Michoacán... ha habido ya hasta sublevaciones de los pueblos de indios, que creyendo equivocadamente que los principios de Libertad y de Progreso que ha proclamado y sostiene la actual administración, entraña el trastorno del orden social y pretende, no sólo poner en duda los títulos de propiedad y destruir ésta y establecer de hecho la división de los bienes ajenos.... Sin cesar clamamos por la inmigración extranjera y no queremos reconocer que ella es de todo punto imposible mientras los ciudadanos todos no se encuentran seguros de sus personas y en sus propiedades. ¿Como podemos esperar Libertad y Progreso si no garantizamos prácticamente la vida y los bienes de los que con tanto ahínco deseamos que vengan a formar parte de la familia mexicana?... En consecuencia, el excelentísimo Señor Presidente dispone que excite yo a V.E. con la más prolija eficacia para que dicte en ese Estado las medidas que crean más convenientes a la defensa de las propiedades, castigando con todo el rigor de las leyes cualquier ataque, sin consideración alguna a la persona que lo cometa, porque de otra suerte es imposible restablecer los principios de libertad y justicia, que son las bases de todo gobierno.**[23]

Posiciones como la anterior, por parte de los liberales, llevó a que un número considerable de las comunidades del oriente se inclinaran a favor del bando conservador, en la medida que éste enfrentaba a quienes amenazaban sus tierras comunales. Aquí conviene recordar que Maximiliano, al igual que Juárez era liberal y masón, y que el primero si bien no derogó las leyes de Reforma, sí en cambio mostró una actitud de respeto hacia las tierras comunales. Ahora bien, es muy posible que dicho decreto obedeciera más a criterios puramente políticos que a una genuina convicción; pero en todo caso, era consciente que la lucha por la defensa de las tierras comunales era el móvil fundamental de los indios, lo que además respondía a las observaciones que los espías franceses habían realizado sobre el campo mexicano antes de que se materializara la intervención. A los espías franceses en sus análisis les quedaba claro como el ataque constante a las tierras comunales, por parte del régimen liberal, había creado una permanente rebeldía y agitación en las comunidades de indios; por lo que comprendieron más adecuadamente que los liberales, la importancia de la actitud respecto de esas tierras, como factor de primer orden para ganárselos como aliados. Un ejemplo de lo

anterior, lo podemos ver en el caso del espía francés Alexis de Gabriac, quien en sus notas para configurar y diseñar la intervención, hacía un seguimiento de las revueltas de las comunidades de indios en Michoacán, y así escribía el 28 de noviembre de 1858:

> **Varios pueblos... armados con picas, machetes y palos (sitiaron) la ciudad de Morelia. Su jefe llamado Montañez, intimidó al gobernador para que ordenara devolver a los indios todas las propiedades que les fueron arrebatadas.[24]**

Así pues, el que un gran número de pueblos y comunidades de la región del oriente michoacano pelearan a favor del Imperio se entenderá mejor si se toma en cuenta, tanto el problema de la tierra, como el hecho de que al finalizar la Guerra de Reforma las comunidades enfrentaran un horizonte oscuro respecto de su futuro, ya que el bando liberal triunfador se mostraba reacio respecto de no cambiar su política con relación al reparto de las tierras comunales. En este contexto, si la intervención francesa vino a representar una constante inestabilidad para las comunidades y el riesgo para los comuneros de ser reclutados por la leva, a su vez les daba la posibilidad de conservar sus tierras, por lo que los males anteriores les resultaban menores en relación a la importancia de sus tierras comunales.

De ahí que el Gobierno Imperial de Maximiliano, provocara una reacción de simpatía de una gran parte de los campesinos y comuneros, quienes en aras de la defensa de sus tierras comunales de la región, se inclinaron a su favor y éste fue el caso de una parte donde la militancia campesina en favor del Imperio se volvió abierta y generalizada a fines de 1863, cuando se pronuncia en la región Jesús González alias "El Ranchero", arrastrando consigo a campesinos y comuneros, lo que provocó en la región una triple combinación, primero: que los siguieran numerosos comuneros de la región, tanto tomando las armas, como dando información, alimentos y protegiendo en sus comunidades a los alzados en armas. Aquella adhesión se hizo más patente y se vió reforzada a raíz de que Maximiliano decretó:

> **Las Leyes del 5 de junio y del 15 de septiembre de 1865 en las que se restituye la personalidad jurídica de las comunidades indígenas y se reconoce su derecho a la posesión de las tierras de la comunidad.[25]**

Segunda: logró que se le incorporaran un gran número de campesinos dueños de un predio o parcela, para quienes en su "Weltanschauung" lo más orgulloso era tener una familia numerosa, un buen caballo, una buena arma y ser un buen cristiano. Gran parte de estos campesinos tenían un pasado inmediato de comunero, ya que se habían convertido recientemente en pequeños propietarios a raíz de las leyes contra las tierras comunales de 1851, y se encontraban vinculados fuertemente por lazos de

parentesco con los comuneros. Asimismo logró que se le unieran aquellos campesinos que se decía descendían de españoles o hijos de españoles, que ante el riesgo de ser expulsados en 1821-1824, se habían replegado a las montañas, mimetizándose con campesinos y comuneros. Este tipo de campesinos, que en la región se les denominaba rancheros (al que pertenecía el mismo Jesús González "El Ranchero") se levantó en armas y más adelante contó con el apoyo de los conservadores de la región y con el "respaldo de algunos vecinos prominentes, que le proporcionaron recursos económicos para que organizara un contingente armado".[26]

Si en un principio el levantamiento de Jesús González dio lugar a que varios de sus seguidores trataran de salvar viejas rencillas con otros rancheros, como es el hecho de que el mismo Jesús González dentro de este contexto atacó el rancho de Pino Gordo propiedad de otro ranchero Jesús Patiño a quien:

> **le robó el ganado y con él tomó el camino de Taximaroa (Cd. Hidalgo). Inconforme Jesús Patiño por no haber resistencia organizó una buena partida con peones y rancheros de la región; armó el contingente como pudo, y se lanzó tras el cabecilla a quien dió alcance en Tierras Coloradas; ahí se trabó el combate, ya fuerte Patiño con gente de Taximaroa.**[27]

Este incidente, sin embargo, no hace que los Patiño (que por cierto en la región han sido y son parientes de los González) estuvieran peleando a favor de los liberales como erróneamente muchos lo quieren ver,[28] sino más bien, se trata de un problema que tiene su antecedente en viejas rencillas, pero que después de dicho combate se supera, ya que incluso desde ese mismo año los Patiño y los González asumieron juntos el liderazgo de los guerrilleros partidarios del gobierno de Maximiliano. Y así, al lado de Jesús González "El Ranchero", figura Vicente Patiño, ambos activos colaboradores del imperio que alcanzan el grado de Coroneles y como tales, el 22 de noviembre de 1864 "defendían la plaza de Ciudad Hidalgo".[29]

En síntesis, el levantamiento de Jesús González "El Ranchero" que arrastró tras de sí a la mayoría de las comunidades de la región y en particular a los rancheros de Huajúmbaro, el Pedregal, la Mina, Mil Cumbres, Pino Gordo, etc., (comunidades que hasta la fecha forman un corredor integrado por familias extensas donde siguen predominando, entre otros, los apellidos González y Patiño); contó con el apoyo de los campesinos y comuneros durante todo el período de la intervención francesa hasta el fusilamiento de Maximiliano, de forma tal, que las actividades de los guerrilleros campesinos comandados por "El Ranchero" dominaron a lo largo y ancho de la región convirtiéndola en un baluarte a favor del Imperio. Sus actividades fueron tan importantes, que al analizar la Intervención Francesa en Michoacán, tanto en las crónicas liberales como conservadoras, son obligatorias las referencias a las actividades de Jesús González.[30] Las que incluso fueron más allá de la región y su número de

guerrilleros resultó suficientemente considerable para que: "Las fuerzas republicanas de la jurisdicción de Taximaroa (y todo el oriente michoacano) fueran duramente acosadas por las partidas del Ranchero".[31]

Las acciones de armas en las que participa "El Ranchero" son considerables. Pero a la derrota de Maximiliano se dió una dispersión de los campesinos que tomaron las armas a su favor en la región. "Sólo el Ranchero... hijo del lugar, hacía frecuentes incursiones y merodeaba por los contornos en plan de guerrilla sin más oficio que presionar ayudas".[32]

La segunda actitud de parte de los campesinos y las comunidades indígenas del oriente michoacano fue la de tomar partido a favor de los liberales; actitud que en términos generales no obedecía a simpatías ideológicas, sino que se debía a agravios en su contra que muchas veces, y paradójicamente fueron de tipo religioso, tal es el caso de los Mazahuas y Otomies de la región de Zitácuaro, quienes el 28 de marzo de 1864 se inclinaron por el bando liberal, a raíz de la toma de Zitácuaro por parte del coronel francés Clinchant y el primer regimiento de Zuavos. Con la toma de la ciudad, "Se notaba honda agitación entre los indios".[33] En esa ocasión los indios proporcionaron información a los liberales, lo que permitió a éstos retomar la ciudad el día 29 "Los indios fueron desde aquel día poderosos auxiliares de los republicanos, sus mejores exploradores, sus más fieles correos, los más expertos espías".[34] Esta actitud de los indios fue tan insólita que incluso el jefe liberal Crescencio Morales, decía que "no comprendía los móviles de aquella espontánea y patriótica cooperación de los indios".[35] La explicación de esta insólita actitud según un cronista liberal, se debía a que:

> **Los de Zitácuaro tienen el orgullo de poseer una portentosa imagen de la Virgen cuya historia, en compendio, dicen que fue traída de España por el encomendero Juan Velázquez de Salazar, para el uso particular de su casa; pero al pasar la mula que la conducía, frente a la iglesia de Zitácuaro, se entró en el atrio y se fue derecho a la puerta del templo, y por más palos que le dieron no fue posible apartarla de aquel lugar, siendo patente la voluntad de la Señora de quedarse en aquella que desde entonces fue su casa. Y así descargándola de la mula, el entendido animal se hincó de rodillas a adorarla con la cual quedó de manifiesto el milagro. Que la Virgen no quiso ni quiere salir nunca de Zitácuaro lo demuestra otro milagro... algunos años después de lo acaecido, un fraile franciscano, de nombre Francisco de Castro propúsose llevarse consigo la venerada imagen, tomóle medida y le mandó hacer un cajón, y al colocarla en él sobresalía la imagen tres dedos; rectificada la medida una y más veces, siempre sobraban los tres dedos, y aunque forcejearon para que cupiera, jamás lo consiguieron, por lo que acabó de confirmarse que la Madre de Dios no quería salir de Zitácuaro... (Ahora bien, la actitud de los indios se debió a que) los Zuavos habían penetrado al templo y con gran desacato bajaron de los altares algunas imágenes, entre ellas la de la famosa**

Virgen de que he hablado, la cual fue encontrada por sus guardianes en el pavimento de la iglesia. Tan grande injuria sublevó el ánimo de los devotos indios y comenzaron a congregarse con fines hostiles, motivo por el cual el jefe de los franceses echó mano de algunos, amenazándolos con la muerte y llevándolos consigo, la prudencia le aconsejó que cuanto antes debía de salir de Zitácuaro. ¿Cómo podían creer los indios que fueran defensores de la religión los que derribaban las imágenes, los blasfemos, los sacrílegos?. Jamás los liberales llegaron a tamaña impiedad. No faltó, entre los fanáticos, quien asegurara que los franceses habían tratado de llevarse a la Virgen, lo que no pudieron conseguir ni por la fuerza, dada la voluntad de esta Señora de no abandonar jamás su casa y aun se afirmó que la Virgen primero Chínaca que traidora.[36]

Los católicos Mazahuas y Otomies de la región de Zitácuaro partidarios de la República, tuvieron incluso en varias ocasiones sacerdotes católicos republicanos, uno de los casos fue el cura párroco de sesenta años procedente de Zinancatepec, Estado de México; en donde había sido puesto en prisión y fugado por razón de que:

había manifestado que no debían acceder a las pretensiones del jefe de la guarnición imperialista que acaba de establecerse en el pueblo el cual les exigía que firmasen un acta de adhesión al Imperio, y que se comprometiesen a tomar las armas contra los chinacos; les había dicho que aquel gobierno, fundado en las bayonetas extranjeras, era un poder intruso que más tarde había de arrebatar sus derechos a los habitantes del país y por último que los chinacos, lejos de ser bandidos, eran los defensores de la Independencia Nacional.[37]

El cura anterior de nombre Manuel Nicolas González al llegar a Zitácuaro se entrevistó con el general liberal Riva Palacio, quien le ofreció el curato vacante de dicha población con la aprobación de las autoridades eclesiásticas para lo cual dicho general escribió:

una carta al canónigo D. Pedro Rafael Conejo, Gobernador de la Mitra de Michoacán, poniendo en su conocimiento la conducta antievangélica del cura asignado a Zitácuaro, y manifestándole que, contra su carácter y su voluntad, se veía estrechado a proceder contra el padre Carreón si volvía a Zitácuaro. Era el señor Conejo un sacerdote virtuoso, inteligente, ajeno al espíritu de partido, y como en aquellos días el clero no estaba muy conforme con la política del Imperio que seguía una marcha liberal, el Gobierno de la Mitra se apresuró a contestar a Riva Palacio que no volvería a Zitácuaro el antiguo párroco; no sólo sino que le ofrecía que, a cualquier otro eclesiástico que quisiera servir el curato, tan luego como se encargase de él se le confirmaría en el encargo. He aquí a Riva Palacio ejerciendo el patronato en Zitácuaro, no obstante la independencia entre la Iglesia y el Estado. El padre González fué muy bien recibido por sus nuevos feligreses, y llegaron a profesarle gran cariño, por que lo vieron siempre consagrado a su ministerio, humilde,

laborioso, desinteresado y patriota.[38]

En términos generales los campesinos y comuneros que participaron en la contienda de lado republicano tienen las mismas características sociales que los que estaban de parte del Imperio, e independientemente de las motivaciones (salvo en el caso de la leva) que los llevó a militar en un determinado bando, le fueron leales a éste hasta el final de la contienda.

Otra de las actitudes de los campesinos y comuneros fue la de permanecer al margen de los conflictos. Esta actitud fue tomada sobre todo porque las guerras civiles no permitieron la aplicación generalizada de las disposiciones contra las tierras comunales. Así la observación de parte de aquellas comunidades alejadas de las haciendas y poblaciones, de que había pasado más de una década desde la Ley de 1851 a la intervención francesa y que todavía conservaban una gran parte de sus tierras comunales, las llevó a tomar la actitud de quedar al margen del conflicto. Esta actitud de las comunidades más incomunicadas fue tan manifiesta, que es común el señalamiento por parte del bando liberal de que "los indios son por lo común indiferentes a las cuestiones políticas y guardan completo egoísmo e indolencia para con los beligerantes".[39]

Al final con la restauración de la República los campesinos y comuneros independientemente de las tres actitudes que asumieron, veían como se desarrollaba un sistema político, económico y social que atentaba contra sus formas de propiedad y organización social. Y así, por ejemplo: La derrota de los políticos conservadores y militantes católicos que dió lugar a la restauración de la República representó graves problemas para la jerarquía de la Iglesia Católica así como para los políticos católicos y conservadores; sin embargo, éstos no serían de la misma gravedad que los que sufrieron los campesinos y comuneros de la región, para quienes el triunfo republicano propició que sus tierras comunales fueran el centro de los ataques liberales; ataques a los que se venían a sumar los latifundistas conservadores convertidos de la noche a la mañana en liberales, varios de los cuales habían sido sus aliados políticos en la guerra a favor del Imperio pero que una vez restaurada la República, manifestaban abiertamente sus intereses y su voracidad clasista como latifundistas que superaba la mostrada por los latifundistas liberales. Asimismo, los políticos conservadores en el nuevo orden liberal, hacían gala de su oportunismo político presentándose más liberales que éstos mismos; por ejemplo:

> **Un grupo de conservadores venidos de Guanajuato ... que prácticamente a partir de 1860 formaron con sus familias y parentelas la élite social de Taximaroa y el elemento predominante en la vida económica del pueblo *aunque para ello hubieran de olvidar sus pensamientos conservadores para darle paso en su posición social a las ideas liberales.*[40] (Las *cursivas* son mías).**

Los conservadores de Taximaroa, en el colmo de sus cinismos en agosto de 1868 uniéndose al carro liberal organizaban: "Una Junta Patriótica para la conmemoración de las Fiestas Patrias".[41] Lo anterior era posible porque al fin de cuentas no sólo era un problema de ideología sino de intereses materiales concretos, ya que independientemente, (aceptando sin conceder), que los propósitos liberales de generar en el país un tipo de granjero similar al norteamericano, la desamortización de la tierra, representó ventajas para los conservadores que les permitió a muchos librarse de las hipotecas que tenían con la Iglesia, que era una de las instituciones que controlaban el crédito. Además, las leyes de desamortización de la tierra provocaron al final una nueva amortización; ésto és, consolidó el latifundio e hizo que éste floreciera, ya que sentaba bases para su expansión con lo cual se beneficiaban los latifundistas conservadores y liberales.

La situación anterior motivó que los campesinos y comuneros en la región enfrentaran el ataque a sus tierras comunales con una correlación de fuerzas altamente desfavorable para ellos, matizada por el ataque del gobierno liberal y por la expansión de las haciendas. Así a lo largo de los cinco años del gobierno de Benito Juárez y durante la mitad del gobierno de Sebastián Lerdo de Tejada, se dan en la región los siguientes fenómenos interrelacionados: de un lado un proceso de desintegración de la propiedad comunal fuertemente impulsado por las autoridades federales, estatales y municipales. Hecho que marca el periodo denominado: República Restaurada. Asimismo, en el oriente michoacano se dará una proliferación del bandidaje por parte de rancheros, excomuneros y comuneros, donde al lado de los bandoleros comunes que actúan sin otro objetivo que la rapiña; se da en la región el bandolerismo social de los grupos de exmilitantes republicanos que a la postre lograrán cohesionarse en un movimiento político-militar al elaborar Los Planes de Coneo y participar en el Plan de la Noria y Tuxtepec; por su parte, los excombatientes del Imperio también desarrollaron un bandolerismo social que lograrán transformar en un movimiento político conocido como Religionero, cuando elaboran el Plan de Nuevo Urecho. A continuación veremos y describiremos como se dan estos procesos economicos, sociales y políticos en el oriente michoacano.

NOTAS

1 Mejía Fernández, Miguel. *Política Agraria en México en el Siglo XIX*. pag. 226. Ed. Siglo XXI: primera edición 1979. México pag. 226.

2 Meyer, Jean. *Problemas Campesinos y Revueltas agrarias (1821-1910)*. pags. 27-28. Ed. SepSetentas:primera edición 1973. México.

3 Krauze, Enrique. *Porfirio Díaz (Místico de la autoridad)*, pag. 87. Ed. F.C.E. Colec. Biografía del Poder, primera edición 1987, México.

4 En noviembre de 1862, Porfirio Díaz procedente de San Juan del Río, Querétaro, rumbo al Sureste del país llegó al Valle de Maravatío, permaneciendo varias horas en la hacienda que había sido de Melchor Ocampo donde le rindió un homenaje, Posteriormente a su paso por el Distrito de Zitácuaro se enfrentó a la columna francesa dirigida por Bertier.

5 Pérez Escutia, Ramón Alonso. *Historia de la Región de Irimbo*. Ed. Ayuntamiento de Irimbo. Michoacán 1987- Balsal Editores; edición 1988. México. pag. 217.

6 Ruíz, Eduardo. *Historia de la Guerra de Intervención.* Michoacán. Ed. Balsal Editores-Editorial de Gobierno del Estado de Michoacán; segunda edición 1986. México. pag. 123.

7 Ibídem pag. 120.

8 Ibid. pag. 121.

9 Ib. pag. 126.

10 Ib. pag. 390.

11 Pérez Escutia, Ramón Alonso. Escutia Sánchez Tomás. *Aporo (lugar de cenizas)*. Ed. H. Ayuntamiento constitucional de Michoacán 1990-1992.- de participación Ciudadana; primera edición. México. pag. 112.

12 Pérez Escutia, Ramón Alonso. *Historia de la Región de Irimbo*. pag. 218.

13 Pérez Escutia, Ramón Alonso. Escutia Sánchez Tomás. *Aporo (lugar de cenizas)*. pag. 117.

14 Ruíz, Eduardo. *Obra citada.* pag. 390.

15 Pérez Escutia, Ramón Alonso. Taximaroa. *Historia de un pueblo Michoacano.* Ed. Instituto Michoacano de cultura; edición abril de 1986. México. pag. 234.

16 Resultados de la venta de los bienes eclesiásticos en Michoacán 1860-1861:

Capitales	Produjeron	Cerca
Clericales del 40%	$ 1,283,867.00 en efectivo	$ 519,612.00
Capitales de instrucción pública por del 40%	111,826.00 en efectivo	Menos 3,840.00
Capitales de beneficiencia pública por del 40%	323,040.00 en efectivo	98,740.00
Capitales clericales vendidos en oficinas subalternas del Estado, cuyo monto se ignora		117,880.00
Capellanías		20,171.00
Otros capitales		8,303.00
10 y 15% de desvinculación		7,406.00
Totales	2,000,000.00	849,887.00 aprox.

F.E. Bazant. Jan. *Los bienes de la Iglesia en México. 1856-1875.* pag. 26. Ed. El Colegio de México: primera edición 1971.

17 Ver al respecto el texto de Jan Bazant. *Obra citada en la fuente anterior*, pags. 132-133.

18 La desamortización de los bienes de manos muertas que afectó a todas las corporaciones eclesiásticas y civiles, de éstas últimas, las más importantes fueron las comunidades de indios. Ahora bien, concediendo sin aceptar que los liberales con las Leyes de Desamortización supuestamente provocarían el surgimiento de un gran número de nuevos propietarios similares a los "farmer" norteamericanos, pero lo único que lograron fue una nueva amortización de la tierra más injusta bajo la forma de un latifundio "laico" el cual se consolidó a lo largo del juarismo, se revitalizaría con el gobierno de Sebastián Lerdo de Tejada y alcanzaría su máximo esplendor durante el porfiriato. Es necesario remarcar que la desamortización de los bienes de manos

muertas de Michoacán afectó sobre todo a las comunidades de indios.

19 Corómina, Amador, *Recopilación de leyes, reglamentos y circulares expedidas por el Estado de Michoacán, formada y anotada...* Imprenta de los Arango 1886, tomo XI pags. 195-205; Morelia, Citada por Ramón Alonso en texto referido en la nota No. 55.

20 Bazant, Jan. *Obra Citada*, pag. 104

21 Reina, Leticia. *Las Rebeliones Campesinas en México (1819-1906)*, pag. 181. Ed. Siglo XXI. primera edición 180. México.

22 Meyer, Jean. *Obra Citada.* pag. 16.

23 González Navarr,. Moisés. *La Reforma y el Imperio*; pags. 147-149. Ed. SepSetentas, primera edición 1971. México.

24 Reina, Leticia. *Obra Citada,* pag. 181.

25 Meyer, Jean. *Obra Citada,* pag. 87.

26 Pérez Escutia,. Ramón Alonso. *Taximaroa Historia de un Pueblo Michoacano,* pag. 233. Ed. Instituto Michoacano de Cultura, primera edición 1986. México.

27 López Maya, Roberto. *Ciudad Hidalgo*, pag. 373. Ed. Gobierno del Estado de Michoacán; edición 1980. México.

28 Los dos autores citados en las notas 55 y 56 son un ejemplo de esta visión equivoca al respecto, en rigor es López Maya, ya que Pérez Escutia no hace más que seguirlo.

29 López Maya, Roberto. *Obra Citada,* pag. 374.

30 Un ejemplo, es la obra clásica de Eduardo Ruíz, citada en la nota 48.

31 Pérez Escutia, Ramón. *Obra Citada*, pag. 237.

32 López Maya, Roberto. *Obra Citada*, pags. 374-375.

33 Ruíz, Eduardo. *Obra Citada*, pag. 81.

34 Ibídem, pags. 83-84.

35 Ibidem, pag. 82.

36 Ibidem, pag. 83.

37 Ib, pag. 190.

38 Ib, pag. 192.

39 Ib, pag. 76.

40 Pérez Escutia, Ramón Alonso. Taximaroa, *Historia de un Pueblo Michoacano.* (cabe mencionar que el autor incluye en su lista apellidos que son originarios de la región, por ejemplo: Manzo). Pág. 373.

41 Pérez Escutia, Ramón Alonso. *Taximaroa, Historia de un Pueblo Michoacano*. p. 238.

III

DISOCIACION DEL COMUNERO DE SUS TIERRAS COMUNALES DURANTE LA DECADA DE LA REPUBLICA RESTAURADA

"Con estos métodos se abrió paso a la agricultura capitalista, se incorporó el capital a la tierra y se crearon los contingentes de proletarios libres y privados de medios de vida"

Carlos Marx[1]

Las comunidades indígenas en el Estado de Michoacán de los primeros años del México independiente a mediados del siglo XIX, además de sufrir el despojo violento e ilegal de sus tierras comunales, tuvieron que enfrentar un conjunto de leyes y decretos de las autoridades estatales que tenían como propósito la desaparición de las comunidades de indios a partir de la separación de los indígenas de sus formas de propiedad común de la tierra. Un ejemplo de lo anterior, "fue la ley sobre el reparto de los bienes comunales, que el gobierno aprobó en 1827"[2] así como su respectiva reglamentación acordada en 1828, disposiciones que sirvieron para obligar a varias comunidades a repartirse sus tierras siendo importante señalar que la mayoría de las que se vieron en este caso, no solo no formalizaron su reparto sino que lograron conservar buena parte de sus propiedades comunales. Cabe mencionar, que la mayoría de las comunidades de la región del oriente michoacano, lograron conservar sus bienes comunales gracias a que no pudo generalizarse la aplicación de la ley sobre el reparto debido a la inestabilidad política, económica y social generadas por los constantes conflictos político-militares que se dieron durante esos años; así como por la resistencia de la comunidades indígenas que no aceptaban el reparto de esas tierras.

Años más tarde, el 13 de diciembre de 1851, el Gobierno Estatal en su afán de terminar con la propiedad común de los indígenas, "aprobaba la ley Estatal No. 73"[3] misma que posteriormente se vería reforzada con la llamada Ley Lerdo del 25 de junio de 1856. La Legislación anterior, para fortuna de los indígenas, no pudo instrumentarse de manera generalizada a lo largo de una década debido a la Guerra de Reforma, la intervención francesa y al consecutivo conflicto contra el Gobierno Imperial. Pero para 1867, una vez derrotado el Imperio, el Gobierno de Michoacán, renovó su

objetivo para desintegrar la propiedad comunal, aprovechándose qué la correlación de fuerzas no favorecía a los comuneros, el Gobierno Estatal para facilitar los ataques contra las comunidades el Congreso del Estado en diciembre de 1868:

> **concedió facultades extraordinarias al gobernador para que en el lapso de un año promoviera la distribución de las tierras de usufructo colectivo *sin tener que sujetarse a las formalidades establecidas en las leyes expedidas en este sentido y que se encontraban vigentes*[4] (Las *cursivas* son mías).**

En su intento por terminar con la propiedad comunal, las autoridades además de la disposición anterior, se valieron de otros mecanismos pseudolegales, como fue el caso de interpretar y aplicar la ley estatal contra la vagancia, a los representantes de las comunidades, ya que para el gobierno estatal:

> **eran vagos los apoderados comunales que promovieran juicios para recuperar las tierras que habían perdido sus representados.[5]**

Las comunidades indígenas de la región oriente de Michoacán además de sufrir las disposiciones anteriores, la utilización en su contra del ejército, las fuerzas policiales distritales y municipales; fueron víctimas de varios mecanismos de coacción por parte de las autoridades para obligarlas a repartir sus tierras, tales como: el encarcelamiento de comuneros, las ventas fraudulentas de los terrenos de las comunidades indígenas por personas ajenas a éstas e incluso por las mismas autoridades, la invasión de los terrenos comunales por parte de las haciendas, la utilización de juicios judiciales que dejaban en la ruina a las comunidades, etc.. Asimismo, en la región, las autoridades estatales, distritales y municipales para obligar a las comunidades al reparto de sus tierras comunales, utilizaron con frecuencia la exigencia del pago de excesivas contribuciones, multas y recargos; así como el embargo del ganado y de los bienes comunales.

Las comunidades indígenas de los distritos de Maravatío, Zinapécuaro y Zitácuaro que comprendían la región oriente de Michoacán, sufrieron uno o varios de los tipos de presión señalados anteriormente tendientes a obligarlas a repartir sus tierras. Y así por ejemplo, en el distrito de Zinapécuaro la comunidad de San Matías Cataraqua, del municipio de Taximaroa, era presionada por medio del cobro de contribuciones por poseer tierras en común, para obligarla a que se repartieran sus tierras comunales, viéndose la comunidad en la necesidad de dirigir un escrito al C. Gobernador del Estado el 24 de diciembre de 1869 por medio del cual los comuneros de San Matías contestaban al requerimiento de repartir sus tierras comunales y al pago de $289.11 pesos que se les exigía por concepto de contribuciones, en relación al cobro

la comunidad solicitaba un plazo para pagar, argumentando:

> **que no hemos rehusado ni rehusamos a pagar; pero como en el transcurso del tiempo que ha pasado nos hemos visto sumamente afligidos por la carestía y muy subido precio en que se mantuvo el maíz hasta pocos días ha, así como el notable abatimiento de todos los giros en general, no nos fue posible cubrir del todo la expresada asignación, pues solo hemos abonado una parte de ella con motivo de esa falta involuntaria se nos ha recargado con nuevas multas y se nos ha amenazado con apremios por el todo con la facultad coactiva regravando así nuestra deplorable situación y poniéndonos en mayor imposibilidad para llegar al saldo total de nuestro adeudo.**[6]

Y en relación al reparto de sus tierras manifestaban no llevarlo a cabo, en razón de que:

> **nuestra población es bastante numerosa respectivamente; así que a cada cabeza de familia le correspondería un pequeñisimo solar de terreno que ni con mucho puede producir siquiera lo mínimo para vivir.** [7]

Las autoridades, haciendo caso omiso de las razones de los indígenas para no efectuar el reparto y poniendo el énfasis exclusivamente en el pago de contribuciones que por poseer tierras comunales debía cubrir la comunidad, por medio del administrador de rentas de Maravatío, daba una respuesta negativa a la solicitud de la comunidad de San Matías de un plazo para pagar las contribuciones y le aclaraba que su adeudo ya no era el que señalaba ésta, sino de "trescientos veintinueve pesos veintinueve centavos".[8] Asimismo, el administrador de rentas daba como argumento para no conceder un nuevo plazo, a que cuando éstos se han concedido:

> ***no se ha logrado lo verifique (el pago), no solo esta comunidad, sino todas en general, y si antes han resistido de hecho, amagando las providencias de los comisionados;*** **razón porque, esta oficina les dirigió una circular previniéndoles hicieran uso de la facultad coactiva para lograr el pago de sus adeudos y ni aún así se ha conseguido.**[9] **(Las *cursivas* son mías).**

Con la finalidad de lograr que la comunidad repartiera sus tierras, las autoridades continuaron presionando a los indígenas exigiéndoles el pago inmediato de sus contribuciones, agregándole a éste, el pago de multas por no pagar y amenazándolos con el embargo de sus bienes, ante lo cual, la comunidad por su parte, de nueva cuenta dirigía un ocurso al C. Gobernador, donde insistía en la necesidad de contar con un plazo adecuado para poder pagar; el ocurso no tuvo respuesta. Además el receptor de rentas de Taximaroa, recibía instrucciones de proceder a embargar los bienes de la comunidad, por lo que el 5 de enero de 1870, José Salomé de los Angeles, Marcial

Pablo, Gavino Evaristo Martínez representantes de la comunidad de San Matías, protestaban ante el C. Gobernador porque:

> **el receptor de Taximaroa, pasó á nuestro pueblo á embargar nuestro poco mueble (ganado) que tenemos, con motivo de adeudo, y suplicamos a U. que mientras se nos resuelve sobre el ocurso que tenemos presentado, se digne U. mandar suspender la orden de embargo.**[10]

Como respuesta, las autoridades estatales después de incrementarle a la comunidad las multas por no pagar sus contribuciones, el 23 de marzo de 1871, les contestaban por fin a su petición de un nuevo plazo, de la siguiente forma:

> **la comunidad de San Matías, puede ser acreedora a la condonación de que trata el decreto No. 62 de 18 del mes próximo pasado y para que la obtenga, si hubiera lugar, convendrá dirigir la comunicación conducente al Administrador y al C. Prefecto.**[11]

A dicha situación querían llegar las autoridades. Esto es, ofrecer el no cobrar las contribuciones y las multas a las comunidades, a cambio de que aceptaran repartir sus tierras, que era a lo que se refiere el decreto estatal No. 62. Apartir de este momento a cualquier petición de la comunidad, el gobierno del Estado les contestaba que se repartieran sus tierras; pero como la comunidad de San Matías se negaba a tal acción, para el 1 de agosto de 1871, las autoridades le comunicaba que ya adeudaba "$ 744.22 ctvs.".[12] El aumento creciente de impuestos obligó a la comunidad a transigir en que para mediados de septiembre de 1871, se hiciera el reparto de sus tierras.

Los indígenas de San Matías Cataracua de la municipalidad de Taximaroa, después de que aceptaron el reparto de sus tierras comunales se valieron de todos los mecanismos y de todos los conflictos como el movimiento religionero que se va a dar en la región para no efectuarlo, basta decir que para el 23 de febrero de 1880 no repartían todavía sus tierras y que por tal razón les comunicaban que ya debían "$ 1,824.37 ctvs."[13] al fisco. Esta comunidad, como veremos más adelante, sufrirá una fuerte embestida por parte del gobierno porfirista para que le pusiera fin a su propiedad comunal.

En una situación similar a la comunidad de San Matías, se encontraba en la misma municipalidad la comunidad de San Pedro Catácuaro (Jacuaro), la cual ante el acoso fiscal de que pagara sus contribuciones por tener terrenos en común, también se vió obligada a aceptar repartir sus tierras en junio de 1869, para poder quedar exentas de dicho pago como se les había prometido en base al decreto de 1868, por lo que veía con azoro cómo después del reparto se les seguía exigiendo que cubrieran sus contribuciones; ante esta situación, la comunidad de San Pedro Catácuaro por medio de su representante dirigió varios ocursos al C. Gobernador del Estado, por medio de

los cuales le solicitaban que:

> **se exima aquella excomunidad del pago de contribuciones por estar ya repartidos sus terrenos de comunidad conforme al Decreto del 9 de diciembre del año próximo pasado.**[14]

Las autoridades nunca dieron respuesta a la petición anterior, por lo que la comunidad no obstante que repartía formalmente sus tierras comunales, siguió siendo acosada por el fisco durante varios años, en parte porque las autoridades hacendarias sospechaban que la comunidad no había repartido todas sus tierras e incluso para el 18 de noviembre de 1873, el gobernador del Estado ordenaba al Prefecto del distrito de Zinapécuaro que investigara si el fundo legal del pueblo fue contemplado en el reparto que hizo la comunidad, pidiéndole que informara sobre la "entrega de dicho predio".[15] Al final esta comunidad como muchas otras lograría de manera encubierta conservar pequeñísimas fracciones para uso común, las cuales durante el Porfiriato terminarían por desaparecer.

Un caso que merece mención especial en el municipio de Taximaroa, es el de la comunidad indígena de San Bartolomé Cuitareo, que en 1828 se había visto obligada a repartirse parte de su propiedad comunal, merece una mención especial, por ser una comunidad que a lo largo de su historia se caracterizó por la defensa a ultranza de sus tierras comunales (actitud que llega hasta nuestros días), no obstante de haberse usado en su contra todos los mecanismos de presión para obligarla a repartirse sus tierras.

Durante el Juarismo los indígenas de San Bartolomé Cuitareo, enfrentaron fuertes ataques contra su propiedad comunal por parte de las haciendas vecinas a sus predios, así como de parte de las autoridades estatales, distritales y municipales; un ejemplo de lo anterior fue el largo litigio que tuvieron esos comuneros contra la hacienda de San Jerónimo, la cual había demandado a la comunidad por la posesión de varias porciones de tierra pertenecientes a los indígenas. El resultado de este conflicto legal que duró varios años, fue al final favorable a la comunidad; pero apenas salía esta del anterior problema, cuando en 1870;[16] un pequeño grupo de comuneros compuesto de 24 personas,[17] encabezados por Luis G. Pioquinto, solicitaban al Gobierno del Estado, el reparto de las tierras comunales de San Bartolomé Cuitareo. Señalaban que éste no se había formalizado argumentando al respecto " la no existencia del expediente".[18] La anterior solicitud despertó el interés de las autoridades por las tierras comunales de dicha comunidad, por lo que procedieron a informarle al Prefecto de Zinapécuaro, sobre la solicitud de reparto: la Prefectura a su vez instruyó al Presidente municipal de Taximaroa para que procediera al respecto, el munícipe tomó cartas en el asunto y provocó un total rechazo por parte de la comunidad, la cual se las ingenió para darle largas al asunto, de tal forma que a la vuelta de un poco más de dos años durante los que las autoridades municipales mandaron varias circulares

a los representantes de la comunidad, en las que les señalaban que debían proceder a repartirse sus tierras comunales, los indígenas por su parte, ante los requerimientos del presidente municipal, el 29 de enero de 1873, le contestaban lo siguiente:

> **que si es para el reparto que promueve el C. Luis G. Pioquinto que ellos nada tienen que responder, por que por ahora están como una especie de familia, que tendrán que poner una comunicación al apoderado general de este pueblo, para que termine este negocio, como tal vez los terminaban en días pasados cuando estaban con otro apoderado que falleció, quien tenia que arreglar todos los negocios que sobrevenían en esta población, por la misma razón tendremos que poner en conocimiento al apoderado de este dicho pueblo, para que él termine, tendrá que pasar ante el Supremo Gobierno, para que arreglen en lo que sea conveniente.**[19]

Más tarde, al solicitar la Prefectura de Zinapécuaro a las autoridades municipales de Taximaroa, información sobre el reparto de tierras de la comunidad de San Bartolomé Cuitareo, el alcalde le informaba al Prefecto el 21 de abril de 1873 que la comunidad no solo rechazaba repartir sus terrenos sino que incluso se negaba a contestar las notificaciones que por escrito se les han hecho, señalando que:

> **he dirigido ya tres comunicados al C. Jefe de la Policía de Cuitareo para que se presente con los individuos de ese pueblo con el fin de que manifiesten su parecer respecto del reparto de terrenos que promueve el C. Luis G. Pioquinto, y en ningunas de las notificaciones que se le han presentado para el efecto, pero ni aún contestan los oficios que se les remiten.**[20]

Por otra parte al requerirle el gobierno del Estado al Prefecto de Zinapécuaro, que informara el por qué no había prosperado el reparto de las tierras de San Bartolomé Cuitareo, este funcionario le manifestaba al secretario de gobierno, que ésto se debía a la actitud de los indígenas contraria al reparto; y además porque la solicitud no fue hecha por la persona adecuada, señalando que "esta Prefectura tiene noticia que el C. Luis G. Pioquinto no es apoderado del pueblo referido".[21] En este caso, la actitud de la comunidad molestó a las autoridades estatales, las cuales para el 12 de mayo de 1873, le pedían a la Prefectura de Zinapécuaro que procediera a dar cumplimiento al reparto de tierras de la comunidad, cuidando:

> **que se cumpla con lo dispuesto en la orden que dejó citada lo comunico á U. por disposición del mismo C. Gobernador en contestación y para sus efectos.**[22]

No obstante la decisión del gobierno del Estado de efectuar el reparto de tierras de la comunidad de Cuitareo, el problema se alargó y a la vuelta de un año más, el asunto volvía a plantearse, cuando la minoría de los veinticinco miembros de la comunidad, el 17 de septiembre de 1874, en un ocurso al C. Gobernador retomaban

el problema, ya no solicitando el reparto de las tierras comunales, sino que se quejaban de :

> **que á virtud de no habernos unido con el resto de los comuneros para emprender y seguir un pleito contra el dueño de la hacienda de S. Gerónimo, sobre propiedad de terrenos, hoy que ellos aseguran haber obtenido sentencia favorable, no se contentaban con impedirnos el uso de la cosa que según dicen han adquirido como resultado de litigio, sino que además nos prohiben disfrutar de los pastos y montes que han estado bajo el dominio de la comunidad desde tiempo inmemorial y que se ha poseído en común quieta y pacificamente y que no están en consecuencia divididos. Está bien que no se permita que aprovechemos aquello para que no hemos contribuido; tampoco lo pretendemos; pero ninguna justicia hay para que bajo este pretexto se nos impida utilizar todo lo que nos ha venido de nuestros antepasados; lo que ha estado siempre en nuestro patrimonio y lo que disfrutamos en común. Por otra parte el uso de las maderas es tan necesario para la subsistencia que no podríamos prescindir de ellos por el interés de la paz.**[23]

La anterior petición representaba una oportunidad para las autoridades estatales, en su afán de presionar a la comunidad para que repartiera sus tierras, por lo que además de ordenar a la Prefectura de Zinapécuaro que "cite a las personas que cometan tal abuso y les amoneste".[24] Replanteado el problema del reparto, el Secretario de Gobierno le pedía al Prefecto que:

> **sobre el reparto de terrenos de dicha comunidad, ha recaído el acuerdo de que informe esa Prefectura porque no se ha cumplido aquella disposición.**[25]

El Prefecto de Zinapécuaro para dar cumplimiento a la instrucción, citó el 20 de septiembre de 1874, a:

> **el C. José Ma. Bernabé, cabeza del pueblo de San Bartolomé Cuitareo a quien en cumplimiento de lo que se me ordena por esa Superioridad... amonesté se abstenga de impedir a Luis G. Pioquinto y socios el libre uso del monte que poseen en común, haciéndole entender que ocurra á la autoridad judicial respectiva en deducción de los derechos que cree tener para escluirlos.**[26]

Además, el Prefecto volvió a insistirle al representante de la comunidad sobre el problema del reparto de las tierras, recibiendo de parte de éste como respuesta que en relación a la queja del pequeño grupo, la comunidad aceptaba recurrir a la autoridad judicial; en relación al reparto manifestó que lo discutiría con su comunidad. Más tarde en relación al reparto; la comunidad dirigía por medio de Jesús Espinoza un ocurso al Gobernador donde le manifestaban lo siguiente:

> **acompaño una noticia pormenorizada del modo en que está distribuida en**

Cuitareo la propiedad territorial de los indígenas a consecuencia del reparto que se verificó en el año de mil ochocientos veintiocho. En obsequio pues de la Justicia, de la tranquilidad de los indígenas que están conformes con el repartimiento que les hizo y, teniendo en cuenta además los derechos de los poseedores actuales, suplico á U. refiera declarar que mis representados no están obligados á nuevo reparto, y que las cosas deben permanecer en el estado que guardan, manteniéndose cada uno de los indígenas en la posesión que tiene.[27]

Y en relación a la queja de la minoría la comunidad por medio de un ocurso le exponía al C. Gobernador:

ante U. como proceda expongo, que algunos de los indígenas de dicho pueblo resistieron ayudar a los demás a contestar el juicio que sobre propiedad de tierras les promovió Don José Ma. Padilla, dueño de la Hda. de San Gerónimo, no solo negándoles su cooperación pecuniaria, tan indispensable para el sostenimiento de una contienda judicial, que no podía excusarse por ser los demandos los indígenas, sino lo que es más grave todavía, haciendo manifestaciones ante el juez de los autos sobre que ellos no aceptan el litigio ni estaban a sus resultados. Supuesta tal conducta ha parecido de justicia á la mayoría de los indígenas, escluir á los que no quisieron ayudarles de todo participio en el goze de los terrenos que fueron materia del juicio, por cuanto a que renunciaron expresamente de todo derecho á ellos; y es indudable que sí la cuestión se hubiera resuelto en contra nuestra no habrían aceptado el gravamen de las cuentas de nosotros que hubieran sido su consecuencia presentadas. Bajo este concepto pido a U. se sirva declarar los que renunciaron su derecho en el asunto de que hecho mérito, no deben participar del resultado de ese mismo negocio; y que en el caso de que crean que alguno les deduzcan ante la autoridad judicial competente.[28]

A los señalamientos anteriores, las autoridades contestaban que se tomarían en cuenta, cuando la comunidad "celebre una junta para manifestarles si están conformes o no con el reparto de terrenos hecho en el año de 1828".[29] "Los comuneros estuvieron de acuerdo con realizar una asamblea, la cual se efectuó el 5 de octubre de 1874 en las oficinas de la Presidencia Municipal de Taximaroa donde se levantó acta respectiva";[30] firmada por todos los asistentes donde éstos señalaban "su conformidad con el reparto que de sus terrenos se hizo en el año de 1828",[31] "anexando expediente".[32]

Y cuando parecía que la comunidad lograba resolver sus problemas para que se les reconociera el reparto efectuado en 1828, el presidente municipal de Taximaroa, argumentando que por haber terminado el lapso de tiempo que el H. Congreso había otorgado al C. Gobernador para aplicar el decreto de 1858, les comunicaban que:

no procede resolverse nada sobre el de lo que se trata hasta que la legislatura resuelva si acepta ó no, la iniciativa que se le hizo sobre prorroga de facultades bajo ese respecto; y que por lo mismo, cuando sea oportuno se promoverá por los interesados lo conveniente.[33]

Lo señalado por el Munícipe de Taximaroa, desconcertó a los comuneros quienes de regreso a su comunidad y después de realizar numerosas asambleas acordaron el 31 de diciembre de 1874, interponer por medio de su apoderado el C. Bruno Patiño, un recurso de amparo ante el Juez de Distrito, quien presentó un extenso documento de 17 fojas en el que la comunidad solicitaba protección de la justicia federal, contra actos del gobierno estatal, las autoridades distritales y municipales. En dicho documento los agraviados explicaban y fundamentaban magistralmente los abusos y violaciones que habían sufrido por parte de las autoridades a raíz del problema de reparto de sus tierras comunales.

La comunidad de San Bartolomé Cuitareo, contó con un magnífico apoderado legal quien al presentar su amparo demostró un gran conocimiento de la historia de su comunidad, de la Constitución de la República, la Constitución Estatal y de la legislación agraria en todo lo relacionado a las disposiciones sobre el reparto de las tierras comunales. Asimismo, demostró su capacidad y habilidad en el manejo de las diferentes instancias de gobierno cuando de defender sus tierras comunales se trataba. El texto de su amparo se iniciaba manifestándole al c. Juez del Distrito que recurrían:

> **ante U. respetuosamente, y en forma que mejor proceda expongo: que lastimados mis ponderantes en varias de las garantías que reconoce la constitución general de la República, por algunos acuerdos del Gobierno del Estado, y por la ejecución de los mismos encomendada al C. Prefecto de Zinapécuaro y al C. Alcalde primero de Taximaroa, es ya indispensable que la justicia federal los ampare y proteja, con cuyo objeto vengo á interponer este recurso, y procuraré fundarlo con cuanta brevedad sea posible.**[34]

El escrito continuaba haciendo un recorrido pormenorizado desde el año de 1828 cuando verificaron un reparto de sus tierras conforme a la ley, manifestando que parte de sus problemas se debían a que:

> **en uno de los trastornos políticos que ha sufrido el país, entraron á Taximaroa las fuerzas del Gral. Pueblita, y fueron quemados los archivos públicos, concluyendo así el expediente del reparto de Cuitareo. Más como á pesar de estar pérdida del expediente, los indígenas llevaban más de veinte años de estar en posesión de las fracciones en que se habían dividido los terrenos, distribuyéndolos por familias, pues así lo mandaba la ley, las cosas continuaron en Cuitareo sin alteración alguna quedando cada quien en poder de la que le había tocado, y disponiendo de su propiedad libremente. Conservaron así los mismos indígenas un borrador de las operaciones más importantes del reparto, que les ha servido para consultar cualquiera y es el que adjunto á este escrito.**[35]

Los indígenas de Cuitareo también le describían detalladamente al Juez de Distrito, cómo a raíz de una solicitud de reparto, el gobierno del Estado intentó hacer

un nuevo reparto, para lo cual el presidente municipal de Taximaroa por instrucciones del C. Gobernador convocó a una reunión donde se levantó un acta; en el amparo que promovieron los indígenas, éstos revertían el argumento del presidente municipal, de que el plazo dado por el Congreso del Estado para que el gobierno del Estado no se sujetara a las formalidades de la ley en materia de reparto de tierras comunales, exponian:

> **su conformidad con el reparto verificado en el año de mil ochocientos veintiocho, y el del expediente en que constan los procedimientos del mismo reparto, había tenido á bien acordar se dijera á los interesados que habiendo terminado desde el día siete del mismo mes las facultades concedidas al Gobierno para aprobar los repartos en que no se hubieren observado las formalidades de la ley de trece de diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno, no podía resolverse nada sobre el de que se trata, hasta que la Legislatura resolviera sí acepta ó no la iniciativa que se le hizo sobre prórroga de facultades bajo este respecto, y que por lo mismo cuando sea oportuno, se promoverá por los interesados lo conveniente.**[36]

Asimismo fundamentaban legalmente en su documento el Juez de distrito, que la ley de 1851, no podía tener un carácter retroactivo, por lo que:

> **si los indígenas de Cuitaréo solicitaron la aprobación del Gobierno de su reparto del año de mil ochocientos veintiocho, sería por una deferencia y respeto, por que ni en la ley del dieciocho de enero de mil ochocientos veintisiete, ni en el reglamento de quince de febrero de mil ochocientos veintiocho, hay prevención alguna que así lo determine... el Gobernador no puede ejercer hoy otras facultades que las que asigna la Constitución misma, y como no le es permitida la aplicación de las leyes, nada puede hacer en este sentido. Por más que se examine el artículo cincuenta y tres en sus diversas fracciones no se podrá deducir de ninguna de ellas esta facultad. Por el contrario el artículo sesenta de la misma Constitución establece que la facultad de explicar las leyes en lo civil y criminal reside enteramente en el poder judicial. Aprobar ó desaprobar reparto, es declarar que se ha ejecutado ó no con arreglo á la ley es aplicar ésta haciendo un examen comparativo de sus preceptos con el hecho u hechos cuya legitimidad se trata de averiguar; y tanta razón habría para someter á aprobación del gobierno un expediente de división y partición de tierras de indígenas como uno de división y partición entre herederos.**[37]

Los indígenas en su escrito de manera amplia y detallada se referían también a las contradicciones entre la Constitución Federal y varias disposiciones estatales, por ejemplo refiriéndose al decreto de diciembre de 1868 por medio del cual el Congreso del Estado, concedía facultades extraordinarias al Gobernador para no sujetarse a las formalidades establecidas en las leyes en materia de reparto de tierras comunales, al respecto la comunidad señalaba que:

la facultad de aplicar las leyes, no bastaría determinarlo por un simple decreto, seria indispensable la reforma previa del artículo setenta de la Constitución, ya citada, reforma por otra parte impracticable, porque la Constitución particular del Estado, no puede contrariar los principios que contiene la general de la República, ni puede tampoco alterar la forma de Gobierno que está mandado que adopten los Estados para sus régimen interior. Por estas razones entiendo que la desaprobación del reparto verificado en mil ochocientos veintiocho, pues á esto equivale decretar otro nuevo, á sido dada sin facultades y como venida de autoridad incompetente no debe surtir efecto alguno, implicando sí una violación de la garantía reconocida en el artículo diez y seis de la Constitución General, y por cuanto á que mis ponderantes han sido molestados en sus personas é intereses.[38]

De igual forma, en el amparo representado por los comuneros de Cuitareo, éstos ponían en duda la validez del Gobierno del Estado al ordenar:

que el reparto de Cutareo se verifique conforme a la ley de trece de diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno, y ésto además de importar un ataque a la libertad de los indígenas de aquel pueblo porque los obliga a dividir en propiedad bajo determinadas reglas, implica una violación de las garantías constitucionales establecidas en los artículos doce y trece de la Constitución General. Y en efecto no debe de haber distinción alguna ante los indígenas y demás ciudadanos: las reglas para la división de la propiedad deben ser unas mismas para todos, supuesto la igualdad ante la ley y la autoridad que decida las cuestiones que sobre el particular ocurran, debe ser también la misma y que tenga la competencia debida. Nada de distinciones, nada de fueros, nada de leyes privativas ni de tribunales especiales; y tribunal especial es el Gobierno aprobando ó desaprobando los repartos de tierras de indígenas, y ley privativa es la de trece de diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno. Este concepto se evidencia más, examinando las disposiciones de esta ley y su reglamento, y las autoridades a quienes compete su ejecución. Dispone que el C. Alcalde primero de la municipalidad presida la junta general de indígenas del pueblo que va á repartirse y ésto corta la libertad de reunión, pues mandando la ley que el Alcalde los preside, no puede resolverse por si solo, y esto es atacar la garantía de que habla el artículo noveno de la Carta fundamental del país. Por otra parte el C. Alcalde es una autoridad incompetente aun conforme al derecho constitucional del Estado. Según los artículos noventa y noventa y tres de la Constitución particular del Estado, los Alcaldes, conocerán solamente de los negocios de corto interés y en los juicios por delitos leves; y las leyes orgánicas expedidas reglamentando estos artículos constitucionales tampoco les competen la facultad de presidir las juntas de los indios con objeto de repartirse.. Y como la autoridad sólo puede ejecutar aquellos actos para que la ley faculta expresamente, es indudable en este caso, que el Alcalde de Taximaroa, se ha hecho reo de violación de garantías, molestando a los indígenas de Cuitareo sin ser autoridad competente. En el sistema democrático todas las personas son iguales, es la ley la que impera, y es la única regla que todos debemos observar.[39]

Los indígenas además de fundamentar la ilegalidad del procedimiento seguido

por las autoridades estatales y municipales, hacían lo mismo con el Prefecto de Zinapécuaro, el cual:

> **tratando de cumplir con lo dispuesto por el gobierno del Estado, respecto al reparto de tierras de Cuitareo, molesta también a los indígenas de ese pueblo, sin facultades, sin causa legal, y sus determinaciones son de autoridad incompetente.**[40]

El amplio documento en que fundaban su solicitud de amparo la comunidad de San Bartolomé Cuitareo, terminaba indicando contra que autoridades se amparaba:

> **primero, contra el Gobierno del Estado, porque sin ser autoridad competente, y sin legítima audiencia de partes ha declarado existente el reparto de terrenos de Cuitareo, verificado en el año de mil ochocientos veintiocho, contra lo prevenido expresamente en el artículo diez y seis de la Constitución General: porque ordenan que se haga el reparto, en caso de que hubiera lugar á ello, de una manera general, y no para los que los solicitaron únicamente, ataca en las personas de los que no lo han pretendido un derecho de asociación y su propiedad sin su consentimiento, y ésto es contrario á lo que prescriben los artículos noveno y veintisiete de la Constitución... Contra el C. Prefecto de Zinapécuaro, que quita al cumplimentar respecto de los indígenas de Cuitareo, la ley sobre reparto de trece de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno, interviniendo en asuntos que no son de su competencia, metiéndose á ejercer actos jurisdiccionales que están prohibidos expresamente por el derecho constitucional del Estado. Tercero, contra el Alcalde primero de Taximaroa quien también tomando cartas en este asunto del reparto, inquisitando y diciendo á los indígenas de Cuitareo para que procedan con arreglo á la ley de trece de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno, que no le da injerencia, sin recordar que según el artículo mil cincuenta y uno del código de procedencia vigente en el Estado, los Alcaldes sólo actuarán en juicio verbal de los negocios, cuyo interés sea de trescientos pesos; pero no en una cuestión de división de tierras de un pueblo que excede con mucho de esa cantidad y que según caso debe hacerse uso de la forma, estando prevenido que sea verbal; y que cuando pudiera representarse vigente bajo algún respecto la ley de trece de diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno, nunca lo estaría respecto de la competencia de los alcaldes, conforme al artículo dieciocho de la ley transitoria de quince de julio del presente año, y en consecuencia, como autoridad incompetente no ha debido molestar á mis representados en sus personas e intereses por prohibirlo el artículo dieciseis de la Constitución.**[41]

Y rematando los comuneros su extenso documento pedían a la justicia federal, que de acuerdo a la ley las autoridades:

> **informen con justificación dentro del tercero día; previniendo al C. Prefecto de Zinapécuaro y al C. Alcalde de Taximaroa la suspensión del acto reclamado hasta la definitiva resolución del presente juicio.**[42]

Las autoridades no contestaron adecuadamente la demanda del amparo presentado por la comunidad, lo que de momento, desarmó legalmente a las autoridades estatales frenándolas en su intento de realizar un nuevo reparto. Al interior de la comunidad el hecho de que la mayoría de la comunidad avalaba el amparo, provocó que la minoría reconociera su error, convocando la mayoría y minoría a una asamblea, donde se discutieron las diferencias levantando en dicha reunión una acta de nueve puntos firmada por ambas partes; los puntos primeros y segundos, se referían a la aceptación por ambas partes del reparto hecho en 1828, reconociendo la minoría "haber recibido ya la parte que le correspondía";[43] el tercero, cuarto y sexto, al uso común de los montes de manera proporcional:

> **todo conforme a las leyes, y cualquiera que note que la tala de árboles se hace de un modo inconveniente puede denunciar el abuso á la autoridad competente.[44]**

El punto quinto señalaba que la minoría quedaba exenta de pago de contribuciones, este aspecto que se refería al pago al fisco por las tierras recuperadas por la comunidad en su juicio con la hacienda de San Jerónimo, ya que por no haber cooperado la minoría, acordó "que los individuos de la citada minoría renunciaban expresamente su derecho, si alguno pudiera tener a tales terrenos".[45] Lo anterior, en lo referente a las contribuciones años más tarde provocará una serie de desavenencias al interior de la comunidad.

Los otros puntos se referían a considerar como patrimonio familiar el solar donde estaban las casas de los comuneros y al cumplimiento del pacto; los acuerdos anteriores fueron puestos a consideración por la comunidad a las autoridades estatales el 15 de marzo de 1875, con lo cual se destrababa para las autoridades el problema creado por el amparo por lo que contestó, señalando que: "se aprueban las bases acordadas por la comunidad de indígenas de Cuitareo".[46]

La comunidad de San Bartolo Cuitareo, llegaría al Porfiriato conservando gran parte de sus tierras comunales, motivo por el cual como se verá más adelante, se utilizarán en su contra todas las formas de presión para que abandonen su régimen comunal.

Además de las comunidades señaladas, sin excepción todas las comunidades del distrito de Zinapécuaro sufrieron la presión fiscal para obligarlas a que se repartieran sus tierras y todas de igual forma se opusieron al pago de contribuciones, recargos y multas, como se quejaba la Tesorería del Estado;[47] además, fue común que la mayoría de las comunidades, si bien formalmente repartían sus tierras, de hecho las seguían trabajando comunalmente, como por ejemplo, las de: San Lucas Huarirapeo, San José Taximaroa, San Matías, Cuchipitío, Chapatuato, Ucareo, etc.. Asimismo, el ataque a

la propiedad comunal aunado al hecho de que muchos rancheros y comuneros que participaron al lado del Imperio vivían ocultos en las comunidades, o bien andaban en la región a salto de mata, ocasionando que proliferaran bandas armadas que operaron durante el régimen juarista y los dos primeros años del gobierno de Sebastián Lerdo de Tejada; creando una situación de inestabilidad que permitió a muchas comunidades conservar parte de sus tierras comunales hasta el Porfiriato cuando enfrentarían de nuevo una embestida brutal contra su propiedad común.

Ahora bien, los intentos y presiones de las autoridades para que los indígenas repartieran sus tierras, se daban en todos los distritos del oriente michoacano, siendo 1868 un año en el cual las Prefecturas se abocaron con denuedo a presionar a las comunidades para que modificaran su régimen de propiedad comunal. Y así, la comunidad indígena de Aporo, en ese entonces perteneciente a la municipalidad de Irimbo del distrito de Maravatío, fue una de las primeras en recibir en 1868 la circular del gobierno del Estado para que procediera al reparto de sus tierras comunales, en ese año. La comunidad, por medio de su representante, contestó que no podían efectuar el reparto porque:

> **este pueblo se halla muy sumergido de terrenos y por los cuatro vientos está sumergido de las haciendas y los arrendatarios de los mismos hacendados.**[48]

Lo anterior provocó que para el mes de enero de 1869, fueran requeridos por el mismo motivo, por el presidente municipal de Irimbo. Al respecto la comunidad de Aporo le contestaba al munícipe que no podían realizar el reparto porque "se encontraban muy pobres como usted sabe estamos muy reducidos, ya que en algunas partes se perdieron la semillas".[49] El rechazo a repartirse sus tierras comunales por parte de la comunidad de Aporo, provocó que ésta fuera citada el 28 de agosto de 1869, en las oficinas del Prefecto de Maravatío, con la finalidad de persuadirla para que repartiera sus tierras, la comunidad según consta en acta levantada en aquel entonces, señalaba que las autoridades les pidieron que procedieran "al pronto reparto de los terrenos que poseíamos en común";[50] en el mismo documento se asentaba que los repartos que iban a efectuar:

> **van á comprender en aquel el fundo legal del pueblo en virtud de que solo tienen fuera de él un pequeño terreno que es sumamente pedregoso y estéril.**[51]

Es importante señalar cómo la comunidad de Aporo, en la reunión efectuada en las oficinas de la Prefectura de Maravatío, dejaba asentado "los despojos sufridos por la comunidad frente a la hacienda Jesús de Nazareno de Agangueo, por los vientos de oriente y sur".[52] Asimismo, en dicha asamblea la comunidad acordaba las condiciones para llevar a cabo el reparto de sus tierras comunales, señalando entre otras cosas:

> **1ª Todos los indígenas de la comunidad de acuerdo harán entre sí el reparto al mes de haber sido aprobadas las siguientes bases. 2ª Se formará un padrón de todos los indígenas cabezas de familia, comprendiéndose en él a todos los huérfanos de padre y madre e igualmente a las viudas. 3ª Se nombrará por la comunidad una junta que será presidida por el teniente de Justicia, Apoderado de la comunidad y seis indígenas de los más antiguos del Pueblo.**[53]

Sin embargo, al tratar de llevar a cabo el reparto se suscitaron graves problemas al interior de la comunidad de Aporo, debido principalmente a la reducida cantidad de tierras a repartir en relación al número de comuneros con derecho a ellas, lo que motivó que fuera hasta el mes de junio de 1870, cuando pudieron repartirse sus terrenos comunales, tocándoles a cada beneficiario pequeñísimas porciones de terreno. La mayoría de los vecinos de Aporo consideraban que con dicho reparto tendrían sosiego y tranquilidad; lo que no les fue posible por quedar inconformes con el reparto un grupo de comuneros y sobre todo porque no obstante que en la junta del 28 de agosto de 1869, la Prefectura les había manifestado que de acuerdo con la ley si repartían sus terrenos comunales quedarían exentos del pago de contribuciones por poseer bienes en común, los indígenas de Aporo seguían siendo acosados por las autoridades hacendarias para el pago de contribuciones, por lo que ante tal situación la comunidad se veía obligada por medio de sus representantes a dirigir un ocurso al Gobernador del Estado, donde le manifestaban que no obstante haber practicado el reparto de sus tierras comunales, el administrador de rentas les cobra:

> **la cantidad de mil setecientos pesos de contribuciones suma muy alta para nuestros indígenas siendo la mayor parte de ellos jornaleros, sin adjudicaciones de terrenos que de uno que poseen tienen el precio aproximado de cinco pesos.... (pedimos) se sirva proceder lo conveniente á fin de condonar la cantidad tan crecida.**[54]

A la comunidad de Aporo no le sirvió la anterior solicitud, ni repartirse sus tierras para liberarse del fisco, ya que el secretario de gobierno les mandaba como respuesta a los representantes de la comunidad , que el gobernador:

> **me mandó decir á UU en contestación: que no está en facultad de este gobierno conceder la gracia que solicitan. Lo que digo a UU para en conocimiento, y como resultado del ocurso referido**[55]

Además del problema de las contribuciones, la comunidad de Aporo enfrentaba el de que su reparto no se había oficializado dando lugar a una serie de desavenencias al interior de su pueblo, por lo que sus representantes legales insistían ante el C. Gobernador sobre el asunto, manifestándole:

> **que hace el término de un año que fueron repartidos los terrenos de la comunidad de este dicho pueblo; y como hasta la presente carecemos en lo**

absoluto de dichas aprobaciones de dicho reparto, á pesar de haberlo hecho de acuerdo al Ciudadano Presidente de nuestra Municipalidad de Irimbo ... Por tanto recurrimos a la propiedad notoria de Ud. para que mirando a este infeliz pueblo que la ley ha puesto bajo su resorte y superior agrado le sirva si lo estimara de justicia provenirnos de dichas aprobaciones.[56]

La petición anterior obtuvo la siguiente respuesta: el "Gobernador ha tenido á bien aprobar el reparto de terrenos que tiene ante si la comunidad del pueblo de Aporo".[57] Y así finalmente de manera oficial el 21 de junio de 1872, el Prefecto de Maravatío recibió ordenes de proceder al otorgamiento de sus títulos individuales a los excomuneros de Aporo, los cuales se convertían en campesinos disociados de sus formas comunales con fuertes divisiones al interior del pueblo como resultado de inconformidades por supuestas arbitrariedades en el reparto; asimismo, los vecinos de Aporo debido a la carencia y lo limitado de sus terrenos se vieron obligados a trabajar en las haciendas y centros mineros de la región.

El uso del cobro de contribuciones, recargos y multas utilizado como mecanismo de coacción por el Prefecto de Maravatío para lograr que la comunidad de Aporo repartiera sus tierras comunales, fue utilizado también para presionar a los indígenas de la comunidad de Epunguio de la municipalidad de Irimbo, los cuales eran citados el primero de septiembre de 1869, en la oficina de la Prefectura, en dicha reunión se les planteó por un lado el cobro de contribuciones por poseer tierras comunales y el embargo si no pagaban; además, se les pedía que procedieran a repartirse sus terrenos con lo que quedarían exentos del pago de contribuciones, con la finalidad de librarse de las fuertes presiones fiscales el pueblo de Epunguio acordó:

1° La comunidad por si misma y de común acuerdo hará el reparto de sus terrenos, en el término de un mes como deja expresado... 2° Se formará un padrón de todos los indígenas del pueblo que sean cabezas de familia, comprendiéndose en él a las viudas y huérfanos de padre y madre, representados por sus tutores o encargados que les nombrará el Teniente de Justicia del Pueblo. 3° Se nombrará una junta nomás de indígenas que presidirá el teniente de justicia y se compondrá del apoderado actual y de los más antiguos del pueblo.[58]

No obstante, que el pueblo de Epunguio, aceptó repartirse sus tierras comunales de acuerdo con todas las formalidades señaladas por la ley, con la finalidad de salvarse de la pesada carga del pago de contribuciones, con sorpresa vieron que no obstante haber efectuado el reparto, el administrador de rentas de Maravatío les seguía exigiendo el pago de contribuciones supuestamente por poseer terrenos indivisos por lo que la comunidad por medio de su apoderado, le pedían al C. Gobernador "que no se les cobraran las contribuciones, por estar ya repartidos";[59] la petición anterior no prosperó y la presión fiscal al pueblo de Epunguio continuó para el 28 de junio de 1870,

el C. Luciano Martínez representante de la comunidad por medio de un escrito le señalaba al C. Gobernador del Estado, que se les exigía de parte de la administración de rentas de Maravatío, la cantidad de "Setecientos Setenta y Siete pesos, por contribuciones que en otro tiempo se poseían en común";[60] pidiéndole por tanto, que en vista de que ya se habían repartido sus terrenos de acuerdo a la Ley número 81 del 9 de diciembre de 1868:

> **el Pueblo está exento del pago de la contribución que ahora se cobra.. por lo que es necesario intervenga á fin de que se suspenda los procedimientos económico-coactivos, con que se propone hacer efectivo el pago de la contribución mencionada.**[61]

El representante de la comunidad, también le recordaba al Gobernador, que:

> **estando ya en nuestro reparto se nos impuso por la Admón. de rentas trescientos setenta y seis pesos, setenta y ocho centavos, de los cuales pagamos trescientos setenta y tres pesos**[62]

Los habitantes de Epunguio no salían de su asombro ya que no obstante que habían repartido sus tierras comunales y cubierto una cantidad de dinero para los gastos del repartimiento, contra lo que se les había señalado en la junta que habían celebrado en las oficinas de la Prefectura de Maravatío, se les seguía cobrando contribuciones supuestamente por poseer bienes comunales, encontrándose la comunidad en tal situación de miseria que incluso al dar su opinión sobre el asunto el Prefecto del Distrito de Maravatío, manifestaba el 11 de julio de 1870, que:

> **lo creé de justicia, se les exonere del pago de la contribución de que tratan, pues le consta la suma miseria en que se encuentran los habitantes todos del expresado pueblo de Epunguio.**[63]

No obstante el comentario anterior, el fisco no modificó su actitud, ya que las autoridades hacendarias insistían en el cobro de las contribuciones, argumentando que la comunidad de Epunguio no hizo el reparto dentro del plazo fijado por la ley para quedar exentos del pago, lo que motivó que se ordenara al Prefecto de Maravatío que realizara una investigación al respecto, de la cual resultó según las autoridades, que:

> **la comunidad del Pueblo de Epunguio no hizo el reparto de terrenos dentro del año que la ley previene porque *en primer lugar los referidos indígenas, como todos, son de carácter refractario a toda clase de innovaciones,* en segundo lugar porque en este negocio encargado á las autoridades municipales fue desatendido de estas y por último *porque cuando ya estaba su arreglo por esta Prefectura fue entorpecido por la revolución.*[64] (Las *cursivas* son mías).**

Al final, en base a la investigación del Prefecto de Maravatío las autoridades

estatales para el 26 de julio de 1870, mandaban "suspender el cobro de contribuciones que adeuda la comunidad de indígenas del pueblo de Epunguio".[65] Por otro lado a la vuelta de casi dos años del reparto, para el 31 de julio de 1871 los indígenas de Epunguio solicitaban información al C. Gobernador sobre sus trámites en vista de que las autoridades "no habiéndoles expedido todavía sus títulos de propiedad, ni saben si ha sido aprobado tal reparto";[66] tendría que pasar todavía un poco más de un año para que el 21 de octubre de 1872, las autoridades les comunicaran a la comunidad de Epunguio que podían pasar por su expediente compuesto de ochenta y siete fojas útiles que servirá a "la junta repartidora para que expida á los interesados los títulos de propiedad".[67] Y así Epunguio de ser una comunidad de indígenas se veía disociada de sus formas y propiedad comunales para ser transformados en un pueblo de campesinos y como tal enfrentarían durante el porfiriato la voracidad de las haciendas vecinas que tratarían de despojarlos de sus tierras como más adelante se verá.

Todas las comunidades indígenas de la municipalidad de Irimbo del distrito de Maravatío, fueron sometidas no solo a la presión fiscal para obligarlas a repartir sus tierras, sino que incluso las que habían efectuado su reparto fueron sometidas a una revisión por parte de las autoridades para verificar si realmente lo habían realizado; un caso fue el de la comunidad de Tzintzingareo, la cual ante el decreto de diciembre de 1868, trató de oficializar su reparto que había realizado en 1828 pidiendo a las autoridades que se respetara la distribución efectuada en dicho año como se señalaba en el expediente, ante solicitud el 1° de junio de 1870 el secretario de gobierno se dirigía al Prefecto de Maravatío, indicándole que el gobierno del Estado le manda el expediente:

> **en sesenta fojas en que están las escrituras de reparto de los terrenos de la comunidad de indígenas de Zinzingareo ... devuélveme dicho expediente con la opinión resolutiva de si es ó no aprobado el referido reparto.[68]**

Días más tarde el 2 de octubre de 1870, el Gobierno del Estado le pide al Prefecto por medio de un escrito que además de lo que indica el expediente, investigue todo lo referido al reparto que la comunidad de Tzintzingareo manifiesta haber realizado, indicándole que efectúe la investigación:

> **en la inteligencia de que para averiguar estos hechos no se atendrá U. solo á las constancias que muestra el respectivo expediente, sino que procurará recabar de otro origen, cuantos datos sean al efecto no necesarios.[69]**

La investigación se prolongó y a la vuelta de un año el 5 de octubre de 1871, el Prefecto de Maravatío instruía al Presidente Municipal de Irimbo, que:

> **para que el Supremo Gobierno del Estado pueda resolver con acierto sobre**

el reparto de terrenos de la comunidad de Tzitzingareo, perteneciente á esa municipalidad a su cargo, se hace indispensable que U. levante una información de cinco ciudadanos de los más caracterizados de ese lugar, sobre los puntos siguientes: digan si lo saben, que los terrenos divididos entre la comunidad referida en el año de 1828 han pasado por sucesión hereditaria á los actuales poseedores; y así algunos de dichos terrenos están enajenados.[70]

El Presidente Municipal de Irimbo Crispín Tello, en cumplimiento a lo anterior mandó publicar una circular en la comunidad donde además de dar a conocer lo señalado por la Prefectura manifestaba que para darle cumplimiento:

citese á los C.C. Gerónimo Rubio, Pablo González, Manuel Hernández, Julian Chavez y Angel Gutiérrez, para que declaren conforme á los puntos de la referida nota.[71]

Las cinco personas citadas avalaron lo señalado en el expediente del reparto de la comunidad de Tzintzingareo, por lo que concluida la información, el Presidente Municipal lo turnó a la Prefectura y ésta al Gobierno del Estado para su revisión, la cual una vez efectuada autorizará el reparto propuesto por la comunidad, la cual si bien, en lo sucesivo recibirá la denominación de pueblo de Tzintzingareo y sus habitantes ya no serían comuneros sino parcioneros; no por eso terminaron sus problemas en especial con las haciendas aledañas las cuales tratarían de despojar a Tzintzingareo de sus recursos como más adelante se verá.

En el mismo distrito, la comunidad indígena de Tungareo de la municipalidad de Maravatío, fue citada el 1 de octubre de 1869 en las oficinas de la Prefectura, a fin de que aceptara repartirse los terrenos que tuvieran en común. En dicha reunión, la comunidad manifestó:

que en virtud de no tener terrenos de comunidad en nuestro referido pueblo, no nos es dado obsequiar como quisiéramos aquellas supremas disposiciones. Al hacer esta manifestación añadimos para conocimiento del Supremo Gobierno; que solo poseemos el fundo legal del pueblo el cual está prohibido por las leyes su reparto, y como del expresado fundo hemos estado pagando las contribuciones que por el fisco se nos cobra... dichas contribuciones cada día nos son más gravosas por los pequeñísimos productos de nuestros trabajos con lo que apenas alcanzamos para el sostenimiento de nuestras familias.[72]

Las autoridades por su parte, manifestaban que sí tenían bienes comunales, ya que ese carácter tenía el fundo legal de Tungareo, ante este señalamiento los indígenas del Pueblo de Tungareo pedían que se les exceptuara del pago de contribuciones por los terrenos del fundo legal, las autoridades por su parte contestaban que la única forma de quedar exentos era: repartiéndose todos sus bienes comunales, la comunidad se

opuso al reparto de sus tierras por más de tres años, pero ante lo precario de su situación y el acoso fiscal el 3 de febrero de 1873, aceptaban repartirse "todos los terrenos de dicho pueblo";[73] con el fin de quedar exentos del pago de contribuciones y para tal efecto, el 14 de febrero el Prefecto les comunicaba que:

> **han merecido aprobación del C. Gobernador las bases bajo las cuales desea la comunidad de indígenas de Tungareo hacer el reparto de sus terrenos.**[74]

Y así la comunidad indígena de Tungareo, repartió sus pocas tierras comunales con el fin de liberarse del acoso de las autoridades en general y de las fiscales en particular. Pero grande fue su sorpresa cuando el 8 de febrero de 1873, recibieron la comunicación de que por no haber hecho el reparto de sus tierras a tiempo, debían de contribuciones "378 pesos 46 ctvs.";[75] requiriendo el fisco su pago so pena de embargar sus propiedades; de nada sirvió a los vecinos de Tungareo que incluso el administrador de rentas de Maravatío, reconociera que la comunidad "no cuenta con elementos para hacer los pagos de contribuciones pues está en la miseria";[76] ya que las autoridades por su parte simplemente embargaron los terrenos de la comunidad, por lo que para el 21 de marzo de 1874 la comunidad por medio de sus representantes le dirigía un ocurso al C. Gobernador donde además de pedirle que suspendiera el embargo y el cobro de contribuciones puesto que ya se habían repartido sus bienes comunales, le señalaban que:

> **por estar en absoluta insolvencia en razón a que los pequeños lotes que nos tocan como se ve en el libro que se formó que están estos cultivados, su producto no nos alcanza al sostenimiento de nuestras familias pues para cubrir á estos gastos indispensables tenemos necesidad de mendigar el trabajo en las haciendas vecinas por el mísero jornal de uno y medio reales; y será posible C. Gobernador que en este estado de miseria,pudiéramos reunir la cantidad de la que se nos hace cargo, pues con sacrificio hemos reunido treinta pesos que entregamos al C. Administrador á fin de que suspendiera el embargo con que se nos amagó.. los lotes repetimos son tan insignificantes que puestos en venta apenas alcanzaría á cubrir los referidos rezagos y quedaríamos sin beneficio alguno**[77]

El problema del pueblo de Tungareo en relación al reparto de sus tierras continuó hasta el 12 de agosto de 1876, cuando el administrador de rentas de Maravatío informaba a las autoridades que fueron repartidos los terrenos de la comunidad de Tungareo;[78] por lo que para el 30 de septiembre de 1876, la Tesorería del Estado mandaba un oficio al administrador de rentas de Maravatío donde le señalaba que desde:

> **enero de 1872 se participó que los accionistas al reparto quedaron exentos de contribuciones por el tiempo señalado en la ley, que fue el de seis años á contar desde el 5 de julio de 1869**[79]

Si bien esta comunidad logró quedar exenta del pago de contribuciones, a lo largo del Porfiriato enfrentaría una serie de conflictos con las haciendas vecinas.

Asimismo, el 19 de agosto del año de 1869, las autoridades del distrito de Maravatío, también citarían a sus oficinas a la comunidad de San Miguel Curahuango:

> **con objeto de que manifiesten las bases, por las cuales deben de repartirse los terrenos que poseen en común.**[80]

Ante el requerimiento anterior, según acta levantada los indígenas dijeron:

> **que desde tiempo inmemorial se repartieron de dichos terrenos, en los que se consideraron á todos los huérfanos y viudas del pueblo y que todos los poseedores han estado y están conformes con lo que en la actualidad tienen, no habiendo entre ellos ningún individuo quejoso porque no se le haya considerado en el reparto; que solo piden al Supremo Gobierno se les apruebe la división que tienen hecha, para gozar de la excepción, que la ley concede para el pago de contribuciones a los que de buena voluntad la verifiquen; pidiendo también a la vez, a la misma Superioridad, les digne la autoridad que debe expedirles los títulos de propiedad.**[81]

Los indígenas de San Miguel Curahuango, cubrían formalmente con todos los requisitos de ley para que fuera considerado su reparto por lo que solicitaban a las autoridades, sus títulos para legalmente quedar exentos del pago de contribuciones, pero al no obtener respuesta el mes de agosto de 1869, dirigían un ocurso al C. Gobernador donde volvían a solicitar solución a su demanda, manifestando:

> **con la gracia que en ello solicitamos. Más como no se nos ha dado tal resolución estamos temerosos de que no se les haya dado el correspondiente Curso y que en consecuencia de ésto se nos exige al reparto de los cortos terrenos que disfrutamos desde tiempo inmemoriable y con los que todos y cada uno estamos conformes, y de hecho repartidos faltantes solamente nuestros títulos de propiedad y que se nos conceda permanecer en el estado en que nos encontramos atenta nuestra conformidad.**[82]

La comunidad de San Miguel Curahuango, mantenía fracciones de terrenos en común negándose a repartirlos, encubrían lo anterior aceptando públicamente haber ya repartido la totalidad de sus tierras. Todo ésto con la finalidad de quedar exenta del pago de contribuciones, en tal sentido los indígenas de Curahuango, solicitaban el 8 de febrero de 1870, al Congreso del Estado que se les exentara del pago al fisco, recibiendo como respuesta:

> **no ha lugar á la solicitud de los indígenas de San Miguel Curahuango sobre que se les exima de la contribución**[83]

Además de la negativa a la solicitud, la comunidad veía como el reparto que decían haber efectuado, por no existir documentos al respecto, no era reconocido por las autoridades; por lo que el 5 de agosto de 1870 en un ocurso al C. Gobernador el representante de los indígenas expresaba su temor de que se le exigiera a la comunidad el reparto de "los cortos terrenos de que disfrutamos",[84] con dicho escrito los comuneros reconocían de manera implícita la existencia de tierras comunales. Ahora bien, en relación a la negativa del Congreso de exentarlos del pago de contribuciones, llevó a los indígenas a volver a plantear el 25 de octubre de 1870, su solicitud de quedar exentos del pago al Ejecutivo Estatal. Se remitió dicha petición al Congreso del Estado, para que:

> **en virtud de su extrema pobreza. Y para que se les exima del pago de las contribuciones que causan sus terrenos. Suplico á Ud. dar cuenta á esa respetable Asamblea con dicho ocurso para que resuelva lo que estime conveniente.[85]**

La anterior petición de nueva cuenta tuvo una contestación negativa, lo que provocó que a lo largo de un año las autoridades insistieran en que la comunidad efectúe el reparto de sus tierras comunales y para el 5 de julio de 1871 los indígenas veían peligrar su patrimonio, cuando a los comuneros se les instó que tenían que cubrir su adeudo al fisco en el plazo de 24 horas ya que de lo contrario se llevaría a cabo un embargo de ejecución de terrenos y animales para remate con la finalidad de que efectuaran "el pago de contribuciones".[86] Los indígenas protestaban por la amenaza de embargo por medio de un ocurso ante el C. Gobernador, el cual para el 10 de julio de 1871, solicitaban:

> **por otra parte , vimos en el Periódico Oficial del Estado de su digno mando, que en el Congreso se discutió el negocio sobre eximisión de contribuciones á los indígenas, y esperábamos saber también por el mismo periódico cual fue su resolución. Pero hoy que se nos ha exigido ejecutivamente por el visitador ó Comisionado C. Miguel Alva, quien nos ha notificado un mandamiento de ejecución, para el embargo de terrenos y animales para su venta ó remate, á fin de que se efectué el pago, nos vemos privados del único patrimonio que nos proporciona una mediana subsistencia y por consiguiente imposibilitados para el pago que se nos exige. No nos oponemos á él, nos estamos en el deber de hacerlo y así lo deseamos; pero que ésto sea cuando las circunstancias sean menos penosas y angustiadas; que contemos siquiera con el poco maíz que tenemos sembrado para que sirva de auxilio á nuestras pobres familias y nosotros nos dedicaremos á nuestros miserables giros, para ponernos al corriente con la contribución que hoy no podemos satisfacer... (El Sr. de Alva) nos ha notificado que si en el perentorio término de veinticuatro horas, no le proporcionamos la suma de cien pesos en abono, procederá ejecutivamente al embargo, ventas y remate de terrenos y animales: vamos á hacer un esfuerzo para ver lo que se le puede reunir á costa de grandes sacrificios.[87]**

A su vez, las autoridades fiscales del distrito de Maravatío, informaban y daban su opinión al gobierno estatal, sobre las deudas y recargos que debía la comunidad, señalando que:

> **de la cantidad de 658 ps. 12 cs. que importa al saldo de la liquidación á cargo de la comunidad de Curahuango corresponden á cuenta corriente ó cuotas del pte. año fiscal 223ps. que no admiten rebaja legal pero el resto de 433 ps. 12 cs. pueden quedar reducidos al 40 p% conforme al dto. del 15 de Febrero último si los causantes piden se les califique de insolventes, lo cual pueden obtener. Creo por lo mismo que no conviene condonar á comunidad ...lo que están debiendo de contribuciones por que las circunstancias de escasez del Erario no lo permiten y porque estando ... de los indígenas no ser causantes de aquellos procediendo oportunamente á repartirse sus terrenos, han referido el pago de los mismos conservando en comunidad dichos terrenos. Por tal motivo mi opinión no debe accederse á la solicitud de los interesados quienes están en libertad de promover lo conveniente para obtener la condonación parcial de su adeudo conforme al decreto del 18 de Febrero del pte. año así como de justificar que se han repartido los terrenos, materia de dicho adeudo, para los efectos de la ley.**[88]

En base a lo anterior, para el 9 de agosto de 1871, el gobierno del Estado por medio de la tesorería, ordenaba que les comunicara:

> **a los solicitantes que tienen su derecho expedido para promover que se les otorgue la gracia de que habla el decreto no. 62. del 8 de febrero último, por lo que mira á los rezagos, y que por lo que toca á la cta. corriente no ha lugar á la condonación, salvo que acreditaran hallarse divididos sus terrenos. Avísese en contestación.**[89]

Meses más tarde, el 19 de enero de 1872, los comuneros de San Miguel Curahuango le dirigían al C. Gobernador del Estado, un ocurso en el que señalaban:

> **no hemos ni nos es posible cubrir lo que se nos exige de una manera ejecutiva, sobre contribución territorial... se nos exigen setecientos pesos que debemos pagar precisamente en el perentorio término de siete semanas, dando cien pesos en cada una de ellas; una que nos es de todo punto imposible, por que de día en día, se nos agotan más y más los recursos y á costa de mil afanes y sacrificios podemos medio mantener á nuestras familias: pues de lo poco que adquirimos, estamos pagando la pensión mensual impuesta por la ley de Guardia Nacional, hacemos retenes diariamente y prestamos de las Autoridades en cuantos servicios nos es posible y que estamos en el caso de prestar como hijos de Michoacán. Pero la contribución que en el objeto de este nuevo ocurso, no nos es posible satisfacerla por nuestra suma pobreza. El Sr. Silva nos ha dicho que si no cumplimos con el abono semanario de cien pesos, seremos embargados de tierras, casa y animales. Llegado que sea tan lamentable caso: ¿Qué harán tantas pobres familias que habitan este pueblo, reducidos á las miserias y a la mendicidad? ¿Y qué haremos nosotros los**

> **padres de ellos sin recursos, sin casas ni hogar, y sin poder resarcir nuestros terrenos, ni lo demás que se nos embargue? seríamos sin duda los más desgraciados del mundo... Nos dirigimos a U.C. Gobernador a fin de que de común acuerdo con el Congreso, se digne decretar el que se nos perdone esta deuda atrasada, así como también el que se nos dé por repartidos nuestros terrenos.**[90]

Al final la comunidad de San Miguel Curahuango, se vio obligado a repartir sus tierras comunales, con lo que logró quedar exenta del pago de contribuciones multas y recargos que se les cobraban por poseer tierras comunales; esta comunidad va por otra parte a tener fuertes problemas con la hacienda Casa Blanca con la cual colindaba, dicha hacienda trataría de despojarlos de una parte de sus terrenos como veremos más adelante.

Otro ejemplo en el Distrito de Maravatío, de una comunidad que no obstante había aceptado repartirse sus tierras comunales para quedar exenta de los excesivos cobros de contribuciones y que después del reparto seguía siendo presionada por el fisco fue la de Tupátaro del Municipio de Senguio; la cual por medio de su representante Guillermo Robles pedía el 3 de octubre de 1869, que las autoridades fiscales se abstuvieran de exigir a la comunidad el pago de contribuciones, ya que:

> **en poco de haber publicado en el distrito al que pertenece la referida comunidad la ley que previno se repartiesen todos los bienes que perteneciesen a la misma y a su género, se hizo la distribución competente entre los individuos que formaban la que ya representa en términos de que muy poco habrá que hacer ya para que en negocio pueda con toda propiedad decirse terminado**[91]

La protesta del pueblo de Tupátaro provocó que el Gobernador del Estado girara instrucciones al Prefecto de Maravatío para que "informe lo conveniente y en el caso de estar verificando el reparto respectivo remita el expediente".[92] Asimismo el 30 de septiembre de 1869, el Secretario de Gobierno comunicaba a la Tesorería General que:

> **por orden del C. Gobernador dispondrá a esa Tesorería que se suspenda todo el procedimiento sobre el cobro de contribuciones a los indígenas del pueblo de Tupátaro del distrito de Maravatío entre tanto se acreditan estar y hecha la repartición de sus terrenos con arreglo á la ley de la materia.**[93]

Pero no obstante las disposiciones anteriores, el pueblo de Tupátaro, siguió siendo acosado durante varios años por las autoridades fiscales para que pagara contribuciones por poseer supuestamente terrenos en común y fue hasta el 25 de agosto de 1876, cuando las autoridades daban a conocer que su reparto había sido aprobado.[94]

Más sin embargo con lo anterior no terminaron los problemas agrarios de Tupátaro ya que enfrentaría un largo litigio con las haciendas vecinas que trataron de despojarlos de sus tierras, como por ejemplo, el litigio que tuvieron con la hacienda de Pomoca, asunto que después de varias decadas, la comunidad ganaría en el año de 1905.

También en el Distrito de Maravatío, a partir de 1868, la comunidad Indígena de la cabecera municipal de Maravatío, trató de aprovechar el deseo desmedido de las autoridades para terminar con las tierras comunales para recuperar sus tierras comunales que les habían usurpado las haciendas de Casa Blanca y Las Piedras.Asimismo la Comunidad reclamó que se le cubriera el pago de las rentas que les adeudaban la hacienda de las Piedras y ranchos anexos, por el uso de aguas que nacían en sus terrenos y que desde 1866 habían dejado de cubrir por disposición del Prefecto Imperial Ladislao Paulin, quien apoyándose en las leyes de reforma decía que al no tener personalidad jurídica las comunidades el pago se tenía que realizar al ayuntamiento; los indígenas de Maravatío pugnaron también, por lograr el pago del terreno localizado a espaldas de la Iglesia de San Juan Bautista que de acuerdo a un contrato de compra-venta realizado en 1865, la comunidad había vendido al Ayuntamiento para la construcción de una alameda, este trato también había sido desconocido por las autoridades de la Prefectura Imperial de Ladislao Paulin; los comuneros de Maravatio, además solicitaban la anuencia de las autoridades para repartirse el paraje denominado Las Cajas en las cercanías del barrio de San Nicolas, cuya administración había sido dejado al ayuntamiento por parte de la comunidad a cambio de percibir una renta anual de setenta y cinco pesos los cuales destinarían los indígenas para cubrir el costo de sus festividades religiosas y el sostenimiento de una escuela de niños.[95] En este contexto, para el 2 de enero de 1869, Ausencio Linares representante de la comunidad e indígenas de la Villa de Maravatío, dirigía un ocurso al C. Gobernador del Estado, donde entre cosas le manifestaban que:

> **los indígenas que represento comprendiendo las miras benéficas que el Gobierno se ha propuesto en las diversas leyes y providencias que ha dictado á fin de que haga el reparto de los terreno de comunidad, desean que se proceda á dividir los de su propiedad, para que aquellas en que han vivido se disuelva en hecho y se incorporen á la sociedad con solo el carácter de ciudadanos mexicanos. Desean que, en un acto solo se haga la división del terreno que les pertenece, y para obviar las dificultades que puede presentar el señalamiento de las líneas divisorias con los terrenos colindantes, quieren que el C. Prefecto de aquel distrito, nombre un perito por parte , y prevenga á los señores Don Manuel Icazbalceta y Don Antonio Balbuena, poseedores de los terrenos colindantes, nombren á otro, para que ambos peritos con vista de los títulos que les presenten las dos partes interesadas, hagan el señalamiento de linderos donde fuera necesario, y se proceda desde luego al reparto del terreno conforme al decreto del 22 de octubre de 1858 y demás leyes del caso.**[96]

Los comuneros de la Villa de Maravatío, difundieron su caso en la prensa estatal

por medio de su apoderado Ausencio Linares y así por ejemplo el 7 de enero de 1868 publicaban en el periódico Constitucionalista, una protesta en la que entre otras cosas señalaban que los indígenas de la Villa de Maravatío, estaban:

> **contra las enajenaciones de terrenos propios ... Y que como protesta la hace el que suscribe como apoderado de los indígenas de la Villa de Maravatío, contra las enajenaciones de terrenos propios de sus ponderantes, y que como pertenecientes a la hacienda de Casa Blanca, está vendiendo al actual poseedor de dicha finca tales enajenaciones son nulas y de ningún valor, y los indígenas de Maravatío, por sí, y por los pueblos de que son cabecera, protestan deducir sus derechos contra tercero y más poseedores, publicando la presente á fin de que en ningún tiempo se pueda alegar ignorancia.**[97]

Por otra parte, el 19 de enero de 1869 en relación al ocurso anterior escribía al gobierno del estado, que la solicitud de los indígenas de la cabecera del municipio de Maravatío, "en que piden se les conceda permiso para hacer el reparto de sus terrenos, la encuentra justa y en este sentido, le informa y recomienda".[98] Al transcurrir cerca de un año y no obtener respuesta, el 28 de noviembre de 1869, los indígenas encabezados por Ausencio Linares y Vicente Zamudio, exigían al Gobernador del Estado una investigación sobre la situación legal de varios terrenos que tenían en su poder las haciendas de Casa Blanca y Las Piedras; argumentando que éstas pertenecían a la comunidad indígena de Maravatío; viéndose obligado el Gobernador del Estado, a ordenar al Prefecto del distrito de Maravatío que realizara una investigación al respecto. Para entonces el Prefecto cambia de actitud poniéndose totalmente de lado de los hacendados y así para el primer mes de 1870, informaba al gobierno del estado que no existía en Maravatío comunidad indígena y que los terrenos que reclamaban los auto denominados indígenas pertenecían "al fundo legal y otros son de propiedad privada no comunal".[99] En base a lo anterior el Prefecto de Maravatío citó el 10 de junio de 1870, a los indígenas de la Villa de Maravatío para levantar una acta judicial, en la cual el Prefecto les señalaba a los comuneros que los terrenos que manifestaban que eran usurpados por las haciendas de Casa Blanca y Las Piedras por estar en litigio no eran considerados en la división, sino que:

> **debían de proceder al reparto de los terrenos de la misma de que estuvieran en plena posesión, quedándoles su derecho expedito para seguir litigando por los tribunales respectivos los que tuvieran usurpados ya por las haciendas ó cualquier otro individuo.**[100]

Así mismo al exigírseles a los comuneros que repartieran sus tierras que no estuvieran en litigio, los indígenas se veían obligados a manifestar:

> **que en virtud de no tener ningunos terrenos excedentes del fondo del pueblo, que están en actual posesión de ellos pues las haciendas se los han usurpado, no pueden dar, como debían cumplimiento a la ley y circulares que lo determinan.**[101]

Y mostrando una falsa bondad hacia los indígenas, el Prefecto señalaba en la misma acta judicial, que los indígenas, al:

> **no tener terrenos excedentes del fundo legal ... es de parecer esta Prefectura, si el C. Gobernador lo tienen á bien, se sirva expedirles un resguardo para que en lo sucesivo no se les cobre las contribuciones.[102]**

No obstante lo anterior los indígenas no cejaban en su empeño por recuperar sus tierras y hacer valer sus derechos, y así un grupo de comuneros de la Villa de Maravatío el 31 de octubre de 1870, dirigían un escrito al Gobernador del Estado en el que le señalaban:

> **comparecemos diciéndole; que nuestras circunstancias nos obligan á ocurrir de nuevo á ese Supremo Gobierno, con el fin de manifestarle, la necesidad en que nos encontramos de obtener de su autoridad benevolencia y justificación, un resultado favorable á nuestras peticiones, relativas á la usurpación de nuestros terrenos y por la cual, estamos y hemos estado siempre en la más deplorable situación y miseria ... (ya) que aunque somos dueños por nuestros antecesores de nuestros terrenos, han quedado reducidos á la nada, pues en la actualidad solo disfrutamos de aquellos, en que están ubicadas nuestras pobres casas ... La suma pobreza en que nos encontramos; no nos permitía promover en juicio la propiedad de nuestras tierras usurpadas por las haciendas de Casa Blanca y Las Piedras, pues esta última, no solo posee y disfruta terrenos nuestros, sino también del Pueblo de San Agustín Yurécuaro, cuyos habitantes unidos con nosotros, lamentan también sus tristes circunstancias y desean al mismo tiempo el remedio en sus necesidades.[103]**

Así mismo los indígenas en su escrito exigían, que el "Ayuntamiento nos devuelva los (terrenos) que posee como propios no siéndolo";[104] las peticiones de los indígenas de la Villa de Maravatío motivaran nuevas investigaciones las cuales tuvieron de parte de las autoridades una respuesta simple al manifestar desconocer los antecedentes del problema relativo a los contratos de compra-venta y rentas de terrenos en virtud de haberse "incendiado los archivos públicos en febrero de 1870".[105] El problema de la comunidad de la Villa de Maravatío, no encontró solución a lo largo del gobierno juarista, por lo que como veremos más adelante volverá a plantearse durante el porfiriato.

En el distrito de Maravatío la comunidad de San Juan Tlalpujahuilla en el municipio de Tlapujahua del distrito de Maravatío, es un caso donde las autoridades municipales y distritales recurrieron no solo a la utilización del cobro de contribuciones a la comunidad por poseer tierras en común; sino que además, se valieron de la imposición de representantes para el reparto y del encarcelamiento de las autoridades comunales con la finalidad de despojar a la comunidad de sus tierras. Y así, la comunidad de San Juan Tlalpujahuilla después de resistir y oponerse a dejar su régimen y propiedad comunal ante el acoso fiscal, se veía obligada a repartirse sus

tierras comunales, para lo cual efectuaron el 21 de agosto de 1869 una asamblea en la que, de acuerdo a una acta levantada por la comunidad

> **Resultó que del acuerdo general fueron nombrados como Presidente de la comisión, el Ciudadano Licenciado Juan Regis Patiño y como Secretario de la misma el Ciudadano Manuel Orta ambos vecinos de Morelia, pero bien conocidos de este Pueblo en razón del haber sido el primero mucho tiempo Abogado de Indígenas del Distrito de Maravatío al que pertenece á esta comunidad, nombrado por el gobierno Liberal Republicano en virtud de las leyes de la materia, y el segundo por haber sido antes vecino de Maravatio y haber andado en unión de aquel, favoreciendo al pueblo en los pleitos que tiene pendientes contra particulares y comunidades, especialmente en la actualidad contra el poseedor del fundo legal concedido de tiempo atrás, a la misma comunidad, según consta de los respectivos títulos que existen en poder del referido Ciudadano Presidente nombrado; siendo de advertir, para que la superioridad del Estado no confunda al Secretario nombrado como otra persona que lleve el mismo apellido de Orta, por ser menos conocidos que el Ciudadano Juan R. Patiño, manifestamos que aquel ha intervenido también como Secretario en los repartos de Tancícuaro, Charo, fundo legal de Jesús del Monte y otros pueblos del Distrito de Morelia.**[106]

Una vez que la comunidad nombró a sus comisariados, el 22 de agosto de 1869, le dirigían un ocurso al C. gobernador del Estado; solicitándole el reconocimiento para su comisión repartidora, á fin de que:

> **nuestro repartimiento quede de una manera firme y estable de manera que no sufra vicisitudes como ha acontecido con las operaciones hechas desde antes que se expidieran las leyes actualmente vigentes acerca de repartos ... a Esa superioridad rogamos acceda á nuestra solicitud, pues solo de este modo, en nuestro humilde concepto, juzgamos se terminaran bien, las diligencias de que el gobierno tiene ya conocimiento, admitiéndonos este ocurso en el papel en que va extendido, por la miseria en que nos hallamos por la pobreza de las tierras que poseemos atenta la mala calidad de éstas y la falta de industrias en nuestro Pueblo San Juan Tlalpujahuilla.**[107]

En relación a la petición de los indígenas de Tlalpujahuilla la Prefectura de Maravatío opinaba ante el gobierno del Estado que:

> **es de parecer esta Prefectura no se les apruebe el nombramiento de la repetida comisión que pretenden, por resultar gravados todos los comuneros con el impuesto asignado por el referido García, gravamen que refluye en las familias de aquellos infelices, pues apenas con mil afanes consiguen el limitado sustento, tanto por los escasos productos de su industria, cuanto por la miseria general que agobia al País. Por otra parte, no es necesaria la comisión por razón de que con las instrucciones que tiene dadas esa Superioridad á esta Prefectura, son más que suficientes para que se repartan equitativamente todas la comunidades de los terrenos que poseen; mas el C.**

Gobernador ya por la alta inteligencia de que está dotado como por las razones de Justicia que tenga presentes dispondrá lo que tenga a bien.[108]

El anterior planteamiento del Prefecto, aparentemente lleno de bondad y comprensión para la situación económica de los Indígenas, era un simple engaño, ya que de lo que realmente se trataba era de nombrar una comisión repartidora incondicional de la Prefectura de Maravatío y del Presidente municipal de Tlalpujahua, con la finalidad de despojar de sus tierras a los indígenas, por lo que estos últimos rechazaron el planteamiento del Prefecto denunciando que éste quería nombrar a Vicente Olascoaga del Mineral de Tlalpujahua por ser su incondicional, señalando al respecto el representante de la comunidad al C. Gobernador del Estado, Olascoaga es:

quien mueve al C. Presidente del Ayuntamiento en contra de mis representados *aprovechando la oportunidad que con el repartimiento se le presenta, pues acaece con dicho funcionario, lo que por desgracia sucede con las autoridades de fuera de esta Capital, convirtiéndose con frecuencia en instrumentos de los hacendados ó ricos de los Pueblos, como lo es el Sr. Olascoaga en el Mineral,* pues antes arrendatario y hoy dueño, según se dice, de la Hacienda de la Estanzuela, valiéndose de las influencias que goza por sus riquezas, tiene usurpados terrenos á mi Pueblo y á las demás comunidades colindantes de su finca, á grado que seguimos juicio contra él en el Juzgado de Maravatío, cualquier persona sin trabajo mayor pudo haberlos hecho, mas dice que la Prefectura de Maravatío así lo va á disponer.[109] **(Las *cursivas* son mías).**

Por lo general, las autoridades del Distrito de Maravatío, respetaban la elección de las comunidades de sus representantes para efectuar su reparto, por lo que era de llamar la atención, la intención de las autoridades de no respetar incluso la legislación al respecto. Por lo que Eugenio Casiano representante de la comunidad le remarcaba al Gobernador del Estado que su Pueblo:

repito me manda á suplicar por quinta ocasión, se sirva esa Superioridad aprobar el nombramiento de nuestra comisión formada de los C.C. Licenciados Juan R. Patiño y Manuel Orta, tanto más cuanto que mis representados lo suplican mediante la libertad que concede á los indígenas el art. 2° de la ley número, 81 de 9 de Diciembre de 1868, que dice, se autoriza igualmente (al gobno. del Estado,) para que según las circunstancias conceda á las comunidades referidas que lo soliciten, un termino prudente para que haciendo por si mismas y con entera libertad el reparto de los bienes que poseen en común, gocen de la excención de contribuciones acordadas por el artículo cuya libertad de hacer á un albedrío el reparto las comunidades, está rectificada por la circular expedida por la Sría. de ese gobno. bajo el no. 90 con fecha 25 de Diciembre de 1868, y por otras disposiciones concordantes; y por tanto a nombre de mi Pueblo. A U. Ciudadano gobernador pido: apruebe la comisión nombrada por mis representantes.[110]

Y como respuesta de las autoridades el representante de la comunidad recibía

un oficio por medio del cual se le hacía:

> **un serio extrañamiento por los términos poco respetuosos en que se expresa respecto del C. Presidente del referido Cuerpo municipal; previniendo á U. asimismo que en lo sucesivo cuando á su juicio tuviere motivo de queja contra algún funcionario ó empleado del gobierno, lo haga U. con respeto y comedimiento.**[111]

A lo anterior, el representante de la comunidad por su parte contestó, que si hubo insultos, fue "por una distraccion".[112] Asimismo replanteaba con valentía, la afirmación que molestó tanto a las autoridades de que "Vicente Olascoaga era, usurpador de terrenos de nuestro Pueblo es el Presidente nato del Ayuntamiento".[113] Además, el representante de la comunidad señalaba que las autoridades municipales habían metido preso "al alcalde teniente propietario de nuestro pueblo, Clemente Martínez ...(manifestando que) esta prisión del Juez de mi Pueblo desagradó á toda la comunidad.[114] Para terminar insistiendo en el reconocimiento de la comisión electa por su pueblo. Al final, las autoridades no aceptaron la propuesta de la comunidad y nombraron a Mariano Villazana el cual el 29 de enero de 1879, informaba al Presidente municipal de Tlalpujahua:

> **me presenté al Jefe de Policía el día 22 del presente, y le indiqué el objeto de mí misión en aquel Pueblo, á lo que contestó, diciendo tenía conocimiento de ello, pero que no estaban reunidos todos los indígenas; y me suplicó fuera el próximo lunes 27, lo que verifiqué, y cuando creía estaba todo dispuesto para el desempeño de mi comisión, encontré únicamente al Jefe de Policía y Teniente de Justicia reunidos esperándome para decirme que como suponían, tendría que pagar la Comunidad el trabajo que yo iba á emprender en valorizar y medir sus terrenos y no teniendo fondos de que disponer para pagarme, se habían propuesto desempeñar ellos entre sí la comisión que U. me había confiado y como noté la solución que tenían de rechazar la providencia, me separé en el acto con el fin de comunicarlo á U. por su inteligencia; lo que tengo el honor de verificar hoy, protestándole con este motivo mi sumisión y respetos**[115]

Al final la comunidad se ve obligada a repartir sus tierras comunales, logrando conservar parte de estas en usufructo colectivo, lo que le traería una serie de conflictos durante el porfiriato, como veremos más adelante, sin dejar de mencionar que cuando se analiza la información documental en los archivos y se ve la serie de injusticias a las que fue sometida la comunidad de San Juan Tlalpujahuilla se comprende mejor por qué en esa región durante la revolución mexicana florece el zapatismo.

En el Distrito de Maravatío además de las comunidades indígenas señaladas, todas sin excepción durante los gobiernos de Juárez y Lerdo, fueron víctimas de la acción de las autoridades rentísticas las cuales para obligar al reparto de los bienes comunales, aplicaron al extremo una política fiscal de cobrar contribuciones, recargos

y multas a las comunidades indígenas por poseer tierras en común, sin cuidar de llevar un registro, por lo que se dedicaron a cobrar a diestra y a siniestra a todas las comunidades indígenas independientemente de si éstas ya habían o no efectuado su reparto, lo que provocó una protesta generalizada de éstas, lo que obligó al Administrador de rentas de Maravatío, a solicitar el 31 de agosto de 1872 información al Secretario de gobierno del Estado, sobre las comunidades que ya tenían autorizado su reparto.[116] El problema anterior no se resolvió y cuatro años más tarde el 23 de agosto de 1876, el Administrador de rentas seguía solicitando la misma información manifestando por medio de un ocurso a la Tesorería del Estado, lo siguiente:

> **suplico a U. se sirva remitirse una noticia de todas las comunidades que se han repartido, la propiedad que ha correspondido á cada nuevo propietario, la fecha en que empezaron á gozar de excepción del pago de contribuciones; y la fecha en que terminó esta gracia; y otra noticia de las comunidades que no están repartidas y están causando contribuciones.[117]**

En ese entonces el administrador de rentas de Maravatío recibió la siguiente respuesta a su solicitud de información:

> **que han sido aprobados los repartos de las comunidades de Uripitío, Epunguio, San Francisco, Tungareo, Aporo, San Miguel el Alto, Tupataro y San Miguel Curahuango. La Tesorería manifestaba que no tiene conocimiento si no de solo las cuatro primeras ... Las comunidades de Tlacotepec, Tlalpujahua, San Lorenzo, Santa María, Tarimangacho y los Remedios, remitieron á esta oficina por conducto de la Prefectura en oficio de 1 de Diciembre de 1870 los padrones respectivos de su reparto para su aprobación, los cuales existen en el expediente sin que se les haya dado ningún trámite. en cuanto a las demás comunidades del mencionado Distrito que son Maravatío Curiquato, Santa María de la Loma, Ziricícuaro, Zinzingareo y Yurécuaro; no cuenta que hayan terminado su reparto.[118]**

Y así, la presión del fisco, la arbitrariedad y parcialidad de las autoridades junto con el despojo de sus tierras por parte de las haciendas que varias comunidades sufrían y debido a la miseria en que se encontraban los indígenas hacían que la lucha por la defensa de sus derechos fuera realmente portentosa.

El Prefecto de el Distrito de Zitácuaro, al igual que los de Maravatío y Zinapécuaro, para el año de 1869 se dedicaba con ahínco a tratar de poner punto final a la existencia de tierras comunales en todo su Distrito y en base a esta política, le insistía el 19 de julio de 1869 al presidente municipal de Jungapeo que "deseando esta Prefectura tenga verificativo el reparto de terrenos de los pueblos indígenas de este Distrito";[119] procediera en consecuencia a convocar una reunión para que los indígenas de Jungapeo, nombren un apoderado y una junta con la finalidad de que se repartieran

sus tierras comunales. Los indígenas de Jungapeo venían dando una ardua lucha por recuperar sus tierras desde años atrás, incluso habían hecho del conocimiento de la opinión pública del Estado su problema, y así por ejemplo con fecha 26 de diciembre de 1868, por medio de su representante Lorenzo Ramos publicaban en el periódico "El Constitucionalista", lo siguiente:

> **protesta, la hace el que suscribe como apoderado de la mayoría de los indígenas de Jungapéo contra las enajenaciones de terrenos propios de sus ponderantes, y que como pertenecientes a la hacienda de Santa Catarina está vendiendo el dueño de ésta, y el administrador de rentas de la Heroica Zitácuaro por adeudo de aquél con la Hacienda Pública. Dichos terrenos pertenecen á Jungapeo según consta de sus títulos, y por lo mismo las enajenaciones que se están practicando son nulas, y los indígenas protestan deducir sus derechos contra terceros y más poseedores, publicándose la presente para que no se alegue ignorancia.**[120]

Los indígenas de Jungapeo conservaban muy pocas tierras de propiedad común, debido principalmente al despojo y compras fraudulentas de las haciendas limítrofes a su pueblo y en menor medida a que se habían visto obligados a repartirse sus tierras desde 1828; por lo que ante la nueva exigencia de que se repartieran las pocas propiedades comunales que poseían, un grupo de indígenas de Jungapeo vió una oportunidad para recuperar sus tierras usurpadas por las haciendas, para lo cual solicitaban que el reparto se hiciera en base a los títulos de propiedad, lo anterior preocupó a los hacendados ya que éstos no poseían títulos que probaran su propiedad sobre los terrenos usurpados al Pueblo de Jungapeo, pero en cambio los hacendados tenían de su lado al presidente municipal quien al respecto le escribía al Prefecto de Zitácuaro que en relación:

> **al derecho que los indígenas de este pueblo tienen sobre algunos terrenos; digo á U. que el fundamento para decirlo es que las Haciendas limítrofes están en posesión de dichos terrenos hace más de treinta años, sin interrupción alguna: que el *argumento en que fundan tal derecho los indígenas son los títulos buenos ó malos que conservan;* más a ésto se contradice con lo siguiente: el año de 1828 según tradición fue hecho el reparto de terrenos en virtud de una ley expresa, en la que designaba cuatro años de posesión indispensable para poder vender *las transacciones hechas; cumplidos los cuales vendieron y no cuidaron de anotar en los títulos la división y venta.*** [121] **(las *cursivas* son mias).**

El presidente municipal de Jungapeo en su defensa de los hacendados, primero simplemente reconocía que los indígenas poseían títulos de propiedad a los que calificaba de buenos o malos y segundo cínicamente decía que los hacendados no cuidaron al comprar de anotar en los títulos la división y venta, el argumento de tal descuido por parte de los hacendados era una respuesta simplemente risible. Pero ésto no solamente quedaba allí, el presidente municipal además señalaba que:

> **los terrenos valdíos que poseían hace pocos años, esto al Oriente de este pueblo con el nombre de laderas, sacó en consecuencia que son los que con el nombre de ejidos exceptuaba la ley de dividirse y dejaba para pastos comunes. El abuso de los apoderados hizo que fueran enajenados dichos terrenos fraccionando individualmente y agraciando a tal o cual indígena, quienes vendieron, y hoy no tienen ningún terreno valdío.**[122]

Sin embargo el presidente municipal se veía obligado a reconocer que los indígenas poseían pequeñas extensiones de terrenos comunales, cuyo producto los indígenas lo destinaban al culto de "sus santos" y para sostenimiento de la Iglesia local, señalándole al Prefecto de Zitácuaro, que los indígenas:

> **poseen tan solo unas fincas de Huertas platanales cuyo valor en mi concepto no subirá á siete mil pesos y sobre bienes se pretende la división. Dígole á U. para su inteligencia y fines consiguientes.**[123]

La decisión de un grupo de indígenas de recuperar sus tierras y la posición de las autoridades municipales de que "los pocos intereses de la comunidad de indígenas consisten en Huertas platanales";[124] llevó a las autoridades del Estado a pedirle al Prefecto de Zitácuaro, que investigara:

> **si las ventas cuya ratificación se solicita, fueron celebradas por los indígenas en los términos que disponen las leyes ó por abuso de los apoderados y si los terrenos que se dicen litigiosos realmente están en la actualidad en tal estado pongan hoy pleito pendiente o porque los indígenas quieren convenirlo**[125]

Por su parte, el Pueblo de Jungapeo ante el asunto del nuevo reparto se dividió, al lograr los hacendados convencer a un grupo de excomuneros que habían recibido una extensión de terreno en el reparto que la comunidad efectuó "desde el año de 1828";[126] de que sus terrenos también iban a ser recogidos para repartirlos nuevamente, los hacendados por medio de este argumento lograron que este grupo planteara que el llamado al reparto de las tierras comunales que realizó el Prefecto de Zitácuaro:

> **hizo el efecto de la manzana arrojada y la discordia en el banquete de los dioses, porque despertó en la extinguida comunidad, que era entonces no más que una Sociedad de debates, que la ambición de volver a poseer para nuevamente vender.**[127]

Además de que el lenguaje no era propio de los indígenas y se veía la mano del ayuntamiento de Jungapeo, no era fácil desconocer la existencia de la comunidad reduciéndola a una sociedad de debates, ya que al final sí reconocía que existían bienes en comunidad y actas donde la mayoría había elegido a un apoderado para el nuevo reparto, por lo que el grupo contrario al reparto se veía obligado a manifestar que:

> **naturalmente existe un apoderado, cuyo nombramiento fue hecho por una mayoría de indígenas y no indígenas; cuya capacidad da margen a desavenencias entre nosotros, formando una división horrible. Las diversas disposiciones de reparto especialmente la última del mes de octubre pasado han sido eludidas só pretexto de recoger todos los terrenos vendidos para repartirlos en unión de los indígenas de los que legítimamente tenemos en posesión.**[128]

El grupo contrario y las autoridades reconocían como tierras comunales solamente varias laderas y huertas, ubicadas a los cuatro puntos cardinales del pueblo señalando que originalmente eran cofradías destinadas a los Santos y que su administración los indígenas se la turnaban para que con:

> **el disfrute de los productos de las repetidas huertas y terrenos con la afectación de sacar cargas ó festividades de santos y manutención del culto de la Iglesia local.**[129]

Ante el problema generado por el nuevo reparto, el Prefecto de Zitácuaro, aceptaba que:

> **la división que existe entre los indígenas de dicho pueblo, esta Prefectura informa que es exacto que tal división quedará terminada con la realización del reparto de los terrenos que actualmente poseen los indígenas.**[130]

Pero al insistir un grupo de indígenas sobre que las ventas de terrenos no fueron legales, la Prefectura daba a conocer al Secretario de Gobierno, el 2 de agosto de 1870, que:

> **con relación á la venta de terrenos, cuya notificación solicitan varios indígenas de Jungapeo, resulta, que estando divididos éstos, unos dieron su consentimiento al Apoderado D. Ignacio Hernández para que hiciera tales ventas, y otros, que en la mayoría, se opusieron y reprobaron tales ventas, apoyándose en que dicho Hernández, no tenía poder en esa época para hacerlo, y ésto creo que es la verdad ... El actual Apoderado, intenta entablar unos juicios en contra de los Sres. dueños de Pucuaro y Lic. José, aunque hasta la fecha, no lo ha verificado.**[131]

El problema del reparto de las tierras comunales de Jungapeo se complicó y a la vuelta de un poco más de dos años de cuando fue planteado el nuevo reparto, viendo las autoridades municipales y el grupo de indígenas que originalmente negaba la existencia de la comunidad definiéndola como una simple sociedad de debates, se presentaba ahora como "vecinos e indígenas de la comunidad de Jungapeo";[132] y en tal carácter se propusieron cambiar al apoderado de la comunidad : Lorenzo Ramos y llamar a una junta para finiquitar el problema del reparto, para lo cual le solicitaban

al Presidente Municipal el 22 de agosto de 1871, que:

> **se sirva expedir la orden de citación general a todos los representantes de dicha Comunidad y especialmente al C. Lorenzo Ramos que se dice apoderado de ella, para el Lunes 28 del mes presente.**[133]

Sabiendo Lorenzo Ramos apoderado de la comunidad indígena de Jungapeo en ese entonces, que uno de los objetivos de dicha junta era desconocerlo como representante, al ser solicitada su presencia por el presidente municipal, contestó que:

> **como apoderado de la Comunidad, a lo cual debo contestar me es absolutamente imposible el verificar por motivo de que estoy pendiente del Juzgado de 1ª Instancia de esta Ciudad, en espera de la definitiva del Juicio que tengo promovido contra D. Ignacio Hernández y cuyo juicio es relativo a la propia Comunidad, por cuyo motivo y como U. sabe está dicho Juicio para sentencia y los trámites perentorios y cualquier moratoria perjudica a los representados. Por tales razones solicito que U. diferirá la junta para otra vez.**[134]

El presidente municipal convencido que su grupo contaba en ese momento con una mayoría, determinó lo siguiente:

> **Yo el Presidente Municipal en uso de la facultad concedidas para presidir esas Juntas tuve á bien obsequiar la solicitud y cité oficialmente al mencionado Ramos y por su conducto a sus adictos, más Ramos se excusó á comparecer con fútiles pretextos pues así lo parecen sus razones expresadas en su contestación también adjunta. Se le repitió segunda cita, la que no contestó ni asistió por fin.**[135]

A dicha junta asistieron un número de "setenta y uno" de indígenas;[136] de los cuales pidieron la revocación de su poder a Ramos "treinta y dos";[137] en dicha reunión además del asunto del apoderado surgió uno más ya que un grupo de indígenas proponía que los terrenos se repartieran entre los miembros de la comunidad, mientras que otro grupo quería que se vendieran y el producto de las ventas se repartiera entre ellos, lo anterior aunado a que Lorenzo Ramos llevó el caso hasta el Supremo Tribunal de Justicia, provocó que el problema continuara, y así a la vuelta de 15 meses, la comunidad indígena de Jungapeo realizaba una junta el 6 de marzo de 1873 donde resolvía de nueva cuenta "proceder al reparto de los terrenos que posee y al efecto nombrando una comisión respectiva".[138] Además, para entonces contando con un nuevo apoderado la comunidad realizó una reunión el 2 de abril de 1873, a la que asistieron "sesenta y ocho, de presentes y cincuenta y dos por representación";[139] y en la cual se levantó un acta en la que se señalaba:

> **que habiendo terminado la cuestión que el C. Lorenzo Ramos llevó hasta el Supremo Tribunal de Justicia del Estado y que deseando concluir cuanto antes la repartición de los bienes de la comunidad, al mismo tiempo que obrar**

de acuerdo con ésta y que normar sus actos según la opinión general: Diciendo en primer lugar si los gastos erogados en la cuestión ya dicha debían de pagarse con los frutos de las fincas o si se vendía alguna de ellas al efecto; y en segundo, la manera en que se ha de hacer el reparto, si fraccionando los terrenos ó vendiéndolos y hacer dicha repartición en numerario. Habiendo lugar á la reflexión se procedió á una votación nominal, de que resultó en generalidad, respecto á lo primero, se venda una finca cuyo valor baste a cuidar los gastos; y en cuanto á lo segundo, se vendan y los intereses se repartan en numerario.[140]

El acuerdo anterior no dejó satisfecho a un gran número de los miembros de la comunidad, por lo que en la siguiente junta se manifestaban dos posiciones: una, que los terrenos se repartieran; y dos, que se vendieran. La división de la comunidad se agrandó "en virtud del fallecimiento del C. Juan Olalde apoderado general de la misma";[141] por lo que hubo necesidad de elegir un nuevo apoderado que resultó ser el C. Pedro Paniagua. El estancamiento del reparto de las tierras comunales en Jungapeo, llevaría a las autoridades estatales a intervenir directamente, pidiéndole al Prefecto de Zitácuaro que personalmente se trasladara a Jungapeo para atender el problema del reparto, al respecto el Prefecto informaba el 4 de julio de 1873, que:

el día 3 del presente (3 de julio de 1875); para cuyo fin me trasladé al punto indicado acompañado de la autoridad judicial. Para este fin cité una junta de aquellos indígenas y practiqué una votación nominal... para saber quienes están por el reparto y quienes por que se hiciera en dinero, vendiendo para ello los intereses, resultando mayoría por esto último.[142]

Asimismo, informaba que en relación al apoderado de la comunidad de acuerdo a la "votación nominal para nombramiento de apoderado de los indígenas de Jungapeo";[143] salió electo Pedro Paniagua con 77 votos. Asimismo el prefecto señalaba "que una mayoría de 126 indígenas está por que se vendan los terrenos y de su producto se haga el reparto";[144] de lo cual se levantó el acta respectiva. Y cuando el problema del reparto de los bienes comunales del Pueblo de Jungapeo parecía llegar a su fin, surgió un nuevo problema, a la comunidad las autoridades les dieron un plazo de tres meses para vender sus terrenos comunales, lo que no les fue posible, viéndose obligados el 26 de julio de 1873 pedirle al C. Gobernador por medio de un ocurso que "se los amplié para nueve meses más el término para el reparto de los intereses de los mismos";[145] recibiendo como respuesta "que no está en la facultades de este gobierno conceder el plazo que se solicita".[146] Y agravando el problema el Secretario de Gobierno le pedía al Prefecto de Zitácuaro el 4 de septiembre de 1873 que informe a los interesados que:

los terrenos que venda la comunidad de indígenas de Jungapeo para repartir su producto entre los interesados, *causan la alcabala respectiva,* porque la ley de la materia no las exceptúa del pago como lo hizo respecto a contribuciones

directas, mediante las condiciones que en ella misma se ve son indispensables.[147] **(Las *cursivas* son mías).**

Por lo que al final la comunidad indígena de Jungapeo se lamentaba no haber optado por el reparto de sus tierras, ya que al final se quedó sin sus terrenos comunales y su ingreso por concepto de ventas fue insignificante.

Muchas de las comunidades indígenas no obstante que repartieron sus tierras comunales para quedar exentas del pago de contribuciones, seguían siendo víctimas del acoso de las autoridades fiscales, las cuales les seguían exigiendo el pago de contribuciones; un ejemplo es el caso de la comunidad de San Miguel Chichimequillas, en el municipio de Zitácuaro, la cual por medio de su representante el 29 de octubre de 1869 recibía de parte del Prefecto del Distrito un requerimiento de pago, debido a que según él:

> **por la ley del 4 de febrero de 1868 todos los terrenos quedaron sujetos al pago de contribuciones y esta oficina hasta hoy a tenido que esperar el pago que U. debe estar conforme á la liquidación que le acompaño de los impuestos vencidos hasta la fecha.**[148]

En este caso el Prefecto del distrito de Zitácuaro, obraba de mala fe, ya que de acuerdo a la información que poseía sobre la comunidad, por ejemplo, tenía registrado en su "libro de Comunicaciones con No. 43 que el 8 de febrero de 1829 San Miguel Chichimequillas se repartió sus tierras";[149] y por tanto, sabía que la comunidad por haber efectuado su reparto en tiempo y forma estaba exenta de pagar contribuciones.

La comunidad por su parte por medio de su representante el 7 de enero de 1870 envió extenso ocurso al C. Gobernador del Estado, que fue una magnifica argumentación legal, donde entre otras cosas se le planteaba que:

> **la oficina de contribuciones exige á mis representados la cantidad de seiscientos pesos treinta y un centavos, por las que a juicio de la misma oficina se le adeudan por el capital de veinte mil pesos que cree valer los terrenos de mis representados; que con arreglo á la ley de la materia los supuestos causantes creen no serlo de cantidad alguna, y por lo mismo ocurso a U. pidiéndole se sirva declararlo así y en consecuencia ordenar a la oficina que se abstenga del cobro. Las razones en las que apoyo mi petición, son las que brevemente paso a mencionar. El artículo 4°. de la ley de 4 de febrero de 1868, exceptúa del pago de las contribuciones á los indígenas que dentro del término de seis meses contados desde la fecha de ella misma se repartieran los terrenos que poseían en común, cuya excepción es por el termino de seis años cumpliendo con esa disposición la extinguida comunidad de mi pueblo, hizo reparto dentro de los seis meses que ella marca y por lo mismo goza de la exepción durante los seis años. Las constancias adjuntas acrecientan la verdad de lo expuesto y aunque cada uno de los indígenas accionistas á los terrenos de San Miguel, no tienen**

los títulos respectivos, esto no obstante han cumplido con la ley supuesto que están divididos y el reparto lo hicieron dentro del término que ella señala, y por lo mismo, les favorece y están exceptuados del pago de contribuciones. La razón de no tener los títulos especiales los agraciados, es que por ocupaciones preferentes de ese gobierno, no remitió oportunamente su aprobación; más la ley solo dice que se repartan y no exige como requisito preciso la aprobación Superior. Más aunque no tuviéramos esa razón legal en apoyo de nuestra presunción tampoco podríamos pagar contribuciones por un Capital tan grande como veinte mil pesos. Ese pago, supera toda nuestra posibilidad, con la mejor buena fe y teniendo por base la verdad de los hechos podremos demostrar que los terrenos del común de San Miguel no valían más de seis mil pesos, antes de fraccionarlos. De esos terrenos se sacó primero el fundo legal que está exceptuado del pago de contribuciones por la ley y dividido el resto entre cosa de ciento noventa indígenas, resultando fracciones de un valor tan miserable que ninguno de ellos alcanza ni para el sostenimiento de una familia, pero hace pequeño análisis. Distribuida la contribución que se nos cobra se verá pues que nadie puede pagarla porque supera sus posibilidades además de citar exceptuados por la ley como dije al principio.[150]

A raíz de la solicitud que el C. Benigno Medina, apoderado de la comunidad indígena de San Miguel Chichimequillas hizo al C. Gobernador; y de las razones que señaló, las autoridades mandaron realizar una investigación y a copiar la información necesaria, que entre otras cosas le señalaba el Secretario de Gobierno al Tesorero del Estado: "deberá tener presente esa tesorería para emitir su informe acerca de la excepción de contribuciones que se solicita".[151]

El Prefecto de Zitácuaro, por su parte informaba que la comunidad había hecho otro reparto "de un corto terreno que poseía en el plan llamado de Silva".[152] Además informaba que de acuerdo a un acta firmada, la comunidad reunida en Junta manifestó estar conforme "con el antiguo reparto que tenía hecho de sus terrenos".[153]

Por su parte el tesorero daba a conocer al C. Gobernador el resultado de su investigación señalando entre otras cosas las siguientes:

aparece que parte de los terrenos del mismo pueblo fue repartida antiguamente y otra lo ha sido á consecuencia del Decreto de 9 de diciembre de 1868, dentro del plazo que señaló como condición para; los terrenos repartidos quedaran exentos del pago de contribuciones por término de seis años. Que igualmente, aparece pendiente de la aprobación del Gobierno el último reparto; así como que con el primero están conformes los interesados.[154]

La comunidad indígena de San Miguel Chichimequillas, al ver pasar el tiempo sin que su problema se solucionara, decidió recurrir al congreso del Estado el 20 de enero de 1871, ante el actual le solicitaban quedar exentos de pagar contribuciones; manifestándoles además que por medio de su representante que:

entre tanto la oficina de contribuciones cobra las causadas por dichos terrenos y ni es posible por la pobreza de los indígenas hacer este pago y continuar a la vez sufragados los gastos del reparto, por cuyo motivo ocurro al H. Congreso suplicándole la concesión de ese término con excepción de contribuciones.[155]

En relación a la solicitud de la comunidad, el Congreso del Estado en su sección ordinaria del 10 de julio de 1871, acordó:

se concede á la comunidad de indígenas de San Miguel Chichimequillas, que disfrute de la esencia que establece el artículo 4°. de la Ley de 4 de febrero de 1868, siempre que termine el reparto de sus bienes dentro del plazo de seis meses contados desde la fecha y debiendo comenzar a correr seis años de que habla el artículo citado, desde el día en que concluya la expresada operación.[156]

El acuerdo del Congreso, permitió a la comunidad frenar el acoso de las autoridades fiscales y tener tranquilidad, la que se verá alterada por la expansión de las haciendas vecinas durante el porfiriato, cuando no solo se atacaría a la propiedad comunal sino a la pequeña propiedad de los pueblos campesinos como el de San Miguel Chichimequillas.

En el oriente michoacano, varias comunidades indígenas, trataron de recuperar sus tierras comunales que tenían usurpadas, exigiendo su reparto, aprovechando para ésto que las autoridades las presionaban para que repartieran la totalidad de sus tierras. Y así, al amparo de las leyes sobre el reparto de las tierras comunales, el 6 de marzo de 1875 los indígenas de San Francisco Coatepec del municipio de Zitácuaro solicitaron autorización al gobernador del Estado, "para repartirse los terrenos que con carácter de ejidos existen en el mismo pueblo";[157] conocidos con el nombre de Camembaro. Asimismo los comuneros de San Francisco Coatepec se dirigían por escrito al Prefecto de Zitácuaro para darle a conocer un acuerdo de la comunidad, señalándole que:

nos presentamos exponiendo que: al haber sido escluidas del reparto en el año de mil ochocientos veintiocho las lomas del terreno nombrado Camembaro de nuestra propiedad porque así lo quisieron nuestros antepasados para que sirviera para pastos y astilleros; en este estado permanecieron mucho tiempo hasta que posteriormente se solicitó el reparto de ellas por varias personas indígenas y no surtió efectos por oposición de la mayoría, sino que, vino a dar por resultado que por consulta hecha al C. Prefecto de aquella época Lic. Gerónimo Elisondo, se les hubiera dado más fuerza nombrándose ejidos; mas como desde una época antes de éstas se hacían siembras de maíz en dichas lomas, con el nombramiento de ejidos teníamos que sufrir todos los vecinos de este pueblo la miseria, por no administrarse siembras en dichos ejidos; viendo entonces todos estos inconvenientes se solicitó una licencia de la Prefectura mencionada para continuar las siembras puesto que no teníamos animales para disfrutar del terreno como ejidos, lo que se nos concedió; en

> **este estado han permanecido hasta la fecha, mas hoy que no hay dentro animales y que con dichas siembras lo manifiesta claramente la comunidad cosa que ante la ley repugna; ni quedado ya ejidos sino terrenos de labor para evitar nuestra ruina; pedimos, primero se sirva admitirnos el reparto de dichos ejidos que formalmente solicitamos; segundo no admitir denuncia de ninguna clase en los terrenos en caso que se presente algún denunciante.**[158]

En atención a este problema, el gobernador dispuso que el Prefecto del Distrito de Zitácuaro convocara a una reunión donde los indígenas "expresen si están o no conformes en que se haga tal reparto".[159] Por medio de la anterior petición los indígenas trataron de recuperar sus terrenos comunes usufructuados por varios ganaderos, los cuales por su parte se quejaban de que:

> **el Jefe de la Policía de dicho pueblo les prohibe el libre uso de los terrenos que poseen, siendo así que están en uso de sus derechos, puesto que los hubieran o como parcioneros, cuando se hizo el reparto de los bienes del repetido pueblo o por compra que ellos hicieron.**[160]

El 20 de octubre de 1876 el Prefecto de Zitácuaro realizó la asamblea en la comunidad para levantar un acta donde se asentara la opinión de la comunidad sobre la solicitud relacionada al reparto de los terrenos conocidos como ejidos. En dicha asamblea se manifestaron por un lado tres ganaderos que se oponían al reparto negando que fueran tierras de la comunidad; por otro lado, la mayoría de los miembros de la comunidad la que según consta en el acta levantada en dicha reunión, manifestó "su conformidad en el reparto de terrenos de ejidos";[161] los ganaderos ante el resultado adverso para sus intereses de la asamblea, donde fue tan contundente y mayoritaria la participación de la comunidad que llevó incluso a las autoridades a "autorizar para que hagan el reparto de los terrenos";[162] optaron por dedicarse a dirigir escritos a las autoridades, insistiendo en su queja contra la comunidad, finalmente el problema del reparto se alargó por más de un año, hasta que para 1878, cansados de tanto trámite, los indígenas según informes oficiales de la época, de "facto procedieron a repartir el terreno conocido con el nombre de Camembaro".[163]

En muchos casos el reparto de los terrenos comunes creó al interior de varias comunidades fuertes y graves problemas , un ejemplo de lo anterior fue el caso de la comunidad indígena de San Felipe (de los Alzatí) Tenencia del municipio de Zitácuaro. Esta comunidad para resolver el problema del cobro de contribuciones que les hacia la receptoria de rentas de Zitácuaro, acordó repartirse sus tierras comunales, lo que generó serias discrepancias entre todos los barrios del Pueblo de San Felipe y los de Carpinteros y San Cristóbal en ese entonces dos de los principales barrios de dicha comunidad; el Pueblo de San Felipe, pudo resolver internamente las diferencias con el barrio Carpinteros, no así, con los de San Cristóbal, el cual ante su insistencia

de separarse de la comunidad de San Felipe, esta última acordó dejar en manos del H. Congreso del Estado la decisión sobre si San Cristóbal se convertía en una nueva Tenencia. En este contexto, la comunidad de San Felipe por medio de su apoderado Juan Paniagua, el 27 de enero de 1870,le dirigía un ocurso al C. gobernador, donde le solicitaban que la comunidad quedara exenta del pago de contribuciones que les requería el administrador de rentas de Zitácuaro; el apoderado de la comunidad apoyó su petición en base a que la ley señalaba que:

> **las comunidades que espontáneamente verifiquen el reparto de los terrenos, quedan exentos por seis años del pago de contribuciones. La comunidad que represento en cumplimiento de la ley procedió á repartirse, más esta diligencia se suspendió en virtud de oponerse á ella algunos indígenas de los barrios de San Cristóbal, y Carpinteros. Terminadas las diferencias que había suscitado este último barrio, se procede nuevamente a la diligencias del reparto sin que pueda verificarse por lo que ve al primero de los barrios referidos en atención á que está pendiente su erección en Tenencia en cuyo caso quedará ya depenado del Pueblo. Con fundamento en la ley ya mencionada, y de las relativas que la legislatura del Estado ha expedido ocurro á U. pidiendo á nombre de la comunidad, se sirva declarar exento del pago de contribuciones y librar al efecto las ordenes á la administración de Rentas de la H. Zitácuaro, á fin de que suspenda los cobros; protestando presentar lo antes posible el expediente de reparto, á ese Supremo gobierno para su aprovación.**[164]

Las autoridades negaban la petición de la comunidad de San Felipe, de que se les exentara del pago de contribuciones, debido a que:

> **como pasaron ya el plazo y prórroga fijados en los decretos de 4 de febrero y 9 de octubre de 1868 para que los terrenos que se repartieran gozaran exención de contribuciones por seis años.**[165]

La negativa que de parte de las autoridades recibió la comunidad de quedar exenta de pagar contribuciones por no haber efectuado supuestamente el reparto en tiempo y forma; además, el que las autoridades no resolvieran la petición del barrio de San Cristóbal de separarse de San Felipe, para formar una nueva Tenencia, exasperó los ánimos entre San Cristóbal y todos los barrios de San Felipe y después de un año de fuertes tensiones provocadas por el acoso fiscal, el problema se estancó, no obstante que la comunidad de San Felipe insistía sobre el asunto ante las autoridades y así por medio de su representante Juan Paniagua le dirigía un ocurso al C. gobernador el 24 de enero de 1871 en el cual señalaban que:

> **la Administración del Distrito de la H. Zitácuaro nos ha requerido de pago por las contribuciones causadas por los terrenos de la Comunidad. Este requerimiento tienen por base el no estar concluido el reparto, sin embargo de los muchos esfuerzos que los de San Felipe hemos hecho para verificarlo consta esto al Supremo gobierno, así como, que la constante rémora que se nos**

ha puesto ha sido las desavenencias promovidas por los del barrio de (San Cristóbal) ... que para poner término a esas divisiones, hemos instado constantemente por la resolución de la solicitud que está pendiente en la Honorable legislatura sobre la erección del Pueblo de San Cristóbal, y que, con este solo objeto hemos hechos muy frecuentes viajes a esta Capital. Por estas dificultades, que nos han ocasionado ya crecidos gastos y perdidas, no somos culpables de que el reparto no se haya concluido, y éste es el fundamento de la solicitud que hacemos para que se nos conceda nuevo término para verificarlo, subsistiendo la excepción de contribuciones concedida á los indígenas que verifiquen el reparto.[166]

De nueva cuenta la falta de respuesta de las autoridades y las diferencias al interior de la comunidad, provocarían que para fines del mes de enero de 1871, se suscitara un sangriento enfrentamiento de todos los barrios de San Felipe contra el de San Cristóbal donde mueren varios indígenas. La gravedad de los sucesos llevaron al mismo Gobernador del Estado a tomar cartas en el asunto y para el 31 de enero de 1871, giró instrucciones para que el Prefecto de Zitácuaro, a raíz:

de los acontecimientos que han tenido lugar entre los vecinos del pueblo de San Felipe y los de San Cristóbal, a fin de que en su vista dicte ese Prefectura las providencias que en su concepto juzgue más eficaces a establecer el orden en aquellas localidades a cuyo efecto será concerniente que U. pase personalmente á visitar los pueblos de que se trata, situando en algunos de ellos, por el tiempo estrictamente necesario, una fuerza competente para asegurar la tranquilidad de las familias; recomendándole por ultimo, de u. oportunamente cuento con el resultado de las providencias que con tal objeto emplearé á fin de que esta Superioridad dicte las medidas que el caso demande.[167]

En el asunto anterior para el 9 de febrero de 1871 las autoridades señalaban que "respecto á los crímenes cometidos por personas aun se ignoran quienes sean los autores";[168] sin dejar de señalar que los conflictos entre San Cristóbal y los barrios de San Felipe continuaban, siendo el más álgido el referente al reparto de las tierras. Esta situación aumentaba la división entre los barrios de San Felipe y San Cristóbal, los cuales se aferraban a sus posiciones. Y así, mientras los de San Felipe insistían ante las autoridades en que se les eximiera del pago de contribuciones, los indígenas del barrio de San Cristóbal por su parte, a través de su apoderado del C. Juan Banegas, el 17 de febrero de 1871 solicitaban al Gobierno del Estado, que:

se suspendiera el reparto de terrenos del pueblo que se trata, hasta entre tanto reciben, sus ponderantes la resolución de la Legislatura con motivo de la solicitud que tienen hecha para que el referido Barrio se erija en el Pueblo.[169]

En relación a la anterior petición del barrio de San Cristóbal, el 30 de marzo de 1871, el Prefecto de Zitácuaro le daba al Secretario de gobierno la siguiente opinión:

> **el barrio de San Cristóbal como debe de estar instruido en Supremo Gobierno, carece de toda clase de elementos que son esenciales ó que previenen las leyes y a ser elegido en pueblo como lo solicita de la Legislatura unos y otros, ésto es, los del expresado barrio y los de San Felipe**[170]

Y en lo referente al conflicto en general el Prefecto del Distrito de Zitácuaro, manifestaba que los barrios de San Felipe y San Cristóbal:

> **en abierta oposición, en continuos litigios, se hacen constantemente la guerra por motivos de hace algunos años, sin justicia y sin fundamento, se hostilizan de una manera que propiamente puede llamarse barbarie; pues la verdad no omiten medio de causarse daño, a tal extremo; que una y otra parte no tienen libertad para hacer uso de los montes, sin que aislados unos y otros, cuando no se dan la muerte de una manera vil, se hieren y despojan de sus herramientas. Estos gravísimos males de tan funestas trascendencias en un pueblo dividido, no pueden cortarse, por razón de que perpetuados los crímenes, los autores de ellos son favorecidos y encubiertos por sus mismas Autoridades, quienes obran sobre este particular con demasiada parcialidad. En consecuencia el personal de esta Prefectura cree conveniente y por único remedio cortar de raíz los disturbios y cuestiones á que hago referencia, que siga y se efectúe el reparto de tierras en la mencionada comunidad; para tal efecto y al fin de que produzca el resultado que se desea, juzgo indispensable que ese Supremo Gobierno nombre una comisión especial que se encarga del reparto, con objeto de que verifique en la legalidad é imparcialidad que la ley marca.**[171]

En base al informe del Prefecto el 11 de abril de 1871 el Gobernador del Estado solicitó al Congreso la autorización para formar una comisión especial para el reparto de terrenos en el Pueblo de San Felipe;[172] el congreso del Estado el 12 de julio de 1871, acordó que:

> **se autoriza el Ejecutivo para que nombre una comisión especial que haga el reparto de los terrenos de comunidad del pueblo de San Felipe y para que remueva los obstáculos que se le presentan para hacer dicho reparto sin sujetarse á la ley de la materia, pero cuidando de observar los principios de justicia consignados en ella.**[173]

Una vez que se autorizó el nombramiento de una comisión especial, el ejecutivo dispuso que el Prefecto de Zitácuaro la formara con tres individuos que no fueran de la comunidad "extraños á ella y de toda probidad".[174] Al enterarse los del barrio de San Cristóbal de que se formaría una comisión repartidora, el 3 de agosto de 1871, por medio de su apoderado dirigen un ocurso al C. Gobernador donde además de manifestar que al tenérseles como barrio de San Felipe el reparto de la comisión los afecta, denunciaban que los de San Felipe:

> **pretenden quitarnos una gran parte de nuestro terreno que venden sin nuestro consentimiento, á la hacienda de Trojes, ... sus intenciones son que no**

> **tomemos parte de él no en terreno ni en dinero, que se excluya á mucho a vecinos del pueblo del padrón de reparto ... (pedimos que) los comisionados para el reparto, deben ser personas probas, instruidas é imparciales, y al mismo tiempo que residan cerca de nuestro pueblo.**[175]

La Prefectura de Zitácuaro por su parte comunicaba el 10 de octubre de 1871, que para la comisión "tiene á bien proponer para miembros de dicha junta repartidora a los C.C. Dario Alzati, Luis Luna y Jesús Avilés".[176] Las autoridades se cuidaron de escoger a personas bien vistas en la región sobre todo a Dario Alzati; miembro de una de las familias liberales que gozaba de buen prestigio en la región de San Felipe, donde los Alzati, habían operado militarmente contra el imperio; pero no obstante que se formó la comisión repartidora, esta no pudo entrar en funciones por las posiciones tan encontradas entre los de San Felipe y los vecinos del barrio de San Cristóbal, y porque estos últimos, solicitaban al C. Gobernador que los comisionados:

> **verifiquen el reparto de sus tierras tan luego como concluya un juicio que actualmente sigue en su contra la hacienda del Trojes ... La mencionada hacienda de las Trojes nos tiene demandados por una parte de los terrenos de nuestro pueblo y el juicio está ya para sentencia.**[177]

El problema continuó, por lo que tratando de destrabarlo los indígenas de San Felipe el 8 de mayo de 1872 solicitaban al Gobernador el nombramiento de un comisionado que haga el reparto de los bienes de dicha comunidad, en base a dicha petición el Gobernador solicitó que:

> **la legislatura, si lo tuviera á bien autorizar a este gobierno para nombrar el comisionado de que se trata.**[178]

La Diputación Permanente del Congreso del Estado, para poder aprobar dicha solicitud solicitó información sobre el estado que guardaba el problema del reparto de la comunidad de San Felipe, petición que fue turnada finalmente al Prefecto de Zitácuaro quien les recordó que ya había sido nombrada una comisión para el reparto y "aprobado por el Supremo Gobierno el nombramiento de tres personas";[179] agregando que:

> **la causa de haber demorado su primer informe esta Prefectura, ha sido la falta de datos que le son indispensables y que se le pidieron al C. Juez de Letras pues ésta autoridad no los ha podido suministrar, como lo supone, porque el archivo no le fue entregado en su totalidad por el Juez de Primera Instancia que antes ya ha estado en la misma Oficina en espera de aquellos antecedentes y ha vuelto a repetir oficio al Juzgado de Letras sobre el propio objeto y a fin de que exija la entrega del archivo a quien deba hacerlo.**[180]

El barrio de San Cristóbal por su parte el 22 de noviembre de 1871, seguía

insistiendo en que el reparto no se efectuara hasta que:

> **concluya un juicio que actualmente se sigue contra la hacienda de Trojes... La relacionada hacienda de Trojes nos tiene demandados por una parte de terrenos de nuestro pueblo y el juicio está ya para sentencia. Si esta nos fuera desfavorable indudablemente disminuiría nuestra tierra y sería menos lo que correspondiera a cada uno de los agraciados o de todos los que fueran con terrenos que se trata de quitárnolos; quedarnos sin parte de lo que crearía una dificultad imposible de subsanar por ahora, pues la cuestión se verá sobre tierra que ocupamos actualmente que se nos quiere quitar. En segundo lugar, como San Cristóbal forma parte de San Felipe y ambos pueblos son dueños de todo terreno partible, éste debe sanar por una parte el que nos consta, así como indemnizarnos de los gastos que hemos encargado y estamos aun encargando, lo que solo puede ser en terrenos pues no tiene dinero aquel pueblo. En tercer lugar, las diferencias que entre nosotros ha suscitado el pleito referido hacer tener un semillero de cuestiones y aun de trastornos inevitables si se verifica el reparto antes de terminar el juicio. Para evitar estos inconvenientes y supuesta la autorización para el reparto expresado a U.. Pedimos se sirva mandar se difiera para tan luego concluya el juicio expresado.**[181]

La petición anterior acrecentó las diferencias del Barrio de San Cristóbal con los barrios de San Felipe, ya que se planteaba que en caso de que el resultado del juicio fuera favorable, las tierras se repartirían exclusivamente entre los de San Cristóbal y en caso contrario no obstante sus gestiones de separarse de San Felipe; planteaban que por formar parte de la misma comunidad los de San Felipe debían pagar con tierras parte de los gastos del juicio. El anterior planteamiento fue rechazado por los barrios de San Felipe, los cuales, además, solicitaban al Congreso del Estado el nombramiento de "un comisionado que haga el reparto de los bienes de dicha comunidad";[182] la división anterior, fue luego aprovechada por la hacienda de Trojes en su intento por apoderarse de una buena porción de terrenos comunales.

Por su parte, el Gobierno del Estado remitía la petición del barrio de San Cristóbal a la Prefectura de Zitácuaro, para que ésta opinara sobre lo más conveniente y el Prefecto por su parte, hacía un requerimiento al Juez de Primera Instancia, de "los datos respectivos y los antecedentes relativos al mencionado juicio".[183] Asimismo, el 14 de mayo de 1872, la diputación permanente del congreso del estado ante la solicitud de la comunidad de San Felipe, de que nombrara un comisionado para que efectuase el reparto de sus tierras, dispuso que el Gobernador les informara "sobre el negocio á que se contrae el mencionado ocurso (de San Felipe)".[184] La Prefectura en relación a lo anterior, señalaba que ya con anterioridad se había nombrado una comisión compuesta por Luis Luna, Darío Alzati y Jesús Avilés.

En base a lo anterior fue rechazada la solicitud de San Felipe, de nombrar un

comisionado para el reparto: además en base a la información de la Prefectura de Zitácuaro, tampoco prosperó la solicitud del barrio de San Cristóbal quien obtuvo de parte del Gobierno del Estado la siguiente respuesta:

> **en contestación ha tenido á bien acordar se diga á U. que no está en las facultades del Gobierno conceder ningún plazo para que se difiera el reparto de terrenos pertenecientes á las comunidades de indígenas, tanto más cuanto que el artículo 23 de la ley de 13 de diciembre de 1851, dispone que los bienes litigiosos no se comprendan en el reparto, y que se espere respecto de ellos el resultado del juicio; y que por lo mismo, no da lugar a la solicitud.**[185]

Los barrios de San Felipe y el de San Cristóbal van a sufrir conjuntamente el acoso fiscal y el despojo de sus tierras por parte de las haciendas vecinas durante el porfiriato.

Durante el periodo de tiempo que va de la Restauración de la República al gobierno de Lerdo, en el Distrito de Zitácuaro las comunidades Mazahuas y Otomies como por ejemplo: San Felipe, San Cristóbal, Jungapeo, Zirahuato, etc. sufrieron despojos de sus tierras por parte de las haciendas. Siendo notoria por la defensa de sus tierras comunales, la comunidad de Zirahuato, la cual incluso el 31 de diciembre de 1868, por medio del apoderado Plutarco Hernández, denunciaba ante la opinión pública del Estado por medio del periódico: El Constitucionalista, una:

> **protesta que la hace el que suscribe como apoderado de la comunidad indígena del pueblo de Zirahuato, contra las enajenaciones de terrenos de su propiedad, y que como pertenecientes a la hacienda de Santa Catarina, ha vendido y está vendiendo el Lic. D. Vicente Ciro Patiño, como albacea de D. Pascacio Echeverría. Las referidas enajenaciones son nulas ante la Ley, y los indígenas de Zirahuato protestan deducir sus derechos contra terceros y más poseedores, publicado la presente para que no se alegue ignorancia.**[186]

Asimismo, las autoridades de la Prefectura de Zitácuaro, utilizaron la presión fiscal para obligar a las comunidades a que efectuaran el reparto de sus tierras comunales; por lo que no obstante que en la región de Zitácuaro un gran número de comunidades indígenas participaron de lado de los liberales contra el ejército imperial, los indígenas ante las presiones de que eran víctimas para separarlos de sus formas comunales de usufructo de la tierra, creó condiciones propicias para que surgieran numerosas gavillas, muchas de las cuales se integraban incluso entre campesinos y comuneros que habían luchado en bandos opuestos. Asimismo, los ataques a las

formas comunales, generó que cualquier movimiento político entre las diferentes facciones liberales encontrara adeptos; además, se dieron condiciones para que en el Distrito de Zitácuaro al igual que en los de Maravatío y Zinapécuaro, durante el gobierno de Lerdo floreciera el movimiento religionero, como más adelante se verá.

NOTAS

1 Marx, Carlos. *El Capital, Crítica de la Economía Política.* Tomo: I, pag. 625.Ed. F.C.E., vigésima reimpresión 1987 México.

2 Coromina, *Amador. Recopilación de Leyes, Decretos, Reglamentos y Circulares, expedidos por el Gobierno de Michoacán.* pags. 61 y 62 tomo II (1824-1830). Formada y anotada por Amador Coromina, Imprenta de los hijos de Arango 1886. Morelia, México. El Texto del decreto Num. 23. dice: El Congreso Constitucional del Estado de Michoacán decreta (3). Art. 1. Los bienes conocidos con el nombre de comunidad son exclusivamente de los descendientes de las primitivas familias, y de ningún modo pertenecen á los fondos municipales. 2. El Gobierno dispondrá se entreguen las tierras que han estado bajo de su inspeccion á las comunidades á que pertenezcan, para que procedan á su repartimiento individual en posesión y propiedad. 3. Para verificar el repartimiento de que habla el artículo anterior, cada comunidad en su caso nombrará á pluralidad absoluta de votos una comision compuesta de cinco individuos de dentro ó fuera de su seno con total sujecion á las reglas que a efecto prescribirá el Gobierno. 4. El Gobernador de acuerdo con el consejo prescribirá á la comision las reglas que ésta debe observar para que el repartimiento se haga por partes iguales, ya sea en tierras, ya en numerario, hasta dejar á los accionistas en el goce de su haber. 5. El Gobierno designará la indemnizacion que deba darse á los comisionados , y tanto ésta como los costos de escribiente y papel serán de cuenta de la comunidad á que pertenezcan. 6. El Gobierno de acuerdo con el consejo, prévio informe de los ayuntamientos, providenciará el modo más conveniente en que deban quedar en cada pueblo las tierras de comunidad que han tenido repartidas entre sí, conformándose en lo posible con lo determinado en el art. 4, esto es, que los que tengan en posesión algunos terrenos de siembra podrán quedarse con ellos en caso de ser iguales á la suerte que les corresponda; no siéndolo, pagarán el exceso de su valor, ó devolverán la parte sobrante. 7. Cada una de las familias de las respectivas comunidades de indígenas, representará una parte; teniéndose por familias para poder alegar derecho á los espresados bienes: 1.° Los casados con hijos ó sin ellos. 2.° Los viudos y viudas con hijos o sin ellos. 3.° Los solteros y solteras que viviendo en la comunidad tengan veinte y cinco años cumplidos. 4.° Los huérfanos en estirpe que no estén comprendidos en las clases anteriores. 8. Antes de cumplirse cuatro años de tener los indígenas la posesion y propiedad de las tierras que por esta ley les correspondan, no las podrán vender hipotecar. empeñar, ó en manera alguna enajenar. 9. En consecuencia quedan derogadas todas las leyes de la materia que se opongan á la presente. El gobernador etc. Valladolid.

3 Enero de 1827.13 Coromina, Amador. *Obra citada;* pag. 158, tomo. XIX,

4 Coromina, Amador. *Obra citada;* tomo II, pags. 61-62.

5 Guzmán Avila, José Napoleon. *La República Restaurada. En busca de la consolidación del proyecto liberal. 1867-1876*; pags. 114-115; vol. III de la Historia

general de Michoacán. Ed. Gobierno del Estado-Instituto Michoacano de la Cultura, primera edición 1989. México.

6 APEM Hijuelas Distrito de Zinapecuaro, Libro: 11 f. 178. *Los indígenas de San Matías al Gobernador del Estado.* San Matías. 24 de diciembre de 1869.

7 Ibídem. *Libro II*, f. 178 v.

8 APEM. Hijuelas Distrito de Zinapecuaro Libro: 11, f. 177. *El Secretario de Gobierno al Administrador de Rentas de Maravatío Morelia, Mich.*, 10 de enero de 1870.

9 Ibídem, *Libro II*, f. 177.

10 APEM. Hijuelas Distrito de Zinapecuaro. Libro: 11, f. 185 *José Salomé de los Angeles, Marcial Pablo, Gavino Evaristo Martínez y otros compañeros indígenas del Pueblo de San Matías al C. Gobernador.* 5 de enero de 1875.

11 APEM. Hijuelas Distrito de Zinapecuaro. Libro: 11, f. 1870, *El Secretario de Gobierno al Administrador de Rentas de Maravatío* Morelia, Mich., a 24 de marzo de 1871.

12 APEM, Hijuelas Distrito de Zinapecuaro. Libro: 11, f201 *Liquidación de lo que adeuda el Pueblo de San Matías. Administrador de rentas de Tajimaroa* 1 de agosto de 1871.

13 APEM, Hijuelas Distrito de Zinapecuaro. Libro: 11 f. 209 *Cuenta de total de adeudos de contribuciones de la Comunidad de Indígenas de San Matías. Administrador de Rentas de Zinapecuaro* 23 de febrero de 1880.

14 APEM, Hijuelas Distrito de Zinapecuaro. Libro: 11 f. 137. *El Prefecto de Zinapecuaro al Secretario de Gobierno.* Zinapecuaro, 18 de diciembre de 1869.

15 APEM, Hijuelas Distrito de Zinapecuaro. Libro: 11 f. 147. *El Secretario de Gobierno al Prefecto de Zinapecuaro.* 18 de noviembre de 1873.

16 APEM, Hijuelas Distrito de Zinapecuaro. Libro 20. f. 80. *Luis G. Pioquinto, José Ma. Crispin, Sori Ma. Crispín, José Antilano de Jesus García al C. Gobernador* 17 de septiembre de 1874.

17 Ibídem, *Libro: 20*, f. 80.

18 APEM. Hijuelas Distrito de Zinapecuaro. Libro: 20 f. 76-76v. *El prefecto de Zinapecuaro reproduce para el Secretario de Gobierno un informe que le fue enviado por el Presidente Municipal de Tajimaroa.* 21 de abril de 1873.

19 APEM. Hijuelas, Distrito de Zinapecuaro. Libro: 20, f.f.78.78 *Copia de la respuesta de los indígenas de Cuitareo, elaborada para el Prefecto por el Presidente del Ayuntamiento de Tajimaroa;* el 21 de abril de 1873.

20 APEM. Hijuelas, Distrito de Zinapecuaro. Libro: 20, f. 26 *El Presidente municipal de Tajimaroa al Prefecto de Zinapecuaro.* 21 de abril de 1873.

21 Ibídem, *Libro: 20*, f. 76v.

22 APEM. Hijuelas, Distrito de Zinapecuaro. Libro: 20, f. 29. *El Secretario de gobierno al Prefecto de Zinapecuaro.* 14 de mayo de 1873.

23 APEM. Hijuelas Distrito de Zinapecuaro. Libro: 20, f. 80 *Luis Pioquinto, Jose M. Crispin a nombre de la minoría de Cuitareo al C. Gobernador.* 17 de septiembre de 1874.

24 APEM. Hijuelas Distrito de Zinapecuaro. Libro:20, f. 81v. *El Secretario de Gobierno al Prefecto de Zinapecuaro.* 7 de octubre de 1874.

25 APEM. Hijuelas Distrito de Zinapecuaro. Libro:20, f. 83. *El Secretario de Gobierno al Prefecto de Zinapecuaro.* 12 de octubre de 1874.

26 APEM. Hijuelas. Distrito de Zinapecuaro. Libro 20, f. 86. *El Prefecto de Zinapecuaro al Secretario de Gobierno.* 20 de septiembre de 1874.

27 APEM. Hijuelas. Distrito de Zinapecuaro. Libro: 20, f. 87. *Jesús Espinoza representante de la Comunidad de San Bartolomé Cuitareo al C. Gobernador.* 29 de septiembre de 1874.

28 APEM. Hijuelas. Distrito de Zinapecuaro. Libro: 20, f.f. 90-90v. *Jesús Espinoza, apoderado de los indígenas de Cuitareo al C. Gobernador.* 29 de septiembre de 1874.

29 APEM. Hijuelas. Distrito de Zinapecuaro. Libro: 20 f. 91v. *El Secretario de Gobierno al Prefecto de Zinapecuaro.* 1 de octubre de 1874.

30 APEM. Hijuelas. Distrito de Zinapecuaro. Libro: 20, f.f. 93-95. Acta levantada en la reunión de indígenas de las oficinas de la Presidencia Municipal de Tajimaroa. 5 de octubre de 1874 .

31 Ibídem, *Libro 20* f.f. 93-93v

32 APEM. Hijuelas. Distrito de Zinapecuaro. Libro: 20 f.f. 96-107. *Borrador del censo del reparto de la comunidad de Cuitareo realizado el día último del año de 1828.*

33 APEM. Hijuelas. Distrito de Zinapecuaro. Libro: 20 sm/f. *El Secretario de Gobierno al Prefecto de Zinapecuaro.* 21 de octubre de 1872.

34 APEM. Hijuelas. Distrito de Zinapecuaro. Libro: 20, f. 108. *Bruno Patiño representante de los indígenas de Cuitareo al C. Juez de Distrito.* 11 de diciembre de 1874.

35 Ibídem, *Libro 20.* f.f. 108-108v.

36 Ibídem, *Libro 20.* f.f. 108v-109.

37 Ibídem, *Libro 20.* f.f. 110-110v

38 Ibídem, *Libro 20.* f.f. 110v-111

39 Ibídem, *Libro 20.* f.f. 111v.,112 y 113.

40 Ibídem, *Libro 20.* f. 113.

41 Ibídem, *Libro 20.* f.f. 114-115

42 Ibídem, *Libro 20.* f. 115v

43 APEM. Hijuelas. Distrito de Zinapecuaro. Libro: 20, f. 125. *Luis G. Pioquinto a nombre de la minoría y Bruno Patiño a de la mayoría de indígenas de Cuitareo al C. Gobernador recibido por la Secretaria de Gobierno.* 23 de marzo de 1875.

44 Ibídem, *Libro 20.* f.f. 125-125v.

45 Ibídem, *Libro 20.* f. 125v.

46 APEM, Hijuelas Distrito de Zinapecuaro. Libro: 20, f. 128. *El Secretario de Gobierno al Prefecto de Zinapecuaro.* 23 de marzo de 1875.

47 64.9 APEM. Hijuelas Distrito de Zinapecuaro. Libro: 11 f. 177. *El Administrador de Rentas de Maravatío al Tesorero Secretario de gobierno.* 1 de enero de 1870.

48 A.M.I. Gobierno Caja 37, Exp. 2. Apolinar Mora al Presidente del Ayuntamiento de Irimbo. Aporo, 13 de diciembre de 1868. Referido por Ramón Alonso Pérez Escutia, Tomás Escutia Sánchez.

49 A.M.I. Gobierno Caja 37. Exp. 3. *Dionicio Dominguez al Presidente del Ayuntamiento de Irimbo.* Aporo, 6 de enero de 1869.

50 APEM. Hijuelas Distrito de Maravatio. Libro: 1; f.f. 118. *Copia del Acta de*

Reunión de los Indígenas de Aporo en las oficinas de la Prefectura de Maravatío. Maravatío 30 de agosto de 1869.

51 Ibídem, *Libro 1*, f.f. 118-118v.

52 A.M.I. Gobierno Caja 37. Exp. 2. *Florentino Apolinar rinde informe de los trabajos de la comisión repartidora del pueblo de Aporo* 24 de agosto de 1869.

53 APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro: 1; f. 118. *Acta levantada en las oficinas de la Prefectura de Maravatío de la reunión de los Indígenas de Aporo.* 28 de agosto de 1879.

54 APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro: 1; f.f. 119-119v. *Tránsito Hurtado, Juan Alejandro, Apolinar Mora y Lucas Nieves a nombre de los Indígenas de Aporo al C. Gobernador.* 29 de junio de 1870

55 APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro: 1; f. 120 *El Secretario de Gobierno a los C. Tránsito Hurtado, Juan Alejandro, y demás representantes de Aporo.* Morelia 1 de julio de 1870.

56 APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro: 1; f. 124. *Cayetano Florentino González, Justo Hurtado, Tiburcio Mendoza a nombre de los Indígenas del Pueblo de Aporo al C. Gobernador. Aporo*, 15 de junio de 1872.

57 APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro: 1; f. 126. *El Secretario de Gobierno al Prefecto de Maravatío.* Morelia, 17 de junio de 1872.

58 APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro: 1; f.f. 82-83. *Acta de la reunión de Indígenas realizada en las oficinas de la Prefectura de Maravatío.* 1 de septiembre de 1869.

59 APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro: 1; f. 84. *El apoderado de la comunidad al C. Gobernador del Estado.* 4 de julio de 1870.

60 APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro: 1; f. 86. *Luciano Martínez representante de los Indígenas de Epungio al C. Gobernador del Estado.* Epungio 29 de junio de 1870.

61 Ibídem, *Libro 1,* f. 86

62 Ibídem, *Libro 1,* f. 86-86v.

63 Ibídem, *Libro 1,* f. 87

64 APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro: 1;f. 93. *El Prefecto de*

Maravatío Justo Trejo al Secretario de Gobierno. Maravatío, 12 de agosto de 1870.

65 APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro: 1; f. 95. *El Secretario de Gobierno al Prefecto de Maravatío.* Morelia, 26 de julio de 1870.

66 APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro: 1; f. 97. *El Secretario de Gobierno al Presidente del Ayuntamiento de Irimbo.* Morelia, 31 de julio de 1871.

67 APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro: 1; f. 106. *El Secretario de Gobierno al Prefecto de Zinapecuaro.* 21 de octubre de 1872.

68 APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro: 4; f. 205. *El Secretario de Gobierno al Prefecto de Maravatío.* 1 de junio de 1870.

69 APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro: 4; f. 207-207v. *El Secretario de Gobierno al Prefecto de Maravatío.* 2 de octubre de 1870.

70 APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro: 4; f. 209. *El Prefecto de Maravatío al Presidente Municipal de Irimbo.* 5 de octubre de 1871.

71 APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro: 4; f.f. 210-211. *Circular del Presidente Municipal de Irimbo a la Comunidad Indígena de Zinzingareo.* 9 de octubre de 1871.

72 APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro: 2; f.f. 33-33v. *Acta de la reunión de 1 de octubre de 1869 de los Indígenas de Tungareo en las oficinas de la Prefectura de Maravatío.* 1 de octubre de 1869.

73 APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro: 2; f, 63. *Acta de la reunión del 3 de febrero de 1873 en las oficinas de la Prefectura de Maravatío.* 4 de febrero de 1873.

74 APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro: 2; f. 65. *El Secretario de Gobierno al Prefecto de Maravatío.* 14 de febrero de 1873.

75 APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro: 2; f. 46 *El Administrador de rentas de Maravatío a la Tesorería del Estado*, 8 de febrero de 1873.

76 APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro: 2, f. 46 *El Administrador de Rentas de Maravatío a la Tesorería General de Estado.* 8 de febrero de 1873.

77 APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro: 2; f.f. 900-41, *Los Indígenas de Tungareo al C. Gobernador.* Tungareo 21 de enero de 1874.

78 APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro: 1; f. 9 *El Administrador de*

rentas de Maravatío a la Tesorería y Dirección general de rentas del Estado. 12 de agosto de 1876.

79 APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro: 1; f. 16. *La Tesorería y Dirección General de rentas del Estado al Administrador de Rentas de Maravatío.* Morelia 30 de septiembre de 1876.

80 APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro: 1; f. 260. *Actas de la reunión del 19 de agosto de 1869, de los Indígenas de San Miguel Curahuango en las oficinas de la Prefectura de Maravatío.* 20 de agosto de 1869.

81 Ibídem, *Libro 1,* f.f. 260-260v.

82 APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro: 1; f. 265. *Venancio Moreno representante de los habitantes de San Miguel Curahuango al C. Gobernador del Estado.* 24 de agosto de 1869.

83 APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro: 1; f. 266. *El Congreso del Estado a los habitantes de San Miguel Curahuango.* Morelia 8 de febrero de 1870.

84 APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro: 1; f. 262. *Venancio Moreno representante de los Indígenas de San Miguel Curahuango al C. Gobernador. San Miguel Curahuango* 5 de agosto de 1870.

85 APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro: 1; f. 268. *El Gobernador a la legislativa del Estado. Morelia* 25 de octubre de 1870.

86 APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro: 1; f.f. 275. *Representantes de los vecinos del Pueblo de San Miguel Curahuango al C. Gobernador del Estado. San Miguel Curahuango* 5 de julio de 1871.

87 Ibidem, *Libro: 1*, f.f. 24v-275.

88 APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro: 1; f.f. 272v.-273. *El Administrador de rentas de Maravatío al Secretario de Gobierno.* 15 de julio de 1871.

89 APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro: 1; f. 271. *El Secretario de Gobierno al Prefecto en contestación al ocurso de este último de fecha 15 de julio de 1871.* Morelia, 9 de agosto de 1871.

90 APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro: 1; f.f. 280-281 *Representantes del Pueblo de San Miguel Curahuango al C. Gobernador.* 19 de enero de 1872.

91 APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro: 2, f. 116. *Guillermo Robles, apoderado de los vecinos de Tupátaro al C. Gobernador.* 3 de octubre de 1869.

92 APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro 2, f. 113. *El Secretario de Gobierno al Prefecto de Maravatío.* 30 de septiembre de 1869.

93 APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro 2, f. 113. *El Secretario de Gobierno al Tesorero General del Estado.* 30 de Septiembre de 1869.

94 APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro: 1, f. 9-90v. *Respuesta del Secretario de Gobierno al Administrador de Rentas de Maravatío.* 20 de Septiembre de 1876.

95 APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro 1, f.f. 202-212. *Ausencio Linares al C. Gobernador del Estado. Ocurso reproducido por Pedro de Orozco.* Morelia 3 de abril de 1883.

96 APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro: 1, f. 42. *Ausencio Linares, representante legitímo de la Comunidad de indigenas de la Villa de Maravatío al C. Gobernador.* 2 de enero de 1869.

97 *El Constitucionalista.* Año II. No. 148, p. 4. Morelia Michoacán, 7 de enero de 1869.

98 APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro: 1, f. 43. *Anotación del Prefecto de Maravatío de fecha 19 de enero de 1869, al ocurso que dirigió Ausencio Linares al C. Gobernador.* 20 de enero de 1869.

99 Ibídem.

100 APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro: 1, f. 60. *Copia del Acta Judicial levantada en las oficinas de la Prefectura de Maravatío el 10 de junio de 1870.* 14 de enero de 1870.

101 Ibídem, *Libro: 1,* f.f. 60-61v.

102 Ibídem, *Libro: 1,* f.f. 60-61v.

103 APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro: 1, ff. 65-65v. *Un grupo de vecinos e indigenas de la Cabecera del municipio de Maravatío al C. Gobernador.* 31 de octubre de 1870. 31 de octubre de 1870.

104 Ibídem, *Libro: 1,* f. 66.

105 APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro: 1, f. 227. *Copia Certificada del Acta de Sesión de cabildos del Ayuntamiento de Maravatío.* 26 de noviembre de 1872.

106 APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro: 3; f.f. 28-28v. *Acta de la*

reunión del 21 de agosto de 1869, para nombrar dos comisionados para el asunto de reparto. San Juan Tlalpujahuilla 21 de agosto de 1869.

107 APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro: 3; f. 27 *Los vecinos del Pueblo de Tlalpujahuilla al C. Gobernador del Estado.* San Juan Tlalpujahuilla 22 de agosto de 1869.

108 APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro: 3; f. 36. *El Prefecto de Maravatío al Gobierno del Estado.* Maravatío 19 de septiembre de 1869.

109 APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro: 3; f.f. 42-42v. *Eugenio Casiano apoderado acreditado del Pueblo de Tlalpujahuilla al C. Gobernador del Estado.* 14 de enero de 1870.

110 Ibídem, *Libro: 3*, f.f. 42v-43.

111 APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro: 3; f.f. 45-45v. *El Gobierno del Estado a Eugenio Casiano apoderado de los Indígenas de Tlalpujahuilla, en relación al ocurso fecha de 17 de enero de 1870.* Morelia 2 de mayo de 1870.

112 APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro: 3; f. 46. *Eugenio Casiano apoderado notorio del Pueblo de Tlalpujahuilla al C. Gobernador del Estado.* 17 de enero de 1870. anotado por la Secretaría de Gobierno de 20 de mayo de 1870.

113 Ibídem, *Libro:3,* f. 46.

114 APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro: 3; f.f. 47v.-48. *Eugenio Casiano apoderado Notarial de Tlalpujahuilla al C. Gobernador.* 6 de abril de 1870.

115 APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro: 3; f.f. 55-55v. *Informe de Mariano Villazana al Presidente Municipal de Tlalpujahuilla.* 29 de enero de 1870.

116 APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro: 1, f. 1. *El administrador de Rentas de Maravatío al Secretario de gobierno.* 31 de agosto de 1872.

117 APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro: 1, f. 9-10. *El Administrador de Rentas de Maravatío al Secretario de gobierno.* 23 de agosto de 1876.

118 Ibídem, *Libro: 1,* f. 9.v-11.

119 APEM. Hijuelas Distrito de Zitácuaro. Libro: 7, f. 51. *El C. Prefecto del Distrito (de Zitácuaro) al Presidente Municipal de Jungapeo.* 19 de julio de 1869.

120 *El Constitucionalista.* Año II. No. 148, p. 4 Morelia, 7 de enero de 1869.

121 APEM. Hijuelas Distrito de Zitácuaro. Libro: 7, f.f. 52-52v. *El Presidente Municipal de Jungapeo al Prefecto de Zitácuaro.* 19 de julio de 1869.

122 Ibídem, *Libro: 7,* f.f. 52v.-53

123 Ibídem, *Libro: 7,* f. 53.

124 APEM. Hijuelas Distrito de Zitácuaro. Libro: 7, f. 54. *El Prefecto de Zitácuaro al Secretario de Gobierno del Estado. Zitácuaro,* 19 de julio de 1869.

125 APEM. Hijuelas Distrito de Zitácuaro. Libro: 7, f.f. 56-56v. *El Secretario de Gobierno al Prefecto de Zitácuaro.* Morelia 26 de agosto de 1870.

126 APEM. Hijuelas Distrito de Zitácuaro. Libro: 7, f. 5. *Grupo de Indígenas de Jungapeo al C. Gobernador del Estado.* Jungapeo, 15 de junio de 1870.

127 Ibídem, *Libro: 7,* f.f. 58v.-59.

128 Ibídem, *Libro: 7,* f.f. 58v.-59

129 APEM. Hijuelas Distrito de Zitácuaro. Libro: 7, f. 62. *Copia de ocurso dirigido por Indígenas de Jungapeo al Prefecto de Zitácuaro.* 13 de agosto de 1870.

130 APEM. Hijuelas Distrito de Zitácuaro. Libro: 7, f. 66v. *El Prefecto de Zitácuaro al Gobierno del Estado.* 20 de agosto de 1870.

131 APEM. Hijuelas Distrito de Zitácuaro. Libro: 7, f.f. 65-65v. *El Prefecto de Zitácuaro al Secretario de Gobierno del Estado.* 1 de septiembre de 1870.

132 APEM. Hijuelas Distrito de Zitácuaro. Libro: 7, f. 68. *Los vecinos e Indígenas de la Comunidad de Jungapeo al C. Presidente Municipal. Jungapeo,* 9 de septiembre de 1871.

133 APEM. Hijuelas Distrito de Zitácuaro. Libro: 7, f. 68. *Grupo de Indígenas al Presidente Municipal de Jungapeo.* 9 de septiembre de 1871.

134 Ibídem, *Libro: 7,* f. 68v.

135 Ibídem, *Libro: 7,* f. 69.

136 Ibídem, *Libro: 7,* f. 69.

137 Ibídem, *Libro: 7,* f. 70.

138 APEM. Hijuelas Distrito de Zitácuaro. Libro: 7, f. 72. *Lorenzo Ramos al C.*

Presidente Municipal de Jungapeo. 6 de marzo de 1873.

139 APEM. Hijuelas Distrito de Zitacuaro. Libro: 7, f. 77. *Nota de la reunión de Indígenas de Jungapeo celebrada el 2 de abril de 1873.*

140 APEM. Hijuelas Distrito de Zitácuaro. Libro: 7, f. 77. *Acta de la reunión de Indígenas de Jungapeo.* 3 de abril de 1873.

141 Ibídem, *Libro: 7,* f. 77v.

142 APEM. Hijuelas Distrito de Zitácuaro. Libro: 7, f.f. 92v.-93. *El Prefecto de Zitácuaro al Secretario de Gobierno.* 4 de julio de 1873.

143 APEM. Hijuelas Distrito de Zitácuaro. Libro: 7, f. 94. *Nota de la votación normal para el nombramiento del apoderado de los indígenas de Jungapeo* del 4 de julio de 1873.

144 APEM. Hijuelas Distrito de Zitácuaro. Libro: 7, f. 95. *El Prefecto de Zitácuaro al Secretario de Gobierno.* 7 de julio de 1873.

145 APEM. Hijuelas Distrito de Zitácuaro. Libro: 7, f. 101. *El Prefecto de Zitácuaro al Secretario de Gobierno.* 26 de julio de 1873.

146 Ibídem. Libro: 7 f. 101 *(anotación al margen de la Secretaria de Gobierno).*

147 APEM. Hijuelas Distrito de Zitacuaro. Libro: 7, f. 106. *El Prefecto de Zitacuaro al Secretario de Gobierno.* 4 de septiembre de 1873.

148 APEM. Hijuelas Distrito de Zitácuaro. Libro: 4, f. 13. *La Administración de rentas de Zitácuaro al Apoderado del Pueblo de San Miguel Chichimequillas.* 29 de octubre de 1869.

149 APEM. Hijuelas Distrito de Zitácuaro. Libro: 4, f. 14. *Libro de comunicaciones dirigidas a la Secretaría de Gobierno por la Prefectura de Zitácuaro.* 8 de febrero de 1869.

150 APEM. Hijuelas Distrito de Zitácuaro. Libro: 4, f.f. 9-10. *Benigno Medina apoderado de los vecinos del Pueblo de San Miguel Chichimequillas al C. Gobernador.* 9 de enero de 1870.

151 Ibídem, Libro: 7 f. 6.

152 APEM. Hijuelas. Distrito de Zitácuaro. Libro: 4, f. 4. *El Secretario de Gobierno a la Tesorería del Estado.* 21 de mayo de 1870.

153 Ibídem, Libro: 7, f. 5.

154 APEM. Hijuelas Distrito de Zitácuaro. Libro: 4, f. 11. *La Tesorería y Dirección de Rentas del Estado al C. Gobernador.* Morelia, 27 de mayo de 1870.

155 APEM. Hijuelas. Distrito de Zitácuaro. Libro: 4, f. 17. *Benigno Medina, apoderado de la Comunidad de Indígenas de San Miguel Chichimequillas al Ciudadano Gobernador.* 20 de enero de 1871.

156 APEM. Hijuelas Distrito de Zitácuaro. Libro: 4, f. 22. *La Legislatura del Estado al Prefecto de Zitácuaro y a la Tesorería del Estado.* 11 de julio de 1871.

157 APEM. Hijuelas. Distrito de Zitácuaro. Libro: 2; f. 44. *Los Indígenas de San Francisco Coatepec al C. Gobernador.* Zitácuaro, 6 de marzo de 1875.

158 APEM. Hijuelas. Distrito de Zitácuaro. Libro: 2; f.f. 49-49v. *Los Indígenas del Pueblo de San Francisco Coatepec al C. Prefecto del Distrito de Zitácuaro.* San Fco. Coatepec 5 de marzo de 1875.

159 APEM. Hijuelas. Distrito de Zitácuaro. Libro: 2; f. 45. *El Secretario de Gobierno al C. Prefecto de Zitácuaro.* 22 de agosto de 1875.

160 APEM. Hijuelas Distrito de Zitácuaro. Libro: 2; f. 47. *Secretario de Gobierno al C. Prefecto de Zitácuaro.* 23 de octubre de 1876.

161 APEM. Hijuelas. Distrito de Zitácuaro. Libro: 2; f. 48. *El Prefecto de Zitacuaro al Secretario de Gobierno.* 20 de octubre de 1876.

162 APEM. Hijuelas Distrito de Zitácuaro. Libro: 2; f. 48. *El Secretario de Gobierno al Prefecto de Zitácuaro.* 20 de octubre de 1876.

163 APEM. Hijuelas. Distrito de Zitácuaro. Libro: 2; f. 66. *El Secretario de Gobierno al C. Prefecto de Zitácuaro.* 4 de septiembre de 1878.

164 APEM. Hijuelas Distrito de Zitacuaro. Libro: 4; f.f. 111-111v. *Juan Paniagua, apoderado de los Comuneros de San Felipe al C. Gobernador.* 27 de enero de 1870.

165 APEM. Hijuelas. Distrito de Zitácuaro. Libro: 4; f. 111v. *El Tesorero General del Estado al C. Gobernador.* 1 de febrero de 1870.

166 APEM. Hijuelas Distrito de Zitácuaro. Libro: 4; 116. *Juan Paniagua, apoderado de los Comuneros de San Felipe al C. Gobernador.* 24 de enero de 1871.

167 APEM. Hijuelas. Distrito de Zitácuaro. Libro: 4; f.f. 114-114v. *El C.*

Gobernador al Prefecto de Zitácuaro. 31 de enero de 1871.

168 APEM. Hijuelas Distrito de Zitácuaro. Libro: 4; f.f. 118-119. *El Prefecto de Zitácuaro al Secretario de Gobierno.* 9 de febrero de 1871.

169 APEM. Hijuelas. Distrito de Zitácuaro. Libro: 4; f. 120. *El Secretario de Gobierno mandó copia de la Solicitud de San Cristobal al Prefecto de Zitácuaro.* 17 de febrero de 1871.

170 APEM. Hijuelas Distrito de Zitácuaro. Libro: 4; f.f. 121-123. *El Prefecto de Zitácuaro al Secretario de Gobierno.* Zitacuaro 30 de marzo de 1871

171 Ibídem, f.f. 121v.123v.

172 APEM. Hijuelas. Distrito de Zitácuaro. Libro: 4; f.f. 124-125. *Petición al Congreso del Estado.* Morelia 11 de Abril de 1871.

173 APEM. Hijuelas Distrito de Zitácuaro. Libro: 4; f. 127. *El Congreso al C. Gobernador.* Morelia 12 de julio de 1871.

174 APEM. Hijuelas. Distrito de Zitácuaro. Libro: 4; Sin folio. *El Secretario de Gobierno al Prefecto.* 18 julio de 1871.

175 APEM. Hijuelas Distrito de Zitácuaro. Libro: 4; f.f. 128v.-129. *Juan Venegas, apoderado de San Cristobal al C. Gobernador.* 3 de agosto de 1871.

176 APEM. Hijuelas. Distrito de Zitácuaro. Libro: 4; f. 131. *El Prefecto de Zitácuaro al Secretario de Gobierno.* Zitacuaro a 10 de octubre de 1871.

177 APEM. Hijuelas Distrito de Zitácuaro. Libro: 4; f.f. 140-140v. *Juan Venegas, apoderado de San Cristobal al C. Gobernador.* 22 de noviembre de 1871.

178 APEM. Hijuelas. Distrito de Zitácuaro. Libro: 4; f.f. 143-143v. *El C. Gobernador a la Diputación Permanente.* Morelia 8 de mayo de 1872.

179 APEM. Hijuelas Distrito de Zitácuaro. Libro: 4; f. 136v. *El Prefecto de Zitácuaro al C. Secretario de Gobierno.* Zitacuaro 24 de mayo de 1872.

180 Ibídem f. 136v.

181 APEM. Hijuelas. Distrito de Zitácuaro. Libro: 4; f. 140-141. *Juan Venegas, apoderado de los Indígenas del Barrio de San Cristobal al C. Gobernador.* 22 de noviembre de 1871.

182 APEM. Hijuelas Distrito de Zitácuaro. Libro: 4; f. 133. *La Diputación Permanente al C. Gobernador del Estado.* 8 de mayo de 1872.

183 APEM. Hijuelas. Distrito de Zitácuaro. Libro: 4; f. 136. *El Prefecto de Zitácuaro al Secretario de Gobierno.* 24 de mayo de 1872.

184 APEM. Hijuelas. Distrito de Zitácuaro. Libro: 4, f. 134. *Resolución de la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado sobre.* 14 de mayo de 1872.

185 APEM. Hijuelas Distrito de Zitácuaro. Libro: 4; f.f. 142-142v. *El Prefecto de Zitácuaro al C. Juan Venegas, apoderado del barrio de San Cristobal.* 30 de octubre de 1872.

186 *El Constitucionalista.* Año II. No. 148, p.4. Morelia, Mich. 7 de enero de 1869.

IV

RANCHEROS, EXCOMUNEROS Y COMUNEROS CONVERTIDOS EN BANDIDOS "SOCIALES"

"Lo esencial de los bandoleros sociales es que son campesinos fuera de la Ley, a los que el señor y el estado consideran criminales, pero que permanecen dentro de la sociedad campesina y son considerados por su gente como héroes, paladines, vengadores, luchadores por la justicia, a veces incluso líderes de la liberación y en cualquier caso como personas a las que admirar, ayudar y apoyar".

Eric J. Hobsbawm.[1]

"Así en primer lugar, se rompe el binomio hombre tierra que es vital para el campesino. No cultiva la tierra ni ama los árboles ... Es un hombre casi niño, sin esperanzas... Su existir se desenvuelve en un ambiente de zozobra, en ideación permanente de aventura, de autorrealización en compromisos mortales, sin significado trascendente. En segundo lugar pierde la idea de rancho como algo que lo ancla, la querencia le da sosiego interior, sensación de seguridad, sentido de lo permanente. El neotanatómano es un aventurero irreductible, un itinerante, un errabundo. Su situación extralegal conlleva la inestabilidad, el desasimiento. Detenerse, aquerenciarse, equivale para él a entregarse a terminar".

Monseñor Germán Guzmán.[2]

"Estamos tristes, es cierto, pero es que siempre hemos sido perseguidos. Los nobles usan la pluma, nosotros el fusil; ellos los señores de la tierra, nosotros los del monte".

Un viejo bandido de Roccamandolfi[3]

La muerte de Maximiliano en junio de 1867 inicia el período denominado República Restaurada, el cual abarcó una década, que comprendió los regímenes de Juárez que va de 1867 a su muerte el 18 de julio de 1872 y el Lerdo de Tejada de 1872

al triunfo del movimiento tuxtepecano en 1876. En el Estado de Michoacán, derrotado el Imperio los liberales triunfantes, se dedicaron a participar afanosamente en las contiendas electorales cuya convocatoria fue expedida en el mes de agosto de 1867, para elegir: Presidente de la República, Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Gobernador del Estado y Diputados; realizándose éstas en un ambiente en el que los políticos liberales exigían tanto la confiscación de los bienes de los políticos católicos y conservadores que apoyaron el Imperio, así como el que no se les admitiera en la administración pública estatal. En estos procesos los políticos católicos y conservadores quedan al margen y los liberales se dividen en dos bandos: uno, encabezado por Justo Mendoza, en ese entonces de filiación juarista y el otro encabezado por Bruno Patiño, identificado con Epitacio Huerta y Porfirio Díaz; al final del proceso electoral, Benito Juárez contó a su favor con la mitad de los votos para ser Presidente de la República con el apoyo de nueve de los doce distritos en los que electoralmente se dividió al Estado; teniendo en su contra a los distritos de Morelia, Puruándiro y Quiroga. En relación a la elección del Presidente de la Suprema Corte de Justicia, resultó ganador Sebastián Lerdo de Tejada, con el apoyo, de seis distritos superando a Porfirio Díaz que para dicho cargo había obtenido el triunfo en los Distritos de Uruapan, Jiquilpan y Purépero y a Vicente Riva Palacio quien había triunfado en los distritos de Morelia, Puruándiro y Quiroga. En relación al cargo de Gobernador, resultó electo Justo Mendoza quién fungía como Interino, con el apoyo de nueve distritos.

El gobierno michoacano inició su mandato al igual que el federal el 1° de enero de 1868, en medio de una crisis económica, social y militar. En lo referente a la situación económica ésta era tan grave que se carecía de recursos para cubrir satisfactoriamente los sueldos de los funcionarios públicos y los de las fuerzas armadas; así como, para la realización de obras de infraestructura y de beneficio social, teniendo además una deuda pública estatal de "972 mil 426 pesos."[4] Las condiciones anteriores llevarían al gobierno del Estado a aplicar con todo rigor el decreto promulgado en febrero de 1867, el cual señalaba que:

> **Los propietarios estaban obligados a pagar como contribución un medio por ciento mensual sobre fincas rústicas y un cuarto por ciento por las urbanas, además de un 2 por ciento como subsidio extraordinario aplicado en septiembre de 1864, y otro 2 por ciento que se había cobrado durante la guerra a los capitales en movimiento.**[5]

El decreto anterior fue rechazado y criticado por la mayoría de los ciudadanos sujetos a él, bajo los argumentos de que este impuesto había sido dado en una situación de guerra; y que además ya había sido cobrado por la Administración del Gobierno Imperial; este problema duraría varios años, y se medio resolvió en noviembre de 1870 cuando se acordó que los "impuestos gravados hasta el 31 de julio de 1867 se condonaban a la mitad".[6] Pero con todas las medidas anteriores para principios del año

de 1868, las dificultades del erario aumentaron al verse obligada la Hacienda Estatal, a reestructurarse administrativamente en base a una instrucción de nueve puntos dada por el Ministerio de Fomento, Colonización, Industria y Comercio; la cual uniformaba la contabilidad y centralizaba en el Gobierno Federal los recursos, por ejemplo, su quinta disposición señalaba:

> **Las jefaturas de Hacienda no podrán disponer por ningún motivo de estos fondos sin orden expresa de este Ministerio, siendo causa de irresponsabilidad la contravención de esta disposición.**[7]

Complicándose lo anterior todavía más, cuando las autoridades federales expiden la Ley del 30 de mayo de 1868, por medio de la cual el Gobierno del Estado de Michoacán dejaba de:

> **Cobrar el derecho de contrarregístro que era uno de los que mayores beneficios que reportaba por concepto de alcabalas; en su lugar se permitió recaudar el de circulación, no obstante que éste no alcanzaba ni la cuarta parte de los productos del primero.**[8]

Ante tal situación, el Gobierno del Estado aplicó varias medidas nada novedosas, por cierto todas ellas relacionadas con los impuestos, "modificando los valores catastrales de las fincas rústicas y urbanas",[9] e imponiendo impuestos especiales como el decretado en octubre de 1868 que facultaba a las autoridades a cobrar:

> **Una contribución personal que incluía a todos aquellos que poseyeran alguna propiedad raíz con un valor superior a los 500 pesos, o que contaran con giros comerciales, establecimientos industriales, profesión, sueldo o salario de gobierno por el que obtuvieran más de 200 pesos anuales; únicamente quedaban exceptuados los jornaleros y militares en activo.**[10]

La anterior política impuestal provocaría en Michoacán, todo tipo de protestas e incluso generó fuertes movimientos separatistas de varias regiones, por ejemplo: "Zamora, Jiquilpan y La Piedad, querían formar otro Estado; Coalcomán, su anexión a Colima; Huetamo a Guerrero; y Zitácuaro al Estado de México".[11] Además la protesta contra los impuestos sería retomada por las facciones liberales derrotadas en la contienda electoral, incluso será uno de los puntos más importantes en sus programas políticos contra el gobierno.

Por su parte el gobierno de Justo Mendoza en sus primeros meses era triunfalista, para lo cual su propaganda se apoyaba en la derrota del gobierno imperial, en la importancia de paz y la activación de la economía; y al no lograr desarrollar las diversas actividades productivas, era común que la prensa liberal de este entonces, lo atribuyera a causas como la siguiente:

> **Si los ricos y los grandes propietarios con un egoismo mal entendido, dejan todavia en sus casas la plata y el oro que deberían circular, y no permiten su salida sino envueltos en los asquerosos harapos de la usura... y ponen todavia obstáculos á aliviar la suerte del pueblo con mejoras materiales. Surgirá y no puede estar lejos, aquella revolución social, en primer lugar con su caracter agrario, y después con el socialismo y comunismo puro, para arrastrar en su turbulento camino lo mismo a los que han querido llamarla con una ciega obstinación, como a los que desesperadamente se hayan echado en sus brazos.**[12]

En el caso de la Industrialización se carecía de capitales, no existían las condiciones necesarias para la inversión, ni se comprendía la naturaleza de los procesos de producción capitalista, que exigían una mano de obra asalariada; por lo que para atraer la inversión foránea se llegó a sugerir que:

> **Para fomentar y facilitar la formación de sociedades con capital extranjero o del país, el gobierno debería por ejemplo poner á disposiciones de esas asociaciones y para proveer á la falta de brazos con que han de luchar, una gran parte de las tropas que ahora inutilmente pierden el tiempo en la ociosidad de cuarteles, gravando de sobremanera y sin utilidad conocida, el erario.**[13]

O bien, con mentalidad y formas de acumulación originaria de capital, proponían que como:

> **En las cárceles del Estado flojea y acaba de corromperse una banda de infelices que mucho mejor estarían empleados en bien de la nación y de la propia moral, el gobierno los obliga á volver a las costumbres del trabajo, poniéndolos bien custodiados á disposición de compañias.**[14]

En lo social, el Gobierno del Estado, fue una verdadera calamidad para las comunidades indígenas en general y las del oriente en particular, ya que a partir de 1868, se daría un ataque sin precedentes a las tierras comunales; para lo cual las autoridades utilizaron como uno de sus instrumentos el pago de contribuciones; apoyándose para ésto en argumentos como los publicados el 27 de enero de 1868, por el periódico oficialista "Constitucionalista" el cual publicaba que:

> **Dos terceras partes del Territorio del Estado se compone de tierras pertenecientes á los indígenas que no pagan contribuciones, y que por consiguiente, el gravamen de los impuestos solo recae sobre una tercera parte de la propiedad, sobre los dueños de fincas y terrenos que no disfrutan los privilegios de los indios. ¿Es justo que pasen las cosas de esta manera? ¿Es racional que haya estas distinciones en el reinado de la igualdad? De ningún modo; y por ésto es que la ley de hacienda, para ser equitativa y productora debería entrever el principio de abolir distinciones odiosas y que las tierras**

pagaran sus contribuciones sin dar a entender que sean de los indios ó de la gente de razón ... sobre la existencia de comunidades indígenas, de que ya no debiera ni hablarse, sobre la necesidad del reparto de sus tierras, y sobre la prosperidad que de ésto vendrá al Estado. Por ahora solo me he limitado a indicar estas gangrenas sociales, y en particular aquella que hace relación del sistema de hacienda, en cuya ley debe la legislatura buscar con ahínco el mejor acierto; porque cuando se trata de impuestos y exenciones, todo el que debe pagarlos y exhibirlas por más tonto que sea, se convierte en un Cabden, pues el interés individual ilumina los entendimientos más obscuros.[15]

El artículo anterior, era falaz al señalar a los indios como privilegiados y además mostraba una ideología racista que hablaba de "los indios" y de "gente de razón", apoyado en un liberalismo salvaje al caracterizar a las tierras comunales como "gangrenas sociales", que era necesario gravar con impuestos y terminar con ellas, de ahí que no tuviera nada de extraordinario que desde el punto de vista oficial la lucha de las comunidades fuera descalificada; llamando a sus dirigentes:

bandidos y malhechores, ignorantes y anarquistas; otras veces, vagos y holgazanes. De acuerdo con la ley de vagancia aprobada por el gobierno, eran vagos los apoderados comunales que promovieran juicios para recuperar las tierras que habían perdido sus representados.[16]

Además, los gobiernos liberales estatales, durante el período denominado República restaurada, no solo utilizaron la legislación vigente en contra de la existencia de tierras comunales, sino que la modificaron para tener una cobertura legal amplia en su afán de terminar con la propiedad común de las comunidades indígenas. Expidieron decretos como el del 22 de febrero de 1868, por medio del cual se permitía que los propietarios, arrendatarios y administradores de fincas rústicas portaran armas; se atacó a las comunidades con el pretexto de combatir las gavillas; en fin, se usaron todas las formas extralegales y legales para obligar a los indígenas a terminar con sus formas de propiedad común. Un ejemplo de lo anterior, se da en diciembre de 1869, cuando el Congreso Estatal autorizó al gobernador del Estado Justo Mendoza, para que en los casos de reparto de las tierras comunales "no hacer uso de las formalidades establecidas por la Ley".[17]

Otra de las medidas adoptadas por el gobierno estatal que generó desestabilización social, fue la similar a la que el gobierno federal adoptó en relación al ejército republicano, cuando en enero de 1868 pasadas las elecciones, la administración de Juárez ordenó la disminución de los efectivos de las fuerzas armadas las cuales se redujeron:

De 80,000 hombres que había al final de la guerra, a 20,000. Esto fue una medida política arriesgada, porque no fue seguida por ninguna concesión de tierras o beneficios para los veteranos y alimentó el disgusto de muchos.[18]

En Michoacán la anterior medida tomó las siguientes características:

> **La disminución de las huestes militares ocasionó que fueran dados de baja varios jefes y oficiales y permitió el regreso de un nutrido contingente de campesinos a sus lugares de origen. El éxodo de estos improvisados soldados se hizo en tan precarias condiciones, que los comerciantes y vecinos de Morelia les dieron sombreros y frazadas para que se protegieran en el viaje, puesto que lo único que llevaban eran 25 centavos que habían recibido como sueldo el día anterior.**[19]

La situación económica, política y social en su conjunto, el ataque a las tierras comunales, el licenciamiento de tropas y la no incorporación de todas las facciones liberales al gobierno provocarían en el Estado de Michoacán y en la región del oriente michoacano en sus tres distritos (Maravatío, Zinapécuaro y Zitácuaro), un período que se caracterizará por constantes sublevaciones de las facciones liberales contrarias al Gobierno Estatal y Federal, las cuales se dieron con mayor encono después de las elecciones de 1867, 1871 y 1876. Durante estas revueltas los liberales llegaron a plantear sus objetivos en planes políticos estatales, como por ejemplo: el Plan de Coeneo; o bien, en planes nacionales como el de la Noria y el de Tuxtepec. Asimismo por la presencia y actividad permanente de grupos armados integrados por excombatientes del Imperio quienes se mantienen en actividad como bandidos sociales, hasta 1873, cuando se convertirán en un movimiento político que alcanzaría su expresión propia con la elaboración del Plan de Nuevo Urecho. Sin faltar en este período la actividad de los simples bandidos. Además, se caracteriza porque se da un ataque sin precedentes contra las tierras comunales de los indígenas, que generó múltiples formas de resistencia de las comunidades incluyendo la armada; y por sublevaciones de los peones de las haciendas. A la muerte del Presidente de la República Benito Juárez y durante el gobierno de Sebastián Lerdo de Tejada, además de persistir el cuadro anterior, se daría una participación masiva de los católicos que protestaban por haberse elevado a rango Constitucional las Leyes de Reforma, lo que contribuiría a que se desarrollara un movimiento armado conocido como Religionero, que rebasó el ámbito estatal, cubriendo varios estados del altiplano mexicano el cual junto con el movimiento Porfirista Tuxtepecano, terminarían dando al traste con el gobierno de Lerdo.

Las actividades armadas de los liberales inconformes con el gobierno, los excombatientes del imperio, la de los simples bandidos; la lucha de las comunidades indígenas y los peones de las haciendas; serían denominadas por las autoridades como movimientos de gavillas y sus integrantes definidos generalmente como bandidos, con lo que las autoridades trataban de esconder el carácter político y de lucha social que motivaba la actividad armada de varios grupos; por lo que respecta a las llamadas gavillas de bandidos que actuaban en los distritos de Maravatío, Zinapécuaro y

Zitácuaro que formaban la región del oriente michoacano; es necesario hacer varios señalamientos que nos permitan ver sus motivaciones y su especialidad política particular. Al respecto empezaré por señalar que al lado del bandolero común y corriente, se dan otras formas distintas de bandoleros que denominaremos como "bandidos sociales", los cuales trataban de ganarse la simpatía y el apoyo de la gente de los ranchos, comunidades y poblaciones; es decir, no se trata de gentes que atraquen o asesinen a diestra y siniestra; por lo que se puede afirmar que se trata de "bandidos sociales", a esta conclusión se llega necesariamente cuando se analiza el bandolerismo en relación a las condiciones históricas concretas que se dan en la región durante los regímenes juarista y lerdista; así como por el conjunto de características que presentan, las gavillas como la prensa de ese entonces los denominaban. Por tal razón las clasificamos en tres grandes grupos: el primero, las gavillas que estaban integradas principalmente por rancheros y comuneros que tomaron las armas a favor del Imperio, igual procedencia tenían sus cabecillas Jesús González "El Ranchero", Toribio Bucio, José Ma. Sánchez, Francisco Castañeda, Rafael Gallardo, etc., quienes de antemano estaban marcados por el ejército republicano, lo que provocó que anduvieran a "salto de mata" y en un constante "pega y corre". Muchos de estos cabecillas eran auténticos líderes "naturales" que habían destacado militarmente durante la intervención; y que por lo mismo se veían imposibilitados de volver a la normalidad debido a las represalias de las que podrían ser objeto, motivo por el que continuaban en armas, deambulando en pequeños grupos armados por las sierras, rancherías y comunidades viviendo de la ayuda de sus excorreligionarios; se ocultaban en aquellas zonas donde la mayoría de las comunidades tomaron parte durante el conflicto de lado del Imperio, y se movían en un contexto social caracterizado por el despojo de las tierras comunales, lo que no solo provocaba que muchas de las comunidades tuvieran simpatía por ellos, sino que incluso varias de la gavillas estaban integradas por "comuneros que se mantenían en rebeldía inconformes por el reparto y despojo de sus bienes."[20] Otra de las características de estas gavillas es la de estar integradas principalmente por lugareños con lazos de parentesco consanguíneo o ritual con gente de la región, lo que les permitía recibir información, ayuda y protección por parte de sus parientes. Este tipo de gavillas tenían una fuerza considerable ya que, por ser originarios de la región, conocían "palmo a palmo" las zonas donde operaban, lo que los hacía menos vulnerables a las partidas militares oficiales; asimismo, los integrantes de estos grupos armados podían dispersarse y vivir como campesinos y de manera imprevista y sorpresiva para las autoridades, unirse y formar grupos numerosos cuando una acción lo requería. Por sus características, hay que considerar al bandolerismo de los excombatientes del gobierno imperial que se da en la región de estudio como un ejemplo de "bandolerismo social", porque fue el resultado de la derrota político-militar del Imperio en un marco de disociación del comunero respecto de sus tierras comunales que se dió durante el juarismo y el lerdismo; porque mantuvieron una estrecha vinculación con grupos importantes de campesinos y

comuneros, pero lo más importante aún, es el hecho de que lograron superar su condición de bandoleros para asumir, durante el gobierno de Lerdo, la forma y el contenido de un movimiento político, conocido con el nombre de religionero.

Un segundo grupo de gavillas que también denominamos "bandidos sociales" con presencia en la región, es la integrada por exsoldados republicanos que habían sido desmovilizados únicamente con el sueldo del día anterior cuando se les dió de baja en el ejército, estos grupos de origen liberal se empezaron a manifestar a lo largo de la jornada electoral de fines de 1867, con las inconformidades de varias facciones liberales, que consideraban que se había cometido un fraude electoral contra sus candidatos, de lo anterior son ejemplo:

> **Los reportes recibidos de Tacámbaro, (donde) el Coronel Valdéz y 30 electores más de Huetamo, habían pronunciado fuertes amenazas contra Justo Mendoza. Otro caso fue el de los distritos de Quiroga y Puruándiro, donde el Coronel Ronda apoyó decididamente la candidatura de Bruno Patiño a juzgar por las impresiones del todavía Gobernador, el militar estaba preparando una revolución como protesta por que su favorecido no había logrado el triunfo.**[21]

En la mayoría de los distritos michoacanos hubo protestas encabezadas por excombatientes de la República las cuales eran avisos de lo que vendría, ya que éstos encontrarían un campo fértil para reclutar militantes entre los excombatientes republicanos que después de la contienda electoral, fueron dados de baja por un gobierno por el cual habían luchado, expuesto su vida y por la cual perecieron cientos de sus compañeros; estos exsoldados liberales se encontraban de manera repentina sin ninguna alternativa inmediata en el nuevo sistema. Al regresar a sus comunidades, a su alrededor veían como los comuneros indígenas, eran separados de sus tierras y sin posibilidades siquiera de ser peones de las haciendas en el corto plazo; otros encontraban sus ranchos desolados y amenazados por los latifundios, toda esta angustia los hacía personas que fácilmente escuchaban a varios de sus antiguos compañeros y jefes que les hablaban de un mal gobierno que no tomaba en cuenta sus servicios a la República y al cual había que derrocar por medio de las armas; y así proliferaron en todo el Estado grupos armados de excombatientes republicanos a los cuales, al igual que excombatientes del gobierno imperial, los denominamos bandidos sociales; en cuanto que no asaltan de manera indiscriminada y porque en determinados momentos tendrán una expresión netamente política con programas y objetivos precisos; sus líderes o cabecillas de gavillas como la prensa de aquel entonces los denominaba, provenían de las guerrillas que habían enfrentado al ejército imperial, como por ejemplo: Abraham Plata, Esteban Bravo, Victor Gonzáles, Jesús del Corral, Manuel Bris, Juan Pliego, etc., los cuales con altibajos logran convertir en varias ocasiones su actividad en movimientos políticos como sucedió en 1869 cuando

lanzaron, con otros más, en todo el Estado de Michoacán el Plan de Coeneo; o bien, cuando participan a nivel nacional en 1871 en el Plan de Noria y en 1876 en el Plan de Tuxtepec.

Un tercer grupo de gavillas que actuaron en la región, aunque fueron minoritarias, fueron las integradas por bandidos comunes, los cuales nutrían sus filas con los que entraron a las contiendas armadas por la leva, excombatientes de todos los bandos políticos excomuneros y rancheros desarraigados por años de constantes conflictos en fin, por ese segmento del "Lumpen" que había surgido en las zonas urbanas y rurales. La fuerte presencia de los grupos de bandoleros sociales en el oriente michoacano, provocó que en menor medida se diera la presencia de gavillas de simples bandoleros, a diferencia, de lo que sucedía en otras regiones del Estado de Michoacán. Ya que a lo largo de una década se da una especie de respeto mutuo entre los gavillas de excombatientes de la república y del gobierno imperial; pués si bien, operaban en la misma región no se combatían entre si y en cambio ambos eran drásticos con los que eran propiamente bandidos a secas.

Por último, cabe hacer el señalamiento de que al lado de las actividades de estos tres tipos de gavillas, se dieron protestas y acciones de comunidades indígenas y peones de las haciendas que no se relacionaban con ninguna otra.

En esta parte, quiero señalar mis acuerdos y discrepancias con Eric J. Hobsbawn[22] y Paul Vanderwood[23] destacados teóricos del problema del bandidaje. Comparto con ambos, el considerar la importancia del análisis y caracterización del fenómeno de los bandidos en el estudio de las sociedades rurales; y su presencia a lo largo de la historia de México, como lo han demostrado en sus investigaciones.

Retomo de Eric J. Hobsbawn, su categoría de "bandidos sociales" para caracterizar a la mayoría de las denominadas gavillas que operan en el oriente del Estado de Michoacán durante los regímenes de Juárez y Lerdo; las cuales llegaron con su actividad a demostrar que tenían y manifestaban dentro de sus principales motivaciones fines políticos, que en el caso de las integradas por excombatientes republicanos los expresaran en Planes Políticos como el de Coeneo, La Noria y el de Tuxtepec; y que en el caso de las gavillas formadas por excombatientes del gobierno imperial éstas lo expresarían en el Manifiesto de Tzitzio y el Plan de Nuevo Urecho. Y cómo en ambos casos los mismos informes oficiales de la época nos muestran que no solo trataron de ganarse la simpatía de los habitantes donde operaban; sino como incluso pudiendo robar no lo hicieron y sí en cambio tomaron medidas drásticas cuando alguno de sus compañeros cometía algún latrocinio. Quizá no sea del todo precisa la categoría de "bandidos sociales" pero la considero la más adecuada para explicar la actividad de los grupos armados a que se viene haciendo referencia.

De Paul J. Vanderwood, retomamos parte de su crítica a Eric J. Hobsbawn, que me ayudó a no hacer generalizaciones en materia de "bandidos", metiendo en el mismo saco a todas las gavillas que operaron en el oriente michoacano; y así, después de seguirles las pistas sobre sus antecedentes, actividades y destino; podemos decir que ni todos son "bandidos sociales" ni todos son "bandidos comunes", por lo que confundirlos es una generalización que no permitiría un análisis adecuado de los diferentes tipos de grupos o gavillas armadas que actuaron en el período referido en la región oriente de Michoacán.

Mi principal crítica a estos teóricos, es el que dejan en ocasiones a un lado la especificidad histórica del bandolerismo; es decir, no lo analizan en relación a las condiciones históricas concretas en las que se da, lo que los lleva a moverse exclusivamente en las apariencias del fenómeno. Por ello no comparto la idea de Eric J. Hobsbawn de que el bandidaje, "es un fenómeno tan notablemente *uniforme a través de las distintas, épocas y los distintos continentes*"[24] (las cursivas son mías). Ya que considero al bandolerismo como un fenómeno históricamente específico, por lo que si bien de manera seudoconcreta y/o fenomenológica se puede pensar que los bandidos de las diferentes épocas y lugares tienen rasgos comunes, cuando vemos más allá de la apariencia, nos damos cuenta de que en cada lugar y en cada época el bandidaje tiene una conformación social, política y económica específicas.

La crítica anterior es válida en parte también a la generalización que hace Paul J. Vanderwood, de que "los bandidos solían ser buenos capitalistas, que en el fondo era lo que siempre habían deseado".[25] Aquí, Vanderwood, sin duda, interpreta simplemente sus propios y personales deseos, además de que teóricamente no resuelve el problema de los bandidos, producto de formas no capitalistas. También discrepo de Vanderwood en su concepción de que:

> **Los bandidos sociales de México no caben muy bien en el molde trazado por Eric Hobsbawn. *Serían o no campesinos, pero sin duda eran todos gente del vulgo*... En general, el bandido mexicano lo era, por su voluntad y no por que lo impulsaran a ello, y lo hacía más para entrar en el nuevo orden que para oponerse a él. El bandidaje es un medio para lograr la movilidad social.[26] (Las *cursivas* son mías).**

Vanderwood por una vía diferente llega al igual que Hobsbawn, a una visión no histórica del problema de los bandoleros al verlos a todos como capitalistas. En este sentido los planteamientos de Vanderwood no sirven para dar cuenta cabal del fenómeno del bandidaje que se da en la región durante el juarismo y el lerdismo, pues para su análisis sí importa tomar en cuenta su especificidad histórica que explica el porqué grupos de campesinos y comuneros se vuelven bandoleros para después desarrollar movimientos con fines políticos, para lo cual es necesario considerar sus

antecedentes religiosos, sociales, culturales, económicos, políticos y militares etc., por ejemplo los que militaron en el bando del Imperio, razón por la cual no podían dejar las armas ya que les iba el "pellejo de por medio"; en otros casos muchos eran campesinos y comuneros cuyas propiedades eran afectadas por el gobierno republicano, en fin todos tenían una ideología que plasmarían en documentos. En resumen, considero que para un análisis sobre el fenómeno del bandolerismo que se da en la región del oriente michoacano además de los bandidos comunes, se dan otras formas a las cuales es más adecuado analizar como "bandidos sociales", cuya actividad se transformara en movimientos políticos de oposición al orden establecido. Para tener una adecuada apreciación de lo anterior es necesario hacer un recorrido de la actividad durante el período de la República Restaurada, de los tres tipos de gavillas, dos de éstas integradas fundamentalmente por excombatientes del gobierno Imperial y excombatientes de la República que caracterizamos como un fenómeno de bandidaje social y la tercera formada por simples bandidos.

Ahora bien, del fusilamiento de Maximiliano y durante los últimos meses del año de 1867, el oriente michoacano fue una de las regiones del Estado de Michoacán donde más se sintió la presencia de los grupos armados integrados por excombatientes del ejército Imperial; un ejemplo es el del ya para entonces legendario Jesús González "El Ranchero"; quien fue sin lugar a dudas uno de sus principales caudillos, este personaje según señalan las crónicas, para fines del año 1867:

> **trajo como locos a los republicanos por el rumbo de Acumbaro, Huanimoro y Turundeo. Con González andaban algunos vecinos... que habían apoyado al Imperio como Don León Páramo, quién temía las represalias de la autoridades.**[27]

Por lo que si bien, para 1867 los liberales habían derrotado al Gobierno Imperial, la paz y la tranquilidad en la región estaba lejos de lograrse; ya que eran comunes sucesos como el motín que el mes de junio de dicho año "se suscitó en el pueblo de Aporo"[28] del que resultaron varios heridos, esta zona del oriente era una de las más inestables, razón por la que el 13 de junio de 1867, se nombraba a Marcial Villalobos quién había comandado una guerrilla republicana, como responsable de una Acordada para combatir a las gavillas de hombres armados que "andan por los alrededores de Aporo y perturban la paz y la tranquilidad públicas."[29] Además de este tipo de medidas, las autoridades estatales quisieron terminar con la existencia de los numerosos grupos armados formados por excombatientes del Imperio llamando a sus integrantes a que se presentaran ante las autoridades para determinar en cada caso lo que proceda, para lo cual se mandaron distribuir y publicar una orden mediante la que:

> **Se requería de forma voluntaria comparecieran ante las autoridades militares todas aquellas personas que, de una u otra forma hubieran colaborado con el llamado Imperio.**[30]

Lo anterior no tuvo ningún efecto, debido a que los excombatientes del ejército Imperial no tenían la más mínima confianza en el nuevo gobierno, señalaban incluso el viejo dicho de que cuando "la perra es brava hasta los de la casa muerde," porque veían como incluso los que anduvieron en las guerrillas republicanas eran objeto de procesos, como fue el caso de don Guadalupe Merlos, quién no obstante que durante la intervención dirigió un grupo republicano, fue acusado "de haber formado parte de las gavillas de salteadores al mando del "El Ranchero";[31] lo que motivó que se realizara una investigación ordenada por el Prefecto de Zitácuaro, en la cual se sometió a "interrogatorio a un centenar de personas".[32] Y si bien, al final las autoridades manifestaron que Don Guadalupe Merlos

> **Ha quedado libre y en pleno goce de sus derechos por pedirlo así la justicia, resultado de la averiguación sumaria que se practicó en la fiscalía militar del departamento y cuya causa obra en poder de ésta prefectura.[33]**

Independientemente de su resultado, la forma como se llevó el caso, trajo para las autoridades resultados adversos a los deseados, ya que influyó en la región para que los grupos armados integrados por combatientes del gobierno Imperial continuaran remontados, siguiendo con sus actividades; y así para noviembre de 1867, las autoridades se quejaban de la fuerte presencia de este tipo de grupos armados los cuales constantemente tomaban "los ranchos pertenecientes a la hacienda de Angangueo".[34] Esto obligó a las acordadas de Irimbo, Aporo y Angangueo a participar con la comandancia militar de Maravatío para combatir a las gavillas como la que actuaban:

> **por las rancherías de Juan Pérez, Rincón de Soto y Rondanilla y que tenía nexos con las comandadas por Jesús González el "Ranchero".[35]**

En un combate de las fuerzas del distrito de Maravatío y las Acordadas con dicha gavilla, cuando esta última trataba de reunirse con el Ranchero por el rumbo de Huanimoro, varios de los rebeldes fueron capturados y entre ellos resultaron "algunos individuos del barrio de San Miguel";[36] comunidad sujeta a un proceso de disociación de sus tierras comunales al igual que las de la región de Aporo.

Los últimos meses de 1867 fueron verdaderamente difíciles para los grupos armados integrados por rancheros y comuneros que habían participado de lado del imperio, pero para 1868 la persecución que sobre ellos hacia el gobierno, se vería disminuida, al incrementarse la presencia de los grupos armados por haberse levantado en armas varias de las facciones liberales perdedoras en el proceso electoral de fines de 1867, nutridas todas ellas por los exintegrantes de las fuerzas republicanas recientemente liberadas en todo el Estado de Michoacán. Y así, para principios del año de 1868, la prensa estatal de aquel entonces, reconocía que muchos de los integrantes

de las denominadas gavillas provenían del Partido Liberal señalando que:

> **Bien es cierto, que al lado de ese partido, la guerra adhirió temporalmente cierta clase de gente que no tenía más profesión que la lucha, ni más fin que el particular del egoísmo con la fea satisfacción del interés prívado, de ese interés que no puede figurar como sumando en la operación del interés público. Todos conocen esa clase de gentes que sirven a todos los partidos, o al menos que están dispuestos a servirlos: pero nadie les dá un nombre social y los pueblos los califican como enemigos jurados de toda institución, de todo orden establecido.[37]**

Sin dejar de reconocer la prensa, la presencia de grupos armados de excombatientes del imperio; y así publicaron que:

> **El supremo Gobierno con mano firme procura exterminar las gavillas de malhechores, últimos restos del partido de retroceso, que aún quedan diseminados en las poblaciones y en los caminos, cometiendo males, desprestigiando el órden constitucional, y los pueblos quedaran agradecidos al Supremo Gobierno, si procura asegurarles sus interéses como aseguró su libertad.[38]**

La creciente presencia de grupos armados, llevaría al Congreso del Estado en enero de 1868, a discutir "un proyecto de ley para el castigo de los ladrones... La impunidad del delito, el sistema de vicios que han producido entre nosotros las revoluciones",[39] pidiendo la pena máxima para los bandoleros sobre todo para el plagio, delito que era señalado como uno de los más nefastos; ya que el malhechor que los practica, publicaba la prensa de aquel entonces:

> **hace sus cálculos, hecha sus cuentas y convinando su plan entre las tinieblas de la audacia y del crímen, mañana arrebata una víctima a la sociedad y destruye una fortuna, arrastrando con su caída a multitud de personas que vivían de una industria o del capital productivo de aquella.[40]**

Y así, para el 15 de febrero de 1868, el Gobierno del Estado expidió "para la persecución y castigo de los ladrones y plagiarios",[41] el Decreto número 22, el cual dentro de sus medidas más drásticas tenía la pena capital, la cual era defendida por la prensa liberal de aquel entonces, con el siguiente tipo de argumentos:

> **La pena de muerte, contra los que se sublevan a la razón, la humanidad y el progreso, y que jamás hubiera querido el Ejecutivo decretar, si una necesidad más imperiosa no lo exigiera, solo se contrae a los casos en que nuestra misma constitución lo permite, como remedio fatal pero indeclinable para ciertos delitos en el estado actual de nuestras necesidades.[42]**

Además las autoridades estatales fomentaban la instalación de tribunales de vagos en los municipios, como supuesta forma de prevenir la delincuencia; al respecto

la prensa progubernamental de aquel entonces, señalaba:

> **Castigar y perseguir los delitos es una necesidad y un derecho, pero es mejor prevenirlo y a ésto se refiere la tercera parte de la fuente de casi todos los vicios es la vagancia y ninguna ley podrá ser demasiado severa, y ninguna autoridad celosa para perseguirla y castigarla... el Ejecutivo sobre éste punto recomienda en las disposiciones relativas la inmediata instalación de los tribunales de vagos en las municipalidades donde aún no estuvieran establecidos y la más eficaz persecución de estos zánganos de la sociedad.**[43]

El Gobierno del Estado de Michoacán, además de una legislación draconiana que violentaba la carta magna de 1857, tratando de disminuir la presencia creciente de las llamadas gavillas, recurrió al ofrecimiento del indulto para los que andaban levantados en armas.[44] Asimismo, fomentó el tendido de líneas telegráficas para tener una comunicación rápida que permitiera hacer frente inmediato a los grupos armados.[45] Pero con todo lo anterior la actividad de las denominadas gavillas formadas unas por exíntegrantes del ejército imperial, otras por facciones liberales desafectas al gobierno y las menos por bandidos, continuó con sus actividades en los tres distritos del oriente para las cuales muchas veces contaban con la ayuda de sus antiguos camaradas; y así por ejemplo, se publicaba el 27 de enero de 1868, que los habitantes de Zinapécuaro decían que habían tenido:

> **El día 13 una noche de alarma, pues a cosa de las once y media , el tañer continuo de la campana de la parroquia nos despertó anunciandonos alguna desgracia. En efecto, el retén que custodiaba la carcel ha puesto en libertad a casi todos los presos de ella, aporreando al alcalde, que tuvo que correr en camisa, por las calles refugiandose en la barranca que rodea la población por el lado del norte. Tan luego como el vecindario tuvo conocimiento de lo ocurrido, se alistó a perseguir a los fugitivos, quienes se dispersaron en los alrededores y no pudieron ser aprehendidos.**[46]

La anterior fuga de presos fue posible gracias a que los encargados de la vigilancia eran antiguos compañeros de los presos en la lucha contra el imperio; muchos de estos presos se incorporarán a los grupos liberales levantados en armas. En otras ocasiones las festividades en los pueblos generaban que al calor del alcohol, los vecinos dieran rienda suelta a sus preferencias políticas, como sucedió en el Distrito de Zitácuaro, donde cundió la alarma cuando en febrero de 1868:

> **Se supo allí que en Santo Tomás, pueblo del Estado de México, en la raya con Michoacán, se había verificado un movimiento en favor del Imperio. Por de pronto esta noticia produjo alarma en la población, pero posteriormente se ha sabido que lo de Santo Tomás no fue más que una embriaguez de varios vecinos reaccionarios que creyeron ser traidores.**[47]

En el caso anterior en efecto no se verificó ningún movimiento conservador,

pero las autoridades se equivocaron al atribuirle a la embriaguez el escándalo, ya que se trataba de verdaderas convicciones, como se demostraba más tarde cuando esta comunidad se subleva en favor del movimiento religionero. Para estas fechas, en la región también actuaban las gavillas de bandidos comunes, sin propósitos políticos; un ejemplo de actividad en 1868, lo tenemos en el distrito de Maravatío, donde fue célebre:

> **El plagio cometido en la persona de don Tomás Becerril por una partida de maleantes comandada por Félix Malagón, oriundo del pueblo de Epunguio, municipio de Irimbo, en junio de 1868, tratándose de una persona de recursos, las acordadas de la jurisdicción y las fuerzas de la prefectura fueron movilizadas hasta lograr la captura de Malagón, quién pretendía cobrar un rescate por mil pesos. Enjuiciado, Malagón denunció haber sido ultrajado en el disfrute de sus garantías individuales, pero ello no lo eximió de ser sentenciado y de ingresar a la cárcel de la villa de Maravatío. Tan mal andaban las cosas en materia de seguridad pública en esos días que el propio Félix Malagón encabezó una fuga masiva de reos de dicha prisión, porque ésta es muy insegura por su mala construcción y frecuentemente se queda sin custodia por las noches. El ayuntamiento debe de procurar el remedio a estos males.**[48]

Las gavillas de exíntegrantes del ejército Imperial por su parte, siguieron actuando en el oriente de Michoacán apoyados por sus excompañeros de armas sin plan alguno, atacando a quien los denunciaba y acumulando armas y pertrechos, contando con la simpatía de los comuneros que se veían presionados a repartir sus tierras, desplegando una intensa actividad, destacando durante los primeros meses de 1869:

> **las partidas de forajidos comandados por Jesús González, El Ranchero, los cuales invadieron los municipios de Tuxpan, Irímbo, Taximaroa, Senguio y Maravatío.**[49]

Y así para fines de marzo de 1869, la gavilla de Jesús González ocupó la cabecera del municipio de Irímbo "asaltó la tienda de Don Estanislao Becerril"[50] y pasó a la herrería de Don Macedonio Téllez a pagar y "recoger algunas armas que había mandado a hacer con toda la calma del mundo".[51] Hay que tomar en cuenta que esta herrería en la región produjo, la mejores armas blancas que armó tanto al ejército imperial como al liberal, lo anterior preocupó mucho a las autoridades de tal manera que se abrió una investigación al respecto, por lo que en abril de 1869, el Prefecto de Maravatío solicitaba oficialmente a las autoridades de Irimbo, la información sobre "que el Ranchero había mandado fabricar en ese pueblo un considerable número de armas blancas".[52]

Por otra parte, las revueltas auspiciadas y fomentadas en todo el Estado de

Michoacán por parte de las facciones liberales desafectas al Gobierno estatal y federal que operaron a lo largo de 1868, para el año de 1869, dejan de ser bandidos sociales y se transforman en movimiento político, adquiriendo una fuerza inusitada, lo que les permitía incluso darle forma a un plan estatal, que ponía énfasis en: declarar nulas las elecciones de fines de 1867; el respeto a la Constitución de 1857; quejándose además, de los excesivos impuestos. Entre las actividades y pronunciamientos previos de estas facciones liberales para conformar un movimiento estatal, podemos mencionar las que se da en septiembre de 1869 en Tacámbaro, dirigida por José María Chica, la del mes de octubre de ese mismo año en Huaniqueo cuando se levanta en armas Vicente Castillo el cual fue seguido por Juan Servín y secundado por Epitacio Huerta, quién se levantó en la región de Chucándiro "con 180 correligionarios";[53] los fines de este movimiento quedaron plasmados finalmente en un manifiesto conocido como: El Plan de Coeneo dado a conocer el 1° de octubre de 1869, en el cual además de señalar que el gobierno de Juárez había llevado a la ruina la economía del país, violaba permanentemente la Constitución; por lo que dicho documento planteaba lo siguiente:

> **El cese inmediato del Presidente Benito Juárez, los gobernadores y demás funcionarios federales. De acuerdo con lo proyectado, ocuparía la presidencia, el jefe militar con mayor graduación, sus tareas serían la convocatoria a elecciones según lo expresado por la Constitución de 1857 y la expedición de una amnistía general. Las tesis económicas pugnaban, en principio, por un libre tráfico del comercio, para lo cual se proponía la desaparición de alcabalas que obstaculizaban la circulación interior. Del mismo modo se prohibía la salida al extranjero de monedas, plata, pasta y oro con el propósito de regular estos efectos y evitar una crisis monetaria. El último artículo perseguía un justo reconocimiento a todos aquellos que habían participado en las guerras contra los franceses y a los que defendieran el plan; sólo así daría crédito a los genuinos patriotas.[54]**

El Plan de Coeneo impulsado por los liberales inconformes, tomó fuerza en todo el Estado de Michoacán y en la región oriente, en parte porque se empató con un plan político similar proclamado en San Luís Potosí, el cual desconocía como Presidente de la República a Don Benito Juárez; este plan que fue secundado y dirigido por el gobernador de Zacatecas, fue promovido en Michoacán por Don Epitacio Huerta quién fomentó intensamente la sedición de los liberales contra el gobierno estatal y federal; y así en el oriente michoacano además de la de grupos armados de liberales del Estado, se veía la presencia de grupos de los colindantes Estados de Guanajuato, Querétaro y Estado de México con los cuales los primeros se encontraban hermanados por las anteriores contiendas y por las logias; por lo cual no fue difícil que coordinaran sus acciones bajo las banderas del movimiento que a nivel nacional encabezaban. A lo anterior, además se venía a sumar la existencia de complots de liberales contrarios al gobierno estatal y federal, un ejemplo de esto último, fue el que dieron a conocer el Presidente Municipal de Tuxpan y el Prefecto de Zitácuaro, quienes por medio de

oficios informaban a la Prefectura de Zinapécuaro, el 18 de octubre de 1869, sobre un posible "levantamiento revolucionario"[55] en la zona de Tuxpan-Taximaroa; razón por la cual el Prefecto de Zinapécuaro le mandaba un oficio al Presidente Municipal de Taximaroa, donde le comunicaba que el Presidente Municipal de Tuxpan, le informaba que:

> **Se sabe que en esa ciudad se han venido algunos hombres armados con el objeto de pronunciarse el martes próximo con otros muchos de Taximaroa de allí con vecinos de este pueblo y seguir a esa ciudad dicen, que esta rebelión es por Huerta.[56]**

El Presidente Municipal de Taximaroa por su parte le confirmaba a la Prefectura de Zinapécuaro el rumor y le pedía recursos para poder pagar a las acordadas y movilizarlas en caso necesario, el Prefecto de Zinapécuaro reportaba la anterior petición al Secretario de Gobierno y le informaba que por su parte había dado:

> **Orden al Presidente del Ayuntamiento de Tajimaroa para que en el acto que se proceda de que haya algo o mucho de cierto levante las acordadas de su municipio y haga una constante persecución a todo lo que se sospeche que pueda estar en el movimiento revolucionario, aprendiéndolos y remitiéndolos a esta cabecera, también le digo que ya se pidió a la superioridad la orden para atender con sus pagos a las acordadas.[57]**

Y si lo anterior, ponía en movimiento a las fuerzas armadas y a las acordadas del Distrito de Zinapécuaro, los otros dos distritos vecinos del oriente michoacano se encontraban en situaciones similares ya que durante el mes de octubre, las autoridades de la Prefectura de Zitácuaro eran puestas en máxima alerta, debido a que el Gobernador del Estado le informaba que había recibido de la Presidencia de la República, un oficio en el que le comunicaban: "que el rebelde Esteban Bravo con una fuerza de más de cien hombres invadió el Estado de su digno mando".[58] El Distrito de Maravatío tampoco se encontraba tranquilo; y así, para el 5 de diciembre de 1869, en el municipio de Contepec se daba la presencia de un grupo armado de excombatientes republicanos de las cuales el jefe de Policía de Tepuxtepec José María Arcos, informaba al Presidente de Contepec, el 10 de diciembre de 1869, que el jefe de la Acordada Camilo López, al tener noticia de que:

> **por el cerro del Astillero estaba una gavilla de bandidos y puso en movimiento la Acordada y marchó sobre ellos pero por varias disposiciones que no fueron propósito, atacaron y dio por resultado que se vinieran los bandidos y tomaran prisionero al mencionado jefe Don Camilo López...dicen que el cabecilla es el cierto Chombo y que son cuarenta hombres los que trae, espero se dignará tomar medidas a la sección de caballeria a la que se podrá unir alguna gente de estos puntos, de lo contrario dicha gavilla siempre se encontrará en el cerro.[59]**

La anterior noticia era trasmitida inmediatamente por el Presidente Municipal de Contepec al Prefecto de Maravatío, manifestándole el mismo día 10 de diciembre de 1869, que los miembros de la Acordada de Tepuxtepec:

> **salieron a perseguir a la gavilla capitaneada por el Chombo con la cual se batieron resultando que los bandidos hicieran prisionero al jefe de Acordada Camilo López, cabo Luis Lazo, Abraham Cano, Ponciano Peña a quienes se llevaron prisioneros tomando rumbo a Querétaro advirtiéndole que tal hecho tuvo lugar al pie del cerro del Astillero sin saber el número de hombres que son, ni el objeto que traen y se prevenga el jefe de policía para que se informe del efecto, lo cual daré oportunidad avisándoles.**[60]

La noticia anterior preocupó a las autoridades distritales, por lo que provocó que el Ayuntamiento de Contepec, fuera requerido para que informara diariamente sobre el movimiento de la referida gavilla; y así el 11 de diciembre de 1869, comunicaba a la Prefectura de Maravatío que:

> **El número de los bandidos según la noticia que me mandó el jefe de policía de Tepustepec es de veintiuno. Todos montados con lanzas, mosquetes y pistolas... Lo digo a usted para su inteligencia y convencimiento advirtiéndole que el mismo jefe de policía de Tepustepec me dice que los malhechores pueden hallarse en el cerro del Astillero de esa Municipalidad.**[61]

Las anteriores noticias ponían en tensión a las autoridades estatales, porque desde ese punto, podía el grupo de Chombo atacar la principal ruta Morelia- México, parte del bajío michoacano y la región mineral de Tlalpujahua, situación que obligó a desplazar las fuerzas armadas y las acordadas del distrito hacía ese lugar; el Prefecto de Maravatío informaba sobre tal movimiento al Secretario de Gobierno en los siguientes términos:

> **Salí en persecución de la gavilla de malhechores que había aparecido en la demarcación de éste Distrito del punto donde me dirigí, que inmediatamente fue a la hacienda de San Isidro en cuyo lugar tomó informes de la esperada gavilla y supe que había estado en La Piedra Larga punto límite de éste estado con el de Querétaro... Fuí informado por el encargado del orden y por varios vecinos del mismo lugar de que habían llegado a las cuatro de la tarde del día 5 procedentes del estado de Querétaro que su permanencia fue como de media hora mientras dieron prisa a los caballos, se cree que eran como cuarenta hombres, armados de mosquetes y sables.**[62]

Asimismo, el Prefecto de Maravatío comunicaba a las autoridades estatales sobre el resultado de sus operaciones y las acciones de la gavilla, manifestándole que:

> ***Los objetos que exigieron fueron maíz y armas y no habiéndoles proporcionado nada se sacaron por la fuerza*** **y la segunda no se sabian el número y el rumbo**

que tomaron fue el mismo por el que llegaron y fue el de la hacienda del Fresno perteneciente al Estado de Querétaro... procederé a organizar las Acordadas en los Molinos de Caballeros y Hacienda de San Isidro para que en caso de que volvieran o cualquier otra banda inmediatamente se les perseguirá. Ya que tengo el honor de participar y para su conocimiento y del C. Gobernador manifestándole haber regresado hoy a ésta Villa.[63] (Las *cursivas* son mías).

En la anterior información queda de manifiesto su carácter de bandidos sociales, porque no obstante que pudiendo hacerlo "nada se sacaron por la fuerza". Por otra parte, el gobierno del estado en su comunicación con el Prefecto de Maravatío "le recomienda de nuevo la vigilancia en su Distrito".[64] La anterior instrucción se hacía porque afectaba el traslado de la plata de Tlalpujahua a México, de forma tal, que el tránsito en el tramo correspondiente al distrito de Maravatió requería de ser escoltado, en acciones como la que se informaba el 10 de diciembre de 1869, cuando las autoridades distritales, informaban:

Se ha proporcionado al C. Irinéo Alba, una escolta de la fuerza que guarnece ésta plaza para que refuerce hasta Ixtlahuaca a la custodiada conducta de caudales para México la que tengo la honra de participar a su cumplimiento de lo prevenido.[65]

Pero volviendo a la gavilla que operaba en la parte del oriente michoacano en sus limites con el Estado de Querétaro, el Presidente Municipal informaba el Prefecto de Maravatío el 11 de diciembre de 1869, que el jefe de policía de Tepuxtepec, le había informado, que "ha reaparecido de nuevo la gavilla de malhechores en su municipalidad".[66] Informando el Ayuntamiento de Contepec, con detalle al Prefecto de Maravatío que el día 10 de diciembre de 1869:

A las dos de la tarde entraron a Coroneo sin hacer el menor daño, tomaron la plaza, se apearon y después de otras minuciosidades proclamaron la carta del 57 y 21. **El número de revoltosos es de veinticinco y como antes lo he manifestado, bien equipados, contando las armas, son lanzas, once mosquetes, dos rifles, la mayor parte trae pistolas giratorias, un caballo en silla y enfrenado y otro de mano en pelo.** ***En el mismo Coroneo les dieron pastura después de haber contestado con José Rodríguez que nuevamente está reversado en aquella población*** **a cuyo pedido se negó completamente el vecindario y en vista de tal respuesta se salieron con el mismo orden** ***con que entraron comprando antes algunos víveres para comer*** **y tomaron ésta dirección y permanecieron en el Salitrillo hasta media noche que ensillaron, reuniéndose con dirección a ésta finca, mandó por el punto llamándose al guarda para llegar al cerro de las palomas y a las siete u ocho del jueves, pasaron cerca de la casa del jefe de Acordada Camilo López y viendo éste mismo número enemigo tal vez reunió la Acordada y a varios vecinos y se puso a perseguir hasta que logró encontrarlos** ***pero viendo que sus perseguidores estaban mal armados se les echaron encima y los hicieron prisioneros como tengo manifestado, de paso diré a usted, que el dueño o administrador del Salitrillo,***

así como el encargado son criminales pues no han dado noticia de que ahí estuvieron.[67] **(Las *cursivas* son mías).**

Lo anterior confirma la afirmación de que no se trataba de simples bandidos, así como su carácter político al proclamar "la carta de 1857" y tener como objetivo el "revesar" a la población contando con simpatías como la de su excorreligionario José Ramírez ó el administrador de la Hacienda del Salitrillo, todo "sin hacer el menor daño", saliendo de la población "con el mismo orden con que entraron" y "comprando algunos víveres para comer" todo lo anterior, no obstante su capacidad militar la cual quedó demostrada cuando derrotó a la Acordada, esta gavilla posteriormente como lo informaba el Prefecto de Maravatío, a las autoridades:

> **volvieron a pasar al Estado de Querétaro que es su procedencia, dirigiéndose a la Hacienda de Bravo o pueblo de Huímulporo. Como éste hecho es de grandes consecuencias tanto para éste distrito como para el Estado, por razón de que la expresada gavilla involucrada por éste hecho, la persecución activa que en el Estado de Querétaro se les está haciendo todas las sugerencias por fuerzas del Gobierno. Es muy fácil que repitan su excursión por la demarcación del Distrito por ser éste colindante con aquel Estado, por lo que ruego se mande a ésta Villa un píquete de Caballería para hacerles una tenaz persecución ya que *con las Acordadas, no es fácil llenar el objeto en virtud de que carecen de lo más preciso, que son las armas cuanto por razón están formadas de indíviduos desafectos al Gobierno y no inspiran confianza,* también cree esta prefectura la necesidad imperiosa de situar un destacamento en Tepustepec a efecto de evitar las invasiones que al Estado quieran hacer los revoltosos de Querétaro, éste estado ha mandado exploradores con el fin de que les comuniquen noticias verdaderas sobre el paradero de la gavilla Chombo, porque es probable pretenda invadir nuevamente el Distrito.**[68] **(Las *cursivas* son mías).**

Es importante destacar que como no existía por parte de las autoridades confianza plena en las Acordadas, por estar muchas veces formadas por "individuos desafectos al Gobierno", lo cual unido a lo mal armadas, hacía poco efectiva su capacidad de combatir a la gavilla. La constante presencia de esta gavilla formada por excombatientes liberales en favor de la república, preocupaba bastante a los gobiernos de Michoacán y Querétaro, y al federal, razón por la cual este último, se veía obligado el 13 de diciembre de 1869, a ordenar al C. General Francisco Tolentino:

> **Para que mande a ésta Villa un piquete de caballería de 50 hombres de la fuerza de su mando, el cual quedará a las órdenes inmediatas de esa prefectura a fin de que bajo su responsabilidad lo situe en los puntos que crea convenientes con objeto de reestablecer la confianza en ese Distrito y evitar las invasiones de los malhechores de que se trata, sino más que nada para procurar su exterminio en caso de que vuelvan a presentarse en el territorio y también se imponga multa que se crea conveniente al encargado del orden en la Hacienda del Salitrillo por no haber dado las partes que las mismas previenen.**[69]

En el oriente michoacano el año de 1869 terminaría con una intensa y creciente actividad de grupos armados de liberales y con una constante actividad de la gavillas de excombatientes del imperio, ya que por ejemplo: para fines de noviembre y principios de diciembre los ayuntamientos de Maravatío y Tlalpujahua temían ataques de Jesús González "El Ranchero"; razón por la que solicitaban con insistencia la urgente presencia de tropas del gobierno, las autoridades estatales ante el fuerte rumor de un ataque del "Ranchero"; se verían incluso obligadas a enviar un destacamento a la Villa de Maravatío para defenderla en caso de que se viera atacada, para tal efecto incluso el ayuntamiento autorizó una "erogación de 50 pesos para la manutención de la tropa que fue alojada en el mesón de Santa Teresa, propiedad de Antonio Balbuena".[70]

Para el año de 1870, los valles, la sierra y la tierra caliente del oriente michoacano, sintieron como nunca antes una fuerte presencia de grupos armados de facciones liberales desafectas al gobierno que llegarían a rebasar por primera vez en número, a los de extracción conservadora, lo anterior fue posible en gran parte porque el plan político de Coeneo, unificó a los grupos de liberales armados, dándoles objetivos a sus actividades, de tal manera que en el año de 1870, el gobierno estatal se vió en problemas tan graves que necesitó del apoyo del Ejército Federal para poder combatirlos. Las autoridades de los tres distritos que integraban el oriente michoacano, también enfrentaban fuertes dificultades para frenar las llamadas gavillas: y así, para el mes de enero de 1870, el Presidente del Ayuntamiento de Tlalpujahua, le informaba al Prefecto de Maravatío para conocimiento del C. Gobernador del Estado, que en el municipio vecino de el Oro, Estado de México y en el de Tlalpujahua, Michoacán, anda muy activo un grupo armado de "cincuenta hombres";[71] dirigidos por Romo; el cual ha estado proclamando el Plan de Coeneo en las poblaciones y rancherías que asalta; a los seguidores de dicho plan, se les conocía como constitucionalistas, con lo que quedaba de manifiesto su vinculación a nivel nacional con Porfírio Díaz.

En el Distrito de Zinapécuaro, uno de los principales exponentes del Plan de Coeneo, fue el denominado Coronel Victor González que en compañía de Alvarez y Lemus, se movían en la parte limítrofe de los distritos de Zinapécuaro y Morelia; y así, el 7 de enero de 1870, hacían acto de presencia en Molino de Irapeo del ayuntamiento de Charo, pasando a la Sierra de Acuitzio y Tzitzio,[72] este último en ese entonces tenencia del ayuntamiento de Indaparapeo Distrito de Zinapécuaro; mientras que para el 17 de enero de 1870, en el Distrito de Maravatío se informaba el 17 de enero de 1870 que por las cercanías de Tlalpujahua, los llamados constitucionalistas eran "comandadas por Abraham Plata y Romo",[73] quienes cuando una acción lo requería, unían sus fuerzas; asimismo, durante ese mismo mes, un jefe denominado en los documentos con el mote de el del Bajío, "secundó el levantamiento y al frente de 25 hombres que reunió

en Turundeo, invadió los municipios de Irimbo y Senguio".[74]

Durante los primeros meses del año de 1870, los informes de los prefectos de los distritos del oriente no eran nada halagadores, por todos lados se notaba la presencia de grupos de liberales armados denominados constitucionalistas; y así el Prefecto de Zinapécuaro informaba a las autoridades el 25 de enero de 1870, que había hecho su aparición en el Municipio de Zinapécuaro una "partida de sublevados que acaudilla Don Juan Becerril";[75] y que el 27 del mismo mes, en la parte norte de la cabecera distrital, se había detectado:

> **La presencia en el rancho Temascal de Araro que por entre las salinas una partida de cincuenta de a caballo... pasaron a la sierra de Bartolina y tomaron el Camino de Andocutin con dirección a Chucandiro, Mesas de Huango, Ponvadero, Santa Ana.**[76]

Pero donde había un verdadero pánico a los grupos de liberales sublevados era en el Distrito de Maravatío a donde se dirigía un grupo de más de cincuenta hombres que después de haber atacado varias poblaciones del Estado de México, se dirigía a Michoacán. El Prefecto de Maravatío al respecto, comunicaba a las autoridades del Estado que el Presidente Municipal de el Oro, Estado de México; había participado al Ayuntamiento de Tlalpujahua y a la Prefectura "que había llegado a la Hacienda de Toxi una partida de sublevados al mando de Casio".[77] La situación se complicó en el Distrito de Maravatío, llenando de temor a las autoridades locales y preocupando a las estatales y federales, cuando el 28 de febrero de 1870, la misma cabecera distrital fue:

> **Sorprendida por una gavilla que capitaneaba José María Ruiz, la que penetró por el Ojo de Agua y los soldados que cubrían las trincheras de ese lugar a los primeros tiros corrieron aisladamente con todo y armas. Al darse cuenta el Prefecto de la balacera, y comprender lo que sucedía, salió inmediatamente de su alojamiento acompañado de Ignacio Rentería y otras personas con objeto de hacer la defensa, pero todo fue en vano pues ya habían penetrado en la plaza y los soldados de todos los portones corrían en distintas direcciones, y fue imposible contenerlos por más que se intentaba. Hechos los pronunciamientos de la situación, recorrieron todas las calles de la población y permanecieron en ella esa noche y todo el día siguiente; en cuyo tiempo robaron algunas casas, se sacaron caballos y quemaron los juzgados del archivo de letras y del Ayuntamiento, llevándose algunos expedientes y otros de la administración de rentas. Los presos que había en la cárcel fueron liberados por los mismos pronunciados.**[78]

En la anterior toma de Maravatío, el grupo atacante hizo pronunciamientos en contra de los gobiernos federal y estatal. Además, permitió que lugareños de varias comunidades, se dedicaran al saqueo de varias casas, que por cierto fueron casualmente de hacendados que tenían problemas con las comunidades por disputas de tierras, por

ejemplo: la de Ignacio Renteria; se quemaron los archivos y se llevaron algunos expedientes, estos actos se explican por la gran cantidad de problemas que tenían las comunidades indigenas en relación a sus tierras comunales con dichos hacendados; y por ser en dichos archivos donde se llevaban sus juicios. Por otra parte esta acción de los liberales rebeldes, obligó al Prefecto a solicitar ayuda directamente al General en Jefe de las fuerzas expedicionarias en Michoacán del ejército republicano que era el general Mauricio Escobedo, que en ese entonces se encontraba en la población vecina de Acámbaro en el Estado de Guanajuato, el cual proporcionó un destacamento al mando del Coronel Villanueva; pero en ese entonces, era tan fuerte la presencia de los grupos liberales en toda la entidad, que la misma capital del Estado, se veía amenazada; por lo que "apenas duró 10 días dicha fuerza en la Villa para ser movilizada despues hacía la amenazada Morelia".[79] La toma de Maravatío, impactó a toda la región, porque mostró en toda su plenitud la fragilidad de la seguridad, al caer una de las cabeceras distritales más protegidas; lo anterior llevaría incluso a las autoridades a cambiar de Prefecto.

En el Distrito de Zitácuaro, las cosas no estaban mejor que en los demás distritos del oriente; y así, el 2 de marzo de 1870, el Prefecto F. Olavarrieta, le comunicaba al Secretario de Gobierno lo siguiente:

> **comunicó personalmente el jefe de policía de Trojes, que una gavilla compuesta de sesenta hombres se aproximaron a aquella hacienda a las cinco de la misma tarde, me fue comunicado por el C. Presidente Municipal de Angangueo, que otra gavilla al mando de Plata, había ocupado la plaza de aquella población, a las cuatro de la mañana de hoy me comunicó el jefe de la guardia nacional de Tuxpan habiéndose incorporado veinte infantes disponibles de la fuerza, que guarnecía a Maravatío, los cuales me aseguran haber sido ocupada dicha plaza por la fuerza de Bravo y los Montaños y hechos prisioneros el Prefecto y el jefe de la mencionada fuerza. Y como además de estas ocurrencias se encuentra amagada esta ciudad por una fuerza de trescientos hombres de San Juan Malacatepec, otra de ciento cincuenta que se haya por Aporo e Irimbo y las de Carácuaro que a éstas horas deben estar en Tuzantla, he creído conveniente reconcentrar en esta ciudad la fuerza de caballería e infantería con objeto de defenderla. Lo que tengo el honor de informar a usted por extraordinario, para conocimiento, suplicándole se sirva auxiliarme con alguna fuerza, en virtud de tener muy poca, lo más pronto que le fuera posible.**[80]

Lo anterior preocupaba en demasía a las autoridades y aumentaba los temores que había en ese entonces en el oriente michoacano, por lo que para apaciguar los ánimos, las autoridades estatales por medio del Secretario de Gobierno, el 5 de marzo de 1870, le comunicaban al Prefecto de Zitácuaro:

> **Que ya está guarnecido Maravatío, que mañana sale guarnición para Zinapécuaro, con orden de que expedicione por esos rumbos, que haga todo**

lo posible para conservar los elementos de que se tiene y que de avisos frecuentes de cuanto ocurra y que a la precisa vuelta de éste extraordinario, informe minuciosamente sobre el estado que guarda la tranquilidad pública de aquel Distrito.[81]

Por esas mismas fechas un contingente armado ocupó el pueblo de Irimbo, exigiéndole a las autoridades y vecinos prominentes un impuesto con su respectivo comprobante; ante la constante presencia de las gavillas en el municipio de Irimbo, el Prefecto de Maravatío le mandaba un oficio al Presidente municipal, en el que le indicaba que:

Por ningún motivo debe usted hacer efectivo ese impuesto, ni prestar obediencia a las gavillas de que se trata, debiéndo usted esconderse siempre que penetren a esa población.[82]

El Prefecto de Zitácuaro por su parte queriendo disminuir las angustias de los habitantes, lograba totalmente lo contrario cuando informaba a las autoridades el 9 de marzo de 1870, que en su Distrito los revolucionarios solamente habían tenido las siguientes acciones:

de las dos veces que la gavilla acaudillada por Plata a ocupado Angangeo, ninguna otra alteración han sufrido el orden y la tranquilidad pública, pues aunque sé a no dudarlo, que la gavilla que encabeza José Ma. Ruíz, merodea por Tajimaroa, San Pedro Jacuaro, Hacienda del señor Olivares y Pueblo Viejo; tal noticia no ha producido la menor alarma ni me ha sido posible perseguirla por no abandonar esta ciudad, siendo este mismo motivo, así como la violencia con que Plata ha evacuado la plaza de Angangeo, el que me ha impedido su persecución.[83]

El anterior informe en lugar de calmar a la población y a las autoridades, las preocupó más, por lo que las autoridades estatales el 12 de marzo le pedían al Prefecto, "que siguiera informando al respecto".[84] Por otra parte en el Distrito de Maravatío, según informes del Prefecto Justo Trejo del 12 de marzo de 1870, parecía que la situación para las autoridades mejoraba cuando informaba al secretario de Gobierno que:

En comunicado de fecha de ayer me dice el C. Presidente Municipal de Tlalpujahua, lo que copio: Son las tres de la tarde, hora que se sabe de manera positiva que el Coronel Fuñón Cañedo ha dispersado en la Hacienda de Encarnación a la partida de Abraham Plata, quién se retiró a medio día de hoy tomando el rumbo de Tapasco y la Venta del Aire; no es por lo mismo remoto que ésta noche venga a dar por ésta población con objeto de internarse a la Sierra de San Onofre San Joaquín. Porque en el pueblo referido de Tapasco se volvieron a reunir. Todo lo pongo en conocimiento de usted para su inteligencia. Y tengo el honor de transcribirlo a usted para su

conocimiento y del C. Gobernador; manifestándole que tengo prevenido al C. Presidente Municipal de Tlalpujahua, pongan exploradores a fín de que observen los movimientos de esa gavilla con objeto de que si penetra al Distrito pasen en el acto a su persecución.[85]

La información anterior, fue puesta de manera inmediata en conocimiento del C. General Escobedo, General en Jefe de las Fuerzas Expedicionarias del Ejército Republicano en Michoacán; quien por su parte, informaba el 15 de marzo de 1870, que "ha pasado la gavilla de Abraham Plata al puerto de San Francisco camino a este mineral",[86] pero la llamada gavilla de Plata a donde se dirigió fue a la:

hacienda de beneficio llamada el Pilar de propiedad del C. José Ma. Mora, quien fue plagiado por aquel y contramarchó pronto a la sierra de Angangueo.[87]

El grupo armado de Abraham Plata, después de sus actividades en el beneficio minero de la Hacienda del Pilar, se unió con el grupo de Juan Pliego; y juntos desplegaron una intensa actividad en el Distrito de Zitácuaro, cuyo Prefecto informaba el 18 de Marzo de 1870, al Gobierno del Estado, que:

Ha sido ocupada por tercera vez la plaza de Angangeo por los sublevados que acaudillan Abraham Plata y Juan Pliego...Durante su permanencia en ella, impusieron un préstamo de setenta y siete pesos cincuenta centavos al comercio, aprendieron al Jefe de la Acordada Antonio Diaz y le exigieron las armas que tenía a su cargo y habiendo rehusado a entregarlas, se dirigieron a la casa de los auxiliares que forman la Acordada y les recogieron de ellos 14 lanzas, haciendo preso a la vez al Sargento de la citada Acordada C. Vicente Colín, llevándoselo en unión de Diaz, hasta el punto llamado Cuesta de las Papas, donde los pusieron en libertad... la Gavilla de que he hecho mérito, cuenta de ochenta hombres mal armados, trayendo tres heridos a consecuencia del encuentro que tuvieron... en la hacienda de Berapremi.[88]

Los grupos de Abraham Plata y Juan Pliego lograron en la región establecer un corredor entre los minerales de Angangueo y Tlapujahua, lo que le permitiría según las autoridades allegarse de fondos, mediante el asalto de "algunas de las conductas que se mandan a México".[89]

Por estas fechas no había practicamente ningún municipio donde no se diera la presencia de las gavillas de liberales sublevados y así, el 16 de marzo de 1870, se informaba de la entrada a la región por el municipio de Charo "del cabecilla Benigno el fierrero",[90] y para el día 18 del mismo mes, la "del Rebelde de Bravo".[91] Quien concentraba la mayor atención de las autoridades debido a que era uno de los jefes liberales contrario al Gobierno con más fuerza militar y de fuerte prestigio; lo que preocupaba demasiado a las autoridades de los distritos del oriente michoacano, sin

BIBLIOTECA CENTRAL U. A. CH.

dejar desde luego de sentirse la presencia de pequeñas bandas de ladrones comunes, que aprovechan que los grupos armados de liberales y exmilitantes del ejército imperial acaparaban la atención de las autoridades, para cometer sus tropelías, en esas fechas, fueron aprehendidos en el pueblo de Ucareo del Distrito de Zinapécuaro, por el Jefe de la Acordada del lugar, las siguientes personas:

> **Jesús Guerrero y Juan Avilés, ambos acusados por la voz pública y presunciones muy vehementes de haber andado en una gavilla que con el carácter de disidentes solo andaban robando, del primero de los relacionados malhechores, todos los quejosos de quienes ha tomado informes ésta misma Prefectura aseguran que es ladrón de animales en el campo y en el acto de aprehensión ha sido herido.**[92]

El pueblo de Ucareo, siempre complaciente con los sublevados, fue intolerante con los bandidos comunes. En relación con lo anterior, la Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán, ordenó al Prefecto que en el caso de los detenidos en Ucareo, se procediera:

> **en contra de los índividuos de que se trata con total arreglo a lo que dispone la circular de esta Secretaría No. 89 del 13 de octubre del año referido.**[93]

Pidió además al Prefecto que "mande practicar una averiguación minuciosa, porque podrá suceder que algunos no sólo sean sospechosos sino realmente hayan andado con los rebeldes".[94] Además le manifestaban las autoridades estatales al Prefecto que "Aunque la voz pública les acusa y principalmente al primero de ser ladrón de animales en el campo, ningún hecho determinado de robo se cita en los informes recibidos".[95] La información y las observaciones sobre los detenidos en Ucareo, no pudieron realizarse porque los detenidos habían "sido puestos a disposición del ciudadado jefe militar de linea",[96] de las fuerzas expedicionarias en Michoacán del Ejército Republicano; lo anterior molestó de sobremanera a las autoridades estatales, las que exigieron al Prefecto de Zinápecuaro que informara "de quién recibió la orden de consignar al Jefe militar de la línea a los individuos mencionados".[97] Para fortuna del Prefecto, éste pudo comprobar que tenía un oficio de la misma Secretaría de Gobierno en la que señalaba que en lo relacionado a persecución de rebeldes, tenía el mando el jefe de línea; como se verá más adelante la actitud de las autoridades estatales en relación al jefe de línea que era una instancia federal, respondío a intereses políticos diferentes entre los gobiernos estatal y federal que llegarían a hacer crisis en el año de 1871.

Para esas mismas fechas en el Distrito de Maravatío, como parte de una reorganización administrativa y para recuperar la confianza, el Secretario de Gobierno,

le ordenó al Prefecto de dicho lugar, el 18 de Marzo de 1870, entregar la Prefectura a Manuel Urquisa Balbuena y presentarse en la Ciudad de Morelia "para dar una explicación sobre su conducta a raíz de la toma de Maravatió de principios de dicho mes".[98] La medida administrativa anterior, formaba parte de otras, con las cuales las autoridades trataban de contener la presencia de las gavillas que durante los primeros meses de 1870, en el oriente michoacano fue muy intensa, por lo que las autoridades, además tuvieron que instalar destacamentos en varios municipios los que fueron incapaces de contener a los grupos rebeldes, como por ejemplo; el acuartelado en Indaparapeo, a fines de marzo, para que junto con las fuerzas locales se abocaran a "la persecución de las gavillas",[99] donde es de notar como desde el primer día tuvieron un encuentro con una gavilla que se aproximaba a la hacienda de Tepecua, la cual según las autoridades estaba integrada por "Veinticinco hombres a los cuales atacaron, pero se dispersaron en el acto sin que fuera posible aprehender a alguno de ellos".[100] No había un sólo municipio que no reportara a las autoridades una acción de las gavillas y así el Presidente del Ayuntamiento de Tlapujahua, informaba al Prefecto de Maravatío el 21 de Marzo de 1870, que:

> **Los pronunciados de Sierra Quemada van con rumbo a Tlalpujahua con objeto de llevar a Don José Ma. Mora a su casa después de haberle sacado la suma de dieciseis mil pesos.[101]**

No cabe duda de que Abraham Plata y su gavilla eran "educados", después de secuestrar y cobrar el rescate al acaudalado minero y hacendado Don José Ma. Mora, lo llevaban a su casa; en fín, Plata decía que Mora era una fina persona y éste por su parte manifestaba que Plata era un liberal de palabra.

Las autoridades estatales por su parte tenían todos los días que resolver asuntos de los distritos del oriente relacionados con las gavillas en especial la de Bravo; y así, para el 22 de Marzo de 1870 el Prefecto de Zinapécuaro le informaba al Secretario de Gobierno:

> **Que cuando el cabecilla Bravo estuvo en la hacienda de Queréndaro, hirió a uno de sus subalternos llamado Francisco Ramírez, quien recibió un balazo en la cara que le rompió un ojo y el empuje de la bala maltrató tanto el otro, que debe quedar ciego, una persona de esta Villa, por humanidad lo ha recogido en su casa y lo está asistiendo. Como el herido de que se trata está imposibilitado de caminar, porque aún no entra ni siquiera en convalecencia, y como su misma enfermedad no le permite fugarse ni volver a reunirse a la gavilla, lo he dejado en la misma casa donde está y le súplico a usted se sirva poner esto en conocimiento del ciudadano gobernador y decirme lo que sobre a éste particular acuerde la Superioridad.[102]**

El secretario de Gobierno al respecto le contestaba al Prefecto que en la medida

de sus posibilidades, al referido se le "reduzca a prisión para remitirlo a esta capital oportunamente",[103] casos como éstos nos muestran la dureza de las facciones liberales para con sus integrantes cuando éstos querian cometer algún ilícito o pillería contra la población como fue este caso; Bravo, tenía fama de honrado lo que le había permitido comandar un grupo de varios cientos de seguidores, razón por la cual el Gobierno del Estado, estaba atento a todo lo relacionado con el grupo de Bravo,el que por su parte trataba de llegar a la zona donde operaban Plata y Pliego; ya que para esas fechas corría el fuerte rumor de que dichos cabecillas estaban solicitando su indulto, razón por la que el gobierno temía que Bravo pudiera tomar el liderato de esos grupos de liberales sublevados; y así para el 28 de marzo de 1870, el Prefecto de Zinapécuaro sobre el asunto le comunicaba al Secretario de Gobierno que:

> **En el punto denominado Palo Rosado ha sido sorprendida por la guarnición de Zinapécuaro una partida de setenta y tantos hombres al mando de un tal Julián Espino, subordinado de Bravo. Según últimas noticias que se tienen al respecto de Plata y Pliego, éstos se han puesto ya a disposición del Supremo Gobierno.**[104]

Las autoridades no pudieron evitar que la gavilla de Bravo, en parte por rumores sobre Plata y Pliego, se convirtiera en el oriente michoacano en el grupo liberal más fuerte, levantado contra el gobierno, mismo que atrajo a sus filas a gente como Julián Espino, pariente del representante de la comunidad índigena de San Lorenzo Queréndaro, en ese entonces perteneciente al municipio de Taximaroa. La intensa actividad de los grupos armados llevó consigo la detención de varios ciudadanos sospechosos de simpatizar con ellos. Así, para el 29 de marzo de 1870, el Prefecto de Zinapécuaro comunicaba a las autoridades del estado, que la orden del Ciudadano Gobernador que:

> **Aprehendiera y remitiera a esa Capital en calidad de presos a Don Antonio Oregón, Don Francisco Madero y Don José María Paniagua... procedí a aprehender a los índividuos relacionados, los cuales están presos y no salen por no haber escolta que custodíe para mañana serán remitidos.**[105]

Con el ofrecimiento de amnistía las autoridades creían; y se equivocaron, que muchos de los rebeldes y de sus simpatizantes solicitarían el indulto, preparándose incluso para eso, por lo que para fines de marzo de 1870, el Presidente del Ayuntamiento de Taximaroa le solicitaba al Prefecto de Zinapécuaro, que:

> **No me parece difícil que algunos de los rebeldes recurran a esta Presidencia con objeto de solicitar el índulto del Supremo Gobierno, según tengo indicios. Sirvase U. decirme la manera en que debo de proceder en un caso de esta naturaleza para mi gobierno.**[106]

En el asunto anterior las autoridades distritales, contestaron que por no ser competencia de la Prefectura, ésta solicitó el 30 de marzo de 1870 al Secretario de Gobierno instrucciones para contestarle al Presidente del Ayuntamiento de Taximaroa, en relación a lo que debe de hacer en el caso de que: "algunos disidentes soliciten la gracia del indulto".[107] A la anterior petición de la Prefectura, las autoridades estatales, contestaban que:

> **sin otorgar a nadie salvoconducto, dé cuenta de cada caso que se presente informando circunstancialmente la conducta que haya observado el solicitante.[108]**

Por esos días se demostró que en la toma de Maravatío por el grupo de José María Ruíz, el último del mes de febrero de 1870, participaron personas de varias comunidades de los distritos de Maravatío y Zinapécuaro, y así por ejemplo se "capturó y remitió a la carcel del estado a Francisco Rivera y otros individuos que se ocultaban en Tlalpujahua".[109] En el mismo caso fue integrada una investigación, "Instruída contra Vicente Martínez aprehendido en su rancho por haber venido a esta Villa con la banda de José Ma. Ruíz".[110] Por la misma causa, se le instruyó una diligencia a Trinidad Maya, "por habérsele encontrado una chapetera de oro de la propiedad del C. Ignacio Rentería, robada con otros objetos"[111] cuando el grupo de José María Ruíz tomó la Villa de Maravatío. Asimismo, en el poblado de Ucareo del municipio de Zinapécuaro, se:

> **aprehendió á Ventura Onofre y á Antonio Lira, porque se dice que fueron complices de los rebeldes que asaltaron la plaza de Maravatío.[112]**

A los detenidos se les sometió a juicio en la Villa de Maravatío, el 25 de marzo de 1870, "por los cargos de haber pertenecido a la gavilla de José María Ruiz y para el 16 de abril de dicho año fueron remitidos a la capital del Estado".[113] Estos juicios fueron ampliamente publicados por la prensa, para que sirvieran de escarmiento, ya que el Distrito de Maravatío era uno de los que más registraban la presencia de grupos armados, razón por la cual incluso las autoridades estatales ordenaron al Prefecto de Maravatío que organizara una acordada compuesta de una docena de personas, con la única finalidad de acompañar por todo el Distrito, a las fuerzas expedicionarias de Michoacán del Ejercito Republicano, con el objetivo "de perseguir a las gavillas de revoltosos";[114] no obstante éstas continuaron sus actividades sediciosas.

Los problemas que se daban en el oriente michoacano, no solo eran generados por los grupos armados de exmiembros de los ejércitos republicanos, imperial o bandidos; también se daban sublevaciones de las comunidades indígenas, como por parte de los peones de las haciendas; un caso de levantamientos de los asalariados de las haciendas se produce en el mes de abril de 1870, en el distrito de Zitácuaro. Al

respecto, el Prefecto le informaba al Secretario de gobierno que había recibido la siguiente comunicación por parte del teniente de justicia de la Hacienda de Laureles:

> **Serían las siete de la noche del día de ayer 21 de marzo hora en que se han pronunciado en esta Hacienda cosa de veinte hombres infantes y caballos, capitaneados por los amilpeños, Cenobio Naranjo, Agustín y Manuel Domínguez y Cesário Horta y como pasada la media noche salieron de esta hacienda tomando el rumbo para la de las Escobas de donde se llevaron caballos y dos individuos y de la Hacienda de Guadalupe gente y caballos, de suerte que al salir de ésta última ya van 30 hombres. El jefe de Policía de ésta ha sufrido un descalabro, pues los revoltosos al descubrir su rebelión, se dirigieron a la casa del citado jefe descargándole dos tiros, y me aseguran que corrió herido y hasta ahora que serán las siete de la mañana no se sabe su paradero ni el de su familia. Igualmente se señala que su esposa ha sido completamente golpeada y se sabe que trataron de incendiar su casa. A mi suplente le dirigieron dos tiros, le rodearon la casa para asesinarlo y como no lo encontraron, quisieron incendiarla la espresada casa quedó ilesa porque el C. Jesús Barreto les hizo ver que no estaba en el lugar, que había salido para Susupuato. A este último le llevaron una escopeta de dos tiros y le exigieron un caballo y porque no obsequiara su pedido, quisieron llevárselo lo que no consumaron porque este Sr. está enfermo. Este parte no lo pongo a tiempo de la fuga violenta del secretario y la mía. Por tanto se hace a usted presente todo lo ocurrido, y se hace por lo mismo consciente de esa preparación pronta y eficaz, auxilio para sofocar tal rebelión. Adicionalmente se hace correr el rumor de que por Tiripitío asomaron ayer un grueso de gente armada y lo transcribo a usted para conocimiento del C. Gobernador.**[115]

Es de resaltar como la opresión en que se encontraban los trabajadores de las haciendas de dicha región, provocó que el movimiento anterior contara rápidamente con la adhesión de la mayoría de los peones de las haciendas vecinas, los cuales consideraban justo el movimiento emprendido en la Hacienda de Laureles, al respecto el Prefecto de Zitácuaro, informaba a las autoridades, lo siguiente:

> **Dispuse marchara inmediatamente una fuerza competente en persecución de los sublevados hasta ver si se lograba su destrucción,** ***pero convencido después de los motivos que ocasionaron su pronunciamento que lo fueron las injustas persecuciones que sin motivo de ninguna clase les (hace) el Jefe de Policía de aquel lugar, a las personas que lo encabezaban, creí conveniente ocurrir a la política y a efecto mandé comunicados que los hicieron desistir de tal empresa. Dicté tal providencia en virtud de que al pronunciarse no invocaron ningún Plan político, sino únicamente el desafecto al expresado Jefe de Polícia por las anteriores persecuciones,*** **y el resultado de esa medida fue que hubieran rendido a tal invitación, devolviendo todos los caballos, monturas y armas que en los tres días que permanecieron en el carácter de pronunciados habían recogido de los hacendados y regresaron a sus casas donde permanecen dedicados como antes al trabajo, en** ***virtud de habérles ofrecido no molestarlos de manera alguna, por el hecho que he referido, cerciorándome de su buen encargo:*** **habiéndose en consecuencia de todo lo expuesto, mandada a retirar**

la fuerza que se había destacado en su persecución. Todo lo que tengo honra en poner en conocimiento de usted para que se sirva informar al C. Gobernador.[116] (Las *cursivas* son mías).

El problema anterior, que fue suscitado por las arbitrariedades del jefe de Policía contra los peones de la Hacienda de Laureles, si bíen fue resuelto favorablemente por el Prefecto de Zitácuaro, quién no solo era consciente de su justeza, sino que dicho movimiento se daba dentro de un contexto de fuerte presencia de gavillas de todo tipo en su Distrito; sin embargo, su solución se vió seriamente amenazada, cuando el 11 de abril de 1870, el secretario de Gobierno le comunica a F. Olavarrieta Prefecto de Zitácuaro, que el C. Gobernador:

ha tenido á bien acordar le diga en respuesta: que no teniendo usted facultades para otorgar á aquellos la gracia que indicó, remita usted a ésta capital bajo segura custodia a los autores del motín de que se trata, a efecto de que sean purgados conforme a las leyes, acompañando á la vez una constancia inscrita por los dueños ó encargados de las haciendas en que dichos revoltosos hayan exigido dinero, armas y caballos que expresen que le han devuelto tales objetos[117]

Lo anterior preocupó en demasía al Prefecto de Zitácuaro, no sólo porque públicamente había dado su palabra a los peones que se sublevaron de no molestarlos, sino que los mismos hacendados sabían que en caso de que se detuviera a uno solo de los peones, no sólo iban a perder mano de obra barata; sino que sin duda, se generaría una nueva revuelta; por tal razón, el Prefecto hizo caso omiso de lo solicitado por el Secretario de Gobierno, motivo por lo cual la Secretaría de Gobierno cambiando de táctica y no pudiendo por la fuerte presencia de las gavillas, citar al Prefecto le escribía el 12 de abril de 1870, que:

Ha tenido a bien acordar que deseando el gobierno dictar las medidas que mejor convengan. En el asunto de que se trata, por ser de gravedad e importancia espera por lo mismo el C. Gobernador que tan luego como le sea a U. posible se presente en esta capital con el objeto indicado.[118]

Al final el Prefecto de Zitácuaro consciente del problema, se limitaría a contestar el día 18 de abril de 1870, las razones por las que tomó este tipo de decisiones; y en relación a la invitación, manifestaba, que cuando fuera posible se presentaría en Morelia; dejó pasar las semanas y los meses esperando hasta que otros problemas hicieran que éste quedara en el olvido, al final la respuesta del Prefecto fue la siguiente:

Que ofrezco y concedo el indulto a los amotinados en Laureles por creer autorizado para ello en virtud de las facultades que tiene (un Prefecto) en los ramos de hacienda y Guerra, por el deber que le imponen las leyes de conservar a todo trance la paz y tranquilidad públicas en el Distrito.[119]

El mes de abril en toda la región oriente, fue fébril en presencia de gavillas; y así por ejemplo: el 2 de dicho mes el Prefecto de Zinapécuaro; comunicaba la presencia en Piedras Coloradas del municipio de Indaparapeo de "algunas partidas de rebeldes"[120] y que "una partida de pronunciados compuesta como de dieciocho a veinte hombres capitaneados por el rebelde Luis Chávez, había desembarcado en la presa de Chegüallo".[121] Es importante señalar, que ante la presencia de estos grupos, por lo general, las comunidades y rancherías permanecían neutrales o apoyaban a los grupos armados formados por excombatientes del imperio o excombatientes de la república, no sólo por ser parientes de varios de sus integrantes, sino porque los respetaban; pero sobre todo, porque no eran molestados por ellos, ya que estos grupos por lo general en casos extremos lo que exigían eran armas, caballos y pastura; y las más de las veces, sin violentar, ya que por norma los compraban. Pero tratándose de gavillas de bandoleros lisa y llanamente, las comunidades y campesinos se unían y era común que se les hicieran frente, como fue el caso suscitado en una ranchería de la tenencia del Real de Otzumatlán, cabe señalar que en ésta zona, vivía gran parte de los hombres de confianza de Jesús González el "Ranchero", mismos que siempre recibieron apoyo de la gente de dicho lugar; ellos por su parte, participaban de lado de las autoridades de las rancherías, en el combate de los grupos de bandidos comunes; por ejemplo: el 4 de abril de 1870, cuando según informe de las autoridades del Distrito de Zinapécuaro, la comunidad realizó:

> **La persecución y aprehensión de la gavilla que mandaba Felipe Olmos. El que hizo cabeza en la persecución ha dado el parte verbal de que el día 4 fue asaltado en su casa por la dicha gavilla compuesta por quince hombres que después de exigirle un préstamo, que no pudo dar, el cabecilla dió orden de que saquearan la casa, lo que así hicieron; pero que no llegó solo a esa depravación de la dicha gavilla, sino que intentó mancillar el honor de una persona que estaba en la casa y le era muy querida a su dueño por ser de su familia, que en vista de tal ultraje invitó a sus vecinos para perseguir á los malhechores a lo que todos se prestaron de buena voluntad y aunque con el corto número de sus hombres emprendieron la persecución; pero como ya acababa el día perdieron la huella de la referida gavilla, pero si reconocieron que se habían metido a un bosque de difícil salida y entonces mandó a avisar a las rancherías inmediatas en el resto de la noche y al amanecer de ayer con su poca fuerza se puso al acecho. A poco tiempo vió venir la referida gavilla y le tiró al cabecilla logrando darle en la cabeza y matándolo instantáneamente, por lo que la demás fuerza retrocedió y por la fragocidad del terreno se hechó a pie para huír por cuya circunstancia él y los suyos sólo pudieron aprehender a uno; pero los demás vecinos que andaban a la espectativa lograron la aprehensión de toda la gavilla con excepción de uno que hasta ahora se ignora si logró fugarse ó en alguna parte lo han capturado y por último que de los trece prisioneros dos de ellos los llevaron a Patámbaro por ser el punto seguro más inmediato, pero se sabe que ya vienen en camino a ésta Villa. Ha encargado el mismo, que da la parte catorce caballos y dos bestias mulares, quince sillas, trece frenos, siete lanzas y dos mosquetes, éstos últimos los dejó**

al jefe de Policía de Otzumatlán en su poder pensando que alguna otra gavilla viniera con la referida. La conducta de éstos vecinos me parece muy recomendable y por lo mismo les he dejado tres caballos en calidad de depósito hasta la resolución del ciudadano Gobernador. Así mismo he mandado a Otzumatlán las lanzas y los tres mosquetes en mal estado para que los manden a componer y unidos con los dos que ya tienen allá, tengan con que armar la acordada y puedan atender la seguridad Pública.[122]

En el caso anterior, definitivamente la gavilla de bandidos de Olmos, no supo que se había metido; a una de las principales zonas de Refugio del "Ranchero" ya que de Mata de Pinos, donde estaba su casa materna al Real de Otzumatlán, es un corredor donde preodominan las familias González, se decía incluso entre los lugareños, que el mismo Jesús González había dirigido la acción contra los bandidos. Por su parte el Secretario de Gobierno, le comunicaba al Prefecto, que el C. Gobernador, le había ordenado que; "se aprueba la distribución hecha por esa prefectura de los objetos mencionados... y que respecto de los prisioneros se les juzgue conforme a la ley".[123] El asunto de la aplicación de la ley preocupaba al gobierno del Estado por la serie de arbitrariedades que cometían con acusaciones falsas, autoridades distritales y municipales, por lo que insistía ante las autoridades Distritales que están advertidas, el Prefecto por su parte contestaba que su autoridad era:

También de minuciosa escrupulosidad con que se deben de practicar las diligencias en averiguación de la culpabilidad colectiva é individual de la gavilla aprehendida, así como de que antes de ejecutar la sentencia he de dar cuenta con la averiguación al H. Gobierno del Estado. Todo lo que por mi parte tendrá su más puntual complimiento.[124]

En el caso de la gavilla de bandidos de Olmos, sus integrantes fueron encontrados culpables, informando a las autoridades estatales al respecto.

Para el ocho de abril de 1870, el Gobierno del Estado, también requería al prefecto de Zinapécuaro, que informara sobre la situación de Francisco García, quién se decía oficial de las del rebelde Bravo y que se estaba curando de un balazo dado por el mismo Bravo, por haber intentado García cometer una tropelía cuando tomarón Queréndaro. Al respecto el Prefecto de Zinapécuaro, manifestaba que:

Está curado ya; pero queda completamente ciego, por lo que habiendo entrado la bala por el estremo del ojo derecho, rompió desde luego el globo de éste y en el trayecto afecto el otro de tal manera, que su cegedad es absoluta e incurable porque ambos ojos fueron descompuestos.[125]

La presencia del grupo de Bravo, preocupaba de múltiples formas a las autoridades distritales, un asunto delicado para ellas era la posibilidad que los

integrantes de las diferentes gavillas que se encontraban presos en las cárceles de las diferentes cabeceras de los distritos se fugaran, ante este problema los prefectos de Maravatío y Zitácuaro hacían suya la petición encarecida del Prefecto de Zinapécuaro, para que el gobierno estatal, trasladara a la Capital del Estado a los detenidos debido a su número y al riesgo de que los reos se fuguen "o de ser excarcelados por las gavillas de rebeldes".[126] La petición anterior, fue aceptada por las autoridades estatales, las cuales por su parte debido a la gran cantidad de presos en todos los distritos, procedieron con celeridad, expidiendo para ello una gran cantidad de decretos por medio de los cuales se condenó a algunos a prisión, a otros a la pena capital; asimismo, accedió a dar el indulto a varios, como fue el caso de:

> **Que Don Antonio Oregon, D. Adeato López y Don José Dolores Paniagua, que vinieron presos de Zinapécuaro por motivos políticos, queden libres en esta ciudad sin poder salir de ella y a disposición de este gobierno, pero otorgarán para ello una fianza.**[127]

En los casos anteriores el indulto se pagó con una fianza y fue posible por tratarse de ciudadanos que no habían tomado las armas, pero que habían manifestado su simpatía por los liberales sublevados; en el mismo caso se encontraba el C. Dolores Paniagua, del cual informaba el Prefecto de Zinapécuaro, que fue puesto en libertad por órdenes del Supremo Gobierno, dando previamente "la fianza correspondiente y a satisfacción de esta Prefectura que garantiza dedicarse a un trabajo honesto".[128] En varios casos, el gobierno del Estado, antes de conceder el indulto, consultaba los casos con las prefecturas como sucedió en los casos de Irineo Rangel y Francisco Alva, sobre el primero, el Prefecto de Zinapécuaro informaba:

> **tengo el honor de decir que Irineo Rangel fue aprehendido por las fuerzas de Coauhuila en la función de armas que esta fuerza tuvo con los rebeldes en el Rancho de las Cruces... pensar la inocencia de Rangel, pero aquí no se sabe el resultado ni es posible averiguar los antecedentes del referido Rangel, por no ser de este lugar ni de sus inmediaciones, sino de la jurisdiccion de Moroleón. Es cuanto puedo informar a U. y lo que digo en contestación a su citado oficio.**[129]

En relación a lo anterior el Secretario de Gobierno manifestaba que según:

> **Los informes de personas fidedignas según a los cuales consta que Irineo Rangel fue tomado en leva por los sublevados póngasele en absoluta libertad expediéndose al efecto la boleta de estilo.**[130]

Y que por tal motivo "el alcalde de la carcel de esta capital pondrá en libertad al preso Irineo Rangel que se halla a disposición de este Gobierno".[131] Asimismo, el caso de Francisco de Alva nos muestra una de las motivaciones de los rancheros que no provenían de los ejércitos imperial y republicano, y que se incorporaban a los

grupos armados; en este caso, se presentó el C.Rafael Alva padre de Francisco de Alva, a solicitar el indulto para su hijo de acuerdo a las disposiciones del gobierno del Estado y del Presidente de la República Jefe Supremo de la Nación; al respecto el Prefecto informaba:

> **Francisco Alva que solicita indulto por haber pertenecido a los sublevados, según me consta por ser vecino el solicitante de Ucareo donde yo he vivido algunos años, hasta los momentos en que la revolución invadió estos puntos no tenía mala fama ni bajo ningún respecto podía considerarse nocivo a la sociedad en la misma época, ya sea por las imprudencias de la juventud, ya por efecto de alguna pasión que no supo reprimir, entabló relaciones con una joven del mismo Ucareo lo que le atrajo la enemistad de la familia de ésta, quizá severas reconvenciones de sus padres y que el público lo viera mal, su dicha juventud y su falta de ilustración así como el deseo de impunidad los han de haber llevado a las filas de los rebeldes. En Santa Ana Maya se presentó al cabecilla Méndez, con quien anduvo poco más o menos tres días después de los cuales se separó quedándose en Ucareo o en sus inmediaciones, representando el papel de sublevado aunque en sustancia no era más que un prófugo de las gavillas, que algunas veces se juntaba con algunos otros hombres y otras andaba solo. Yo no llegué a saber que cometiera depredaciones, sino imprudentes bajezas que lo comprometían en la función pública. Como por lo mismo que no es nada difícil que este hombre se reforme y pueda ser buen ciudadano en lo que necesitaba, puesto que no está pervertido aún no se inició en los crímenes escuchables de las gavillas que han escandalizado tanto a la sociedad.**[132]

Para resolver sobre su asunto, se le pidió a Francisco de Alva que se tenía que presentar personalmente en la Capital del Estado, para que procediera su solicitud de indulto, lo que realizó el 26 de mayo de 1870, como lo informaba el juez que llevaba el caso; el cual al final fue favorable a Francisco Alva.

A las autoridades federales y estatales, les interesaba manejar los indultos de los integrantes de las gavillas de manera individual, como medio para poner fin o disminuir la presencia de éstas, pero su verdadera preocupación estaba en el campo militar; y en relación al oriente michoacano, lo que le preocupaba a mediados del año de 1870, eran las actividades del grupo armado comandado por Bravo, del cual creían que se dirigía a la Villa de Maravatío; tomaban en cuenta el desplazamiento de la gavilla y el que con anterioridad esta población ya había sido ocupada. Por lo que se tomaron varias medidas tendientes a reforzar a las fuerzas distritales; y para tal efecto, el Prefecto fue informado el 9 de abril de 1870, en relación a que la Tesorería y Dirección de rentas del Estado:

> **Ya libró orden a la administraciòn de Rentas de Maravatió para que ministre haberes a una fuerza de Acordada que de aquel punto debe salir para esta**

capital con objeto de recibir armamento que la prefectura de aquel lugar necesita para la seguridad de la población.[133]

Los intentos de reforzar militarmente el Distrito de Maravatío, se vieron detenidos por la fuerte presencia de las fuerzas de Bravo en el Distrito de Zinapécuaro, donde amenazaban varias poblaciones; como al respecto informaba el Prefecto que en abril: "las fuerzas de Bravo habían pasado la laguna de Cuitzeo";[134] y por su parte el Presidente del Ayuntamiento de Santa Ana Maya, comunicaba al Prefecto de Zinapécuaro el 10 de abril "que se encuentran en Cuaracurio cosa de treinta hombres de las hordas de Bravo y cosa de trescientos estaban en el cerro de Prianto".[135] Y para fines de abril de 1870, las autoridades distritales informaban al Secretarío de Gobierno, que:

Se sabe que el disidente Bravo con su gavilla en número de 500 hombres se encuentra en un punto nombrado Santa Isabel, a inmediaciones de Gerécuaro y a seis leguas de ésta Villa... se temen acciones de su aproximación a Acámbaro.[136]

El Gobierno federal para enfrentar a Bravo se vío obligado a movilizar sus fuerzas de las regiones colindantes de Guanajuato, Querétaro, del centro y oriente de Michoacán, para concentrarlas en el Distrito de Zinapécuaro; y combatir de una vez por todas al grupo de Bravo, la concentración de fuerzas preocupaba a varios distritos que creían quedar desprotegidos; y así por ejemplo, la orden a la fuerza militar acantonada en Maravatío, para que se retirara de esa plaza y partiera "con rumbo a Zinapécuaro la fuerza de Rifleros de Coahuila que la guarnecía";[137] provocó según el Prefecto que en "la demarcación del vecindario apareciera con todos sus temores, pánicos";[138] de que las gavillas tomaran de nueva cuenta la población. Por su parte las autoridades de Zinapécuaro, comunicaban el 1 de Mayo de 1870 al Secretario de Gobierno para conocimiento del C.Gobernador, que por correo estaba enterado de:

que el C. General Nicolás Régules, estaba ayer en Arroyo Zarco en espera de la aproximación del C. General Miguel Aguilar que con su fuerza cortó la retirada de la Sierra de Sichu a los rebeldes y que aguardaba también la llegada del C. Coronel Franco y de las demás fuerzas espedicionarias, para dar un golpe decisivo a Esteban Bravo que estaba apoderado del pueblo de la Soledad.[139]

El Prefecto de Zinapécuaro informaba, el día 2 de mayo de 1870, que el General Régules al frente de las fuerzas expedicionarias en Michoacán del Ejército Republicano, había entablado combate con Esteban Bravo, "que estaba apoderado del pueblo de la Soledad",[140] el resultado de la batalla fue desfavorable para Bravo, al dar éste un combate formal contra el ejército, careciendo de parque en esta batalla si bien Bravo fue derrotado, su tropa no fue destruída, sino dispersada; por tal razón con esa misma

fecha el Prefecto de Maravatío informaba al Secretario de Gobierno, que existía la amenaza de que Esteban Bravo, tomara la población de Tlalpujahua, ya que su grupo llevaba esa dirección; comunicando además, que para poderle hacer frente había concentrado varias acordadas, entre ellas las de San Francisco; y además había organizando una fuerza de infantería de la guardia nacional; y con tal fin los había apoyado de la siguiente manera:

> **Durante dos días al de caballería y seis (días) al de infantería, fue necesario en vista de las circunstancias apremiantes, dar orden al C. Receptor de Rentas de éste lugar para que cubriera el valor de las papeletas importando cincuenta y un pesos seis centavos, en cuyas cantidades va incluído el valor de una poca de pólvora que se compró para aumentar la cantidad de parque existente.**[141]

La decisión de la Prefectura, fue apoyada por las autoridades estatales, que deseaban ver destruída a la gavilla de Bravo, quien se dedicaba a tratar de reorganizar sus fuerzas. El Gobierno del Estado, por su parte aprovechó que con la dispersión de las fuerzas de Bravo, se da una mínima actividad de las gavillas liberales sublevadas, para tratar de reorganizar las acordadas en los diferentes distritos. El Gobierno Federal también se preocupaba por la situación prevaleciente en el oriente michoacano; y se mostraba atento al hecho de que Bravo, pudiera reforzarse atrayendo incluso a los liberales amnistiados, razón por la cual desde la Ciudad de México le solicitaba al Gobierno del Estado de Michoacán, que:

> **Sirvase Ud. informar acerca de la conducta que hayan observado Francisco Soto y Elpidio Hernández, de Angangeo y Calisto Navarro, de esa Ciudad (Zitácuaro), cuyos individuos pertenecieron a la banda de Abraham Plata, sometida al Gobierno, á fin de confinarlos en el punto que sea más conveniente.**[142]

En Michoacán, si durante la primera mitad del año de 1870, se dió una fuerte presencia de grupos armados en los distritos de Maravatío, Zinapécuaro y Zitácuaro del oriente michoacano; para el segundo semestre, lejos de disminuir la actividad de grupos armados ésta se incrementaría siendo el Distrito de Maravatío uno donde más presencia de liberales sublevados se registraba, lo que obligaba al Prefecto de Maravatío a tomar medidas ante el riesgo eminente para su distrito, por lo que entre otras cosas dispuso para el mes de junio de 1870, la:

> **reparación del local destinado a los alojamientos de tropas, para lo que es necesario un gasto de 881.37 pesos, sègùn el presupuesto formado por el perito ingeniero Miguel Quevedo.**[143]

El distrito de Maravatío, vivía en un estado de alerta permanente, asi el Prefecto de Maravatío, el 14 de julio de 1870, le comunicaba al Secretario de Gobierno, que

tenía informes que en el punto nombrado, "la Margarita, en la Jefatura de Tepustepec, han aparecido un grupo de diez y siete hombres montados y armados, que tomaron el rumbo de la hacienda del Salitrillo".[144] La comunicación anterior se basaba en un informe mandado por el Presidente Municipal de Contepec a la Prefectura de Maravatío, en el cual además de solicitar recursos para el pago de las acordadas, señalaba que la jefatura de Tepuxtepec le notificaba que:

> **Careciendo de armas no fueron perseguidas para librarse de ellas y no dejarse robar de tan pequeña gavilla, por lo cual le súplico se digne auxiliar o exponer esta petición a la Prefectura para que se diga lo que se hace. También el jefe de la acordada pide a esta jefatura de mi cargo lo mismo.**[145]

Por su parte el Prefecto de Maravatío, indicaba al Presidente de Contepec, que con lo que dispusiera:

> **Averigue si la fuerza de que se trata es rebelde o pertenece al Gobierno de Querétaro, y en caso de lo primero, reuna violentamente las acordadas de su demarcación y la persiga energicamente, dándome antes violento aviso con objeto de salir yo también personalmente con la de esta Cabecera y obrar en comunicación de cuyo resultado daré á U. parte.**[146]

En el caso anterior y después de una movilización de las acordadas de la Villa de Maravatío; del municipio de Contepec y de una fuerza armada que mandó el Gobierno del Estado; el Prefecto le comunicaba al Secretario de Gobierno que el Presidente municipal de Contepec le había informado el 16 de julio de 1870, que no se trataba de una fuerza rebelde, ni del gobierno del Estado de Querétaro, sino, del "C. Receptor de Rentas de Tuxpan que se dirigía para Querétaro con cinco personas armadas".[147] El Gobierno del Estado, no obstante de que resultó falsa la información anterior sobre la presencia de gavillas en el municipio de Contepec, por medio del Secretario de Gobierno, le informaba el 20 de julio de 1870 al Prefecto de Maravatío que: juzgaba "conveniente que permanezca en Maravatío la fuerza que ha marchado por aquella Villa";[148] La decisión de las autoridades del Estado, se debía a que conscientes de que la región oriente de Michoacán se veía frecuentemente acosada por la presencia de numerosas gavillas, las cuales habían creado todo un ambiente de temor, que explicaba las falsas alarmas, como la anterior, en el que se transformó a un administrador de rentas y cinco acompañantes, en una gavilla "de diez y siete hombres montados y armados", las autoridades estatales no obstante la confusión anterior, tenían claro que en el Distrito de Maravatío se daba la presencia de gavillas de todo tipo, incluso que a las ya conocidas integradas por liberales contrarios al gobierno, de excombatientes del imperio y la de los simples bandidos; también se manifestaban las formadas por desertores del Ejército Federal encargado de combatir a los diferentes grupos armados. Un ejemplo, de este tipo de gavillas era la que el 8 de julio de 1870,

había llegado a la Hacienda de Buenavista, en la municipalidad de Contepec; lo cual llama la antención por tener mujeres entre sus integrantes, como era el caso de "María Isabel Velázquez y Rosa Hernández".[149] Este grupo por otra parte, estaba integrado en su mayoría, por desertores del "13vo. Cuerpo de caballería ... (que) se sublevaron en el Estado de Querétaro";[150] y de los cuales las autoridades tenían información, porque varios habían "sido aprehendidos en Maravatío".[151] Esta gavilla preocupaba demasiado al gobierno que temía que su ejemplo cundiera entre la tropa del Ejército Federal. Por tal razón para las autoridades fue un alivio su derrota, la cual tuvo lugar el 14 de julio de 1870, en el pueblo de San Miguel de Caro en el Estado de México, no toma en cuenta después de haber incursionado en las poblaciones ubicadas en los límites estatales de Michoacán, Querétaro y del Estado de México. A las autoridades les quedaba claro la ubicación estratégica de la Villa de Maravatío, para su lucha contra las gavillas. Los distritos de Zinapécuaro y Zitácuaro, por su parte tampoco estaban exentos de la presencia de gavillas; y asi por ejemplo, el 16 de julio de 1870, se registraba un "movimiento de gavillas de rebeldes en el distrito de Zinapécuaro",[152] con la aparición de "la gavilla de José Ma. Castañeda en Ucareo",[153] de lo cual el C.Alejo Becerril Prefecto de Zinapécuaro daba cuenta al Secretario de Gobierno, al que le informaba lo siguiente:

> **A las cuatro de la tarde de hoy ha tenido informes esta Prefectura que en el Pueblo de Ucareo se encuentra el rebelde José Ma. Castañeda con una pequeña (gavilla) por lo que pasó en este momento con la fuerza que guarnece esta plaza a perseguir a los sublevados que se trata de cuyo resultado dare a U. oportuno aviso. Lo que tengo el honor de decir a U. para conocimiento del C. Gobernador.**[154]

Al llegar las fuerzas armadas de la Prefectura a la población de Ucareo, el Prefecto informaba a las autoridades estatales, que:

> **fue informado que Castañeda se había retirado momentos antes, mandé reunir la Acordada del referido pueblo para continuar la persecución. Como a las doce de la noche emprendí mi marcha para el Rancho del Fondo ya cateando las casas solo logré encontrar en una de ellas el que fungía de ayudante de Casteñeda, Ramón Pasalle quien está preso en la cárcel de esta villa y será juzgado conforme a la ley de 9 de abril último.**[155]

Se debe de tomar muy en cuenta que las fuerzas armadas federales, estatales, distritales y las acordadas ante la presencia de estas pequeñas gavillas, no vacilaban en recurrir a medidas drásticas como el cateo de casas y de aplicar la ley el 9 de abril de 1870; así como la de ponerse inmediatamente en estado de alerta, debido a que por lo general las gavillas que operaban en el oriente michoacano en su mayor parte, se movían en un territorio donde vivían sus antiguos correligionarios los cuales no sólo les proporcionaba todo tipo de ayuda, sino que podían en un momento dado concentrar

un mayor número de fuerzas, como era el caso de José Ma. Castañeda. De ahí la preocupación de las autoridades y las disposiciones que tenían de informar inmediatamente de cualquier movimiento de grupos armados; y así el 18 de julio de 1870, Alejo Becerril, Prefecto de Zinapécuaro, informaba al Gobierno del Estado:

> **Que el día anterior habían pasado acompañados de dos mozos los tres Huerta por el rancho que llaman de las Mojarras. En el acto el C. Presidente del ayuntamiento que quedó encargado de esta oficina como a la del telégrafo para que se diera aviso de tal suceso.**[156]

En el caso anterior podemos ver que no obstante lo reducido del grupo, fue grande la preocupación no sólo de las autoridades estatales, sino del mismo gobierno federal, preocupados por la posibilidad de que se tratara del general Epitacio Huerta, razón por la cual el Secretario de gobierno le pedía al Prefecto de Zinapécuaro el 19 de julio de 1870, que realizara:

> **Indagaciones respecto del paradero de los rebeldes á que se refiere, comunicando al mismo tiempo al Ministro de la Guerra dicha noticia para que si fuera cierta sean exhortados en el Estado de México, y por lo que hace al gasto del parte de los referidos mensajes telegráficos, no deben pagarse los que procedan de esa Prefectura y demás oficinas y autoridades, por ser de servicio público, de lo cual dara U. parte al empleado de la oficina telegráfica entretanto se expide el Reglamento repectivo.**[157]

La preocupación de la autoridades por la presencia de gavillas en el Oriente de Michoacán, era tal que el solo rumor de la presencia de una gavilla, provocaba un estado de alerta, y más, cuando se trataba de las principales gavillas, como por ejemplo el 5 de agosto de 1870, cuando las autoridades estatales de manera enérgica le llamaban la atención al Prefecto de Zitácuaro, por no haber informado de "la aparición por el rumbo de las Trojes de algunos miembros de la gavilla de Bravo".[158] Al respecto, el Secretario de Gobierno mandaba a la Prefectura un oficio que entre otras cosas señalaba:

> **El gobierno ha recibido informes privados de que por el Mineral de Trojes se han presentado algunos individuos pertenecientes a la gavilla de Esteban Bravo, y que han logrado reunir algunas pequeñas gavillas *que aunque se presentan apararentemente con el carácter de bandidos tienen realmente un carácter político.* El Gobierno ha extrañado que esa Prefectura ignore estos hechos, o que en caso de saberlos no los haya participado a esta superioridad, ni dictado providencia alguna para perseguir y exterminar las gavillas referidas. Por tal motivo dispone el C. Gobernador dirija a U. el presente, recomendándole una vigilancia, y que en caso necesario pide auxilio al Prefecto de Maravatío en cuya Villa se halla situada con tal objeto una fuerza de infanteria, que levantó esa Prefectura, la use como juzgue conveniente**

para la pronta y completa destrucción de las citadas.[159] (Las *cursivas* son mías).

El anterior oficio nos muestra la gran preocupación del gobierno estatal de que el grupo de Bravo, que se encontraba disperso se hubiera de nueva cuenta concentrado ya que si bien, ante la opinión pública el Gobierno presentaba a los grupo armados como gavillas de bandoleros, su preocupación era el "carácter político" de éstas; y de ahì su interes por estar informado al detalle sobre los movimientos reales o ficticios de las llamadas gavillas. Ahora bien en el caso referido, el contenido del anterior oficio llevó al Prefecto de Zitácuaro F. Olavarrieta el 13 de agosto de 1870 a dirigir escritos semejantes a las autoridades en los que les manifestaba que "extrañándolos fuertemente por no haber dado el parte respectivo de la persecución de las referidas gavillas, si es que las hay";[160] ante la fuerte llamada de atención por parte del Prefecto de Zitácuaro, las autoridades del Mineral de la Hacienda de las Trojes y del Ayuntamiento de Angangueo; contestaban de manera amplia manifestando su desconcierto y enojo por el llamado de atención el cual para ellos carecía de sustento; y así el 12 de agosto de 1870, el Jefe de Policía de la Hacienda de las Trojes, le escribía al Prefecto de Zitácuaro, lo siguiente:

Debo decirle: que me ha sido en estremo sorprendente el estrañamiento que se me hace en la parte que a mi autoridad se refiere, atribuyéndome apatía y abandono en vigilar y comunicar oportunamente la aparición de las gavillas capitaneadas por gente de Esteban Bravo. Aseguro a U. señor Prefecto que hasta hoy no se ha tenido noticia ni mucho menos se ha visto en esta Hacienda persona alguna que se sepa haya pertenecido a la fuerza armada por el citado Bravo... Por lo demás U. estará plenamente satisfecho que cuanto ocurrencias ha habido en esta de mi mando y aun fuera de ella no he descuidado nunca el participarlo oportunamente a esta Prefectura, y esto está justificado aun con los últimos acontecimiento de que hé puesto en su conocimiento y que con los de la aparición de la gavilla que en la Cumbre asaltó a los transeuntes y a la ejecución de uno de los salteadores; y el otro el escándalo que tuvo lugar el día 2 del presente. Creo por lo mismo Sr. Prefecto que no he merecido el extrañamiento que tan fuertemente se hace a mi autoridad cuando tengo el convencimiento de que he cumplido hasta donde me ha sido posible.[161]

Por su parte el presidente municipal de Angangueo, daba contestación al extrañamiento del Prefecto de Zitácuaro, el 17 de agosto de 1870, en términos similares al del Jefe de Polícia de la Hacienda de Trojes señalando que:

dire á U. que por mi parte estoy plenamente persuadido no ser la causa del extrañamiento que a esa Prefectura le hace el C. Gobernador, pues esta presidencia no ha dejado de comunicarle todo aquello de que ha tenido conocimiento, aun por simples noticias, y últimamente le ha comunicado la aparición de una gavilla de bandidos por las inmediaciones de Asoleadero, de la cual fue aprehendido uno en delito infraganti y ejecutado con arreglo á la

ley. Posteriormente le he comunicado que corre la voz en ese lugar era la de que un tal Cabello y otros que había pertenecido a la gavilla de Abrahan Plata, intentaban asaltar a esta población, por lo mismo me proporcionara 29 fusiles; y por esta orden he cumplido en participarle todo aquello que ha llegado a mi noticia. Por lo que respecta á Trojes no se ha aparecido ninguna gavilla, pues únicamente se que en aquella finca ocurrió en principios de este mes un escándalo promovido por cuatro personas vecinas de esa ciudad: de tal hecho dió parte á esa oficina el C. Jefe de Policía del relacionado Trojes; y que se yo sí en el informe privado que ha recibido el Supremo Gobierno del Estado su autor le dará el nombre de gavilla de Bravo al hecho de que hago referencia. Aseguro a U. que por ahora no existe gavilla alguna en la comprensión de esta Municipalidad.[162]

Los constantes rumores y el riesgo de un incremento en la actividad de las gavillas en los tres distritos del oriente michoacano obligó a una estrecha colaboración militar de los prefectos de Maravatío, Zinapécuaro y Zitácuaro; y fue factor determinante para el tendido de la línea telegráfica Morelia-Celaya, la cual fue un instrumento importante para el Gobierno Estatal en su lucha contra las gavillas, ya que le permitía oportunamente una mayor movilización de sus fuerzas armadas; y por tal razón, el servicio era gratuito cuando de informar de movimientos de gavillas se trataba, pero no obstante lo anterior, la presencia de grupos armados era permanente; y así el 26 de agosto de 1870, en los límites de los municipios de Zinapécuaro y Taximaroa, se registraba "el movimiento de una gavilla de desidentes".[163] Al respecto, el Prefecto de Zinapécuaro le comunicaba al C. Gobernador del Estado, por medio de un telegrama lo siguiente:

He tenido noticia sobre la gavilla de que hablé a U. ayer, se ha internado en el cerro de San Andrés, tengo las acordadas listas, para que en un caso dado las hostilizen, no les emprendo la persecución decidida dando tiempo a que mi fuerza venga, pero la tengo en jaque.[164]

La gavilla anterior era la de José Ma, Castañeda, que había hecho del cerro de San Andrés una de sus zonas de refugio, lo cual preocupaba mucho a las autoridades por poder desde esa región serrana, amagar la parte oriental del bajío michoacano y gran parte del Distrito de Maravatío y del de Zinapécuaro; como efectívamente sucedió, así el 23 de agosto de 1870, el Prefecto de Maravatío, informaba al Secretario de Gobierno, "que ha aparecido en Tarimoro una gavilla de 20 hombres al mando de un tal Castañeda o Castañón".[165] La información sobre el movimiento de la gavilla que encabezaba José Ma. Castañeda se basaba en la comunicación del 24 de agosto de 1870, del presidente Municipal de Senguio al Prefecto de Maravatío, en la que le dice: que recibió la siguiente carta del encargado del orden de la segunda manzana de Tarimoro:

Pongo en el superior conocimiento de esa Presidencia que como a las dos de

la mañana del día de hoy, apareció una partida de hombres armados en número de 30, unos a pie y otros a caballo, mal armados pues los de a pie traían lanzas todas con los cabos nuevos y los de a caballo portaban mosquetes. Se ignora quien es el jefe, pues entre ellos se denominaba un tal Castañeda o Castañón. En la casa del finado D. Vicente Ramírez fué donde estuvieron pidiendo armas, sillas, caballos habiéndose llevado un mosquete y una carabina, ambas descompuestas, *pues aunque se habían sacado dos caballos de la caballeriza por súplicas del casero los entregaron*; el tiempo que estos individuos estuvieron allí sería el de hora y media, habiendo salido la luna se largaron por el rumbo de Zinzingareo. Lo que comunico a U. para su inteligencia y fines consiguientes. Y lo trascribo a U. para su conocimiento, manifestándole que esta Presidencia en el acto de recibir la noticia de que me ocupo, dispuso que el C. Jefe de Acordada saliera con algunos auxiliares a tomar informes sobre el particular y con el resultado daré a U. cuenta inmediatamente. Y lo incito a U. para que se sirva elevarlo al conocimiento del C. Gobernador, advirtiéndole que inmediatamente he dispuesto poner en movimiento las acordadas de Irimbo y Senguio a efecto de apoyar sus operaciones con algunos auxiliares de la citada cabecera.[166] **(Las *cursivas* son mías).**

Para los últimos meses del año de 1870, el grupo de José María Castañeda, se convirtió en la máxima preocupación para las autoridades estatales las que ordenaban a las de los Distritos que se coordinaran para efectuar una persecución conjunta, lo anterior no era una empresa facíl; y así,el 24 de agosto de 1870, el Prefecto del Maravatío informaba al Secretario de Gobierno que:

Han pasado por el rancho de Janamoro o más bien por la Agua Sarca, cosa de treinta hombres armados habiendo tomado el rumbo de Tacario: Como esta noticia me la comunica una persona verídica, participo a U. como cosa segura y con objeto de que si lo tiene a bien se sirva mandar una fuerza en su persecución pues esta Presidencia carece de armas para el acto de disponer una persecución como la requiere el caso... he mandado exploradores siguiendo el rumbo de Tacario para proceder con sus informes a la persecución de la citada gavilla.[167]

Las acciones del grupo de José Ma. Castañeda también ponían en estado de alerta a la Prefectura de Zinapécuaro quien al frente de las acordadas de su distrito, se proponía enfrentarse a Castañeda; y así telegrafiaba el 25 de Mayo de 1870 al C. Gobernador informándole que:

me comunicaron de extraordinario y violento de Taximaroa, que por el rumbo de Janamoro han pasado anoche treinta hombres armados, en algunos ranchos han recogido armas y caballos, ya tomó las providencias de mover las acordadas, aún cuando éstas andan en el distrito de Maravatío.[168]

El movimiento del grupo armado de Castañeda preocupaba porque contaba con

una gran simpatía que tenía en las comunidades y rancherías, lo que motivó que el general en Jefe de las fuerzas expedicionarias en Michoacán del Ejército Republicano, Nicolás Régules, desde el cuartel General en la Capital del Estado, le señalara al Prefecto de Maravatío, el 26 de agosto de 1870, que: "que persiguiera a dicha gavilla con las fuerzas estatales y federales acantonadas en su distrito proceda, á verificarla, dando oportuno aviso del resultado".[169]

La intensa actividad de Castañeda, llevaba a las autoridades estatales a ordenar a las distritales que con todas sus fuerzas armadas lo persiguieran e informaran al respecto; asimismo ordenaba a las autoridades hacendarias que lo apoyaran con recursos a los Prefectos; y así el 5 de septiembre de 1870, el Secretario de Gobierno les comunicaba lo siguiente:

> **Hoy libro orden al Administrador de renta de Maravatio para que prevenga al Receptor de Zinapécuaro ministre al C. Prefecto del mismo punto los recursos necesarios para el socorro de las acordadas que se pongan en servicio.**[170]

Para las autoridades el uso de las fuerzas estatales y federales, no bastaba para combatir las gavillas que proliferaban en el oriente michoacano por doquier, por lo que para poder frenar sus actividades le era necesario todo el apoyo de las Acordadas que se habían formado en todos los municipios, las cuales por su parte, no se movilizaban si no se les cubrían sus gastos, al respecto existen varios documentos, como por ejemplo, el oficio girado por la Secretaría de Gobierno a la Tesorería del Estado, el 4 de septiembre de 1870, por medio del cual se ordenaba:

> **A la oficina de rentas de Zinapécuaro ministre al Prefecto de aquel Distrito los recursos que necesite para mover las fuerzas de acordada cuando lo estime necesario para la conservación del orden público y *persecución oportuna de los revolucionarios o malhechores*. Dígalo a U. por acuerdo del C. Gobernador para su cumplimiento.**[171] **(Las *cursivas* son mías).**

Las gavillas que merodeaban en la región como se señalaba eran pequeñas, pero no obstante su tamaño, cuando eran sentidas se mandaba inmediatamente a las fuerzas federales, estatales, distritales y a las acordadas a combatirlas; debido a que las gavillas de manera imprevista y sorpresiva podían con facilidad reunir contingentes importantes, como lo hizo Castañeda cuando tomó la población de Acámbaro; o bien, la que a principios de septiembre de 1870, se concentraba para tomar Tzitzio. De ambos hechos el Prefecto de Zinapécuaro informaba al C. Gobernador, por medio de un telegrama fechado el 7 de septiembre de 1870, en el que le manifestaba:

> **C. Gobernador. La gavilla que entró a Acámbaro y a Ucareo no impone respeto; como el Cerro donde se cree han entrado es tan grande no les he**

podido dar alcance pero tomo mis providencias haber si por medio de exploradores logro sorprenderlos: he dejado que la fuerza que U. me mandó permanezca en esta Villa resguardándola. Hoy he tenido noticia que en Tzitzio están cosa de cien hombres, son noticias vagas no las confirmo, pero creo alude a mi parte confirmar.[172]

Lo que sucedía era que los grupos liberales estaban emprendiendo una nueva ofensiva; y así, dos días más tarde, el 9 de septiembre de 1870 se informaba que en las colindancias de los municipios de Taximaroa y Zinapécuaro habían "llegado al rancho del Perico, el día 3 la gavilla de bandoleros que capitaneaba Rangel y un Anastacio"[173] existiendo el temor que se unieran con la gavilla de Castañeda. Y cuando las autoridades ubicaban al grupo de Castañeda en el cerro Grande de San Andrés aparecía en la Sierra de Chincua limítrofe con el Estado de México, al respecto al Prefecto de Zitácuaro informaba el 9 de septiembre de 1870, sobre la:

Aparición de una gavilla de cincuenta sublevados, en el monte de las papas al mando de un tal Castañeda; y a las nueve del mismo día se ha recibido en otro extraordinario por el cual se me participa haber llegado a aquel mineral a la cabeza de cuarenta caballos el C. Prefecto de Zinapécuaro de Figueroa en su persecución.[174]

La movilidad del grupo de Castañeda preocupaba al gobierno del Estado, porque su presencia motivaba a otros caudillos a levantarse en armas y porque su grupo, inquietaba a las comunidades indígenas entre las cuales contaban con fuertes simpatías por manifestar estar enfrentando al gobierno liberal al cual culpaba del reparto de sus tierras comunales, por tal razón el gobierno del Estado de Michoacán, de nueva cuenta mandó con carácter de urgente la orden de que se coordinaran y unieran sus fuerzas a los Prefectos de los distritos de Maravatío, Zinapécuaro y Zitácuaro; para que "puedan hacer con buen éxito la persecución de la gavilla de que se trata "[175] Lo anterior era para las autoridades estatales un asunto de extrema urgencia si se toma en cuenta que el grupo armado comandado por Castañeda se movía en los tres distritos del oriente michoacano, siendo además notoria su capacidad de convocatoria y de coordinación con otros grupos; por lo anterior, las fuerzas distritales y acordadas de los tres distritos se unen con las del mineral de Angangueo para salir de ese lugar, "en persecución de la gavilla de Castañeda"[176] teniendo la obligación de informar permanentemente a las autoridades estatales de los resultados; y así para el 14 de septiembre de 1870, el Prefecto de Zinapécuaro informaba el C. Gobernador del estado, que:

son las tres de la tarde y no se adquieren noticias, probablemente los rebeldes se han internado en la Sierra, salgo en este momento en su persecución, daré a U. parte mañana.[177]

Para el 15 de septiembre de 1870, las cosas tomaban otro matiz, informando el Prefecto de Zinapécuaro al C. Gobernador, por medio del telégrafo que:

> **Varié de disposición según dije a U. por convenir a los movimientos que después emprendí con las fuerzas federales, pues yo vine a permanecer a Acámbaro por que según las noticias que tuve, el enemigo marchará sobre esta Villa, debo permanecer aquí para pasar el grito del 16.** [178]

El Prefecto de Zinapécuaro no se equivocó, ya que aprovechando las fiestas patrias, los rebeldes entraron a la población de Acámbaro; y según informes de la Prefectura, estos; "no causaron males a los vecinos... solo balearon los cuarteles a donde estaba la tropa alojada. Pensaron dar una sorpresa, (los rebeldes) ascienden a cincuenta".[179] En este ataque si bien los rebeldes no pudieron tomar los cuarteles, sí en cambio tomaron como rehén entre otros, al jefe político de la población de Acámbaro, Guanajuato; volviéndose a internar en la sierra de Chincua después de haber cruzado el distrito de Maravatío. El gobierno del Estado volvía a requerir a los Prefectos de los Distritos para que coordinaran con carácter urgente sus fuerzas y salieran en su persecusión, al respecto el Prefecto de Zitácuaro informaba el 16 de septiembre de 1870, que:

> **Han salido de este lugar los C. Prefectos de Zinapécuaro y Maravatio, a la cabeza de cien caballos y veinticinco infantes en persecución de la gavilla de Castañeda, rumbo a las Papas ignorando hasta hoy el camino o dirección que de allí hayan tomado.**[180]

Al día siguiente de la anterior movilización de las fuerzas combinadas de las autoridades de los tres Distritos del oriente michoacano, el Presidente Municipal de Senguio informaba que la gavilla de Castañeda había tratado de tomar dicha población y que posteriormente se desplazó para el:

> **rumbo de la hacienda de Tarimoro, sin duda con dirección a Irimbo; que llevan cuarenta caballos y eso los hace abultar pero que realmente no son mas que treinta hombres.**[181]

La persecución que cubrió parte de los Distritos de Zitácuaro, Maravatío y Zinapécuaro, según el Prefecto de Maravatío Justo Trejo, fue la siguiente:

> **De que la gavilla que penetró a Acámbaro al mando de Gallardo y Castañeda había tomado el rumbo de Irimbo pasando por Ucareo, emprendí mi marcha para aquel lugar en su persecución, llevando una parte de la infantería que guarnece esta plaza y algunas gentes proporcionadas por los comerciantes y particulares de esta Villa. Como mi movimiento, era lo acordado con el C. Prefecto de Zinapécuaro, que a la vez también la seguía, forcé mi marcha para el referido Irimbo hasta Angangueo y habiéndo tomado informes que aquella**

se dirigía con dirección a Tlalpujahua, continué mi marcha para el expresado lugar, y en la cuesta llamada "de las Papas" , se logró darles alcance a tres o cuatro individuos de la referida gavilla, los cuales a los primeros tiros que les dispararon unos vecinos de Angangueo, que como conocedores del terreno venían de descubierta conmigo corrieron precipitadamente favorecidos por una fuerte neblina que en esos montes se puso, impidiendo ver el camino que llevaban.[182]

Por su parte, el grupo de Castañeda trató de nueva cuenta de tomar la población de Senguio sin poder lograrlo por la cercanía de las fuerzas combinadas de los tres distritos del oriente de Michoacan, viéndose incluso obligados a liberar al "jefe Politico de Acámbaro que traían preso desde el día del alboroto en aquella Villa",[183] para posteriormente, nos dice Justo Trejo Prefecto de Maravatío, remontarse la gavilla a su refugio en la Sierra de Ucareo, para cuya persecución combinaron sus fuerzas los prefectos informando el de Maravatío que: "en esa expedición no tuve ningún resultado favorable. Esperando tener mejores datos del paradero de esa gavilla para continuar su persecución".[184] Por su parte el Prefecto de Zinapécuaro, Alejo Becerril, sobre el mismo asunto informaba al Secretario de Gobierno, lo siguiente:

Emprendí mi marcha para Tajimaroa, donde según los exploradores debía encontrarse el enemigo y adonde pernocté a las cinco de la mañana siguiente. Después de una hora de descanso que mandé dar a las fuerzas y de haber sido informado nuevamente que el enemigo en número de cincuenta hombres se hallaba fortificado en dos porciones elevadas de las Peñas Blancas de la Cieneguilla y por el camino que conduce a Taximaroa, me dirigí a aquel punto, avisándome a las nueve y media. Acto continuo ordené al oficial Garza destinará quince hombres con los mejores caballos sobre los sublevados seguidos a retaguardia por el resto. Y como aquellos esperan mi aproximación por el rumbo de esta Villa; logré sorprenderlos y que corrieran en vergonzosa fuga desvandados, haciéndole dos muertos y recogiéndoles catorce caballos y algunas armas que no son de munición, por mi parte no sufrí pérdidas... Para concluir dire a U. que es jefe de la gavilla mencionada, José María Castañeda y un tal Gallardo que funge de teniente Coronel.[185]

Pero ni las fuerzas combinadas de los Distritos de Maravatío, Zinapécuaro y Zitácuaro, reforzadas por numerosas acordadas de los municipios, podían frenar las actividades de Castañeda; lo anterior obligó al Gobierno Federal a participar de lleno por medio de las Fuerzas Expedicionarias de Michoacán del Ejército Republicano, más cuando este grupo armado con gran capacidad de movilización se convertía durante el segundo semestre del año de 1870, en el más activo; hecho que llevó al Cuartel General de las fuerzas federales a ordenar al C. Coronel Gorgonio Castañeda, a que con su fuerza "cubra la linea de Maravatio y Zinapécuaro para que persiga con tenacidad las gavillas que aparecen por ese rumbo".[186] La actividad de los grupos armados, ocasionaba una permanente demanda de los prefectos a las autoridades

estatales de recursos para apoyar las acordadas para con ellas poder enfrentar su constante actividad la cual se manifestaba en todos los municipios. Así por ejemplo, el Prefecto de Zinapécuaro, informaba el 4 de octubre de 1870 por telegráfo,que el Presidente Municipal de Indaparapeo, le comunicaba que en la parte serrana de su municipio, la gavilla comandada por: "Rangel y un tal Anastacio estuvieron en el rancho de las Peras con treinta hombres. Pide una orden para el pago de acordadas y los mosquetes que existen en Indaparapeo.[187] Lo anterior preocupó a las autoridades estatales por partida doble; militar y económicamente, por lo que al final la anterior información fue turnada:

> **Al General, en Jefe para su conocimiento; y a la Tesorería para que cubra la orden que solicita y contestase de antemano al prefecto, que ya se libre la orden que provea recursos y que pueda disponer de los mosquetes de la acordada de Indaparapeo.[188]**

Peticiones, de recursos la realizaban todos los Prefectos y así el 6 de octubre de 1870, Manuel Urquiza, nuevo Prefecto de Maravatío le solicitaba al Secretario de Gobierno autorización:

> **Para devolver a las personas que prestaron, la cantidad de treinta pesos que el C. Prefecto del Distrito Justo Trejo pidió en esta población por medio del C. Presidente del Ayuntamiento. Setenta en calidad de pronto reintegro, y sirvieron para el socorro de la fuerza que pasó por este lugar el día 9 del presente pasado al mando del citado Sr. Prefecto y de el de Zinapécuaro.[189]**

Si bien el Gobierno Federal por medio de las fuerzas expedicionarias en el Estado de Michoacán y las autoridades estatales, distritales y municipales; enfrentaban a los grupos armados denominados generalmente gavillas integradas en 1870 en su mayoría por liberales contrarios al gobierno, no dejaban poner especial atención en aquellos grupos armados, donde participaban quienes habían tomado con anterioridad las armas de lado del imperio; un caso que particularmente preocupaba en extremo a las autoridades, era el del Jesús Gonzáles el "Ranchero" quien había sido uno de los principales caudillos que militó en la región del oriente michoacano de lado del gobierno imperial; este personaje se encontraba en 1870, apaciaguado en una especie de amnistía, pero siempre en una constante y estrecha vigilancia lo que lo obligaba practicamente a vivir en semiclandestinaje en la región, bajo sospecha permanente de las autoridades. Así por ejemplo, el Presidente Municipal de Angangueo le informaba al "Prefecto de Zitácuaro el 26 de agosto de 1870, que:

> **Por conducto del Juez del Estado Civil de este lugar, C. Francisco Tenorio, he tenido noticia que en Taximaroa de acuerdo con personas de este Mineral, secretamente se 'proyecta un pronunciamiento y que a su cabeza se pondrá don Jesús González. La noticia por parte de esta Presidencia, no tiene los datos necesarios de veracidad, pero sin embargo la pongo en su superior**

conocimiento para los efectos correspondientes. Y lo transcribo a U. para conocimiento del C. Gobernador.[190]

Lo anterior preocupaba demasiado al Gobierno Michoacano, porque de ser cierta la información sobre una posible sublevación que encabezaría Jesús González el "Ranchero"; habría fuertes problemas por la presencia y liderazgo que tenía entre los experimentados excombatientes del imperio; por tal razón las autoridades estatales ponían en conocimiento del Ejército Republicano, en Michoacán; tal información asimismo, se ponía de conocimiento también a los Prefectos de los distritos vecinos de Zinapécuaro y Maravatío. Además, el mismo Gobernador del Estado por medio del Secretario de Gobierno, el 1 de Septiembre de 1870, le decía al Prefecto de Zitácuaro, que el Ejecutivo: "Me ordena diga a U. que dicte cuantas medidas juzgue oportunas a fin de evitar el movimiento de que se trata".[191] Por su parte el General Nicolás Régules en su calidad de Jefe del Ejército Republicano en Michoacán, ante la posibilidad de una sublevación encabezada por Jesús González el "Ranchero", le escribía al C. Gobernador, el 2 de septiembre de 1870 que:

Este cuartel general espera se sirva U. comunicarle las noticias que en lo sucesivo lleguen a su conocimiento sobre el particular, para que con mejores datos pueda dictar las providencias convenientes.[192]

Los rumores sobre una posible sublevación de Jesús González el Ranchero, ponía verdaderamente nervioso al gobierno estatal por lo que ordenaba estar atento a cualquier información, y cuando fue ubicado supuestamente en el Distrito de Zitácuaro, para fines de octubre de 1870, el Prefecto de Zinapécuaro recibía del gobierno del Estado, la orden de vigilar a Jesús Gonzáles el "Ranchero"; y con tal fin, realiza una expedición a Queréndaro, ya que existía el rumor en el valle y la sierra de Otzumatlán, que el "Ranchero" preparaba un fuerte movimiento armado, al respecto la Prefectura informaba por medio de dos telegramas al C. Gobernador, lo siguiente: en el primero de fecha 2 de septiembre de 1870, le comunicaba que: "En este momento que ha llegado la diligencia. Acabo de recibir noticias de que teme de González "el Ranchero". Lo tengo bien vigilado y no hay temores hasta ahora por ninguna parte".[193] En el segundo telegrama de fecha 3 de septiembre de 1870, el Prefecto de Zinapécuaro, le manifestaba al C. Gobernador del Estado, lo siguiente:

He pasado anoche al pueblo de Queréndaro a ejecutar el cateo pero no pude adquirir nada. Uno de los cómplices, según la denuncia del Sr. Ortiz, se que está aqui, voy a tomar providencias para su aprehensión. He omitido dar a U. el parte hasta esta hora por que he estado en espera de algunos datos positivos relativos al movimiento.[194]

Para el 6 de septiembre de 1870, en los tres distritos existían rumores sobre una futura sublevación del Ranchero, por lo que el Prefecto de Zinapécuaro escribía al

Secretario de Gobierno que:

> **Se ha enterado esta Prefectura de que en Taximaroa de acuerdo con algunas personas de Angangueo, secretamente se proyecta un pronunciamiento y que a su cabeza se pondra don Jesús González. En tal virtud la propia Prefectura dicta ya sus providencias con fin de evitar tenga su verificativo la sublevación de que se trata. Oportunamente participaré á U. cuantas noticias reciba sobre ese particular.**[195]

Los comentarios del Prefecto de Zinapécuaro, se apoyaban en fuertes rumores que para esas fechas se comentaban en los tres distritos del oriente, y en la misma Capital del Estado, los que llevaron a las autoridades del Distrito a que de nueva cuenta el 1 de octubre de 1870, a mandar un comunicado por medio del cual le informaba al Secretario de Gobierno, como un hecho que "tendrá lugar una azonada entre algunos vecinos de Taximaroa y Angangueo a cuyo frente se pondrá don Jesús González".[196] El "Ranchero", por su parte seguía moviéndose con cautela en la región, viviendo a salto de mata, siendo constantes de los rumores de levantamientos armados encabezados por él, pero éstos no se dieron hasta más tarde cuando encabeza en el oriente el movimiento religionero.

Los movimientos que si se manifestaban para los últimos meses de 1870, eran los de los grupos armados formados por excombatientes del ejército republicano; un ejemplo de los anterior, se da el 20 de Septiembre de 1870, cuando el presidente de Indaparapeo, le comunicaba al Prefecto de Zinapécuaro, que el Jefe Político del Pueblo del Copullo, le informaba que:

> **A las nueve de la noche ha caido una fuerza como de cincuenta hombres o más siendo Jefe de ellos Víctor González los que inmediatamente que han llegado han fusilado a uno de ellos mismos, y así mismo con la prontitud con que han entrado con esa misma violencia salieron en la misma hora y han entrado al mismo punto de la Sierra. Lo que participo a U. para su superior conocimiento, suplicándole interponga su influencia con el Supremo Gobierno del Estado para que proporcione a esta población una pequeña fuerza para la persecución de las Gavillas que aparecen en puntos de esta municipalidad.**[197]

La presencia del llamado "rebelde Víctor Gónzalez",[198] preocupaba de manera especial a las autoridades estatales y federales por tratarse de uno de los Jefes más connotados de las facciones liberales contrarias al gobierno, con fama de honrado y reconocido como una especie de autoridad por muchas comunidades de Tzitzio, incluso la acción anterior se debía a que los de Copullo se habían quejado con él, de que uno que se decía gente de su grupo se dedicaba a robar. Por tal razón, la Comandancia de las fuerzas Expedicionarias en Michoacán por medio del General Nicólas Régules, informaba el 4 de octubre de 1870, que: "Salió de esta capital una

fuerza de caballería destinada a hacer la persecución de la Gavilla de rebeldes que tomó el pueblo de Copullo".[199] Pero aún con la presencia de las fuerzas armadas federales, la presencia de la Gavillas en el distrito de Zinapécuaro era omnipotente; y así el 6 de octubre de 1870, las autoridades de dicho distrito informaban al C. Gobernador por medio de un telegrama que:

> **El Jefe de Policia de Otzumatlán, avisa, de que una partida de disidentes de veinte hombres, estaba en el Rancho de la Yierba Buena, a media legua de distancia de aquel mineral. Dí orden al Alferez D. Julián Tapia, para que con la fuerza de su mando saliera en el acto para el rumbo indicado, tomando orden de reunir las acordadas de aquellos puntos.[200]**

En este caso, el temor de que el grupo anterior, acrecentara las fuerzas de Víctor González, lo que llevó el 7 de octubre de 1870, a las autoridades a requerir al Prefecto de Zinapécuaro, información sobre el resultado operativo contra las Gavillas detectadas en las cercanías del mineral de Otzumatlán, recibiendo el siguiente parte:

> **C. Gobernador, la fuerza que salió ayer rumbo a Otzumatlán, regresó por la tarde sin novedad los rebeldes en número de cuarenta a mando de Rangel se retiraron con dirección a Tierra Caliente. Las acordadas de Otzumatlán, y la Soledad, se reunieron para hacer la persecución y el resultado lo participaré á U. [201]**

Los resultados anteriores no sorprendían, si tomamos en cuenta que paralelamente se realizó por parte de las fuerzas federales una amplia movilización dirigida por el Coronel Gregorio Bustamante que cubrió una amplia zona de la Capital del Estado a "Ucareo, Araro, Santa Ana Maya, San Juan Tararameo, Punguato e Indaparapeo";[202] con los mismos resultados; no obstante que la presencia de Gavillas en todo el distrito de Zinapécuaro era constante y permanente cubriendo prácticamente todo el distrito; y así para el 9 de Octubre de 1870, el prefecto de Zinapécuaro G. Romero informaba a la Secretaría del Gobierno, que el jefe de la acordada del rancho de la Soledad y el de la Acordada Antonio Salto, se había presentado en la prefectura para informar que desde el día 5 de dicho mes:

> **Se ha ocupado de perseguir la Acordada de su mando, una Gavilla que durante esta semana ha merodeado por el cerro de Surumbeneo, Puerto del Naipe y Cañada del Moral que se compone de dieciocho hombres muy mal armados y es Jefe de ella un tal López; *que se ha llevado cinco o seis hombres de las inmediaciones exigiendo armas o caballos por su rescate.* Que el expresado Salto no ha logrado tener encuentro con la citada Gavilla por falta de exploradores que no ha puesto, por que carece de recursos y los auxiliares con mucha dificultad han prestado servicio; porque es tal su pobreza que no tienen ni los alimentos más indispensables para sus familias. Manifiesta también que los vecinos del Puerto de Naipes citado, de la jurisdicción de la**

Villa de Charo, no se mueven a perseguir a los sublevados de que me ocupo, pero si a darle a Salto los avisos oportunos estando en la inteligencia que él andaba haciéndoles persecución.[203] (Las *cursivas* son mías).

En la relación a los gastos de la Acordadas el gobierno empezaba a resentir la erogación pecunaria que presentaban, pero por otra parte su participación era indispensable para poder contener las actividades de las gavillas y con esto mantener la paz precaria que existía, por lo que en este caso el Secretario de Gobierno instruyó a la Tesorería del Estado, en los siguientes términos:

Le participaba que una Gavilla de rebeldes merodea por el Puerto de Naipes y que las Acordadas no continuarán en su persecución por falta de recursos... de enterado y que haga mover la fuerza de ese punto sobre la Gavilla que se trata, advirtiéndoles que no se puede emplear permanentemente la Acordada de que se trata por la penuria del erario, y así convendrá llamar al servicio a tales acordadas solo en casos urgentes y por determinado tiempo: Líbrese orden a la tesorería para que mande sus pagos á aquellas acordadas lo que habiendo vencido en los días que ha prestado servicio, cargando la partida á gastos estraordinarios.[204]

Pero con todo, las autoridades en este caso, si bien señalan la penuria económica que no permitía atender los gastos que representaba el movimiento constante de las acordadas, y se veían obligadas a autorizar "tomar al servicio a las acordadas solo en casos urgentes y por determinado tiempo". Lo anterior, porque dicha gavilla se movía en una zona de fuerte presencia de partidas armadas, que reconocían como jefe a Víctor González que se hacía llamar Coronel y era uno de los representantes estatales más connotados del denominado Partido Constitucional, de quien el jefe Político de Patámbaro comunicaba a las autoridades que:

En virtud de que el Coronel del Partido de la Constitución don Víctor Gónzalez que pernocta en las inmediaciones del pueblo de Copullo, ha exijido un pedido de once pesos a este pueblo me veo en el caso de dar a U. noticia, así mismo, le adjunto una copia de la orden que ha dado a este juzgado. Lo que pongo en su conocimiento para en vista de lo ocurrido, se sirva decirme lo que debo hacer por carecer este pueblo de garantías para su defensa.[205]

En relación a la exigencia del préstamo de once pesos al pueblo de Patámbaro de parte del rebelde Víctor Gónzalez, conviene señalar que esta exigencia, la realizó formalmente extendiendo comprobante correspondiente, comportándose como una fuerza beligerante y como tal, dando órdenes a los pueblos donde entraba, como podemos ver en los documentos que emitía como Coronel del Ejército Restaurador de la Constitución; como por ejemplo, la orden certificada de fecha 21 de Octubre de 1870, donde dirigiéndose a la autoridad del Pueblo de Patámbaro por escrito le señalaba:

Queda U. ampliamente autorizado para que siempre que por esa demarcación de su mando tocare alguna fuerza con caracter de reforma y que ésta al pernotarse no diera las garantías Constitucionales dará U. oportuno aviso a este cuartel general, o si fuere de esas fuerzas de bandidos reunirá a todos los para verificar la aprehensión... Independencia y Constitución Cuartel General el Salto, Octubre 6 de 1870, Víctor Gónzalez.[206]

No solo en Tzitzio la parte de tierra caliente del Distrito de Zinapécuaro se daba la presencia de grupos de liberales sublevados contra el gobierno. También en la parte de Tierra Caliente del Distrito de Zitácuaro. Y así por ejemplo, el 3 de octubre de 1870, el jefe de justicia de la hacienda de Laureles, (hoy cabecera del municipio de Juárez) informaba a la prefectura de Zitácuaro, que:

Serían las nueve de la noche de ayer, horas en que se pronunciaron en esa hacienda D. Jesús de Corral, D. Manuel Bris y los amilpeños Manuel Domínguez y Severio Mora, *gritando que viviera la nueva reforma*; así mismo va también Abundio Marín asociado con ellos. El número total de individuos que forman el cuerpo de rebelión ascenderá. Aumentará; poco más o menos, a veinte hombres montados y de pie. Al C. administrador le extrajeron los caballos por la fuerza, y de Altagracia Maya extrajeron otro, sabiéndose además que el rumbo que tomaron fue el de Tuzantla.[207] **(Las *cursivas* son mías).**

El Secretario de Gobierno ante estos acontecimientos le pedía al prefecto de Zinapécuaro, el 3 de octubre de 1870 que se dictarán:

providencias recomendándole entre tanto y ponga en práctica cuantos medios estén á su alcance para lograr la aprehensión de los revoltosos.[208]

Por su parte, el Prefecto de Zitácuaro que cataloga a esta sublevación como un "movimiento revolucionario encabezado por Jesús del Corral y los Amilpeños".[209] informaba que después de estar en la hacienda de Laureles, "el rumbo que tomaron los acuadrillados fue el de la hacienda de Santa Ana, rumbo a tierra caliente en número de diez o doce".[210] El resentimiento de la gente en la región y la posibilidad de que se le unieran, llevaba al prefecto de Zitácuaro, a dar de manera inmediata:

La orden al presidente Municipal de Jungapeo y comandante D. Francisco Rio del Paso de la Virgen, para que inmediatamente hagan mover sobre los amotinados, las fuerzas de Acordada que existen á sus órdenes, y comunico tal ocurrencia al C.Coronel Francisco Licona que se haya en Angangueo, según se sabe de oidas.[211]

El movimiento armado iniciado en la hacienda de Laureles, ponía nerviosas a las fuerzas expedicionarias de Michoacán del Ejército Repúblicano, cuyo General en Jefe Nicólas Régules, solicitaba el 8 de octubre de 1870, información sobre, "si los

sublevados de que se trata continuan en el Estado, lo participe oportunamente para disponer su persecución".[212] La anterior información se debía en parte porque había días en los que no se sentía a los sublevados, y por la cercanía limítrofe con el estado de México, se creía que podían haberse pasado a aquella entidad, por su parte, el prefecto de Zitácuaro reunió a las acordadas de los municipios de Jungapeo, Susupuato y Tuzantla con las de la cabecera distrital, informando el 10 de octubre de 1870:

> **que debido a la pronta y tenaz persecución que las Acordadas de Jungapeo, Susupuaro y Paso de la Virgen, lo mismo que por la fuerza que encabezada por mi salió de esta ciudad, se les hizo á los amotinados en la Hacienda de Laureles el 2 del presente se ha logrado su completa disolución, quedando en consecuencia restablecida la tranquilidad y órden público en este distrito de mi cargo.[213]**

Pero ante la solicitud de información específica, al respecto por parte de las autoridades estatales, la prefectura de Zitácuaro, el día 14 de octubre de 1870, informaba que los sublevados:

> **se dispersaron completamente, como tuve el honor de participarlo, á esa superioridad... que no obstante eso, aun permanecen en territorio del estado; pues según noticias últimamente recibidas, éstos se están reuniendo de nuevo por terrenos de Tiripetío y Rancho de Salitre. Esta prefectura á fin de lograr su aprehensión si es posible, ha dictado ya sus ordenes al C. Presidente Municipal de Tuzantla y al administrador o encargado de Tiripetio, para que se les haga una tenaz persecución bajo su más estrecha responsabilidad.[214]**

Y cuando parecía que los sublevados se habían dispersado, el 21 de octubre de 1870, el administrador de la Hacienda de Orocutín, informaba al Prefecto de Zitácuaro "Que los dispersos de pronunciamiento de Laureles se encuentran reunidos nuevamente en un punto llamado el Zapote".[215] Ante la anterior información el prefecto de Zitácuaro, ordenaba:

> **Que sobre ellos fueran veinticinco de a caballo de Acordada al mando de su Jefe C. Francisco Ruezo, con fin de que los persiguieran hasta lograr su aprehensión ó total dispersión.[216]**

Más sin embargo, las cosas cambiaron radicalmente cuando la prefectura de Zitácuaro, recibía órdenes precisas de parte del Secretario de Gobierno del Estado en sentido contrario; es decir se le prohibía atacar, pidiéndole incluso respuesta por escrito de haber recibido dicha orden, a lo que el prefecto de Zitácuaro, contestó:

> **Queda impuesta esta prefectura, de que en virtud de haberse concedido á D. Manuel Bris, indulto por el pronunciamiento que efectúo en Laureles el 2 de Octubre pasado, no se debe perseguir. Lo que se dijo a U. en contestación á su nota citada.[217]**

La anterior medida se acataba por ser una orden del Gobierno Federal, que exigí. su cabal cumplimiento y para evitar confusiones, el 4 de noviembre de 1870, el C. Gobernador del estado, comunicaba al Secretario de Gobierno que de nueva cuenta:

> **Dirigía oficio al prefecto de Zitácuaro manifestándole que D. Manuel Bris que cometió en Laureles crimen de rebelión el día 2 de octubre pasado, se presentó en México a solicitar indulto, y que sabiendo este gobierno de que en efecto arregló ya su negocio se lo participa a fin que lo dejen tranquilo, sin proceder contra su persona.**[218]

En base a lo anterior, ese mismo día el Secretario del Gobierno, mandaba al Prefecto de Zitácuaro el siguiente oficio.

> **El C. Gobernador. Me manda dirigir á U. la presente manifestándole que D. Manuel Bris que cometió en Laureles el crimen de rebelión el día 2 del pasado octubre, se presentó en México a solicitar indulto, y que sabiendo este Gobierno que en efecto arregló ya su negocio, se participa á U. a fin de que deje tranquilo a dicho Bris sin proceder contra su persona.**[219]

En el distrito de Maravatío, las cosas estaban más complicadas, ya que no solamente hacía acto de presencia la Gavilla de Castañeda, sino muchas más; y así el 6 de octubre de 1870, el nuevo prefecto Manuel Urquiza, comunicaba al Secretario de Gobierno que se había acercado a la cabeza distrital:

> **Una Gavilla de plagiarios, tal vez con la intención de capturar y llevarse á algún vecino acomodado de ella, sin embargo de las investigaciones que se han hecho, no se ha podido averiguar quien la capitanea ni el rumbo que tomaron para perseguirla, pero se sospecha pueda ser la de Pliego que merodea por el estado de México o la de Castañeda que se halla oculta en la Sierra de Don Andrés, perteneciente al Distrito de Zinapécuaro.**[220]

Las autoridades del Distrito de Maravatío, para prevenir un ataque dispusieron que un grupo vigilara desde la torre de la iglesia principal de la villa de Maravatío, pagándoles diariamente, "trece pesos ochenta y un centavos"[221] pidiendo en consecuencia autorización para su pago, el cual fue autorizado "tan solo mientras dure el amago á la población",[222] esta fuerza fue levantada hasta el 27 de octubre de 1870. En relación al grupo armado dirigido por Castañeda, el prefecto de Maravatío informaba al Secretario de Gobierno que:

> **La Gavilla que capitaneaban Castañeda y Gallardo, compuesta de veinticinco bandoleros, la que invadió el pueblo de Curianguato, siendo su permanecía en éste de un corto tiempo se dirigió luego para la hacienda de Santa Inés comprendida en el Distrito de Acambaro, al retirarse de Curinguato se llevaron al Jefe de la Policía de Acámbaro, cuatro indígenas lográndose escapar el primero al día siguiente de habérselo llevado. Según las últimas**

noticias que esta prefectura tiene la repetida Gavilla ha vuelto a internarse a la sierra de San Andrés, del distrito de Zinapécuaro.[223]

Ante los problemas de presencia de las Gavillas y lo poco efectivo que resultaron las persecuciones, el prefecto de Maravatío le escribía al secretario de Gobierno que:

Esta prefectura en su humilde concepto, opina que sería mejor que la fuerza de infantería que guarnece esta plaza, fuera relevada por otra de caballería, con el objeto de utilizar mejor servicios, en razón de que tan luego como se reciba la noticia de que una Gavilla se encuentra en determinado lugar o se dirige algún punto, pueda el que suscribe salir en el mismo acto en su persecución y hacer que esta sea efectiva; pues con la infantería es casi imposible darles alcance, ya que aquellas andan montadas, como también por que andan siempre huyendo. Con las Acordadas da el mismo resultado; en primer lugar, por que al citarlas que se reúnan pasan cinco o más horas, Tiempo suficiente para que una Gavilla por torpe que sea pueda esconderse con toda facilidad; sucediendo muchas veces que no se llega a reunir lo que requiere una Acordada, por causa de que los que las componen andan por lo regular de viaje, dando como cierto que toda es gente pobre, y muy especialmente porque carecen de armas.[224]

Si bien, las autoridades estatales y las fuerzas expedicionarias del Ejército Republicano tomaban nota de la petición del prefecto de Maravatío, Manuel Urquiza, éste volvía a plantear el problema el 11 de Octubre de 1870, cuando por medio de un telegrama le comunicaba al C. Gobernador, que:

A las tres de la mañana: Supe que 14 de la Gavilla de Castañeda robaron a las 10 de la noche el Rancho de las Palomas, 3 leguas al sur de ésta, lléndose después a sus madrigueras, como no tengo caballería me fue imposible perseguirlos, pues las Acordadas tardan 5 o 6 horas para reunirse, le suplico me mande la primera.[225]

Además del problema de la falta de caballería en las fuerzas estatales que guarnecían la cabecera distrital, el prefecto de Maravatío tenía problemas de financiamento para las acordadas, solicitándole a la administración de rentas que pagara los adeudos, en base a lo anterior el administrador de rentas le escribía al secretario de Gobierno un largo escrito en el que entre otras cosas le señalaba que:

Acompaño á U. un recibo y un presupuesto por valor de setenta y seis pesos cincuenta centavos que esta oficina ministró al prefecto de este Distrito C. Justo Trejo para las salidas que hizo fuera de este lugar en persecución de la Gavilla capitaneada por Castañeda cuyos comprobantes no me ha dado por haber sido llamado violentamente á esa Capital, y aunque bien comprendo no debí hacer estas ministraciones si no era previamente con los requisitos que para esos casos está mandado, diré a U. que si lo hice con los recibos que se ven y que aquel funcionario suscribió, fue por que sus salidas fueron de

> **momento y a horas extraordinarias, y si por mi parte hubiese habido alguna resistencia para impartir estos asuntos y por causa de ellos no salía á las expediciones que comprendo se habría entendido mala inteligencia por mi parte...el esperado C. Prefecto se ha separado de aquel distrito sin rendir primeramente dicha distribución como debió hacerlo, esta Tesorería General solicita de ese Supremo Gobierno le prevenga cumpla las obligación sin demora, para aplicar el gasto al ramo que determine esa superioridad.**[226]

Esta solicitud la hizo suya el secretario de Gobierno, requiriéndole al C. Justo Trejo que cumpliera con lo señalado por la administración de rentas de Maravatio a lo que el aludido contestaba indignado, el 13 Octubre de 1870, al Secretario de Gobierno, que:

> **Inmediatamente que el estado de mi salud me permita, poder salir de esta Capital mandaré sin pérdida de momento a la Villa de Maravatio a dar la distribución de las cantidades de que se sirve hacer mención en sus notas fecha 18 del corriente, que recibí ayer, así como para poner al Prefecto que me sustituyó, al corriente de algunos asuntos de que solo yo tengo conocimiento, no pudiendo verificarlos en esta Capital por no tener en ella ni aun mis cosas particulares, Sirvase U. C. Secretario dar cuenta con esta esmeración al C. Gobernador para su inteligencia.**[227]

Es conveniente señalar que si bien la mayoría de los caudillos liberales sublevados, deseaban amnistiarse para participar en las elecciones, a final una gran parte siguió con la lucha armada en varias regiones del Estado, ya que además de los recalcitrantes, había muchos líderes como por ejemplo: Casimiro Alonso, a los cuales su solicitud de amnistía fue rechazada por las autoridades, debido a que en su intensa actividad armada en varias ocasiones habían derrotado a las fuerzas armadas federales, estatales y distritales; lo que los hacía personas con prestigio y que por lo tanto no era deseable que participaran en el proceso electoral por su fuerte presencia. Por tal razón las autoridades estatales mandaban circulares a los distritos del oriente michoacano, como por ejemplo, el mandado por el Secretario de Gobierno el 2 de junio de 1870, al Prefecto de Zitácuaro; donde se le ordenaba perseguir a la gavilla de Casimiro Alonso cuando:

> **Se presentare en algún punto del distrito, en virtud de no haber sido aprobado por el Supremo Gobierno de la nación el indulto que se le había concedido a dicho cabecilla. Lo que tengo el honor de decir a Ud.**[228]

En el mismo sentido el Gobierno del Estado informaba al Prefecto de Maravatío, que:

> **Cualquier gavilla perteneciente al citado Alonso que se presente en este distrito se le debe perseguir tenazmente y considerárseles como salteadores y hacer saber á los ayuntamientos y tenencias de esta demarcación.**[229]

En una situación parecida se encontraban los cabecillas: Rangel y Alvarez, los cuales también eran perseguidos con especial atención por las autoridades; y así, el 13 de junio de 1870, el Prefecto de Zinapécuaro le informaba al Secretario de Gobierno, que había tomado:

> **Las providencias convenientes a fin de hacer personalmente la persecución de la gavilla de Rangel y Alvarez, quienes a consecuencia de la persecución que se les hace en la municipalidad de Acuitzio se han internado en territorio de mi mando.**[230]

Hubo también casos de relevancia, como el de Marcelo Garcilazo, cuya solicitud de ammistía, fue muy comentada en el Distrito de Zinapécuaro, esta persona que era tenida como gente de bien, se presentó en la Ciudad de México, donde solicitó:

> **Su aprehensión por creer que estaba enodado en la revolución de ese Estado pero que impuesto mejor a su llegada a esa Ciudad cree habrá cambiado la opinión que de él se le había formado.**[231]

El caso anterior llevó a las autoridades a realizar una investigación, recibiendo por parte de las autoridades del distrito la siguiente información: "Parece que Don Marcelo Garcilazo no tuvo participación alguna en el movimiento revolucionario del Estado".[232] El caso se alargó, porque resultó "que dicho individuo tomó parte con carácter de sublevado en los puntos de San Antonio de las Huertas y Nocupetaro".[233] Pero después de casi dos meses, cuando las pruebas al respecto se remitían, las autoridades del Distrito de Zinapécuaro, manifestaban que ya eran inútiles "por haberse publicado la Ley de amnistía en el Estado;"[234] a la cual se acogía.

Para finales del año de 1870 y principios de 1871, la actividad de las gavillas íntegradas por facciones liberales contrarias al gobierno disminuia considerablemente como consecuencia de la próxima contienda electoral y a que la ley de amnistía; pero con todo, había grupos de liberales que seguían levantados en armas. El gobierno por su lado seguía desplegando sus fuerzas militares, previendo cualquier tipo de sorpresas; y así por ejemplo, el 3 de diciembre de 1870, el prefecto de Zinapécuaro informaba al Secretario de gobierno que:

> **Ayer llegó a esta Villa el C. Alferes Inés Hernández con veinticinco hombres que traen como objeto de guarnecer esta plaza y que por orden superior; quedo enterado que dicha fuerza está á disposición de esta Prefectura.**[235]

Así mismo la lucha contra las gavillas sirvió para cometer atropellos contra los pueblos indios como los que se cometieron el 16 de diciembre de 1870, contra tres líderes de la comunidad de Turundeo en el municipio de Tuxpan, del distrito de Zitácuaro, donde:

Fueron aprehendidos por orden de esta Prefectura los sublevados Jesús Valdespino, Antonio Domínguez y Guadalupe Gallegos... en la inteligencia de que al aprehender tal comisión hicieron resistencia a mano armada habiendo salido Valdespino muy mal herido.[236]

Las protestas de la comunidad de Turundeo no se hicieron esperan por lo que el C. Gobernador del Estado le requería al Prefecto en Zitácuaro por medio del Secretario de Gobierno el 19 de diciembre de 1870, para que "informe sobre los motivos por los que fueron capturados los individuos"[237], al final quedaba claro que se trataba de un acto arbitrario y de presión a la comunidad de Turundeo, ya que en el informe oficial de la Prefectura se decía que se les detenía por:

Su mala conducta, pues según manifestaron venían resueltos a pelear con dichas autoridades y lo prueba la resistencia a mano armada al jefe de la Acordada cuando fue á verificar dicha aprehensión *pues ya de antemano traía uno de ellos una mangada de piedras.*[238] (Las *cursivas* son mías).

Como se ve en el caso anterior la detención de los tres miembros de la comunidad de Turundeo, cuyo delito era defender los intereses comunales, se quizo justificar acusandolos de sublevados; y ante lo insostenible de tal infundio se les acusaba de "mala conducta"; y sus mortíferas armas "una mangada de piedras". En este caso, como en muchos otros, las autoridades aprovechaban la disminución de los conflictos armados para aumentar los ataques contra las tierras comunales. En Michoacán durante el último mes de 1870 y el primer mes del año de 1871, los temas predominantes en la prensa estatal fueron: los impuestos y el reparto de tierras comunales, el comercio, las gavillas, la Ley de amnistía y las próximas elecciones; los anteriores temas preocupan al gobierno estatal, y así por ejemplo el Congreso del Estado, en su sesión del día 5 de diciembre de 1870, discutía un proyecto sobre exención del pago de impuestos a los indígenas que repartan sus tierras; y al respecto un grupo de diputados en el Congreso del Estado, manifestaron las siguientes posiciones:

El C. Rodríguez dijo: que como encargado de la comisión primera de hacienda, presentó en 23 de Mayo último el proyecto que se trata; que habiendo cambiado ya las circunstancias que lo determinaron a formularlo, en la actualidad ya no es oportuno en gran parte supuesta la ley últimamente expedida sobre la manera de pagar los resagos de contribuciones que solo tiene objeto en cuanto al pensamiento de procurar el repartimiento de la propiedad de los indígenas, cuya realización cree que se conseguirá únicamente, facultando al gobierno por seis meses ó un año, para que dicte las medidas conducentes. El C. Ruiz dijo: que el objeto principal del proyecto es facilitar el reparto de los bienes de indígenas, el cual solo en parte se conseguirá por medio de autorizaciones al gobierno en el sentido indicado por el ciudadano preopinante; que cree que el único medio eficaz para lograr aquél, será conceder ciertas gracias a los indígenas que quieren repartirse. El C. Díaz Barriga dijo: que parte del proyecto carece de objeto, por las razones que se

han expuesto y por que es ineficaz, pues no cree que se consiga el fin que se propuso su autor por el medio que propone el C. Rodríguez, porque hay dificultades que por él los indígenas acepten el reparto; que si bien el medio de las autorizaciones al gobierno con el fin expresado es lento, es también el más seguro; y finalmente, que esas autorizaciones por tiempo indefinido no son aceptables, porque pugnan con la constitución que solo las permite por tiempo determinado. El C. Mercado dijo: que la cuestión se ha extraviado, pues solo debe verse si el proyecto es ó no aceptable; que en su concepto no lo es, pues que hay dificultades para el reparto de los bienes de que se trata, independientemente de los medios que se han indicado; las cuales constan en la última memoria del gobierno; que es preciso estudiar las maneras de hacerlas desaparecer y que la autorización que se conceda al ejecutivo relativa al reparto, debe comprender la destrucción de esas mismas dificultades. El C. Mesa pidió permiso para retirar el dictamen, a fin de modificarlo en los términos que cree más convenientes.[239]

Lo anterior nos demuestra parte de la ideología de los diputados del congreso local, en torno al objetivo de disociar al comunero de sus tierras comunales: y si primero se planteó gravar las tierras comunales por medio de impuestos y después aumentarlos por concepto de rezago, ahora se trataba de plantear "conceder ciertas gracias a los indígenas que quieran repartirse" pero en vista de "que hay dificultades para el reparto" el congreso acabaría de retirar el dictamen para modificarlo; ya que al final el asunto del reparto de tierras por ser un problema complejo, con una fuerte oposición de las comunidades al terminar con sus formas comunales de propiedad al reparto y por ser el año electoral para elegir el Presidente de la República y al Ejecutivo Estatal, el asunto fue pospuesto.

En relación al comercio, para el 12 de enero de 1871, la prensa estatal daba a conocer que el congreso trataba el asunto del comercio, señalando como uno de sus principales obstáculos la inseguridad en los caminos por la actividad de las gavillas de asaltantes y plagiarios, pidiéndole al gobierno una mayor atención para lograr la paz y tranquilidad, el Congreso Estatal por su parte señalaba, que:

En presencia de hechos tan palpitantes, no es posible disimularse de la necesidad de que el Estado tiene de que esta preciosa garantía sea una verdad para cuya realización no debe economizarse ningún sacrificio ... no se diga por esto que nos constituímos intérpretes de determinado partido porque a nadie, llámese liberal ó conservador es indiferente la suerte de su propia familia ni el porvenir de su fortuna.[240]

En relación a la ya aprobada Ley de amnistía, al interior del congreso se volvió a suscitar de nueva cuenta la discusión sobre lo acertado o no, de haber concedido dicha ley a los levantados en armas, al final su aceptación por lo próximo de las elecciones se mantuvo. La anterior discusión se debía a que muchos de los liberales que andaban en armas mantenían relaciones con varios lideres amnistiados por lo que se temía que

de no ser favorables los resultados electorales a determinada facción, ésta se volvería a sublevar.

Y por las mismas razones electorales a mediados del mes de enero se incrementaron las críticas al gobernador con la intención de no permitir su reelección, una de las críticas más fuertes era lo poco que se había logrado en obras de bienestar social y en el desarrollo e instalación de industrias; así como la falta de un programa, a lo que el grupo liberal prolerdista, nucleado entorno al gobernador del Estado, se defendió y se justificaba señalando que:

> **Hay una razón en favor de lo que existe y es la situación producida por la falta de paz, por la alarma permanente en que los desafectos al gobierno actual, general ó local, han mantenido a los ciudadanos, obligando al Poder más a conservarse que ha desarrollar un nuevo sistema de administración. Si a números se reducen los meses que cuenta la restauración del gobierno republicano en este Estado, se pueden señalar cuantos han corrido en la conclusión de la guerra con el imperio, cuantos en la revolución provocada por lo que se llamó constitucionalismo y cuantos otros en la situación de expectativa en que se debió para prevenirse...No damos un programa, porque el gobierno no lo tiene ni lo puede tener para la próxima lucha electoral; porque siendo una entidad moral, un elemento componente de la sociedad, no puede dar lo que espera de los nuevos candidatos que deben ser gobierno.**[241]

Pero de nueva cuenta, los liberales michoacanos para la contienda electoral de 1871, se volvían a dividir; y así, para el 19 de enero de dicho año, el grupo de políticos liberales organizados en torno al gobernador Justo Mendoza conocidos como el "círculo del gobierno"; se veían obligados a contestarle a los liberales que se organizaban entorno al periódico "Los Principios" ya que estos últimos los acusaban de haber establecido una alianza con los conservadores; al respecto los del "círculo de gobierno" publicaban lo siguiente:

> **Los ciudadanos que preferían opiniones conservadoras o se abstienen de votar ó votan; ninguna de estas dos situaciones se les puede reprochar porque ambas caben en la libertad que forman nuestras instituciones. Si hacen lo primero la administración que venga tendrá la razón para obligarlos a que acepten que pueden quejarse, por que si en su concepto es mala, culpa de éllas no haber influido. Si hacen lo segundo, votarán por los candidatos de sus opiniones o a los de aquella fracción en que se dividan los liberales por los motivos que quieran; entonces por doble causa deben reconocer los hechos. La fracción ó el círculo en urnas se depositen tales votos no debe excluirlos de la computación general, primeramente que por Ley no lo permite y luego porque está en su derecho crearse mayoría para triunfar... el mismo señor redactor en jefe del periódico "Los Principios", tuvo votos de esta entidad que se le contaron para que tomara asiento en la legislatura del Estado y nadie por ésto se ha atrevido a decir que tenga ligas con los conservadores. Si en la próxima elección lo cual es muy, posible, el partido conservador se fraccionase**

> **uniéndose una parte con lo que se llama círculo del gobierno, y otra con el de que es órgano el periódico "Los Principios" ó todo con él, es de desearse saber si los autores de la especie que venimos combatiendo, aceptarían esta cooperación.**[242]

Con la publicación anterior, los liberales del "círculo del gobierno" partidarios del gobernador y de Sebastían Lerdo de Tejada, le planteaban a los del "círculo Los principios" partidarios de la reelección de Don Benito Juárez, aspectos importantes como la participación de los conservadores en las elecciones, sabiendo de antemano que los votantes de la capital eran en gran parte de filiación conservadora, por esa razón públicamente les pedían que se manifestaran si aceptaban esa cooperación, ya que si la aceptaban perdían votos del sector liberal más radical y si la rechazaban perdían los votos conservadores, bajo esa misma lógica los liberales del "círculo del gobierno" manifestaban la vigencia de la Ley de Reforma, no obstante que el gobierno toleraba a la jerarquía eclesiástica, manifestando que:

> **Si hoy porque se tocan las campanas, no se fusilan a los clérigos ó se les destierra sin previo juicio porque infringen las leyes de reforma, se cree que éstas han perdido en tensión y que ha retrocedido; se olvida lo que valen los principios, porque no autorizan tales providencias que pudieron dictarse al principio, cuando se planteó la reforma, porque se la resistía con las armas en la mano, pero no hoy que la ley constitucional está en todo su vigor y fuerza. Increíble sería que se volviera a abrir las puertas de los conventos, que están cerrados para los exclaustrados, que se concediese al clero adquirir bienes, que se aboliera el matrimonio civil, que se admitiese el exclusivismo de una religión cuando el país ya no puede retroceder ante hechos consumados, que acepta el mismo clero y cuando los hombres que ésto harían tienen antecedentes que no han desmentido. No hay pues por ésto, necesidad de calumniar y se puede lograr de otro modo el triunfo de proyectos ulteriores, sin imputar hechos que llegado el caso carezcan de prueba y que sobre todo a nada conducen en la discusión pública abierta hoy para que el pueblo sepa elegir.**[243]

Así pues en Michoacán los liberales se dividían en tres grandes bandos con candidatos diferentes a la presidencia de la República, uno a favor de don Sebastián Lerdo de Tejada conocidos como el "círculo de gobierno", otro se manifestaba por don Benito Juárez conocidos como el "círculo de los principios". Y los partidarios de Porfírio Díaz, agrupados en el "círculo democrático"; para complicar el cuadro corría el rumor de una revuelta liberal concluída la contienda, de la cual se hacía sospechosos a los partidarios de Porfírio Díaz y Sebastián Lerdo de Tejada, de ahí que la prensa liberal hiciera comentarios como el siguiente:

> **Creemos que solo se emplea como táctica, la amenaza de algunos de que se subvertirá el orden público, si no triunfa tal o cual candidato en la próxima lucha electoral... procuraremos demostrar que una revolución, con proporciones que la hagan triunfar, es ya imposible entre nosotros. Si algún**

enemigo pudiera levantarse en contra de las instituciones sería tan solo el partido conservador; pero la amarga experiencia de una lucha estéril de muchos años y de una serie no interrumpida de derrotas, claramente lo están demostrando que sería inútil toda tentativa en este peligroso terreno. La falange conservadora no será pues, la que promueva la revolución. ¿La iniciará alguna de las dos fracciones en que por desgracia está dividido el partido republicano?... una de ellas lo ha intentado ya, y sus esfuerzos se han estrellado ante el empuje poderoso de la opinión pública y su repetición es imposible, porque se oponen a ellos los recuerdos dolorosos que dejó. ¿La revolución será obra de los hombres que están hoy en el poder y del ejército que ha ayudado al pueblo a sofocar aquella?... ante estas consideraciones que están al alcance de todos, imposible, es pues, una revolución. No queremos decir con ésto que no habrá trastornos que más o menos perjudiquen a la sociedad; pero esos motines, expresión neta del despecho de un partido derrotado, son las últimas convulsiones de la hidra de la anarquía, y necesaria acaso para que se afirme la paz sobre bases sólidas y duraderas.[244]

El anterior comentario de la prensa oficial obligó a los liberales del "círculo democrático" que apoyaban a Don Porfirio Díaz a defenderse lo cual hacian en los siguientes términos:

El partido constitucionalista de México, a quien injustamente se ha querido hacer responsable de las últimas revoluciones, tiene el mayor interés en que no se tome su nombre para promover otras, y principalmente en la época que siendo llamado todo el pueblo a la lucha electoral, nadie tiene derecho para buscar en el terreno de las armas la satisfacción de sus aspiraciones de partido cuando puede y debe esforzarse por obtenerla por medio del sufragio público.[245]

A medida que avanzaba el año de 1871, aumentaban en el Estado de Michoacán, los clubes liberales en pro de los diferentes candidatos a la Presidencia de la República, aumentando con ésto cada día la división entre sus facciones, lo cual se reflejaba en todos los temas por ejemplo, el 6 de febrero de 1871, la prensa estatal hacia la siguiente clasificación de la nacional en relación a los candidatos de la Presidencia:

Juarista "La Paz", "El Federalista" y "México y Europa"; estos periódicos evidentemente fueron fundados con el fin de sostener la reelección. Desgraciadamente para ellos y para su causa, se ha adherido a ella y les lleva refuerzo el nunca y bien ponderado "Monitor", que, órgano hasta hace algunas semanas de la fracción oposicionista, de la noche a la mañana desertó de su antigua bandera y se nos presentó como defensor del eminente ciudadano a quien con sin igual ahínco había depurado día a día durante tres años consecutivos. Quien sabe como ha sido esto, y aunque mucho hemos visto en materia de veleidades, no ha dejado sin embargo de causar alguna sorpresa la última del periódico de Letran. Porfirista: "El Mensajero," el "Ferrocarril" y el "Padre Cobos", llamando entre ellos la atención, el primero por contar entre sus principales redactores al Sr. Zamacona, cuya elegante pluma ha

sido reconocida en los boletines que suscribe Jovial. Lerdistas: el "Siglo XIX" y la "Revista Universal." El decano de la prensa está publicando buenos artículos y entre ellos algunos de los señores Zárate y Vijil, que así por la forma como por el fondo no habría rehusado suscribir el mismo Zarco ... En cuanto al "Boquiflojo", está verdaderamente indeciso: se conoce que es tan partidario del Sr. Juárez como del Sr. Lerdo, y aunque no le pesaría ver triunfante al segundo, prefiere no abordar la cuestión. Nos queda la "Orquesta" y de lo que de ella pueda decirse es que ha adoptado como más cómodo el papel de la Marcela. A ninguno de los tres, ó nuevo Diógenes... anda en busca de un hombre que valga la pena, de trabajar por él para elevarlo a la primera magistratura.[246]

En dicha clasificación la prensa liberal en relación a la principal publicación de los políticos católicos y conservadores, señalaba que;

La Voz de México está demasiado ocupada con la propaganda de sus ideas religiosas, y no toca sino por incidencia las cuestiones políticas de actualidad.[247]

Para el 16 de febrero de 1871, el gobernador del Estado Justo Mendoza, en la clausura del período de sesiones del Congreso local, en su intervención, se refirío a lo crítico de la situación económica y social, durante todo el año de 1870 por la actividad de las llamadas gavillas y al papel importante que tuvo la ley de amnistía para lograr la paz refiriéndose además a que:

El gobierno no puede afirmar que por esta parte no vengan nuevos peligros, una vez que no ha estado en su mano recoger todos los elementos de guerra de los sublevados, pero sí cree que en los pocos meses que faltan a la presente administración para que concluya su período constitucional no habrá lugar a tales alarmas. Si es de creerse que la revolución tuvo por mira el cambio de personas, muy pronto se va a verificar éste por el sufragio universal.[248]

Lo anterior era válido para un gran número de gavillas integradas por liberales que habían perdido en la contienda electoral de fines de 1867, los cuales se habían acogido a la ley de amnistía de fines de 1870, con la finalidad de participar en la contiendas electorales de 1871, que por cierto se habían cuidado de que sus hombres no entregaran sus armas; cabe hacer el señalamiento de que las gavillas compuestas por excombatientes del imperio, siguieron en sus actividades, las que se encontraban en su mínima expresión. Asimismo, las bandas integradas por simples bandidos veían nutridas sus huestes con varios exintegrantes de las gavillas de excombatientes liberales, lo que generaba un aumento en las actividades delictuosas, en esas fechas el 27 de febrero de 1871, fue muy comentado el caso que se dió en la Villa de Maravatío en el oriente michoacano, cuando fue asesinada la señora Retana, caso en el que el Prefecto de dicho Distrito logró la aprehensión de :

Un famoso bandido llamado Francisco Piña que cuenta con una larga historia

de muertes y de robos. Pocas horas después de ser aprehendido logró fugarse, internándose en los desiertos de la tierra caliente; pero de nuevo cayó en poder de una de varias comisiones que el ciudadano prefecto envió en su persecución. Piña ha confesado su delito y denunciado a sus cómplices, entre los que figura como principal el marido de la víctima que dio al asesino quinientos pesos para que ejecutara su cobarde e infame delito. Hemos dicho que la señora Retana era joven y hermosa y últimamente se nos ha informado que estaba dotada de relevantes prendas; pero era rica y el marido es muy pobre... un alcalde legó ésta instruyendo ésta delicada y ya célebre causa. Es de desear que el Supremo Tribunal de justicia dicte algunas providencias para que no vaya a quedar burlada la vindicta pública por falta de juez letrado.[249]

Otro ejemplo en el mismo distrito, de la actividad de los grupos de bandidos sin ideas ni filiación política, fue el plagio de Cayetano Flores del cual el Prefecto informaba por medio del Telégrafo al gobierno del Estado que:

El plagio fue en el Jaral del Estado de Guanajuato, y el plagiado D. Cayetano Flores. A las siete de la mañana mandé fuerza en persecución de los bandidos... Volvió esta tarde sin resultado. Puse de acuerdo con el prefecto de Zinapécuaro.- Esta noche tengo dictadas otras providencias locales porque sé que los plagiarios tomaron este rumbo.[250]

Por cierto que el caso del asesinato de la señora Retana se convirtió en un asunto comentado en todo el Estado y en el que además intervinieron todos los poderes:El Ejecutivo quien por medio del Prefecto detuvo a los malhechores, el Judicial que a través de la Segunda Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, sentenció a la pena capital a los reos Evaristo Malagón y Francisco Piña; el Congreso del Estado también participó cuando los ciudadanos Manuel G. Lama y Benigno Ugarte solicitaron a nombre de los familiares de los reos al Congreso el indulto de los condenados y la opinión pública también se mantuvo informada a raíz de que el cuñado de Evaristo Malagón, Luis López Aguado escribió una amplia carta al viejo luchador liberal el Sr. Diputado Lic. D. Eduardo Ruiz.[251] En la cual protestaba por lo publicado por el periódico "El Progresista" ya que decía que no había pruebas para acusar a Malagón de ser el autor intelectual del crimen, la carta si bien es cierto que se publicó, íntegra, el periódico referido dió a conocer por medio de una serie de artículos, los pormenores del crimen y los antecedentes de los dos reos donde Malagón resultaba ser un verdadero pájaro de cuenta y de Piña se supo sus antecedentes de lado de la República durante la intervención y de como, "tomó parte en la última revolución que proclamaba en Michoacán y otros estados la nueva reforma";[252] terminando de bandolero.

Al final el Congreso del Estado no concedió a los reos el indulto y éstos fueron ejecutados en Maravatío. Pero con todo y las medidas drásticas como en el caso

anterior donde se aplicó la pena capital, en el oriente michoacano se siguieron presentando problemas de gavillas, parecía que cada una de las fuerzas armadas ponía su cuota de bandoleros; y así el 13 de marzo de 1871, el Prefecto de Maravatío informaba, "la aprehensión del soldado Brigido Velázquez del 2do. Batallón de línea que desertó de la plaza de Veracruz.[253] Por su parte el Prefecto de Zinapécuaro el 25 de marzo de 1871, informaba de la detención de Jesús Ruiz y de "los soldados Ramón Báez y Laureano Vázquez pertenecientes los dos últimos al Batallón de Seguridad Pública del Estado".[254] Asimismo, el Secretario de Gobierno le informaba al Prefecto de Zitácuaro, que el Jefe Político de la Villa del Valle, del Estado de México; le había informado al Gobierno del Estado de Michoacán, el 5 de abril de 1871, que el Presidente Municipal de la Asunción Malacatepec ha tenido noticias;

> **por los auxiliares de Soconusco y Capulín que existe una gavilla de trastocadores del orden en su concepto en el cerro llamado Cacique del Distrito de Zitácuaro...(en) la Hacienda de Soconusco asaltaron una casa con el fin de llevarse una mujer llamada María Anastacia, dejando amarrada a su madre... Se han dado por ésta oficina las ordenes correspondientes á las autoridades de las municipalidades del Distrito de Zitácuaro para que estén en continua observación de ese grupo de hombres armados que se hayan en el cerro del Capulín, y den parte de cuanto ocurra.[255]**

En el caso anterior el Secretario de Gobierno le pedía además al Prefecto que procediera "á la persecución de la gavilla de que se trata, hasta lograr su exterminio... dando cuenta del resultado".[256] Por otra parte el proceso electoral se complicaba a raiz de que si bien varios políticos de los distritos y "la diputación del Estado al Congreso de la Unión tuvo una junta y acordó trabajar por la elección del Sr. Mendoza".[257] Por su parte el Gobernador del Estado Justo Mendoza, por haberse polarizado las posiciones entre el ejecutivo federal y estatal ratificaba su voluntad de no reelegirse; no obstante su gobierno era acusado por el periódico juarista; "La Época", de que éste iba a remover de sus cargos al C. Gabino Ortiz juez del distrito; al C. Martín Tórado jefe de hacienda y al "Sr. Celso Alvarez administrador de correos, por ser partidarios de don Benito Juárez".[258] Lo anterior fue negado por el gobierno estatal pero el hecho nos muestra el grado de fricciones a los que habían llegado las facciones liberales. Sin embargo, el conflicto verdaderamente fuerte durante el proceso electoral de 1871 se daría entre el gobierno del Estado y las fuerzas expedicionarias en Michoacán del Ejército Republicano, el primero acusado de apoyar a Sebastián Lerdo de Tejada para la Presidencia de la República y al C.Bruno Patiño para la gobernatura del Estado y al segundo de apoyar a Don Benito Juárez al Ejecutivo de la Nación y al C.Rafael Carrillo para gobernador de Michoacán. En este contexto, el gobernador del Estado no desaprovecha ocasión para hacer llamamientos al ejército federal, para que permaneciera neutral en la contienda electoral; como por ejemplo, cuando publicaba en la prensa la información sobre la distribución de los ejemplares de la ley expedida

por el Congreso de la Unión referentes a asegurar la libertad del sufragio en el proceso electoral; señalando además que el Ejecutivo del Estado de Michoacán

> **Excita el patriotismo de los militares que forman el Ejército de la República para que por su parte cumplan también estrictamente con la ley, y se hagan dignos con su conducta de que se levanten para ellos esas muestras de desconfianza que sanciona la ley.**[259]

El anterior llamamiento lo hacía el gobernador del Estado, ante la actitud de las fuerzas federales de total simpatía con la fórmula encabezada por Don Benito Juárez; pero lejos de lograr la imparcialidad de las fuerzas armadas, éstas, de la Capital del Estado se distribuyeron a todos los distritos electorales, bajo el pretexto de aprehender a los desertores, cuando en realidad lo primero que hacían al llegar a las cabeceras distritales era formar clubs, en favor de la reelección del Presidente de la República. Por tal razón el gobierno del Estado, pidió una explicación al Ministerio de Guerra y Marina y al General, en jefe de las Fuerzas Expedicionarias del Ejército Republicano en Michoacán, y en base a sus respuestas, publicó el 8 de junio de 1871, lo siguiente:

> **Se ve que el motivo aparente de ese movimiento de tropas fue el de aprehender desertores, lo cual pudo haberse hecho con mucha facilidad y sin los gastos consiguientes a la diseminación de la tropa, dirijiéndose al gobierno del Estado para que librara con aquel fin sus órdenes a los prefectos, cuyo celo y actividad es bien conocida de los jefes federales. Bien lejos de ésto y como lo dice el gobierno en su nota al ministerio de la guerra, ni siquiera se le dió aviso del movimiento de esas fuerzas y de sus operaciones, en un Estado que, conforme a la constitución es libre y soberano y se halla en estas circunstancias disfrutando de la paz. La contestación, dada por el señor ministro de la guerra, pone de manifiesto la arbitrariedad con que ha obrado el general en jefe de las tropas federales residentes en el Estado, en orden a su movimiento, puesto que no solo el gobierno, sino también aquel funcionario no recibió aviso alguno ni tiene conocimiento de las razones por las cuales se hayan movido las fuerzas. No queremos ocuparnos de los trabajos de los jefes federales en las poblaciones para influir en la opinión y para conseguir el triunfo de sus candidatos, desarrollando aparatos militares, porque conociendo al pueblo michoacano, sabemos que nada le arredra y que sabe votar con entera libertad. Lo que hemos querido es exponer los hechos y manifestar las causas que motivaron la petición del gobierno al ministerio de la guerra para el retiro de las fuerzas.**[260]

El Gobernador del Estado en relación al problema anterior, se vió obligado a ir más lejos, le pidió al C. Ministro de Guerra y Marina, que hiciera del conocimiento al C. Presidente de la República de su solicitud de retiro de las fuerzas federales del Estado de Michoacán; y quizá con la intención de ganar la voluntad del Presidente de la República en su petición, falseaba la información manifestando que las fuerzas federales apoyaban a Epitacio Huerta recién amnistiado y al "círculo democrático" es

decir a la candidatura de Porfirio Díaz a la Presidencia, cuando era de sobra conocido que el General en Jefe de las fuerzas expedicionarias en Michoacán del Ejército Republicano Nicolás Régules, era un fiel juarista; en fin el Gobernador Justo Mendoza para hacer creíble su maniobra, publicaba lo siguiente:

> **La permanencia de las fuerzas federales en el Estado, presenta hoy serias dificultades en contra de la paz pública, merced a varias circunstancias que se han venido combinando de pocos días a esta fecha. Mientras que sus jefes guardaron una posición indiferente en el terreno electoral, lejos de ofrecer una expectativa alarmante, servían de un elemento de pacificación conque contaría este gobierno para el caso de que se encendiese de nuevo la guerra vandálica de que fue hace un año teatro Michoacán. Pero que ahora los principales de ellos, con muy honrosas excepciones, prestan su cooperación eficaz al círculo a que han entrado los hombres funestos de la última revolución, cree el gobierno que no puede garantizar para más tarde la conservación del orden público... De hecho fundaron un círculo y establecieron un periódico desde el mes de febrero anterior, sin que ésto hubiese despertado desconfianza ni aún en las personas suspicaces. La expedición que practicó el ciudadano general Nicolás Régules por los pueblos del poniente, con el objeto de conquistar la opinión en favor de su candidato, tampoco causó sensación alguna. Apenas se tuvo noticia de que D. Epitacio Huerta volvía de México, comisionado para trabajar en el sentido de que lo hicieran los jefes de las fuerzas federales, y todos los ciudadanos se sintieron heridos en lo más íntimo, porque concibieron posible la revolución con todos sus horrores que tan lujosamente desplegó este cabecilla en la ocasión pasada. Esos temores se han ido conformando a medida que se ha hecho más visible la amalgama de intereses políticos entre los mismos jefes y los hombres de la revolución. Como pruebas de este hecho se aducen la proclamación solemne de candidatos que se hizo en esta capital por el círculo que llevaba el nombre de "Democrático", la salida de las fuerzas federales de una manera precipitada y misteriosa, para derramarse por todo el Estado, sin contarse con el asentamiento de este gobierno, ni aun con su aviso; y por último, la fundación de clubes que han hecho los jefes de aquellas fuerzas tan luego como llegan a una población. En tal virtud, no es posible que el gobierno de mi cargo permanezca frío espectador, cuando por todas partes propalan sus enemigos que se aprestan a un movimiento próximo, y cuando nota que el elemento de pacificación conque podía contar, se convertirá quizá en obstáculo poderoso para llenar sus deberes; juzga el gobierno que tiene obligación estrecha de interpretar la opinión del Estado, y se cree por ésto en el deber de adoptar todas aquellas medidas que tiendan a evitar el azote de la guerrilla civil. Así, pues, espero que Ud. se dignará dar cuenta de esa nota al ciudadano Presidente para que tomando en su alta consideración se digne acordar el retiro de las fuerzas de que vengo hablando, ó al menos que se concentren en esta capital, como lo han estado mucho tiempo.**[261]

El Secretario del Ministerio de Guerra y Marina, por su parte le comunicó al C. Gobernador del Estado que sobre su petición dió cuenta al ciudadano Presidente de la República:

Y en respuesta ha tenido a bien acordar manifiesto a Ud., como tengo la honra de hacerlo, que no conociendo este ministerio de las razones por los cuales se hayan movido las fuerzas de que se trata en el sentido de que Ud. indica, ya se pide informe en el particular al ciudadano general Nicolás Régules.[262]

Al final fueron inútiles las solicitudes del Gobernador del Estado, y así bajo el argumento de que las Fuerzas Federales aprehendieran a los desertores del Ejército, se distribuyeron en la mayoría de los distritos electorales.

En este contexto, los liberales si bien en lo referente al candidato a la Presidencia de la República, se dividieron en tres bandos, que respectivamente estaban a favor de Benito Juárez, Sebastián Lerdo de Tejada y Porfirio Díaz, para el caso del gobernador se agrupaban únicamente en dos facciones una en torno al Lic. Bruno Patiño y otros a favor de Rafael Carrillo con el primero además de estar la mayoría de los liberales del "círculo del Gobierno" lo apoyaban los del "círculo democrático" partidario de Porfirio Díaz, lo que lo hacía un fuerte candidato, por tal razón el periódico "El Telégrafo" publicaba un ataque a sus partidarios en la región de Coenéo y señalaba:

Si posible es que el Sr. Patiño llegue por fin al poder, no ha de ir solo le ha de seguir la gente de Coenéo y de los Potreros teniendo por jefe a D. Epitacio Huerta. Si a ustedes se les ocurre que la gente de Coenéo es igual a la de los Potreros... (los aludidos contestaban) que compuesto el vecindario, en su mayor parte de hombres libres é independientes, al emitir su voto en las próximas elecciones, obrarán con su conciencia para lograr el engrandecimiento y bienestar de la Nación y el Estado, y no por instigaciones de determinadas personas, aunque fuera el Sr. Huerta que pudiera tener simpatía en esta villa por ser oriundo de ella[263]

Los ataques entre las facciones liberales como el anterior, si bien fueron numerosos, no eran nada en comparación al conflicto por la Presidencia de la República, sobre todo porque en Michoacán Don Benito Juárez tenía problemas para su reelección debido a que en su aspiración a la Presidencia de la República Lerdo de Tejada, contaba entre sus partidarios al Gobernador de Michoacán. Lo que generó una serie de conflictos como el que tuvo lugar el 14 de junio de 1871, cuando al pasar por el cuartel de infantería del batallón 2o. de línea, el Gobernador del Estado y el Prefecto de Morelia fueron conducidos a prisión por varias horas por el oficial de guardia. El C. Gobernador del Estado comenta al respecto de su detención lo siguiente:

Esperé y a las dos de la mañana más ó menos, se presentó el coronel Landa, mostrándose sorprendido de tales ocurrencias y preguntándome qué pasaba: le contesté que con el oficial de guardia tomara los informes que necesitara. Este jefe ordenó luego que se relevara al teniente Martín Téllez, autor de tales atentados, con el oficial que mandaba la imaginaria, y me propuso que saliera

> **en libertad, ofreciéndome su compañía. Rehusé esta caballerosa invitación y manifestó al ciudadano mayor que no saldría de mi prisión hasta que el ciudadano general en jefe Nicolás Régules se presentara en ella... momentos después, en efecto, el general Régules con el coronel Landa fueron al lugar de mi prisión... Pasando esto salí del cuartel con el ciudadano prefecto.**[264]

El anterior incidente motivó que el C. Gobernador del Estado dirigiera un escrito al Ministerio de Guerra donde además de pedir el retiro de las fuerzas federales de Michoacán señalaba:

> **Soy el gobernador del Estado de Michoacán y se ha cometido un ultraje con uno de sus poderes, ultraje que necesita una reparación completa; la dignidad del Estado no por mi persona, sino por lo que él vale, está altamente comprometida con el ejecutivo de la Unión, *y le exige, aparte del ejemplar castigo de los culpables, como reparación debida para el Estado, que salgan inmediatamente las fuerzas federales, que existen en él por órdenes del mismo gobierno.* La presente nota la transcribe mañana a la legislatura del Estado, para que proteste contra tales atentados y acuerde lo más conveniente a la soberanía de una entidad federativa que vale mucho en la República Mexicana. A mi deber como gobernador de este Estado, conviene dar a Ud. parte, ciudadano ministro, de todo lo ocurrido; y espero no lleve Ud. a mal, que esta misma nota la transcriba a la legislatura y a los gobernadores de todos los Estados de la federación mexicana, para que sepan como se conduce el ejército y qué garantías ofrece de seguridad a los legítimos intereses de la democracia. Sirvase Ud.. dar cuenta de la presente nota al C. Presidente de la República para que con él acuerde Ud. lo más conveniente a la dignidad del Estado que represento y a la reparación que exijo.**[265] **(Las *cursivas* son mías).**

La prensa de aquél entonces difundió el problema de acuerdo a sus predilecciones electorales en torno a la presidencia de la República, y así para los partidarios de Juárez "fue un ardid para que Juárez, presionado, decidiera el retiro de tropas". O bien una acción motivada por el gobernador al "insultar a la autoridad militar y andar escandalizando".[266] La realidad era de que el gobernador del Estado y sus colaboradores más cercanos manifestaban una abierta simpatía por la candidatura de Lerdo de Tejada, lo que provocaba fricciones entre las fuerzas federales partidarias de Juárez y la administración pública estatal, como lo reconocía la prensa del Estado, los que manifestaba al respecto que:

> **El señor Mendoza ha pedido con insistencia el retiro de las fuerzas federales del Estado y esta pretensión justa ó injusta, ha provocado enojos que con la excitación producida hoy por la lucha electoral, se ha irritado tanto, que los periódicos reeleccionistas de esta ciudad y los de la capital de la República, han censurado este paso de una manera bien acre ...¿Qué importa que los que se llaman amigos del gobierno, sostengan y trabajen por la candidatura del Sr. Lerdo de Tejada para la presidencia de la República?. Este derecho nadie se los puede negar.**[267]

Lo anterior nos muestra el grado de encono que había llegado las facciones liberales en el Estado de Michoacán. El incidente a final de cuentas provocaría que la mayoría de los distritos protestara por el atropello al C. Gobernador.[268] Lo anterior sería factor importante, para que la mayoría de los votos electorales del Estado no fueran para Benito Juárez, quien fue señalado por los partidarios de Sebastián Lerdo de Tejada y Porfirio Díaz como el causante de utilizar la fuerza federal en su favor. Además, el gobierno del Estado, trató de reestructurar las milicias del Estado y las fuerzas de seguridad pública incluyendo las acordadas, como lo daba a conocer por medio de circulares a los Prefectos de los distritos.[269]

En el proceso electoral de junio de 1871, los liberales partidarios de Sebastián Lerdo de Tejada en el caso del gobernador se dividieron lo que le daría ventaja a Rafael Carrillo quien era projuarista, en el oriente michoacano el resultado de las elecciones en términos generales fue el siguiente, en el distrito de Maravatio:

> **Los maravatienses sostenían su fobia hacia Benito Juárez y no depositaron un sólo voto a su favor; Sebastián Lerdo de Tejada se alzó con el triunfo de la jurisdicción y cosechó 44 sufragios, y por el general Porfirio Díaz se contaron 26 adhesiones.[270]**

Y en el caso de gobernador, ganó Rafael Carrillo, en los otros dos distritos, Zinapécuaro y Zitácuaro, el resultado de la elección fue incierto ya que si bien, en la Villa de Zinapécuaro Rafael Carrillo contaba con fuertes simpatías por ser originario de dicha población, para ocupar la Presidencia de la República eran notorias las simpatías por Porfirio Díaz y Sebastián Lerdo de Tejada; en estos distritos la realización de los comicios se caracterizó por la gran cantidad de irregularidades, señalando como responsable al ministro de guerra al que acusaban de que "utilizó las unidades del ejército para intimidar al bloque oposicionista",[271] si bien, el oriente no fue la única región en Michoacán donde se levantaron actas de protesta, si fue donde los municipios de:

> **Jungapeo, Tuzantla, Angangueo, Tuxpan, Taximaroa y Zitácuaro optaron por declarar nulos los comicios, tomando en cuenta que el colegio no había podido desempeñar sus funciones correctamente por la presencia de un grupo de juaristas armados[272]**

Al final del proceso electoral en Michoacán para presidente de la República, resultó ganador Lerdo de Tejada con 499 votos, Juárez obtuvo 304 y Porfirio Díaz 32; es de llamar la atención que Lerdo de Tejada obtuviera el respaldo de varios de los ayuntamientos que habían "respaldado al Imperio".[273] Como gobernador del Estado resultó triunfador Rafael Carrillo con 563 votos, superando a Bruno Patiño quien obtuvo 267 votos. Por otra parte, el triunfo de Benito Juárez en el país provocó en

Michoacán varios movimientos armados que se vinculaban a Porfirio Díaz como fueron los dirigidos por Víctor González, Epitacio Huerta, Agustín García, Salvador Zavala, Juan Bermúdez, Casimiro Alonso, etc., estos liberales que se distinguían por su antijuarismo hacian hincapié fundamentalmente en el "desconocimiento de Juárez y a la convocatoria de nuevas elecciones".[274]

Para mediados de 1871, cuando ya había terminado el proceso electoral, corrían en el Estado de Michoacán y en su Capital, fuertes rumores sobre un levantamiento de los liberales inconformes con sus resultados; y así por ejemplo, a finales del mes de agosto de 1871, era un secreto a voces " que Victor González, desconociendo a las autoridades había proclamado un movimiento en favor de Porfirio Díaz".[275] Las nuevas autoridades Estatales por su parte y atendiendo a los resultados de las elecciones que les habían sido adversos, en la mayoría de los municipios consideraban al oriente michoacano como una región crítica, desconfiando incluso de las Acordadas y de la Guardia Nacional de sus distritos; por tales razones el 17 de agosto de 1871 se decidía darlas de baja y sustituírlas por fuezas federales y estatales; y así, le informaban al Prefecto de Zitácuaro que:

> **El C. Capitán Jesús Corral marcha con la compañía de Infanteria de su mando a guarnecer aquel punto y que dicha fuerza dé de baja la fuerza nacional que se haya puesto sobre las armas en aquella Ciudad. Digase a la tesorería ministre un día de haber a la fuerza de Corral y ordene que en Zitácuaro se le auxilie con lo necesario y que se le socorra en éste último punto el tiempo que allí permanezca.**[276]

En el mismo sentido, el 26 de agosto de 1871 el nuevo gobierno del Estado, comunicaba al Prefecto del Distrito de Maravatío que marchara para la cabecera de su distrito "un piquete de 25 hombres de Caballería del Estado al mando del C. Capitán Timoteo Ayala".[277] En éstas estaban las autoridades del Estado, cuando con una fuerza inusitada volvían a surgir gavillas de origen liberal contrarias al gobierno federal y estatal; y así, por ejemplo: el día 25 de dicho mes, el Prefecto de Maravatío comunicaba a las autoridades que en la Hacienda de San Onofre Estado de México, el Coronel Limón; tuvo un combate con una de las principales gavillas, en el cual, "Aureliano Rivera fue derrotado".[278] Asimismo, el Prefecto de Maravatío, preocupado informaba a las autoridades que sería grave que los seguidores de Porfirio Díaz se ligaran con las comunidades indígenas que tenían problemas y que se mostraban renuentes a cambiar su régimen colectivo de tenencia de la tierra; dentro de este tipo de problemas, el Prefecto señalaba el 25 de noviembre de 1871 lo que él denominaba:

> **Un asunto grave sobre despojo de terrenos habido entre los indígenas de San Miguel el Alto, y la Hacienda de Tepetongo en la que pudo alterarse el orden**

público y obligó al personal de esta Prefectura a trasladarse á ambos lugares el día 23 del corriente.[279]

Hechos como el anterior unidos a la fuerte tradición de militancia en las gavillas, hacían esa zona propicia para el surgimiento de grupos armados; como el de Aureliano Rivera, del cual el mismo Prefecto informaba, que había tomado el rumbo de Tierra Quemada con setenta hombres con los que quizá quiera tomar Zitácuaro; informa además que no había podido dar el parte por telégrafo porque el alambre está roto".[280] En la misma zona para el día 28 de noviembre de 1871, el Prefecto manifestaba que, "de Contepec me avisan oficialmente la aparición de una fuerza de sublevados en compresión de la misma municipalidad".[281] Por su parte el Prefecto de Zitácuaro, informaba como probable, que parte del grupo de Aureliano Rivera, entre ellos:

Tito Flores, su hermano, el Sordo Arteaga y otros dispersos que los acompañan se vayan a merodear por estos contornos, cree prudente se sirva de mandar una fuerza que registre la cumbre de Angangueo y sus montes... y tal vez se pueda conseguir aún la aprehensión de Aureliano.[282]

Para fines del año de 1871, las gavillas dirigidas por liberales contrarios al gobierno establecido, convertían sus actividades en un movimiento político que tenía alcances nacionales cuando se adhirieron masivamente al Plan de la Noria; en este contexto el 2 de diciembre de 1871, el Prefecto de Zinapécuaro le informaba al Secretario de Gobierno por medio de un telegrama, que el Presidente Municipal de Indaparapeo le había informado, que en dicha población, estuvo una partida de;

hombres montados en Chapetiro que *han pasado al mismo Indaparapeo victoreando a Porfirio Díaz.*[283] (Las *cursivas* son mías).

Lo anterior, preocupa a las autoridades estatales, por lo que le solicitan a la Prefectura del Distrito de Zinapécuaro que "redoble U. la vigilancia en el Distrito".[284] Pero no pasaron dos días cuando las autoridades estatales recibían un telegrama el día 4 de diciembre de 1871, por medio del cual se enteraban que en Indaparapeo, debido a la actividad de los porfiristas, la:

Población está alarmada porque en la madrugada de hoy, volvieron a recorrer sus hombres las puntas de la loma de Tepare y Chapetiro. Llevándose un caballo y dos lanzas que quitaron á la ronda y previniéndolos no cobrasen la contribución de guardia nacional.[285]

Las rondas estaban integradas por un grupo de gentes de las comunidades, y su existencia en la región databa desde los tiempos coloniales, teniendo como principal objetivo el de guardar el buen gobierno al interior de la comunidad; no tenían caracter ofensivo, por lo que lo importante de lo anterior era el señalamiento relacionado a las

contribuciones a la guardia nacional, ya que los seguidores del Plan de la Noria, trataban de que las comunidades no acataran las disposiciones de obligatoriedad que de acuerdo a la Ley tenían los ciudadanos de participar en las guardias nacionales, mismas que estaban organizándose de nuevo con el propósito de ser usadas en su contra. La anterior acción del grupo armado porfirista, motivó la movilización de las fuerzas del distrito de Zinapécuaro; y para el 6 de diciembre de 1871, el Prefecto informaba al Secretario de Gobierno por medio de un telegrama, que había "logrado la aprehensión de uno recogiendo un mosquete, una pistola y un sable". Por su parte las autoridades estatales pedían que al respecto se actuara "conforme a la ley".[286] El resultado final de las operaciones de las fuerzas del distrito y las Acordadas era rendido el 9 de diciembre de 1871, informando que debido a la persecución que se hizo a la gavilla que merodeaba por Indaparapeo ésta:

> **Se retiró rumbo a Tierra Caliente ... a la vez que ha sido puesto en libertad Secundino Rodríguez a quién se capturó el martes por sospecha de pertenecer a la referida gavilla y por haber justificado lo contrario y no haver tampoco motivo para consignarlo.[287]**

Pero para el 11 de diciembre de 1871, las autoridades del Distrito de Zinapécuaro, mandaban un telegrama al Secretario de Gobierno, donde le informaban que la gavilla referida había estado en la Hacienda de San Bartolo y que "la capitanea Luís Chávez (y) se compone de 23 hombres";[288] la constante presencia de seguidores del Plan de la Noria en el municipio de Indaparapeo, debido a su cercanía con la ciudad de Morelia, capital del Estado; llevó al gobierno estatal el 13 de diciembre de 1871, a diseñar de manera directa una estrategia con el fin de cercar a los porfiristas y exterminarlos; para lo cual, concentró las fuerzas del Coronel Padilla; la caballería al mando del capital Ayala "que estaba en Maravatío";[289] las fuerzas de la Prefectura de Morelia y las fuerzas distritales y Acordadas del Distrito de Zinapécuaro. Y con todas ellas, puso en marcha la madrugada del 14 de diciembre de 1871, el siguiente plan: dado a conocer al Prefecto de Zinapécuaro en los siguientes términos; para perseguir a la gavilla de Luís Chávez, se le perseguirá con:

> **dos secciones una con el Prefecto C. Félix Alva, para Chihuayo por Tarimbaro y otra al mando del Coronel Padilla para Atapaneo, dispone (además) el C. Gobernador divida U. (Prefecto de Zinapécuaro) sus fuerzas en dos secciones, tomando U. El mando con una sección que se diriga por Piedras Coloradas a Chihuayo y el de la otra el Capitán Ayala que marchará a Indaparapeo y de ahí a la Hacienda de San Bartolo.[290]**

Al final el operativo anterior se realizó sin ningún resultado, ya que los integrantes del grupo comandado por Luís Chávez se habían camuflageado entre la población, por lo que no se les encontró; pero en cambio las fuerzas combinadas escuchaban una serie de rumores como los que el día 15 de diciembre de 1871, el

Prefecto de Zinapécuaro comunicaba al Secretario de Gobierno, desde Indaparapeo, manifestándole que:

> **Tengo noticias de que la gavilla que capitanea Luís Chávez y que se compone de cincuenta hombres y que actualmente se encuentra por el rumbo de Coenéo, piensa volver ésta noche o mañana a este lugar.**[291]

Por lo que el gobierno del Estado, decidió que por el momento la fuerza combinada "permaneciera en Indaparapeo de donde hará movimientos a los puntos en que aparezca alguna gavilla".[292] Al final no sería en esta parte del Distrito de Zinapécuaro donde los grupos armados dirigidos por liberales porfiristas partidarios del Plan de la Noria, contrarios al gobierno, emprenderían su ofensiva, ya que ésta se daría en las regiones mineras de Tlalpujahua y Angangueo de los distritos de Maravatío y Zitácuaro respectivamente, así como en la región de Taximaroa del Distrito de Zinapécuaro, el dirigente liberal antigubernamental más importante era Juan Pliego quien para fines de 1871, practicamente era invencible las de todo el Distrito de Maravatío y parte del de Zitácuaro y Zinapécuaro, este caudillo tomaría las principales poblaciones pronunciándose en favor de Porfirio Díaz y allegándose recursos económicos, armas y caballos; y asi por ejemplo tomó: Tuxpan, Irimbo, Taximaroa, Tlalpujahua, Angangueo, entre otros.

En el Primer caso el Prefecto de Zitácuaro, le pedía al de Maravatío que pusiera del conocimiento del C. Gobernador, por medio del telégrafo, que el 19 de diciembre de 1871, "invadió á Tuxpan la gavilla de Juan Pliego sacando de dicha población diez caballos y cien pesos".[293] Asimismo, para el día 20 de diciembre de 1871, el Presidente Municipal de Irimbo, le informaba a la Prefectura de Maravatío que a,

> **las ocho de la noche se ha presentado en este pueblo un número de treinta a cuarenta hombre al mando de uno que dice llamarse Juan Pliego. *Su manejo en esta población ha sido bueno no han hecho ningún impuesto.*[294] (Las *cursivas* son mías).**

El anterior informe que hablaba bien de Pliego, molestó bastante a la Prefectura de Maravatío, por lo que su encargado Pedro Dorantes, le comunicaba al Secretario de Gobierno para conocimiento del Gobernador, que al presidente del Ayuntamiento de Irimbo, le había "impuesto una multa de cinco pesos por no haber participado oportunamente la noticia de aproximación y llegada de la gavilla rebelde";[295] asimismo argumentando carecer de fuerzas armadas suficientes el Prefecto de Maravatío lo comunicaba al de Zitácuaro "para que lo persiga".[296] El grupo armado de Juan Pliego después de tomar Irimbo al día siguiente tomaba la Villa de Taximaroa como informaba el Prefecto de Zinapécuaro al Gobierno del Estado, por medio de un telegrama que entre otras cosas señalaba:

Estuvo una gavilla de 30 pronunciados a las doce del día Capitaneada por Juan Pliego y Jesús Aguilar, los que exigieron un préstamo de doscientos pesos, diez mosquetes y diez caballos.[297]

La actividad del grupo armado de Juan Pliego quien traía en jaque a las Prefecturas del oriente michoacano, tomando las cabeceras municipales como las de Irimbo, Tlalpujahua y Contepec del Distrito de Maravatío; Tuxpan, Angangueo del de Zitácuaro; Taximaroa del de Zinapécuaro; además, la situación anterior se complicaba por el hecho de que estos grupos armados integrados por liberales contrarios al gobierno y partidarios de Porfirio Díaz, contaban con fuertes simpatías en varias poblaciones del oriente michoacano, lo que llegaba a producir verdaderos motines a su favor, como por ejemplo el que se dío en Tlalpujahua; y que reportaban las autoridades distritales a las estatales los días 20 y 21 de diciembre de 1871, poniéndoles de su conocimiento que el Presidente Municipal de Tlalpujahua, les había notificado que el día 20 de dicho mes:

Anoche cosa de las siete ha habido en este Mineral un motín, entrando en mi casa oí por la Calle Carreras de caballos y *gritos de Viva Porfirio Díaz; aquí estaban los bandidos de la botica* gritándome que saliera, todo ésto acompañado de insolencias... Uno de mis mozos hizo fuego por el zaguan con una pistola al mismo tiempo que yo lo hice con un rifle a cuyos tiros hecharon a correr sin que yo pudiera perseguirlos porque no tenía gente con que hacerlo. A poco supo por el Alcalde 1ro. de este lugar que se presentó en mi casa, que el dé a caballo que capitaneaba el motín era Lorenzo Zavala, el cual había recibido un balazo de los que se habían disparado y acababa de morir. Por cuya razón venia a saber como había estado el hecho; se lo expliqué y se retiró diciéndome estuviera con mucho cuidado porque la cosa estaba muy fea. Con este aviso y la llegada de otro de mis mozos. Tomó las medidas que pudo. A cosa de las nueve de la noche se vino un grupo de catorce a diez y seis sobre mi casa gritando y aventando un delirio de piedras a las ventanas donde les hice fuego, saliendo ya bastante lastimados de la casa, de una pedrada, pero logramos al fín que se retiraran sin poderlos perseguir, como la vez anteror por falta de gente y armas; pues ningún vecino, se me presentó a dar auxilio. En estas circustancias U. comprenderá lo comprometido que estoy por lo que le ruego sirva mandarme quince o veinte hombres para poder aprehender a varios individuos que conocí en el motín como para poder contener un pronunciamiento que puede estallar y por consiguiente los inmensos males, que ocasionaría a esta población. Y tengo la honra de transcribirlo a U. para que se sirva comunicarlo al C. Gobernador manifestándole a la vez que a esta Prefectura no le fué posible darle el ancho de fuerza armada que solicitó al referido presidente municipal por no haber guarnición en esta plaza. [298] **(Las *cursivas* son mías).**

El motín anterior en favor de Porfirio Díaz en Tlalpujahua, se complicaba porque como le informaba al Secretario de gobierno el Prefecto de Maravatio el 21 de diciembre de 1871, que un grupo armado está:

> **En el puerto de Bermeo, punto muy próximo al referido mineral y que puede asegurarse que invadiran la población. Piden auxilio á esta Prefectora y como no es posible ministrarlos los participo á esa superioridad para que dicte la conveniente.**[299]

Ese mismo día a las cinco y media, Juan Pliego tomó Tlalpujahua y "á las siete de la noche se retiró por el rumbo de San Francisco a San José".[300] Por su parte el Gobernador del Estado, desde la toma de Tajimaroa, Irimbo y Tuxpan el 23 de diciembre de 1871, dió instrucciones para que de la capital del estado saliera a enfrentar a Juan Pliego; "Una Compañia del primer cuerpo de caballería con el fin de hacer la persecución de la gavilla de que se trata".[301] Paralelamente a lo anterior se autorizaba al prefecto de Zitácuaro para que:

> **ponga sobre las armas el número de fuera de guardia nacional que juzgue conveniente para la más activa y tenaz persecución a la gavilla de que se trata, no solo en su territorio de su mando sino también internándose a los Distritos limítrofes, procurando poner de acuerdo al C. Prefecto de Maravatio y Zinapécuaro a fin de obtener éxito en lo que se pretende emprender.**[302]

Los movimientos del grupo de Juan Pliego generaron una ola de histeria en todas las poblaciones del oriente y así el 23 de diciembre la Prefectura de Maravatío informaba que:

> **No siendo suficiente la fuerza de Guardia Nacional que por riguroso turno está cubriendo el servicio de esta plaza para poner algunos retenes que ha sido necesario establecer en las alturas de algunos edificios todas las noches que ha estado amagada esta Villa por gavillas de rebeldes se ha dispuesto por esta Prefectora pagar quince hombres para que cubran uno de los expresados retenes desde el día 21 del actual los cuales vencen diariamente cuatro pesos que espero sirva aprovar ese Supremo Gobierno.**[303]

La anterior petición fue autorizada hasta el día 25 de diciembre de 1871, cuando en la Villa de Maravatío llegó "una fuerza federal",[304] misma que era solicitada por la Prefectura y el Presidente de Ayuntamiento de Tlalpujahua para que se trasladara a dicha población para restablecer el orden e iniciar la averiguación correspondiente.

Y así el año de 1871, cerraba en el oriente con un fuerte movimiento contra el gobierno estatal y federal, que obligaban al gobierno a informar a los Prefectos en el hecho de que ya había instruido a:

> **Las oficinas de rentas ministren los recursos necesarios para que pueda efectuar violentamente un movimiento de fuerzas y no se postergue por esta causa, alguna convinación que por lo mismo ocurra.**[305]

Lo anterior era obligado porque se observaba por parte de las autoridades una mayor coordinación entre los seguidores del Plan de la Noria, por ejemplo el grupo

armado dirigido por Luís Chavéz que operaba en el municipio de Indaparapeo, se íntegraba de lleno al Plan Porfirista con "el mando de un jefe que envió D. Agustín García quedando aquel (Luís Chavéz) subalternado".[306]

Para las autoridades estatales el último día del año de 1871, terminaba con una noticia agradable al informarles el Prefecto de Zitácuaro el 1 de enero de 1872, que sus fuerzas habían dispersado en el mineral de Angangueo a la gavilla de Juan Pliego integrada por cincuenta hombres y que en dicha acción:

> **En su dispersa ha perdido el enemigo un muerto siéndolo el famoso salteador del Estado de Querétaro Tiburcio Corona, dos prisioneros José María Alvarez exguarda de la administración de Rentas de esta ciudad y Soledad Zúñiga del pueblo de Tlalpujahua... el mayor número de los disidentes desbandado, se han escapado a pie favorecidos por la noche y lo irregular y escabroso del terreno de Angangueo.[307]**

Pero las buenas noticias no llegaban solas al día siguiente 1 de enero de 1872, el Prefecto de Zinápecuaro, Eduardo Gil y Villamil, informaba a la Secretaría de Gobierno, que el Presidente Municipal de Indaparapeo le informaba que al llegar a la cabecera municipal, una fuerza de la federación al mando del C. Capitán Garrido había recibido noticia:

> **De que en la Hacienda Chapetiro se encontraba una partida de pronunciados en número como de cien hombres ignorando el nombre del jefe que los mandaba, di cuenta de tal ocurrencia al capitán Garrido quien después de haber consultado con un oficial subalterno se puso en marcha rumbo a Chapetiro y en el lugar llamado la toma de Apero se encontraron la fuerza del Supremo Gobierno con la partida de pronunciados ya mencionada, según últimas noticias rumbo a esta población se revolvieron ambas fuerzas y después de un combate pequeño, resultó muerto el referido Capitán Garrido, un cabo, el asistente del Capitán y tres soldados.[308]**

En el mismo Distrito de Zitácuaro donde no terminaba la alegría de haber dispersado a la gavilla de Juan Pliego, cuando el 2 de enero de 1872, el Prefecto informaba por telegrama al Secretario de gobierno de la;

> **Aparición de cuatro gavillas, una mandada por Aureliano Rivera en San Aripe, otra de 80 hombres por la Silleta, los restantes de Juan Pliego que se dirige a Tlalpujahua y la última mandada por Aniceto Bernal compuesta de 70 hombres que se encuentra en Tiripitío.[309]**

El grupo de Juan Pliego, estaba lejos de ser realmente dispersado; y así el Prefecto de Maravatío comunicaba al secretarío de gobierno el 4 de enero de 1872, que "a las cinco de la mañana de hoy, estuvo en Irimbo Juan Pliego con treinta caballos";[310] informándole a la vez al Prefecto de Zinapécuaro que Juan Pliego "tomó el rumbo de

Taximaroa",[311] esta última cabecera municipal sería finalmente tomada por Juan Pliego el 7 de enero de 1872, hecho que era dado a conocer por medio de oficio por parte del presidente al Prefecto de Zinapécuaro:

> **A la siete de la mañana ha llegado a ese pueblo una gavilla de sublevados de 20 hombres al mando de Don Juan Pliego, al llegar me exigieron cien pesos y diez caballos, se les dieron veinticuatro pesos y tres caballos.[312]**

La intensa actividad de Juan Pliego llevaría al Gobierno a disponer que se deplazara hacia los distritos del oriente "un destacamento al mando del teniente coronel Jesús Ocampo".[313] Asimismo, obligó al Prefecto de Maravatío a organizar un nuevo grupo armado con destino a combatir a las llamadas gavillas de Juan Pliego y Casimiro Alonso en la que "la primera constantemente recorre en la parte del distrito y la última estuvo hace poco en Anducutin distante 12 leguas de esta cabecera".[314]

En el caso de Juan Pliego era clara la preocupación por tener éste como centro de sus operaciones el oriente, en el caso de Casimíro Alonso, éste si bien operaba en otras regiones, la preocupación se debió al temor de que se hubiera decidido a operar en el oriente, ésto debido a la información que el Prefecto de Zinapécuaro había dado a conocer al secretario de gobierno por medio de telegrama el 8 de enero de 1872 donde daba a conocer que:

> **El dueño de la hacienda de Arocutín participa que una fuerza de sublevados entró a las nueve de la mañana de hoy a Santa Ana Maya le dicen que son cien o doscientos hombres.[315]**

Pero en el caso del Distrito de Zinapécuaro la acción y el riesgo estaba en el municipio de Indaparapeo; donde la porción de tierra caliente de dicho municipio estaba prácticamente sustraído del gobierno, ya que las gavillas se movían libremente, un ejemplo de lo anterior lo tenemos el 7 de enero de 1872, cuando el Prefecto de Zinapécuaro, le informa al secretario de Gobierno que le:

> **Participa el jefe de policia de Tzitzio que el domingo 4 del actual estuvo en dicho pueblo el cabecilla Agustín García con veinte hombres armados con rifles y lanzas que le exigieron diez pesos y recibieron la recaudación de alcabalas y maíz del diezmo.[316]**

Asimismo el Presidente municipal de Indaparapeo le comunicaba al Prefecto de Zinapécuaro, que desde el día 6 de enero de 1872, "en el cerrito Bermejo está una gavilla de 40 hombres capitaneada por Victor Tena".[317] El no haber hecho caso rápidamente de la información anterior provocaría en dicho municipio la segunda derrota consecutiva de las Fuerzas expedicionarias de Michoacán del Ejército Republicano. Y así el 9 de enero de 1872, el Prefecto de Zinapécuaro informó a las

autoridades estatales que en la zona aledaña a Indaparapeo había tenido lugar "un encuentro entre la fuerza federal y sublevados. Ignorándose el resultado".[318] Ese mismo día en un segundo telegrama se informa que de los piquetes de soldados que estaban en la zona uno "de los piquetes fue derrotado".[319]

Por su parte el grupo de Juan Pliego, el 14 de enero volvía a tomar la cabecera municipal de Tlalpujahua, informado al respecto el Prefecto de Maravatio al Secretario de Gobierno, que de dicha población la mencionada gavilla:

> **Sacó caballos, dinero y armas. Tengo noticias de que dicha gavilla se dirige esta tarde a Contepec con objeto de hacerlo pronunciar.[320]**

Posteriormente la gavilla de Juan Pliego "invadió los puntos de Laureles, La Florida, Jungapeo",[321] y para el domingo 21 de enero de 1872 "se encontraba en el pueblo de Turundeo";[322] ante lo cual las fuerzas federales y distritales al mando del C. Prefecto de Zitácuaro Juan Barrera considerando:

> **que dicho grupo para evitar su derrota se dirigían a tierra caliente, para cuya razón, juzgué conveniente evitar su retirada, y a efecto me moví para el rumbo de Jungapeo a la cabeza de sesenta infantes y veinte caballos dejando guarnecida esta cabecera (Tuxpan) con treinta hombres también de la guardia nacional".[323]**

Pero contra lo esperado Juan Pliego tomó la hacienda de Trojes en la región minera de Angangueo y ataca el día 22 la cabecera municipal de Tuxpan, retirándose posteriormente a Jacuarillo hacia donde se dirigieron las fuerzas de la Prefectura entablándose un combate en el cerro Camacho, en donde el grupo de Juan Pliego "fue dispersado, perdiendo al bandido de fama Felipe Pizano y al de igual clase Gordiano Reyes".[324]

La intensa actividad del grupo comandado por Juan Pliego, que llegó a tomar la mayoría de las cabeceras municipales de los distritos de Zitácuaro y Maravatío, así como algunas de Zinapécuaro, obligó al gobierno del estado a publicar en la prensa "la dispersión de la que fue objeto en el cerro Camacho",[325] así como a publicar los documentos que le fueron decomisados a Pliego en dicho combate, estos documentos nos muestran los objetivos y propósitos de sus acciones, y así por ejemplo: El Progresista publicaba el 1 de febrero de 1872 que se habían recogido entre otros los siguientes documentos; el primero de ellos manifestaba:

> **Ejército republicano.- 1a. brigada de operaciones de Michoacan.- General en Jefe.- Circular.- A fin de que los pueblos en general y los ciudadanos en particular, *disfruten de las garantías que sean posibles otorgarles en las actuales circunstancias, he tenido a bien acordar, que ud. en unión de los vecinos y bajo su mas estrecha responsabilidad, procederá a la persecusión y***

aprehensión de cualquier fuerza que con carácter político, se presente en ese lugar pidiendo recursos sin la correspondiente autorización del que suscribe, como Jefe superior en el Estado, ó de otro Jefe caracterizado que haya secundado el Plan proclamado en la Hacienda de la Noria, remitiendo a los aprehendidos con la seguridad debida, a mi disposición a la de la fuerza más inmediata y en el último caso, a la del enemigo. **Esta autorización se entiende, no solamente para la persecución y aprehensión de los que he dicho, sino** ***también para aquellos que trayendo facultad de arbitrarse recursos, toque a esa población, en cumplimiento de alguna comisión que se les haya confiado y que desviándose de su objeto, y abusando de las armas, traten de cometer desordenes que a todo trance debe ud. impedir,*** **para lo cual estoy dispuesto a darle el auxilio que oportunamente me pidiere;** ***pues deseo que la justa causa que defiendo no sea desprestigiada, por chusmas que a la sombra de la revolución, se levantan sin otras miras, que las de cometer toda clase de depredaciones.*** **Espero que en obsequio de la seguridad de los intereses y de los ciudadanos todos de ese lugar y del municipio, cumplirá ud. extrictamente con la presente órden, dando cuenta con cualquiera acontecimiento y haciéndola extensiva a sus subalternos que de ud. dependan. Independencia y libertad. Enero 8 de 1872.-Agustín García.**[326] **(Las *cursivas* son mías).**

El anterior documento firmado por el C. Agustín García en su calidad de general en jefe de la 1ra. brigada de operaciones en Michoacán, nos muestra la preocupación de las facciones liberales contrarias al gobierno de dar garantías a los ciudadanos, señalando incluso que en unión a los vecinos se perseguiría a quien pida recursos sin la autorización de los mandos que secundan el Plan de la Noria e incluso a los que teniendo autorización cometan arbitrariedades. Otro documento de los seguidores del Plan de la Noria dirigido a los jefes de tenencia señalaba lo siguiente:

El C. Agustín García General en Jefe de la 1a. Brigada de operaciones de Michoacán, a los habitantes del Estado sabed que: El C. Porfirio Díaz, General de División y en Jefe del Ejército popular constitucionalista, con fecha 20 del próximo pasado me dice desde el cuartel general, lo que a la letra copio. Sin pérdida de momento, hará ud. circular en el Estado de su mando, las siguientes instrucciones, cuya observancia uniformará nuestra conducta en toda la extensión del país, y ***servirá de garantía para que el pueblo insurrecto, no sea la víctima expiatoria de la presente contienda.*** **1.- Los pueblos disfrutarán, bajo el amparo de las autoridades cíviles y jefes militares de la insurrección nacional, de las garantías que les otorga el derecho público de la guerra, conforme a las reglas del Código libre. 2.-** ***Los individuos del partido juarista, serán tratados en sus bienes y personas, con todo el rigor de los decretos expedidos por su jefe contra el pueblo insurrecto.*** **3.- Los perjudicados por esas providencias expoliatorias, designaran los bienes que prefieran, para la reparación de los daños y perjuicios, que hayan sufrido. 4.-** ***Los que sentencien o ejecuten a algún ciudadano que esté al servicios de la insurrección nacional, serán castigados como reos de homicidio calificado por todas las circunstancias agravantes del caso.*** **Y a fin de que los pueblos del Estado, se aprovechen de las garantías que se les otorga, y de los derechos que se les confiere, por las prevenciones que anteceden; mandará ud.- publicarlas en toda la Tenencia de que está ud. encargado, siendo de su mas estrecha**

responsabilidad la falta de cumplimiento, pues que de él depende nada menos, que el apoyo y sostén de la seguridad individual. Libertad y Justicia. Enero 12 de 1872. Agustín García[327] **(Las *cursivas* son mías).**

El anterior documento nos muestra que independientemente de que el gobierno los denominara como gavillas, estamos ante un movimiento político de facciones liberales contrarias al gobierno que están adheridos a un Plan Político. Incluso en el caso referido el gobierno comprendió que había sido un error publicar los documentos quitados al grupo de Juan Pliego seguidor del plan de la Noria, ya que estos mostraban a la opinión que no se trataba de bandidos sino de una lucha de una facción liberal contraria al gobierno con logística y símpatizantes en las poblaciones; así por ejemplo el 13 de febrero de 1872 se ponía a disposición del juzgado de letras de Maravatío "a dos sospechosos de pertenecer a la gavilla de Pliego o de ser sus agentes,[328] además de Pliego, los seguidores del Plan de la Noria seguían actuando en todos los distritos del oriente michoacano y así el 18 de febrero de 1872 el Prefecto informaba al Secretario de gobierno de que había tenido un enfrentamiento "en el cerro de Chiguallo con una partida de pronunciados en número de treinta hombres capitaneados por Victor Tena y Apolonio Ramírez.[329] Las autoridades en este combate solo obtuvieron varios documentos a los cuales ya no se les dió publicidad.

Por su parte el Prefecto de Maravatío informaba el 25 de febrero de 1872, que; "en Piedra Larga perteneciente a este Distrito se halla una guerra de sublevados con cien hombres",[330] y dos días después manifestaba que este grupo integrado también por seguidores del Plan de la Noria, que procedía del Estado de Querétaro, son los que "sorprendieron a San Juan del Río y han venido hasta la linea limítrofe de éste Estado".[331]

Durante el mes de marzo fue muy íntensa la actividad de los grupos armados integrados por militantes liberales partidarios del Plan de la Noria en los tres distritos del oriente de Michoacan y así por ejemplo el Prefecto de Maravatío informaba el 14 de marzo de 1872, por telégrafo al secretario de gobierno y por medio de un extraordinario al jefe de una fuerza federal que se encontraba en el distrito sobre un combate en la hacienda de Tepetongo y que a las 8 de la noche se había retirado la "gavilla de sublevados... rumbo al Oro o San Joaquín".[332] Pero contra lo previsto el Prefecto de Maravatío comunicaba por telegrama a las autoridades estatales el día 15 de marzo de 1872, que:

A las doce del día entraron á Tlalpujahua los pronunciados, según me comunica el presidente municipal. El teniente Coronel Ocampo, sabe ya los movimientos del enemigo que le he comunicado y me participa desde Tuxpan que hoy llegara a esta plaza, los rebeldes se retiraron rumbo á San Francisco ó San José.[333]

Para esas mismas fechas el 15 de marzo de 1872, el Prefecto del Distrito de Zinapécuaro, informaba por medio de un telegrama al secretario de gobierno, que tenía "noticias por el jefe de Policía de Otzumatlán que una partida de doscientos hombres andaba cerca de aquel mineral".[334] Pero lo que más le preocupaba a las autoridades eran las actividades del grupo de Juan Pliego y el de Arredondo, el primero que se había replegado al municipio de Contepec actuando en los límites de los Estados de Guanajuato, Querétaro, México y Michoacán; irrumpió de nuevo en el centro de la región oriente cuando el 17 de marzo de 1872 el Prefecto de Maravatío informaba "estuvo una parte de la gavilla de Pliego en el pueblo de Irimbo, donde impusieron un préstamo que no hicieron efectivo".[335] La misma Prefectura de Maravatío informaba que en Senguio se encontraba:

> **La gavilla de Arredondo en número de 60 se halla en la Hacienda de Angangeo. (Y) los pasajeros de la Diligencia aseguran que Sotero Lozano con 150 hombres se encuenta en Toxi inmediato a la Jordana.[336]**

Pero para el mes de marzo preocupaba bastante a las autoridades las actividades de Pliego y de Arredondo,debido a que este último después de haber estado en Angangueo el 17 de marzo de 1872 el Prefecto de Maravatío informaba; que puso de conocimiento del Prefecto de Zinapécuaro que:

> **El Presidente municipal de Taximaroa me participa que Arredondo con su gavilla invadió dicha población a las 3 de la mañana de hoy. Hizo exacciones de dinero, caballos y otros excarceló la prisión y a las doce se retiró rumbo a Ucareo.[337]**

Arredondo también después de tomar Taximaroa tomó "la Hacienda de San Isidro"[338] y para el 18 de marzo se encontraba en el Jaral y para el 23 de marzo de 1872 Arredondo regresó a los alrededores de Taximaroa informando el Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno:

> **Ha vuelto a aparecer en el Distrito la gavilla de Arredondo. En la mañana de hoy se hallaba en el rancho de Tacario. No tengo elementos para perseguirla y se hace necesario una fuerza de caballeria.[339]**

La anterior noticia fue transmitida al general de las fuerzas expedicionarias en Michoacán del Ejército Republicano, "para que disponga lo conveniente".[340] El 23 se tomaba prisionero a uno del grupo de Arredondo remitandolo a Zinapécuaro.[341] El 23 de marzo debido a los recursos límitados que el Prefecto tenia para perseguir gavillas, pedía autorización de gastos. Asimismo, solicitaba apoyo para combatir al grupo de Orihuela y Espino el Prefecto de Maravatío pedía aprobación porque, "se erogó el gasto de cinco pesos en forraje de caballos y alimentos de la fuerza armada de vecinos de esta misma población".[342] Siendo lo anterior en vano porque la gavilla comandada

por Gabriel Orihuela y Espino el 24 de marzo de 1872:

> **Invadió a Senguio y al retirarse llevó el derrotero a San Francisco, muy inmediato a Tlalpujahua a las ocho de la misma mañana de hoy, la gavilla de Arredondo invadió a Irimbo y en estos momentos se encuentra en la Hacienda de Rincón de Sapo inmediata a esta Villa.**[348]

Cerraba el mes el día 31 con un telegrama del Prefecto de Zinapécuaro participando al Secretario de Gobierno que "en Santa Ana Maya se encuentra una gavilla de sublevados". [344]

Por su parte el Prefecto de Maravatío informaba el 2 de abril de 1872, que en el vecino estado de Guanajuato cercano a la cabecera de su distrito, en Puronagua estuvo:

> **Una fuerza sublevada que según las noticias que se han tenido asciende a ciento seis hombres al mando de Marcial Bravo. Aunque seria muy conveniente la persecución de dicha gavilla antes de que se interne al distrito no es posible realizarla por falta absoluta de caballos.**[345]

El Secretario de Gobierno informaba que ya había puesto del conocimiento al superior "para que disponga lo conveniente" [346] lo cierto es que a fines de 1871 y los primeros meses de 1872 las fuerzas Federales, Estatales y Distritales se encontraban a la defensiva en relación a los grupos liberales sublevados, lo cual trascendía a la prensa nacional y a la estatal; esta última criticaba lo publicado en el Pensamiento Católico de Morelia, cuando afirmaba que:

> **Las gavillas han aumentado de una manera prodigiosa en Michoacan, añadiendo que parece que esto depende, ya del movimiento en que está continuamente, ya de que el gobierno del Estado no ha abordado con la actitud necesaria.**[347]

A lo que le prensa oficial como por ejemplo El Progresista el 4 de abril de 1872 reproducía parte de un artículo del Diario Oficial en relación con los grupos armados, manifestando que:

> **El gobierno los persigue tenaz y simultaneamente. Esperamos que esa persecución sea cada vez más activa, para que acaben de desaparecer de aquel importante Estado los enemigos de la propiedad ajena y del sosiego a los habitantes pacificos.**[348]

Asimismo, ante la crítica situación y lo imparable de las actividades de las gavillas el Gobierno se vío obligado a solicitar la cooperación y participación del "antiguo soldado que combatío sin tregua en la última guerra de independencia"[349] dando a conocer entre otros la participación del Coronel Ronda. Además, para disminuir las críticas repetía las publicaciones de manera extemporánea los resultados de los combates en los que las fuerzas oficiales habían triunfado anunciando además

dispersión de grupos como el "Arredondo que merodeaba por los Distritos de Maravatío y Zinapécuaro"[350] la verdad era que faltaban triunfos al gobierno y le faltaban combatientes ya que incluso de los dos detenidos José Ma. Bernal y Celso Tirado acusados de ser de la gavilla de Arredondo, se tenía que absolver a José Ma. Bernal "por falta de datos",[351] no obstante pedía el Prefecto de Zinapécuaro autorización para ver si podían "destinarlo al contingente".[352] Lo anterior no era otra cosa que parte de una leva indiscriminada para enrolar a las fuerzas de la guardia nacional a cuanta persona fuera posible, para combatir a los diferentes grupos armados antigubernamentales que en los distritos del oriente michoacano, llevaban la ofensiva; y asi por ejemplo, el 12 de abril de 1872, las autoridades estatales recibían la noticia del Prefecto de Zitácuaro, que había sido "asaltada la Hacienda de Andocutín, por la gavilla de Jesús Vargas en número de doscientos hombres, exigieron dinero y caballos y de allí tomaron rumbo a Rancho Viejo".[353] La cantidad de integrantes del grupo comandado por Jesús Vargas; y el hecho de que Rancho Viejo, una de las comunidades índigenas más grande del municipio de Susupato, los recibiera de manera favorable, obligó a las autoridades estatales a poner en conocimiento de tales sucesos al General Gómez, para que las fuerzas expedicionarias de Michoacán del ejército republicano combatiera a dicho grupo, por no tener capacidad para ello las fuerzas de la Prefectura de Zitácuaro.

Por su parte el prefecto de Maravatío comunicaba el día 13 de abril de 1872 que una gavilla de ladrones "asaltó una de las casas de la rancheria de los Azabaches de la comprensión de esta cabecera".[354] Ahora bien, la fuerte ofensiva de las facciones liberales sostenida desde fin del año 1871 y 1872 nucleadas en torno al Plan de Noria, llevó a las autoridades a aumentar el número de efectivos de la guardia nacional, a solicitar el apoyo de antiguos militantes liberales que lucharon contra la intervención francesa y a aceptar en las fuerzas armadas oficiales reconociéndoles el grado militar a aquellos liberales que habían participado en sublevación contra el gobierno y que se habían amnistiado antes de la contienda electoral, como fue el caso del Coronel Esteban Bravo; que si bien no quizo combatir en el oriente michoacano, donde sus excamaradas seguían en lucha contra el gobierno, la prensa estatal oficial difundía, el 18 de abril de 1872 "cómo éste se hallaba combatiendo a los levantados en armas por el rumbo de Moreleón Guanajuato y parte del bajío".[355] Por estas mismas fechas preocupaba al Gobierno el hecho de que se notaba de nueva cuenta un incremento de grupos armados integrados por excombatientes del gobierno imperial; un ejemplo eran las acciones llevadas a cabo por Socorro Reyes.[356]

En el caso del oriente el que varios jefes de grupos armados se amnistiaran e incluso pelearan de lado del gobierno como era el caso de Esteban Bravo, no impactó ni desmoralizó a los liberales en armas y así por ejemplo dos de sus antiguos lugartenientes seguían actuando y el 20 de abril de 1872, el Prefecto de Maravatío le informa al Gobierno del Estado que;

El Presidente municipal de Tlalpujahua me participa que la gavilla de Orihuela y Espino se encontraba ayer en el Puerto Bermeo con dirección a dicha población.[357]

Y más grave que la acción anterior, era la que reportaba el Coronel Ocampo de las fuerzas expedicionarias del Ejército Republicano, desde el rancho del Tecomate, cuanto ponía de conocimiento a las autoridades que en la Hacienda de Laureles se había presentado sólo el capitán Francisco Rubio, comunicándole que:

La gavilla de Pernas le sorprendió en Tuzantla a las ocho de la mañana misma de ese día y le había derrotado los cincuenta hombres que tenía de caballo.[368]

Desde luego que el Coronel Ocampo informaba que para desquitarse de esta derrota de las fuerzas armadas oficiales, había salido en persecución del grupo de Pernas, cuyo resultado final fue que no logró "la captura de ningún individuo por la oscuridad de la noche y la fragosidad del terreno".[359] Por su parte el grupo de Pernas el 26 de abril de 1872, según informes , del Prefecto de Zitácuaro; "ha llegado a la Hacienda de Orocutín... manifestando que no empezó movimiento alguno y por carecer de orden y de fuerza de caballería tan necesaria para estas circunstancias".[360]Así para finalizar el mes de abril de 1872 el grupo de Pernas que había sido uno de los más pequeños se convertía en uno de los más importantes de la tierra caliente del oriente michoacano.

Durante el mes de mayo de 1872, siguió la actividad de los grupos liberales contrarios al gobierno la cual no sólo era privativa de la región oriente del Estado de Michoacán, sino de todas sus regiones como lo publicaba la prensa de aquel entonces.[361] En la región de estudio por su parte seguía la actividad de dichos grupos; y asi el 5 de mayo de 1872, el prefecto de Zinapécuaro informaba al Secretario de Gobierno que:

Anoche a las siete, cuarenta pronunciados sorprendieron la Hacienda de Jaripeo el Alto, recogieron dinero; armas y caballos, influya U. porque se me proporcionen veinticinco caballos para perseguir esta gavilla que ha invadido el distrito.[362]

Por su parte, el Prefecto de Maravatío informaba a las autoridades estatales que el 5 de mayo de 1872 le comunicó el Presidente municipal de Irimbo que:

Invadió dicha población la gavilla que capitanea Gordione Dominguez, compuesta de treinta individuos que hizo efectivo un préstamo de seis pesos retirándose rumbo a Angangueo.[363]

El mismo Prefecto el día 11 de mayo informaba que el día 10 de mayo el Capitán

Arreola encargado de la línea en ese distrito había tenido un combate entre el Silleta y Río de la Mancha, con el grupo armado de Orihuela y Domínguez habiéndoles "hecho dos prisioneros".[364] A los que se les aplicaría la ley capital , como informó el Prefecto de Maravatío el 13 de mayo de 1872, cuando informó al secretario de gobierno que:

> **A las tres de la mañana de ayer el jefe de la línea pasó por las armas a los reos Jesús Guerrero y Marcelino Angeles capturados a la gavilla de Orihuela el diez del corriente de que dí a U. parte por mensaje de antier el *primero de dichos reos era prófugo de la carcel de Zinapécuaro.*[365] (Las *cursivas* son mías).**

La actividad de los grupos liberales contrarios al gobierno, era enfrentada por las autoridades con medidas como la anterior, las cuales practicamente ya no cuidaban las formas legales. En la parte de la tierra caliente del Distrito de Zitácuaro, también se registraban fuertes acciones de los liberales sublevados y así el Prefecto informaba el 7 de mayo de 1872, "que gavillas de Juan Pernas y Agustín García en número de doscientos ochenta hombres atacaron en la noche la Hacienda de Laureles".[366] La acción anterior además de ser importante por el número de atacantes, al gobierno federal y estatal le preocupaba por estar comandada por Agustín García quien con el grado militar de general era uno de los principales dirigentes en el Estado de Michoacán del Plan de la Noria; por tal razón cuando dicho grupo de nueva cuenta ataca la Hacienda de Laureles el 13 de mayo de 1872, las fuerzas federales y estatales como parte de un amplio plan; ya se encontraban en el lugar efectivos de caballería del Ejército Expedicionario, las brigadas de infanteria del Distrito de Zitácuaro y las Acordadas, por lo que se presentaron en dicha Hacienda impidiendo su toma, pero sin poder evitar que antes de que los rebeldes se retiraran rumbo a Tuzantla, éstos incendiaran "El mesón, la capilla de la Hacienda y unas cuantas casas".[367] Las fuerzas armadas del gobierno federal y estatal, estaban decididos a batir al general liberal sublevado Agustín García, el cual para fortuna de las autoridades insistía en querer dar combates frontales y formales cuando su ejército desde la guerra de intervención tenía fundamentalmente experiencia en la guerra de guerrillas, hecho que al no ser tomado en cuenta por el General Agustín García, traería consecuencias funestas para su causa; como fueron los combates en la Hacienda de Villaneda, entre las fuerzas expedicionarias en Michoacán del ejército Republicano, las fuerzas del distrito y las acordadas; contra las fuerzas del sublevado Agustín García, los días 19 y 21 de mayo de 1872. En la primera por dar un combate tradicional y frontal, el General Agustín García fue derrotado perdiendo "cinco prisioneros y dos muertos"[368] y en la segunda por insistir en su error el resultado fue más grave ya que ademas de su derrota según informes del Prefecto de Zitácuaro, sus bajas fueron "32 muertos entre ellos algunos jefes y oficiales, tomándoles cinco prisioneros".[369] Por la importancia de lo que representaba el General Agustín García la Prensa oficial y semioficial se dedicó durante varios días a repetir la noticia de su derrota.[370] Los descalabros sufridos por el general Agustín García, no terminaron con los grupos de sublevados, debido a que las causas que

generaban que los grupos formados por excombatientes del ejército republicano y del imperial tuvieran permanentemente seguidores, no estaba en sus proclamas, sino en causas más profundas, como era el intenso proceso de separación del comunero de sus tierras comunales; y así por ejemplo, el 24 de mayo de 1872, informaba el Prefecto del Distrito de Zinapécuaro que:

> **Se ha tenido noticias de que el bandido Tena estuvo antes de ayer en el rancho del Temascal con 10 hombres a pie armados con garrotes se extrajo de allí cuatro caballos y sillas. Tomaron rumbo a tierras coloradas.**[371]

El caso de Víctor Tena es un caso clásico de cómo aparentemente de la nada volvía a levantar un grupo armado sin contar con armas ni caballos, más que con la proclama de levantarse contra el gobierno al que acusaba de ser el causante de todos los males de la precaria situación de los rancheros y de la pérdida de las tierras comunales; en el caso anterior Víctor Tena lograba en pocos días tener de nueva cuenta un grupo de campesinos con quienes se dedicó a apropiarse de armas y caballos e incrementando su grupo, por lo cual el 5 de junio de 1872, el prefecto de Zinapécuaro le comunicaba al Secretario de Gobierno que:

> **Ha recorrido Tena algunos ranchos pertenecientes a mi distrito, ruego a U. influya para que se me de un piquete de Caballeria para hacerle una tenaz persecución.**[372]

Lo anterior preocupaba bastante a las autoridades estatales, las cuales no podian de momento satisfacer dicha petición , ya que en el mismo distrito de Zinapécuaro se habían visto obligadas a situar una fuerza de caballería "en la Hacienda de San Bartolo a efecto de hacer la persecución de gavillas que merodeaban por aquel rumbo";[373] asimismo tenían problemas en Copandaro y Tarimbaro aledaños a dicho distrito[374] Ademas de que la gran cantidad de recursos gastados para combatir a las gavillas en todo el Estado, tenía prácticamente vacia la Tesoreria estatal, lo que obligaba a dar de baja a miembros de las Acordadas, hecho que preocupaba a las autoridades distritales, las que además ocasionalmente tenían fricciones con las fuerzas expedicionarias como el Prefecto de Maravatío cuando trató de poner a los prisioneros del grupo de Agustín García tomados en la batalla de la Hacienda de Villaneda a disposición del juez de Distríto a lo que se opusíeron las fuerzas federales las cuales llevaron el asunto hasta el ministerio de Guerra y al mismo Presidente de la República el cual acordó que, "los prisioneros hechos al enemigo en la hacienda de Villaneda por el C. Capitán Anastacio Garza deben ser juzgados por este oficial que fue el aprehensor, conforme a la ley del 23 del actual".[375]

La guerra de guerrilas de las facciones liberales era interminable, cuando parecía que recibían golpes definitivos como en el caso del general Agustín Garcia, volvían a reagruparse y tener de nueva cuenta una fuerte presencia en los municipios y comunidades; y así por ejemplo, el 18 de julio de 1872, el Presidente Municipal de

Indaparapeo le comunicaba al Prefecto de Zinapécuaro que las autoridades de Tzitzio le informaban que:

> **Vinieron a este lugar dos individuos pertenecientes a la fuerza del General García con el exclusivo objeto de ver si habían salido para ese, los inscritos en la Guardia (nacional) y me dijeron que si salían otra vez que vale que ellos están viendo todo vendrían a quemar el pueblo, que hay nomás en Santa Rosa tienen la fuerza para poderlo hacer, uno de ellos es Coronel y el otro Capitán los cuales me dejaron un recibo de un poco de maíz que me pidieron el cual se lo adjunto a U. para que vea la realidad operando en cualquier oportunidad que haya me lo mande. En tal virtud le acompaño el recibo de que hace mérito.**[376]

Realmente podemos decir que en la mayor parte de las pequeñas comunidades de los municipios de los distritos del oriente michoacano, se había establecido un gobierno paralelo, ya que si bien en unos casos como el anterior se informaba al Gobierno Estatal en otros ni eso ponían de conocimiento de las autoridades, por lo general accedían a las peticiones de los rebeldes, los cuales por su parte extendían el recibo correspondiente.

La situación anterior prevalecía a la muerte de don Benito Juárez Presidente de México, incluso el día de su muerte, la prensa estatal publicaba artículos que dejaban constancia de la intermitente actividad de las gavillas en las diferentes regiones del Estado.[377] Y si bien con la muerte del Presidente Juárez, se modificaba radicalmente el contexto político en el que se movían los grupos armados de liberales inconformes que se encontraban sublevados ya que éstos tenían como parte central de su bandera el desconocimiento como Presidente de don Benito Juárez; estos grupos en los primeros días del fallecimiento del Presidente de la República siguieron actuando y así el Presidente municipal de Senguio le comunicaba al Prefecto de Maravatío y éste al Secretario de Gobierno que:

> **Se hallaba en Rincón de Sapo una Gavilla de rebeldes y otra en Trojes mandadas por Lauro González haciendo el número de doscientos hombres.**[378]

La situación prevaleciente hacía que se viera como un error, el que las autoridades hubieran dado de baja a parte de la Guardia Nacional y en varias ciudades como la de Zitácuaro, provocó fuertes temores como se dió en la mencionada población cuando el 1 de julio de 1872 según informes de una comisión formada por Velarde, Luis Couto e Ignacio García Ruíz, le escribian al gobernador del Estrado manifestándole:

> **Se aproximó hasta una legua de distancia de la población una gavilla de 40 a 50 hombres mandados por González y Aragón. El vecindario y el comercio amenazados se reunieron al instante y pidieron a la Prefectura reorganizara la Guardia Nacional. Se hizo así y hasta ahora se ha sostenido por los mismos vecinos. *Nosotros comisionados venimos a pedir a U. en su nombre dé esas***

> ***órdenes para que siga reorganizada la fuerza y pagada por cuenta del Erario a lo menos mientras que se vea si quitado el pretesto político por la muerte del Sr. Presidente Juárez, sublevadas las armas.*** **A nombre del mismo vecindario protestamos obedecer y sostener al nuevo presidente, puesto que ha tomado las riendas del gobierno de una manera constitucional.[379] (Las *cursivas* son mías).**

El anterior escrito mandado al gobernador del Estado, nos muestra cómo a la muerte del Presidente Juárez, las gavillas formadas por liberales contrarias al gobierno seguían operando y cómo incluso sin llegarse a materializar la toma de Zitácuaro, esta parecía tan evidente que el Prefecto de Zitácuaro le pidió al de Maravatío que comunicara como un hecho la toma de la ciudad, y así mandaba al Secretario de Gobierno, que decia: "El Prefecto de Zitácuaro me ordena decir a U. por vía de aclarar que mientras las fuerzas del Estado expedicionan los rebeldes ocuparán aquella plaza".[380]

Asimismo las autoridades del Distrito de Zitácuaro esperaban que "quitando el pretexto político por la muerte del Sr. Presidente Juárez" los rebeldes depongan su actitud; mientras tanto a la Prefectura de Zitácuaro se le autorizaba poner "sobre las armas treinta hombres de la guardia Nacional con los que el cuartel general considera segura aquella plaza".[381]

La muerte del Presidente Juárez, de momento desconcertó a los liberales levantados en armas, pero con todo, los guerrileros contrarios al gobierno seguían actuando y ante la pérdida de una parte de su bandera política, recurrían a la parte social, como por ejemplo el 25 de julio de 1872 el Prefecto de Zitácuaro informaba como en el límite con el Distrito de Villa del Valle Estado de México, después de un combate contra el sublevado:

> **titulado Gral. Rosario Aragón Jefe de 51 hombres, se le hicieron un muerto y dos prisioneros los cuales informaron que tenían como propósito conseguir se sublevaran los pueblos de indígenas".[382]**

Pero con todo los grupos liberales levantados en armas se veían en la disyuntiva de presentar un programa que diera sustento a su lucha contra el gobierno establecido ya que habían puesto el mayor énfasis en el desconocimiento de Juárez, así como les era necesario si querían tener sustento social contemplar el problema del despojo de tierras comunales que venían enfrentando las comunidades indígenas.

Así terminaba el mes de julio de 1872, registrando la Prensa acciones de gavillas y anunciando ya las medidas del nuevo gobierno,[385] el cual sin ponderarlo preparaba con éstas, las condiciones que le pondrían fin.[383]

NOTAS

1 Hobsbawn, Eric J. *Bandidos*; Ed. Ariel, edición de 1870. España. Pag. 10.

2 Ibídem. Pag. 80.

3 Ibídem. pag. 9.

4 Guzmán Ávila, José Napoleón. *La República Restaurada: En Busca de la Consolidación de un Proyecto Liberal 1867-1876.* En la Antología: Historia General de Michoacán. Volumen III:El Siglo XIX. Capítulo IV. Ed. Gobierno del Estado de Michoacán - Instituto Michoacano de la Cultura, primera edición, 1989. Morelia, Michoacán, México. Pag. 108.

5 Ibídem. Pag. 110.

6 Ibid.

7 "El Constitucionalista." No. 8, Artículo: *Ministerio de Fomento, Colonización, Industria y Comercio.* Morelia, Michoacán, 20 de enero de 1868. Pag. 1.

8 Guzmán Avila, José Napoleón. *Obra Citada.* Pag. 111.

9 Ibídem.

10 Ibid.

11 Arreola Cortéz, Raúl. *Morelia*; Ed. Morevallado Editores, según edición 1991. Morelia, Michoacán, México Pag. 176.

12 "El Constitucionalista". No. 10. Artículo: Editorial. Morelia, Michoacán 24 de enero de 1867. Pags. 1-3.

13 Ibidem.

14 Ibid.

15 El Constitucionalista No. 11. Artículo: Editorial. Morelia, Michoacán, 27 de enero de 1867. Pags. 1-3.

16 Guzmán Avilés, José Napoleón. *Obra Citada.* Pags. 114-115.

17 Ibídem. Pag. 114.

18 Berenstein, Harry. *Matías Romero 1837-1898.* Ed. F.C.E., primera reimpresión, 1982. México. Pag. 180.

19 Guzmán Avila, José Napoleón. *Obra Citada.* Pag. 111.

20 Ibídem. Pag. 105.

21 Ibid.

22 Hobsbawn, Eric J. *Bandidos*. Ed. Ariel. edición 1976. España.

23 Vanderwood, Paul J. Desorden y Progreso, Bandidos, Policías y Desarrollo Mexicano. Ed. Siglo XXI, primera edición, 1986. México. Ver también del mismo autor: *Los Rurales Mexicanos*. Ed. F.C.E. Primera edición, 1982. México.

24 Hobsbawn, Eric J. *Obra Citada.* Pag. 6.

25 Vanderwood, Paul J. *Desorden y Progreso, Bandidos, Policías y Desarrollo Mexicano*. Pag. 85.

26 Ibídem. Pag. 130.

27 Pérez Escutia Ramón, Alonso. Escutia Sánchez, Tomás. *Aporo (Lugar de Cenizas)*. Ed. H. Ayuntamiento Constitucional de Aporo 1990-1992. Comité de Participación Ciudadana; primera edición, 1991. Aporo, Michoacán. México. Pag. 119.

28 A.M.I. Gobierno. Caja 36. Exp. 1. *Varios Documentos*. Referido por Pérez Escutia, Alonso, en: Historia de la Región de Irimbo. Pag. 225.

29 A.M.I. Gobierno Caja 36. Exp. 4. *El alcalde primero del Ayuntamiento de Irimbo a Marcial Villalobos.*

30 A.M.I. Gobierno caja 36 .Exp. 4. *El alcalde primero del Ayuntamiento de Irimbo a Marcial Villalobos.*

31 A.M.I. Gobierno caja 36. Exp. 3. *P. Heimburger al Presidente del Ayuntamiento de Irimbo*. Zitácuaro, Michoacán. 11 de agosto de 1876.

32 Ibídem.

33 Ibid.

34 A.M.I. Gobierno. Caja 36. Exp. 3. *Varios Documentos.* Referido por Pérez Escutia, Alonso, en: Historia de la Región de Irimbo. Pag. 253.

35 Ibídem.

36 Ibid.

37 El Constitucionalista. No. 3. Artículos: *Editorial; Sobre la Naturaleza de los Bandidos*. Morelia Michoacán. 8 de enero de 1868. Pag. 3.

38 El Constitucionalista. No. 4. Artículo: *Editorial*. Morelia, Michoacán. 10 de enero de 1868. Pags. 1-2.

39 El Constitucionalista. No. 4. Artículo: *Editorial*. Morelia, Michoacán. 10 de enero de 1868. Pags. 1-2.

40 El Constitucionalista. No. 24. Artículo: "Gobierno del Estado". 24 de febrero de 1869. Morelia, Michoacán. Pags. 1-2.

41 Ibídem.

42 Ibid.

43 El Constitucionalista. No. 24. Artículo: *Editorial.* Gobierno del Estado de Michoacán. Morelia Michoacán. 26 de febrero de 1860. Pags. 1-2.

44 El Constitucionalista. No. 5. Artículo; *Parte Oficial Gobierno General. Morelia, Michoacán 13 de enero de 1868. En ese entonces todos los decretos de indulto solo podían ser otorgados por el C. Presidente de la República, con la obligación de los gobiernos estatales de imprimirla, publicarla y circularla para su debido cumplimiento, como el publicado por este periódico el 13 de enero de 1868, el cual decía*: A TODOS SUS HABITANTES, SABED, QUE: Por el Ministerio de Guerra y Marina, se me comunica lo siguiente: BENITO JUAREZ, Presidente de los Estados Unidos Mejicanos, a sus habitantes, sabed: Que en uso de las facultades que me concede la Constitución de 1857, he venido a decretar lo siguiente: Artículo único. Se indulta al reo Jacinto Pallares de la pena de ocho años de presidio a que fue sentenciado por el delito de incidencia, dándolo por compurgado de este delito con el tiempo que ha sufrido de presión. Por lo tanto, mando se publique y circule para su debido cumplimiento. Palacio de Gobierno Nacional en Méjico, a veinte de diciembre de mil ochocientos sesenta y siete. Benito Juárez.- Al C.General Ignacio Mejia, Ministro de Guerra y Marina. Y lo inserto a U. para su conocimiento y fines consiguientes. Independencia y Libertad. Méjico, Diciembre 20 de 1867. Pags. 1-2.

45 El Constitucionalista. No. 5. Artículo: *Ministerio de Fomento, Colonización, Industria y Comercio.* Morelia, Michoacán. 13 de enero de 1868. Pags. 1-2.
"El Constitucionalista" No. 16. Artículo: *Zinapécuaro*. Morelia, Michoacán. 7 de febrero de 1868. Pag. 4.
"El Constitucionalista". No. 25. Artículo: *Zinapécuaro*. Morelia, Michoacán. 28 de febrero de 1868.Pag. 4.

46 El Constitucionalista. No. 11. Artículo: *Zinapécuaro*. Morelia, Michoacán. 27 de enero de 1868. Pag. 2.

47 El Constitucionalista. No. 25. Artículo: Zinapécuaro. Morelia Michoacán. 28 de febrero de 1868. Pag. 4.

48 Pérez Escutia, Ramón Alonso. *Historia de Maravatío, Michoacán,* Ed. Comité Organizador de los festejos del 450 aniversario de la fundación de Maravatío, Michoacán 1540-1990, primera edición, 1990. México. Pag. 287.

49 A.M.I. Gobierno. Caja 37, Exp. 4. *Crispín Tello al Presidente del Ayuntamiento de Irimbo*. 2 de abril de 1869, referido por Pérez Escutía, Ramón Alonso. Historia de la Región de Irimbo. Pag. 253.

50 Pérez Escutía, Ramón Alonso. *Aporo (lugar de cenizas)* Pag. 133.

51 Ibídem.

52 AHMCR. Serie: Policía de Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año 1869. *El Prefecto de Maravatío informa al Secretario de Gobierno*. Maravatío Michoacán. 1 de abril de 1869.

53 Guzmán Aviles, José Napoleón. *Obra citada.* Pag. 118

54 Ibidem. Pags. 119-120.

55 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año 1869. *El Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno.* 19 de octubre de 1869.

56 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año 1869. *El Prefecto de Zinapécuaro al Presidente Municipal de Tajimaroa,* Zinapécuaro, Michoacán. 19 de octubre de 1869.

57 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año 1869. *El Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno.* 19 de octubre de 1869.

58 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie:Movimientos Revolucionarios. Leg. año 1869. *El C. Presidente de la República y el Ministro de Guerra al C. Gobernador del Estado de Michoacán.* México 3 de noviembre de 1869.

59 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año 1869. *El Jefe de Policía de Tuxtepec al Presidente de Contepec.* Maravatío, Michoacán. 10 de diciembre de 1869.

60 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año 1869. *El Presidente de Contepec al Prefecto de Maravatío.* Contepec, Michoacán. 11 de diciembre de 1869.

61 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año 1869. *El Presidente Municipal de Contepec al Prefecto de Maravatío.* 11 de diciembre de 1869.

62 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año 1869. *El Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 11 de diciembre de 1869.

63 Ibidem.

64 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año 1869. *Anotación de la Secretaría de Gobierno, al oficio que mandó el Prefecto de Maravatío.* Contepec, Michoacán. 11 de diciembre de 1869.

65 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año 1869. *El Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 10 de diciembre de 1869.

66 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año 1869. *El Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 11 de diciembre de 1869.

67 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg.

año 1869. *El Presidente Municipal de Contepec al Prefecto de Maravatío*. 11 de diciembre de 1869.

68 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Moviemientos Revolucionarios. Leg. año 1869. *El Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno*. Maravatío, Michoacán. 11 de diciembre de 1869.

69 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año 1869. *El Secretario de Gobierno al Prefecto de Maravatío*. Morelia, Michoacán. 13 de diciembre de 1869.

70 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año 1869. *El Secretario de Gobierno al Tesorero del Estado*. Morelia, Michoacán. 30 de noviembre de 1869.

71 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año 1870. *El Presidente Municipal de Tlalpujahua al Prefecto de Maravatío, para que se le diera a conocer al C. Gobernador del Estado*. Morelia, Michoacán. 5 de enero de 1870.

72 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año 1870. *El Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno*. Zinapécuaro, Michoacán. 7 de enero de 1870.

73 El Constitucionalista. No. 252; Morelia, Michoacán. 13 de enero de 1870. Pag. 2.

74 AMI. Gobierno. Caja 39, exp. 1; *J.M. Moreno al Presidente del Ayuntamiento de Irimbo*. Senguio, Michoacán. 17 de enero de 1870. Referido por Pérez Escutia, Ramón Alonso. En Historia de la Región de Irimbo. Pags. 253.

75 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año 1870. *El Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno*. Zinapécuaro, Michoacán. 25 de enero de 1870.

76 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año 1879. *El Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno*. Zinapécuaro, Michoacán. 27 de enero de 1870.

77 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año 1870. *El Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno*. Maravatío, Michoacán. 15 de febrero de 1870.

78 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año 1870. *El Prefecto de Maravatío al C. Gobernador del Estado*. Maravatío, Michoacán. 6 de marzo de 1870.

79 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año 1870. *El Prefecto de Maravatío al C. Gobernador del Estado*. Maravatío, Michoacán. 15 de marzo de 1870.

80 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg.

año 1870. *El Prefecto de Zitácuaro F. Olavarrieta.* Zitácuaro, Michoacán. 2 de marzo de 1870.

81 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año 1870. *El Secretario de Gobierno al Prefecto de Zitácuaro.* Morelia, Michoacán. 5 de marzo de 1870.

82 AMI. Gobierno. Caja, exp. 4; *Justo Trejo Prefecto de Maravatío al Presidente del Ayuntamiento de Irimbo.* Maravatío., Michoacán, 5 de marzo de 1870. Referido por Pérez Escutia, Ramón Alonso. Historia de la Región de Irimbo, pag. 254.

83 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año 1870. *El Prefecto de Zitácuaro al Secretario de Gobierno.* Zitácuaro, Michoacán. 9 de marzo de 1870.

84 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año 1870. *El Secretario de Gobierno al Prefecto de Zitácuaro.* Zitácuaro, Michoacán. 12 de marzo de 1870.

85 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año 1870. *El Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 12 de marzo de 1870.

86 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año 1870. *El Presidente de Tlalpujahua al Prefecto de Maravatío.* Tlalpujahua, Michoacán. 15 de marzo de 1870.

87 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año 1870. *El Presidente de Tlalpujahua al Prefecto de Maravatío, ampliando información de fecha 15 de marzo.* Tlalpujahua, Michoacán. 15 de marzo de 1870.

88 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año 1870. *El Prefecto de Zitácuaro al Secretario de Gobierno.* Zitácuaro, Michoacán. 18 de marzo de 1870.

89 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año 1870. *El Prefecto de Zitácuaro al Secretario de Gobierno.* Zitácuaro, Michoacán. 18 de marzo de 1870.

90 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año 1870. *El Presidente del Ayuntamiento de Charo Rafael Ortíz al Secretario de Gobierno.* Charo, Michoacán. 18 de marzo de 1870.

91 Ibídem.

92 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año 1870.*El Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno.* Zinapécuaro, Michoacán. 18 de marzo de 1870.

93 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año 1870. *El Secretario de Gobierno al Prefecto de Zinapécuaro.* Zinapécuaro, Michoacán. 23 de marzo de 1870.

94 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año 1870. *Nota del Secretario de Gobierno al Prefecto de Zinapécuaro*. Zinapécuaro, Michoacán. 28 de marzo de 1870.

95 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año 1870. *El Secretario de Gobierno al Prefecto de Zinapécuaro*. Zinapécuaro, Michoacán. 2 de abril de 1870.

96 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año 1870. *El Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno*. Zinapécuaro, Michoacán. 26 de marzo de 1870.

97 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año 1870. *Nota de la Secretaría de Gobernación*. Morelia, Michoacán. 26 de marzo de 1870.

98 Pérez Escutia, Ramón Alonso. *Historia de Maravatío, Michoacán*. Pag. 289.

99 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año 1870. *El Presidente del Ayuntamiento de Indapareo al Prefecto de Zinapécuaro*. Indapareo, Michoacán. 20 de marzo de 1870.

100 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año 1870. *El Secretario de Gobierno al Prefecto de Zinapécuaro*. Morelia, Michoacán. 24 de marzo de 1870.

101 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año 1870. *El Presidente del Ayuntamiento de Tlalpujahua al Prefecto de Maravatío*. Tlalpujahua, Michoacán. 21 de marzo de 1870.

102 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año 1870. *El Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno*. Zinapécuaro, Michoacán. 22 de marzo de 1870.

103 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año 1870. *Nota del Secretario de Gobierno al Prefecto de Zinapécuaro*. Morelia, Michoacán. 25 de marzo de 1870.

104 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año 1870. *El Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno*. Zinapécuaro, Michoacán. 28 de marzo de 1870.

105 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año 1870. *El Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno*. Zinapécuaro, Michoacán. 29 de marzo de 1870.

106 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año 1870. *El Presidente del Ayuntamiento de Tajimoroa al Prefecto de Zinapécuaro*. Tajimoroa, Michoacán. 30 de marzo de 1870.

107 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg.

año 1870. *El Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno*. Zinapécuaro, Michoacán. 30 de marzo de 1870.

108 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año 1870. *El Secretario de Gobierno al Prefecto de Zinapécuaro*. Zinapécuaro, Michoacán. 2 de abril de 1870.

109 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año 1870. *El Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno*. Maravatío, Michoacán. 29 de abril de 1870.

110 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año 1870. *El Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno*. Maravatío, Michoacán. 29 de abril de 1870.

111 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año 1870. *El Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno*. Maravatío, Michoacán. 29 de abril de 1870.

112 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año 1870. *El Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno*. Zinapécuaro, Michoacán. 1 de abril de 1870.

113 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año 1870. *El Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno*. Maravatío, Michoacán. 1 de abril de 1870.

114 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año 1870. *El Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno*. Maravatío, Michoacán. 31 de marzo de 1870.

115 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año 1870. *Prefecto de Zitácuaro al Secretario de Gobierno.* Zitácuaro, Michoacán. 1 de abril de 1870.

116 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año 1870. *Prefecto de Zitácuaro al Secretario de Gobierno*. Zitácuaro, Michoacán. 8 de abril de 1870.

120 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año 1870. *El Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno, informe sobre partida de rebeldes en Piedras Coloradas*. Zinapécuaro, Michoacán. 2 de abril de 1870.

121 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año 1870. *El Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno, informe si la gavilla capitaneada por Luis Chávez*. Zinapécuaro, Michoacán. 2 de abril de 1870.

122 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año 1870. El Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno. Zinapécuaro, Michoacán. 4 de abril de 1870.

123 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año 1870. *El Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno.* Zinapécuaro, Michoacán. 7 de abril de 1870.

124 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año 1870. *El Secretario de Gobierno al Prefecto de Zinapécuaro.* Morelia, Michoacán. 7 de abril de 1870.

125 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año 1870. *El Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno.* Zinapécuaro, Michoacán. 8 de abril de 1870.

126 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. *El Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno.* Zinapécuaro, Michoacán. 21 de abril de 1870.

127 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. *El Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno.* Zinapécuaro, Michoacán. 21 de abril de 1870.

128 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Caja: 293. Exp. 9 Leg. años 1869-1870. *El Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno.* Zinapécuaro, Michoacán. 21 de abril de 1870.

129 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Caja: 293. Exp. 9. *El Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno.* Zinapécuaro, Michoacán. 24 de mayo de 1870.

130 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año 1870. *El Secretario de Gobierno al Prefecto de Zinapécuaro.* Morelia, Michoacán. 24 de mayo de 1870.

131 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Caja: 293. Exp. 9 leg. 1870. *El Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno.* Morelia, Michoacán. 20 de mayo de 1870.

132 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Caja: 293. Exp. 9 leg. 1870. *El Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 29 de julio de 1870.

133 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. 1864-1870. *El Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 14 de julio de 1870

134 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Caja: 293. Leg. años; 1864-1870. *El Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno.* Zinapécuaro, Michoacán. 10 de abril de 1870.

135 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. años 1870. *El Presidente del Ayuntamiento de Santa Ana Maya al Prefecto de Zinapécuaro; y de éste al Secretario de Gobierno.* Zinapécuaro, Michoacán. 10 de

abril de 1870.

136 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. 1870. *El Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 25 de abril de 1870.

137 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg.años 1869-1870. *El Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 22 de abril de 1870.

138 Ibídem.

139 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. 1870. *El Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno.* Zinapécuaro, Michoacán. 1 de mayo de 1870.

140 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. años 1869-1870. Caja 293. El Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno. Zinapécuaro, Michoacán. Informes del 2 y 3 de mayo de 1870.

141 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. 1869-1870. *El Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 1 de mayo de 1870.

142 AHMCR.Serie: Policia y Guerra. Subserie: Comunicados al Secretario de Gobierno. Leg. años: 1869-1870. Exp. 345. México. 25 de abril de 1870.

143 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Comunicados. Leg. años: 1869-1870. *El Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno.*Maravatío, Michoacán. 29 de junio 1870.

144 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. años: 1869-1870. *El Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 14 de julio de 1870.

145 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. años: 1869-1870. *Transcripción de la carta del Presidente Municipal de Contepec al Prefecto de Maravatío para el Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 11 de julio de 1870.

146 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. años: 1869-1870. *El Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 11 de julio de 1870.

147 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. años: 1869-1870. *El Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 16 de julio de 1870.

148 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. años: 1869-1870. *El Secretario de Gobierno al Prefecto de Maravatío.* Morelia, Michoacán. 20 de julio de 1870.

149 AHMCR. Serie: Policias y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. años: 1869-1870. *El Prefecto de Maravatío al Secretario de de Gobierno*. Maravatío, Michoacán. 8 de julio de 1870.

150 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. años: 1869-1870. *El Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno*. Maravatío, Michoacán. 14 de julio de 1870.

151 Ibídem.

152 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. años: 1869-1870. Exp. 1573. *Sobre movimientos de gavillas en el Distrito de Zinapécuaro*. Morelia, Michoacán. 16 de julio de 1870.

153 Ibídem.

154 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1870. *El Prefecto de Zinapécuaro Alejo Becerril al Secretario de Gobierno.* Zinapécuaro, Michoacán. 18 de julio de 1870.

155 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1870. *El Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno*. Zinapécuaro, Michoacán. 19 de julio de 1870.

156 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1870. *El Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno*. Zinapécuaro, Michoacán. 18 de julio de 1870.

157 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1870. *El Secretario de Gobierno al Prefecto de Zinapécuaro*. Morelia, Michoacán. 19 de julio de 1870.

158 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1870. *Notas del Secretario de Gobierno a la aparición de la gavilla de Bravo en la Hacienda las Trojes en Angangueo,* Morelia, Michoacán. 5 de agosto de 1870.

159 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1870. *El Secretario de Gobierno al Prefecto de Zitácuaro*. Morelia, Michoacán. 5 de agosto de 1870.

160 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1870. *El Prefecto de Zitácuaro transcribe oficio mandado al Presidente Municipal de Angangueo y al Jefe de Policía de la Hacienda Las Trojes, para el Secretario de Gobierno*. Zitácuaro, Michoacán. 12 de agosto de 1870.

161 AHMCR. Serie: Policias y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1870. *El Prefecto de Zitácuaro transcribe carta del Jefe de Policía de la Hacienda de las Trojes para el Secretario de Gobierno*. Zitácuaro, Michoacán. 12 de agosto 1870.

162 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg.

año: 1870. *El Prefecto de Zitácuaro transcribe carta del Presidente Municipal de Angangueo para el Secretario de Gobierno.* Zitácuaro, Michoacán. 17 de agosto de 1870.

163 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1870. *Nota de la Secretaría de Gobierno a comunicación del Prefecto de Zinapécuaro.* Morelia, Michoacán. 26 de agosto de 1870.

164 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1870.*El Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno.* Zinapécuaro, Michoacán. 26 de agosto de 1870.

165 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1870. *El Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 23 de agosto de 1870.

166 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1870. *El Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 24 de agosto de 1870.

167 Ibídem.

168 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1870.*El Prefecto de Zinapécuaro Alejo Becerril al C. Gobernador del Estado.* Zinapécuaro, Michoacán. 25 de agosto de 1870.

169 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1870. *El General en Jefe Nicolás Régules de las Fuerzas Expedicionarias de Michoacán del Ejército Republicano al Gobierno del Estado.* Morelia, Michoacán. 5 de septiembre de 1870.

170 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1870. *El Secretario de Gobierno ordena al Receptor de Rentas de Zinapécuaro, para que ministre lo necesario para el Socorro de acordadas.* Morelia, Michoacán. 5 de septiembre de 1870.

171 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1870. *Oficio de la Secretaria de Gobierno a la Tesorería del Estado.* Morelia, Michoacán. 4 de septiembre de 1870.

172 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1870. *Telegrama del Prefecto de Zinapécuaro al C. Gobernador del Estado.* Zinapécuaro, Michoacán . 7 de septiembre de 1870.

173 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1870. *Comunicado del Gobierno del Estado al C. Nicolás Régules General en Jefe de las Fuerzas Expedicionarias en Michoacán del ejercito Republicano.* Morelia, Michoacán. 9 de septiembre de 1870.

174 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1870. *El Prefecto de Zitácuaro al Secretario de Gobierno.* Zitácuaro, Michoacán.

9 de septiembre de 1870

175 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1870. *El Secretario de Gobierno al Prefecto de Zitácuaro*. Morelia, Michoacán. 13 de septiembre de 1870.

176 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1870. *El Secretario de Gobierno al Prefecto de Zitácuaro*. Morelia, Michoacán. 13 de septiembre de 1870.

177 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1870. *Telegrama del Prefecto de Zinapécuaro Alejo Becerril al C. Gobernador del Estado*. Zinapécuaro, Michoacán. 14 de septiembre de 1870.

178 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1870. *Telegrama del Prefecto de Zinapécuaro Alejo Becerril al C. Gobernador del Estado*. Zinapécuaro, Michoacán. 15 de septiembre de 1870.

179 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1870. *El Prefecto de Zitácuaro al Secretario de Gobierno*. Zitácuaro, Michoacán. 16 de septiembre de 1870

180 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1870. *El Prefecto de Zitácuaro F. Olavarrieta al Secretario de Gobierno*. Zitácuaro, Michoacán. 16 de septiembre de 1870.

181 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1870. *El Prefecto de Zitácuaro al Secretario de Gobierno*. Zitácuaro, Michoacán. 16 de septiembre de 1870

182 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1870. *El Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno*. Maravatío, Michoacán.16 de septiembre de 1870.

183 Ibídem.

184 Ibid.

185 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1870. *El Prefecto de Zinapécuaro Alejo Becerril al Secretario de Gobierno*. Zinapécuaro, Michoacán. 17 de septiembre de 1870.

186 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1870. El C. Nicolás Régules General en Jefe de las Fuerzas Expedicionarias en Michoacán del Ejercito Republicano al Prefecto de Maravatío. Maravatío, Michoacán. 1 de octubre de 1870.

187 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1870. Nota del Secretario de Gobierno a Comunicado del Prefecto de Zinapécuaro.

Morelia, Miochoacán. 4 de octubre de 1870.

188 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1870. Nota del Secretario de Gobierno a Comunicado del Prefecto de Zinapécuaro. Morelia, Miochoacán. 4 de octubre de 1870.

189 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1870. *El Prefecto de Maravatío Manuel Urquiza al Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 6 de ocrubre de 1870.

190 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1870. *El Prefecto de Zitácuaro F. Olavarrieta al Secretario de Gobierno.* Zitácuaro, Michoacán. 26 de agosto de 1870.

191 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1870. El Secretario de Gobierno al Prefecto de Zitácuaro. Morelia, Michoacán. 1 de septiembre de 1870.

192 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1870. E*l C. Nicolás Régules General en Jefe de las Fuerzas Expedicionarias en Michoacán del Ejército Republicano al C. Gobernador del Estado.* Morelia, Michoacán. 2 de septiembre de 1870.

193 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1870. *El Prefecto de Zinapécuaro Alejo Becerril al C. Gobernador del Estado.* Zinapécuaro, Michoacán. 2 de septiembre de 1870.

194 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1870. *El Prefecto de Zinapécuaro Alejo Becerril al C. Gobernador del Estado.* Zinapécuaro, Michoacán. 3 de septiembre de 1870.

195 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1870. *El Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno.* Zinapécuaro, Michoacán. 6 de septiembre de 1870.

196 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1870. *Notas de la Secrtaría de Gobierno a la Comunicación del Prefecto de Zinapécuaro.* Morelia, Michoacán. 1 de octubre de 1870.

197 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1870. *El Presidente Municipal de Indaparapeo al Prefecto de Zinapécuaro.* Indaparapeo, Michoacán. 20 de septiembre de 1870.

198 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1870. *El Presidente Municipal de Indaparapeo al Prefecto de Zinapécuaro.* Indaparapeo, Michoacán. 20 de septiembre de 1870.

199 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1870. *Comunicado a las autoridades del Estado y el Distrito de Zinapécuaro del C. Nicolás Régules General en Jefe de las Fuerzas Expedicionarias en Michoacán del*

ejercito Republicano. Morelia, Michoacán.4 de octubre de 1870.

200 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1870. *Telegrama del C. Gobernador del Estado.* Zinapécuaro, Michoacán. 6 de octubre de 1870.

201 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1870. *Anotación de la secretaría de Gobierno a Comunicado del Prefecto de Zinapécuaro*. Morelia, Michoacán. 9 de octubre de 1870.

202 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1870. *Oficio del Coronel Gregorio Bustamante al C. Nicolás Régules*. Indaparapeo, Michoacán. 7 de octubre de 1870.

203 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1870. *Informe del Prefecto a Zinapécuaro G. Romero al Secretario de Gobierno.* Zinapécuaro, Michoacán. 9 de octubre de 1870.

204 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1870. *Oficio del Secretario de Gobierno al Prefecto de Maravatío*. Morelia, Michoacán. a 9 de octubre de 1870. *y Oficio de la secretaría de Gobierno a la Tesorería del Estado.* Morelia, Michoacán. 18 de octubre de 1870.

205 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1870. *Informe del Prefecto de Zinapécuaro G. Romero al Secretario de Gobierno*. Zinapécuaro, Michoacán. 18 de octubre de 1870.

206 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1870. *Copia certificada en Zinapécuaro, Michoacán por Encarnacion Melchor el 18 de octubre de 1870, del comunicado firmado y expedido el 6 de octubre de 1870 por llamado del Coronel Víctor González en el cuartel General del Ejercito Restaurador de la Constitución. El salto de Michoacán, ver además conociendo de la Secretaría de Gobierno al Prefecto de Zinapécuaro*. Morelia, Michoacán. 21 de octubre de 1870.

207 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1870. E*l Prefecto de Zitácuaro F. Olavarrieta al Secretario de Gobierno*. Zitácuaro, Michoacán. 3 de octubre de 1870.

208 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1870. *El Prefecto de Zitácuaro F. Olavarrieta al Secretario de Gobierno*. Zitácuaro, Michoacán. 3 de octubre de 1870.

209 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1870. *El Prefecto de Zitácuaro F. Olavarrieta al Secretario de Gobierno*. Zitácuaro, Michoacán. 3 de octubre de 1870.

210 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1870. *El Prefecto de Zitácuaro F. Olavarrieta al Secretario de Gobierno*. Zitácuaro, Michoacán. 3 de octubre de 1870.

211 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg.

año: 1870. *El Prefecto de Zitácuaro F. Olavarrieta al Secretario de Gobierno.* Zitácuaro, Michoacán. 3 de octubre de 1870.

212 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1870. *El C. Nicolás Régules General en Jefe de las Fuerzas Expedicionarias de Michoacán al Gobierno del Estado.* Morelia, Michoacán. 8 de octubre de 1870.

213 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1870. *El Prefecto de Zitácuaro F. Olavarrieta al Secretario de Gobierno.* Zitácuaro, Michoacán. 10 de octubre de 1870.

214 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1870. *El Prefecto de Zitácuaro F. Olavarrieta al Secretario de Gobierno.* Zitácuaro, Michoacán. 14 de octubre de 1870.

215 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1870. *El Prefecto de Zitácuaro F. Olavarrieta al Secretario de Gobierno.* Zitácuaro, Michoacán. 21 de octubre de 1870.

216 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1870. *El Prefecto de Zitácuaro F. Olavarrieta al Secretario de Gobierno.* Zitácuaro, Michoacán. 21 de agosto de 1870.

217 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1870. *El Prefecto de Zitácuaro F. Olavarrieta al Secretario de Gobierno.* Zitácuaro, Michoacán. 2 de noviembre de 1870.

218 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1870. *El C. Gobernador al Secretario de Gobierno.* Morelia, Michoacán. 4 de noviembre de 1870.

219 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1870. *El Secretario de Gobierno al Prefecto de Zitácuaro.* Morelia, Michoacán. 4 de noviembre de 1870.

220 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1870. *El Prefecto de Maravatío Manuel Orquiza al Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 6 de octubre de 1870.

221 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1870. *El Prefecto de Maravatío Manuel Orquiza al Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 6 de octubre de 1870.

222 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1870. *El Prefecto de Maravatío Manuel Orquiza al Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 6 de octubre de 1870.

223 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1870. *El Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 8 de octubre de 1870.

224 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1870. *El Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 9 de octubre de 1870.

225 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1870. *El Prefecto de Maravatío Manuel Orquiza al C. Gobernador del Estado.* Maravatío, Michoacán. 11 de octubre de 1870.

226 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1870. *El Administrador de Rentas de Maravatío al Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 4 de octubre de 1870.

227 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1870. *El C. Justo Trejo al Secretario de Gobierno.* Morelia. Michoacán. 13 de octubre de 1870.

228 AHMCR. Serie: Policias y Guerra. Subserie: Comunicados. Leg. 1869-1870 Exp. 955. Caja 76. *El Secretario de Gobierno al Prefecto de Zitácuaro.* Zitácuaro, Michoacán. 2 de junio de 1870.

229 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Comunicados. Leg. 1869-1870 Exp. 955. Caja 76. *El Prefecto de Maravatío al secretario de Gobierno.* Oficio recibido al comunicado Maravatío, Michoacán. 2 de junio de 1870.

230 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Comunicados. Leg. 1869-1870 Exp. 955. Caja 76. *El Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno.* Zinapécuaro, Michoacán. 13 de junio de 1870.

231 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Comunicados. Leg. 1869-1870 Exp. 1201. Caja 76. *Transcripción al Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno del oficio recibido de la Ciudad de México.* 16 de agosto de 1870.

232 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Comunicados. Leg. 1869-1870 Exp. 1201. Caja 76. *El Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno.* Zinapécuaro, Michoacán. 12 de septiembre de 1870.

233 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Comunicados. Leg. 1869-1870. *El Ministerio de Guerra al Gibierno del Estado de Michoacán.* 12 de septiembre de 1870.

234 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Comunicados. Leg. 1869-1870. *El Secretario de Gobierno y el C. Juez de Distrito del estado.* Morelia, Michoacán. 25 de octubre de 1870.

235 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Comunicados. Leg. 1870-1889. Exp 2035 Caja 76. *El Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno.* Zinapécuaro Michoacán. 3 de diciembre de 1870.

236 AHMCR.Serie: Policia y Guerra. Subserie: Comunicados. Leg. 1870-1889. Exp 57 Caja 27. *El Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno.* Zitácuaro Michoacán. 16 de diciembre de 1870.

237 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Comunicados. Leg. 1870-1889. Exp. 57 Caja 27. *El Secretario de Gobierno al Prefecto de Zitácuaro*. Morelia, Michoacán. 19 de diciembre de 1870.

238 AHMCR. Serie: Policia y Guerra. Subserie: Aprehensiones. Leg. 1870-1889. Exp. 57 Caja 27. *El Secretario de Gobierno al Prefecto de Zitácuaro*. Morelia, Zitácuaro, Michoacán. 19 de diciembre de 1870.

239 *El Progresista No. 4*. Artículo: El Federalismo. Morelia, Michoacán. 2 de enero de 1871. Págs. 1-2.

240 *El Progresista No. 4*. Artículo: Los principios. Morelia, Michoacán. 12 de enero de 1871. Pág. 3.

241 *El Progresista No. 1*. Artículo: Los principios. Morelia, Michoacán. 16 de enero de 1871. Pág. 1.

242 *El Progresista No. 5*. Artículo: Editorial. Morelia, Michoacán. 19 de enero de 1871. Pág. 3.

243 *El Progresista No. 6*. Artículo: Editorial. Morelia, Michoacán. 19 de enero de 1871. Pág. 3.

244 *El Progresista No. 6*. Artículo: Editorial. Morelia, Michoacán. 19 de enero de 1871. Pág. 3.

245 *El Progresista No. 8*. Artículo: Editorial. Morelia, Michoacán. 26 de enero de 1871. Págs. 3-4.

246 *El Progresista No. 8*. Artículo:Revista de México. Morelia, Michoacán. 6 de febrero de 1871. Págs. 3-4.

247 *El Progresista. No. 11*. Artículo: Revista de México. Morelia, Michoacán. 6 de junio de 1871.

248 *El Progresista No. 14*. Artículo:Editorial, La Legisladura del Estado. Morelia, Michoacán. 16 de febrero de 1871. Pág. 3.

249 *El Progresista No. 27*. Artículo: Plagio. Morelia, Michoacán. 2 de abril de 1871. Pág. 3.

250 *El Progresista No. 17*. Artículo: El Asesinato de la Señora Retana.Morelia, Michoacán. 27 de febrero de 1871. Pág. 4. Cabe destacar que había actividad de las bandas en todo el Estado, al respecto ver: El Progresista No. 12 del 9 de febrero de 1871; El Progresista No. 19 del 6 de marzo de 1871. El Progresista No. 24 del 24 de marzo de 1871; El Progresista No. 33 del 24 de abril de 1871; El Progresista No. 37 del 8 de mayo de 1871. etc.

251 *El Progresista. No. 44*. Artículo: Suplemento. Morelia, Michoacán. 1 de junio de 1871.

252 *El Progresista. No. 50.* Artículo: Parte Oficial. Morelia, Michoacán. 19 de junio de 1871.Págs. 1-4.

253 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Aprehensiones. Leg. años: 1870-1889. Exp. 114. *El Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 13 de marzo de 1871.

254 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Aprehensiones. Leg. años: 1870-1889. Exp. 115. Caja 27. *El Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno.* Zinapécuaro, Michoacán. 25 de marzo de 1871.
AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Aprehensiones. Leg. años: 1870-1889. Exp. 115. *Caja 27. El Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 24 de marzo de 1871.

255 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Aprehensiones. Leg. años: 1870-1889. Exp. 110. Caja 77. *El Secretario de Gobierno al Prefecto de Zitácuaro.* Morelia, Michoacán. 5 de abril de 1871.

256 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Aprehensiones. Leg. años: 1870-1889. Exp. 110. Caja 77. *El Secretario de Gobierno al Prefecto de Zitácuaro.* Morelia, Michoacán. 8 de abril de 1871.
257 *El Progresista. No. 17.* Artículo: Gacetilla. Morelia, Michoacán. 27 de febrero de 1871. Pag. 2.

258 *El Progresista. No. 37.* Artículo: La Epoca. Morelia, Michoacán. 8 de mayo de 1871. Pag. 4.

259 *El Progresista. No. 42.* Artículo: Parte Oficial, Gobierno General. Morelia MIchoacán. 25 de mayo de 1871. Pág. 1.

260 *El Progresista. No. 46.* Artículo: Gacetilla. Las Fuerzas Federales. Morelia Michoacán. 8 de junio de 1871. Pág. 4.

261 *El Progresista. No. 46.* Artículo: Gobierno del Estado. Morelia Michoacán. 8 de junio de 1871. Pág. 4.

262 *El Progresista. No. 46.* Artículo: Ministerio de Guerra y Marina. Morelia Michoacán. 8 de junio de 1871. Pág. 4.

263 *El Progresista. No. 47.* Artículo: Remitido. Morelia, Michoacán. 11 de junio de 1871. Pág. 3.

264 *El Progresista. No. 48.* Artículo: Gobierno del Estado. Morelia, Michoacán. 15 de junio de 1871. Pág. 3-4.

265 *El Progresista. No. 48.* Artículo: Gobierno del Estado. Morelia, Michoacán. 15 de junio de 1871. Pág. 4.

266 *El Progresista. No. 48.* Artículo: Editorial Atentado. Morelia, Michoacán. 15 de junio de 1871. Pág. 3-4.

267 Ibídem.

268 *El Progresista. No. 50.* Artículo: Gobierno del Estado. Morelia, Michoacán. 19 de junio de 1871. Pág. 1-4.

269 AHMCR Policia y Guerra, Serie: Secretaría de Gobierno, Subserie: Nombramientos Leg año 1871. *Circular No. 59, de la Secretaría de Gobierno al Prefecto de Maravatío* 18 de junio de 1871. *Circular sobre inspección de la fuerza con la guardia Nacional con el inspector General de Milicias del Estado C. Coronel José Vicente Villada,* Zinapécuaro 17 de julio de 1871. *Circular sobre inspecciones a las Fuerzas de la Guardia Nacional y las de seguridad Pública,* Maravatío Michoacán 18 de junio de 1871. *Circular No. 60 sobre visita de inspección a la Fuerza de la guardia Nacional y la seguridad pública.* Zitácuaro, Michoacán, 19 de junio de 1871

270 Pérez Escutia Ramón Alfonso, *Obra citada.* Pág. 291.

271 Guzmán Avila, José Napoleón. *Obra citada.* Pág. 123.

272 Ibídem. Pág. 125.

273 Ibid.
274 Ib.

275 Ib.

276 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Leg. Años 1869-1870. Exp. 194, Caja 76. *El Secretario de Gobierno al Prefecto de Zitácuaro.* Morelia, Michoacán. 17 de agosto de 1871.

277 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Exp. 180, Caja 76. *El Secretario de Gobierno al Prefecto de Maravatío.* Morelia, Michoacán. 26 de agosto de 1871.

278 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. años 1869-1870. Exp. 9, Caja 293. *El Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno..* Maravatío, Michoacán. 25 de noviembre de 1871.
AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. años 1869-1870. Exp. 9, Caja 293. *El Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno..* Maravatío, Michoacán. 26 de noviembre de 1871.
AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. años 1869-1870. Exp. 9, Caja 293. *El Presidente Municipal de Tlalpujahua al Prefecto de Maravatío..* Tlalpujahua, Michoacán. 25 de octubre de 1871.

279 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. años 1869-1870. Exp. 9, Caja 293. *El Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno..* Maravatío, Michoacán. 25 de noviembre de 1871.

280 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. años 1869-1870. Exp. 9, Caja 293. *El Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno..* Maravatío, Michoacán. 25 de noviembre de 1871.

281 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. años 1869-1870. Exp. 9, Caja 293. *El Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno.*. Maravatío, Michoacán. 28 de noviembre de 1871.

282 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Correos y Exploraciones. Leg. año: 1871. Exp. 241, Caja 164. *El Prefecto de Zitácuaro al Secretario de Gobierno.*. Zitácuaro, Michoacán. 30 de noviembre de 1871.

283 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Leg. año: 1871. Exp. , Caja . *Telegrama del Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno.* Zinapécuaro, Michoacán. 3 de diciembre de 1871.

284 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios Leg. año: 1871.. *El Secretario de Gobierno al Prefecto de Zinapécuaro.* Morelia, Michoacán. 4 de diciembre de 1871.

285 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios Leg. año: 1871. *Telegrama del Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno.* Zinapécuaro, Michoacán. 6 de diciembre de 1871.

286 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios Leg. año: 1871.. *El Secretario de Gobierno al Prefecto de Zinapécuaro.* Morelia, Michoacán. 6 de diciembre de 1871.

287 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios Leg. año: 1871. *El Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno.* Zinapécuaro, Michoacán. 9 de diciembre de 1871.

288 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios Leg. año: 1871. *Telegrama del Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno.* Zinapécuaro, Michoacán. 11 de diciembre de 1871.

289 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios Leg. año: 1871. *Telegrama del Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno.* Zinapécuaro, Michoacán. 13 de diciembre de 1871.

290 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios Leg. año: 1871. *El Secretario de Gobierno al Prefecto de Zinapécuaro*, Morelia, Michoacán. 13 de diciembre de 1871.

291 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios Leg. año: 1871. *Telegrama del Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno.* Zinapécuaro, Michoacán. 15 de diciembre de 1871.

292 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios Leg. año: 1871. *El Secretario de Gobierno al Prefecto de Zinapécuaro*, Morelia, Michoacán. 15 de diciembre de 1871.

293 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios Leg. año: 1871. *Telegrama del Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 22 de diciembre de 1871.

294 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios Leg. año: 1871. *El Presidente Municipal de Irimbo al Prefecto de Maravatío*, Irimbo, Michoacán. 20 de diciembre de 1871.

295 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios Leg. año: 1871. *El encargado de la Prefectura de Maravatío al Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 20 de diciembre de 1871.

296 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios Leg. año: 1871. *Telegrama de la Prefectura de Maravatío al Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 20 de diciembre de 1871.

297 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios Leg. año: 1871. *Telegrama del Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno.* Zinapécuaro, Michoacán. 20 de diciembre de 1871.

298 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios Leg. año: 1871. *El Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 20 de diciembre de 1871.
299 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios Leg. año: 1871. *Telegrama de la Prefectura de Maravatío al Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 21 de diciembre de 1871.

300 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios Leg. año: 1871. *Telegrama de la Prefectura de Maravatío al Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 22 de diciembre de 1871.

301 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1871. *El Secretario de Gobierno al Prefecto de Maravatío*. Morelia, Michoacán. 23 de diciembre de 1871.

302 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1871. *El Secretario de Gobierno al Prefecto de Zitácuaro*. Morelia, Michoacán. 20 de diciembre de 1871.

303 AHMCR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios Leg. año: 1871. *El Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 23 de diciembre de 1871.

304 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1871. *El Secretario de Gobierno al Prefecto de Maravatío*. Morelia, Michoacán. 25 de diciembre de 1871.

305 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1871. *Comunicado del Secretario de Gobierno al Prefecto de Zinapécuaro*. Morelia, Michoacán. 27 de diciembre de 1871.

306 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1871. *Telegrama del Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno.* Zinapécuaro, Michoacán. 29 de diciembre de 1871.

307 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Leg. años: 1871-1872. Caja: 78 *El Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno*. Zinapécuaro, Michoacán. 1 de enero de 1872.

308 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Leg. años: 1871-1872. Caja: 78 *El Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno*. Zinapécuaro, Michoacán. 1 de enero de 1872.

309 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Leg. años: 1871-1872. Caja: 78. *Telegrama del Prefecto de Zitácuaro al Secretario de Gobierno*. Depositado en Maravatío, Michoacán. 2 de enero de 1872.

310 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Leg. años: 1871-1872. Caja: 78. *Telegrama del Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno*. Zinapécuaro, Michoacán. 4 de enero de 1872.

311 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Leg. años: 1871-1872. Caja: 78. *Telegrama del Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno*. Zinapécuaro, Michoacán. 4 de enero de 1872.
312 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Leg. años: 1871-1872. Caja: 78. *El Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno*. Zinapécuaro, Michoacán. 7 de enero de 1872.

313 Pérez Escutia, Ramón alonso. *Historia de la Región de Irimbo*. Pág. 254.

314 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Leg. años: 1871-1872. Caja: 78. *El Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno*. Maravatío, Michoacán. 13 de enero de 1872.

315 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Leg. años: 1871-1872. Caja: 78. *Telegrama del Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno*. Zinapécuaro, Michoacán. 8 de enero de 1872.

316 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Leg. años: 1871-1872. Caja: 78. *Telegrama del Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno*. Zinapécuaro, Michoacán. 7 de enero de 1872.

317 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Leg. años: 1871-1872. Caja: 78. *Telegrama del Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno*. Zinapécuaro, Michoacán. 6 de enero de 1872.

318 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Leg. años: 1871-1872. Caja: 78. *Telegrama del Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno*. Zinapécuaro, Michoacán. 9 de enero de 1872.

319 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Leg. años: 1871-1872. Caja: 78. *Telegrama del Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno*. Zinapécuaro, Michoacán. 9 de enero de 1872.

320 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Leg. años: 1871-1872.

Caja: 78. *Telegrama del Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno*. Maravatío, Michoacán. 14 de enero de 1872.

321 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Leg. años: 1871-1872. Caja: 78. *Telegrama del Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno*. Zinapécuaro, Michoacán. 27 de enero de 1872.

322 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Leg. años: 1871-1872. Caja: 78. *Telegrama del Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno*. Zinapécuaro, Michoacán. 22 de enero de 1872.

323 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Leg. años: 1871-1872. Caja: 78. *Telegrama del Prefecto de Zitácuaro al Secretario de Gobierno*. Zitácuaro, Michoacán. 25 de enero de 1872.

324 Ibídem.

325 *El Progresista. No. 91*. Artículo: Zitácuaro: Morelia, Michoacán. 1 de febrero de 1872. Pág. 3.

326 *El Progresista*. No. 91. Artículo: Documentos: Morelia, Michoacán. 1 de febrero de 1872. Pág. 3-4.

327 Ibídem.

328 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Leg. años: 1871-1872. *Telegrama del Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno*. Maravatío, Michoacán. 12 de febrero de 1872.
AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Leg. años: 1871-1872. *Telegrama del Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno*. Maravatío, Michoacán. 13 de febrero de 1872.

329 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Leg. años: 1871-1872. *El Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno*. Maravatío, Michoacán. 18 de febrero de 1872.

330 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Leg. años: 1871-1872. *Telegrama del Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno*. Maravatío, Michoacán. 25 de febrero de 1872.

331 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Leg. años: 1871-1872. *Telegrama del Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno*. Maravatío, Michoacán. 27 de febrero de 1872.

332 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Leg. años: 1871-1872. *Telegrama del Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno*. Maravatío, Michoacán. 14 de marzo de 1872

333 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Leg. años: 1871-1872. *Telegrama del Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno*. Maravatío,

Michoacán. 15 de marzo de 1872

334 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Leg. años: 1871-1872. *Telegrama del Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno.* Zinapécuaro, Michoacán. 15 de marzo de 1872

335 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. años: 1872. Caja: 296. *Telegrama del Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 18 de marzo de 1872

336 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. años: 1872. *Telegrama del Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 16 de marzo de 1872.

337 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. años: 1872. *Telegrama del Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 17 de marzo de 1872.

338 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. años: 1872. *Telegrama del Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 17 de marzo de 1872.

339 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. años: 1872. *Telegrama del Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 23 de marzo de 1872.

340 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. años: 1872. *El Secretario de Gobierno al Prefecto de Maravatío.* Maravatío, Michoacán. 23 de marzo de 1872.

341 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. años: 1872-1873. Caja: 296. *El Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 23 de marzo de 1872

342 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios . Leg. años: 1872-1873. Caja: 296. *El Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 23 de marzo de 1872.

343 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientosa Revolucionarios. Leg. años: 1872 *Telegrama del Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 24 de marzo de 1872.

344 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. años: 1872 *Telegrama del Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno.* Zinapécuaro, Michoacán. 31 de marzo de 1872.

345 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. años: 1872 *Telegrama del Prefecto de Maravatío +20Xal Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 2 de abril de 1872.

346 Ibídem.

347 *El Progresista. No. 100.* Artículo: Gacetilla: Las Gavillas en el Estado de Michoacán: Morelia, Michoacán. 4 de abril de 1872. Pág. 5.
348 Ibidem.

349 *El Progresista. No. 100.* Artículo: El Coronel Ronda: Morelia, Michoacán. 4 de abril de 1872. Pág. 5.

350 *El Progresista. No. 100.* Artículo: Alcance; Fuerzas Expedicionarias en Michoacán: Morelia, Michoacán. 4 de abril de 1872. Pág. 5.

351 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie:Movimientos Revolucionarios. Leg. años: 1872 *Telegrama del Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno.* Zinapécuaro, Michoacán. 8 de abril de 1872.

352 Ibídem.

353 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. años: 1872 *Telegrama del Prefecto de Zitácuaro al Secretario de Gobierno.* Zitácuaro, Michoacán. 12 de abril de 1872.

354 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. años: 1872 *Telegrama del Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 13 de abril de 1872.

355 El Progresista. No. 102. Artículo: Partes: Morelia, Michoacán. 18 de abril de 1872. Pag. 4-5.

356 Ibídem.

357 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1872 *Telegrama del Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 20 de abril de 1872.

358 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1872 *Telegrama del Prefecto de Zitácuaro al Secretario de Gobierno.* Zitácuaro, Michoacán. 25 de abril de 1872.

359 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1872 *Telegrama del Prefecto de Zitácuaro al Secretario de Gobierno.* Zitácuaro, Michoacán. 25 de abril de 1872.

360 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1872 *Telegrama del Prefecto de Zitácuaro al Secretario de Gobierno.* Zitácuaro, Michoacán. 26 de abril de 1872.

361 *El Progresista. No. 104.* Artículo: Partes: Morelia, Michoacán. 2 de mayo de 1872. Pág. 3.
El Progresista,. No. 105. Artículo: Tranquilidad Pública: Morelia, Michoacán. 5 de mayo de 1872.
El Progresista,. No. 105. Artículo: Partes: Morelia, Michoacán. 16 de mayo de 1872. Págs. 3-5.

El Progresista,. No. 108. Artículo: Partes: Morelia, Michoacán. 30 de mayo de 1872. Pág.3.

362 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1872. Caja 295. *Telegrama del Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno.* Zinapécuaro, Michoacán. 5 de mayo de 1872.

363 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1872. Caja 295. *Telegrama del Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 5 de mayo de 1872.

364 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1872. . *Telegrama del Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 11 de mayo de 1872.

365 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1872. *Telegrama del Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 13 de mayo de 1872.

366 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1872. *El Prefecto de Zitácuaro al Secretario de Gobierno.* Zitácuaro, Michoacán. 7 de mayo de 1872.

367 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. *El Prefecto de Zitácuaro al Secretario de Gobierno.* Zitácuaro, Michoacán. 7 de mayo de 1872.

368 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. *Telegrama del Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 23 de mayo de 1872.

369 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. *El Prefecto de Zitácuaro al Secretario de Gobierno.* Zitácuaro, Michoacán. 24 de mayo de 1872.

370 El Progresista. No. 108. Artículo: Morelia, Michoacán. 30 de mayo de 1872. Pág. 3.

371 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1872. Caja 295. *Telegrama del Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno.* Zinapécuaro, Michoacán. 24 de mayo de 1872.

372 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1872. Caja 295. *Telegrama del Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno.* Zinapécuaro, Michoacán. 5 de junio de 1872.

373 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1872. Caja 295. *Oficio del Secretario de Gobierno al Prefecto de Zinapécuaro, recibido en Zinapécuaro, Michoacán.* 8 de junio de 1872.

374 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1872. Caja 295. *Copia del Oficio del del General Pablo Gómez al Prefecto de Zitácuaro,que éste remite a la Secretaria de Gobierno.* Zitácuaro, Michoacán. 13 de

julio de 1872.

375 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año. 1872. *El Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno.* Zinapécuaro, Michoacán. 8 de julio de 1872.

376 El Progresista. No. 117. Artículo: Partes: Morelia, Michoacán. 18 de julio de 1872. Pág. 4.

377 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1872. Caja 295. *Telegrama del Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 19 de julio de 1872.

378 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1872. Caja 295. *Telegrama de los Comisionados Velarde a nombre del Distrito de Zitácuaro.* Depositado Maravatío, Michoacán. 21 de julio de 1872.

379 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año: 1872. Caja 295. *Telegrama del Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 22 de julio de 1872.

380 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año. 1872. Caja 295. *El Prefecto de Zitácuaro al Secretario de Gobierno.* Zitácuaro, Michoacán. 22 de julio de 1872.

381 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año. 1872. Caja 295. *El Secretario de Gobierno al Prefecto de Zitácuaro.* Morelia, Michoacán. 22 de julio de 1872.

382 AHMCR Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Leg. año. 1872. Caja 295. *El Prefecto de Zitácuaro al Secretario de Gobierno.* Zitácuaro, Michoacán. 25 de julio de 1872.

383 *El Progresista. No. 120.* Artículo: Partes: Morelia, Michoacán. 29 de julio de 1872. Pág. 2.

V

DE BANDIDOS SOCIALES A RELIGIONEROS

> "El mesianismo es una respuesta, y una respuesta que triunfa... en la situación histórica de una clase rural abandonada, pero que es capaz, sirviéndose de sus modelos tradicionales, de pasar de la servidumbre a la cooperación".
>
> Ma Isaura Pereira de Quiróz[1]

En Michoacán durante el primer trimestre del año de 1873, el régimen de Sebastián Lerdo de Tejada contaba con su máxima popularidad; y el gobierno estatal por su parte mostraba una actitud ambivalente con sus enemigos políticos levantados en armas, como da testimonio la prensa de aquel entonces; por lo que si bien, varios presos fueron pasados por las armas por haber participado en las gavillas,[2] fueron con mucho más frecuentes los decretos de las autoridades estatales mediante los cuales se conmutaron las penas de muerte por años de cárcel a los detenidos.[3] Y si bien continuaron los problemas del gobierno liberal con las comunidades indígenas,[4] se notaba una disminución en las actividades de las gavillas formadas por excombatientes del Imperio las cuales al igual que la mayoría de los políticos católicos y conservadores, sin entregar las armas, esperaban que los gobiernos federal y estatal se definieran por una política menos jacobina; por su parte los excombatientes de la República se encontraban a la expectativa de las acciones del gobierno de Lerdo, los liberales sublevados trataban de superar las dificultades políticas que tenían, ya que la muerte de don Benito Juárez les había dejado sin una parte importante de su bandera que se refería a su renuncia; enfrentando además una ley de amnistía que si bien les reconocía sus derechos ciudadanos les desconocía sus grados militares, razón por la que continuaban en armas los grupos armados más irredentos, también continuaron con sus actividades los integrados por simples bandoleros.[5]

En el oriente michoacano existía tal calma que ponía nerviosas a las autoridades, las que sin embargo, se dedicaban a reestructurar sus fuerzas armadas y a investigar todo tipo de rumor, y así el 6 de marzo de 1873, el periódico oficial "El Progresista" publicaba que eran falsas las afirmaciones de que el jefe liberal contrario al gobierno Don Agustín García, se encontrara en el Distrito de Zinapécuaro.[6] Y para finalizar el cuarto mes, la situación cambiaría radicalmente, cuando en el H. Congreso de la

Nación, las diputaciones de Coahuila y Yucatán, presentaron a la Comisión de Gobernación un proyecto de ley que entre otras cosas señalaba:

> **El Ejecutivo procederá en el término de veinte días, en uso de la facultad que le consigna al gobierno el Art. 33 de la Constitución y conforme a las prevenciones del decreto de 6 de Junio de 1856, a desterrar del territorio de la República a los individuos de la llamada "Compañía de Jesús" que existen en el mismo, cualquiera que sea su denominación o carácter con que ejercen su ministerio". Para poder dictaminar con todos los antecedentes necesarios y pleno conocimiento de causa, la comisión, por el voto unánime de todos y cada uno de sus miembros, ha acordado se dirija a Ud. la presente comunicación, para que sirviéndose dar cuenta con ella el C. Presidente de la República, se digne ilustrar la cuestión, informando sobre algunos puntos de hecho son indispensables y que la comisión se permite formular en los términos siguientes: 1o. Si existen datos en el gobierno de que hayan venido jesuitas al país y cuál sea su procedencia. 2o. Si los que hay viven en comunidad y cuales son los lugares de su residencia. 3o. Si colectiva o individualmente hacen alguna propaganda en contra de las instituciones de la República y los medios de que se valen para esto. 4o.- Si antes existían en el país bajo alguna otra denominación distinta de la "Compañía de Jesús". La gravedad que envuelve la resolución de este asunto y las alarmas que ha producido en la opinión pública, obligan a la comisión a estudiarlo detenidamente, procurando para ello tener a la vista todos los datos que el gobierno pueda suministrarle para fundar un dictamen justo y razonado.**[7]

El anterior proyecto provocó que el gobierno federal por medio del Ministerio de Gobernación, trasmitiera una circular al Gobierno del Estado, a los funcionarios de los distritos y presidentes municipales donde se les requería que contestaran las cuatro proposiciones relativas "a los individuos de la llamada Compañía de Jesús";[8] en la región oriente, la anterior circular fue conocida públicamente el 14 de mayo de 1873; y si bien, en los tres distritos del oriente no había miembros de la Compañía de Jesús, empezaron a surgir comentarios entre los comuneros, campesinos y peones, de que el gobierno trataba de desterrar a los "padrecitos"; lo que provocó una inconformidad en las comunidades; sin embargo el impacto de la anterior disposición, no sería nada comparado con el decreto del 13 de mayo de 1873 el cual señalaba lo siguiente:

> **SEBASTIAN LERDO DE TEJADA, Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed: Que el Congreso de la Unión se ha servido decretar lo siguiente. El Congreso de la Unión decreta: Artículo único. En ninguna parte de la República podrán tener lugar, fuera de los templos manifestaciones ni actos religiosos de cualquier culto: quedando en consecuencia derogado el artículo II de la Ley de 4 de diciembre de 1860.[9] (las mayúsculas son suyas)**

El decreto anterior afectaba y lastimaba profundamente la vida cotidiana de los comuneros, campesinos y peones; ya que en el sincretismo religioso de las

comunidades campesinas de Michoacán y el oriente michoacano las procesiones, las danzas, coloquios y peregrinaciones juegan un papel importante en la participación colectiva de los pueblos y comunidades; que iban a hacer, no era posible que: San Bartolomé, San Felipe, San José, San Pedro, San Matías, San Mateo, San Francisco, San Lorenzo, San Lucas, Las Virgenes del Carmen, de Guadalupe, de los Remedios etc. etc. se quedaran sin su fiesta, era un ataque directo a todo el Santoral y con esto se veían afectadas cada una de las comunidades, que tenían un "santo" ó una "virgen" como patrono.

No cabe duda de que dicho decreto fue un acto de suicidio político del gobierno de Lerdo, que había olvidado que no en vano la "Virgen de Guadalupe" había sido el estandarte de los indios y campesinos que participaron en la lucha de Independencia; no comprendió la ideología y drama campesino que cuando no llueve o llueve mucho sacan a pasear por los campos la imagen de San Isidro Labrador; no concebía el papel integrador a la comunidad de las fiestas patronales, las mandas, las peregrinaciones, la presentación de coloquios, etc.. No entendió que para muchos indígenas que sufrían el despojo de sus tierras las medidas oficiales lo ponían en el fin de los tiempos ya que para ellos equivalía a quedar "sin tierra ni Dios". Y para completar el cuadro, después del decreto del 13 de mayo de 1873, para el día 22 del mismo mes, la prensa estatal daba a conocer el dictamen por medio del cual se elevaban "al rango de constitucionales las leyes de reforma".[10] Las medidas anteriores en su conjunto terminarían provocando en Michoacán el surgimiento de un movimiento campesino armado con fuertes simpatías entre la población el cual en poco más de tres años se empataría con el movimiento liberal Tuxtepecano, cuyo desenlace llevaría a Porfírio Díaz al Gobierno de la República.

Las medidas tomadas por el gobierno federal en materia religiosa; en Michoacán, ponían a las autoridades estatales en fuertes dificultades sobre todo la referente a la realización de actos religiosos fuera de los templos, pero al final se vió obligado a mandar a los distritos y municipios los ejemplares de la ley que le habían sido enviados de la ciudad de México, para conocimiento de los ciudadanos;[11] así como, a requerir la información sobre los Jesuítas de acuerdo a la circular del 30 de abril, en relación a esto último; a principios del mes de julio los distritos de Zinapécuaro y Maravatío contestaban:

> **Que como en sus respectivos municipios no existe ningún individuo de dicha "Compañía de Jesús", no tienen antecedentes algunos para informar en los términos que se ordena.[12]**

En cambio el Prefecto de Zitácuaro, daba rienda suelta a su fantasía sobre los jesuitas, y sobre el particular señalaba que D. Francisco Muñoz, "de los paulinos vino a explorar la opinión del distrito para hacer llegar a otros muchos de la misma

compañía... para hacer misiones."[13] Al final el prefecto no aportó pruebas de lo anterior, concentrándose a señalar al cura de Tuzantla por su supuesta relación con los jesuitas, de los que se sabe decía que:

> **Han existido siempre en el país aunque en menor número que ahora, bajo la denominación de paulinos y que actualmente existe uno de Cura de Tuzantla, quien trabaja por desprestigiar las leyes del registro civil.[14]**

El cura de Tuzantla no era jesuita, pero era señalado por las autoridades distintas por mostrar una actitud radical contra las autoridades por sus disposiciones en materia religiosa que ahora bien lo que creaba ambiente de enfrentamiento era el decreto del 13 de mayo de 1873, referente a la no realización de actos fuera de los templos, medida que encontró fuerte oposición en los municipios del oriente michoacano, por ejemplo el 24 de junio de 1873 en Angangueo no se podría publicar dicho decreto, informando al respecto el presidente municipal de Angangueo le comunicaba al prefecto de Zitácuaro que:

> **Cumpliendo con el deber de autoridad para evitar un desorden que sin poderlo excusar coaccionaría la publicación de la citada ley trayendo por consecuencia; desgracias trascendentales, ha tenido a bien se dirija la presente haciéndole esta manifestación, a fin de que esa superioridad se sirva decirme en contestación la manera de obrar; siendo de advertir que esta municipalidad se encuentra sin apoyo físico con que hacerse respetar y de hacerlo seria exasperar los ánimos, pues toda la municipalidad ha manifestado su disgusto a la citada ley... manifestándole que si tiene a bien, se sirva mandar cien infantes y cincuenta caballos de la federación.[15]**

El Prefecto de Zitácuaro además de dar a conocer a las autoridades estatales la situación de Angangueo, le solicitaba al Secretario de Gobierno:

> **Que si tiene á bien, se sirva mandar cien infantes y cincuenta caballos de la federación á disposición de esta Prefectura y facilitara para armar cien nacionales de ésta, á fin de publicar la Ley referida en la población rebelde de Angangueo... Siendo de opinión esta Prefectura se les marque el hasta aquí, á los inquietos vecinos del mineral mencionado.[16]**

El número de poblaciones que se oponían al decreto del 13 de mayo de 1873, hacía imposible el desplazamiento de tropas a todas ellas en las cantidades que requerían las autoridades municipales y distritales para hacerlas públicas, lo que obligó a que el asunto se resolviera de manera formal; y así, por ejemplo: en el caso citado de Angangueo, se argumentó que como ya había sido publicada la Ley en los órganos oficiales y estar ésta "surtiendo efecto en consecuencia no es preciso la presencia de fuerza armada para verificarla".[17] El Distrito de Zitácuaro era uno de los

que tenía más fama de liberal; no obstante en dicho año fue donde más protestas se dieron; además surgieron en dicho Distrito problemas para la interpretación de las disposiciones en materia de actos religiosos; y así por ejemplo no sabían si "quemar cuetes y fuegos artificiales" caía dentro de las prohibiciones, El Prefecto de Zitácuaro le comentaba lo anterior al Secretario de Gobierno el 8 de julio de 1873, manifestándole, que el asunto:

> **ha dado lugar para que los indígenas hagan constantes súplicas para que se les permita ... Esta Prefectura desea que el C. Gobernador se sirva decirle si tales actos se consideran en las manifestaciones prohibidas.[18]**

La respuesta fue de que sí violaban la Ley; y por lo que no se debían de permitir, la aplicación en extremo de las medidas anteriores, provocarían que varios "cabecillas" que habían combatido de lado del imperio que vivían pacíficos en sus ranchos camuflageados y protegidos por sus parientes y que no habían perdido la comunicación entre ellos durante el régimen de Juárez e incluso habían actuado en acciones armadas cuando las situaciones lo requerían, se empezaron a reunir en pequeños grupos bajando a los poblados en actitud retadora sobre todo en las fiestas patronales, otros consultaban que hacer con sus antiguos jefes; pero por todos lados se veían pequeños grupos, lo que generaba todo tipo de rumores y comentarios, creando una situación de alarma. Y así en el último trimestre del año de 1873, por todos lados del oriente se recibían noticias de partidas en armas, muchas de ellas falsas, como la que se da el 17 de octubre de 1873, cuando el Presidente Municipal de Tuzantla pedía auxilio de la fuerza armada para la defensa de aquella población amagada por "una partida acaudillada por Joaquín Rodríguez, quien estaba de acuerdo con el Presidente actual del Ayuntamiento de Susupuato";[19] en este caso como el Prefecto de Zitácuaro informó al Secretario de Gobierno "No pasó de una vulgaridad la alarma del Presidente Municipal de Tuzantla".[20] Otro caso similar de falso rumor, como lo publicó "El Progresista" que fue "falsa la noticia de Jungapeo".[21] Lo que no fue rumor, fue el levantamiento de Jesús González "El Ranchero", el cual:

> **en los últimos meses de 1873 reanudó sus correrías en los distritos de Zitácuaro y Maravatío. Para combatir a las fuerzas de Jesús González, el gobierno del Estado envió un destacamento al mando del alférez José Troncoso que se sitúo en el pueblo de Taximaroa.[22]**

Al "Ranchero" se le vió en Chincua y Angangueo y como señalan las crónicas sobre la época; y que si bien se envió en su contra un destacamento de 100 hombres, éste no "lo pudo derrotar pero si recordarle que había autoridad".[23] Jesús González pasaría los últimos meses de 1873, dedicado a invitar a la revuelta y a organizar a sus antiguos camaradas.

Los funcionarios distritales por su parte, contribuían con el movimiento religionero, al aplicar las disposiciones en materia religiosa; como por ejemplo, cuando el prefecto de Maravatío, mandaba un telegrama al Secretario de Gobierno el 10 de enero de 1874, donde le solicitaba información de cómo proceder en el caso de Zirizícuaro, donde el cura sacó una procesión con infracción de la Ley de 13 de mayo último preguntando "¿En que Ley apoya la pena que haya incurrido?".[24] El 14 de enero recibió como contestación del Secretario de Gobierno lo siguiente:

> **el C. Gobernador ha tenido a bien acordar se diga a U. que se sujete esa Prefectura á lo que dispone la circular expedida por el Ministerio de Gobernación el 31 de enero de 1861 de la que acompaño a U. copia teniendo presente al proceder conforme á ella, las circunstancias del infractor así como la multa que se le imponga ingrese a los fondos comunes.[25]**

En base a lo anterior las autoridades distritales, impusieron una multa de veinticinco pesos. Por su parte Aurelio López de Nava, cura del pueblo de Zirizícuaro, solicitaba al C. Gobernador del Estado se le exonere de la multa que se le impuso por las siguientes razones:

> **Es costumbre inmemorial en este pueblo que el 5 de enero por la tarde salga el Párroco con caja, cruz alta y ciriales á recibir en la extremidad de la plaza contigua al cementerio de la Parroquia, la imagen peregrina que sale a colectar limosnas por el Estado de Guanajuato, para la función de Iglesia que se celebra anualmente en honor de la Efigie conocida con el nombre de "Señor de Zirizícuaro", últimamente se verificaba este acto de culto externo previa licencia del Jefe de Policía de este citado pueblo de absoluta conformidad con el artículo 11 de la Ley General de 16 de enero de 1861. No conociéndo de manera oficial en ésta Tenencia local la Ley de 13 de mayo del año anterior que prohibe los actos externos del culto, se verificó la recepción de la Imagen referida el precitado día 5 de enero presente, con la solemnidad de costumbre. Esto hizo que la Prefectura del Distrito lo pusiera en conocimiento del Superior Gobierno del Estado y con siguientemente, se ha impuesto una multa de 25 pesos á el enunciado Párroco del que debo decir que empezó a estar gravemente enfermo y que éstas enfermedades fueron tan graves en los primeros días de este mes, que cuando se verificó el acto de culto esterno que motivó la multa de que se trata, mi vida estaba y lo está al presente en eminente peligro. Por lo mismo ni dispuse ni podía disponer nada de lo concerniente á la función de Iglesia. La gravedad de mis enfermedades se comprueba suficientemente con la Certificación del Facultativo que acompaño y que me ha asistido y me asiste en la actualidad. Esta poderosa circunstancia así como la verdadera miseria en que materialmente me encuentro, me obligan imperiosamente á venir ante U. y suplicárle con encarecimiento tenga la dignación de exonerarme de la relacionada multa. Efectivamente C.Gobernador, mi escasez de recursos es extrema, tanto que el reducido referido curato que desempeño ésta, y es de tal manera pobre por su categoría y limitados elementos de sus habitantes, que no produce ni aun para los indispensables alimentos. Esto se comprende sin esfuerzo con solo atender á**

la pobreza general del país, y si a ésto se agrega los gastos aunque limitados de mi curación; tendrá U. una idea exacta de la positiva miseria en que me encuentro. Por tales razones y por otras que dejo á la penetración y recto juicio de U. vengo a suplicarle se digne C. Gobernador, exonerarme de la referida multa admitiendo este ocurso en el presente papel tomándome en su alta consideracion mi notoria pobreza.[26]

En relación al anterior escrito el Prefecto de Maravatio, le manifestaba al Secretario de Gobierno, el 22 de enero de 1874 que era falso que desconocieran la Ley del 13 de mayo de 1873 que prohibía el culto externo, porque en dos ocasiones había mandado ejemplares de dicha Ley a las autoridades de Zirizícuaro; y que, en relación a lo demás que señalaba en el ocurso del cura, era positivas en lo "relativas al estado de gravedad en que se haya de su enfermedad y a los mezquinos productos de su curato",[27] al final las autoridades estatales modificaron la multa de 25 pesos que el prefecto había impuesto a "la suma de quince".[28]

Es de notar cómo hasta mediados de 1874, fue común que las autoridades de los pueblos y comunidades indígenas solicitaran a las autoridades permiso para realizar fuera de los templos sus festividades religiosas, recibiendo siempre una negativa como respuesta, como por ejemplo, cuando las autoridades civiles y tradicionales (mayordomos) del pueblo de San Felipe de la jurisdicción de Zitácuaro que era una de las comunidades indígenas más importantes, con todas las formalidades y en papel membreteado que la administración de rentas les vendió en cincuenta centavos, le señalaban a las autoridades lo siguiente:

Manifestamos a ese Supremo Gobierno con la respetuosidad debida, que animados los que suscribimos así como los demas hijos de este pueblo de los mejores y mas rectos deseos sin que nuestra idea envuelva una mira de fanatismo pretendemos celebrar en la Semana de Dolores, la Semana Mayor como siempre lo hemos hecho. Intimamente convencidos de que tal costumbre y tales actos no afectarán en nada, las ideas políticas que reinan en todos los pueblos que forman la Municipalidad de H. Zitácuaro ni por ella abjuramos de nuestras creencias, nos dirijimos por medio de este respetuoso ocurso á ese Supremo Gobierno á fin de que se digne concedernos la licencia respectiva para que se nos permita en la Semana de Dolores, sacar dos procesiones: únicos actos externos que tendran lugar en el mencionado pueblo. En tal virtud esperamos de la recta justificación de U. que se dignará obsequiar nuestros deseos por creer que son de Justicia.[29]

En esta ocasión como en todas, las autoridades contestaron que "no ha lugar a la solicitud".[30] Además de estas negativas, las autoridades en todo el Estado se dedicaron a molestar y a cometer arbitrariedades contra los que firmaban las retractaciones públicas a la ley que prohibía los actos religiosos fuera de las Iglesias.[31] Para los campesinos e indios, las anteriores negativas no terminaban con sus festividades,

BIBLIOTECA CENTRAL U. A. CH.

en el oriente michoacano servían nada más para radicalizar las posiciones, por ejemplo, se publicaba el 2 de abril de 1874, como un piquete de infantería fue atacado en el municipio de Angangueo, por una procesión que venia de una peregrinación. Al respecto la información oficial del Prefecto de Zitácuaro señalaba:

> **Desde ayer y por el correo ordinario digo al Supremo Gobierno lo siguiente: Ayer con motivo del reconocimiento de un grupo considerable de gente que pasaba en formación para el barrio de San Francisco, de este Mineral, salió una escolta...y ya en el barrio referido, sufrió la agresión de varios ebrios y de aquellos que componían una romería que llegaba de Atotonilco, resultando herido el oficial y dos soldados, de simples contusiones estos, y algo más grave aquel y dos deserciones con rifle en aquel momento. Con toda oportunidad salió personalmente el ciudadano teniente coronel en su auxilio con cinco rifleros de la Federación, pero ya los agresores habían huido a los cerros a donde era imposible su persecución.**[32]

Lo más grave para las autoridades fue que las disposiciones oficiales provocaron en toda la entidad el incremento de las acciones contra ellas de los religioneros como la prensa oficial lo registraba y a medida de muestra podemos mencionar las siguientes informaciones oficiales sobre los grupos armados, reportadas por los prefectos de varios distritos de Michoacán publicadas por el periódico: "EL Progresista" del 16 de febrero al 17 de septiembre de 1874: El Prefecto de Puruándiro informaba el 16 de febrero, que en Huaniqueo había dispersado la gavilla comandada por José María Fraga y Pablo Huarte, igualmente en Coeneo y Quiroga la que dirigía Socorro Reyes, y que en Penjamillo había tenido un enfrentamiento con el grupo encabezado por Victoriano Ortíz y Jesús Velázquez.[33] El Prefecto de Uruapan a su vez informaba de la persecución a las gavillas en los Reyes, Tacascuaro, Cotija y Coru.[34] El del Distrito de Morelia comunicaba que el 16 de marzo, había perseguido al grupo de Socorro Reyes en Quiroga, Capula, Zirarte y que había cateado su casa en la Cañada de San Isidro.[35] A su vez el Prefecto de Jiquilpan informaba el 9 de abril de la reaparición en Santa Inés del grupo de Francisco Galvez; y que el 4 de junio había tenido dos combates uno en la Palma y Rincón de Muria con el grupo dirigido por Rafael Rodríguez, y otro en Mazamitla.[36] El Prefecto de Puaruándiro manifestaba que Socorro Reyes operaba en Huaniqueo y Coeneo. El Prefecto de Zamora por su parte, reportaba que: Ario, La Hacienda Potreritos y Tarécuaro habían sido ocupados por el grupo de José María del Río, Cesario Copa (de Ario) y José Ma. Mendoza (hijo de uno de los principales ciudadanos de Tinguindin); y que en el Cerro Blanco el 17 de agosto había logrado dispersar a la gavilla de Eulogio Cardenas.[37] El Prefecto de Pátzcuaro por su parte informaba que el 17 de septiembre la gavilla de Socorro Reyes trató de liberar en Quiroga a Manuel Rangel y que en dicha acción lo secundaron "algunos léperos de a pié gritando viva la religión".[38] Esto ultimo mostraba la simpatía de la gente humilde por los religioneros.

Lo anterior era una pequeña muestra de que no solo los distritos del oriente michoacano se encontraban en plena ebullición, sino que ésta prácticamente cubría a todos los del Estado; donde además en un gran número de poblaciones tenían lugar varios acontecimientos que generaban un vacío en la administración pública y debido a que un gran número de autoridades locales estaban renunciando a sus puestos y retractándose públicamente por haber protestado en su toma de posesión "guardar y hacer guardar los preceptos y reformas constitucionales" por considerar que éste iba contra sus convicciones. Un ejemplo de las múltiples retractaciones en el oriente es:

> **Suplico á udes. se dignen dar cabida en las columnas de su acreditado periódico, á la siguiente retractación, que impulsada de mi conciencia he hecho. Ciudadano Juez 1ro. Siendo Alcalde !ro. de la tenencia de Queréndaro, conforme a la ley del 27 de septiembre del año próximo pasado, protesté ante U. guardar y hacer guardar las adiciones constitucionales del 25 del mismo; mas hoy, considerando que dicha protesta pugna con mis creencias religiosas, me retracto expresamente ante U. de ella. Independencia y libertad, Zinapécuaro, 24 de septiembre de 1874. Favor que les vivirá reconocido su afectisimo servidor que atento b.ss. mm. Ignacio Tena.**[39]

Este tipo de retractaciones se hizo general en todos los distritos, abarcó alcaldes, regidores, y jefes de policía, en fin llenaban páginas en la prensa católica; y dejaban sin autoridad civil a múltiples localidades creando un vacío de poder que desarticulaba la administración pública. Ya que éstas se dieron en serie, como las publicitó la prensa católica.[40]

El Gobierno del Estado por su parte desde fines de 1873 y durante casi todo el año 1874, había estado negando la actividad creciente de los grupos armados de campesinos, comuneros rancheros, artesanos, jornaleros, etc. denominados religioneros; lo que dió lugar a polémicas entre la prensa liberal y católica, ésta última representada por el periódico "El Pensamiento Católico", manifestaba el 2 de octubre de 1874, lo siguiente:

> **El Progresista dice que en los pueblos y campos estamos bien, y que no puede haber mayor seguridad, yo quisiera que su señor redactor se diera una pasadita fuera de la capital, y viniese por estos rumbos, pero solito, y que pasara algunos cuantos días en algún ranchito ó transitara por estos caminos y entonces vería como cambia de modo de pensar.**[41]

Pero será a finales de octubre de 1874 cuando los periodistas católicos empiecen a caracterizar al movimiento religionero no como delincuentes, sino como una sublevación contra el gobierno; y así, cuando el gobierno endureciendo su posición, sentenció a muerte a Manuel Rangel y un amigo suyo pertenecientes al grupo de Socorro Pérez, juzgándolos como plagiarios y ladrones; los periodistas católicos

publicaban el 23 de octubre de 1874, lo siguiente:

> **Creemos que en esto se ha cometido un grave error, que importa nada menos que la absoluta nulidad del proceso, Los reos estaban incorporados en la gavilla de Socorro Reyes, que hasta ahora ha tenido un carácter de mera sublevación contra el gobierno; y leyes especiales hay para castigar los delitos contra la paz y el orden público. ¿Qué necesidad ha habido, pues, de cambiar desatinadamente la naturaleza de las cosas, con ofensa de la leyes, de la justicia y de las personas? No es ni puede ser lo mismo plagiar y robar, sin otro objeto ulterior, que levantarse con las armas en la mano contra las instituciones y el gobierno. Confundir un delito con otro, es cometer una inepcia injustificable ó una arbitrariedad punible. No se entienda, por esto, que abogamos en favor de los sentenciados, en el sentido de su impunidad; nó. Los levantamientos y sublevaciones á mano armada, serán siempre para nosotros objeto de reprobación, y de ello hemos dado repetidas pruebas, sosteniendo á todo trance el principio de autoridad. Nos duele, sí, toda violación de garantías, y más tratándose de aquellas que favorecen intereses tan altos, como son la vida y la existencia del hombre. Si Rangel y su compañero son delincuentes, castígueseles enhorabuena con todo el rigor de la ley, pero no se cometan, con malicia ó sin ella, errores de tanta trascendencia. ¿Qué hubieran dicho muchos, muchísimos, millares de los que hoy figúran en el cuadro de la administración pública, si en otra época se les hubiera tratado de juzgar como plagiarios y ladrones, por su sublevación contra un orden de cosas establecido? Pues bien; estos muchos, estos muchísimos, estos millares de individuos que entonces merecieron bien de la patria, hicieron lo mismo que Manuel Rangel y su compañero. Se levantaron contra un gobierno y se proporcionaron recursos por medio de la fuerza, pero con el fin ulterior de hacer triunfar sus ideas. Injusto habría sido llamarles ladrones y plagiarios, como injusta es la calificación que ahora se hace de aquellos. Mas no hay que sorprenderse : el espíritu de partido produce el vértigo en las personas, y ese vértigo es casi siempre de sangre. Lo que ayer fue bueno porque lo hicieron ciertos hombres, es hoy malo porque lo practican otros. Desgraciada sociedad aquella en que imperan semejantes absurdos.**[42]

La Administración de Don Sebastián Lerdo de Tejada, tomaría dos decisiones que harían irreversible el movimiento armado denominado. "Religionero". Y estas disposiciones que fueron publicadas el 14 de diciembre de 1874, se referían: una, a la supresión de la Asociación de las Hermanas de la Caridad;[43] y la segunda la elevación a rango constitucional de las leyes de Reforma.[44] Lo anterior provocó que se generalizara en todo el Estado la presencia de los grupos armados de los cuales la prensa católica informaba ampliamente;[45] asimismo, las retractaciones que en un inicio eran individuales y sus protagonistas eran personas que ocupaban puestos en las administraciones públicas de pequeñas poblaciones; para fines de 1874 y principios de 1875, ya las firmaron cientos de ciudadanos de la mayoría de los distritos por medio de los cuales exigían al Congreso del Estado y al de la Unión la derogación de lo que llamaban "Ley Orgánica de las adiciones y reformas constitucionales".[46] Estas protestas fueron publicadas íntegramente con los nombres de los que las suscribían por

la prensa católica estatal[47]; las poblaciones del oriente no fueron la excepción y también participaron firmando masivamente dichas protestas, como por ejemplo la publicada por los católicos del Mineral de Tlalpujahua, la cual entre otras cosas señalaba:

> **Los que suscribimos, vecinos de este Mineral, usando del derecho que nos concede la carta fundamental de la República, ocurridos pidiendo derogueis la disposición que con el título impropio de *ley orgánica de las adiciones y reformas constitucionales,* habeis expedido el 10 de Diciembre último, traspasando las facultades que el pueblo, de quien os llamais representantes, os ha conferido, y barrenando la misma constitución que fingis sostener. Si el sistema de gobierno y las instituciones que nos rigen, tienen una realidad práctica; si, según vuestros principios, la soberanía reside en el pueblo, y este es el mandatario, y vosotros los delegados de su poder, creemos estar en nuestro perfecto derecho para pediros cuenta del uso que habeis hecho de la suma de facultades que os hemos conferido... Que hable por nosotros el heróico distrito de Maravatio, al que tenemos la honra de pertenecer, y él nos dirá que, usando con valor de su derecho, logró rasgar la candidatura oficial y dar su voto al ilustre y valeroso cristiano, el Sr. Lic. D. José de Jesús Cuevas, para que fuese como Occonel en el parlamento inglés, el invencible defensor de sus libertades políticas y religiosas; pero que contra toda ley fue lanzado del seno de esa asamblea, tal vez por temor de la independencia de su carácter, la firmeza de sus principios y la elocuencia arrebatadora de su palabra. Que hable por nosotros el partido católico, es decir, la inmensa mayoría de los mexicanos, y él nos dirá que, con desprecio del sistema que nos rige, se le ha excluído de toda participación en la cosa pública, cerrándole, con el valladar de la famosa *protesta*, las puertas de todas las oficinas públicas, que en lo sucesivo no se abrirán sino a los que, al pisar sus umbrales, dejen atrás su conciencia de católicos y renieguen de los principios cristianos. Pero si solo hubiésemos visto menoscabadas nuestras fortunas, á causa de vuestras leyes fiscales, arruinada nuestra propiedad, paralizado nuestro comercio, entorpecidos nuestros giros por la falta de seguridad y protección; si solo nos viésemos despojados de nuestros derechos políticos, excluidos de las luchas electorales, sin voz ni voto en los negocios gubernamentales; si vuestras leyes no hiciesen mas que empobrecernos y reducir a la triste condición de esclavos, sufriríamos en silencio nuestra miseria y lamentaríamos en secreto nuestra abyección. Pero habeis hecho más que todo esto. Olvidando que legislaís para un país eminentemente católico, con el decreto que nos ocupa quereís constituir un Estado sin Dios; conculcar los sacrosantos derechos e inmunidades de la Iglesia; poner bajo la vigilancia de la policía el recinto sagrado del templo; despojarnos de su propiedad; encadenar la palabra de nuestros sacerdotes; prohibirles el uso del vestido que los distingue del resto de los fieles; privarlos de los medios legítimos de atender a su conveniente sustentación; proscribir la enseñanza religiosa a nuestros hijos que cursan las escuelas municipales; quitar al matrimonio su carácter sagrado, estableciendo que su esencia consiste en el contrato puramente civil, contra los principios de la fé católica que profesamos; y por último, suprimir el más bello instituto de las Hermanas de la Caridad, respetado en todas partes, aún por los mismos Musulmanes, enemigos declarados del nombre cristiano...Y no se diga que,**

al discutirla y aprobarla, no se tuvo en cuenta el trastorno que debía producir y el peligro que se corría de turbar con ella la paz pública; pues uno de los miembros de esa asamblea, el C. Justo Mendoza, olvidándose del tono pasivo y desapasionado de un representante del pueblo, al hablar en favor del proyecto, no vaciló en decir, que estaba resuelto llegado al caso á sostener la Reforma, aunque fuera necesario empuñar un fusil para defenderla: prueba inequívoca de la oposición manifiesta que existe entre aquella y las costumbres, las ideas y el modo de ser social del pueblo mexicano. Nosotros, abundando en estos mismos sentimientos, declaramos también, que la ley orgánica de 10 de Diciembre próximo pasado, ataca nuestra libertad religiosa, viola los derechos que nos otorga la constitución y traspasa los límites del poder que la nación os ha confiado; y por lo mismo, pedimos que, desechando las preocupaciones de partido, dando oídos a los clamores de la opinión pública y poniendo a la altura de vuestra misión, la derogueis. Tlalpujahua, Enero 28 de 1875.- Siguen firmas.[48]

La gran cantidad de protestas escritas y el considerable número de ciudadanos que las suscribían, si bien no lograron modificar la legislación, sirvieron de consenso, legitimación y aliento al movimiento armado religionero, el cual ganaba simpatías entre la población no solo por las disposiciones dadas por la administración federal, sino porque éstas vinieron en muchos casos acompañadas por actitudes arbitrarias de las autoridades como las cometidas por el Prefecto Morfín de Cotija; quien al ser denunciado por la prensa católica de haber asesinado a Timoteo Magaña y Pedro González, escribía en el periódico "El Progresista", lo siguiente:

era autoridad en Cotija y que este empleo me imponía el deber de conservar inalterable la tranquilidad pública, y el de castigar a sus perturbadores; en tal concepto, paso a demostrar los hechos... se me aseguró que iba a concurrir al rancho de Puruato, con motivo de la celebración de una boda, un bandido de los que más males han causado en la municipalidad de Cotija. Era mi deber aprehender á aquel facineroso, y pasé a dicho punto, donde una chusma de rancheros quiso asesinarme bajo el pretexto de que "yo era protestante." En mi propia defensa hice uso del arma que portaba y resultó muerto el principal de los amotinados...La noche del 6 del corriente pasaron dos individuos montados y corriendo frente al cuartel donde estaba un pequeño piquete de soldados de la guardia nacional; yo tomé una patrulla y me fuí en seguimiento de los que así escandalizaban con el fin de reconocerlos y castigarlos, si era preciso; logré darles alcance en un tendajón situado en la orilla del pueblo, y al pegarles el quien vive, me contestaron que "la religión,"...resultando muerto D. Pedro González. Si se atiende a las críticas circunstancias porque atravesamos en este Distrito, se tendrá en consideración que ni personas honradas ni léperos deben escandalizar de noche en estas poblaciones, ni menos contestar, al ser requeridos por una autoridad con la palabra sacramental adoptada como grito de guerra por los bandidos que merodean en este Distrito... el público sabe perfectamente que clase de habitantes hay en Cotija, y tiene además por enemigos a esa multitud de bandidos de todas clases, con quienes aquellos hasta cierto punto han hecho causa común, (lo digo, por los de la *parte sana* de este Distrito) en vez de auxiliar a los

representantes de la ley para perseguirlos; pero no me arredra la multitud de enemigos que me rodea y espero vencerlos con las armas de la justicia que me asiste.[49] (lo que esta entre paréntesis es del Prefecto)

Todo lo anterior anunciaba graves conflictos para los gobiernos federal y estatal, a quienes el vacío de autoridades por renuncia en un sin número de comunidades, las protestas escritas firmadas por cientos de ciudadanos, parecían no significarle nada, por lo que continuaron adelante con las reformas en materia religiosa; y así mandaron a los distritos del oriente, ejemplares de la "Ley orgánica de las adiciones y reformas constitucionales expedidas por el Congreso de la Unión...(distribuidos de la siguiente manera): Zinapécuaro 74, Maravatio 74, Zitácuaro 79".[50] Con lo cual aumentaba el número de grupos armados conocidos como religioneros, en torno a los cuales la prensa del Estado, tomaba dos actitudes: por un lado, la prensa católica, la cual publicaba que:

La Paz Pública se encuentra ya formalmente interrumpida en Michoacán. Por el oriente, por el poniente, por el norte y por el sur de la capital, se han levantado diversas partidas de pronunciados contra el gobierno, á consecuencia de la *ley orgánica de la Reforma.* Algunas de esas partidas, que ya ascienden acerca de doscientos hombres, han entrado, sin resistencia, á poblaciones de importancia, procurándose elementos de armas, caballos y dinero, para llevar acabo la revolución. Lo repetimos, Michoacán está, a la fecha, verdaderamente incendiado... Se realizaron, por tanto, nuestros temores y se cumplieron nuestros pronósticos, de que la revolución iba a ser una consecuencia necesaria de la *ley orgánica de la Reforma.* ¿Y quiénes son los responsables de los males que van a seguirse? La nación lo tiene dicho por medio de las representaciones y protestas que han salido a la luz pública: los únicos y verdaderos responsables de cuanto suceda, son los ciento trece diputados del 7° Congreso de la Unión. [51]

La prensa oficial por su parte mantenía una actitud de desdén hacia el movimiento religionero, tratando de disminuir su importancia, llegando prácticamente al extremo de negar su existencia, cuando su presencia se sentía en todos los distritos del Estado; y así, El Progresista el 25 de enero de 1875, publicaba que lo señalado por la prensa católica era:

para alentar á los pocos gavilleros que han aparecido en algunos puntos y los cuales son activamente perseguidos por la fuerza del gobierno, los defensores de la *buena causa* huyen como gamos... Son insignificantes y cobardes las gavillas... Lo de revolución en Michoacán y de noticias que causan sensación é inquietud, solo se oye en boca de gente vulgar é insensata.[52]

Durante el mes de febrero de 1875, en todo el Estado continuaron las sublevaciones de grupos armados de religioneros, como la prensa de aquel entonces, se veía a dar a conocer;[53] asimismo los informes oficiales contestaban una intensa actividad de los religioneros en los tres distritos del oriente michoacano. Y así el

Prefecto de Zinapécuaro el 2 de febrero de 1875 además de dar a conocer al Secretario de Gobierno, de la aparición en su distrito de una partida de religioneros en la Hacienda de Santa Rosa informaba que tenía conocimientos de:

> **la existencia de una gavilla capitaneada por Arredondo ó Severiano Méndez que merodea en el Distrito de Maravatio tocando frecuentemente los puntos de Aporo y Epunguio de la antigua municipalidad de Senguio.**[54]

El incremento de los grupos religioneros llevó a la autoridad a recurrir a la incorporación obligatoria a las fuerzas armadas oficiales del Estado a ciudadanos de todos los municipios, y en este sentido el Prefecto de Zinapécuaro, informaba al secretario de gobierno, el 8 de febrero de 1875, que remitía:

> **La lista nominal de 45 individuos que en este distrito han sido consignados al servicio de las armas para cubrir el contingente de sangre que le fue consignado: Solo van recibos de 15 de estos individuos pues las autoridades de Indaparapeo y Taximara no han cuidado de recogerlos... además tengo entregados al Teniente Coronel Reyes veinte que el mismo con acuerdo de esta oficina aprehendió en Ucareo y consignó a los piquetes de que estaba compuesta su columna.**[55]

La ley que permitía a las autoridades recurrir a la leva en todos los municipios, para incorporarlos a los contingentes oficiales que enfrentaban a los religioneros, era en extremo rechazada por las comunidades por lo que se convirtió en un elemento más generador de simpatías hacia los religioneros. Las fuerzas estatales y distritales se veían incapaces de parar el movimiento por lo que se recurrió de manera creciente al apoyo del gobierno federal, hecho que era comentado de manera crítica por la prensa católica, a lo que la prensa oficial por su parte defendía publicando el 15 de Febrero de 1875 que:

> **Si viene fuerza federal al Estado para que con las de Michoacán se persiga á los bandoleros, se burla de ello (igual sucede). Si viene nueva fuerza para que más pronto se logre restablecer la seguridad y salvar á los pueblos indefensos de las esacciones de los que los asaltan.**[56]

Para esas fechas en el oriente michoacano el grupo comandado por Cenobio Arredondo y Severiano Méndez, después de haber entrado en el Rancho de San Vicente de donde se llevó "cuatro caballos y algunas sillas y frenos",[57] invadieron la Hacienda de Tarimoro, para posteriormente tomar la población de Senguio de donde se retiraron "después de haber exigido un préstamo de cuatrocientos pesos del que solo les dieron cuarenta y dos Reales".[58] El Prefecto de Maravatío le escribía el 15 de Febrero de 1875, al Secretario de Gobierno que para dispersar a la gavilla de Arredondo y Méndez era necesario:

desarrollar una conbinación que tengo arreglada de acuerdo con los Prefectos de Zitácuaro y Zinapécuaro la cual tendrá su verificación el día 18 del corriente.[59]

Al final el Distrito de Zinapécuaro informaba el 17 de Febrero de 1875, al Secretario de Gobierno para conocimiento del Gobernador, que no podía concurrir a Epunguio donde se le citaba, porque su caballería decía "apenas cubre servicio"[60] por lo que al final el operativo se hizo con el concurso de los prefectos de los distritos de Maravatío y Zitácuaro, para lo cual contaron a su favor con el hecho de que después de la toma de Senguio, en el Cerro de La Silleta se dividió el grupo de religioneros por diferencias en como conducir las actividades, una parte siguió a Severiano Méndez la cual se retiró a las comunidades de Aporo y Epunguio y la parte que siguió a Cenobio Arredondo se dirigio al Cerro de San Andrés. Ahora bien las fuerzas de los Distritos de Maravatio y Zitácuaro, llegaron de manera simultánea a Epunguio a las seis de la mañana en donde:

Se hallaba una parte de la gavilla á las ordenes de Severiano Méndez quien al ver las fuerzas huyó en unión de todos los que lo acompañaban y al ser perseguidos fue alcanzado por parte de la tropa de Zitácuaro con quien personalmente se batió de una manera desesperada, siendo al fin vencido y muerto en el acto. Se le quitó un caballo ensillado y entrenado y una pistola,... segun los informes que ha adquirido esta Prefectura la gavilla de Arredondo desde el domingo próximo pasado se dividió en dos fracciones quedando una a las órdenes del repetido Severiano Méndez que ha sido ya derrotada y la otra á las del mismo Arredondo. Es de lamentarse que el Prefecto de Zinapécuaro no haya venido estoy seguro que se le habría dado a la vez la derrota a la otra fracción porque posteriormente se ha sabido que Arredondo con su gavilla anda por el rumbo que debería haber recorrido la fuerza de Zinapécuaro al concurrir al punto acordado.[61]

Por su parte Cenobio Arredondo, como lo informaba el Prefecto de Zinapécuaro "estuvo en San Pedro Jacuaro",[62] derrotada la facción de Severiano Méndez, las fuerzas distritales, trataron de destruir la de Arredondo, para lo cual no obstante que se organizó una expedición exprofeso; al no encontrarla las autoridades manifestaban que "en su concepto se ha disuelto".[63] Las autoridades no tardarían mucho tiempo en darse cuenta de su error; y así, el 23 de Febrero de 1875, el Prefecto de Maravatío informaba a las autoridades estatales, de la:

Aparición de gavillas en este Distrito una de veinte en el Municipio de Contepec al mando de José López, otra de cuarenta á cincuenta procedente del Estado de Guanajuato la que ha reforzado a la de Arredondo.[64]

Y así, Arredondo reaparecía a los pocos días de que lo consideraban dispersado, para el día 23 de Febrero, el grupo de José López tomaba la Hacienda de Purnagua, mientras que con preocupación las autoridades informaban que "de Arredondo no hay

noticias".[65] En este contexto, grande fue la sorpresa y preocupación para el gobierno estatal, cuando el 26 de Febrero de 1875, las autoridades de Angangueo de manera extraordinaria se dirigían al Prefecto de Zitácuaro manifestando que varios vecinos de este mineral y de:

> **Los barrios de San Francisco y San Pedro contando con el apoyo del Ranchero Jesús González, Juan Pérez y otra persona cuyo nombre se ignora están por pronunciarse y que dicho pronunciamiento deberá tomar su verificativo esta noche ó si no a fines de esta semana.[66]**

Los temores de que el Mineral de Angangueo se sublevara aumentaban, como los días pasaban y así el 27 de Febrero de 1875, el Prefecto de Maravatío le confirmaba al Secretario de Gobierno que:

> **Por extraordinario violento comunica el Prefecto de Zitácuaro para inteligencia y resolución de esa superioridad que Angangueo está en actitud de pronunciamiento muy próximo que tal vez á esta hora se haya verificado bajo apoyo de Arredondo, Jesús González el ranchero y otros. Con fundamento creo que aquí se pretende lo mismo y este peligro es más eminente con lo acontecido en Angangueo. Insisto en creer y me parece urgente que se mande con violencia refuerzo.[67]**

Los temores de sublevaciones de poblaciones enteras, aumentaron para fines del mes de Febrero, pasando las autoridades a la defensiva y los religioneros a la ofensiva, ya que la amenaza de ser atacadas no solo estaba en los caminos y pequeñas poblaciones sino en las mismas cabeceras distritales, como lo señalaba el Prefecto de Maravatío; las autoridades federales por su parte no cedían en sus medidas y disposiciones en materia religiosa y así el 1 de Marzo de 1875, se daba a conocer en Michoacán, el reglamento sobre el uso de las campanas de los templos.[68] Parecía que el Gobierno estaba más que nunca convencido que una guerra religiosa eliminaría las fricciones, entre las fracciones liberales, permitiéndole a la fracción de Lerdo lograr una completa hegemonía política, además de eregirse como un Gobernante más "Jacobino" y "liberal puro" de cuantos gobernantes había tenido México; como si no importara que el movimiento religionero ya se hubiera extendido a Querétaro, Hidalgo, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Colima, etc., y que en el caso de Michoacán, si bien cada día aumentaban el número de efectivos de las fuerzas federales en lugar de exterminar al movimiento religionero quedaban atrapados en una guerra popular y de guerrillas que estratégicamente debilitaba económica, política y militarmente al Gobierno de Lerdo; el Gobierno del Estado por su parte había perdido toda iniciativa, por lo que de nada servían sus noticias como la que publicaba el periódico oficial, El Progresista el 1 de Marzo de 1875, donde manifestaba que:

> **Siguen siendo perseguidas con actividad por las fuerzas federales y de seguridad pública que hay en el Estado, y aunque todavía no es dable dar**

alcance á todas, porque la extensión del territorio es inmensa y porque los capitanes de ellas cuando se ven acosadas las disuelven para reunirlas más adelante; sin embargo, pocas quedan y en breve desaparecerán del todo, porque las columnas que las persiguen son suficientes aparte de que pronto habrá en Michoacán mayor número de tropas federales. Algunos pueblos indefensos tendrán que sufrir los excesos de los bandoleros, lo que el gobierno no podrá evitar como lo desea, porque no ha tenido bastante tropa de que disponer aunque no ha cesado de procurarlo, como se ha visto, supuesta la venida de dos secciones de fuerza federal y el aumento de ellas que próximamente llegará.[69]

La prensa católica estatal que a diferencia de la oficial mostraba simpatías por los religioneros, contestaba con relación a las guerrillas Michoacanas con ironía, lo siguiente:

Mátale y mátale, y nada que se acaban. Parece que las podan según como crecen. Fuego y más fuego, y en su ser. Se juntan y se dispersan: y vuelta á juntarse y á dispersarse; y los diantres de los rancheros, y de los indígenas y de los transeúntes que les chismean cuantos movimientos hacen los guerreros federales. Maldita gente, dice el C. Garnica: ya no es como antes: yo no puedo hacer de las mías, porque mientras que donde quiera me reciben de mala gana, a los latro-religiosos, como á hijos mimados, les dan víveres, caballos, armas, avisos... Ya esta gente de Michoacán no es como en los tiempos del plan de Ayutla. Ha dado una volteada que no digamos.[70]

Para Marzo de 1875, los religioneros aumentaban sus acciones siendo notorio el apoyo que recibían de las poblaciones y que además se le sumaran como caudillos varios de los líderes liberales que habían participado tanto en el Plan de Coeneo, y en el de la Noria; como por ejemplo, el caso de Abraham Castañeda de quien según informes del Teniente Romualdo Ramírez, se había convertido en jefe de un grupo religionero y que como tal con fecha 2 de Marzo de 1875, atacó la plaza de Taretan con su grupo "en número de 150, auxiliados por más de 500 de la plebe de la población y ranchos inmediatos".[71] En el Oriente Michoacano, toda la atención estaba puesta en Jesús González el Ranchero, del que no obstante que las autoridades distritales de Maravatío, Zinapécuaro y Zitácuaro; en sus informes lo señalaban como caudillo y uno de los principales promotores y organizadores del movimiento religionero, las autoridades estatales apoyándose más en sus deseos que en la realidad, publicaban en la prensa semioficial, que los comentarios sobre el Ranchero eran:

Borregos, tal nombre merecen los rumores que han circulado en estos días de que está para estallar un movimiento revolucionario que tendrá por jefe á D. Jesús María González (a) el ranchero. Personas bien informadas nos autorizan para desmentir esta especie, y existen en nuestra redacción documentos que justifican el propósito del C. González de no quebrantar la palabra de honor que empeñara el ser amnistiado. La moderna cruzada no contará por tanto entre sus campeones a este ciudadano dedicado única y exclusivamente a sus atenciones personales.[72]

La realidad en efecto era otra, en todo el Estado y en el oriente michoacano, los religioneros pasaban a la ofensiva logrando que la gran mayoría de los que comandaron guerrillas del gobierno imperial se les unieran y los dirigieran, la fuerza del movimiento religionero obligaba a definirse a todos los grupos que se mantenían en armas; y así, muchos de los cabecillas liberales que habían luchado contra el gobierno federal y estatal, como era el caso de Abraham Castañeda, se le unían de manera franca y decidida, otros manifestaban no estar de acuerdo en revelarse ni apoyar a los religioneros como por ejemplo, el general Rocha[73] y el general Epitacio Huerta quien públicamente manifestaba que "no contribuiré con mi grano de arena al sostenimiento de la causa";[74] no obstante que para el año de 1876 los militares liberales partidarios de Porfirió Díaz acabaran confundidos con los religioneros en la lucha contra Lerdo

Es de llamar la atención, que en los inicios del movimiento religionero lo confundian con las facciones liberales sublevadas; asimismo, varios grupos de simples bandidos, cubrían sus actividades presentándose como religioneros, lo que llevó a varios jefes religioneros a reunirse para formular su propio plan político, que señalara sus objetivos y que los diferenciara de otros movimientos. Cabe mencionar que para cuando elaboraban su plan político, los religioneros eran ya un movimiento vigoroso que rebasaba el ámbito estatal michoacano, para llegar a los estados de Guanajuato, Jalisco, Colima, México, Querétaro, etc., y su acción alcanzaba proporciones de una guerra civil. Este movimiento que encubre sus causas más profundas en el reparto de las tierras comunales que estaban afectando a todo el altiplano mexicano, llegó a ser tan importante que puso en riesgo la estabilidad del gobierno de Lerdo, como lo reconocían los propios periódicos liberales como el Constitucional que señalaba:

> **La situación del país no puede ser más lamentable. Movimientos de insurrección comienzan a sentirse por todas partes: pequeñas gavillas aparecen por varios Estados de la República, el espíritu público se agita, los síntomas todos de una próxima revolución comienza a manifestarse... que la guerra que nos amenaza sea en verdad una guerra religiosa provocada por el Gobierno que será responsable de todos los males que caigan sobre el país.**[75]

Por su parte los informes oficiales de la época lo caracterizan como un movimiento formado por grupos, cuadrillas, gavillas o partidas cuya táctica empleada "consistía en juntar hombres para el ataque y después se dispersaban; además rancheros e indígenas les informaban de cuanto movimiento realizaban los soldados".[76] Si bien el movimiento religionero no llegó a constituirse en un ejército regular, sí, en cambio, desarrolló una amplia guerra de guerrillas con apoyo de la población. De allí que fuera común que el ejército se dirigiera a aquellas, previniéndolas sobre:

> **La obligación en que están de aprehender a todos los dispersos de la gavilla de bandidos en lugar de darle abrigo como muchas veces sucede.**[77]

Pero que este movimiento utilizara la guerra de guerrillas no debe de llevarnos a la idea de que se trata de un movimiento sin importancia, pues para darnos una idea de sus alcances podemos ver cómo el Secretario de Guerra telegrafiaba al General Nicolás Régules, lo siguiente:

> **Por acuerdo del C. Presidente he dicho a Usted varias veces y ahora se lo repito que no debe de mandar a expedicionar sobre las gavillas fuerzas pequeñas porque se exponen a un contratiempo pues el enemigo espía oportunidades que aprovecha, por lo que no debe operar sin secciones completas que puedan reprimirlo y castigarlo.**[78]

En este contexto el 3 de marzo de 1875, en Nuevo Urecho, Michoacán, bajo la divisa: Dios y Orden, fue proclamado el Plan Religionero por Abraham Castañeda y Antonio Reza, fundamentándolo en las siguientes consideraciones:

> **Mexicanos.- Considerando que la constitución que actualmente rige, ha sido impuesta al pueblo por la fuerza de las armas y contra su expresa voluntad: que los hombres que nos mandan la han violado al grado que no podemos ya decir que nos hallamos constitucionalmente gobernados: que defraudando el voto popular y burlándose de la soberanía nacional, se han apoderado en provecho propio, de los empleos usurpando el poder público: que han herido el sentimiento religioso de la nación; reglamentando y erigiendo en sistema la persecución al catolicismo, religión de la mayoría de los mexicanos: que han atacado las libertades nacionales y civiles de los ciudadanos, constituyendo una tiranía en manera alguna aceptable por quienes tienen el orgullo de llamarse hombres libres: usando nosotros del derecho que asistió á nuestros padres para defender la libertad de México, hemos creído de nuestro deber, como hombres, como cristianos y como ciudadanos, proclamar el siguiente(Plan).**[79]

El Plan religionero estaba constituido por once artículos, en los cuales proclamaban: que cesaban en su observancia la Constitución del 5 de febrero de 1857, con sus reformas, adiciones y reglamentaciones; que cesaban en el ejercicio del poder don Sebastián Lerdo de Tejada y los funcionarios de los poderes legislativo y judicial; asimismo, manifestaba que una vez adoptado el plan por la mayoría de la nación, se procedería a nombrar un presidente interino de la República, el cual estaría obligado a respetar la religión católica, las garantías individuales; así como la atención de la seguridad e independencia de la nación; el plan también señalaba que el presidente interino, al entrar en funciones nombraría a un plenipotenciario a la santa sede con facultades para negociar un concordato y que convocaría a un congreso extraordinario, el cual se ocuparía exclusivamente de constituir á la nación bajo la forma de república representativa y popular; la nueva constitución reconocerá la religión católica como religión de Estado. El Plan religionero derogaba las llamadas ley del timbre, la reglamentaria de la guardia nacional y las de capitación o impuestos personales que rigen en algunos estados, apoyaba la reducción de los gastos de gobierno; terminaba

proclamando que serían tratados como enemigos del pueblo y de la independencia nacional, todos los que se opusieron al plan, a la vez que señalaba que reconocía los grados militares de los que secunden; para rematar en su último artículo señalando que el plan religionero sería modificado si así lo juzga conveniente la mayoría de la nación.[80]

La promulgación del Plan de Nuevo Urecho por el movimiento religionero obligó a los políticos católicos y conservadores del país a que modificaran su actitud respecto de los religioneros, ya que si bien a nivel de provincia contaban con grandes simpatías en el plano nacional y sobre todo en la capital de la República, la posición inicial de los políticos católicos y conservadores ante el movimiento religionero era la manifestada el 23 de enero de 1875 en el periódico: La Voz de México el cual se expresaba en los siguientes términos:

> **Ni antes pues, ni hoy, hemos aconsejado la revolución, viéndolo bien, sería imperdonable de nuestra parte el candor de querer inducir a los conservadores a una actitud diferente a la noble, y podemos decir heroica, en que han sabido mantenerse hasta ahora. ¿Por qué? No se ha de menester mucha perspicacia para observar que es éste el papel que les corresponde en la actual escena, ni estos trabajos rudos y peligrosos, los que deben ellos emprender en las circunstancias por que atravesamos. Otros van adelante, otros, si acaso, están llamados por la fuerza de los acontecimientos, a marcar el alto a los despotas que se creen lo bastante fuertes para hacer de la república su hazme reír y su ludibrio. Así es, que hasta en el supuesto de que aceptemos la revolución creyéndola hoy lícita y necesaria, ¿A que meternos en honduras y camisa de once varas, cuando el elemento liberal es el predestinado para destruir al elemento liberal mismo; cuando la situación política tiene émulos rabiosos, no a los adversarios de las instituciones, sino a sus más leales paladines; cuando en el monte están quienes han de incendiar el monte?.**[81]

Esta posición de los políticos católicos y conservadores fue modificada cuando el movimiento religionero y sus dirigentes dan a conocer el Plan de Nuevo Urecho, Michoacán; el cual les representó un avance ya que con el plan el movimiento adquirió personalidad política propia, lo que les trajo varias consecuencias positivas, ya que les permitió tanto deslindarse públicamente de las facciones liberales así como distinguirse de las gavillas de bandoleros; además, le dió cohesión al movimiento al obligar a los sublevados a definirse en torno a objetivos concretos y a reconocimientos de los dirigentes por parte de las partidas armadas que operaban autónomamente, con lo que aumentó la efectividad de sus acciones armadas. El Plan también obligó a los políticos católicos a adoptar una actitud distinta hacia el movimiento religionero; por lo que desde su promulgación hasta principios de 1876 lo religioneros van a contar con las simpatías crecientes de los políticos católicos y conservadores. El periódico La Voz de México argumentaba que el movimiento representaba: "la impaciencia del pueblo (que), ya no consiente más trabas a sus derechos".[82]

Con la publicación del Plan del Nuevo Urecho, al gobierno federal no le quedaba duda de que se trataba de un movimiento que rebasaba el ámbito del Estado de Michoacán; por lo que hacía esfuerzos por coordinar las acciones de las tropas regionales, estatales y federales en operaciones conjuntas para enfrentar militarmente de manera adecuada y eficaz al movimiento religionero; en este sentido por ejemplo; el Prefecto de Maravatío informaba al Gobernador el 19 de marzo de 1875 que participaba en una operación conjunta de las acordadas, fuerzas de su distrito; vecinos del Estado de México y las fuerzas federales; para lo cual:

> **Llegó al Mineral del Oro el Coronel Cañedo con ciento sesenta caballos del Estado de México esperamos hoy la vuelta de los exploradores y mañana recorremos la Sierra el Sr. Cañedo desde el Oro hasta la Villa del Valle y yo, en dos secciones que una atravesará el centro de la sierra a bajar a las Trojes de Angangueo y otra a la Silleta por el resultado dará á Usted aviso. El Sr. Cañedo trae instrucciones para recorrer toda la frontera del Estado volviendo por el mismo camino que llevará mañana hasta Molinos de Caballero.**[83]

La expedición anterior, contemplaba como un punto de confluencia de las fuerzas militares que participaron en el operativo anterior en Molinos de Caballeros (hoy municipio de Epitacio Huerta), debido tanto a lo estratégico de su ubicación como por converger y actuar en dicha zona grupos de religioneros de los estados de México, Querétaro, Guanajuato y Michoacán; que contaban con el apoyo de la población, como las mismas autoridades reconocían cuando informaban que:

> **Esta población está sumamente dividida, el partido liberal que antes contaba con los pueblos de indígenas hoy los tiene como sus mayores enemigos. Estos progresos son los que ha hecho en esos pueblos el partido clerical.**[84]

Las medidas del gobierno contra las tierras comunales y las disposiciones en materia religiosa le quitaron piso social de apoyo al Gobierno liberal, hasta el grado de llegar las autoridades a considerar a las comunidades indígenas "como su mayores enemigos", por tal razón se habla de un movimiento religionero porque no se trataba nada más del accionar de grupos armados, sino que éstos tenían un amplio respaldo en pueblos y comunidades, incluso en el oriente michoacano parecia que los principales jefes se habían propuesto para principios de 1875 que las poblaciones se pronunciaran haciendo suyo su plan; y así por ejemplo cuando el Prefecto de Zinapécuaro era notificado el 8 de marzo de 1875 que Castañeda en Ucareo se había pronunciado a favor del movimiento religionero en unión de todo el pueblo escribió al Secretario del Gobierno manifestándole: "No dudo porque todo Ucareo fraterniza con los revoltosos, incluso el jefe de policía".[85] Sin dejar el Prefecto de explicar que carecía de fuerzas suficientes para enfrentarlos ya que de los religioneros decía que no cabian en su distrito; y como efecto señalaba que esa misma fecha "estuvo en Rancho Chihuayo gavilla de cuarenta hombres capitaneada por un español. A la misma hora pasó otra de veinte por Araro".[86]

Pero el pronunciamiento que cambió radicalmente las cosas en favor de los religioneros fue el que encabezó contra todo cálculo oficial, Jesús González el Ranchero en el Mineral de Angangueo el 21 de marzo de 1875 cuando el jefe de Policía de Ocampo le comunicaban al Prefecto de Zitácuaro, lo siguiente:

> **Pongo en conocimiento a usted que anoche a los siete y media llegó a este Mineral de Jesús González el Ranchero en compañía de quince o veinte de a pie, los que en medio de esta plaza, dieron el grito de pronunciamiento de "viva la religión" y habiéndoseles incorporado más de cien hombres del populacho hicieron requisición de caballos... habiéndose ido por la salida a Tlalpujahua.**[87]

La anterior noticia corrió por la región rápidamente y el mismo día 21 de marzo de 1875 el Prefecto de Maravatío comunicaba de manera extraordinaria al Secretario de gobierno que:

> **Por noticia oficial de Senguio y Tlalpujahua, se que en Angangueo se pronunció antes de anoche la plebe quemaron los archivos y tomaron rumbo a Tacario.**[88]

Así mismo las autoridades de Maravatío informaban al día siguiente de manera preocupada, que se decía que el jefe era Jesús González, y que "lo acompañan Guillermo Zerecero e Ignacio Correa, también se dice que se dirigen a este punto".[89] Por su parte con información más precisa el Prefecto de Zitácuaro le comunicaba al Secretario del Gobierno el 22 de marzo de 1875, que en el pronunciamiento había participado la mayoría de la población y que había gritado "viva la religión, muera el Presidente y protestantes";[90] y que además, tenía información que los sublevados habían pasado a Tlalpujahua donde de una mina habían "sacado un depósito de armas y caballos".[91] El gobierno del estado no podía creer que las principales zonas mineras: de Angangueo y Tlalpujahua se manifestaran de lado de los religioneros de manera tan decidida; en relación a Tlalpujahua el Presidente municipal comunicaba a las autoridades el 24 de marzo de 1875, que un día antes una gavilla comandada por Jesús González tomó la población y que:

> **La sorpresa fue completa pues ninguna noticia se tuvo de antemano ni nadie absolutamente la sintió sino hasta que los golpes de las puertas que deserrajaron recordó a los vecinos. De las casas municipales se extrajeron y llevaron una gran parte del archivo, las pocas armas que para la custodia de la cárcel se encontraban ahí, el pabellón nacional y los códigos civil y de procedimientos, y de los particulares se extrajeron cuarenta caballos con valor de más de mil pesos, varias sillas de montar, armas blancas y de fuego incluidas algunas pistolas giratorias y un rifle de diez y seis tiros y otros diversos objetos y pequeñas cantidades de dinero. El personal de esta Presidencia fue también sorprendido y capturado perdí rifles que por su rescate se exigían, cuyas armas ofrecí entregar que a tiempo se me fijo consiguiendo con esto la**

libertad en la Hacienda de Soto, no sucediendo lo mismo con el C. Fortino Romero, hijo del Receptor de rentas, a quien ofrecían la libertad previa la exhibición de trescientos pesos lo cual no tuvo lugar porque a los muy pocos minutos de mi separación, y al fondo (se presento) una fuerza (oficial) de ese rumbo las cuales se encuentran en este lugar. La invasión de los sediciosos ha desmoralizado de tal manera, á la plebe de este lugar, que si violentamente no se sitúa aqui un piquete de fuerza armada no me es posible responder de la conservación de la tranquilidad y órden pública, ni es posible tampoco el curso de la administración pública en todos sus ramos por carecerse en lo absoluto de las garantias necesarias para que las autoridades puedan funcionar: el cobro de las rentas que constituyen el Erario es impracticable, lo mismo que los impuestos municipales, y habrá que suspender á todos los empleados por falta de fondos para cubrir sus dotaciones, pues actualmente no hay en caja ni un solo centavo; y por último y por las mismas razones, no se registrará ni un solo acto en el Juzgado civil.[92]

Después de la toma de Tlalpujahua por Jesús González el Ranchero, el Prefecto de Maravatío comunicaba a las autoridades que había recibido el informe del Capitán Anastasio Torres encargado de perseguir a el Ranchero, en el que le comunicaba que había emprendido su:

Marcha para el pueblo de Senguio por donde suponía que tendrían que pasar los facinerosos que son capitaneados por Jesús González, Luis Rosales y Arredondo.... al llegar al expresado pueblo de Senguio, quise aumentar la fuerza con los auxiliares que me impidieron aquel vecindario por el pánico en que se encontraba, pues la gavilla estaba a la vista, y se componía de noventa a cien insurrectos.[93]

En el oriente Michoacano para fines de Marzo, si bien Jesús González se había convertido en el principal caudillo religionero, había otros grupos que se movían en la región, las autoridades del Distrito de Zinapécuaro comunicaba al Secretario de Gobierno, que el pueblo de Araro fue invadido por una gavilla señalando que puede ser la misma que "opera por el rumbo de Coro",[94] y que la gavilla que anda por Andocutín, la manda "Antonio Herrejon de Santa Anamaya",[95] La fuerte presión de los grupos religioneros obligaba que cuando las autoridades querían hacer una expedición la hicieran con todas las precauciones por ejemplo las de Zinapécuaro, las cuales informaban al gobierno estatal que la Prefectura:

Mando exploradores por Ucareo y sus contornos para moveros con alguna seguridad, más para internarme a la sierra tengo poca fuerza, siendo como es hostil todo este rumbo, particularmente el de San Andrés.[96]

Todos los municipios para estas fechas reportaban la presencia de gavillas de religioneros, por lo que todas las autoridades se encontraban temerosas y por lo mismo solicitaban la presencia de fuerzas armadas que los protegieran de los religioneros y

"parque de rifle de percusión y metálico",[97] y así por ejemplo: el Prefecto de Maravatío por medio de un telegrama fechado el 23 de Marzo de 1875, le manifestaba al Secretario de Gobierno que:

> **No hay duda en que es D. Jesús González el jefe de la gavilla, la situación en este Distrito es pésima, no se cuenta con el piquete de caballería, por el disgusto tan completo de éste con el jefe en quien toda la población no tiene confianza, creo que si no viene violentamente se complican las cosas extraordinariamente. *Ud. sabe el prestigio que tiene en estos contornos el Ranchero y aunque no es militar es famoso guerrillero.*[98] (Las *cursivas* son mías).**

En el mismo sentido el Prefecto de Zinápecuaro por telegrama le comunicaba a la Secretaria de Gobierno, lo siguiente:

> **Tengo fundados temores de verme atacado de un momento a otro por González, pues si bien sus últimas noticias son que está por Tlalpujahua, nadie ignora la velocidad de sus movimientos y el prestigio que tiene en estos contornos desgraciadamente.[99]**

El Presidente Municipal de Tlalpujahua por su parte, informaba el Prefecto de Maravatío, el 26 de Marzo de 1875 que fue:

> **Avisado que mañana precisamente se verificará en aquel Municipio un movimiento revolucionario que producirá muchas desgracias; solicita para evitarlo violentamente auxilio de fuerza.[100]**

El Prefecto de Zitácuaro, para el 31 de Marzo de 1875 informaba a las autoridades estatales que la gavilla del Ranchero:

> **en número de cincuenta se halla en Turundeo... Así mismo que ayer una gavilla de veinte hombres procedentes del Estado de Guanajuato, llegó a Arroyo de la Luna rompió el telégrafo y volvía a su procedencia.[101]**

Para el mes de Abril de 1875, las actividades de los religioneros se incrementaban en todos los distritos del oriente michoacano; y así, la Prefectura de Maravatío informaba el 1 de Abril, que:

> **Una gavilla procedente del partido de Acámbaro (Guanajuato) invadió la Tenencia de Uripitío perteneciente a este Distrito cuya gavilla según los informes adquiridos, se compone de sesenta bandidos que acaudilla un Pepe López Dávalos y Conchola, y como no son perseguidos por la jefatura del expresado Acámbaro recorren con la mayor impunidad las haciendas y rancherías de aquella demarcación hasta la línea limite de este Distrito... Igual caso sucede por la parte que linda este Distrito con Zinápecuaro pues**

la gavilla de Castañeda constantemente permanece en los pueblos de Geráhuaro, Santiaguillo y San Pedro Jacuaro, sin que por nada se le moleste... y hay veces que se les unen algunas partidas que hacen ascender la suya á cerca de cien individuos y aunque mal armado tanto estos como los López y Canchola si andaban bien montados.[102]

Para estas fechas, Jesús González el Ranchero, destacaba como uno de los principales caudillos religioneros, operando en una amplia zona que además de los distritos del oriente comprendía parte del de Morelia, la ribera del lago de Cuitzeo, la región de Acámbaro Guanajuato y la parte limítrofe del Estado de México; obligando a las autoridades a coordinarse no solo a nivel de distritos, sino de entidades federativas; y así, por ejemplo, el periódico oficial; El Progresista, publicaba el 1 de Abril de 1875, que:

El Coronel Tuñón Cañedo, con cerca de 200 caballos del Estado de México recorre la línea de Michoacán, en combinación con los Prefectos de Zitácuaro y Maravatío, para que sea más activa la persecución que se hace á la gavilla de Jesús González.[103]

Por su parte el Ranchero, ese mismo día se encontraba en Taximaroa,[104] y para el día siguiente las autoridades informaban que había atacado la población de "Acámbaro (Guanajuato) en número de 200 y se retiró rumbo a Ucareo",[105] lo que preocupaba al Prefecto de Zinápecuaro quien comunicaba el 3 de Abril de 1875 a las autoridades que se le anunciaba que González se encontraba cerca por lo que esperaban instrucciones.[106] Las actividades de González acaparaban la atención de todas las fuerzas distritales lo que los llevaba a descuidar otros asuntos, como fue el motín y fuga de presos en Maravatío, los cuales aprovecharon que había pocos elementos armados, vigilando el penal, para fugarse, debido a que el Teniente Coronel Jesús Ocampo, "había salido de aquel lugar á perseguir la gavilla de Jesús González";[107] por su parte la gran movilidad del grupo de Jesús González el Ranchero, confundía a las autoridades; y así, por ejemplo, el 5 de Abril de 1875, mientras el Prefecto de Maravatío informaba a las autoridades que existían tres gavillas mandadas por "Jesús González el Ranchero, Arredondo y Bucio.... encontrándose actualmente por Jauja rancho propiedad del primero de los mencionados",[108] el mismo día el Prefecto de Zinápecuaro, informaba que "atacó González Taximaroa".[109] Por su parte las fuerzas religioneras coordinadas de los grupos de Jesús González, Antonio Herrejón y José Ma. Castañeda después de que atacaron Acámbaro, desconcertaban a las autoridades los informes y observaciones de un gran movimiento de gavillas rumbo a la sierra de San Andrés, informando el Prefecto de Zinápecuaro al Gobierno del Estado, que en:

Bandas separadas hoy recorren la sierra de San Andrés, sin haber tocado hasta ahora más pueblos que el de Araró que invadió el segundo de los cabecillas nombrados... en cuanto a los elementos de que pueden disponer tampoco me son conocidos *porque gracias a la simpatía que tienen por los*

puntos que recorren, me es imposible adquirir noticias ciertas con los recursos no despreciables que puedan proporcionarles las numerosas rancherías que pueblan la sierra de San Andrés.[110] **(Las *cursivas* son mías)**

Pero algo pasaba, porque la mayoría de los grupos de religioneros del oriente después de llegar a la Sierra de San Andrés continuaban unos hacia el Real de Otzumatlán, otros al pueblo del Caracol o á Patámbaro, incluso para el 10 de Abril de 1875 el Prefecto de Zinapécuaro informaba lo siguiente:

> **Acabo de saber que González se encuentra con setenta hombres en Cerro Prieto rumbo a Otzumatlán y distante 8 leguas de ésta. Estoy informado que el terreno no se presta para perseguirlo con éxito.**[111]

Las fuerzas religioneras de la Sierra, el Valle y la Tierra Caliente del oriente michoacano sin entablar combate se dirigían al pueblo de Tzitzio, y para los días 13 y 14 de Abril llevaban a cabo una gran concentración donde discutieron sus ideas, el Plan de Nuevo Urecho y nombraron a sus jefes. En relación a sus ideas elaboran un manifiesto dirigido a los "ciudadanos y compañeros de armas",[112] donde señalaban que la "ley orgánica de adiciones á conmovido fuertemente todas las clases sociales"[113] por lo que pedían su derogación, además señalaban que habían tomado las armas porque no habían servido las protestas y las solicitudes para la derogación de dichas leyes, las cuales al sostenerse por la fuerza de las armas, con ellas mismas habrían que oponerse; terminaban su manifiesto señalando:

> **Pidamos á Dios el remedio de tantos males y á las almas confianza en la presente causa. Nuestros Diputados no están contentos con lo que poseen quieren ser dueños absolutos de todo ya no son de la honestidad eso fue una ilusión ¿ Sabeis quienes son?, son enemigos de Dios y de sus ministros, enemigos de la paz y el orden, y enemigos del bienestar de la nación. Poco les importa que por esto se derrame la sangre de nuestros hermanos porque son hombres sin fé, sin religión, sin piedad, pero nosotros firmes con nuestras creencias; combatimos sus designios aunque sea á costa de nuestra sangre cumpliendo en esto con el deber más sagrado que tenemos en la vida. Con este pensamiento nos ponemos en manos de la Providencia invitando á todos los pueblos secunden nuestro Plan. A las armas defensores de la santa iglesia de Dios, de nuestra religión y de nuestra patria. Guerra a todos los enemigos de las sanas doctrinas, de las instituciones, derechos y libertades de la Iglesia Católica. Guerra á los enemigos de la propiedad y engrandecimiento de Méjico. Guerra sin tregua á la mentira universal. Morir o vencer.**[114]

El manifiesto de Tzitzio, junto con el Plan de Nuevo Urecho, constituyen dos documentos importantes para analizar la ideología de los religioneros, en la concentración en Tzitzio, también se conoció y se aprobó el Plan Religionero, el cual al ser aceptado fue copiado sin modificaciones y firmado por quienes fueron

nombrados "Jefes de dicha fuerza, D: Jesús Ma. González, D. Toribio Bucio, D. Francisco de J. Jiménez y D. G. Bucio".[115] Después de la concentración los religioneros se dedicaron a difundir el Plan de Nuevo Urecho en las poblaciones que tomaban, notándose un incremento en sus fuerzas; sobre el Ranchero el Prefecto de Zitácuaro informaba al Secretario de Gobierno el 15 de abril de 1875, que:

> **En Patámbaro inmediato a Tzitzio está González, pidió armas al jefe de policía de Tzitzio y de seguro hace construir lanzas. Su gavilla se aumenta con gente de tierra Caliente.**[116]

Por su parte los demás jefes religioneros incrementaron sus acciones y así, el 19 de Abril de 1875, el Prefecto de Zinápecuaro, informaba al Gobierno del Estado que:

> **Ha entrado a Taximaroa gavilla de Bucio compuesta de cincuenta y tres caballos según se lo comunica el Presidente de aquella municipalidad. Dicha gavilla es una parte de la de González.**[117]

Después de la reunión de religioneros en Tzitzio, estos tenían un mando unificado, por lo que las autoridades empiezan a referirse a los grupos que operan en el oriente Michoacano como parte del grupo de el Ranchero; y así, por ejemplo, el 22 de Abril de 1875, la Prefectura de Zinápecuaro informaba que una: "Fracción de gavilla González invadieron San Pedro y Tzitzingareo... la insurrección es completa desde Loma Larga.[118] Las autoridades reconocen a estas alturas que se trata de una verdadera insurrección, por lo que le es verdaderamente difícil ejercer su autoridad; y así, es común que al querer cobrar los impuestos como sucedió en la parte alta del Municipio de Zinápecuaro, un grupo de religioneros de cincuenta hombres lo impidiera siguiendo al "Receptor de rentas hasta la Laja".[119]

Cuando el movimiento religionero estaba en plena ofensiva, la prensa estatal publicaba comentarios sobre una carta pastoral de los Arzobispos de México, en la cual si bien no aceptaban las disposiciones legales en materia religiosa, si condenaban el que los católicos recurrieran a las armas;[120] pero con todo y pastoral, el movimiento religionero siguió adelante y el 24 de abril el Prefecto de Zitácuaro escribía "que por Tuzantla hay alarma de revolución",[121] y ese mismo día el de Zinápecuaro, escribía al Secretario de Gobierno que "más de doscientos hombres al mando de un tal Plancarte se (citában) en el pueblo de Uramaco y Hacienda de Andocutín".[122] Manifestando además de que el jefe político de Acámbaro le "pide auxilio que no puedo proporcionarle",[123] el Prefecto tenía problemas con el grupo de Socorro Reyes, informando que éste después de tomar "Jaripeo pernoctó en Santiaguillo",[124] para después tomar el rumbo de Tacario, lo que ponía nerviosas a las autoridades del Distrito vecino de Maravatío las cuales le suplicaban al Gobierno del Estado les proporcionara ayuda ya que decían:

> **Estamos en situación complicada de una manera extraordinaria por la gavilla de Socorro Reyes sino viene con oportunidad una fuerza de caballería que se yo que será de este Distrito. Acabo de recibir parte de que otra gavilla se aproxima a protegerlo.[125]**

El pánico era generalizado en todos los Municipios del oriente michoacano; en esa misma fecha el Presidente de Tlalpujahua avisaba "que en el monte de Angangueo Distrito de Zitácuaro hay una gavilla de veinticinco hombres".[126] Por su parte Socorro Reyes avanzó a San Pedro Jacuaro, por lo que las autoridades creían que "se uniría con González para atacar Taximaroa",[127] cuya defensa se encontraba reforzada por la guardia nacional de Zitácuaro, la cual para el día 27 cuando Socorro Reyes se acercó a las orillas de la población de Taximaroa, se retiraron apresuradamente hacia Tuxpan, de forma tal que las autoridades distritales manifestaban que el cuerpo de la guardia nacional de Zitácuaro solo seria útil "refundiendo en un cuerpo veterano";[128] por su parte el jefe religionero Socorro Reyes, cercó a la población de Taximaroa y tomó Turundeo desde donde evitaba el " paso a transeuntes para Zitacuaro".[129] Las autoridades esperaban que de un momento a otro las fuerzas religioneras tomaran Taximaroa; pero inexplicablemente los religioneros levantaron el cerco y salieron con rumbo:

> **A la venta de San Andrés de donde probablemente seguirán el camino que conduce para la congregación del Caracol, donde evidentemente está González con su fuerza que llegará a cien hombres.[130]**

A las autoridades les preocupaba este movimiento que en apariencia no tenía lógica, pasarían días para que demasiado tarde lo entendieran, ya que los religioneros se dirigieron al Valle y no a la Sierra como las autoridades por su parte creyeron que Jesús González el Ranchero después de desplegar sus fuerzas para atacar una población, se retiraria al pueblo del Caracol el cual estaba funcionando como cuartel general del ranchero, esta preocupación aumentaba cuando el mismo día 27 de Abril de 1875 el Presidente de Tlalpujahua informaba que las armas con que contaba "fueron entregadas a la gavilla del Ranchero de una manera espontánea",[131] Así mismo, las autoridades del Mineral de Tlalpujahua se quejaban de que:

> **Diariamente se hace más y más insoportable la situación anormal de este Mineral, pues las autoridades, son la burla y escarnio del pueblo bajo que no comprende que es un absurdo suponer ni por un momento en el triunfo de la reacción pero que sin embargo aparenta creer que los gavilleros de González tienen la fuerza suficiente para insurreccionar no sólo el Distrito sino aun el Estado, fundado en esta falsa apreciación y con el mayor cinismo rehusó el pago de todo impuesto y contribución y por ésto el Ayuntamiento carece ya hasta de lo más indispensable para sus actos más precisos, y todo esto, si tal situación se prolonga, vendrá a paralizar toda administración.[132]**

Todo lo anterior ponía en alerta al Gobierno del Estado porque para finales del

mes de Abril aumentaban los temores de las autoridades de una insurrección general de los religioneros en todos los distritos del Estado Michoacano, el Prefecto de Zinapécuaro, al igual que el de Maravatío, señalaban a Jesús González el Ranchero como el cabecilla principal de los religioneros del cual decían que tenía dividida su fuerza en varias gavillas que:

> **Infesta la sierra de San Andrés, há sofocado los puntos de Tajimaroa, San Pedro y Tzitzingareo, también por el rumbo de Santa Ana Maya la aparición de Socorro Reyes que a la cabeza de doscientos a trecientos hombres estuvo en Andocutín, amagó seriamente esta Villa (Zinápecuaro) en la tarde pasada por Araro y fue a pernoctar a Ucareo. Esta misma gavilla se internó á la sierra por el rumbo de Jaripeo y ayer cuando según partes del C. Prefecto de Maravatío la creíamos unida a la de González y cercando Tajimaroa inesperadamente apareció en el pueblo y Hacienda de Queréndaro cortando en un gran trecho la línea telegráfica.... He señalado los movimientos de gavillas más importantes pululan una infinidad en corto número que en las goteras mismas de esta población han quitado caballos y cuya persecución es tanto, más difícil cuando que nadie se presta a dar noticia de los puntos donde se albergan.**[133]

Al final quedó claro que Jesús González se dedicaba a reorganizar sus fuerzas, y que el cerco de Taximaroa fue un serio simulacro que desvió la atención de las autoridades, mientras que la batalla formal se daría en Zinzimeo donde los religioneros derrotaron a las fuerzas federales dirigidas por el Capitán Felix Briseño quien fue fusilado por las fuerzas religioneras; para el 30 de Abril de 1875, las autoridades Distritales de Zinapécuaro comunicaban al Secretario de Gobierno que el:

> **Ranchero regresa a tierra Caliente con treinta reses que robó propiedad del General Reyes. Sólo espero la llegada de exploradores para emprender marcha por Jauja a Tierra Caliente ó al Caracol.**[134]

Terminaba un mes más de la lucha religionera con un repliegue de Jesús González el Ranchero hacia sus zonas de refugio y el Gobierno Federal por su parte, como si nada pasara, el 30 de abril de 1875 dirigía una circular a las autoridades estatales, donde manifestaba que "no habiendo dado cumplimiento á lo prevenido.... debe señalar los templos que quedan abiertos al servicio del culto católico",[135] al verificar lo anterior en las comunidades, las protestas y la insurrección religionera crecía; y así durante el mes de mayo las acciones de los religioneros continuaron incrementándose, y el día 3 de Mayo, "tomaban Castañeda y Dávalos a Tarícuaro",[136]de la comprensión de Acámbaro Guanajuato, al mismo tiempo que otro grupo de 300 religioneros encabezados por Jesús González el Ranchero, tomaba la población de Taximaroa; es de destacar que los religioneros tenían el control de las zonas rurales manteniendo a las autoridades a la defensiva en las poblaciones como lo reconocía el

Prefecto de Zinápecuaro, cuando el 4 de mayo de 1875, le escribía al Secretario de Gobierno que:

> **No puede darse ya un paso fuera de la población sin grave peligro de ser asaltado. Todos los días se me da parte de robos más o menos importantes cometidos con especialidad en los caminos de Acámbaro y Ucareo.**[137]

La imposibilidad de las autoridades de frenar la actividad religionera, las llevaba a cometer arbitrariedades en todos los distritos michoacanos, lo cual en lugar de contener el movimiento lo incrementaba, fue común que la prensa católica denunciara los atropellos que se cometían contra ciudadanos por el solo "delito" de ser sospechosos de ser o apoyar a los religioneros; por ejemplo, el periódico El Pensamiento Católico, publicaba el 7 de Mayo de 1875, varios casos que se habían suscitado en los distrito de Zamora y Puruándiro donde:

> **Basta que una persona sea sospechosa, para esos jefes, de convivencia con los pronunciados, para que sin proceso y averiguación alguna se le fusile. La conducta de los jefes del gobierno según se nos dice, es allí, la misma que en el Distrito de Puruándiro. El jefe Méndez fusiló á más de doce campesinos, por sospechosos de ser pronunciados; ésto pasó en un lugar llamado, San Pedro Caro. A unas mujeres, por el gran crimen, de que también se tuvo sospechas, de haber vendido tortillas á los pronunciados, las han fusilado los jefes del gobierno. Los transeúntes que parecen sospechosos á esos señores, son fusilados en el acto. Un Sr. Alvizar por el delito de ser novio de la hija de un pronunciado, sin más averiguación fue fusilado en Tingüindin.**[138]

No obstante las medidas drásticas como las anteriores, las actividades de los grupos de religioneros armados aumentó, y así el 5 de mayo de 1875 los religioneros tomaban la Villa de Maravatío;[139] y el 8 de mayo de 1875 el grupo comandado por Servín "llegó a Santa Ana Maya",[140] y el día 9 del mismo mes el grupo de "Canchola y Castañeda en número de cien",[141] atacó Acámbaro Guanajuato; el día 10 de mayo "González invadió Angangueo",[142] y Socorro Reyes el día 12 de mayo tomaba "Taracurio y Salvatierra con un grupo de 400 hombres";[143] según informes oficiales. Por lo que no obstante que el día 11 de mayo de 1875 en un combate mueren los jefes religioneros Toribio Bucio y José María Sánchez,[144] la actividad religionera continuó y así el 15 de mayo de 1875, el Prefecto de Zitácuaro informaba que "invadieron a Susupuato las gavillas de Sansón y Acatitlán; que a dichas gavillas se unió una de Ixtapan";[145] y el 23 de mayo de 1875 el grupo de religioneros de Jesús Saravilla y Pérez, tomó el pueblo de Indaparapeo "habiendo capturado al Alcalde á quien dejaron por súplicas de algunos vecinos".[146] Por su parte el grupo de Socorro Reyes tomaba Santa Ana Maya" con doscientos religioneros.[147]

Para fines del mes de mayo de 1875, las autoridades federales no podían ya

ocultar la fuerza del movimiento religionero y el que las autoridades estatales se encontraran a la defensiva, por lo que optó por pedir al H. Congreso de la Unión, que le diera facultades extraordinarias con suspensión de garantías, lo cual fue concedido el día 25 de mayo y dado a conocer por la prensa del Estado el 27 de mayo de 1875.[148] No obstante lo anterior continuó la actividad de los grupos religioneros y las protestas de las comunidades y pueblos como la que daba a conocer el 29 de mayo de 1875, el Prefecto de Zinapécuaro cuando informaba que:

> **En Irimbo de la Municipalidad de Tajimaroa, Demetrio García, Trinidad, Antonio, Cleto, Idelfonso y Guadalupe López; Idelfonso y Marcelino Gracia, Severiano Mendiola y Antonio Nieves (á) el Sol, formaron un motín.... lanzando vivas a la religión.[149]**

En el oriente michoacano, para mediados de 1875, se daba un verdadero vacío de autoridad en todos los órdenes; y así por ejemplo, el 1 de junio de 1875, al pedirle a las autoridades Municipales de Tlalpujahua que formaran un grupo rural armado para combatir a los religioneros, contestaban que no podían formarlo por lo siguiente:

> **La falta absoluta de armas y la ninguna confianza en la mayoría de sus vecinos, ora sea por sus ideas excesivamente reaccionarias ora sea por la ninguna obediencia, y respeto á las autoridades desde que intentaron revelarse apoyados por la gavilla González...pues la relajación de él (pueblo) es tal que todas las providencias que en cualquier sentido se dictan son del todo ilusorias y ponen en ridículo a la Autoridad que las dicta, con la circunstancia agravante que aún las que se encuentran al frente los pueblos lejos de prestar apoyo ó secundar los deseos de la que disponen algo en beneficio común, desobedecen con inaudito descaro toda orden que al efecto se les comunica contestando con la mayor insolencia, de tal manera Ciudadano Prefecto, que si esa superioridad no dicta lo conveniente para dar respetabilidad á las autoridades de esta cabecera, no es posible ni aun conveniente seguir siéndolo por más tiempo el escarnio y el ludibrio de un pueblo desmoralizado.... y que para moralizar á la mayor parte de sus vecinos se hace indispensable la situasión en él de una fuerza armada, y no de personas del mismo lugar por las razones que se expresan.[150]**

La situación y el ánimo de insurrección y desobediencia civil que se manifestaban en todos los pueblos del oriente Michoacano, lo cual era reforzado por la presencia inesperada de los grupos armados de religioneros en dichos poblados; y así informaba el Prefecto de Maravatío que el 1 de junio el grupo de José María López con cuarenta hombres tomó la Margarita,[151] el de Castañeda unido a López y Narváez tomaron Puruagua;[152] y para el día 2 de junio invaden Tepuxtepec,[153] En los demás distritos la situación era similar, como los mismos prefectos de los otros distritos del oriente informaban, y así el de Zinapécuaro comunicaba que el día 3 de junio de 1875, que los grupos de Olaciregui y Soravilla tomaron Indaparapeo,[154] el de Alvarado estuvo en San Bartolo,[155] y que el del Ranchero el día 4 de junio tomaba Taximaroa.[156]

En otro orden de cosas, el Estado de excepción que había aprobado el H. Congreso de la Unión, el 25 de Mayo de 1875, dejaba sin prensa a los católicos Michoacanos al ser suspendida ésta en base a dicho decreto, y así el 4 de junio El Pensamiento Católico, que era el periódico Católico más importante, daba a conocer íntegramente el documento de suspensión de posentias y lacónicamente señalaba que:

> **Hoy por circunstancias verdaderamente críticas que nos obligan muy á pesar nuestro suspender nuestros trabajos".[157]**

Para las autoridades del Estado de Michoacán con todo y suspensión de garantías el mes de Junio fue continuación de los anteriores, y así, el grupo religionero dirigido por Primo Avila, toma Irámuco,[158] y el grupo de Castañeda y López tomaban Molinos de Caballero, Tepuxtepec y Tlalpujahua;[159] por otra parte las poblaciones continuaron en un estado de sublevación, como lo informaban las autoridades el 14 de junio de 1875, cuando señalaban que Angangueo "de nueva cuenta pretende sublevarse",[160] lo que finalmente sucedió cuando a esta población el día 20 de junio, llegó el grupo religionero dirigido por Castañeda, donde tomaron "40 caballos y muchas armas", las autoridades informaron que además los habitantes de dicha población participaron en el incendio de los "archivos públicos y muebles del Ayuntamiento y se les incorporaron muchos",[161] Castañeda después de la toma de Angangueo, ocupó Piquitzihuato en el Distrito de Maravatío.[162] La intensa actividad de Castañeda que para el día 22 de junio había tomado Ucareo, Araró y Andocutín al igual que la del grupo religionero de Soravilla que tomo Queréndaro, tenían como objetivo político entorpecer y no permitir el proceso electoral, por lo que una de sus principales acciones en dichas tomas era la quema de "archivos, boletas y todo lo concerniente a la elección".[163] La anterior actitud en relación al proceso electoral no sólo era adoptada por los grupos armados de religioneros, sino por las mismas poblaciones y así por ejemplo, la mayoría de los habitantes de Tlalpujahua se amotinó y como lo informó el Prefecto de Maravatío, dicha población se encontraba con:

> **Sus autoridades disueltas porque la plebe enfurecida recorrió antes de anoche las calles insultándolas lo mismo que a las instituciones y al Gobierno. Terminando con quemar los restos de los archivos".[164]**

También para los últimos días del mes de junio de 1875, en todo el oriente se notaba que la mayoría de los grupos religioneros se dirigían con rumbo a el Caracol y Patámbaro; se trataba de una movilización equiparable a la reunión que tuvieron en Tzitzio, cuando los religioneros del oriente se adhirieron al Plan de Nuevo Urecho, la diferencia estaba en que también las fuerzas federales, estatales y distritales se dirigían a los mismos lugares, esto último se debía a que el General Régules, jefe de las fuerzas Expedicionarias en Michoacán del Ejército Republicano, había decidido batir en su propia zona de refugio que le servía de cuartel general a Jesús González el Ranchero;

y así El Progresista periódico oficial sin avalar, anular ni aprobar los hechos se veía obligado a reproducir el 1 de julio de 1875 la siguiente publicación de la prensa católica:

> **El general Régules, cuyo valor y cuyo talento militares son conocidos de todos, pensó con detención, examinó con juicio en ejecución el más perfecto plan de campaña contra los sublevados de Tajimaroa, Rodriguez y González. De todas partes debían acudir fuerzas para formar un cerco á los insurrectos, que no les dejase más salida que por el aire. Las cosas han sucedido de diversa manera; el talento militar del general aquel ha quedado un tanto empañado y el resultado de esa gran campaña van Udes. á saberlo. Colocados Rodríguez y González con sus fuerzas que apenas llegarían á cuatrocientos hombres, en el cerro de Patámbaro punto militar casi inaccesible, comienzan á aproximarse las fuerzas gobernistas que acudían del Poniente, del Septentrión y Mediodía, pues las que debían llegar del Oriente, cuyo número aun se ignora, se pronunciaron tomando el camino que más les agradó. No obstante, las fuerzas del gobierno avanzan hacia la formidable montaña donde estaban sus enemigos, y ya cerca mandan un explorador y viendo que no volvía, porque fue aprehendido, mandan el segundo y el tercero que corrieron la misma suerte. Entonces el general Garnica ordena el ataque y ya cerca del enemigo reciben sus tropas una lluvia de balas que les hace sufrir una gran pérdida. Espantado el general, manda la retirada, llegando a ésta más que de prisa y en pleno desconcierto. Se ignora el paradero de dos piezas de montaña que de ésta sacó el comandante de artilleria.** [165]

La información sobre la anterior batalla por su importancia y por su desenlace no favorable a las fuerzas gubernamentales, fue disminuida y distorsionada por la prensa oficial; es de llamar la atención cómo las fuerzas oficiales de la región oriente se pronunciaron en contra del Gobierno y se dispersaron, por otra parte los religioneros incrementaron sus ataques,después de dicha batalla; y así comandados por Rodríguez y González, atacaron la cabecera Distrital de Zinapécuaro,[166] para posteriormente dirigirse a Taimeo y Jerahuaro "pasando por el Capulín y Loma Larga, internándose en la Sierra";[167] mientras que los grupos de Razo, Castañeda y Arredondo el 29 de julio se reunían en Iramuco.[168] Al iniciarse el octavo mes de 1875, la guerra religionera parecía que no tendría fin y las autoridades seguían reducidas a la defensiva en las ciudades y pueblos y sólo incursionaban en los pequeños pueblos, comunidades y rancherías de la sierra con fuertes dispositivos militares, a inicios del mes de agosto las autoridades distritales informaban que el "Ranchero permanece por Jeráhuaro y Ucareo,[169] donde el mismo mes las autoridades reportaban que habían dispersado al grupo de Castañeda;[170] por otra parte, se reportaba que la "gavilla de López en número de cincuenta y tantos (se encuentra) en Tepuxtepec",[171] asimismo, las autoridades informaban que el religionero Juan de Dios Rodríguez con su grupo "ocupan y recorren la sierra, de San Andrés hasta Ucareo".[172] Y para el día 11 de agosto con preocupación informaban que la "gavilla López invadió ayer a Tlalpujahua"[173] y el Presidente Municipal de Contepec informaba que la gavilla que tomó Las Canoas,

estaba dirigida por Manuel Piñón y Pedro Zúñiga acompañado por varios de los que se sublevaron en Tlapujahua,[174] mismos que después tomaron Paquisihuato.[175]Y el Prefecto de Zinapécuaro por su parte informaba que Jesús González se encontraba "en sus acantonamientos abajo de Patámbaro";[176] y el Prefecto de Maravatío reportaba que la gavilla de López había tomado la Hacienda de la Encarnación.[177] Y preocupadas las autoridades porque el jefe religionero Secundino Rodríguez con su gavilla ha "venido a engrosar la de Castañeda".[178] Terminaba el mes de Agosto y los religioneros seguían teniendo la ofensiva y las autoridades a la defensiva con problemas para ejercer sus actos de autoridad, por ejemplo, el Prefecto de Zinápecuaro consultaba al Secretario de Gobierno el 21 de Agosto, sobre la solicitud del receptor de las rentas de Indaparapeo, de una escolta "para salir fuera en urgencia de fondos".[179] Lo anterior se debía a que las autoridades hacendarias eran un blanco favorito para los religioneros.

Para el mes de septiembre de 1875, los religioneros continuaron con sus actividades llevando la ofensiva, cabe señalar que los jefes ó cabecillas de los grupos armados religioneros, eran líderes naturales de los cuales varios habían obtenido grado militar, tanto en el bando del gobierno Imperial como en el Republicano, asimismo, en los combates la mayor de las veces los jefes religioneros iban al frente del grupo comandando las operaciones, lo que si bien les daba un fuerte liderazgo, cuando eran conocidos se convertían en blanco favorito de los ataques de las fuerzas gubernamentales, las cuales como era obvio trataban de dejar sin cabeza al movimiento; un ejemplo de lo anterior lo tenemos en la batalla que se dió en las inmediaciones de Ucareo el 11 de septiembre de 1875, cuando en un "combate reñido y sangriento",[180] fue muerto el General Juan de Dios Rodríguez, brillante jefe religionero. Otro caso, que representó un duro golpe para el movimiento fue la muerte de Abraham Castañeda el 30 de septiembre de 1875 en Santa Clara del distrito de Pátzcuaro, por ser de los firmantes del Plan de Nuevo Urecho; y uno de los líderes religioneros reconocido en todo Michoacán, el informe oficial señalaba que el Coronel Manuel González tuvo un combate en la Hacienda de Casas Blancas con el:

> **Titulado General Abraham Castañeda, que con ciento y tantos hombres le presento batalla... habiendo quedado muerto en el combate Castañeda, que fue conocido y reconocido por varias personas en Santa Clara... Con la muerte de Castañeda quedaron en poder del C. Coronel González algunos documentos que se le recogieron al levantar al cadaver, en el que se encontraron, pendiente del cuello, un signo religioso con esta inscripción: Con este signo venceras.**[181]

Abraham Castañeda fue un religionero con convicciones republicanas, por lo que fue uno de los líderes que cuando se elaboró el Plan de Nuevo Urecho, trató de combinar sus principios republicanos con su religión católica, por lo que dicho plan contemplaba que al triunfar, se proclamaría un régimen republicano. Castañeda además fue hombre de leyenda y decían que hasta había señalado la fecha en que

moriría, la misma prensa oficial publicaba que había dicho "que á lo más sólo viviría dos meses, por que en Ario ó en Pátzcuaro moriría; parece que preveía su próxima muerte".[182] La desaparición de tan importante líder religionero, no significó que el movimiento desapareciera, tenía demasiada fuerza y apoyo popular. En el oriente michoacano los combates continuaban, y así el 19 de octubre de 1875, el periódico el Progresista publicaba que las autoridades del Distrito de Zitácuaro, informaban que:

> **Ayer fué invadido el Distrito por la chusma que acompaña á Jesús González, Soravilla y José María Castañeda. A las seis de la mañana entraron á Tuxpan en número de ciento cincuenta hombres.[183]**

Un aspecto importante de las acciones del Ranchero era el de paralizar las actividades de los centros mineros tanto de Tlalpujahua como de Angangueo, por lo que su presencia preocupaba demasiado a las autoridades, por lo que era común que ante una acción religionera le siguieran declaraciones en relación a que la actividad minera continuaba desarrollándose de manera normal; y así, ante la acción del Ranchero, el Prefecto declaraba para su publicación que las cosas en Angangueo seguían bien, y que:

> **Antes de ayer han comenzado de nuevo los trabajos en varias minas de Sotomayor y Rulfo, y me han asegurado que la negociación de trofeos dará la semana próxima mayor ensanche á las suyas.[184]**

A lo largo del mes de octubre de 1875, los religioneros continuaron con sus acciones, Jesús González el Ranchero figuraba como el principal líder del oriente michoacano, siguéndolos en presencia José María Castañeda, Sorovilla; y en la parte de Tierra Caliente destacaban Domingo Sansón y Leandro Bernal. Para fines de octubre además del incremento de las fuerzas federales, se empezó a notar una intensa actividad de personas de filiación liberal identificadas con Porfirio Díaz, los cuales hablaban de la justicia del movimiento religionero y de la necesidad de derrocar de la Presidencia de la República al C. Lic. Sebastián Lerdo de Tejada, a quien culpaban de todos los males; se empezaba a fraguar un movimiento liberal armado en favor de Porfirio Díaz, el cual trataba de unir en torno a él a los religioneros planteándoles una alianza en favor de Díaz; en un principio las cosas se les complicaron a los liberales porfiristas, los cuales si bien lograron entrar en contacto con varios religioneros con antecedentes en las fuerzas republicanas no eran aceptados por los religioneros; y así por ejemplo, en Erongarícuaro, los religioneros comandados por Antonio Magdaleno, Antonio Herrera y Razo, batieron al grupo comandado por Jesús Quintana y Tomás López este último grupo estaba formado por varios de los combatientes:

> **de los que acompañaron á Castañeda, porque se respondió al quien vive de los primeros, (que era) "la religión"; y aquellos dijeron que Porfirio Díaz, Quintana tuvo cuatro muertos y fue dispersada por completo su gavilla.[185]**

Los Liberales Porfiristas, en un principio creyeron que las cosas serían más fáciles, no tomaban en cuenta que los religioneros tenían un plan, varios años de lucha, un amplio apoyo popular y que no olvidaban que los porfiristas en las contiendas anteriores se habían presentado más radicales que Don Benito Juárez; por lo que la derrota anterior les representó a los liberales partidarios de Porfirio Díaz, un retroceso en su intento de aliarse con los religioneros, ya que los grupos armados refrendaron su convicción en el Plan de Nuevo Urecho. Los porfiristas por su parte entendieron mejor que cualquier fracción liberal contraria a Lerdo, que si querían triunfar en todo el Altiplano Mexicano, necesitaban la alianza con los religioneros, y que en un principio mínimo necesitaban de un acuerdo de coexistencia con ellos, para lo cual era necesario conferenciar con sus líderes a partir de sus planes respectivos, era de notar que los liberales porfiristas presentaban su plan de Tuxtepec en lo referente a la cuestión religiosa, sin sus aristas jacobinas; los acercamientos entre religioneros preocupaban a las autoridades, las cuales estaban atentas a dichos asuntos; la prensa estatal se percataba de lo anterior; y así, el periódico El Progresista, publicaba al respecto el 11 de Noviembre de 1875, que:

> **en Tingüindin tuvo una larga conferencia D. Benito Meza, con unos oficiales venidos de México, quienes trataron de persuadirlo para que se adhiriera en favor de D. Porfirio Díaz, sosteniendo la Constitución de 1857, y que dicho cabecilla se negó diciendo que en último extremo él sostendria la de 1824.**[186]

La relación que los Porfiristas trataron de establecer con los religioneros no fue nada fácil y se llevaría meses, mientras tanto los religioneros continuaron con su lucha, tomando poblaciones;[187] e interrumpiendo todo tipo de comunicaciones,[188] en el oriente michoacano el 15 de diciembre fue relevante la muerte en combate del jefe religionero Francisco Canchola.[189] Por lo que se refiere a Jesús González el ranchero, éste bajó de la sierra, cruzó la tierra caliente del oriente michoacano y penetró al Estado de México, organizando grupos armados de religioneros en la zona de Tejupilco, donde operó los meses de diciembre de 1875 al de enero de 1876, cuando por falta de parque tiene que volver a replegarse a las sierra de Mil Cumbres, este problema se le presentaba por doble partida: falta de parque y un cambio radical en la capacidad de fuego que implicaba el cambio de las armas, lanzas y mosquetes de "chispa" utilizados en la intervención francesa por los nuevos rifles remingtón, de los cuales los religioneros poseían un escaso número, lo que los ponía en fuerte desventaja de las fuerzas gubernamentales, rearmadas con los nuevos rifles. En relación al repliege del ranchero publicaba el 6 de enero de 1876, lo que llamaba "una pequeña derrota que sufrió el Ranchero al regresar á la sierra",[190] señalando además "que los pronunciados carecían de parque ",[191] y el informe al General Escobedo que señalaba que el Ranchero, salió del Estado de México:

> **huyendo constantemente á la aproximación de nuestras fuerzas, volvió á**

penetrar á Michoacán siguiendo el camino de Sensenguaro y Las Mojarras para internarse nuevamente á la sierra.... la cobardía de estas gavillas no tiene ejemplo.[192]

La anterior retirada del Ranchero, de la zona de Tejupilco Estado de México, estuvo acompañada de varios enfrentamientos de las fuerzas oficiales con pequeños grupos de religioneros que cubrían la retaguardia de la retirada del Ranchero, lo anterior sería magnificado y exagerado por el Gobierno Estatal, el cual en este caso a periodicazos,[193] derrotaba totalmente á Jesús González el Ranchero. El año de 1876, empezó con una fuerte campaña de prensa contra el movimiento religionero por parte del Gobierno Estatal y Federal, la cual estaba centrada en negar prácticamente su existencia y restarle importancia; asimismo, se aumentaba la presencia de las fuerzas Federales, y se decretaba de nueva cuenta un indulto para los que dejaran las armas. Las autoridades en estas fechas, proclamarán que ya de hecho no existían los grandes grupos de religioneros sino sólo insignificantes bandas de las cuales se decía que:

Si las fuerzas Federales se dividieran en pequeñas partidas no pasarían ocho días sin que estuviéramos en plena paz, pues los bandidos andan muy desmoralizados.[194]

Pero los religioneros ó revolucionarios como los denominaba la prensa oficial de aquel entonces continuaban con sus actividades, las autoridades se las explicaban bajo los argumentos de que:

Si la guerra que aflige á Michoacán, no fuese el fruto de los trabajos combinados de una fracción antipatriota, que se llama liberal, pero que ya no lo es, y de todo el poder de ese partido negro tan pernicioso y tan tenaz en la historia de nuestras revoluciones politicas.[195]

La política del Gobierno era negar la existencia de los religioneros y ante la imposibilidad de desaparecerlos por decreto, debido a sus acciones armadas; era común que tratara de distorsionar sus objetivos, acusando a los religioneros de ser liberales partidarios de Díaz, eran pocas las publicaciones que se atrevían a dar una opinión favorable a los religioneros; y dar así a conocer sus triunfos, un caso era el del periódico La Voz de México, editado en la Capital de la República, ya que las publicaciones católicas estaban prohibidas en Michoacán; y así: La Voz de México, publicaba cómo los religioneros tomaron las plazas de Uruapan y Huetamo; asimismo daba a conocer que "el Coronel Ugalde sufrió una derrota en Purépero y que el Sr. General Régules fue batido por Reza en el punto llamado Potrero".[196] Por su parte la prensa liberal y la oficial en el Estado, cuando se empezaron a dar síntomas de unión de los religioneros con los liberales porfiristas, a estos últimos les recordaba que con el Plan de Nuevo Urecho, si bien se aceptaba en su programa:

la forma democrática federal para el Gobierno de la nación, se quisieron falsear los principios consignados en él la intolerancia religiosa.[197]

Y tratando de calmar los ánimos los liberales Pro Porfiristas del Estado, la prensa oficial del gobierno michoacano reproducía parte de artículos de la prensa Nacional como una tomada del periódico Siglo XIX, que afirmaba que si bien Porfirio Díaz se encontraba en Brownsville, después de haber estado en la Habana y Nueva Orleans, era:

Con objeto de comprar máquinas para su finca de campo no creemos que le falte fundamento á esta aserción, si se recuerda que el Sr. Díaz tiene un ingenio de azúcar en la costa de Sotavento,... nada estraño sería que aquel señor quisiese aprovecharse de tales ventajas para reparar su fortuna.[198]

Pero por si las dudas, el periódico: El Progresista, les recordaba a los liberales partidarios de Porfirio Díaz, el desenlace del Plan de la Noria de 1871, cuando:

en mil ochocientos sesenta y uno, no obstante el respeto y gratitud debido al Sr. Juárez, el pueblo no estaba ya contento con tantas reelecciones, y contra la última que lo elevó al poder, se habían aliado dos partidos poderosos que entre ambos representaban la fuerza de la opinión pública. ¿ Y qué sucedió, sin embargo? que nada pudo la revolución armada contra la aspiración general que constituye hoy el ingente deseo del pueblo mexicano, la paz.... Hoy el partido lerdista y el antiguo que sostenía al Sr. Juárez, están estrechamente unidos por los vínculos del pratriotismo y por la solidaridad de intereses políticos. Funsionados ambos, representaban la fuerza, la inteligencia y la actividad, y les dan prestigio, las glorias de la guerra de intervención y su firmeza y su constancia en el desarrollo de nuestros grandes principios. En cambio, por ameritados que sean algunos de los hombres que rodean al Sr. Díaz, ni son tan numerosos ni tienen en tan alto grado limpio el timbre de sus glorias que basten estos elementos para hacer de su revoluciónun moviemiento moral que influya en la opinión pública.[209]

Sin dejar de señalar, desde luego la Prensa Oficial Michoacana, que Porfirio Díaz para ganar "tendría que transigir con el partido neocatólico",[200] para lo cual tendría que dejar a un lado su bandera liberal, de otra manera señalaba , el partido conservador "al menos será indiferente en la lucha",[201] para concluir señalando:

Que no habrá revolución en sentido Porfirista ó que ella será un movimiento aislado, más fácil de sofocar que los que fueron los de mil ochocientos setenta y uno el famoso Plan de la Noria.[202]

Durante los primeros meses de 1876, y en plenas vísperas de un nuevo movimiento , el gobierno parecía que atizaba la guerra cristera, y así, el 20 de enero de 1876 la administración pública del Estado en base a "la suspensión de garantías y en uso de las facultades de que se halla investido el Gobierno",[203] y con la finalidad

de "impedir la convivencia con los revolucionarios en varias reuniones",[204] reglamentaba los horarios para los oficios religiosos, quedando suspendidos todos los nocturnos. Y para el 24 de Enero, publicaba la prensa oficial una iniciativa de la Legislatura de Campeche al H. Congreso de la Unión, para "exigir á los ministros de los cultos den protesta de sumisión y acatamiento a nuestras leyes fundamentales.[205] Además el gobierno del estado durante todo el año de 1876 se empeñó en difundir que el movimiento religionero estaba prácticamente aniquilado, que ya no había los grandes grupos de religioneros, sino que solamente operaban pequeñas e insignificantes bandas, publicando noticias como la difundida el 13 de Enero de 1876, la cual se refería a que:

> **A principios de esta semana se reunían en Acaten los bandidos, de Cisneros, Juárez, Cortez y los dispersos del Ranchero. Antier contaban ya cerca de doscientos hombres, siendo de advertir que la mayor parte de ellos son jefes y oficiales, pues los soldados.... enteramente desconocidos les ha sido más fácil volver al hogar doméstico, sin ser molestados.[206]**

Con lo que se observa como las mismas informaciones oficiales desmentían la dispersión total que suponían las autoridades del movimiento religionero, existiendo una incomprensión del Gobierno Estatal de la lucha guerrillera religionera, por lo que no entendían porque Jesús González el Ranchero para esas fechas escribía una proclama dirigida a los religioneros la que terminaba con la frase: "Compañeros de armas, no le hace lo duro, sino lo seguido".[207] Y si bien, los religioneros operaban en pequeños grupos, cuando era necesario, éstos se unían e incluso incursionaban en las partes aledañas del vecino Estado de Guanajuato, como la misma prensa oficial publicaba el 20 de Enero de 1876, cuando los grupos dirigidos por:

> **Socorro Reyes, Mariano Ayala, Francisco González, Guadalupe Raya, Ramon Malanche y Cenobio Arredondo, con poco más de mil hombres entre estos cuatrocientos que de las rancherías más inmediatas se les unieron, atacaron esta población (de Abasolo Guanajuato).[208]**

La acción anterior donde se reunen más de mil hombres nos habla de la fuerza del movimiento; y así, por más que las autoridades negaran la importancia de los religioneros; para esas mismas fechas el Ranchero tomaba Indaparapeo, muriendo el Presidente Municipal en dicho ataque;[209] lo mismo sucedió en otras regiones como era el caso de Taretan población amagada por "Antonio Resa, con cerca de trescientos hombres";[210] la situación anterior era tan delicada para las autoridades, que presentaban en su prensa como un triunfo el que el Coronel Ugalde recorriera "tranquilo las asperezas de Patámbaro y Las Cuchillas del Caracol",[211] que era una de las zonas de refugio de Jesús González el Ranchero, cuando lo que estaba sucediendo era que los religioneros habían dividido sus grupos a su mínima expresión como consecuencia de que se estaba dando un cambio en el armamento; sus tropas estaban en su mayoría

armadas con mosquetones utilizados en la guerra de intervención, mientras que las fuerzas oficiales se rearmaban con armamento moderno, por ejemplo; la Guardia Nacional de Zitácuaro que en esas fechas "Contrató cincuenta rifles Remingtón".[212] Razón por la cual los religioneros extremaban sus medidas sin dejar de atacar, y así, por ejemplo: en un enfrentamiento de las fuerzas oficiales con el grupo religionero dirigido por Llamas; era muerto Francisco Castañeda Nájera, Secretario del General Mariano Escobedo, General en jefe de las fuerzas del Ejercito Republicano, víctima decía la prensa oficial de los que "pasean la bandera del crimen, profanando el santo nombre de la religión",[213] el mismo grupo del Ranchero era un ejemplo de que los religioneros se habían dividido para no ser blanco fácil no de que hubieran desaparecido por eso el 31 de enero de 1876, el Estado de Guanajuato se reportaba de la presencia de varias gavillas religioneras "algunas de las que formaban parte del ejército del Ranchero";[214] o bien, el caso de Santa Ana Maya población tomada por José María Castañeda y José María López "cuya gavilla montada y regularmente armada pertenecía á la de Jesús González (a) él Ranchero",[215] como afirmaban las autoridades; también se registraban enfrentamientos en Tlalpujahua;[216] y en Taximaroa, donde moría en un enfrentamiento el "Capitán religionero Sacramento Mondragón".[217] En estas fechas los religioneros también perderían a uno de sus máximos líderes al ser fusilado el 4 de febrero de 1876 el general religionero Meza, en los Reyes el cual como lo señalaban las autoridades junto con:

> **Olaciregui, Juan de Dios Rodríguez, Abraham Castañeda, Victoriano Ortiz, Felipe Galvan, Benito Mesa, y con ellos más de dos mil fanáticos, han sucumbido en menos de un año.[218]**

La información anterior, nos da una idea de lo cruenta que fue la lucha religionera. En el anterior contexto, a las autoridades ante el hecho de que se había dado a conocer el plan Porfirista, el cual al señalar que son leyes supremas de la República la Constitución de 1857, la acta de reforma del 25 de septiembre y la ley del 14 de diciembre de 1874. Permitían que las autoridades se dedicaran a difundir que dicho plan bajo el argumento de que"de seguro no ha de ser del agrado de los conservadores",[219] con lo cual trataban de impedir una posible alianza Porfirista-Religionera. Además, el periódico oficial: El Progresista, publicaba el 7 de Febrero de 1876 lo siguiente:

> **El Sr. D. Porfirio Díaz está en un período de estravagancias y trastorno, en el cual nada bueno ni nada razonable podrá hacer. Absurdo es el plan, como son absurdos los pensamientos que dominan al Sr. Díaz.[220]**

La anterior noticia se daba cuando los religioneros por su parte se reagrupaban para definir su estrategia en la nueva situación, en un momento en el que en el Oriente Michoacano, Ugalde es "derrotado nuevamente por González en Jauja, rancho propiedad de este".[221] Por tal razón El Gobierno en Michoacán ante "la nueva

revolución que aparece en la República",[222] encabezada por los Porfiristas además se propuso a toda costa terminar con el movimiento religionero, recurriendo para ésto a medidas extremas y a la táctica más sangrienta de "Tierra Quemada", por tal razón el periódico La Voz de México le pedía al periódico "El Progresista" que denunciaba dichas medidas, publicando el 14 de Febrero de 1876, lo siguiente:

> **Sigue el gobierno su sistema de incendios y matanzas. Todas las rancherías de Patámbaro han quedado reducidas á cenizas, lo mismo que las semillas. Un hacendado de las inmediaciones, ha dado orden de que se admitan á todos los infelices que lleguen á su finca, y se les atienda en todo. Tal procedimiento, es digno de todo elogio. Es preciso decir, en honor de los gobiernistas del Poniente, que se han mejorado mucho en su conducta, respecto de incendios, pues ya conceden tres días para la desocupación de las casas que se han de quemar de orden de cualquier esbirro. Siguen las matanzas por todas partes. Parecen que las órdenes del Rey don Sebastián, son acabar con los habitantes del Estado, para acabar con la revolución; y así, sus esbirros se entretienen, unos quemando las chozas de los campesinos, otros asesinando á los pobres que sin hogar, se remontan á las montañas.**[223]

La prensa liberal y oficial, hizo caso omiso de las denuncias sobre táctica de tierra quemada que estaban sufriendo las comunidades serranas simpatizantes del movimiento religionero; y sí en cambio las autoridades, afirmaban que:

> **La revolución de Michoacán se ha evaporado como por encanto. Aquellas grandes masas que repentinamente aparecían amagando las poblaciones.... ¿ que se hicieron ? ¿ a donde se han ido?. Parece que el viento las ha destruido.**[224]

Los religioneros por su parte lanzaban un nuevo manifiesto, encabezando su firma Jesús González y Socorro Reyes,[225] del cual la prensa oficial el 24 de Febrero de 1876, lo criticaba por "tanto insulto, tantas calumnias contra el partido liberal, y la burla contra los jefes oficiales que hacen la campaña",[226] razón por la cual sólo publicaba una parte del manifiesto religionero, la que decía lo siguiente:

> **Hace poco eramos un puñado y ahora se nos cuenta por millares. Sin cesar nuestros enemigos nos han proclamado vencidos y hoy á la faz de la nación tienen que pasar por la vergüenza de confesar que los vencidos son ellos... Seguid, pues, nuestro ejemplo, hombres de México y uníos á nosotros, para combatir. ¿Que os detiene? ¿Las armas? Las hemos quitado al enemigo.**[227]

Era un hecho que los religioneros, estaban lejos de ser derrotados, los periódicos El Siglo y La Voz de México, publicaban incluso una lista de las fuerzas religioneras de Cárdenas, de Ruiz, de González, Arenas, Reyes, las cuales sumaban varios miles de religioneros. Asimismo la fuerte represión contra la población provocó contra lo que se creía imposible, que se empezaran a dar alianzas de religioneros y liberales

Porfiristas; y así, para fines de Febrero, religioneros del grupo del desaparecido Meza, al mando de Cárdenas; reportaban alarmadas las autoridades, que:

> **Se internaron a Jalisco y han ido á aumentar las filas de los Porfiristas que en aquel Estado se han sublevado contra el Gobierno general.**[228]

Para el Gobierno del Estado, el plan Porfirista no tiene razón de ser ya que en lo fundamental "es el programa del Gobierno existente",[230] ya que plantea la vigencia de la Constitución de 1857, con sus reformas y adiciones, la diferencia nada más se da en lo referente a:

> **La no reelección, en que sus autores fundan toda su importancia, no es un principio, es nada más que un arbitrio administrativo, un medio. Hoy la proponen en odio á D. Sebastián; mañana, por amor á D. Porfirio ó á X, la suprimirán. En sustancia , el plan de Tuxtepec se reduce á lo más mezquino, ruin y miserable que se conoce en política, á un cambio nada más de personas; á la sustitución de unas ambiciones por otras, con la circunstancia de que los que se sustituyen están ya satisfechos, y los que se quieren sustituir están en la hambre.... El plan de Tuxtepec, la revolución de Oaxaca, no son ni pueden ser populares, porque no cuentan ni pueden contar con la opinión, no proclamando el uno, ni defendiendo la otra, ningún principio político, social ó religioso. El Gobierno aplastará á la naciente revolución, si no cambia de programa.**[230]

Con el paso del tiempo, el Gobierno ni aplastó la rebelión Porfirista ni ésta cambió su programa Tuxtepecano, en relación a los religioneros, y no obstante que para el Gobierno sus ideas " desde hace algunos años han recibido la muerte por el espíritu del siglo",[231] le seguía preocupando el último manifiesto suscrito entre otros por Jesús González el Ranchero y al cual se referían como "El Canto del Cisne",[232] de los religioneros, en relación a lo cual el periódico liberal El Progresista, reprodujo parte de una réplica del periódico católico La Voz de México, la cual señalaba entre otras cosas:

> **Que el Cisne le dió un picotazo al Señor General Escobedo, en Caurio, tan furibundo picotazo, que este señor tuvo que pedir auxilio á Zacapu, á Puruándiro y á todas partes, y que no obstante ésto, á tres leguas de Zamora se le volvió á aparecer el Cisne, le pegó otro picotazo y lo hizo entrar derrotado á aquella ciudad más que de prisa, llevando su carretela llena de heridos y de muertos.**[233]

La situación real era más complicada de lo que las autoridades aceptaban ya que durante todo el mes de Marzo de 1876 las actividades de los grupos religioneros continuaron en todo Michoacán y en la región Oriente, de esta última región, el 13 de Marzo de 1876, la prensa oficial publicaba que un grupo de religioneros comandados por Soravilla y Jesús González habían atacado el destacamento de Charo;[234] asimismo,

durante ese mismo mes los religioneros al mando del Coronel Guadalupe Gutiérrez y Vidal Gómez" atacaban la población de Taximaroa,[235] y cerca de Acámbaro tenía lugar un combate en el oriente los pronunciados gritaban " que viviera la religión ",[236] la fuerza de los religioneros para fines del primer trimestre de 1876 seguía siendo considerable, no sólo en el oriente, sino en todo el Estado como se demostraba el 28 de marzo cuando atacó á Taretan con "quinientos hombres de infantería y caballería",[237] lo que es una pequeña muestra de la fuerza que los religioneros tenían entre los campesinos, comuneros y rancheros; situación que se volvía más compleja para las autoridades, ya que al lado de la actividad de los grupos religioneros se sentía el incremento de los grupos armados de liberales porfiristas y los grupos armados mixtos de religioneros y tuxtepecanos, los seguidores del plan de Tuxtepec habían aumentado su número en varias regiones del Estado, como la prensa oficial el 23 de Marzo de 1876,cuando publicaba que en el distrito de Zamora su incremento era tal que "Las gavillas todas, excepto la de Carriendo, invocan á Don Porfirio Díaz",[238] es interesante resaltar que en Michoacán varios de los grupos seguidores del plan Tuxtepecano se integraron con liberales varios de los cuales están desertando del Ejercito Oficial[239],Asimismo, para estas fechas las autoridades registraban un aumento de las inconformidades y simpatías por los tuxtepecanos entre las fuerzas armadas oficiales; y así por ejemplo, el 24 de abril de 1876, el Prefecto de Maravatío les comunicaba a las autoridades estatales que Jesús García de la fuerza de Zitácuaro, jefe del destacamento de Tlalpujahua, le informó que el sargento Magdaleno García

> **Hace días se ocupa de seducir a la tropa según me han manifestado algunos soldados que han sido invitados para ver si es posible que les tocase de reten a los convidados para marcharse con todo y armas. Como el referido sargento se encontraba arrestado según comuniqué a Ud. al ser llamado por el presidente para hacerle unas preguntas contestó... que fuera á Ch... su madre el presidente y el jefe... con la circunstancia agravante de que los revoltosos de aquí se están reuniendo con la gavilla que dirige Pascual Valdés que merodea en estas inmediaciones.[240]**

Los religioneros por su parte en sus acciones seguian gritando sus propias consignas y así por ejemplo, en el ataque a Pátzcuaro el 28 de marzo de 1876, la prensa oficial comentaba que:

> **Los rebeldes atacaron á los gritos de ¡viva la religión! ¡Viva Porfirio Díaz! lo que prueba una vez más el triste papel que esta haciendo en la presente crisis revolucionaria el antiguo soldado patriota y republicano (Pofirio Díaz).[241]**

A las autoridades les preocupaba el incremento de los grupos armados partidarios del plan de Tuxtepec, por lo que los comunicados oficiales no dejaban pasar oportunidad para atacarlos, y así el 13 de Abril de 1876, el periódico oficial; El Progresista, reproducía un artículo publicado por el periódico Siglo XIX de la Capital, el cual contenía la respuesta del presidente de la Suprema Corte de Justicia, Don José

María Iglesias, al sexto punto de dicho plan, la publicación señalaba lo siguiente:

> **El Siglo XIX de ayer publica un plan reformado de la revolución, que se atribuye al Sr. D. Porfirio Díaz, y en cuyo Art. 6° se dice, "que el poder ejecutivo, sin más *atribuciones que las meramente administrativas, se depositará mientras se hacen las elecciones, en el presidente de la suprema corte de justicia, actual, siempre que éste acepte en todas sus partes el presente plan,* y haga conocer su aceptación por medio de la prensa, dentro de un mes, contando desde el día en que el mismo plan se publique en los periódicos de la capital. En vista del contenido de ese artículo, cumple á mi deber declarar desde luego: que no acepto, ni he de aceptar, plan alguno revolucionario; y que seguirá siendo mi regla invariable de conducta, la estricta observancia de la Constitución.[242](Las *cursivas* son mías).**

Pero con todo, en Michoacán durante el mes de Abril de 1876, prosiguió la lucha armada de los grupos religioneros y de los liberales porfiristas, y si bien, cada uno de los cuales seguían con su propia bandera, se notaba ya un convenio tácito entre ambos de no agresión en la medida de que enfrentaban al mismo enemigo; pero también en menor medida, siguió dándose la fusión de grupos religioneros y Tuxtepecanos; de ahí que las autoridades señalaron informaciones como la siguiente: "Confirmada la noticia de que Cárdenas y Ochoa se han declarado abiertamente Porfiristas".[243] Lo anterior preocupaba a las autoridades ya que para tener una idea de estos grupos armados de Tuxtepecanos-religioneros; basta con señalar que en la última semana del mes de Marzo en Mazamitla, en los límites de los Estados de Jalisco y Michoacán las autoridades reportaban la siguiente información:

> **El Lunes 27 de Marzo llegó á Mazamitla el General Donato Guerra procedente de Teocuitlán; con 300 hombres.... (Martes 28). A medio día llegaron efectivamente Cárdenas e Ignacio Ochoa con 150 hombres... Miercoles 29 llegó la gavilla de Guadalupe Jimenez compuesta de 40 hombres.... Jueves 30 llegó Mariano Guerra con 45 bandidos... Viernes 31 pasaron a las inmediaciones del mismo pueblo otros 40 bandidos.[244]**

Durante los meses de abril a noviembre de 1876, los Tuxtepecanos y religioneros si bien en varios casos, no solamente se les confundía con otros actuaban conjuntamente, en lo general siguieron actuando cada uno bajo su propio plan el de Nuevo Urecho y el de Tuxtepec, y así durante estos meses en lo que se refiere al oriente michoacano, los religioneros el 12 de abril tenían un combate con las fuerzas oficiales en el Cerro de los Agustinos en el Distrito de Zinapécuaro,[245] y para el día 25 de abril de 1876 tenían enfrentamientos en San Pedro y en la Palma en el Municipio de Indaparapeo,[246] sufriendo los religioneros en este mes la perdida de uno de sus principales caudillos, cuando cayeron "Socorro Reyes y cuatro de sus compañeros llamados Teodoncio Tovar, Francisco Gorgoa, Epitacio Vargas y Mauricio Medina",[247] Socorro Reyes fue uno de los firmantes del plan religionero de Nuevo Urecho, su fusilamiento fue denunciado por los periódicos Siglo XIX y La Voz de México, porque no obstante que

estaba detenido no se le juzgó como preso político sino como delincuente, dichos periódicos publicaban al respecto lo siguiente:

> **Nadie que tenga buen sentido puede negar que Reyes *era culpable de delitos políticos y que debió ser consignado al juez de distrito, conforme a derecho ya que la ley que le dá garantías se ha declarado vigente; por lo cual, el fusilamiento de Socorro Reyes es un verdadero asesinato.* Desde un principio las autoridades michoacanas, secundando en ésto las propensiones sanguinarias del gobierno, han declarado bandidos á los que hacen la guerra en el Estado. *Es bien sabido que esa guerra tiene carácter político-religioso; podrá haber criminales entre los que se levantaran, pero de seguro que un gran número de ellos han tenido honradez de intenciones.* Considerar, pues, como bandidos á todos los que han hecho la guerra, es inventar un fútil pretesto para cometer asesinatos odiosos. *El carácter religioso que ha tenido la guerra de Michoacán ha sido un motivo para excitar pasiones en el partido liberal, á fin de que éste viera con indiferencia los asesinatos, incendios, y la serie de crímenes que se cometen en aquel Estado por las fuerzas del gobierno.*[248] (Las *cursivas* son mías).**

Si bien Socorro Reyes representó para el movimiento religionero la pérdida de uno de sus principales líderes, para finales de dicho mes perdía también a uno de sus jefes más jóvenes cuya fama de valiente era conocida en todos los Distritos Michoacanos, Don Juan Susilla Rincón, quien fue ejecutado el día 23; su muerte oficialmente fue descrita de la siguiente manera:

> ***Joven de 26 años, de regulares antecedentes y de un valor desmedido; yo no sé cómo calificar el modo con que mueren hoy muchos hombres, si de valor ó de cinismo. Pidió por gracia se le permitiera mandar él mismo la ejecución, y mandó en efecto la escolta hasta dar la voz de fuego*".[249](Las *cursivas* son mías)**

El movimiento religionero en el oriente michoacano, además sufría la pérdida de sus jefes, Francisco Ugarte, moreliano unido a los grupos religioneros de Olaciregui y Soravilla.[250] En el mes de mayo los religioneros del oriente siguieron combatiendo, mientras que en la región corria el rumor de que a Jesús González el Ranchero, los jefes tuxtepecanos le reconocían el grado de General y le daban garantías de que, el nuevo gobierno no atacaría a la religión católica, este asunto nunca fue del todo aclarado, no obstante a su favor hablan los siguientes acontecimientos: Desde los primeros días del mes de Mayo de 1876, se notaba en el Oriente una concentración de fuerzas religioneras que se movían hacia el Estado de México por el rumbo de Tlalpujahua, con dirección a Atlacomulco, y porque el día 9 de Mayo el jefe del Ejército Republicano de la línea del Oriente, por medio de un telegrama depositado en Maravatío dirigido al General Regules le informaba que después de reñido combate había dispersado:

En el punto llamado Flor de María á la gavilla de Jesús González (a) el Ranchero, la que unida con la de Valdéz y otras del Estado de México tomaban un total de setecientos hombres.[251]

Las autoridades planteaban que el movimiento del Ranchero, hacia el Estado de México, se debía a un acuerdo entre religioneros y Tuxtepecanos, ya que:

Entre los documentos que les fueron recogidos á los bandidos, se encuentra uno en el que el General Negrete ordena al General Jesús González (a) el Ranchero se incorpore á el con la fuerza que tenga reunida.[252]

Lo anterior, no se aclaró porque el Ranchero después del combate anterior se replegó a la sierra de San Andrés entrando por Zinzingareo, donde siguió combatiendo bajo la bandera del Plan de Urecho y porque los grupos religioneros del Oriente siguieron combatiendo bajo su propia bandera religionera y así por ejemplo se publicaba el 22 de Mayo de 1876, como bajo la bandera del Plan de Nuevo Urecho después de atacar Tajimaroa, el grupo de Antonio Vargas, las autoridades informaban que fue seguido " hasta la hacienda de Jaripeo en donde internandose al Cerro Mozo, fue ya imposible la persecución ",[253] y para el 5 de Junio de 1876 se publicaba la captura de Cipriano Reyes quien se había pronunciado como religionero en Epunguio y que con su pequeño grupo "invadió el Municipio de Tajimaroa ",[254] Asimismo, en Agua Fría, las fuerzas federales y distritales tenían un combate con el grupo religionero dirigido por Trinidad Muñoz del grupo del Ranchero.[255] Cabe destacar, cómo a las autoridades les preocupaba Jesús González por lo que llevaban a cabo una minuciosa investigación para tratar de ubicarlo, el 5 de Junio de 1876, las autoridades que manifestaban " se sigue careciendo absolutamente de noticias de González ",[256] y para el día 12 de Junio reportaban que "continúa la falta de noticias respecto de González ",[257] Los grupos religioneros por su parte siguieron actuando en el Oriente durante los meses siguientes de Junio y Julio, registrándose entre otras las siguientes acciones: la toma del rancho de Acuicho en el Municipio de Tuzantla por el grupo dirigido por Juan Díaz procedentes de Santo Tomás, limite con el Estado de México,[258] la batalla y dispersión del grupo de Margarito Colin en el rancho del Huérfano del distrito de Zitácuaro.[259] La actividad intermitente de los religioneros provocaban que el ánimo y propaganda oficial que anunciaba su fin, se modificara y se reconociera que el:

Cuadro alagador que ya mirábamos tan de cerca, se ha retirado de nuestra vista, gracias á esta mal dada é injustificable revolución; y la triste realidad es que nuestra suerte está ligada al desenlace de ella, pues aunque aquí no hay pronunciados porfiristas, lo cierto es que los bandidos con esta nueva bandera que no debía abrigarlos, ponen continuamente en alarma á las poblaciones indefensas, hacen peligroso el transito por los caminos, y tiene en completa paralización todos los giros.[260]

El movimiento religionero siempre tuvo una fuerza considerable y creciente en la

región. No hubo prácticamente ninguna comunidad en la zona que no aportara su cuota de militantes. Tampoco la muerte de varios de sus principales caudillos hizo disminuir la fuerza del movimiento; por ejemplo, a mediados de junio de 1876, los religioneros perdían a uno de sus principales líderes, cuando cayo muerto José María Castañeda; y "el prefecto dispuso que el cadáver fuera trasladado a Taximaroa para su identificación y para que sirviera de escarmiento".[261] Pero lejos de amedrentarse, el 2 de julio, "Las cuadrillas religioneras de Ignacio Pichardo invadieron Taximaroa apoderándose de la Presidencia Municipal".[262] Con esta acción los religioneros respondían por la muerte de su camarada Castañeda.

El mes de Agosto fue una continuación de los anteriores en cuanto a la actividad de grupos religioneros en el Oriente Michoacano, destacándose en el Distrito de Zinapécuaro, los grupos de Jesús González el Ranchero; en el de Maravatío los de Colchado y Borga en cuanto escenario para sus actividades el Distrito de Zitácuaro tampoco estaba exento de las acciones de los religiosos sobre todo en su parte de Tierra Caliente, como lo informaban su Prefecto quien para principios del mes de Septiembre, comunicaba a las autoridades estatales que:

> **En estos últimos días fueron invadidas las municipalidades de Tuzantla y Susupuato por algunas gavillas procedentes del Estado de México, y aunque había mandado anticipadamente al capitán Rubio con una columna de las armas en expedición por aquel rumbo, en combinación con los dos destacamento de Tuzantla y Laureles una de las gavillas, la de Martín Reyes, logró penetrar hasta el rancho del Paso de la Virgen.**[263]

En el mes de Septiembre al incrementarse las acciones de los grupos armados de religioneros y liberales proporfiristas, las autoridades recurrieron una vez más a la leva, para tener contingentes con que enfrentarlos. Los religioneros por su parte seguían actuando y el 9 de Septiembre de 1876 los grupos comandados por Pedro Cisneros y Teodóro Carandia tomaban el pueblo de Taximaroa donde "exigieron dinero y robaron caballos",[264] de la gente rica de la población. Pedro Cisneros para la preocupación de las autoridades, estableció su cuartel en el Caracol, desde donde atacaba las guarniciones de los municipios de Indaparapeo y Taximaroa. Y para el 11 de Septiembre de 1876, los Prefectos del Oriente informaban lo siguiente: El de Zitácuaro decía que había paz debido a " que las gavillas que perentoriamente la interrumpen, se han internado al Estado de México".[265] Por su parte el Prefecto de Maravatío, informaba "sobre la aparición de pequeñas gavillas",[266] en su Distrito y El Prefecto de Zinapécuaro en cambio media la paz por semanas; y el 14 de Septiembre de 1876, informaban que la " tranquilidad pública se ha conservado inalterable en este Distrito durante la semana que concluye".[267] Durante el mes de Septiembre la acción de armas más importante sería la que se dió entre los límites de los Estados de México y Michoacán, cuando fuerzas combinadas de los dos Estados y la federación el día 25

de Septiembre de 1876 atacaron al pueblo de Santo Tomás donde se encontraban un grupo de sublevados " en número de más de trescientos hombres ".[268] Este era el segundo ataque, ya días antes las fuerzas comandadas de los Estados de México y Michoacán " fueron á atacar infructuosamente á los rebeldes que ocupaban á Santo Tomás",[269] en el segundo ataque del día 25 las fuerzas oficiales informaban que: "Después de más de dos horas de reñido combate fue tomada esta plaza."[270] La prensa oficial se quejaba que: " esa gentuza, lo mismo que toda la de su calaña, no son capaces de batirse con las tropas de gobierno ".[271] En esta ocasión las fuerzas oficiales del Estado de México y Michoacán atacaron a los rebeldes con " artillería de montaña ",[272] y participación de las fuerzas del Estado de México:

> **Ciento diez infantes, diez artilleros y ciento catorce caballos.... (y) una columna de cien hombres al mando del ciudadano Prefecto de Zitácuaro.[273]**

En este combate las fuerzas armadas oficiales hicieron a los rebeldes " veinticinco muertos casi todos desnudos",[274] productores de la igualdad de fuerzas, sino de la desigualdad del armamento, ya que en dos horas de combate, las autoridades informaron que:

> **En esta función de armas se consumieron mil novecientos setenta y cinco tiros metálicos, cuatrocientos cuarenta de percusión ó sea quince y veintitres adarmes.[275]**

Por lo que sin tomar en cuenta la artillería utilizada por las fuerzas oficiales y los rebeldes que reportaban como ahogados en el río a la hora de retirarse por cada sublevado muerto se gastaron más de 96 tiros . A la vuelta de poco más de un mes, el 30 de Octubre de 1876, las autoridades publicaban, que después de la toma de Santo Tomás:

> **Se conseguirá la completa pacificación de ese rumbo y los hacendados del Sur de este Distrito (Zitácuaro) podrán entregarse con tranquilidad a sus importantes tareas agrícolas[276]**

Asimismo, señalaban que si no fueron exterminados fue porque " se internaron á la Sierra, donde no es posible perseguirlos porque se vuelven tusas".[277] Y que no había que preocuparse porque una vez " retirada la fuerza, entraron al pueblo cometiendo sus desmanes de costumbre".[278] Este grupo de revolucionarios como lo denominaban las autoridades, operaban en los límites del Estado de México y Michoacán, operarían hasta el triunfo Tuxtepecano siendo sus planteamientos una mezcla de religioneros y del plan religionero y del Porfirista, a los cuales acompañaban el reclamo de sus tierras comunales.

Durante los meses de Octubre y Noviembre de 1876, los religioneros siguieron con

su actividad en el Oriente Michoacano; incluso las autoridades ya no eran muy optimistas en relación a derrotar al movimiento religionero y al Tuxtepecano, incluso sospechaban mutuamente unas de otras; por ejemplo, el periódico oficial del gobierno de Michoacán, publicaba el 9 de Octubre de 1876, que en el Distrito de Zitácuaro:

> **Hay síntomas de un levantamiento serio. El Prefecto de Maravatío, Don Jesús Ocampo, ha pedido una licencia con pretexto de enfermedad, pero en realidad porque comienza á desconfiar de los sucesos.[279]**

No obstante que la nota anterior fue desmentida, nos muestra la situación de desconfianza que se daba entre las mismas autoridades, los grupos armados de religioneros, por su parte siguieron actuando; por ejemplo, el 20 de Octubre el Prefecto de Zinapécuaro, le informaba al Secretario de Gobierno de un encuentro que tuvo con el grupo religionero dirigido por Isaac Guerrero,[280]Tzitzio siguió siendo zona de refugio de religioneros y liberales porfiristas denominados constitucionalistas, los cuales seguían cuidando la honorabilidad de sus acciones, de forma tal que el grupo dirigido por Pedro Moreno, cuando se enteró de la detención de dos supuestos revolucionarios acusados de robo, el 21 de Octubre de 1876:

> **Ocupó el pueblo de Copullo estrayendo dos presos acusados de robo fusilando a uno de ellos Severiano Hernandez y llevándose al otro llamado Jesús Tellez.[281]**

Asimismo, la sierra de San Andrés y sus alrededores, siguió siendo territorio religionero, incluso el 26 de Agosto de 1876, había sido plagiado el jefe de policía de Jerahuaro, siendo posteriormente liberado, informando el Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno de que al respecto no " se me participa nada aun ";[282] los religioneros durante el mes de Octubre, no solo actuaban en la región Oriente, sino en todos los Distritos de Michoacán; por ejemplo, el Prefecto de Tacámbaro informaba que los religioneros de su Distrito dirigidos por Arcadio García, Juan (a) Chiquito, Inocencio Cruz, y Puroco, se han reunido con la finalidad de " atacar las pequeñas guarniciones de las haciendas con sus chusmas de más de trescientos bandidos";[283] para combatirlos se comisionó una fuerza federal y estatal comandada por el C:.Capitán Inocencio Acevedo, cuyas fuerzas fueron destruidas por los religioneros dirigidos por Ramón Padilla, como lo publicaba la prensa oficial el 26 de Octubre de 1876. El Capitán haciendo honor a su nombre al perseguir a los religioneros en el Puerto la Calabaza a la entrada a la Cañada de Totenquio, al preguntar a los campesinos por los religioneros, estos declararon que:

> **Tienen miedo a las gavillas, que no habian visto ni un solo pronunciado, aunque se murmuraba que Padilla solia aparecer por allí con su reducida escolta. Más á los pocos momentos pudo aquel jefe conocer el engaño, viendo en uno de los cerros de la cañada cosa de cien jinetes, los atacó á las tres de**

la tarde y los rechazaba ya, cuando se dejó ver un cuerpo de más de cien infantes y otros tantos de caballeria, que estaban ocultos a corta distancia y embistieron entonces por todas partes, dirigiendose otros a cubrir la salida. Desde la aparición de los primeros no era posible la retirada, y despues con más razon no habia más sino pelear y morir. Regularmente armados y en tan superior número los rebeldes hacían un fuego nutrido sobre su enemigo; empezó este a ceder y á avanzar los otros, hasta que al llegar la noche se dispersaron los soldados del gobierno, á pesar de las órdenes y el ejemplo de sus jefes. Entonces se retiro el Sr. Acevedo con algunos de los suyos.[284]

Lo anterior nos muestra que la fuerza del movimiento religionero estaba lejos de ser destruida, incluso es de llamar la atención sus intentos de fabricar artillería, la cual aunque de manera rudimentaria habían podido elaborar los religioneros como lo daba a conocer la prensa el día 26 de Agosto de 1876, cuando señalaba que esta:

No se halla en estado de servir mas que á los rebeldes que despues de muchos afanes lograron construirlas en el Carrizál, pues como debe suponerse, los cabecillas que dirigieron la construccion, no tienen ni las nociones más comunes de fundición de piezas de artilleria.[285]

Desde fines de agosto de 1876, al mes de Noviembre de 1876, las preocupaciones de las autoridades fueron en aumento a la par que las acciones de los grupos armados de religioneros liberales y Tuxtepecanos, las cuales a veces actuaban cada uno por su lado y en otras de manera conjunta, para estas fechas la lucha armada de los religioneros contra el gobierno de Lerdo "se le llegó a confundir con el movimiento Tuxtepecano",[286] el cual logró derrocar al gobierno de Lerdo a fines de Noviembre de 1876, consolidando su triunfo en el mes de Diciembre, con lo que se iniciaría la destrucción del movimiento religionero como veremos más adelante.

Los dirigentes del Plan de Tuxtepec, desde sus inicios se percataron de la fuerza del movimiento y trataron de no chocar con él y de atraerlo a sus filas. Y si bien no logró incorporarlos, si pudieron en cambio concertar alianzas tácticas con varios de sus líderes por lo que en la medida que el triunfo de Porfirio Díaz parecía inminente, el periódico católico La Voz de México dejó de estimular a los religioneros, "*aduciendo que guardaba obediencia a las instrucciones de los prelados mexicanos*".[287] (Las *cursivas* son mías).

Los políticos católicos y conservadores con su actitud facilitaban el acuerdo que ya se estaba tejiendo entre Porfirio Díaz y la jerarquía eclesiástica, además a esta última le importaba poco el hecho de que el movimiento religionero sostenido por comuneros y campesinos, se daba dentro de un proceso de disociación del comunero respecto de sus tierras comunales, lo que provocaba en ellos un fuerte "odio" hacía el gobierno liberal de Sebastián Lerdo de Tejada a quien culpaban de las leyes contra la

propiedad comunal, y a quien además ligaban con el otro Lerdo, el de las leyes de Reforma y de la desamortización de las tierras comunales.

Por su parte Porfirio Díaz triunfó, trató seriamente de coptar a los líderes religioneros al ejército y a la administración pública. Una de sus medidas que llaman la atención es:

> **La recomendación que los triunfadores tuxtepecanos hacen de los jefes religioneros ante el Secretario de Guerra para ocupar puestos dentro del ejército.**[288]

Estas mismas recomendaciones se hacen para que los líderes religioneros ocupen puestos en la administración pública. Un ejemplo es el de Octavio Fernández, sublevado desde 1870 primero contra el gobierno de Juárez y después contra el de Lerdo, y que como religionero operó por el rumbo de la Piedad, Michoacán, quien " llegó a ser diputado local en 1877 y Gobernador interino de Michoacán en 1879 ",[289] con la anuencia y apoyo de Pofirio Díaz. Otro ejemplo es la carta que Porfirio Díaz le escribió al General Manuel González donde le índica:

> **El señor Don José María Martínez Negrete me parece muy a propósito para el gobierno de Michoacán y mereceré a Usted que propale y proteja su candidatura, sin alarmarse por las amistades que este señor tenga con los conservadores.**[290]

Y si bien José María Martínez Negrete fue gobernador, la carta en cuestión nos muestra la actitud de Porfirio Díaz para desarticular al movimiento religionero al que temía más que a los movimientos liberales impulsados por lerdistas e iglesistas. Porfirio Díaz no lograría, sin embargo, someter por medio de la cooptación al movimiento religionero, aunque sí consiguió su propósito cuando logró pactar un nuevo modus vivendi con la jerarquía eclesiástica.

La componenda política entre Porfirio Díaz y la jerarquía de la iglesia fue lo que logró desarticular y someter al movimiento religionero, no con la fuerza de las armas sino con anatemas, excomuniones y amenazas de castigo de no salvarse e irse al infierno, que la jerarquía eclesiástica lanzó sobre los campesinos religioneros en armas; y con ello una vez más el campesino y el comunero sufrían los efectos de unos arreglos políticos realizados a sus espaldas entre un régimen que afectaba sus intereses y una jerarquía eclesiástica que era ajena a estos.

Con la victoria del Plan de Tuxtepec y sin el jacobinismo de México y para nuestra región, teniendo el Porfiriato como una de sus características el hecho de que los comuneros y campesinos serán fuertemente afectados en sus propiedades de forma

tal que durante la dictadura en la región de estudio, se aplicó una reforma agraria al revés: muchos indígenas perdieron su tierra en favor de los hacendados.[291] con lo cual los liberadores queriendo desamortizar la tierra crearón una nueva amortización bajo

NOTAS

1. Pereira Quiroz Ma. Isaura. *Historia y Etología de los movimientos Mesiánicos*. Ed Siglo XXI, segunda edición 1978, México, p. 4.

2. El Progresista No. 169 Artículo: *Estado de Michoacán de Ocampo.* Morelia, Michoacán. 16 de enero de 1873 pag. 2. El Progresista No. 230 Artículo; *Michoacán de Ocampo.* Morelia, Michoacán. 18 de Agosto de 1873 pag. 1

3. El Progresista No. 175. Artículo. *Gobierno del Estado.* Morelia, Michoacán. 16 de Enero de 1873 pag.2 .
El Progresista No. 184 Artículo *Gobierno del Estado.* Morelia, Michoacán. 10 de marzo de 1873 pags. 2-3.

4. El Progresista No. 170 Artículo : *Interesante*. Morelia, Michoacán. 20 de Enero de 1873 p.4 El Progresista No. 231 Artículo: *Parte Oficial*. Morelia Michoacán 1 de Septiembre de 1873 pag. 1.

5. El Progresista No. 185 -Artículo: *Michoacán de Ocampo.* Morelia, Michoacán. 20 de marzo de 1873; Pág. 3.-El Progresista No. 210 Artículo: *Michoacán de Ocampo*. Morelia, Michoacán. 9 de julio de 1873. - El Progresista No. 245 Artículo: *Gobierno del Estado.* Morelia, Michoacán. Octubre de 1873. El Progresista No. 215 Artículo: *Seguridad Pública*. Morelia, Michoacán. 26 de julio de 1873. p.3

6. El Progresista No. 183 Artículo: *D. Agustín García*. Morelia, Michoacán. 6 de marzo de 1873 p.4

7. A.P.E.M.. Ramo Gobernación. Subramo: religión Exp. 1 caja 1 años 1869-1890. *Circular No. 41 del Ministro de Gobernación del Estado. México*. abril 30 de 1873.

8. A.P.E.M. Ramo Gobernación. Subramo: Religión. Exp. 9 caja 1, años 1869 - 1901. *Escrito del Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno; informando sobre circular número 41.* Zinapécuaro, Michoacán. 6 de julio de 1873.

9. A.P.E.M. . Ramo: Gobernación. Subramo Religión Exp. 8 Caja 1 años 1869 - 1907. *Decreto General que prohibe las manifestaciones y actos religiosos de cualquier culto fuera de los templos.* México 13 de mayo de 1873.

10. El Progresista No. 205. Artículo: *Las Leyes de Reforma.* Morelia Michoacán 22 de mayo de 1873 p. 4

11. A.P.E.M.. Ramo: Gobernación. Subramo: Religión Exp. 23. Caja 1; años 1869 - 1907.*El Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno informándole que recibió ejemplares..* Zinapécuaro, Michoacán. 14 de junio de 1873. Ibídem. *El Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 16 de junio de 1873. IB. El Prefecto de Zitácuaro al Secretario de gobierno. Zitácuaro, Michoacán. 16 de junio de 1879.

12. A.P.E.M. .Ramo: Gobernación. Subramo Religión Exp. 9 caja 1, años 1869 '1901. *El Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno.* Zinapécuaro, Michoacán .6 de julio de 1873.

13. A.P.E.M.. Ramo: Gobernación. Subramo Religión. Exp. 9 caja 1 años 1869 -1901. *El Prefecto de Zitácuaro al Secretario de Gobierno.* Zitácuaro, Michoacán.19 de mayo de 1873.

14. Ibídem.

15. A.P.E.M.. Ramo: Gobernación. Subramo Religión. Exp. 9 Caja 1; años 1869-1870. *El Prefecto de Zitácuaro al Secretario de Gobierno.* Zitácuaro ,Michoacán.24 de junio de 1873.

16 Ibídem.

17. A.P.E.M.. Ramo: Gobernación. Subramo: Religión. Exp. 9. Caja 1; años 1869-1901. *El Prefecto de Zitácuaro al Secretario de Gobierno*. Zitácuaro, Michoacán. 30 de julio de 1873.

18. A.P.E.M.. Ramo: Gobernación. Subramo: Religión. Exp. 9. Caja 1; años 1869-1901. *El Prefecto de Zitácuaro al Secretario de Gobierno*. Zitácuaro, Michoacán. 8 de julio de 1873.

19. A.H.M.C.R.. Serie Policía y Guerra. Subserie: Aprehensiones. Exp. 104, Leg. años 1870-1889. Caja 27. *El Prefecto de Zitácuaro al Secretario de Gobierno*. Zitácuaro, Michoacán. 17 de octubre de 1873.

20. Ibídem.

21. El Progresista. No. 257. Artículo: *Gobierno del Estado*. Morelia, Michoacán. 20 de noviembre de 1873. pag.3.

22. AMI. Gobierno. Caja 39, 40, 41 y 42. *Varios Expedientes y Documentos*. Referidos por Pérez Escutia, Ramón Alonso en: Historia de la Región de Irimbo. pag.254.

23. Pérez Escutia, Ramón Alonso y Escutia, Tomás. *Aporo: Lugar de Cenizas*, pag.133.

24. A.P.E.M.. Ramo: Gobernación. Subramo: Religión. Exp. 10. Caja 1; años 1869-1901. *Telegrama del Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 10 de enero de 1874.

25. A.P.E.M.. Ramo: Gobernación. Subramo: Religión. Exp. 10. Caja 1; años 1869-1901. *El Secretario de Gobierno al Prefecto de Maravatío*. Morelia, Michoacán,.14

de enero de 1874.

26. A.P.E.M.. Ramo: Gobernación. Subramo: Religión. Exp. 10. Caja 1; años 1869-1901. *F. Marbán a nombre de Aurelio López de Michoacán.* 21 de enero de 1874.

27. A.P.E.M.. Ramo: Gobernación. Subramo: Religión. Exp. 10. Caja 1; años 1869-1901. *El Prefecto de Maravatío al C. Gobernador.* Maravatío, Michoacán .22 de enero de 1874.

28. A.P.E.M.. Ramo: Gobernación. Subramo: Religión. Exp. 10. Caja 1; años 1869-1901. *El Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno.* 3 de febrero de 1874.

29. A.P.E.M.. Ramo: Gobernación. Subramo Religión. exp. 10. caja 1; años 1869 - 1901. *El teniente de justicia , el Jefe de Policía y el mayordomo del pueblo de San Felipe el Prefecto de Zitácuaro.* San Felipe, Michoacán. 28 de febrero de 1874.

30. A.P.E.M.. Ramo: Gobernación. Subramo: Religión. Exp. 10 caja : 1 años 1869 - 1901. *El Prefecto de Zitácuaro a las autoridades de San Felipe.* Zitácuaro, Michoacán. 28 de febrero de 1874.

31. El Progresista No. 276. Artículo: *Michoacán de Ocampo.* Morelia, Michoacán .26 de enero de 1874. p.3.

32. El Progresista. No. 282. Artículo: *Angangueo.* Morelia, Michoacán. 2 de abril de 1874. p.4.

33. El progresista No. 282. Artículo. *Michoacán de Ocampo.* Morelia, Michoacán. 16 de febrero de 1874. pp.2-3

34. El Progresista. No. 287. Artículo: *Gavilla.* Morelia, Michoacán. 5 de marzo de 1874. p.4.

35. El Progresista. No. 290. Artículo: *Prefectura del Distrito de Morelia.* Morelia, Michoacán. 16 de marzo de 1874. p.4.

36. El Progresista. No. 297. Artículo: *Derrota de Gavillas.* Morelia, Michoacán. 9 de abril de 1874.p.4.

37. El Progresista No. 313. Artículo: Prefectura del Distrito de Jiquilpan. Morelia, Michoacán. 4 de Junio de 1874. p. 3. El Progresista. No. 306. Artículo. *Gobierno del Estado.* Morelia, Michoacán. 11 de mayo de 1874. p.1. El Progresista No. 384 . Artículo: *Movimiento de Gavillas.* Morelia, Michoacán. 17 de agosto de 1874.

38. El Progresista. No. 343. Artículo: *Gavillas.* Morelia, Michoacán. 17 de septiembre de 1874. p.3.

39. El Pensamiento Católico No. 161. Artículo: *Retractación.* Morelia, Michoacán. 2 de octubre de 1874. p.4.

40. El Pensamiento Católico No. 162. Artículo: *Retractaciones.* Morelia, Michoacán.9 de octubre de 1874 p.3. El Pensamiento Católico No. 165. Artículo: *Retractación.* Morelia Michoacán 30 de octubre de 1874. p.4. El Pensamiento Católico No. 172, Artículo: *Retractaciones.* Morelia, Michoacán. 18 de diciembre de 1874. p.p. 3-4
41. El Pensamiento Católico. No. 161. Artículo: *El Progresista.* Morelia, Michoacán. 21 de octubre de 1874,p.4.

42. El Pensamiento Católico. No. 164 Artículo: *Sentenciado a muerte.* Morelia, Michoacán 23 de octubre de 1874, p.3.

43. A.P.E.M.. Ramo: Gobernación. Subramo: Religión. Exp. 12. caja: 1 años 1869-1907. *El Ministro de Gobierno al Gobierno del Estado. Ejemplares sobre la disposición de la Supresión de las Hermanas de la Caridad.* México. 14 de diciembre de 1874.

44. A.P.E.M. Ramo: Gobernación. Subramo: Religión Exp. 12. Caja 1: años 1869-1907. *El Ministro de Gobernación manda al Gobierno del Estado ejemplares de la ley de las adiciones y Reformas constitucionales expedida por el Congreso de la Unión.* México. 14 de diciembre de 1874.

45. El Pensamiento Católico No. 172: Artículo: *Los Pronunciados en Michoacán.* Morelia. 18 de Diciembre de 1874, p.p. 3-4

46. El Pensamiento Católico No. 174. Artículo: *Señores Diputados al Congreso del Estado (Retractación de los Vecinos del Distrito de Puruandiro.* Morelia, Michoacán. 1 de Enero de 1875. p.p. 3-4. El Pensamiento Católico No. 178. Artículo: *Señores Diputados al Congreso de la Unión. (Retractación de los vecinos del Distrito de Maravatío).* Morelia, Michoacán. 24 de Enero de 1875. p.1. El Pensamiento Católico No. 181. *Artículo: Documentos, Retractación de los vecinos de Tlalpujahua.* Morelia, Michoacán. 14 de Febrero de 1875. p.p. 2-4.

47. El Pensamiento Católico No. 174. Artículo: *Señores Diputados al congreso de la Unión.* Morelia, Michoacán. 1 de Enero de 1875, p.p. 3-4. El Pensamiento Católico No. 181. Artículo: *Ciudadanos Diputados al Congreso del Estado.* Morelia, Michoacán. 19 de Febrero de 1875, p.p. 2-4. El Pensamiento Católico No. 178. Artículo: Documentos, *Diputados al Congreso de la Unión.* Morelia, Michoacán. 29 de Febrero de 1875, p. 1.

48. El Pensamiento Católico No. 181. *Artículo: Documentos*, Representación, contra la Ley Orgánica de la Reforma. Ciudadanos Diputados al Congreso de la Unión. Morelia, Michoacán. 19 de Febrero de 1875. p. p. 2-4.

49. El Progresista No. 374. Artículo: *Remitido.* Morelia, Michoacán. 4 de Enero de 1875. p.p. 3-4.

50. AP.E.M.. Ramo: Gobernación: Subramo: Religión. Año 1875. *Nota de la Secretaria de Gobierno del Estado de Michoacán a la circular No. 2.* Morelia,

Michoacán. 4 de Enero de 1875.

51. El Pensamiento Católico No. 177. Artículo: *Gacetilla.* Morelia, Michoacán. 22 de Enero de 1875, p. 4.

52. El Progresista No. 380. Artículo: *El Pensamiento Católico*. Morelia, Michoacán. 25 de Enero de 1875, p. 4.

53.El Progresista No. 382. Artículo: *Gacetilla. Derrota de Gavillas*. Morelia, Michoacán. 1 de Febrero de 1875, p. 3.

54. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. subserie: Comunicados. Caja 3. Leg. año: 1875. *El Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno. Zinapécuaro, Michoacán.* 2 de Febrero de 1875.

55. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Leg. año 1876. Caja: 81. *El Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno.* 8 de Febrero de 1875.

56. El Progresista No. 386. Artículo: *El Pensamiento Católico*. Morelia, Michoacán. 15 de Febrero de 1875, p. 3.

57. A.H.P.E.M.. Fondo: Gobernación. Ramo: Guerra y Ejercito. Subramo: Movimientos de Gavillas. Caja: 2. Exp. 4. *El Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno* Maravatío, Michoacán. 15 de Febrero de 1875.

58. Ibídem.

59. Ibid.

60. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Leg. año: 1875. *Telegrama del Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno*. Zinapécuaro,

Michoacán. 17 de Febrero de 1875.

61. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Exp. 4. Caja: 2. Leg. año: 1875. *El Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno*. Maravatío, Michoacán. 18 de Febrero de 1875.

62. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Caja: 3. Leg. año: 1875 *Telegrama del Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno*. Zinapécuaro, Michoacán. 18 de Febrero de 1875.

63. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Exp. 4. Caja: 2. Leg. año: 1875. *El Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno*. Maravatío, Michoacán. 20 de Febrero de 1875.

64. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Exp. 4. Caja: 2. Leg. año: 1875. *El Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno*. Maravatío, Michoacán. 23 de Febrero de 1875.

65. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Exp. 4. Caja: 2. Leg. año: 1875. *El Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno*. Maravatío, Michoacán. 25 de Febrero de 1875.

66. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Caja: 3. Leg. año: 1875.*El Prefecto de Zitácuaro al Secretario de Gobierno*. Zitácuaro, Michoacán. 26 de Febrero de 1875.

67. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Exp. 4. Caja: 2. Leg. año: 1875. *El Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno*. Maravatío, Michoacán. 27 de Febrero de 1875.

68. El Progresista No. 390. Artículo: *Reglamento*. Morelia, Michoacán. 1 de Marzo

de 1875, p. 4. El texto del Reglamento era el siguiente: Art. 1°. El uso de las campanas es libre en todo aquello que tiene conexión con el culto, salvas las limitaciones que á continuación se expresan: I.- Quedan prohibidos todos los toques de campanas, que se daban al consagrar, exponer y cubrir la Eucaristía; al salir y entrar el Viático; para anunciar el estado de agonía de una persona ó su muerte; los de ánimas y rogativas. II.- Se prohiben igualmente los repiques que anuncian la entrada ó salida de los prelados á los templos y poblaciones por donde transiten. III.- No podrán tener lugar sin permiso de la autoridad los toques para cualquier acto religioso antes del alba ó después de las diez de la noche. Art. 2°. Los repiques en los casos no prohibidos se limitarán á dos minutos; salvo el permiso de la autoridad para que puedan durar hasta por ocho, cuando más. Los toques con una sola campana ó esquila se permitirán por el mismo tiempo de dos minutos; pero si fueren pausados podrán durar hasta media hora. Art. 3°. Queda prohibido todo repique en los días de luto nacional. Art. 4°. El toque de fuego continuará sujeto á las prevenciones del bando de policía. Art. 5°. Las infracciones al presente reglamento se castigarán con multas de cinco á veinticinco pesos ó prisión de cuatro á quince días, haciéndose además cesar los toques. Estas penas serán impuestas, en la capital por el ciudadano prefecto y en las tenencias por los jefes de policía á cuya vigilancia queda sujeto el uso de las campanas. Art. 6°. La convivencia ó tolerancia de estos funcionarios se castigará con multas de cinco á veinticinco pesos que impondrá el gobierno. Y para que llegue á noticia de todos y se le dé el debido cumplimiento, mando se imprima y circule, Fijándose en los parajes acostumbrados. Palacio Municipal. Morelia, Febrero 24 de 1875- Manuel Alvarez González-Gabriel Alvarez, Secretario.

69. El Progresista No. 390. Artículo: *Gavillas*. Morelia, Michoacán. 1 de Marzo de 1875, p. 4.

70. El Pensamiento Católico No. 185. Artículo: *Gavillas de Michoacán*. Morelia, Michoacán. 19 de Marzo de 1875, p.p. 3-4.

71. El Progresista No. 391 Artículo: *Gacetilla*. Morelia, Michoacán. 4 de Marzo de

1875, p. 3

72. El Progresista No. 392. Artículo: *Borregos*. Morelia, Michoacán. 8 de Marzo de 1875, p.4.

73. El Progresista. No. 393. Artículo: *Gacetillas.* Morelia, Michoacán. 11 de Marzo de 1875, p.p. 1-4.

74. El Progresista. No. 393. Artículo: Gacetilla. Morelia, Michoacán. 11 de Marzo de 1875. p.p. 1-4.

75. Toro, Alfonso: *La Iglesia y el Estado de México*. El Caballito. Facsimilar de la edición de 1927, reimpreso en 1975, p.p. 253-254.

76. Ochoa, Sr. Alvaro. *Los Religioneros en Michoacán*. Antología: Cultura Purhé; Coloquio de Antropología e Historia Regionales. Fuentes e Historia Ed. Colegio de Michoacán- FONAPAS, Michoacán. Edición Agosto de 1980. Zamora, México. p. 239.

77. Ibídem. p. 239.

78. Ibid.

79. El Progresista No. 393. Artículo: *Plan*. Morelia, Michoacán. 11 de Marzo de 1875. p.p. 1-4.

80. El texto completo del plan religionero es el siguiente: Art. 1°. Cesan desde luego en su observancia la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, sancionada el 5 de Febrero de 1857, sus reformas y adiciones á la ley que los reglamenta, así como todos aquellos que de ese código hubieren emanado. Art. 2°. Cesan en el ejércicio del poder público el Sr. Lic. D. Sebastián Lerdo de Tejada y los demás funcionarios del

orden legislativo, político y judicial, que contra la voluntad expresa de los pueblos forman hoy el personal del Gobierno de la República Mexicana. Art. 3°. Una vez adoptado este plan por la mayoría de la nación, se procederá á nombrar Presidente Interino de la República. La elección se hará por una junta de representantes, convocados por el General en jefe de las fuerzas que sostengan este plan, en el lugar más oportuno á juicio del mencionado jefe. Art. 4°. El Presidente interino quedará desde luego investido de amplias facultades en todos los ramos de la administración pública; pero estrictamente *obligado á respetar la religión católica, las garantías individuales á atender á la seguridad é independencia de la nación y á promover cuanto conduzca á su prosperidad y engrandecimiento*. Art. 5°. Tan luego como el Presidente interino entre al ejercicio de sus funciones *nombrará sin dilación un plenipotenciario cerca de la Santa Sede, investido de las facultades necesarias para negociar un concordato*, que tranquilizando las conciencias arregle los efectos de las adquisiciones de bienes eclesiásticos en virtud de las llamadas leyes de reforma. Art. 6°. A los dos meses de haber entrado al ejercicio de sus funciones el Presidente interino, *convocará un congreso extraordinario el cual se ocupará exclusivamente de construir á la nación bajo la forma de república representativa popular y* de revisar los actos del actual gobierno, así como los del ejecutivo provisional de que habla el art. 3°. Art. 7°. La constitución reconocerá como religión del Estado la Católica, Apostólica, Romana, otorgándole todos aquellos derechos y todas aquellas libertades inherentes á su naturaleza é indispensables para el ejercicio de su alta y elevada misión sobre la tierra, así como para mantener la caridad y armonía que debe reinar siempre entre las potestades espiritual y temporal, sin sacrificar su independencia respectiva. Art. 8°. El Jefe principal de las fuerzas que sostenga en cada Estado este plan, convocará á su vez una junta formada de representantes de los municipios; para que elijan gobernador interino, y éste ejercerá las facultades necesarias para organizar la administración en su respectivo territorio. Art. 9°. *Cesan desde luego en su observancia las llamadas leyes de timbre, la reglamentaria de guardia nacional y las de capitación ó impuestos personales que rigen en algunos Estados*. El gobierno general y los particulares, con el corto periodo de su interinidad, reducirán la planta de las oficinas de empleados estrictamente necesarios para el buen servicio público, moderarán los

impuestos y contribuciones, teniendo en cuenta para ello, las muy urgentes atenciones de la administración y al estado de miseria en que ha dejado al pueblo el dispendioso gobierno que actualmente rige sus destinos. Art. 10°. Serán tratados como enemigos del pueblo y de la independencia nacional, todos los que se opusieren al presente plan: á los jefes del ejército que lo secunden, se les reconocerán las grados con que á la fecha de su adhesión figuren en el escalafón militar. Art. 11°. Este plan será modificado si así lo juzga conveniente la mayoría de la nación. Dios y orden: Nuevo Urecho, Marzo 3 de 1875. Abraham Castañeda, Antonio Reza. (El texto fue publicado integro por el Progresista No. 393; el 11 de Marzo de 1875 en Morelia, Michoacán y por el periódico: El Pensamiento Católico. No, 185. El 19 de Marzo de 1875. Morelia, Michoacán.

81. Toro, Alfonso. *Obra citada*, p.353.

82. Adame Goddard, Jorge. *El Pensamiento Político y Social de los Católicos Mexicanos 1867-1914*. Ed. UNAM primera edición 1981. México, p. 93.

83. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie Comunicados. Leg. años 1873-1875. Exp. 1 Caja:79. *El Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno para conocimiento del C. Gobernador*. Tlalpujahua, Michoacán. 20 de Marzo de 1875.

84. Ibídem.

85. A.H.M.C.R.. Serie:Policia y Guerra. Subserie: Comunicados. Caja 3, Leg. año 1875. *Telegrama del Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno*. Zinapécuaro, Michoacán. 8 de Marzo de 1875.

86. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Caja: 3, Leg. año 1875. *Telegrama del Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno*, Zinapécuaro, Michoacán. 8 de Marzo de 1875.

87. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Caja: 3. Leg. año

1875. *La Jefatura de Policía de Ocampo al Prefecto de Zitácuaro* Angangueo, Michoacán. 22 de Marzo de 1875.

88. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimiento de Gavillas. Exp. 4. Caja 2, Leg. año 1875. *Telegrama del Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno*. Maravatío, Michoacán. 21 de Marzo de 1875.

89. AHDEM. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Exp. 4. Caja:2. *Telegrama del Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno*. Maravatío, Michoacán. 22 de Marzo de 1875.

90. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Exp. 4. Caja:3. Leg. año: 1875. *El Prefecto de Zitácuaro al Secretario de Gobierno*. Zitácuaro, Michoacán. 22 de Marzo de 1875.

91. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Caja: 3, Exp. 4, Leg. año 1875. *El Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno*. Maravatío, Michoacán. 22 de Marzo de 1875.

92. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. *El Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 24 de Marzo de 1875.

93. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. *El Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno*. Maravatío, Michoacán. 23 de Marzo de 1875.

94. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Caja: 3, Leg. año 1875. *Telegrama del Presidente de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno*. Zinapécuaro, Michoacán. 21 de Marzo de 1875.

95. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Caja: 3, Leg. año 1875. *El Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno*. Zinapécuaro, Michoacán.

22 de Marzo de 1875.

96. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Caja: 3, Leg. año 1875. *El Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno.* Zinapécuaro, Michoacán. 22 de Marzo de 1875.

97. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Caja: 3, Leg. año 1875. *Telegrama del Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno.* Zinapécuaro, Michoacán. 23 de Marzo de 1875.

98. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos de Gavillas. Leg. año 1875. Exp. 4. Caja:2. *Telegrama del Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno*, Maravatío, Michoacán. 23 de Marzo de 1875.

99. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Caja: 3, Leg. año 1875. *Telegrama del Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno.* Zinapécuaro, Michoacán. 25 de Marzo de 1875.

100. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimiento de Gavillas. Exp. 4. Caja: 2, Leg. año 1875. *Telegrama del Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 26 de Marzo de 1875.

101. A.H.M.C.R.. Serie: Guerra. Subserie. Movimientos de Gavillas. Leg. año 1875. Exp. 4. Caja:2. *Telegrama del Prefecto de Zitácuaro al Secretario de Gobierno.* Zitacuaro, Michoacán. 31 de Marzo de 1875.

102. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. subserie: Movimientos de Gavillas. Leg. año: 1875. Exp. 4. Caja: 2. *El Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 1 de Abril de 1875.

103. El Progresista No. 399. Artículo: *El Coronel Tuñon Cañedo.* Morelia, Michoacán.

1 de Abril de 1875.

104. A.H.M.C.R.. Serie: Guerra. Subserie: Movimientos de Gavillas. Exp. 4. Caja:2. *Telegrama del Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 1 de Abril de 1875.

105. A.H.M.C.R.. Serie: Guerra. Subserie: Movimiento de Gavillas. Exp. 4. Caja:2. *Telegrama del Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 2 de Abril de 1875. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos de Gavillas. Exp. 4. Caja: 2. *Telegrama del Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno. Zinapécuaro,* Michoacán. 2 de Abril de 1875.

106. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Caja: 3, Leg. año 1875. *Telegrama del Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno.* Zinapécuaro, Michoacán. 3 de Abril de 1875.

107. El Progresista No. 400. Artículo: *Fuga de Presos.* Morelia, Michoacán. 5 de Abril de 1875.

108. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos de Gavillas. Leg. año: 1875; Exp. No. 4. Caja: 2. *El Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 5 de Abril de 1875.

109. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimiento de Gavillas. Leg. año 1875. Exp. No. 4. Caja: 2. *El Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 5 de Abril de 1875.

110. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Exp. 4. Caja: No. 3, Exp. 4. *El Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno.* Zinapécuaro, Michoacán. 9 de Abril de 1875.

111. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Caja 3, Leg. año 1875. *Telegrama del Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno.* Zinapécuaro, Michoacán. 10 de Abril de 1875.
112. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Caja: 3, Leg. año 1875. *Manifiesto Religionero de Tzitzio.* Tzitzio, Michoacán. 14 de Abril de 1875.

113. Ibídem.

114. Ibídem.

115. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Caja: 3, Leg. año de 1875. *Copia del Plan de Nuevo Urecho, firmada en Tzitzio.* Tzitzio, Michoacán. 14 de Abril de 1875.

116. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Caja: 3, Leg. año de 1875. *Telegrama del Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno.* Zinapécuaro, Michoacán. 15 de Abril de 1875.

117. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Caja: 3, Leg. año 1875. *Telegrama del Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno.* Zinapécuaro, Michoacán. 19 de Abril de 1875.
A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Caja: 3, Leg. año 1875. *Telegrama del Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 19 de Abril de 1875.

118. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Caja: 3, Leg. año 1875. *Telegrama del Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno.* Zinapécuaro, Michoacán. 22 de Abril de 1875.

119. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Caja: 3, Leg. año 1875. *Telegrama del Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno.* Zinapécuaro,

Michoacán. 22 de Abril de 1875.

120. El Progresista. No. 405. Artículo: *Los Arzobispos de México*. Morelia, Michoacán. 22 de Abril de 1875, p.p. 2-3.

121. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos de Gavillas. Exp. 4. Caja: 2, Leg. año 1875. *Telegrama del Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno*. Maravatío, Michoacán. 24 de Abril de 1875.

122. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Caja: 3, Leg. año 1875. *Telegrama del Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno*. Zinapécuaro, Michoacán. 24 de Abril de 1875.

123. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Caja: 3, Leg. año 1875. *Telegrama del Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno*. Zinapécuaro, Michoacán. 24 de Abril de 1875.

124. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos de Gavillas. Exp. 4. Caja: 2. *Telegrama del Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno*. Maravatío, Michoacán. 26 de Abril de 1875.

125. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos de Gavillas. Exp. 4. Caja: 2. *Telegrama del Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno*. Maravatío, Michoacán. 26 de Abril de 1875.

126. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie Movimientos de Gavillas. Exp. 4. Caja: 2. *Telegrama del Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno*. Maravatío, Michoacán. 26 de Abril de 1875.

127. A.H.M.C.R.. Serie. Policía y Guerra. Subserie: Movimientos de Gavillas. Leg. año 1875. Exp. 4. Caja:2. *El Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno*.

Maravatío, Michoacán. 27 de Abril de 1875.

128. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Movimientos de Gavillas. Exp. 4. Leg. 2. *Telegrama del Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 27 de Abril de 1875.

129. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos de Gavillas. Exp. 4. Caja: 2. *Telegrama del Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 27 de Abril de 1875.

130. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos de Gavillas. Leg. año 1875. Exp. No. 4. Caja: 2. *El Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno* . Maravatío, Michoacán. 27 de Abril de 1875.

131. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos de Gavillas. Leg. año 1875. Exp. 4. Caja: 2. *El Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 27 de Abril de 1875.

132. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: *Copia de la carta del Prefecto Municipal de Tlalpujahua al Prefecto de Maravatío, turnada por su conocimiento al Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 27 de Abril de 1875.

133. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Exp. 4 Caja: 2. Leg. año 1875. *El Prefecto de Zinapécuao al Secretario de Gobierno.* Zinapécuaro, Michoacán. 28 de Abril de 1875.

134. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos de Gavillas. Leg. año 1875. Exp. 4. Caja: 2. *Telegrama del Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 30 de Abril de 1875.

135. A.P.E.M.. Ramo Gobernación. Subramo: Religión. Exp. 13. Caja:1. Leg. años

1869-1907. *Circular a los Prefectos*. México. 30 de Abril de 1875.

136. AHCMR. Serie: Policía y Guerra. Subserie. Comunicados. Leg. año: 1875. Exp. 4. Caja: 2. *Telegrama del Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno.* Zinapécuaro, Michoacán. 3 de Mayo de 1875.

137. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie. Comunicados. Exp. 4. Caja: 2. Leg. año 1875. *El Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno.* Zinapécuaro, Michoacán. 4 de Mayo de 1875.

138. El Pensamiento Católico No. 192. Artículo: *Asesinatos en Zamora.* Morelia, Michoacán. 7 de Mayo de 1875. p. 3.

139. El Pensamiento Católico No. 193. Artículo: *Maravatío*, Morelia, Michoacán. 14 de Mayo de 1875.

140. AHCMR. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Exp. 4 Caja: 2. Leg. año 1875. *Telegrama del Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno.* Zinapécuaro, Michoacán. 6 de Mayo de 1875.

141. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie. Comunicados. Exp. 4. Caja: 2. Leg. año 1875. *Telegrama del Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno.* Zinapécuaro, Michoacán. 9 de Mayo de 1875.

142. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Exp. 4. Caja: 2. Leg. año 1875. *Telegrama del Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno.* Zinapécuaro, Michoacán. 10 de Mayo de 1875.

143. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Exp. 4 Caja: 2. Leg. año 1875. *Telegrama del Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno.* Zinapécuaro, Michoacán. 12 de Mayo de 1875.

144. El Progresista No. 410. *Boletín al alcance al No. 140*. Morelia, Michoacán. 11 de Mayo de 1875.

145. El Progresista No. 411. Artículo: *Derrota de Gavillas*. Morelia, Michoacán. 13 de Mayo de 1875. p. 4.

146. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Exp. 4. Caja: 2. Leg. año 1875. *El Prefecto de Zinapécuaro por medio del Maravatío*. Maravatío, Michoacán. 15 de Mayo de 1875.

147. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Exp. 4. Caja: 2. Leg. año 1875. *El Presidente de Indaparapeo al Prefecto de Zinapécuaro*. Indaparapeo, Michoacán. 23 de Mayo de 1875.

148. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Exp. 4. Caja: 2, Leg. año 1875. *Telegrama del Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno*. Zinapécuaro, Michoacán. 25 de Mayo de 1875.

149. El Progresista No. 415. Artículo: *Facultades Extraordinarias*. Morelia, Michoacán. 27 de Mayo de 1875, p. 4.

150. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Caja: 3. Leg. año 1875. *El Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno*. Zinapécuaro, Michoacán. 29 de Mayo de 1875.

151. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Exp. 4. Caja: 2. Leg. año 1875. *El Presidente del Ayuntamiento de Tlalpujahua al Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno*. Maravatío, Michoacán. 1 de Junio de 1875.

152. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Exp. 4. Caja: 2. Leg. año 1875. *Telegrama del Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno.*

Maravatío, Michoacán. 1 de Junio de 1875.

153 A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Exp. 4. Caja: 2. Leg. año 1875. *Telegrama del Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 1 de Junio de 1875.

154. A.H.M.C.R.. Serie. Policía y Guerra. Subserie: Comunicado. Exp. 4. Caja: 2. Leg. año 1875. *Telegrama del Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 2 de Junio de 1875.

155. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie. Comunicados. Exp. 4. Caja: 2. Leg. año 1875. Telegrama del Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno. Zinapécuaro, Michoacán. 3 de Junio de 1875.

156. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie. Comunicados. Exp. 4. Caja: 2. Leg. año 1875. *Telegrama del Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno.* Zinapécuaro, Michoacán. 5 de Junio de 1875.

157. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra, Subserie: Comunicados. Exp. 4. Caja: 2. Leg. año 1875. *Telegrama del Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 4 de Junio de 1875. El Pensamiento Católico No. 196. Artículo: *Suspensión de Garantías. Morelia*, Michoacán. 4 de Junio de 1875.

158 A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Exp. 4. Caja: 2. Leg. año 1875. *El Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno.* Zinapécuaro, Michoacán. 12 de Junio de 1875.

159. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Exp. 4. Caja: 2. leg. año 1875.*Telegrama del Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 16 de Junio de 1875. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Exp. 4. Caja: 2. Leg.año 1875. *Telegrama del Prefecto de*

Maravatío al Secretario de Gobierno. Maravatío, Michoacán. 17 de Junio de 1875.

160. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie. Comunicados. Exp. 4. Caja: 2. Leg. año 1875. *Telegrama del Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 14 de Junio de 1875.

161. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Exp. 4. Caja:2. Leg. año 1875. *Telegrama del Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 20 de Junio de 1875.

162. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Exp. 4. Caja: 2. Leg. año 1875. *Telegrama del Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 20 de Junio de 1875.

163. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie. Comunicados. Exp. 4. Caja: 2. Leg. año 1875. *El Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno*. Zinapécuaro, Michoacán. 22 de Junio de 1875.

164. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Exp. 4. Caja: 2. Leg. año 1875. *Telegrama del Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 25 de Junio de 1875.

165. El Progresista No. 425. Artículo: *Gacetilla.* Morelia, Michoacán, 1 de Julio de 1875.

166. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Caja: 3. *Telegrama del Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno*. Zinapécuaro, Michoacán. 22 de Julio de 1875.

167. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Caja : 3. *Telegrama del Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno*. Zinapécuaro, Michoacán. 22

de Julio de 1875.

168. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Comunicados. Caja: 3. Leg. año: 1875. *Telegrama del Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno*. Zinapécuaro, Michoacán. 29 de Julio de 1875.

169. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Exp. 7. Caja: 296. Leg. año 1875. *Telegrama del Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 3 de Agosto de 1875.

170. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Exp. 7. Caja: 296. Leg. año 1875. *Telegrama del Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 6 de Agosto de 1875.

171. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Exp. 7. Caja: 296. Leg. año 1875. *Telegrama del Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno*. Maravatío, Michoacán. 9 de Agosto de 1875.

172. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Exp. 7. Caja: 296. Leg. año 1875. *El Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno*. Zinapécuaro, Michoacán. 9 de Agosto de 1875.

173. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Exp. 7. Caja: 296. Leg. año 1875. *Telegrama del Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno.* Maravatío, Michoacán. 11 de Agosto de 1875.

174. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Exp. 7. Caja: 296. Leg. año 1875. *El Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno*. Maravatío, Michoacán. 13 de Agosto de 1875.

175. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios.

Exp. 7. Caja: 296. Leg. año 1875. *Telegrama del Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno*. Maravatío, Michoacán. 14 de Agosto de 1875.

176. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Exp. 7. Caja: 296. Leg. año 1875. *El Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno*. Zinapécuaro, Michoacán. 18 de Agosto de 1875.

177. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Exp. 7. Caja: 296. Leg. año 1875. *Telegrama del Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno*. Maravatío, Michoacán. 24 de Agosto de 1875.

178. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Exp. 7. Caja: 296. Leg. año 1875. *El Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno*. Zinapécuaro, Michoacán. 28 de Agosto de 1875.

179. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Movimientos Revolucionarios. Exp. 7. Caja: 296. Leg. año 1875. *Telegrama del Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno.* 21 de Agosto de 1875.

180. El Progresista No. 446. Artículo: *Partes*. Morelia, Michoacán. 16 de Septiembre de 1875. p.p. 3-4.

181. El Progresista. *Alcance al No. 415*. Morelia, Michoacán. 1 de Octubre de 1875, p. 1.

182. El Progresista No. 452. Artículo: *Pormenores*. Morelia, Michoacán. 4 de Octubre de 1875, p.p. 2-4.

183. El Progresista No. 458. Artículo: *Correspondencia.* Morelia, Michoacán. 25 de Octubre de 1875.

184. Ibídem.

185. El Progresista No. 460. Artículo: *Partes*. Morelia, Michoacán. 4 de Noviembre de 1875, p.p. 2-3.

186. El Progresista No. 461. Artículo: *Gacetilla*. Morelia, Michoacán. 11 de Noviembre de 1875, p.p. 3-4.

187. El Progresista No. 466. Artículo: *Partes*. Morelia, Michoacán. 9 de Diciembre de 1875, p. 3.

188. El Progresista No. 462. Artículo: *Correspondencia.* Morelia, Michoacán. 15 de Noviembre de 1875, p. 3.

189. El Progresista No. 467. Artículo: *Partes*. Morelia, Michoacán. 16 de Noviembre de 1875, p.p. 3-4.

190. El Progresista No. 470. Artículo: *Boletín de Campaña*. Morelia, Michoacán. 6 de Enero de 1876, p.p. 1-4.

191. Ibídem.

192. Ibid.

193. El Progresista No. 471. Artículo. *Boletín de Campaña*. Morelia, Michoacán. 10 de Enero de 1876. p.p. 1-3.

194. El Progresista No. 470. Artículo. *Sección Editorial*. Morelia, Michoacán. 6 de Enero de 1876, p.p. 1-4.

195. Ibídem.

196. Ibid.

197. El Progresista No. 471. Artículo. *Sección Editorial.* Morelia, Michoacán. 10 de Enero de 1876, p.p. 1-3.

198. El Progresista No. 472. Artículo: *Sección Editorial.* Morelia, Michoacán. 13 de Enero de 1876, p.p. 1-4.

199. Ibídem.

200 Ibid.

201. Ib.

202. Ib.

203. El Progresista No. 474. Artículo. *Sección Editorial.* Morelia, Michoacán. 20 de Enero de 1876, p.p. 1-3.

204. Ibídem.

205. El Progresista No. 475. Artículo: *Boletín de Campaña.* Morelia, Michoacán. 24 de Enero de 1876.

206. El Progresista No. 477. Artículo: *Sección Editorial.* Morelia, Michoacán. 13 de Enero de 1876, p.p. 1-4.

207. Ibídem.

208. El Progresista No. 274. Artículo: *Sección Editorial.* Morelia, Michoacán. 20 de Enero de 1876.

209. Ibídem.

210. El Progresista No. 276. Artículo. *Boletín de Campaña.* Morelia, Michoacán. 27 de Enero de 1876.

211. Ibídem.

212. Ibid.

213. El Progresista No. 277. Artículo: *Sección Editorial.* Morelia, Michoacán. 31 de Enero de 1876.

214. Ibídem.

215. Ibid.

216. El Progresista No. 278. Artículo: *Boletín de Campaña.* Morelia, Michoacán. 3 de Febrero de 1876.

217. Ibídem.

218. El Progresista No. 279. Artículo: *Boletín de Campaña.* Morelia, Michoacán. 7 de Febrero de 1876, p.p. 1-3.

219. El Progresista No. 278. Artículo: *Plan Revolucionario.* Morelia, Michoacán. 3 de Febrero de 1876, p.p. 1-3.

220. El Progresista No. 279. Artículo. *El Plan Revolucionario.* Morelia, Michoacán. 7 de Febrero de 1876, p.p. 1-3.

221. Ibídem.

222. El Progresista No. 481. Artículo: *Sección Editorial*. Morelia, Michoacán. 14 de Febrero de 1876, p.p. 1-4.

223. Ibídem.

224. El Progresista No. 482. Artículo: *Sección Editorial*. Morelia, Michoacán. 17 de Febrero de 1876, p.p. 1-2.

225. Ibídem.

226. El Progresista No. 484. Artículo: *Sección Editorial*. Morelia, Michoacán. 24 de Febrero de 1876, p.p. 1-3.

227. Ibídem.

228 Ibid.

229. El Progresista No. 489. Artículo: *Sección Editorial*. Morelia, Michoacán. 13 de Marzo de 1876, p.p. 1-3.

230. Ibídem.

231. Ibid.

232. Ib.

233. Ib.

234. Ib.

235. El Progresista No. 490. Artículo: *Partes*. Morelia, Michoacán. 30 de Marzo de

1876, p.p. 1-2.

236. El Progresista No. 493. Artículo: *Maravatío*. Morelia, Michoacán. 17 de Marzo de 1876, p. 2.

237. El Progresista No. 494. Artículo: *Partes*. Morelia, Michoacán. 29 de Marzo de 1876, p.p. 1-3.

238. El Progresista No. 492. Artículo: *De Zamora*. Morelia, Michoacán. 23 de Marzo de 1876, p.p. 1-2.

239. El Progresista No. 494. Artículo: *Rectificación*, Morelia, Michoacán. 24 de Marzo de 1876, p.p. 1-3.

240. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Caja: 80. Exp. 13. Leg. año: 1875. *El Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno*. Maravatío, Michoacán. 24 de Abril de 1875.

241. Ibídem.

242. El Progresista No. 498. Artículo: *Sección Editorial*. Morelia, Michoacán. 13 de Abril de 1876. p.p. 1-2.

243. Ibídem.

244. Ibid.

245. Ib.

246. El Progresista No. 502. Artículo: *La Fuerza Federal y Los Rurales en Acámbaro*. Morelia, Michoacán. 27 de Abril de 1876. p.p. 1-2.

247. El Progresista No. 501 Artículo: *Socorro Reyes*. Morelia, Michoacán. 24 de Abril de 1876, p.p. 2-3.

248. El Progresista No. 503. Artículo: *Fusilamiento*. Morelia, Michoacán. 1 de Mayo de 1876, p.p. 1-2.

249. Ibídem.

250. Ibid.

251. El Progresista No. 505. Alcance. El Progresista. Artículo: *Derrota de Jesús González El Ranchero.* Morelia, Michoacán. 9 de Mayo de 1876, p. 1

252. El Progresista No. 507. Articulo: *Lo de Flor de María*. Morelia, Michoacán. 15 de Mayo de 1876. Pags. 1-3.

253. El Progresista No. 509. Articulo: *Zinapécuaro.* Morelia, Michoacán. 22 de Mayo de 1876. Pag. 2

254. El Progresista No. 513. Articulo: *Captura de Cipriano Reyes*. Morelia Michoacán. 5 de Junio de 1876. Pag. 2.

255. Ibídem.

256. Ibid.

257. El Progresista No. 515. Artículos: *Zinapécuaro*, derrota de Juan Díaz y Margarito Colín. Morelia, Michoacán. 12 de Junio de 1876. Pag. 3.

258. Ibídem.

259. Ibid.

260. El Progresista No. 517. Articulo*: Prensa de México Estado de Michoacán.* Morelia, Michoacán.. 19 de Junio de 1876. Pags. 1-3.

261. El Progresista No. 518. Articulo*: Gacetilla.* Morelia, Michoacán. 22 de Junio de 1876. Pag. 2.

262. El Progresista No. 524. Articulo*: Gacetilla.* Morelia, Michoacán. 13 de Julio de 1876. Pag. 1.

263. El Progresista No. 534. Articulo: *Gavilla de Martín Reyes*. Morelia, Michoacán. 4 de Septiembre de 1876.Pag. 2.

264. A.H.M.C.R.. Serie: Policía y Guerra. Subserie: Comunicados. Leg. año: 1875. *El Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno.* Zinapécuaro, Michoacán. 26 de Septiembre de 1875.

265. El Progresista No. 541. Artículos: *Zitácuaro*; Maravatío. Morelia, Michoacán. 11 de Septiembre de 1876. Pag. 3.

266. Ibídem.

267. El Progresista No. 542. Articulo: *Seguridad Pública.* Morelia, Michoacán. 14 de Septiembre de 1876. Pags. 1-2.

268. El Progresista. *Alcance al No. 546 del Progresista.* Articulo: Parte sobre la Ocupación de Santo Tomás. Morelia, Michoacán. 30 de Septiembre de 1876. Pag.1

269. El Progresista No. 546. Artículo: *Ultima Hora.* Morelia, Michoacán. 30 de Septiembre de 1876. Pag.1,2.

270 Ibídem.

271. El Progresista No. 548. Articulo: *Noticias*. Morelia, Michoacán. 5 de Octubre de 1876. Pag. 2.

272. El Progresista No.549. Articulo: *Parte Detallada de la Ocupación de Santo Tomás.* Morelia, Michoacán. 9 de Octubre de 1876. Pags. 1-2.

273. Ibídem.

274. Ibid.

275. Ib.

276. El Progresista No. 555. Articulo: *Zitácuaro*. Morelia, Michoacán. 30 de Octubre de 1876. Pag. 2.

277. Ibídem.

278. Ibid.

279. El Progresista No. 549. Articulo: *Maravatío*. Morelia, Michoacán. 9 de Octubre de 1876. Pags. 1-2.

280. El Progresista No.553. Articulo: *Dispersión de la gavilla de Isaac Guerrero*. Morelia, Michoacán. 23 de Octubre de 1876. Pags. 2-3.

281. El progresista No. 553. Artículo: *Dispersión de la gavilla de Isaac Guerrero*. Morelia, Michoacán. 23 de octubre de 1876. Pags. 2-3.

282. Ibídem.

283. Ibid.

284. Ib.

285. Ib.

286. Pérez Escutia, Ramón Alonso. *Taximaroa Historia de un Pueblo Michoacano*. Pag. 241.

287. Adame Goddard, Jorge: *Obra citada*. Pag. 241.

288. Ochoa, Alvaro. *Obra citada*. Pag. 241.

289. Ibídem.

290 Valadez. José C. *Porfirismo Historia de un Régimen El Nacimiento (1847-1884)*. Ed. U.N.A.M. PRIMERA EDICION 1977. México.

291 Rosenzwerg, Fernando: Crecimiento y Crisis de la Economía Mexicana (1867-1884).En la Antología: Crisis del Porfirismo. Colección: Así fue la Revolución Mexicana. Ed. SEP: Edición 1985. México.

MUESTRA DE ACCIONES DE LOS GRUPOS ARMADOS DE RELIGIONEROS EN MICHOACAN SEÑALADOS POR LA PRENSA OFICIAL DURANTE EL AÑO DE 1875. EN LOS DISTRITOS DEL ESTADO DE MICHOACAN (CON EXCEPCION DE LOS DISTRITOS DEL ORIENTE).

DISTRITO	LOCALIDAD	ACCION	FECHA DE PUBLICACION	NOTA
Morelia	Chucandiro Hacienda de Chucandiro.	Entro grupo armado de 40 a 50 hombres a la población, extrajeron las armas y caballos.	1 de enero de 1875.	1
	Hda. de Guadalupe	Grupo de 80 hombres extrajeron armas y caballos.	15 de enero de 1875.	2
Sahuayo	Sahuayo	Grupo entra a la población fusila al Presidente.	15 de enero de 1875.	2
Pátzcuaro	Pátzcuaro	Socorro Reyes (Jefe religionero) fusila a Pedro Corona, por bandido.	15 de enero de 1875.	2
Jiquilpán	Jiquilpán	Fuerzas Federales llegan a perseguir gavillas y a Socorro Reyes.	18 de enero de 1875.	3
Ario	Ario (Cañada de Zicuirán)	El General Garnica dispersa a la gavilla de Pedro González.	25 de enero de 1875.	4
Morelia	Morelia	Más de 300 hombres de infantería y caballería del Gobierno Federal llegan a Morelia.	25 de enero de 1875.	4
Morelia	Coeneo	Dispersión de pequeña gavilla.	1 de febrero de 1875.	5
	Huaniqueo (Cerro de la Leonera).	Dispersión de pequeña gavilla.	1 de febrero de 1875.	5
	Huaniqueo (Puerto de Zapote, Cerro de Pantoja).	Dispersión de un grupo de 70 hombres dirigidos por Jesús y José María Sandoval y por fuerzas de Coroneo y fuerzas federales.	1 de febrero de 1875.	5
Zamora	Zamora	Dispersión por parte del Coronel Salcedo de la gavilla de José María del Río integrada por cien hombres.	11 de febrero de 1875.	6
Jiquilpán y Zamora	Jiquilpán y Zamora	Nombramiento de Miguel Salcedo para perseguir las gavillas.	15 de febrero de 1875.	7
Pátzcuaro	Santa Clara	Presencia de gavillas.	18 de febrero de 1875.	8
Tacámbaro	Tecário	Combate y dispersión de la gavilla comandada por Reza y Jesús Acosta (A) el Grillo.	18 de febrero de 1875.	8
Zamora	Cotija	Invasión de una gavilla a la población.	18 de febrero de 1875.	8
Jalisco	Tizapán	Población jaliciense atacada por religioneros de Michoacán.	15 de febrero de 1875.	9
Sahuayo	San Pedro Caro	Dispersión de la gavilla de R. Rodríguez y la de Carriendo integrada por 100 hombres.	1 de marzo de 1875.	10
	Pajacuáran	Ataque de las gavillas de Ochoa y Cardenas intregada por 80 hombres.	1 de marzo de 1875.	10
	Quiroga (Malpaís San Bernabe)	Dispersión de la gavilla de Reyes, González y Barajas integrada por 70 hombres.	1 de marzo de 1875.	10
	Taretán	Ataque por gavilla de Castañeda integrada por 150 hombres y apoyada por 500 de la plebe.	4 de marzo de 1875.	11

Jiquilpán	Rancho Santa Gertrudis Pueblo Nuevo	Tomados por la gavilla de 80 personas acaudillada por Ignacio Ochoa y Apolonio Zamora.	18 de marzo de 1875.	12
	Corrales de Tizapán	Dispersión de gavilla.	18 de marzo de 1875.	12
	Ario	Dispersión de la gavilla de Ortega y Cortes.	18 de marzo de 1875.	12
Puruándiro	Rancho del Resbaladero	Dispersión de una gavilla de 12 hombres.	18 de marzo de 1875.	12
Uruapán	Paracho	Los religioneros toman la población se llevan al Presidente Municipal lo balancean y queman archivos, juzgados y oficinas de rentas.	22 de marzo de 1875.	13
	Cerro de Marijuata	Dispersión de la gavilla de Francisco Figueroa, Jesús Medina, Ramón Magaña y Miguel Olivares integrada por más de 100 hombres.	22 de marzo de 1875.	13
La Piedad de Cabadas	La Piedad	Llega la brigada del General Priciliano Flores de combatir a las gavillas.	22 de marzo de 1875.	13
	Pajacuarán (Hda. del Platanar, Rancho Agua Santa y el Guayabo).	Tomados por las gavillas de Ochoa, Antilano Montes e Ignacio García integradas por 60 hombres.	25 de marzo de 1875.	14
	Huango	Atacada por varias gavillas de más de cien hombres.	25 de marzo de 1875.	14
Tacámbaro	Hacienda de Pedernales	Tomado por Antonio Reza y 30 hombres.	29 de marzo de 1875.	15
	Malpaís (Las Juntas)	Dispersión de la gavilla de Reza.		
	Tecario	Dispersión de la gavilla de Ponciano Barajas con 15 hombres.	29 de marzo de 1875.	15
Los Reyes	Hacienda La Joya	Dispersión de la gavilla de Ignacio Ochoa y Manuel Macias.	1 de abril de 1875.	16
Jiquilpán	Sahuayo	Llegada de fuerzas de Jalisco a combatir dos gavillas que se hallan en el Municipio.	5 de abril de 1875.	16
Uruapán	Tepalcatepec	Gavilla derrotada.	5 de abril de 1875.	17
	Taretán	Tomado por un grupo armado de 200 a caballo y un grupo de infantes dirigidos por el titulado General Abraham Castañeda y Coroneles Vega, Pulverín Llamas y Rafael Ortíz.	5 de abril de 1875.	17
	Tepalcatepec	Dispersión de la gavilla de Galvez y Mendoza.	12 de abril de 1875.	18

Coalcomán	Coalcomán	Dispersión de las gavillas de Mendoza, Abarca y Arendalo.	12 de abril de 1875.	18
Uruapán	Zacan	Dispersión de gavilla de Quezada.	15 de abril de 1875.	19
	Las Trojas	Dispersión de gavillas a Lino Lucas.	15 de abril de 1875.	19
	Zamora	El Teniente Luis Brigas, persigue a las gavillas de Garnica y Olivares que con más de 100 hombres, tomaron Chilchota.	15 de abril de 1875.	19
Coalcomán	Coalcomán	Dispersión de gavillas de Antonio Mendoza integrada por 100 hombres.	22 de abril de 1875.	20
	Zacapú	Tomada por una gavilla de 150 hombres.	22 de abril de 1875.	20
	Tocumbo	Dispersión de la gavilla de Jesús Medina, integrada por 117 hombres.	29 de abril de 1875.	21
Zamora	Rancho Salitre	Amenazaron tomar Ixtlán, las gavillas religioneras de Antilano Montes, Ramón Magaña, Paredes Francisco Vega, Pablo Gama. Ignacio García, Juan Garen (Grande) y Blas Torres integrada por 200 individuos.	29 de abril de 1875.	21
Uruapán	Potrero de la Balsa	Dispersión de las gavillas de Antonio Reza Canuto Díaz y Solorio.	6 de mayo de 1875.	22
Puruándiro	San Martín	Dispersión de gavilla.	11 de mayo de 1875.	23
Uruapán	Paracho	La gavilla de Socorro Reyes impuso prestamo por mil quinientos pesos.	17 de mayo de 1875.	24
La Piedad	Ecuádureo	Dispersión de gavilla de 50 individuos.	17 de mayo de 1875.	24
	Rancho de Vargas	Dispersión de gavilla.	17 de mayo de 1875.	24
Uruapán	San Juan de las Conchas	Dispersión de la gavilla de Socorro Reyes.	17 de mayo de 1875.	24
	Copetiro	Dispersión de la gavilla de Juan Mendoza.	20 de mayo de 1875.	25
Tacámbaro	Rancho Puente de las Animas	Dispersión de gavilla de Domingo Orta y Francisco Ugarte.	20 de mayo de 1875.	25
	Azajo	Dispersión del grupo de Pedro González	24 de mayo de 1875.	26
Tacámbaro	Rancho el Durazno	Dispersión de la gavilla de Narciso Chavez Rafael García y Silva, compuesta de más de 80 personas.	24 de mayo de 1875.	26
Ario de Rosales	Mata de Platano	Dispersión de gavilla de Francisco Ugarte y Margarito Cortes integrada por 50 hombres.	3 de junio de 1875.	27

	Hacienda de Capiro	Gavilla dispersada.	3 de junio de 1875.	27
	Rancho Santa Ana	Dispersión de la gavilla de Socorro Reyes.	3 de junio de 1875.	27
Zamora	Rancho Caurio	Dispersión de gavilla de más de 300 hombres.	7 de junio de 1875.	28
Morelia	Charo (Rancho Encillas)	Robo de la correspondencia.	10 de junio de 1875.	29
Uruapán	Tingambato (Hacienda la Purisima)	Dispersión de gavilla de Abraham Castañeda integrada por 200 hombres.	10 de junio de 1875.	29
Tacambaro	Hacienda de Puruaran	Dispersión de la gavilla de Manuel Angel integrada por 20 individuos.	14 de junio de 1875.	30
Jiquilpan	Mazamitla (Jal.)	Dispersión gavilla de Apolonio Zamora, José Ochoa, Blancarte e Ignacio Ochoa.	14 de junio de 1875.	30
Morelia	San Bernabé	Dispersión de la gavilla.	17 de junio de 1875.	31
Ario de Rosales	Hacienda de Cutio	Dispersión de la gavilla.	17 de junio de 1875.	31
Patzcuaro	Sinagua	Dispersión de la gavilla.	17 de junio de 1875.	31
Apatzingan	Hacienda de Buenavista	Tomada por la gavilla Camilo Mendoza y Manuel Tena.	21 de junio de 1875.	32
Zamora	Jacona	Tomada por la gavilla de Franco integrada por un grupo de 50 a 70 hombres.	21 de junio de 1875.	32
Ario de Rosales	Hacienda de Tamo	Tomada por gavilla de Francisco González integrada por 20 hombres.	21 de junio de 1875.	32
Puruandiro	Hacienda La Purisima	Es muerto Felipe Galvan pagador de la gavilla de Francisco Vega.	21 de junio de 1875.	32
Tacambaro	Rancho de Cutzian	Dispersión de la gavilla de Domingo Orta.	21 de junio de 1875.	32
Zamora	Purépero	Dispersión de la gavilla de Vega y Magaña.	24 de junio de 1875.	33
	Cerro de Curcha	Dispersión de gavilla de Felix Alvarado.	24 de junio de 1875.	33
Morelia	Presa de los Padres	Muere Inés Arredondo prófugo de Veracruz a donde había sido trasladado para que cumpliera una condena de 8 años.	24 de junio de 1875.	33
La Piedad de Cabadas	El Limón	Combate y dispersión de gavilla dirigida por el titulado General Meza integrada por 500 hombres.	28 de junio de 1875.	34
Zamora	Rancho La Estancia	Dispersión de la gavilla de Antilano López.	28 de junio de 1875.	34
Pátzcuaro	Pátzcuaro	Correspondencia robada por la gavilla de Abraham Castañeda.	1 de julio de 1875.	35

Morelia	Capandaro	Asaltado por la gavilla.	1 de julio de 1875.	35
	Cuitzeo (Rancho del Cuervo)	Asaltado por la gavilla de Guadalupe Raya (El Gorrión), integrada por 78 individuos.	1 de julio de 1875.	35
Jiquilpán	Jiquilpán	Ante la presencia de fuerzas Federales las gavillas de Meza y Cárdenas se fraccionan pequeños grupos.	1 de julio de 1875.	35
La Piedad de Cabadas	Los Pueblos de Yurecuáro Tanhuato, Rancho de Miradillas, El Requesquite, Algodonal y Paredonas.	Invadidos por la gavilla de Antilano Montes.	5 de julio de 1875.	36
Zamora	Rancho de Salitre	Dispersión de la gavilla de Antilano Montes Blas Torres, Paredes y Gama.	5 de julio de 1875.	36
Pátzcuaro	Santa Clara	Dispersión de gavilla de Abraham Castañeda.	5 de julio de 1875.	36
Jiquilpán	Las Peñas Cerro de Cotija Corrales, Cojumatlán y Cueta del Moral.	Dispersión de gavillas.	5 de julio de 1875.	36
Apatzingan	Pueblo de Apo	Combate de la gavilla de Miguel Olivares, Camilo Mendoza y Mariano Alvarado (El Mescal).	8 de julio de 1875.	37
Uruapán	Rancho de la Concepción	Dispersión de una gavilla de 30 individuos.	12 de julio de 1875.	38
Zamora	Rancho de la Limonera	Combate con gavilla.	12 de julio de 1875.	38
Morelia	Cotiro	Dispersión de la gavilla de Antonio Herrera, Esteban Ruiz y Ciro Enríquez.	19 de julio de 1875.	39
Jiquilpán	Jiquilpán	Se informa que la gavilla de Meza, tomo el rumbo de Cotija y la de Eulogio Cárdenas la Sierra de San Angel.	22 de julio de 1875.	40
Zamora	Purépero	Dispersión de gavilla de 15 individuos.	22 de julio de 1875.	40
	Tangancicuáro	Invadido por la gavilla de José María del Río.	22 de julio de 1875.	40
Morelia	Capula (Rancho de San Bernardo)	Ajusticiado Ramón Silva.	22 de julio de 1875.	40
Apatzingan	Coalcomán	Población ocupada por la gavilla de Reza, integrada por 300 hombres.	22 de julio de 1875.	40
Ario de Rosales	Hacienda de la Estancia	Ocupada por gavillas.	22 de julio de 1875.	40
Uruapán	Nurio	Invadida por gavillas.	22 de julio de 1875.	40
	Hacienda de Jujacato	Invadida por gavillas.	22 de julio de 1875.	40
Morelia	Chucandiro (Rancho del Sauz).	Dispersión de gavillas.	22 de julio de 1875.	40

Jiquilpán	Zapotitle	Invadida por la gavilla de Anastacio Trejo.	22 de julio de 1875.	40
	Pueblo Nuevo	Dispersión de la gavilla de Martín Arias.	22 de julio de 1875.	40
Morelia	Huaniqueo (Rancho de Arazeo)	Ocupado por la gavilla de Socorro Reyes, Francisco Chavez, Pedro González, Felix Alvarado, Jesús Frutos y Cintora, integrada por 150 hombres.	29 de julio de 1875.	41
Apatzingan	Aguililla	Ocupada por la gavilla de Reza, Tejeda Valencia y Guzman integrada por 200 hombres.	2 de agosto de 1875.	42
Coalcomán	Coalcomán	Población aracada por las gavillas de Antonio Reza, Antonio Guzmán, Miguel Vega, Ciriaco Guzmán y Jesús Valencia.	5 de agosto de 1875.	43
Coalcomán	Coalcomán	Población atacada por las gavillas de Antonio Reza, Antonio Guzman, Miguel Vega, Ciriaco Guzman y Jesús Valencia.	9 de agosto de 1875.	44
Jiquilpán	Cotija	Población atacada por la gavilla de Atanacio Nuñez, Leocadio Guizar, Miguel y José Dolores Mendoza integrada por 100 hombres.	9 de agosto de 1875.	44
	Zacapú (Rancho las Cabras)	Dispersión de la gavilla de Ramón Magaña.	9 de agosto de 1875.	44
Pátzcuaro	Hacienda de Jujacato	Atacada por gavilla de Abraham Castañeda.	9 de agosto de 1875.	44
Ario de Rosales	Las Estancias	Atacada por la gavilla de Lucas Rivera.	9 de agosto de 1875.	44
Uruapán	Shénguaro	Dispersión de las gavillas de Antonio Magadaleno, Rafael Castel y Lino Lucas.	12 de agosto de 1875	45
Apatzingan	Tancitáro (Rancho de Luna)	Dispersión de gavilla.	12 de agosto de 1875	45
Jiquilpán	Cotija	Ataque a la población por gavillas integradas por más de 400 hombres.	16 de agosto de 1875.	46
Zamora	Hacienda de los Lobos	Ocupada por la gavilla de Pantoja.	26 de agosto de 1875.	47
Puruándiro	Villachuato (Raya con el Río Lerma).	Combate y dispersión con las gavillas del Bajío de Malanche, Arredondo, Razo, Escamilla, Navarro Pancho (Busca vida), Negrete y Pantaleón Verduzco, fueron ayudados por los pescadores.	26 de agosto de 1875.	47
Morelia	Chucandiro	Dispersión de la gavilla de Félix Alvarado.	6 de septiembre de 1875.	48
Jiquilpán	San Juanico	Dispersión de gavillas de Meza y Cárdenas.	6 de septiembre de 1875.	48
Tacámbaro	Hacienda Caracha y La Loma	Atacadas por la gavilla de Ramón Padilla.	20 de septiembre de 1875.	49
Uruapán	Paracho	Población atacada por una gavilla de 80 personas, su cabecilla era Pedro Fernández, (Sacristan de una iglesia de Zamora).	20 de septiembre de 1875.	49

Zamora	Entre Chavinda y Guarachita	Asaltan el correro de Jiquilpán.	20 de septiembre de 1875.	49
Puruándiro	Cerro de Zurumuato	Dispersión de la gavilla de Juan Escamilla, Margarito Rivera y Juan Andrade integrada por 20 hombres.	23 de septiembre de 1875.	50
Tacámbaro	Turicato	Población atacada por la gavilla de Luis Angel y Ramón Padilla integrada por 50 hombres.	23 de septiembre de 1875.	50
Jiquilpán	Hacienda de Sabino	Dispersión de las gavillas de Meza, Eulogio Cardenas, Ochoa y Zamora, integrada por 600 personas.	27 de septiembre de 1875.	51
Zamora	San Antonio Huaracha	Dispersión de la gavilla de Carriendo, Gudiño, Ochoa, Gama, Pascales y Acevedo.	27 de septiembre de 1875.	51
Uruapán	Angachuen	Dispersión de la gavilla de Santiago Morales.	30 de septiembre de 1875.	52
	Periban	Combate en la población con gavillas.	30 de septiembre de 1875.	52
Pátzcuaro	Hacienda Casas Blancas	Murió en combate el general Abraham Castañeda uno de los principales jefes de los revolucionarios.	1 de octubre de 1875.	53
La Piedad de Cabadas	Cerro de Cabrillo	Dispersadas las gavillas de Juan Meza y Silvestre Llamas.	7 de octubre de 1875.	54
Zamora	Patámban	Dispersión de la gavilla de Olivares.	7 de octubre de 1875.	54
Jiquilpán	Rancho los Sandovales	Dispersión de la gavilla de Ochoa.	11 de octubre de 1875.	55
Uruapán	Rancho Chimilpa	Dispersión de gavilla de más de 20 hombres.	11 de octubre de 1875.	55
La Piedad de Cabadas	Pueblo de Santiago	Dispersión de la gavilla de Blas Torres.	18 de octubre de 1875.	56
	Ecuandureo	Dispersión de la gavilla de La Rosa. por sus mismos compañeros.	18 de octubre de 1875.	56
La Piedad de Cabadas	Cerro La Joya	Dispersión de una gavilla de 70 hombres.	25 de octubre de 1875.	57
Ario de Rosales	Hacienda de Guadalupe	Tiburcio Guzman jefe de gavillas muerto por sus mismos compañeros.	25 de octubre de 1875.	57
La Piedad	Huanimaro	Dispersión de gavilla de Socorro Reyes.	4 de noviembre de 1875.	58
Huetamo de Nuñez	Tiquicheo	Población teme ataque de la cuadrilla de Domingo Sanson y Pedro Bernal.	4 de noviembre de 1875.	58
Apatzingan	Paracuáro y Hacienda de los Bancos.	Tomada por la gavilla de Meza formada por 600 hombres.	11 de noviembre de 1875.	59

	Taretán	Población amagada por 400 hombres de las fuerzas de Reza y Meza.	11 de noviembre de 1875.	59
	Los Reyes	Población atacada por las gavillas de Meza y Cárdenas.	11 de noviembre de 1875.	59
	Tancitaro	Amenazada por las gavillas.	11 de noviembre de 1875.	59
	Apatzingan	Amenazada por las gavillas.	11 de noviembre de 1875.	59
	Taretán	Población atacada por las gavillas de Reza y Vega, compuesta de 1400 personas.	11 de noviembre de 1875.	59
	Santa Barbara	Invadida por las gavillas de Reza y Gutierrez.	11 de noviembre de 1875.	59
	Jicalan	Tomada por las gavillas.	11 de noviembre de 1875.	59
	Jacutacato	Tomada por las gavillas.	11 de noviembre de 1875.	59
Uruapán	Uruapán	Población atacada por las fuerzas de Reza y Gutiérrez.	11 de noviembre de 1875.	59
Pátzcuaro	Ajuno	Dispersión de gavilla.	11 de noviembre de 1875.	59
Puruándiro de Calderón	Ururuta	Dispersión de gavilla mandada por Casimiro González y su hija María Eugenia (La Virgen).	11 de noviembre de 1875.	59
La Piedad de Cabadas	Hacienda de Tirimacuáro	Atacada por la gavilla de Antonio Magdaleno (Bolita).	18 de noviembre de 1875.	60
Jiquilpán	Cojumatlán	Dispersión de las gavillas de Apolonio Zamora.	18 de noviembre de 1875.	60
	Cerro La Caja	Dispersión de la gavilla de Ignacio Ochoa.	18 de noviembre de 1875.	60
Pátzcuaro	Pátzcuaro	Lino Equihua con 50 indígenas de la Sierra de Uruapán, se dedicó a saquear la población, cuando llegó otra partida de revolucionarios dirigidos por Cesoreo Loza quien al no estar de acuerdo con dichos actos, dió muerte a Equihua.	25 de noviembre de 1875.	61
Coalcomán	Autlán de la Grana (Jal.)	Las gavillas del Distrito de Coalcomán extienden operaciones hasta buena parte del Sur de Jalisco, están dirigidas por Bonifacio Vaca, Dolores Mendoza, N. Venegas y Trejo.	9 de diciembre de 1875.	62
Jiquilpán	El Rincón de María	Dispersión de Gavilla.	9 de diciembre de 1875.	62
Puruándiro	Cotiro, Comanja, Matugio, Oponguio, San Jerónimo y San Andrés	Tomados constantemente por las gavillas.	9 de diciembre de 1875.	62

La Piedad de Cabadas	Curitzio (Las Maravillas).	Dispersión de gavillas.	9 de diciembre de 1875.	62
Tacámbaro	Cuatro Caminos	Dispersión de gavilla de Pedro Cisneros.	9 de diciembre de 1875.	62
Zamora	Tangancicuáro	Dispersión de gavilla de Olivares.	16 de diciembre de 1875.	63
Tacámbaro	Arroyo Hondo	Dispersión de la gavilla de Juan Valdominos.	16 de diciembre de 1875.	63
Pátzcuaro	Santa Clara	Dispersión de gavillas.	16 de diciembre de 1875.	63
Morelia	Chucandiro	Población tomada por las gavilla de Felix Alvarado y Manuel González.	16 de diciembre de 1875.	63
Uruapán	La Escondida	Robo del Correo de Uruapán por una gavilla	16 de diciembre de 1875.	63
La Piedad de Cabadas	Rancho Terreno de Sevillas	Atacado por gavilla de 30 personas.	23 de diciembre de 1875.	64
Morelia	Rancho de Zajo	Dispersión de la gavilla de Jesús Frutos.	23 de diciembre de 1875.	64
Uruapán	La Escondida	Dispersión de gavilla.	30 de diciembre 1875.	65
	Hacienda Zirimicuáro (Cerro Colorado).	Dispersión de gavilla.	30 de diciembre 1875.	65

1 El Pensamiento Católico No. 174. Artículo: Protesta. Morelia, Michoacán. 1 de enero de 1875. p. 4.

2 El Pensamiento Católico No. 176. Artículo: Pronunciados. Morelia, Michoacán. 15 de enero de 1875.

3 El Progresista No. 378. Artículo: Fuerzas Federales. Morelia, Michoacán. 18 de enero de 1875. p. 4.

4 El Progresista No. 380. Artículo: Gavilla y Pensamiento Católico. Morelia, Michoacán. 25 de enero de 1875. p. 4.

5 El Progresista No. 382. Artículo: Gacetilla Derrota de Gavillas. Morelia, Michoacán. 1 de febrero de 1875. p.p. 1-4.

6 El Progresista No. 385. Artículo: Gacetilla. Morelia, Michoacán. 11 de febrero de 1875. p. 3.

7 El Progresista No. 386. Artículo: El Pensamiento Católico. Morelia, Michoacán. 15 de febrero de 1875. p. 5.

8 El Progresista No. 387. Artículo: Derrota de Gavillas. Morelia, Michoacán. 18 de febrero de 1875. p.p. 1-4.

9 El Progresista No. 488. Artículo: Derrota de Gavillas. Morelia, Michoacán. 25 de febrero de 1875. p. 4.

10 El Progresista No. 490. Artículo: Gavillas. Partes. Morelia, Michoacán. 1 de marzo de 1875. p. 4.

11 El Progresista No. 491. Artículos :Gacetilla. Partes. Morelia, Michoacán. 4 de marzo de 1875. p. 3.

12 El Progresista No. 395. Artículos : Gacetilla. Partes. Morelia, Michoacán. 18 de Marzo de 1875. p.3.

13 El Progresista No. 396. Artículos : Gacetilla. Partes. Morelia, Michoacán. 22 de Marzo de 1875. p.3.

14 El Progresista No. 397. Artículos : Gacetilla. Partes. Morelia, Michoacán. 25 de Marzo de 1875. p.p. 3-4.

15 El Progresista No. 398. Artículos : Gacetilla. Partes. Morelia, Michoacán. 29 de Marzo de 1875. p.2.

16 El Progresista No. 399. Artículos : Gacetilla. Partes. Morelia, Michoacán. 1 de abril de 1875. p.p. 2-3.

17 El Progresista No. 400. Artículos: Partes. Taretán. Morelia, Michoacán. 5 de abril de 1875. p.p. 3-4.

18 El Progresista No. 402. Artículos: Prensa de México. Las Gavillas de Michoacán. Morelia, Michoacán. 12 de abril de 1875. p.p. 1-4.

19 El Progresista No. 403. Artículos: Gacetilla. Partes. Morelia, Michoacán. 15 de abril de 1875. p.p. 3-4.

20 El Progresista No. 405. Artículos: Gacetillas. Partes. Zacapú. Morelia, Michoacán. 22 de abril de 1875. p.p. 2-3.

21 El Progresista No. 407. artículos: Derrota de Gavillas. Gacetilla. Partes. Morelia, Michoacán. 29 de abril de 1875. p. 3.

22 El Progresista No. 409. Artículos: Gacetilla. Partes. Morelia, Michoacán. 6 de mayo de 1875. p. 4.

23 El Progresista No. 410. Artículo: Alcance . Morelia, Michoacán. 11 de mayo de 1875. p. 1.

24 El Progresista No. 412. Artículo: El General Regules. Morelia, Michoacán. 17 de mayo de 1875. p.p. 3-4.

25 El Progresista No. 413. Artículo: Partes. Morelia, Michoacán. 20 de mayo de 1875. p.p. 3-4.

26 El Progresista No. 414. Artículos: Gacetilla. Partes. Morelia, Michoacán. 24 de mayo de 1875. p. 4.

27 El Progresista No. 417. Artículo: Columna. Michoacán de Ocampo. Fuerza. Morelia, Michoacán. 3 de junio de 1875. p.p. 3-4.

28 El Progresista No. 418. Artículos: Gacetillas. Partes. Morelia, Michoacán. 7 de junio de 1875. p. 4.

29 El Progresista No. 419. Artículos: Gacetilla. Ultima Hora. Morelia, Michoacán. 10 de junio de 1875. p. 4.

30 El Progresista No. 420. Artículos: Gacetillas. Partes. Morelia, Michoacán. 14 de junio de 1875. p. 4.

31 El Progresista No. 421. Artículos: Gacetillas. Partes. Morelia, Michoacán. 17 de junio de 1875. p. 3.

32 El Progresista No. 422. Artículos: Gacetillas. Partes. Morelia, Michoacán. 21 de junio de 1875. p.p. 3-4.

33 El Progresista No. 423. Artículos: Gacetillas. Partes. Morelia, Michoacán. 24 de junio de 1875. p. 3.

34 El Progresista No. 424. Artículos: Gacetillas. Partes. Morelia, Michoacán. 28 de junio de 1875. p. 4.

35 El Progresista No. 425. Artículos: Gacetillas. Robo de Correspondencia. Morelia, Michoacán. 1 de julio de 1875. p.p. 3-4.

36 El Progresista No. 426. Artículos: Gacetillas. Partes. Morelia, Michoacán. 5 de julio de 1875. p.p. 3-4.

37 El Progresista No. 427. Artículos: Gacetillas. Partes. Morelia, Michoacán. 8 de julio de 1875. p.p. 3-4.

38 El Progresista No. 428. Artículos: Gacetillas. Partes. Morelia, Michoacán. 12 de julio de 1875. p. 4.

39 El Progresista No. 430. Artículos: Gacetillas. Partes. Morelia, Michoacán. 19 de julio de 1875. p. 4.

40 El Progresista No. 431. Artículos: Gacetillas. Partes. Morelia, Michoacán. 22 de julio de 1875. p.p. 5-6.

41 El Progresista No. 433. Artículos: Gacetillas. Partes. Morelia, Michoacán. 29 de julio de 1875. p.p. 3-4.

42 El Progresista No. 434. Artículo: Partes. Morelia, Michoacán. 2 de agosto de 1875. p. 4.

43 El Progresista No. 435. Artículo: Gacetilla. Morelia, Michoacán. 5 de agosto de 1875. p. 4.

44 El Progresista No. 436. Artículo: Partes. Morelia, Michoacán. 9 de agosto de 1875. p. 2.

45 El Progresista No. 437. Artículo: Gacetillas. Partes. Morelia, Michoacán. 12 de agosto de 1875. p. 4.

46 El Progresista No. 438. Artículo: Gacetillas. Partes. Morelia, Michoacán. 16 de agosto de 1875. p. 3.

47 El Progresista No. 441. Artículos: Michoacán de Ocampo. Fuerzas Expedionarias. Morelia, Michoacán. 26 de agosto de 1875. p. p. 3-4.

48 El Progresista No. 444. Artículos: Gacetillas. Partes. Fuerzas Expedicionales. Morelia, Michoacán. 6 de septiembre de 1875. p. 3.

49 El Progresista No. 448. Artículos: Gacetillas. Partes. Morelia, Michoacán. 20 de septiembre de 18875. p.p. 2-4.

50 El Progresista No. 449. Artículos: Gacetillas. Partes. Ayuntamiento de Coeneo. Morelia, Michoacán. 23 de septiembre de 1875. p. 3.

51 El Progresista No. 450. Artículos: Gacetillas. Partes. Fuerzas Expedicionales. Morelia, Michoacán. 27 de septiembre de 1875. p. 3.

52 El Progresista No. 451. Artículos: Prefectura del Dsitrtito de Uruapan. Morelia, Michoacán. 30 de septiembre de 1875. p. 4.

53 El Progresista Alcance al No. 451. Morelia, Michoacán. 1 de octubre de 1875.

54 El Progresista No. 453. Artículos: Partes. Morelia, Michoacán. 7 de octubre de 1875. p. 3.

55 El Progresista No. 454. Artículos: Gacetilla. Partes. Morelia, Michoacán. 15 de octubre de 1875. p.p. 3-4.

56 El Progresista No. 456. Artículos: Gacetilla. Partes. Morelia, Michoacán. 18 de octubre de 1875.

57 El Progresista No. 458. Artículos: Partes.Correspondencia. Morelia, Michoacán. 25 de octubre de 1875. p.p. 3-4.

58 El Progresista No. 460. Artículos: Gacetilla. Partes. Morelia, Michoacán. 4 de noviembre de 1875. p.p. 2-3.

59 El Progresista No. 461. Artículos: Gacetilla. Partes. Morelia, Michoacán. 11 de noviembre de 1875. p.p. 3-4.

60 El Progresista No. 463. Artículos: Gacetilla. Partes. Morelia, Michoacán. 18 de noviembre de 1875. p. 3.

61 El Progresista No. 464. Artículos: Remitido. Gacetilla. Partes. Morelia, Michoacán. 25 de noviembre de 1875. p.p. 1-4.

62 El Progresista No. 466. Artículos: Partes.Zamora. Sr. General Regules. Morelia, Michoacán. 9 de diciembre de 1875. p. 3.

63 El Progresista No. 467. Artículos: Gacetilla. Partes. Morelia, Michoacán. 16 de diciembre de 1875. p.p. 3-4.

64 El Progresista No. 468. Artículos: Gacetilla. Partes. Morelia, Michoacán. 23 de diciembre de 1875. p. 3.

65 El Progresista No. 469. Artículos: Gacetilla. Partes. Morelia, Michoacán. 30 de diciembre de 1875. p.p. 1-4.

MUESTRA DE ACCIONES DE LOS GRUPOS RELIGIONEROS, PUBLICADOS POR EL PERIODICO EL PROGRESISTA ORGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DE MICHOACAN DURANTE EL AÑO DE 1876. (NO INCLUYE LOS DISTRITOS DEL ORIENTE MICHOACANO).

DISTRITO	LOCALIDAD	ACCION	FECHA DE PUBLICACION	NOTAS
Pátzcuaro	Lomas de Huiramba	Combate VS. el religionero Domingo Juárez.	1 de enero de 1876.	1
Puruandiro	Huango	Socorro Reyes recorre haciendas	10 de enero de 1876.	2
Uruapán	Tingambato.	Dispersión de gavilla de religioneros	10 de enero de 1876	2
Morelia	Zurumbeneo	Dispersión de gavillas de los Soravilla.	10 de enero de 1876.	2
Piedad de Cabadas	Ecuándureo, Ixtlán San Isidro, El Sauz y Purépero	Dispersión de gavillas de religioneros	10 de enero de 1876.	2
	Zacápu	Dispersión de gavilla de Clemente Vaca.	10 de enero de 1876.	2
Morelia	Copándaro	Incursiones del grupo religionero de C. Luis Ortíz.	10 de enero de 1876	2
	Puacuáro (San Andrés)	Dispersión del grupo de Juan Chávez	10 de enero de 1876.	2
Uruapán	Cherán	Dispersión de los grupos de Camilo Magdaleno, Francisco Días, Juan Hernandez y Antonio Barajas.	10 de enero de 1876.	2
Pátzcuaro	Zimpuineo y Caurio	Dispersión de grupos de religioneros	10 de enero de 1876.	2
Zamora	Zurumuato (Presa de Herrera)	Dispersión del grupo de Fermín Pérez.	10 de enero de 1876.	2
Morelia	Zurumbeneo	Dispersión de grupo de Rafael García.	10 de enero de 1876.	2
Tacámbaro	Pedernales	Dispersión de la gavilla de Romulo García	13 de enero de 1876.	3
Zamora	Tamandacuáro	Dispersión de la gavilla de los Magaña.	13 de enero de 1876.	3
Los Reyes	Ojo de Agua	Dispersión grupos de religioneros de Tepe.	16 de enero de 1876.	4
	Las Mesas	Dispersión del grupo de Cardenas	16 de enero de 1876.	4
Zamora	Caurio	Religioneros secuestran correspondencia del correo.	16 de enero de 1876.	4
Puruándiro	Teristán	Religioneros secuestran correspondencia del correo.	16 de enero de 1876.	4
	Huango	Dispersión de grupo de Guillermo Avila.	20 de enero de 1876.	5
Tacámbaro	Hacienda Pedernales	Dispersión de grupo de Romualdo García.	20 de enero de 1876.	5

Zamora	Panzácola	Dispersión de la gavilla de Ramón Aguirre.	27 de enero de 1876.	6
Morelia	Coeneo (Hacienda de San Isidro)	Dispersión de gavilla de religioneros.	27 de enero de 1876.	6
Ario	Churumuco	Dispersión del grupo de Francisco González.	31 de enero de 1876.	7
Uruapán	Hacienda de Pilón	Batalla entre los generales religioneros Loeza y Cárdenas contra el General Escobedo.	3 de febrero de 1876.	8
	Zacán	Dispersión del grupo de Cayetano Duro y los Centeno.	3 de febrero de 1876.	8
Uruapán	Los Pozos de Arapito	Dispersión del grupo de Miguel Olivares.	7 de febrero de 1876.	9
	Ojo de Agua de Citzumo	Dispersión del grupo de religioneros.	7 de febrero de 1876.	9
Pátzcuaro	Angangueo	Dispersión del grupo de Antonio Herrera.	10 de febrero de 1876.	10
Tacámbaro	Hacienda de Puruáran	Dispersión del grupo de Ramón Torres y Melquiades Rivera.	10 de febrero de 1876.	10
Apatzingan	Apatzingan	Tomado por el religionero Antonio Reza y su grupo de 200 hombres.	14 de febrero de 1876.	11
Puruándiro	Laguna Colorada	Dispersión del grupo de Negrete.	17 de febrero de 1876.	12
Morelia	Charo (Irapeo)	Dispersión del grupo de Donacio Toche.	17 de febrero de 1876.	12
Uruapán	Sisio	Dispersión de gavilla.	17 de febrero de 1876.	12
Zamora	Zamora	Dispersión del grupo de Carriendo.	17 de febrero de 1876.	12
Zamora	Curio	Dispersión del grupo de Magdaleno Vega	17 de febrero de 1876.	12
Uruapán	Cherán	Invadido por grupo de religioneros al mando de los hermanos Magdaleno.	17 de febrero de 1876.	12
Jiquilpán	San Juanico	Dispersión de Eulogio Cárdenas, Mariano Guerra y Atanacio Trejo.	2 de marzo de 1876.	13
Apatzingan	Torbellino	Dispersión de grupo de religioneros.	9 de marzo de 1876.	14
Uruapán	La Laguneta	Dispersión del grupo religionero de Coronas.	9 de marzo de 1876.	14
Tacámbaro	Puente de las Animas	Secuestro de correspondencia del correo.	9 de marzo de 1876.	14
Uruapán	Rincón del León	Ataca Nuevo Urecho Reza y Domingo Jiménez con 200 religioneros.	16 de marzo de 1876.	15
Pátzcuaro	Santa Clara	Dispersión de grupos religioneros.	16 de marzo de 1876.	15
Ario	Conguripo	Dispersión del grupo de Trinidad Meza.	16 de marzo de 1876.	15

Apatzingan	Cerro Cuerámo	Dispersión del grupo de Concepción Ortíz, Margarito Alvarez y Blas García.	16 de marzo de 1876.	15
Morelia	Tárimbaro	Dispersión del grupo de Estebán Cortes e Hipolito Chavez.	23 de marzo de 1876.	16
Zamora	Rancho San Antonio	Dispersión del grupo de Magdaleno e Ignacio Morales.	23 de marzo de 1876.	16
	Hacienda del Llano	Dispersión del grupo de Villanueva.	27 de marzo de 1876.	16
Ario	El Carrizal	Dispersión del grupo de religioneros.	27 de marzo de 1876.	17
Pátzcuaro	Pátzcuaro	Ataque religionero a Pátzcuaro.	27 de marzo de 1876.	17
Zamora	Hacienda del Llano	Dispersión del grupo de Villanueva.	3 de abril de 1876.	18
	Tangancicuáro (San Antonio)	Dispersión de las gavillas de Magdaleno e Ignacio Morales.	3 de abril de 1876.	18
Ario	El Carrizal	Se presenta un grupo de religioneros de 300 hombres a los cuales las fuerzas oficiales no pueden batir.	3 de abril de 1876.	18
Pátzcuaro	Taretán	Tomado por 500 religioneros al mando de Reza, Juárez y Galván.	3 de abril de 1876.	18
Morelia	Acuitzio	Dispersión fuerzas Gubernamentales a un grupo de regenerados porfiristas.	6 de abril de 1876.	19
	Charo	Dispersión de un grupo de religioneros.	6 de abril de 1876.	19
Jiquilpán	Cotija	Dispersión de un grupo de religioneros.	13 de abril de 1876.	20
Uruapán	San Angel	Dispersión de un grupo de religioneros.	18 de abril de 1876.	21
Tacámbaro	Hacienda de San Pablo	Dispersión del grupo de Juan Ponce.	18 de abril de 1876.	21
Morelia	Charándiro (Rancho Cuamio)	Dispersión de un grupo de religioneros.	18 de abril de 1876.	21
Zamora	Rancho Casas Viejas	Ataque de religioneros.	18 de abril de 1876.	21
Morelia	Quiroga (Malpaís de Cuenumbo).	Combate con el General religionero Domingo Juárez.	24 de abril de 1876.	22
Zamora	Tlazazálca	Los religioneros arrasan y queman Tlazazalca.	24 de abril de 1876.	22
Puruándiro	Puruándiro	El 19 de abril fusilan a Socorro Reyes, Teodosio Tovar, Francisco Gorgoa, Epitacio Vargas y Mauricio.	24 de abril de 1876.	22

Morelia	Hacienda de Buenavista	Dispersión de grupos de religioneros.	27 de abril de 1876.	23
Zamora	Hacienda del Llano	Dispersión del grupo de García y Villanueva.	27 de abril de 1876.	23
Huetámo	Tiqueño	Dispersión del grupo de Trinidad Joven.	1 de mayo de 1876.	24
Jiquilpán	Hacienda de San Onofre	Dispersión del grupo de Francisco Gutiérrez	1 de mayo de 1876.	24
Puruándiro	Huango	Dispersión del grupo de Félix Alvarado, Rafael Díaz y Félix Reyes.	1 de mayo de 1876.	24
Zamora	Zinápos	Dispersión del grupo de Geronimo García.	1 de mayo de 1876.	24
	Chavinda	Dispersión del grupo de Cristobal Gil.	1 de mayo de 1876.	24
Uruapán	Ocumicho	Dispersión de un grupo de religioneros.	1 de mayo de 1876.	24
Apatzingan	Amatlán	El grupo de religioneros de Jesús Cornejo tomo la población de Amatlán.	4 de mayo de 1876.	25
Puruándiro	Rancho la Providencia.	Combate entre fuerzas gubernamentales y 200 religioneros dirigidos por Nuñez, Ayala y Malanche.	4 de mayo de 1876.	25
Uruapán	Petacála	Dispersión de grupo de religioneros.	4 de mayo de 1876.	25
Morelia	Acuitzio	Tomado por religioneros a Etuáro y dispersión de un grupo de religioneros en Pito Real.	8 de mayo de 1876.	26
Tacámbaro	Puruáran	El grupo de Arcadio García, Ramón Padilla, Ramón Torres y Melquiades Rivera atacaron Puruáran.	8 de mayo de 1876.	26
Ario	Ario	Dispersión del grupo de Pantoja, Godines y Carriendo.	11 de mayo de 1876.	27
Puruándiro	Rancho de San Pedro	Tomado por el grupo religionero de Guadalupe Raya.	5 de junio de 1876.	28
	Rancho Huátayo	Tomado por el grupo religionero de Mateo Martinez.	5 de junio de 1876.	28
	Panindicuáro	Merodean en este municipio los grupos religioneros de Francisco Vega e Ignacio Navarrete.	5 de junio de 1876.	28
Zamora	Hacienda Buenavista	Tomada por el grupo de religioneros de Antiano Montes.	8 de junio de 1876.	29
	Presa de la Rosa	Tomada por el grupo de religioneros de Villanueva	12 de junio de 1876.	30
Jiquilpán	Jiquilpán	Atacada por un grupo de religioneros.	19 de junio de 1876.	31
Uruapán	Tahuejo	Dispersan grupo religionero, muere Verduzco.	22 de junio de 1876.	32

	Zacápu (Cerro del Tecolote)	Dispersión del grupo de religioneros.	22 de junio de 1876.	32
La Piedad	Aushuacuáro	Dispersión del grupo de Blas Ramírez.	3 de julio de 1876.	33
Tacámbaro	Rancho San Juan Viña	Dispersión de la gavilla de Juan Torres.	3 de julio de 1876.	33
Morelia	Quiroga (Hurimba)	Presencia de un grupo de religioneros.	3 de julio de 1876.	33
Coalcomán	Aguililla	Se encuentra en la población grupo religionero de Jesús Guzmán.	13 de julio de 1876.	34
		El grupo religionero de Reza en Tumbiscatío,El Carrizal y la Orilla.	13 de julio de 1876.	34
	Rancho de Huaricho	Tomado por grupo de 120 religioneros.	13 de julio de 1876.	34
Ario	Hacienda de Oropeo	Tomada por el grupo religionero de Ramón Ortega.	13 de julio de 1876.	34
Pátzcuaro	Rancho de San Rafael	Dispersión del grupo de religioneros.	13 de julio de 1876.	34
Coalcomán	Coalcomán	Enfrentamiento entre fuerzas gubernamentales y religioneros.	17 de julio de 1876.	35
Jiquilpán	Rancho Chisqueritos	Dispersión de grupo de religioneros.	17 de julio de 1876.	35
Zamora	Chilchota (Rancho Huansito)	Dispersión de grupo de religioneros.	17 de julio de 1876.	35
	Paraje los Toritos	Dispersión del grupo de Eulogio Cárdenas.	20 de julio de 1876.	36
Puruándiro	Laguna Colorada	Dispersión de grupo de religioneros.	20 de julio de 1876.	36
Pátzcuaro	Lago de Pátzcuaro	Combate en lanchas cerca de la Isla Pacánda.	24 de julio de 1876.	37
Jiquilpán	El Varal	Dispersión de los grupos de Atanasio Trejo y Rafael Sandoval.	27 de julio de 1876.	38
Zamora	Uaraoicho	Dispersión del grupo de Vicente Lázaro.	31 de julio de 1876.	39
Tacámbaro	Chipicuáro	Dispersión del grupo de Valente Guido.	3 de agosto de 1876.	40
Zamora	Atacheo	Fusilan al cabecilla Juan Grande.	10 de agosto de 1876.	41
	Tangancicuáro	Dispersión del grupo de Miguel Olivares.	14 de agosto de 1876.	42
Zamora	Caurio	Dispersión del grupo de Antilano Montes y Antonio Magdaleno.	14 de agosto de 1876.	42
Pátzcuaro	Rancho de Sauz	Dispersión del grupo religionero.	17 de agosto de 1876.	43
Puruándiro	Rancho de la Ordeña	Dispersión de un grupo religionero.	31 de agosto de 1876.	44

Morelia	Santa Fe	El grupo de Domingo Juárez, tomó Santa Fe y plagio a las autoridades.	7 de septiembre de 1876.	45
	Cotija	Derrota de las fuerzas gubernamentales por grupo de religioneros	11 de septiembre de 1876.	46
Apatzingan	La Batea	Dispersión de un grupo de religioneros.	11 de septiembre de 1876.	46
Ario	Rancho Potrerillos	Dispersión de un grupo de religioneros.	18 de septiembre de 1876.	47
	Rancho Rincón del Remate	Dispersión de un grupo de religioneros.	25 de septiembre de 1876.	48
Morelia	Quiroga	Al grito de: Viva el grupo dirigido por Juan Ponce, Antonio Fuentes y Pablo Duarte, estuvieron tiriteando los 3 fortines de la población.	16 de octubre de 1876.	49
Coalcomán	Tepalcatepec	Dispersión del grupo de Cárdenas.	23 de octubre de 1876.	50
Zamora	Rancho San Francisco	Dispersión de un grupo de religioneros.	26 de octubre de 1876.	51
	Santa Clara	Derrota de las fuerzas gubernamentales por los religioneros dirigidos por Gutiérrez, José María Pureco, Raya y Natividad de Pureco.	26 de octubre de 1876.	51
Coalcomán	Tepalcatepec	Combate entre fuerzas gubernamentales y religioneros en grupo de 250.	30 de octubre de 1876.	52
Zamora	Paso del Aguacate	Dispersión del grupo de religioneros.	2 de noviembre de 1876.	53
Coalcomán	Coalcomán	Combate entre fuerzas gubernamentales y religioneros	9 de noviembre de 1876.	54
La Piedad y Zamora	La Piedad, Hda. de Quirinquicharo, Tarecuáto, Patámban, El Sauz.	Atacadas por el grupo religionero dirigido por Antilano Montes.	9 de Noviembre de 1876.	54
Huetamo	Huetamo	Pasan grupos de religioneros al estado de Guerrero.	20 de noviembre de 1876.	55
	Tacámbaro	Amagada por un grupo de religioneros.	20 de noviembre de 1876.	55

1 El Progresista No. 470. Artículo: Boletín de Campaña. Morelia, Michoacán. 6 de Enero de 1876. p.p. 1-4

2 El Progresista No. 471. Artículo: Sección Editorial. Morelia, Michoacán. 10 de Enero de 1876. p.p. 1-3.

3 El Progresista No. 472. Artículo: Sección Editorial. Morelia, Michoacán. 13 de enero de 1876. p.p. 1-4.

4 El Progresista No. 473. Artículo: Noticias. 16 de enero de 1876. Morelia, Michoacán. p.p. 1-2.

5 El Progresista No. 474. Artículo: Boletín de Campaña. Morelia, Michoacán. 20 de enero de 1876. p.p. 1-3.

6 El Progresista No. 472. Artículo: Sección Editorial. Morelia, Michoacán. 27 de enero de 1876. p.p. 1-4.

7 El Progresista No. 477. Artículo: Sección Editorial. Morelia, Michoacán. 31 de enero de 1876.

8 El Progresista No. 478. Artículo: Boletín de Campaña. Morelia, Michoacán. 3 de febrero de 1876. p.p. 3-4.

9 El Progresista No. 479. Artículo; Boletín de Campaña. Morelia, Michoacán. 7 de febrero de 1876. p.p. 2-4.

10 El Progresista No. 480. Artículo. Sección Editorial. Morelia, Michoacán. 10 de febrero de 1876. p.p. 1-3.

11 El Progresista No. 481. Artículo : Sección Editorial. 14 de febrero de 1876. p.p. 1-4.

12 El Progresista No. 482. Artículo : Sección Editorial. 17 de febrero de 1876. p.p. 1-2.

13 El Progresista No.486. Artículo: Partes. Morelia, Michoacán. 2 de marzo de 1876. p.p. 1-2.

14 El Progresista No. 488. Artículo: Sección Editorial. Morelia, Michoacán. 9 de marzo de 1876. p. 1.

15 El Progresista No. 490. Artículo: Partes. Morelia, Michoacán. 16 de marzo de 1876. p.p. 1-2.

16 El Progresista No. 492. Artículo: Sección Editorial. Morelia, Michoacán. 23 de marzo de 1876. p.p. 1-2.

17 El Progresista No. 493. Artículo: Partes. Morelia, Michoacán. 27 de marzo de 1876. p. 2.

18 El Progresista No. 495. Artículo: Partes. Morelia, Michoacán. 3 de abril de 1876. p. 3.

19 El Progresista No. 496. Artículo : Sección Editorial. Morelia, Michoacán. 6 de abril de 1876. p. 1.

20 El Progresista No. 498. Artículo: Sección Editorial. Morelia, Michoacán. 13 de abril de 1876. p.p. 1-2.

21 El Progresista No. 499. Artículo: Derrota de Gavillas. Morelia, Michoacán. 18 de abril de 1876. p.p. 2-3.

22 El Progresista No. 501. Artículo: Gavilla Juárez. Morelia, Michoacán. 24 de abril de 1876. p.p. 2-3.

23 El Progresista No. 502. Artículo: Noticias de Revolución. Morelia, Michoacán. 27 de abril de 1876. p.p. 1-2.

24 El Progresista No. 503. Artículo: Gavillas. Morelia, Michoacán. 1 de mayo de 1876. p.p. 1-2.

25 El Progresista No. 504. Artículo: Partes. Morelia, Michoacán. 4 de mayo de 1876. p.p. 1-2.

26 El Progresista No. 505. Artículo: Partes. Morelia, Michoacán. 8 de mayo de 1876. p. 2.

27 El Progresista No. 506. Artículo: Zamora. Morelia, Michoacán. 11 de mayo de 1876. p.p. 1-4.

28 El Progresista No. 513. Artículo: Proezas de la Gavilla de Guadalupe Reyes más las hazañas de la Gavilla. Morelia, Michoacán. 5 de junio de 1876. p. 2.

29 El Progresista No. 514. Artículo: A última hora. Michoacán. 8 de junio de 1876. p. 3.

30 El Progresista No. 515. Artículo: Muerte de Agapito Moreno. Morelia, Michoacán. 12 de junio de 1876. p. 3.

31 El Progresista No. 517. Artículo: Prensa de México. Morelia, Michoacán. 14 de junio de 1876. p.p. 1- 3.

32 El Progresista No. 518. Artículo: Noticias del Estado. Morelia, Michoacán. 22 de junio de 1876. p. 1.

33 El Progresista No. 521. Artículo: Noticias. Morelia, Michoacán. 3 de julio de 1876.

34 El Progresista No. 524. Artículo: Noticias. Morelia, Michoacán. 13 de julio de 1876. p.p. 1-4.

35 El Progresista No. 525. Artículo: Noticias. Morelia, Michoacán. 17 de julio de 1876. p.p. 1-3.

36 El Progresista No. 526. Artículo: Noticias. Morelia, Michoacán. 20 de julio de 1876. p.p. 2-3.

37 El Progresista No. 526. Artículo: Noticias. Morelia, Michoacán. 24 de julio de 1876. p.p. 2-3.

38 El Progresista No. 527. Artículo: Noticias. Morelia, Michoacán. 27 de julio de 1876. p.p. 1-3.

39 El Progresista No. 529. Artículo: Noticias. Morelia, Michoacán. 31 de julio de 1876. p.p. 1-2.

40 El Progresista No. 530. Artículo: Prensa del Estado. Morelia, Michoacán. 3 de agosto de 1876. p.p. 1-3.

41 El Progresista No. 531. Artículo: Noticias. Morelia, Michoacán. 10 de agosto de 1876. p.p. 2-3.

42 El Progresista No. 332. Artículo: Alcance a las Gavillas de Antilano Montes y Antonio Magdaleno. Morelia, Michoacán. 14 de agosto de 1876. p.p. 1-2.

43 El Progresista No. 534. Artículo: Noticias. Morelia, Michoacán. 17 de agosto de 1876. p.p. 1-2.

44 El Progresista No. 538. Artículo: Noticias. Morelia, Michoacán. 31 de agosto de 1876. p.p. 1-3.

45 El Progresista No. 540. Artículo: Plagio. Morelia, Michoacán. 7 de septiembre de 1876. p. 2.

46 El Progresista No. 541. Artículo: El Comisariado Municipal de Cotija. Morelia, Michoacán. 11 de Septiembre de 1876. p. 3.

47 El Progresista No. 543. Artículo: Noticias. Morelia, Michoacán. 18 de septiembre de 1876. p. 2.

48 El Progresista No. 545. Artículo: Derrota de una Gavilla y Persecución de varios sublevados. Morelia, Michoacán. 25 de septiembre de 1876. p. 2.

49 El Progresista No. 551. Artículo: Quiroga. Morelia, Michoacán. 16 de octubre de 1876. p. 3.

50 El Progresista No. 553. Artículo: CARDENAS. Morelia, Michoacán. 23 de octubre de 1876. p.p. 2-3.

51 El Progresista No. 554. Artículo: Derrota de Gavillas de Rodríguez y Flores. Morelia, Michoacán. 26 de octubre de 1876. p.p. 2-3.

52 El Progresista No. 555. Artículo: Derrota de Cárdenas y Rangel. Morelia, Michoacán. 30 de Octubre de 1876.

53 El Progresista No. 556. Morelia, Michoacán. 2 de noviembre de 1876. p. 1.

54 El Progresista No. 558. Artículo: Aguililla. Morelia, Michoacán. 9 de noviembre de 1876. p. 3.

55 El Progresista No. 561. Artículo: Noticias Generales. Morelia, Michoacán. 20 de noviembre de 1876. p. 1.

BIBLIOTECA CENTRAL U. A. CH.

VI

EL PORFIRIATO

"Nuestro Porfirio. Es un buen chico, no fechaba sus cartas hasta no tomar una Capital".

Benito Juárez.[1]

"Porfirio mata llorando ... llorando, llorando es capaz de fusilarnos a usted y a mi si nos descuidamos".

Carta de B. Juárez a Lerdo.[2]

"El General Díaz ha hecho la paz. ¿Cómo la ha hecho? voy a decirlo: con todas las reglas del arte, delineadas por el emperador romano Augusto, que duró cuarenta y cuatro años en el poder, y finalmente apercibidas, observadas y enunciadas por Nicolás Maquiavelo".

Francisco Bulnes.[3]

Es importante, no perder de vista que durante los regímenes juarista y lerdista el predominio de los liberales se da en las postrimerías del período de la libre concurrencia, donde imperaba la exportación de mercancías por parte del capital mundial, hecho importante para analizar más adecuadamente lo que en nuestra historia se conoce como liberalismo con su ideología de libre cambio al interior y exterior, la liberación de los ciudadanos de las jerarquías testamentales, etc.

Hay que tener presente que la hegemonía nacional lograda por los liberales se hizo posible por su triunfo en la guerra de Reforma, en la lucha contra la intervención francesa y el imperio; ya que dichos triunfos les dieron fuerza, presencia, legitimación y cohesión en todo el país, quedando todo lo anterior materializado en un bloque de fuerza a cuya sombra se desarrolló una oligarquía terrateniente-comercial que ejerció su poder sobre el conjunto de la sociedad mexicana. La descomposición y fin del

dominio de este bloque se dio en un contexto económico de transición del capitalismo mundial a una fase de expansión que provocó que el sistema capitalista de México se redefiniera en términos de su funcionamiento y de su interdependencia con respecto del capital internacional, situación que a nivel político se expresaría en una recomposición del bloque en el poder, que trajo como resultado político el porfiriato, que llegó como consecuencia directa de la crisis política que se dió a raíz de la sucesión presidencial de 1876; en la que los liberales se dividieron en tres facciones provocando que en un momento el país tuviera tres presidentes: Sebastián Lerdo de Tejada, presidente electo (quien había sido reelecto); José María Iglesias, presidente de la Suprema Corte de Justicia, quien había desconocido al primero nombrándose presidente interino apoyado por el movimiento decembrista y/o legalista; y Porfirio Díaz, designado presidente provisional por los integrantes del movimiento tuxtepecano.

La anterior situación, y sobre todo la división de los liberales, también se manifestó en el Estado de Michoacán donde la mayoría de ellos tomó partido a favor de Lerdo, empezando por su gobernador Rafael Carrillo (quien se acababa de reelegir para un cuatrienio más). El que la mayoría de los liberales michoacanos se manifestaran a favor de Lerdo, explica el que éste llegara a Morelia en noviembre de 1876 acompañado, entre otros, por Manuel Romero Rubio (futuro suegro de Porfirio Díaz) y de los generales Mariano Escobedo y Francisco Mejía. En Michoacán Lerdo descubrió que si bien tenía de su parte a la gran mayoría de los liberales y al aparato burocrático-administrativo estatal, no contaba con la fuerza militar suficiente para enfrentar tanto a José María Iglesias como a Porfirio Díaz; lo que lo motivó a salir de Morelia para el puerto de Zihuatanejo y de allí embarcarse a San Francisco, California, EE.UU.

Además de los exseguidores de los planes de Coeneo y de la Noria, pocos michoacanos liberales se unieron al movimiento tuxtepecano varios lo hicieron cuando éste ya había triunfado sobre las fuerzas lerdistas "después de la batalla de Tecoac".[4] Entre los partidarios del general Díaz podemos mencionar a los generales F. Loera y Luis Camacho quienes a nombre del Plan de Tuxtepec, comisionaron al coronel Ignacio Calderón para que se presentara ante el general Epitacio Huerta,[5] haciéndole saber que en virtud de las facultades que les concedía el mencionado Plan, quedaba nombrado gobernador del estado.

> **El señor Huerta, que simpatizaba con el movimiento aludido, firmó con los tuxtepecanos un tratado con fecha 1 de diciembre de 1876, en virtud del cual recibía las tropas, parque y gobierno del Estado, entrando a la capital y deponiendo al señor Lama, que había sido designado por la Cámara en sustitución del señor Licenciado Carrillo que había presentado su renuncia.[6]**

El gobierno de Epitacio Huerta, representante del Plan de Tuxtepec, apenas duró 7 días, del 1 al 7 de diciembre de 1876; debido a que la ciudad de Morelia fue

tomada por el general Florencio Antillón, con las llamadas fuerzas legalistas que apoyaban a José María Iglesias.

El hecho de que la mayoría de los liberales michoacanos se definieran como lerdistas e iglesistas y que solamente una minoría se declarara partidaria del Plan de Tuxtepec de Porfirio Díaz, trajo para la entidad varias consecuencias, ya que obligó a que sus partidarios concertaran alianzas con los líderes del movimiento religionero y que después del triunfo a nivel nacional del movimiento tuxtepecano, varios líderes religionarios fueran integrados al gobierno estatal. Además provocó que durante el lapso que va del mes de diciembre de 1876 a febrero de 1877, el estado tuviera siete gobernadores y que el puesto del gobernador de 1879 hasta el año de 1892 (con excepción del brevísimo lapso del interinato de Octaviano Fernández).[7] quedara en manos de personas que no eran originarias de Michoacán; así gobernaron al Estado: Manuel González (tamaulipeco); Octaviano Fernández (gobernador interino, michoacano, proveniente de las fuerzas religioneras); Prudencio Dorantes (originario del estado de México quien se rodeó en su administración de conservadores y religioneros, al grado de que "a él y a los suyos se les solía llamar mochos";[8] quien además siguiendo lo que en ese entonces se denominó "política de campanario",[9] logró concertar los intereses de lerdistas y porfiristas, transformando a los primeros en porfiristas, otro de los gobernadores fue Mariano Jiménez (oaxaqueño).

La conformación de un nuevo bloque en el poder no era exclusiva del estado de Michoacán, sino expresión de lo que se estaba dando en todo el país. En síntesis, el porfiriato fue la superación que resultó del proceso de descomposición de la oligarquía terrateniente-comercial; y si bien en su primer momento la rebelión de Tuxtepec encabezada por Porfirio Díaz provocó un vacío hegemónico, que no pueden llenar los terratenientes ni los comerciantes, dándose incluso un aparente fortalecimiento de las oligarquías regionales (cuya mayoría apoyó a Porfirio Díaz). Pero en realidad lo que estaba pasando era otra cosa bien distinta; una nueva recomposición del bloque en el poder, la cual empieza a tomar forma a partir de la primera reelección de Porfirio Díaz en 1884, misma que fue la expresión política en México de lo que pasaba a nivel mundial cuando el capital dejaba atrás la libre concurrencia para entrar en un nuevo contexto dentro del cual lo fundamental

> **desde el punto de vista económico, es el desplazamiento de la libre competencia capitalista por los monopolios .... Y al mismo tiempo, los monopolios que surgieron de la libre competencia, no la eliminan, sino que existen por encima de ella y al lado de ella, engendrando así contradicciones, fricciones y conflictos muy agudos e intensos. El monopolio es la transición a un sistema superior.**[10]

La recomposición del bloque en el poder que se da en el porfiriato, va a estar

marcada por la penetración masiva de capitales extranjeros y se va a caracterizar por una militarización y centralización del poder que será sustentada ideológicamente en el positivismo; cuya bandera: 'Orden y Progreso', será utilizada en tanto que la ideología liberal ya no expresaba la nueva situación, como por el hecho de que el positivismo permitía como discurso una mejor legitimación de todas las medidas represivas tendientes a facilitar el control político y la penetración del capital extranjero en nombre del progreso.

En México el positivismo durante el porfiriato, no fue solamente una doctrina filosófica, sino la ideología oficial que penetró en todos los campos: el político, el educativo, el cultural, etc., siendo comunes los llamamientos como el siguiente:

> **conciudadanos, que en delante sea nuestra divisa Libertad, Orden y Progreso; la libertad como medio; el orden como base y el progreso como fin; triple lema simbolizado en el triple colorido de nuestro hermoso pabellón nacional.[11]**

Aún más, en 1900 aseguraba Porfirio Parra a sus oyentes franceses en la reunión internacional celebrada en París en homenaje a Comte, que:

> **lo hecho por Barreda con la propagación del positivismo para poner fin a la anarquía intelectual de México lo estaba realizando Porfirio Díaz en el campo de la política para poner fin a la anarquía social.[12]**

Un ejemplo del 'positivismo' porfirista con su ropaje denominado progreso, es el impulso que se le dio a 'Los Rurales', cuerpo policiaco represivo que paradójicamente era más urbano que rural; ya que la mayoría de sus cuarteles estaban ubicados en los centros industriales, los fundos mineros y en determinadas haciendas. Michoacán, en este sentido, tampoco será la excepción, como podemos observar en el mapa respectivo,que nos muestra la ubicación de los cuerpos y los cuarteles de los rurales en el Estado a lo largo del porfiriato; por lo que la ideología positivista sirvió realmente para mal vestir un proceso de militarización y centralización del poder político, que en el caso de Michoacán tenía postrada a la sociedad civil, la que estaba prácticamente asfixiada por los rurales, las partidas paramilitares que controlaban los jefes políticos de los distritos y los miembros del ejército porfirista, cuya presencia se hacia omnipotente en las zonas económicas más importantes del Estado por ejemplo:

> **En 1907, había comisionados en Pátzcuaro 100 soldados, en Santa Clara 115, en Erongaricuaro 97 y en Zacapu 113. No era esta región extensa, pero era necesario proteger a las compañías madereras estadounidenses y a varias haciendas. En Puruandiro, donde funcionaban empresas agrícolas propiedad de españoles, estaban estacionados 370 soldados, y en Panindicuaro había 167 que defendían la planta eléctrica de la Michoacán Power Company. Las**

> **haciendas azucareras del distrito de Tacámbaro, recibían la protección de 600 soldados... en Apatzingan 290 efectivos le daban cobertura a los trabajos que por ese entonces emprendía Dante Cusi.**[13]

Contaba además el régimen porfirista con los cuerpos de policía de las cabeceras distritales y municipales, con las acordadas en las tenencias y rancherías y con cuerpos militares estatales como el Primer Batallón de Michoacán, que tan solo en la región del oriente disponía de destacamentos en Angangueo, Maravatío, Zinapécuaro,y Zitácuaro.[14] La función de estos cuerpos militares, paramilitares y policiacos fue la de contener y reprimir las inconformidades de los ciudadanos, comuneros, campesinos, artesanos, obreros, etc., que durante el porfiriato se dieron a lo largo y ancho del Estado de Michoacán, mismos que dan al traste con la propaganda porfirista de 'paz y progreso'. Los archivos y estudios regionales demuestran la amplia gama de manifestaciones contra el porfiriato que van desde la defensa legal por parte de las comunidades, de sus aguas, bosques y tierras, hasta insurrecciones armadas, pasando por la creación de organizaciones, invasiones de tierras, huelgas, etc.[15] Por lo que estoy en desacuerdo con la visión de querer atenuar el grado de militarización y represión que caracterizó al régimen porfirista, como es el caso de varios investigadores, entre otros, Jean Meyer, quien nos dice:

> **En 1910 (Porfirio Díaz) disponía de 18,000 soldados y de 2,700 rurales por 15 millones de habitantes....Este pequeño ejercito *solo contaba con 50 cartuchos por cabeza*.**[16] **(Las *cursivas* son mías).**

Desde mi punto de vista, 50 cartuchos por cabeza era un poder de fuego más que bastante, era demasiado para reprimir y aplastar cualquier manifestación de inconformidad contra el régimen, como las que se dieron en todo el Estado de Michoacán durante el porfiriato.

LOCALIZACION DE LOS DESTACAMENTOS RURALES

EN MICHOACAN DURANTE EL PORFIRIATO

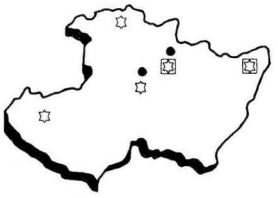

AÑOS 1880–1884

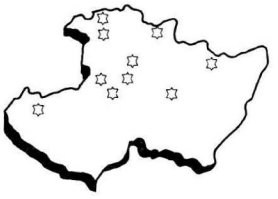

AÑO 1899

AÑO 1904

AÑO 1908

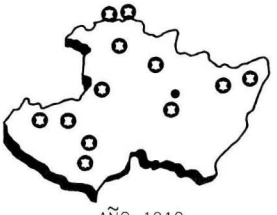

AÑO 1910

LOCALIZACION DE LOS DESTACAMIENTOS RURALES

- 1er. CUERPO
- 4to. CUERPO (3 DESTACAMIENTOS) CUARTEL GENERAL
- 6to. CUERPO
- 7to. CUERPO

SOCIOLOGIA RURAL

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHAPINGO

MOVIMIENTOS CAMPESINOS DE DERECHA EN EL ORIENTE DE MICHOACAN.

J. CARMEN SOTO CORREA

PLANO No. 4

NOTAS

1. Krauze, Enrique *Porfirio Díaz, Místico de la Autoridad,* pag. 29. Ed. F.C.E. col. Biografía del poder 1; primera edición 1987. México.

2. Ibídem, pag. 75.

3. El Imparcial. Lunes 22 de junio de 1903, pag. VI *Discurso de D. Francisco Bulnes, pronunciado anoche en la tercera sesión de la Convención Nacional Liberal* Ed. U.N.A.M. Rev. Nuestro México, fascículo No. 1. El inicio del siglo 1900, edición 1983. México.

4. Romero Flores, Jesús. *Michoacán Histórico y Legendario.* pag. 467. Ed. Costa Amic Editor; segunda edición 1987. México.

5. Hay que tener presente la importancia del general Epitacio Huerta quien era un liberal destacado por haber tenido el carácter de uno de los máximos comandantes y dirigentes en Michoacán durante la guerra de intervención francesa; y quien además, con anterioridad ya había sido gobernador constitucional del Estado . Por lo que su participación al lado del Plan de Tuxtepec no sólo tuvo un impacto a nivel estatal sino nacional, ya que era un ejemplo fehaciente de que los principales héroes sobrevivientes de la Reforma estaban del lado de Porfirio Díaz.

6. Romero Flores, Jesús. *Michoacán Cinco siglos de su Historia.* Pags. 215-216. Ed. Costa Amic Editores, Edición 1976. México.

7. Octaviano, Fernández. Fue uno de los jefes religioneros que operó en el Bajío Michoacano, que junto con varios de sus subordinados establecieron alianzas con P. Díaz. Ver al respecto la Obra citada de Romero Flores, Jesús, pag. 467.

8. Romero Flores, Jesús. *Michoacán Histórico y Legendario.* pag. 469.

9. Ibídem, pag. 469.

10. V. I. Lenin. *Imperialismo Etapa Superior del Capitalismo,* pags. 361-362. Ed. Cártago; Obras Completas, Tomo XXIII, segunda edición 1970. Argentina.

11. Villegas, Abelardo. *Positivismo y Porfirismo,* pag. 75. Ed. SepSetentas, primera edición 1972. México.

12. Reat, William D. *El positivismo durante el Porfiriato,* pag. 29. Ed. SepSetentas,

primera edición 1972. México.

13. Guzmán Avila, José Napoleón. *Michoacán en víspera de la Revolución*, pag. 14. en (Varios) Antología: *La revolución en Michoacán 1900-1926*, Ed. U.M.S.N.H., primera edición 1987. México.

14. *Memoria sobre la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.* Anexos 49 y 50. leída ante el congreso ... por el Secretario del Despacho. Lic. Fco. Pérez Gil, en la sesión del 26 de septiembre de 1890.

15. Además de los archivos, los estudios regionales han estado demostrando la amplitud de los movimientos campesinos durante el porfiriato. Entre los estudios regionales son de destacar los textos de una Nueva Generación de Historiadores de la Universidad Nicolaíta entre los que podemos mencionar a: Ramón Alonso Pérez Escutia, José Alfredo Uribe Salas, José Napoleón Guzmán Avila, Gerardo Sánchez Díaz, Martín Sánchez Rodríguez, Verónica Oikón Solano, Alejandro Pinet P., Sergio García Avila, Alvaro Ochoa Serrano, Arnulfo Embriz Osorio, Ma. Teresa C. Zavala, Ricardo García, etc.

16. Meyer, Jean. *La Revolución Mexicana*, pag. 32. Ed. Dopesa, primera edición 1973. España.

17. Elaborado en base a la información contenida en la investigación de Vanderwood, Paul J. *Los Rurales Mexicanos*, Ed. F.C.E. edición 19. México.

VII

DE LA LIBRE CONCURRENCIA A LA GRAN INDUSTRIA

> "Lo típico del antiguo capitalismo, cuando la libre concurrencia dominaba plenamente, era la exportación de mercancías. Lo típico ... del capitalismo, cuando impera el monopolio, es la exportación de capitales".
>
> V.I. Lenin.[1]

El porfiriato como se señaló es un 'parte-aguas' político de un capital que del periodo de la libre concurrencia pasa al predominio de la gran industria dentro de un contexto caracterizado a nivel mundial por una expansión del capital; lo cual incidió radicalmente en nuestro país en la recomposición del bloque en el poder, las clases sociales y la actitud y militancia política de éstas. Para analizar lo anterior es imprescindible describir brevemente las actividades productivas con el fin de tener presente el desarrollo de las fuerzas productivas y el surgimiento de un proletariado industrial, así como la situación del campesinado y del artesanado en este nuevo contexto social económico y político.

Si bien las actividades productivas se describen separadamente hay que tener presente que en la realidad estaban estrechamente ligadas. Asimismo, y sin pretender agotar la totalidad de dichas actividades que se dan en la región en estudio, donde existió una amplia gama de talleres artesanales, fábricas manufactureras dedicadas a producir una gran variedad de productos durante el porfiriato,[2] me referiré a: la minería, la explotación forestal, los ferrocarriles, la explotación agropecuaria y la textil; por considerarlas de las más significativas para dar cuenta de dicho período.

La minería en el Estado de Michoacán, y en la región en estudio, se caracterizó por estar controlada por asociaciones monopolistas en manos de capitalistas extranjeros. Ya que no hay prácticamente región minera en Michoacán que durante el porfiriato escape al control del capital extranjero. Ejemplos: En el occidente michoacano en 1889 se iniciaron las operaciones de la "Sociedad de las Minas de Ario compañía formada con capital belga, consistente en una inversión de 6 millones de francos que

equivalen a $1.200,000.00 pesos oro".[3] En similar situación estaban las minas de Inguarán propiedad de la American Smelting (cuyos integrantes son los mismos capitalistas que invertían en la explotación petrolera de Baku de la Rusia zarista). Esta situación se repite a lo largo y ancho del estado de Michoacán.

Los centros mineros de la región al igual se encontraban controlados por el capital extranjero. Y así el mineral del municipio de Tlalpujahua, perteneciente al distrito de Maravatío (en cuyas minas se explotaba principalmente: plata y oro), desde su rehabilitación en 1882 contó con la presencia del capital extranjero; y para fines de la década el control de las minas por parte de las empresas extranjeras era prácticamente absoluto. Destacan en el control del centro minero: La Sociedad Concepción Mining and Company y La Sociedad The Mexican National Company; esta última, "había sido formada conforme a las Leyes del Estado de Colorado, E.E.U.U., el 22 de enero de 1889 y registrada en México ese mismo año".[4] En Tlalpujahua, la empresa minera más importante durante el porfiriato fue la Dos Estrellas, reorganizada en 1898 con un capital de "300 mil pesos distribuidos en 3 mil acciones de a 100 pesos".[5] Las acciones de esta empresa eran bien cotizadas en la Bolsa de Valores de París y para 1907 el valor de cada una de sus acciones valía 10,000.00 pesos, es decir, que en ocho años "las acciones habían ascendido cien veces más";[6] respecto a su valor original. La importancia de esta empresa se manifiesta además en el número de obreros que empleaba que para el último año del gobierno de Porfirio Díaz llegaba a 5,680.[7] Asimismo , la mina Dos Estrellas, considerada una de las de plata más ricas del mundo, a cuyo frente y en calidad de propietarios tenía como Presidente al destacado porfirista Guillermo de Landa Escandón y como vicepresidente al capitalista francés J. Fournier. La fama de esta mina provocó que en 1909, cuando se encontraba en plena prosperidad fuera visitada por Don Porfirio Díaz.

> **era el 3 de abril, al día siguiente de la conmemoración más honrosa para Don Porfirio, cuando vino a conocer Dos Estrellas, siendo la ocasión la inauguración de la línea eléctrica Necaxa-Tlalpujahua. Fue la apoteosis civil del auge minero.[8]**

Para darnos una idea de la abundancia de la mina Dos Estrellas, basta ver las ganancias y reparto de utilidades de dicha compañía de 1902 a 1911

AÑO	UTILIDADES LIQUIDAS	DIVIDENDOS	AÑO	UTILIDADES LIQUIDAS	DIVIDENDOS
1902	656,345.31		1907	3,378,334.19	1,538,000.00
1903	1,235,660.52		1908	2,581,541.02	1,950,000.00
1904	2,123,881.59		1909	4,227,235.47	2,700,000.00
1905	2,155,482.85		1910	6,164,233.00	4,950,000.00
1906	1,941,600.81	1,440,000.00	1911	5,882,744.00	6,000,000.00

F.E.C. Datos tomados de Tlalpujahua, De Herrejón Pereda, Carlos. Del informe del consejo de Administración (1912).[9]

En otros centros mineros de la región, la situación no era diferente, por todas partes encontramos al capital extranjero. Y así en el municipio de Angangueo perteneciente al distrito de Zitácuaro, en 1876 el señor "Pío Bermejillo vendió en Londres la negociación minera de Angangueo y la hacienda de fundición de Las Trojes ... el costo de la venta fue de $230,000.00.[10] O bien, el mineral de Otzumatlán en el distrito de Zinapécuaro, explotado por la Compañía Aviadora de Machorra y Anexas, la cual se forma con un "capital de $ 144,000.00",[11] al frente de la cual estaba nada menos que Sir Spencer S.T. John, ministro plenipotenciario de Inglaterra, y Manuel Romero Rubio, el mismísimo suegro y Secretario de Gobernación de Porfirio Díaz.

Mención especial merece el municipio de El Oro, en el Estado de México por su cercanía y relación económica con la región oriente de Michoacán, El Oro que para 1910 era la segunda población del estado de México contando con 30,899 habitantes,[12] "estaba tocando la línea divisoria entre el Estado de México y Michoacán";[13] influyó fuertemente en la región tanto por su producción minera que atraía fuerza de trabajo, como por ser un importante mercado demandante de productos agropecuarios y forestales. Además se debe tener presente que el desarrollo de la empresa Dos Estrellas fue gracias al cálculo del francés F. J. Fournier quien dedujo geológicamente que el sistema de vetas de El Oro llegaban hasta Tlalpujahua. Las empresas más importantes en El Oro, estado de México, eran transnacionales destacando: El Oro Mining and Railway Co., La Esperanza Mining Co., The México Mines of Oro Ltd.,[14] etc., de las cuales una sola El Oro Mining and Railway Co., extrajo de 1899 a 1911: 2,166,303 toneladas de mineral con utilidad de $ 18,887,200.00.[15]

Lo anterior no agota lo referente a la inversión extranjera en la minería, pero considero que basta para resaltar que, además de la importancia que en sí misma tenía, la actividad minera fue un factor de primer orden en el desarrollo del capital y la modificación en las relaciones sociales de producción que en la región y que en gran parte son consecuencia de la reactivación de los centros mineros de Angangueo, Otzumatlán y Tlalpujahua en Michoacán; y El Oro en el Estado de México; (ver mapa); ya que la minería demandó el uso del ferrocarril e incrementó en la zona tanto la producción para el mercado regional de productos textiles, agrícolas, forestales y la venta de fuerza de trabajo de los campesinos, artesanos y comuneros en todas las actividades productivas; etc.

El desarrollo de la minería además acrecentó la demanda de madera, la que era utilizada para la construcción de viviendas e instalaciones industriales; un gran número de instrumentos de trabajo (marros, martillos, cuñas, picos, etc.); la construcción de chalupas, la apertura y la conservación de las fortificaciones de las minas ya que en ese entonces:

el sistema de fortificaciones más utilizado en el país y localidades... empleaba la madera y se llamaba ademación (y/o paleros) por ser los palos el material que sirve para efectuar los trabajos de fortificación, etc.[16]

El aumento en la demanda de madera, ocasionó que la explotación forestal, durante las dos últimas décadas del siglo XIX en el estado de Michoacán y en la región en estudio se transformara irreversiblemente en una actividad fundamentalmente capitalista, adquiriendo tal importancia que pasó a ser un foco de atracción para inversionistas extranjeros y nacionales. Dejó de ser una actividad propia de las comunidades, de campesinos y artesanos quienes se venían dedicando a ella para cubrir una parte de sus necesidades domésticas y para completar su ingreso, produciendo: leña, carbón, materiales de construcción, vigas, tejamaniles, telares, muebles, bateas, instrumentos agrícolas, arados, yugos, materia prima para carpinteros, etc.

En Michoacán dos hechos contribuyeron a convertir la explotación forestal en una actividad propiamente capitalista: La intensificación de la actividad minera y la extensión del ferrocarril. Al igual que otras actividades productivas atrajo la inversión extranjera, que penetró prácticamente todas las zonas forestales del estado. A medida de ejemplos tenemos a la Cía. Michoacana de Maderas Read y Campbell ubicada en la región de Pátzcuaro; en el distrito de Uruapan encontramos a la Cía. Nacional de Maderas S.A., integrada por los capitalistas extranjeros "J. Kennedy, S.J. Slade y S.A. Snell".[17] También se encuentran en la explotación forestal las empresas capitalistas extranjeras: The Michoacán Lumber Company y Mexican Finance Company S.A., las que operaban en la Meseta Purépecha. En otras regiones destacan la "Pacific Timber Company" empresa formada en la ciudad de Philadelphia, condado del estado de Pensilvania",[18] la cual operaba en las regiones de la costa y Coalcomán.

Por su parte el gobierno estatal porfirista, siempre apoyó a las empresas extranjeras. Y así en:

abril de 1908 el gobierno del estado adjudicó una fracción perteneciente a la comunidad de Pómaro a Edmon R. Downs en Guagua, para que hiciera un embarcadero, y obligó a principios de mayo, a Juan Telésforo, representante de la comunidad, para que vendiera en mil pesos una tira de cuatro kilómetros de ancho .... para que la Pacific Timber Company ... pudiera construir un camino por donde acarrear las maderas a la costa para ser embarcadas.[19]

En dicha región encontramos además a: The Balsas Hardwood Company, la cual "tenía en arrendamiento 350,000 hectáreas",[20] de área boscosa.

La explotación capitalista de los recursos forestales fue un medio concreto a través del cual el capital modificó la industria doméstica rural de los campesinos, y

contribuyó a su proletarización valiéndose en muchos casos del despojo de sus tierras y de obligarlos por la fuerza a aceptar contratos leoninos sobre sus recursos forestales; ejemplos de lo anterior los encontramos en todas las regiones del estado de Michoacán y como muestras tenemos a la Cía. Michoacana de Maderas Read y Campbell la cual se apropió de los montes de la comunidad de Tingambato; o el del capitalista S. Slade representante de la Company Nacional de Maderas S.A. quien formó un cuerpo armado de guardias blancas que se dedicaron a asesinar a los líderes de las comunidades en las que operaba la compañía, entre los que podemos mencionar a Miguel Díaz asesinado por defender los intereses de la comunidad de Nurío, etc.

El despojo violento a las comunidades de sus recursos forestales y el asesinato y encarcelamiento de sus representantes, fueron por sí solas causas para que muchas comunidades participaran en el movimiento armado contra Porfirio Díaz y posteriormente contra Huerta; un ejemplo de lo anterior nos lo da Lázaro Cárdenas quien en su diario, anota lo siguiente:

> **en Aranza, Mich. Allí el general García Aragón celebró una entrevista con Casimiro López Leco, de Cherán, que comandaba una fuerza de 150 hombres, la mayor parte de indígenas que se habían levantado en armas para desalojar a la compañía extranjera que explotaba los bosques de la Meseta Tarasca por concesión obtenida por 50 años, concedida por el Gobierno del Estado. El general García Aragón lo invitó para que se incorporara a la columna y este le pidió que lo dejara en la zona desempeñando su función de defender los bosques contra los explotadores y que se encargaría de reunir provisiones, armas y parque y a la vez serviría de enlace con fuerzas de otras zonas. El general estuvo conforme con esta proposición.**[21]

Pero los despojos a las comunidades de sus recursos forestales fue tan grave y permanente, que muchas comunidades, incluso con todo y revolución, siguieron padeciendo dicha situación, de forma tal, que a la vuelta de dos décadas de la caída de Porfirio Díaz, por peticiones de varias comunidades, el mismo Lázaro Cárdenas promulgó el 19 de junio de 1931 el decreto estatal No.46, en el cual declaraba "nulos los contratos de veinte poblaciones",[22] con las compañías madereras.

En la región en estudio, el impulso a la explotación forestal capitalista estuvo dado principalmente por su cercanía con varios centros mineros, lo que convirtió a la región en proveedora de sus necesidades de madera; la importancia de la región abastecedora de recursos forestales a los centros mineros de: Angangueo, Otzumatlán y Tlalpujahua fue creciente, no sólo por su cercanía, sino porque las empresas mineras mencionadas ya habían desbastado los montes circunvecinos a ellas. Y así, para Angangueo:

> **la falta de ellos se había convertido en un verdadero problema; dependían de**

la madera... para convertirla en leña o carbón... (y) también para labores de construcción. Las arboledas cercanas habían sido materialmente arrasadas.[23]

Lo que llevó a varios comerciantes de Angangueo a contratar montes, e industrializar y comercializar la madera de la región. Para darnos una idea de las magnitudes de la demanda de madera de los centros mineros, y de una relación lucrativa entre madereros y mineros:

tan sólo en 1904 el norteamericano Santiago Slade vendió a Rodston Read trozos de madera de pino por la cantidad de 44,000 m³ que fueron utilizados en el mineral de Otzumatlán.[24]

Todas las empresas mineras cercanas a la región de estudio estaban ávidas del recurso forestal, por ejemplo, la mina "Dos Estrellas" en 1908:

suscribió dos contratos con el objeto de garantizar un precio fijo en el suministro de maderas, uno... por el termino de cinco años; otro por dos años... (para recibir) anualmente de tres a cinco millones de pies.[25]

El auge de los centros mineros mencionados provocaron la expansión de la explotación forestal de tipo capitalista en la región; ejemplos de lo anterior son las actividades de Doroteo García y Luis Márquez comerciantes de Angangueo, quienes compraron en el Municipio de Taximaroa:

toda la madera que existía en el predio denominado Monte Oscuro. Los compradores usufructuarían los terrenos durante 20 años, plazo en el que se comprometieron a explotar las maderas objeto del contrato. El precio de la operación fue (de) 16 mil pesos.[26]

Otro caso de la explotación en gran escala y con el fin de satisfacer las necesidades del centro minero de Angangueo, fue la compra por parte de Vicente Velarde de:

un predio de 2,139 hectáreas de superficie en el rancho la Cieneguilla (en el Municipio de Taximaroa). El precio de la operación fueron 37 mil pesos, de los cuales recibieron de inmediato 12 mil y el resto se comprometió Velarde a entregarlo en 5 exhibiciones de 5 mil pesos cada una. El plazo para poder explotar las maderas del predio mencionado fue de 20 años.[27]

El mismo comprador adquirió la madera existente en el predio denominado El Tren (en los límites de los municipios de Taximaroa y Zinapécuaro). El comprador se comprometió a explotar el bosque durante 12 años mediante el pago de 4 mil pesos "El

predio objeto del contrato comprendía una extensión de 900 a 1000 hectáreas".[28]

Asimismo, las comunidades mazahuas del municipio de Zitácuaro en Michoacán y las del estado de México colindantes con los centros mineros de Angangueo, Tlalpujahua y El Oro, venían sufriendo tanto el saqueo de sus recursos forestales por parte de empresas transnacionales como la explotación de su fuerza de trabajo en condiciones tan adversas que:

> **en Palizada municipio de Merced de las Llaves (hoy Villa Victoria), los trabajadores se declararon en huelga contra la empresa The Suchi Timber Company.[29]**

Este movimiento sirvió de ejemplo para que hicieran lo mismo:

> **los operarios de las minas que en la noche del 31 de julio de 1910, se habían negado a volver a los tiros hasta que no se les cambiaran los capataces.[30]**

Como se señaló, la demanda de productos forestales aumentó porque a la actividad minera se vino a sumar la expansión de los ferrocarriles; los que, no sólo demandaban una gran cantidad de madera para combustible y durmientes, sino además porque los ferrocarriles fueron un factor importante para que se ampliara el mercado de productos forestales y para que desde inicios de la segunda década del siglo XX la actividad forestal se convirtiera en una de las más importantes de la región, dando lugar al surgimiento de poderosas empresas como la hacienda de Chaparro, en el municipio de Taximaroa distrito de Zinapécuaro, la cual incluso dispondrá de su propio ferrocarril para transportar sus productos forestales.

La expansión de los ferrocarriles facilitó la inversión extranjera e incorporó al mercado los productos de un gran número de actividades productivas de la región. La 'fiebre ferrocarrilera' se dió en nuestro país, sobre todo, a partir de fines del primer período presidencial de Porfirio Díaz; y para septiembre de 1880 se suscribían dos convenios: el primero con el ferrocarril Central para el tendido de una vía férrea que uniría la Ciudad de México con el Paso del Norte; el segundo, con la Compañía Constructora Nacional Mexicana para unir a la Ciudad de México con Nuevo Laredo; con lo cual el eje principal del sistema ferroviario unía la economía mexicana al mercado de los Estados Unidos. Los ferrocarriles, eran además en el porfiriato un indicador de que México quedaba incorporado a la nueva fase del capital, ya que ellos:

> **son el resumen de las industrias capitalistas fundamentales, el carbón, el hierro y el acero: el resumen y el índice más notorio del desarrollo del comercio mundial y de la civilización democrático-burguesa ... la vinculación de los ferrocarriles con la gran industria, los monopolios , los sindicatos de**

> **capitalistas, los cárteles, los trusts, los bancos y la oligarquía financiera. La distribución desigual de ferrocarriles, su desarrollo desigual; se constituyen en una síntesis, por así decirlo, del moderno capitalismo monopolista en escala mundial.[31]**

En el contexto de la 'fiebre ferrocarrilera' que se da en el México del Porfiriato, Michoacán no será la excepción; así, para el año de 1881, el gobernador Prudenciano Dorantes inauguró el ferrocarril México-Morelia; y más tarde, el gobernador Mariano Jiménez haría lo mismo con el ferrocarril a Pátzcuaro, y a principios de 1886, el Yurécuaro y La Piedad. Para 1888 se inauguraba el tramo de Irapuato-Guadalajara que tocaba parte del Bajío michoacano. Asimismo, para el año de 1889, se terminó el tramo Pátzcuaro-Uruapan, con lo que se integró al mercado la rica región de Tierra Caliente.

La importancia de los ferrocarriles en el oriente michoacano data de 1897, cuando durante el gobierno de Aristeo Mercado, la estación de Acámbaro del Ferrocarril Nacional Mexicano, con su ramal de 230 kilómetros 400 metros, (que pasa por Morelia, Pátzcuaro y Uruapan) quedó conectado con la región por medio de la estación de Maravatío, la cual se unía a Zitácuaro (89 Km. 987 m.) y contaba con un ramal a Angangueo y a las Trojes (4 Km. 900 m.); esta vía de comunicación constituyó un poderoso medio para vincular al mercado nacional e internacional la producción minera, agroindustrial y textil de la región, por ejemplo:

> **Los minerales de El Oro, Tlalpujahua, Otzumatlán, tienen la estación de Tultenango, para el embarque de sus metales. Angangueo y Trojes están unidos a Maravatío, por vía férrea; Pozos y Xichú, San Felipe, Maravatío, San José de la Chica, Guadalcázar, Charcas, Catorce, Bonanza, Albarradón, Mazapil, Cerro Gordo, Villaldama, Iguana y Candela, llevan los productos de sus minas a estaciones del Ferrocarril Nacional Mexicano, ya sea para su beneficio en las fundiciones de San Luis Potosí o de Monterrey, o bien para exportarse a las de los Estados Unidos.[32]**

Los productos forestales por su parte van a tener un incremento en su demanda tanto en lo que se refiere a durmientes y leña para las calderas de los ferrocarriles, la salida de grandes cantidades de madera y carbón a diferentes ciudades; lo mismo sucederá con los productos textiles principalmente los que provienen de la fábrica 'La Virgen' en Taximaroa. Asimismo, la importancia de los ferrocarriles aumentó, cuando las haciendas cerealeras y madereras, las empresas mineras, y otras, llevaron a cabo el tendido de una serie de ramales locales y regionales que conectaban con las vías férreas principales; contando dichas empresas, además, con una infraestructura ferrocarrilera propia que usaban como sistema: la tracción animal, la locomotora de vapor y la máquina eléctrica. Por ejemplo: El Oro Mining and Railway Co., que contaba con doce máquinas de vapor; la Cía. Dos Estrellas que además de contar con locomotora de vapor contaba con toda una red ferroviaria y máquinas eléctricas que

comunicaban sus tiros mineros entre sí y a la población de Tlalpujahua con la de El Oro; The Suchi Timber Company que contaba con un complejo sistema de tracción animal por medio del cual concentraba la madera de las comunidades en su aserradero y de ahí trasladaba madera labrada por medio de locomotoras de vapor a los centros mineros y al mercado nacional; la hacienda de Chaparro que contaba con un ferrocarril propio que estaba conectado con el Ferrocarril Nacional Mexicano en la estación de Irimbo,[33] etc. Para ubicar las principales líneas férreas y los principales centros mineros en el Estado de Michoacán ver el siguiente mapa:

LINEAS FERREAS HASTA 1911 Y PRINCIPALES INVERSIONES MINERAS DE 1880 A 1911 EN EL ESTADO DE MICHOACAN

En la actividad agropecuaria, también encontramos a la inversión extranjera haciendo acto de presencia en todo el estado de Michoacán; al respecto y sin agotar el tema, mencionaré dos casos: el que se refiere a la Compañía Empacadora de Michoacán, constituida en marzo de 1900 por el inglés Osterheld, esta empresa industrializadora de carnes se formó con un capital inicial de $1'000,000.00 de pesos y se estableció en Uruapan:

> **por ser el punto intermedio de los terrenos productores de ganado, por tener el poderoso elemento de la fuerza hidráulica; por contar con la línea del Ferrocarril Nacional, y con la proximidad del Ferrocarril Central.**[35]

Esta empresa destinaba parte de su producción a la capital del país, donde arribaba diariamente un tren y en ocasiones hasta tres con carne de dicha compañía, la cual incluso para el año de 1910, "había iniciado ya el comercio de exportación con Europa".[36]

Además de la estrecha vinculación entre los diferentes procesos de producción capitalistas, es importante indicar como las empresas de capital extranjero no tenían preferencia por un proceso productivo particular, por lo que se dedicaban a cualquiera siempre y cuando dejara ganancias. Así la Compañía Empacadora de Michoacán invirtió además en electricidad, tanto en el estado de Michoacán como en el de Guanajuato; penetró en el oriente michoacano a: "la industria textil, por medio de la fábrica La Virgen".[37]

El otro caso se refiere a una de las empresas agrícolas cuya referencia es prácticamente obligatoria cuando se estudia la inversión extranjera en el sector agropecuario en el estado de Michoacán: la empresa de los italianos Cusi, la que según cuenta en sus memorias Ezio Cusi, logró reunir un pie de ganado "que llegó a más de ocho mil cabezas".[38] Además la hacienda de Los Cusi producía:

> **2,500 toneladas de arroz descascarado, producción que pasó a 6,000 toneladas en 1915 con un rendimiento por hectárea de 2,450 kilogramos. Esta hacienda contaba con 80,000 limoneros, los productos de mejor calidad eran exportados frescos a los Estados Unidos, los otros se destinaban a la extracción de aceite de limón exportado a París y Nueva York.**[39]

En la región en estudio, la actividad agropecuaria vista como empresa era desarrollada principalmente por los capitalistas de la región propietarios de haciendas, cuyo número en los tres distritos que la integraban rebasaba las 77,[40] de las cuales las que correspondían a los distritos de Zinapécuaro, Maravatío y las de la tierra fría del distrito de Zitácuaro; tenían como cultivo principal el trigo, que se producía con fines comerciales y que era consumido productivamente casi en su totalidad por los molinos

productores de harina. (ver cuadro correspondiente). Dichos molinos absorbían la producción de trigo en la región y su producción era vendida principalmente en los centros mineros y en las cabeceras distritales y municipios de la región.

En las haciendas de Tierra Caliente, comprendidas dentro del distrito de Zitácuaro, su producción comercial más importante estaba compuesta por la caña de azúcar que consumían los trapiches para la producción de piloncillo, que se vendía en los centros mineros y en la región, ver cuadro núm., otros productos que producían eran: tabaco, sandía, melón, ajonjolí, camote, plátano, etc.

El segundo producto agrícola en importancia que se producía en las haciendas de la región, era el maíz, que era vendido principalmente en la localidad. Asimismo, otro producto que merece ser mencionado era el de la cebada, aunque su importancia es poca comparándola con el trigo y el maíz. (ver anexos).[41]

En la región, la producción agropecuaria no solamente era desarrollada por las haciendas sino que constituía la principal actividad de las comunidades de indios y de los campesinos para quienes su actividad agrícola tenía una importancia de primer orden, y se caracterizaba tanto porque combinaban y/o asociaban productos de autoconsumo, (maíz, chile, frijol, calabaza, etc.), con cultivos comerciales: cebada, gárbanzo y sobre todo trigo que era acaparado por los molinos antes mencionados. Además de que contaban con árboles frutales, cuyas cosechas se destinaban al autoconsumo y al mercado regional.. En la región, en el caso del maíz conviene tener presente que su producción y comercialización durante el Porfiriato, está vinculada a las crisis agrícolas que se dieron en el estado de Michoacán en 1891-1892 y en 1908-1910; la primera "fue originada por las fuertes sequías... Y la segunda se debió a diversos fenómenos meteorológicos".[42] Y a las crisis de 1886-1888 y de 1905-1906 provocadas por "plagas de langosta y ratas",[43] que afectaron regiones enteras del Estado. Estas crisis al provocar alzas en los precios del maíz en la mayor parte del Estado y en las zonas mineras en particular provocó que su cultivo fuera atractivo no solo para su autoconsumo, sino por la demanda generada por dichas crisis. En la región en estudio las crisis agrícolas afectaron de manera desigual a los municipios que la integraban; y así, mientras que en algunos había escasez, en otros encontramos una relativa abundancia y precios más bajos. Por ejemplo: en septiembre de 1892 en Taximaroa el maíz alcanzaba el precio de $4.50 pesos, mientras que en las regiones próximas como la de Zinapécuaro y la región minera de Angangueo, los precios subían hasta 9.00 y 9.50 pesos respectivamente.[44]

En los municipios de Taximaroa (Cd. Hidalgo) y de Irimbo, una mención especial merece el cultivo de la linaza que se vió impulsado como consecuencia de la instalación de la fábrica textil 'La Virgen', la que trató seriamente de extender dicho

cultivo, ya que el lino y el algodón constituían su materia prima principal. Lo anterior quedó manifiesto desde su proyecto como empresa, mismo que tomó en cuenta para poder instalarse en la región los factores agronómicos requeridos por dicho cultivo. Así señalaban que pretendían:

> **la producción y manufactura de tejidos de lino, para lo cual se aprovecharía la fibra que en la inmediaciones de Taximaroa se produce de muy buena calidad, aún cuando sea por ahora en pequeñas cantidades... desperdiciándose la fibra.**[45]

Posteriormente, ya instalada la empresa mandó muestras de fibra de linaza que producía la región a probar en las principales fábricas de París. Los resultados:

> **no pudieron ser más satisfactorios ya que según los informes al respecto, la fibra resultó de magnífica calidad y aseguraba el buen éxito de los trabajos en cuanto al material que debe emplearse.** [46]

En base a los resultados anteriores dicha empresa compró "80 telares de manufactura inglesa, los cuales estarían dedicados exprofeso a la manufactura de tejidos de lino".[47]

Cuando la maquinaria fue instalada, la producción regional de lino fue insuficiente para satisfacer la demanda de la empresa, hecho que se convirtió en una de sus mayores preocupaciones, los empresarios, señalaban que, sin:

> **La producción en gran escala de la fibra en el estado, para la manufactura de telas de lino, el capital invertido en maquinaria, establecimientos y contratación de mano de obra, se tornaría en pérdidas.**[48]

La situación anterior llevó a la empresa a desplegar toda una estrategia tendiente a lograr la producción extensiva de dicho cultivo en la región y en el estado de Michoacán, para lo cual implementó las siguientes acciones: realizó experimentos del cultivo de lino en las tierras de clima frío y templado, aledañas a la fábrica con lo que se esperaba:

> **que la actividad agrícola de la región, próxima a la fábrica, dedicara grandes extensiones de terreno al cultivo del lino. Esta nueva industria, se afirmaba, dotará a la agricultura de un nuevo ramo de explotación y a los campesinos de nuevas fuentes de trabajo.**[49]

Con esta medida, la introducción de dicho cultivo fue manifiesta en las regiones cercanas, en forma tal, que para noviembre de 1898 las autoridades del distrito al cual

pertenecía Taximaroa, según los informes de la época, señalaban que:

> **se produce en abundancia la linaza que proporciona la fibra para el lino y con doble rendimiento: el de la semilla y el de las ramas que alcanza este último en la actualidad un precio de 50 cvs. los 11 ½ kilos.**[50]

La empresa logró importantes avances en el cultivo de lino que si bien estuvo lejos de desplazar al trigo y al maíz, si se logró extenderlo, ya que hubo incluso haciendas de la región que le dedicaron su atención, como lo fue "la del Rincón del Sapo, propiedad de la familia Tello".[51]

Con la misma finalidad de extender el cultivo, la empresa emprendió una gran campaña en la cual se publicaba que el cultivo de lino:

> **Se daba en terrenos pobres que ordinariamente no se aprovechan en cultivos comerciales y de gran demanda. Tampoco es el cultivo de linaza una de aquellas labores agrícolas que exigen grandes cuidados y gastos, por lo que tiene ese otro gran aliciente para emprenderlo.**[52]

Para sus campañas publicitarias sobre el cultivo del lino, la empresa contaba con la participación del mismo gobernador del Estado Aristeo Mercado, quien difundió:

> **a través de la prensa, en folletos y circulares oficiales la urgencia de que los dueños de las tierras propicias al cultivo de lino las dedicaran a su producción. La fábrica La Virgen, por su parte , consumiría cuanta fibra de buena clase se produzca y se le proponga.**[53]

Para reforzar lo anterior, el presidente y gerente de la fábrica, Luis Barroso, hizo llegar a manos del gobernador "semillas de linaza para que las repartiera entre los hacendados del Estado que se interesaban en su producción. La semilla era de procedencia rusa y belga".[54] Además, para 1901, la empresa mandó comprar a Europa:

> **30,000 kilos de semilla de linaza de la mejor calidad para emprender su cultivo en escala masiva en territorio michoacano, y poder contar con las reservas que respaldarán el incremento paulatino en la producción linera de la fábrica.**[55]

Así mismo, la empresa textil 'La Virgen', logró que el lino no solo se cultivara en la región de "Maravatío, Zitácuaro y Zinapécuaro, sino en otras regiones del Estado (donde) innumerables familias y terratenientes de Michoacán iniciaron su cultivo en gran escala".[56]

Sumándose a las medidas anteriores, la empresa, se dedicó en los municipios

de Taximaroa e Irimbo; en terrenos propios o rentados, a cultivar la linaza en pequeña escala con buen éxito,[57] en forma tal, que para 1902, la compañía textil La Virgen ya "poseía extensiones de tierra en donde producía parte de la materia consumida en la fábrica".[58]

Asimismo, la empresa realizó los trámites legales para traer a "veinte familias italianas, operarias de hiladura de lino, entre tanto aprenden los hijos del país".[59] La importancia de la linaza en la región corrió la misma suerte que la industria textil, por lo que, al entrar la fábrica La Virgen en crisis, como se verá más adelante, dicho cultivo resulta de hecho abandonado.

La actividad textil vista como gran industria no como industria doméstica y/o producción manufacturera, se desarrolla plenamente en Michoacán durante el régimen juarista; por lo que se puede afirmar que la industria textil fue una de las ramas industriales pioneras en el Estado. De ahí que para explicar dicha actividad durante el porfiriato es necesario referirnos al desarrollo de la industria textil en el período juarista.

En el estado de Michoacán, cuando los liberales se consolidan en el poder e impulsan una política económica de libre cambio, paradójicamente se establecen en la entidad protegidas por el gobierno liberal, las fábricas textiles La Paz, La Unión y El Paraíso de Michoacán, todas ellas de empresarios michoacanos, los cuales, desde el punto de vista económico provenían de la fracción comercial del capital y políticamente del bando liberal. Estos capitalistas habían incrementado su monto dinerario entre los años de 1845 y 1867, aprovechándose de las convulsiones políticas y sociales que provocaron las intervenciones norteamericana y francesa período durante el cual se dedicaron a especular "con los productos manufacturados en el extranjero, obteniendo con ellos mayores utilidades".[60]

Además acrecentaron su fortuna al participar en el "despojo de las tierras comunales impulsados por las leyes de Reforma".[61] Dentro de este grupo de capitalistas destacan: Cayetano Gómez y Félix Alva, basta recordar como este último en 1857 siendo prefecto de Morelia:

> **participó en la represión de los comuneros de Tarímbaro; Güiramba y otros pueblos... quienes al grito de "Viva la Federación y mueran los hacendados" reclamaban sus tierras usurpadas por los ricos terratenientes de la región.**[62]

Félix Alva es un ejemplo de liberal terrateniente y comerciante que se transforma en próspero industrial al lograr combinar la actividad política con la económica; ya que logró la mayor parte de su éxito gracias a su "antigua militancia en las filas del Partido

Liberal",[63] debido a lo cual, contó con el apoyo y el patrocinio del gobierno en todas sus actividades comerciales e industriales. Así, al crear la empresa textil 'La Paz' obtuvo:

> **el derecho único de parte del gobierno de introducir a la capital del Estado, ciudad que albergaba las instalaciones de la fábrica, el algodón necesario que se siembra y se cosecha en territorio michoacano, con tal de que fuera asignado en exclusiva a La Paz.[64]**

Con esta medida se monopolizaba la comercialización de la principal materia prima de la actividad textil en detrimento de los talleres artesanales y de los productores campesinos y comuneros.

En el año de 1873, Félix Alva con un grupo de hombres de negocios del estado de Michoacán; obtuvo "el predominio sobre la producción artesanal",[65] por lo que fue notorio, a nivel estatal, como muchos talleres artesanales se vieran imposibilitados para competir con las mercancías textiles de la industria mecanizada; pues:

> **La debilidad técnica y económica de los artesanos se tornó evidente. Para construir un establecimiento fabril de regulares dimensiones hacía falta un capital no menor de $ 50,000.00 además de un grupo de técnicos, en este caso extranjeros; y entre otras cosas, había que comprar materias primas y pagar obreros. Era imposible llevarse a cabo en las condiciones que privaban. La falta de recursos económicos. La imposibilidad de adquirir maquinaria moderna en el extranjero, los estragos que causaba la introducción de productos textiles... constituían verdaderos obstáculos al desarrollo de la actividad textil con pocos recursos y técnicas artesanales.[66]**

A la situación anterior, para los artesanos, campesinos y comuneros, dedicados a la actividad textil, se venía a sumar, desde luego, la producción de las fábricas, cuyos resultados no se hicieron esperar:

> **En el año de 1877 las tres industrias fabriles e hilados y tejidos radicadas en Michoacán, producían conjuntamente un promedio de 40,000 piezas de manta mensual con un peso de 2.688 kilos por unidad, que circulaban en los mercados regionales del Estado con buenos resultados.[67]**

Con las fábricas textiles, también hacía su aparición el obrero industrial, diferenciado ya totalmente del artesano, pero debido a su tamaño, reciente surgimiento e incipiente conciencia de clase; no sólo no podía dar en ese tiempo una opción al conjunto de la sociedad, sino que tampoco dar una lucha por mejorar sus propias condiciones de vida. Para tener una idea de lo anterior, basta con señalar que en la década de 1870 existían "170 obreros repartidos en las tres fábricas radicadas en el Estado, de los cuales 49 eran niños",[68] en condiciones de trabajo totalmente adversas,

ya que "trabajaban 16 horas diarias",[69] un salario miserable que durante una década a partir de 1870, apenas si se incrementó de "12 a 25 centavos".[70] Tuvieron que pasar mas de dos décadas para que la situación anterior cambiara radicalmente, en parte, gracias al incremento en el número de obreros textiles ya que por ejemplo una sola fábrica, 'La Virgen', instalada en la región en estudio ocupaba cerca de 1000, lo que les permitía estar en condiciones más propicias para luchar por mejorar sus condiciones de vida.

La actividad textil vista como una gran industria será conocida en la región hasta el porfiriato, durante el cual llegó a ser una de las actividades productivas más significativas. Esta actividad contaba en la región con una tradición que se remontaba más allá del período colonial y se desarrolla durante el mismo. Así, encontramos que en 1822, en un censo realizado, se señaló que en la doctrina de Taximaroa "trabajaban allí varios tejidos de algodón y lana, que hacen su único ramo de comercio con el de sus frutos".[71]

De la consumación de la Independencia (1821) hasta la guerra contra los E.U.A. en 1847, la actividad textil en la región se caracterizó por ser una actividad importante para la economía campesina y las comunidades indígenas, quienes elaboraban productos textiles, tanto para satisfacer sus propios requerimientos como para llevar una parte al mercado. Además y gracias a su cercanía con los centros mineros, existían talleres artesanales cuya actividad exclusiva era la producción textil:

> **estas pequeñas unidades se encontraban en manos de pequeños propietarios asistidos por sus familiares, de algunos oficiales y de uno o varios aprendices. La producción más o menos a gran escala era, en general, la excepción.[72]**

La producción textil de campesinos, comuneros y artesanos, a partir de 1847, sufrió un descenso como consecuencia de la guerra contra los E.U.A., que provocó una recesión de las actividades económicas en general; y:

> **por los efectos del control norteamericano sobre los puertos durante la guerra (que) acarreó la introducción masiva de artículos textiles, provocó que tal fenómeno incidiera fuertemente en el desarrollo de la industria textil.[73]**

La anterior tendencia al descenso continuó posteriormente con la Guerra de Reforma, la intervención francesa y el Imperio, por lo que en la región la producción textil se redujo prácticamente a una actividad de autoconsumo local que:

> **subsistía y se desarrollaba protegida fundamentalmente por la carencia de medios de comunicación, es decir, por los obstáculos naturales y geográficos que dificultaban enormemente el acceso de productos extranjeros.[74]**

Restaurada la República, la producción textil de esta región no fue afectada con la misma gravedad, como en otras regiones, debido sobre todo a la ubicación geográfica de sus fabricas, la falta de vías de comunicación adecuadas y por la cercanía a los centros mineros de Angangueo, Otzumatlán y Tlalpujahua en Michoacán y El Oro en el estado de México, que le garantizaban un mercado que incluso permitió que surgiera la manufactura a partir de los talleres artesanales, estas unidades manufacturadas a diferencia del taller artesanal, incrementaron en la región:

> **el número de operarios ocupados en la producción de lana y otras prendas de consumo popular, principalmente, de los trabajadores agrícolas y mineros de Angangueo y Tlalpujahua.**[75]

La manufactura del oriente, a diferencia del resto del estado de Michoacán, va a tener su auge hasta el año de 1895, cuando se establece la fábrica 'La Virgen'; y así, las noticias de la época señalaban por ejemplo que en:

> **el pueblo de Taximaroa los talleres evolucionaron hasta constituirse en pequeñas empresas manufactureras de importancia regional ... en las cuales se reunían a varias decenas de trabajadores, bajo un mismo techo y una misma administración, que producían en los mismos telares del patrón frazadas de lana y otros artefactos del mismo género, además de cortes de enaguas, jergas y jerguillas de consumo popular.**[76]

En la región, encontramos además, otro tipo de unidades manufactureras surgidas del hecho de que:

> **algunos establecimientos textiles experimentaron un ensanchamiento en su capacidad productiva y un incremento en la fuerza de trabajo empleada en las distintas labores. A la división de las operaciones en un mismo establecimiento manufacturero.**[77]

El surgimiento de la manufactura en la región, fue un medio importante en el proceso de la proletarización de los artesanos, ya que muchos de ellos al no poder competir con la manufactura, se vieron obligados a vender su fuerza de trabajo, al dejar de ser productores independientes propietarios de sus medios de producción, se transforman en asalariados con lo cual dejaron de ser trabajadores conscientes de su calidad de productores, en cuanto que como artesanos participaban de principio a fin, de manera sucesiva en todo proceso productivo. Por tal circunstancia al ser trabajadores asalariados en los establecimientos manufactureros, pasaron a realizar un trabajo parcelario y simultáneo, sujetos a la división del trabajo y sometidos principalmente a la plusvalía absoluta y a la subsunción real. Durante la primera década del siglo XX la industria textil contribuye fuertemente a que se de en la región un proceso de proletarización de campesinos, comuneros y artesanos. Proceso en el que la manufactura

creció a costa del taller artesanal y por otra parte la gran industria deglutió a la manufactura conduciéndola a la ruina irreversible con la instalación de la fábrica 'La Virgen' en Taximaroa.

La inauguración de la fábrica 'La Virgen', fue hecha el 27 de diciembre de 1895 por el gobernador del Estado Aristeo Mercado, y su instalación en la región no fue casualidad, ya que los capitalistas agrupados en las sociedades: 'Lutero de Juanbelaz y Compañía', 'A. Riohal y Compañía', 'Lolano Barreneche y Compañía' y 'B. Reves y Compañía'; seleccionaron dicha región por: la existencia de un importante mercado regional conformado por los cercanos centros mineros, la larga tradición de la región en la producción textil de las familias campesinas, los talleres artesanales y los manufactureros; que facilitaban la obtención de fuerza de trabajo y hacía relativamente fácil su entrenamiento fabril esto último se facilitaba aún más en el caso de los asalariados de la manufactura. Además, la cercanía "a dos leguas y media de la estación de Irimbo del ferrocarril de Michoacán y Pacífico",[78] propiciaba la llegada de algodón, principal materia prima y la salida de mercancías para el mercado nacional y estatal; a más de la disposición de condiciones naturales accesibles, como el libre acceso al agua y actores agronómicos adecuados para el cultivo de la linaza, segunda materia prima de la fábrica, etc.. Por si fuera poco, dispusieron de un paquete de franquicias concedidas por el gobierno del Estado, un ejemplo, es el decreto del 31 de mayo de 1892, por medio del cual la fábrica 'La Virgen' por el hecho de:

> **radicarse en el Estado y ascender su capital a más de 10,000 pesos, disfruta el goce de quedar libre del pago de la contribución predial por el término de 15 años sin prejuicio de las demás exensiones que acordare el Congreso a solicitud de los interesados;[79] (esta franquicia fue refrendada en 1894).**

Otro ejemplo es el decreto número 45 expedido el 7 de junio de 1894, por medio del cual se exentaba a la compañía del:

> **pago de impuestos sobre fincas y establecimientos industriales por término de 15 años; de igual manera, sobre el consumo de materias primas e hilazas de lana, lino y otros textiles que se emplearán ... hasta poner la fábrica en posibilidad de producir.[80]**

Ya instalada la fábrica 'La Virgen', se convirtió rápidamente en una de las más modernas del país, su maquinaria fue importada de Inglaterra "directamente de la casa de John M. Sommer Co.",[81] de forma tal que se constituyó de inmediato en la más importante "de todo el Estado".[82] Pasando además, a ser considerada "la segunda en importancia en el país",[83] a los cuatro años de haber iniciado sus actividades:

> **La fábrica 'La Virgen' aportó en ese semestre el 75% de los productos textiles que se vendieron procedentes de Michoacán en el mercado regional y nacional.[84]**

En 1902, la fábrica gozaba de un reconocido prestigio nacional por la calidad de sus productos y en especial porque "es la única que cultiva, prepara y teje lino";[85] este prestigio aumentó en 1904 cuando al presentar sus productos en el Gran Certamen de St. Louis Missouri, E.U.A.:

> **alcanzó la Medalla de Oro como premio al mérito por la perfección de sus ... artículos de la industria linera (obteniendo además), tres medallas y otros tantos diplomas en manta blanca y tejidos de lino ... medalla de bronce y diploma en telas de lino.[86]**

Lo anterior resalta porque la industria doméstica de los campesinos, los talleres artesanales y los establecimientos manufactureros se vieron superados en calidad y en cantidad con la producción de la industria mecanizada. Respecto a la fuerza de trabajo, la fábrica en sus inicios contrató un:

> **grupo de cien obreros ... que procedía de distintas regiones del país, fundamentalmente de las ciudades de mayor importancia. La mayoría de ellos fueron traídos de Puebla, México, Querétaro y otros puntos del país ... mientras se enseñan a los hijos de la comarca.[87]**

Y así, con los 'lugareños' para el año de 1899, la compañía operaba con más de:

> **400 obreros repartidos en dos grandes departamentos de producción ... (el incremento de obreros fue notorio, y para 1901), cerca de 1,000 obreros transformaban el algodón y el lino en artículos de demanda nacional.[88]**

La fábrica 'La Virgen', tuvo una bonanza que duró hasta la crisis de 1906-1908, la cual llevó a sus accionistas a retirarse de la empresa. A partir de entonces la fábrica cambió continuamente de propietarios.

> **Pasó a manos de franceses, después de españoles, en un proceso de decadencia. Para 1910, había perdido su dinámica reduciendo sustancialmente su capacidad productiva.[89]**

Por último, esta empresa como veremos más adelante, también participó de manera directa en el despojo de los medios de producción de las comunidades de indios de la región.

ANEXO 1:

LA PROPIEDAD RUSTICA EN EL ESTADO DE MICHOACAN Y PRODUCCION DE LA MISMA.

DISTRITO RENTISTICO DE MARAVATIO [111].

NOMBRES DE LAS FINCAS	PROPIETARIOS	EXTENSION CABALLERIAS	FANEGAS MAIZ	CARGAS TRIGO	FANEGAS CEBADA	FANEGAS FRIJOL	CARGAS LINAZA	ARROBAS CHILE
Guaracha	Testamentaría José M. Cátro	41	1,400	700	0	0	0	375
Apeo	Idem Jesús Echaiz	41	1,200	600	0	0	0	900
Maravatío el alto	Rafael G. Cambrón	3	800	0	180	0	0	0
Las Piedras	Patricio Balbuena	20	1,500	0	0	0	0	0
Pomoca	Miguel Bolaños y hermanos	15	800	200	100	40	0	152
Casa Blanca	Luis G. Arcos	36	1,000	400	100	0	0	700
Chamuco	Francisco Ruíz	45	900	700	0	0	0	687
San Nicolás	Ramón Canedo	12	200	100	200	0	0	300
Paquisihuato	Ramón Sotomayor y hermanos	60	1,500	320	0	64	0	0
Varios terrenos	Ciento noventa y cinco	150	3,600	1,000	4,000	0	0	0
Cerro prieto	Toribio Ortega	20	900	0	600	6	50	0
Bravo	Juan Cuevas	32	1,400	200	0	15	0	0
San Miguel	Vicente Albarrán	30	900	0	400	4	0	0
Puerto	Manuel González	4	120	72	144	6	0	0
Tepetongo y Yerejé	Luz P. de Ballesteros	100	2,000	625	1,360	15	88	0
San Isidro	Gregorio Alderete	80	2,200	400	1,400	10	100	0
Los Dolores	Joaquín Alderete	56	1,000	0	960	5	88	0
Pateo y Buena Vista	Ramón Sotomayor	144	3,000	2,500	0	50	0	0
Tepustepec	Mariano del Conde	120	2,000	1,250	0	20	0	0
Ojo de Agua	Agustín Alcántar	50	920	240	360	10	0	0
Margarita y Salitrillo	Andrés A. García	117	2,200	400	1,400	20	0	0
Los Sauces	Pudenciano Dorantes	50	1,000	200	200	4	0	0
La Paz y Jabonera	Jorge A. Chaparro	35	920	0	0	0	0	0
Atotonilco	Luis G. Pliego	20	600	300	0	0	0	0
La Estanzuela	Ignacio G. del Campo	140	1,240	416	1,360	10	190	0
Varios terrenos	Ciento sesenta y cuatro	180	4,000	1,228	4,552	0	0	0
San José Buena Vista	Pedro Esquivel	39	2,000	400	1,400	0	0	0
La Estanzuela	Joaquín Cortina	29½	300	100	1,200	0	0	0
Varios terrenos	Noventa y uno	135½	3,450	510	940	0	0	0

LA PROPIEDAD RUSTICA EN EL ESTADO DE MICHOACAN Y PRODUCCION DE LA MISMA.

DISTRITO RENTISTICO DE MARAVATIO [111].

NOMBRES DE LAS FINCAS	PROPIETARIOS	EXTENSION CABALLERIAS	FANEGAS MAIZ	CARGAS TRIGO	FANEGAS CEBADA	FANEGAS FRIJOL	CARGAS LINAZA	ARROBAS CHILE
Hacienda de Soto.....	Adelaido Tello y otros.....	62	2,000	500	200	0	0	0
San Antonio.....	Juan y Leocadio Romero...	17	600	100	60	0	0	0
Tarimoro y Carindapáz.....	Testamentaría Jesús Escobar.....	56	3,000	450	200	0	0	0
Chincua.....	Benigno B. González.....	167	2,600	945	600	0	0	0
Huerta.....	Guadalupe Varas e hijos...	84	1,500	500	300	100	0	600
Varios terrenos.....	Catorce.....	8	1,000	30	40		0	0
Idem idem.....	Sesenta y nueve.....	23	900	100	600		0	0
	Sumas...	2,232	54,450	15,386	2,2756	379	516	3,714

F.E. Memoria sobre diversos ramos de la administración pública ... 1889, anexos. Morelia, Michoacán.

N.P. 1. Los datos oficiales no registran las numerosas comunidades que en el Distrito de Maravatio conservaban Propiedades Comunales.

N.P. 2. Los campesinos aparecen bajo el rublo de varios terrenos

ANEXO 2:

LA PROPIEDAD RUSTICA EN EL ESTADO DE MICHOACAN Y PRODUCCION DE LA MISMA.

DISTRITO RENTISTICO DE ZINAPECUARO [111].

NOMBRES DE LAS FINCAS	PROPIETARIOS	EXTENSION CABALLERIAS	FANEGAS MAIZ	CARGAS TRIGO	FANEGAS CEBADA	FANEGAS FRIJOL	FANEGAS GARBANZO	ARROBAS CHILE	CARGAS CAMOTE
Querendaro y Santa Clara	Carlos Haghenbeck	400	12,000	6,000	0	0	0	25,000	0
La Bartolilla	Andres A. García	30	2,000	150	0	0	0	500	0
La Labor	Pedro Tapia	40	4,000	150	0	0	0	2,000	0
San Joaquín Jaripeo	Patricio Balbuena	300	100	0	100	0	0	0	0
La Trasquila	Rafael Herrejón	24	1,000	0	0	0	0	300	0
Los Dolores	Luis y Juan Romero	3	1,000	200	0	0	0	0	0
Comunidad de Ucareo	Los mismos	20	200	0	10	0	0	0	0
Idem de Turiatzicuaro	Los mismos	20	1,000	0	100	0	0	0	0
Santa Rosa, Chiquihuituche y Guayabo	Testamentaria Cruz de la Piedra	100	800	0	0	0	0	0	0
Tepacua y Tepare	Idem de Vicente Estrada	30	3,000	400	0	50	0	2,000	0
Chapitiro	Rafael Herrejón	30	2,000	600	0	25	0	2,000	25
Chapitirito	Juan Herrejón	5	500	150	0	0	0	300	0
Zinzimeo	Simón Herrejón	50	3,000	500	0	0	0	5,000	25
Begonia	Sra. Guadalupe Herrejón	3½	500	100	0	0	0	0	0
Los Remedios	Mauricio Piñón	15	1,000	200	0	0	0	0	0
Armadillo y otros	Plácido Guerrero	9	1,000	200	0	0	0	600	50
Cheguailo	F. González y hermanos	12	2,000	200	0	0	0	0	0
Potrero verde	Refugio Sánchez de Mejía	5	1,000	200	0	0	50	200	0
Paquistaro núm. 1	Sra. Loreto Vallejo	3	0	100	0	0	0	0	0
Los Naranjos	Miguel Estrada	100	4,000	400	0	0	0	0	30
El Rodeo y San Antonio	Jesús y Jacinto Herrejón	25	2,500	600	0	50	25	3,000	0
Santa Anita del Arco	José María Ortíz Ayala	8	50	150	0	0	0	400	0
San Miguel	Refugio H. Vélez	3	300	100	0	0	0	200	50
Quirio	Pedro Gutiérrez	30	4,000	400	0	50	0	0	40
Corrales y Santa Cruz	Antonio Estrada	24	2,000	200	0	0	0	0	0
Las Trojes	Francisca González de Tena	10	3,000	0	0	0	0	0	0
Zacapendo	Concepción y Dolores Estrada	23	4,000	300	0	0	0	500	20
Chapitirito	José María Herrejón	4	1,000	200	0	0	0	200	0
Palo Blanco	Francisco Estrada	21	2,000	400	0	0	0	400	25
El Zapote	Testamentaría José Antonio Ortíz	30	4,000	800	0	0	0	4,000	0

LA PROPIEDAD RUSTICA EN EL ESTADO DE MICHOACAN Y PRODUCCION DE LA MISMA.

DISTRITO RENTISTICO DE ZINAPECUARO [111].

NOMBRES DE LAS FINCAS	PROPIETARIOS	EXTENSION CABALLERIAS	FANEGAS MAIZ	CARGAS TRIGO	FANEGAS CEBADA	FANEGAS FRIJOL	FANEGAS GARBANZO	ARROBAS CHILE	CARGAS CAMOTE
Comunidad de San Matías.....	La misma.....	40	3,000	100	0	0	0	0	0
San Pedro y otras.....	Testamentaría Francisco Cianca.....	35	4,000	240	80	0	0	0	0
Chaparro.....	Idem de Antonio Olivares.	35	4,000	0	0	0	0	0	0
Comunidad de San Lorenzo.....	La misma.....	6	1,000	200	0	0	0	0	100
Idem de Cuitareo.....	La misma.....	30	2,500	200	0	0	0	0	0
Varias fracciones.....	Lucas Marin Virchez.....	21	2,000	300	50	0	0	0	60
Santa Rosa Jaripeo.....	Miguel Barrenche.....	44	5,000	160	100	0	0	0	0
Agua fria.....	Faustino Martínez.....	15	1,600	240	60	0	0	0	20
San Gerónimo y otras.....	Gil Marín.....	17	1,900	400	30	0	0	0	0
Varios terrenos.....	Mil ciento ochenta.....	1,203	79,000	10,000	1,000	125	100	4,000	200
	SUMAS	2,8051/8	167,400	24,540	2,520	400	175	50,600	825

F.E. Memoria sobre diversos ramos de la administración pública...1889, anexos. Morelia, Michoacán.

N.P. 1. Los comuneros que conservan propiedades comunales, cuya extensión las hace sujetas a gravamen fiscal son: Ucareo, Turiatzícuaro, San Matías, San Lorenzo, Cuitareo. Las demás comunidades indígenas del distrito de Zinapécuaro poseen porciones tan insignificantes no sujetas a gravamen fiscal y por tal razón las estadísticas oficiales no las registran.

N.P. 2. Los campesinos aparecen bajo el rubro de varios terrenos.

LA PROPIEDAD RUSTICA EN EL ESTADO DE MICHOACAN Y PRODUCCION DE LA MISMA.

DISTRITO RENTISTICO DE ZITACUARO [111].

NOMBRES DE LAS FINCAS	PROPIETARIOS	EXTENSION CABALLERIAS	FANEGAS MAIZ	CARGAS TRIGO	FANEGAS CEBADA	FANEGAS FRIJOL	TAREAS CAÑA DULCE	ARROBAS PULQUE	CARGAS FRUTAS	QUINTALES CAFE
Hacienda del Bosque.....	Francisco Lazo	16	3,375	600	0	0	0	0	1,000	0
San José del Molino.....	Rita Colín	6¼	125	218	68	0	0	0	0	0
Terrenos de Epandio.....	Comunidad de	5¼	260	0	0	0	0	0	0	0
Idem de San Andrés.....	Id. Id.	10	180	16	0	0	0	0	0	0
Hacienda de Manzanillos.....	demetrio Esquivel	11¼	210	150	87	0	0	0	0	0
La Carolina.....	Román Rodríguez	8/4	150	0	40	0	0	0	0	0
Fracción de la Hda.Encarnación.	El Mismo	8½	750	150	0	0	0	0	0	0
San Miguel.....	Ignacio García Ruíz	16½	1,500	202	100	112	0	0	25	0
San Miguel Ocurio.....	Norberto Juárez	50	3,000	150	10	0	0	0	22	0
San Felipe Santiago.....	Luis Luna	100	1,800	550	15	0	0	0	50	0
La Palma.....	Herederos de Cresencio Morales	6	500	300	0	0	0	0	0	0
Fracción de la Encarpación.....	Manuel y LorenzRodríguez	178/4	1,100	95	0	0	10	0	0	0
Hacienda de Dos Ríos de Arriba.....	Gregorio Palacios	21	300	75	100	0	250	0	0	0
Jesús del Río.....	German Contreras	6	210	89	0	0	80	0	0	0
Varios terrenos afectos al pago de contribuciones directas.....	Setecientos once	0	16,500	2,900	815	218	610	1,720	1,615	8
Idem id. exceptuados por no llegar a $100 su valor.....	Tres mil veintitres	0	4,180	700	350	21	22	220	400	0
Hacienda de Angangueo.....	Manuel Hurtado	35	1,500	480	300	0	0	2,437	0	0
Tres fracciones de la Hacienda de Id.....	Negociación minera de Trojes	4	420	65	450	0	0	0	0	0
Varios terrenos afectados al pago de contribuciones directas	Treinta y cuatro	0	2,300	260	150	12	0	0	0	0
Idem id. exceptuados por no llegar á $100 su valor.....		0	5	0	0	0	0	0	0	0
Hacienda de Tiripetío.....	Joaquín Madero	153	18,000	0	0	4,000	400	0	0	0
Idem de Taracatío.....	Manuel Inda	38	7,000	0	0	0	100	0	0	5
Idem de Tamata.....	Román Rodríguez	13	500	0	0	0	300	0	0	0
Paso de la Virgen.....	Cayetano Landa	24½	3,500	0	0	0	0	0	0	0
Varios terrenos afectados al pago de contribuciones directas	Veintiuno	0	900	0	0	45	52	0	0	0
Idem id. exceptuados por no llegar á $100 su valor.....	Quince	0	150	0	0	0	0	0	0	0
El Potrero.....	Vicente Gómez	17	350	0	0	0	0	0	0	0
Hacienda de Irapeo.....	Manuel y FernandGonzález	16	0	0	0	0	0	0	0	0

LA PROPIEDAD RUSTICA EN EL ESTADO DE MICHOACAN Y PRODUCCION DE LA MISMA.

DISTRITO RENTISTICO DE ZITACUARO [111].

NOMBRES DE LAS FINCAS	PROPIETARIOS	EXTENSION CABALLERIAS	FANEGAS MAIZ	CARGAS TRIGO	FANEGAS CEBADA	FANEGAS FRIJOL	TAREAS CAÑA DULCE	ARROBAS PULQUE	CARGAS FRUTAS	QUINTALES CAFE
Id. de Laureles.....	General Manuel González	91	0	0	0	0	3,000	0	0	0
Id. de Orocutín.....	Román Rodríguez	17	200	0	0	0	500	0	0	0
Id. de la Barranca.....	Jesús Bernal	11	100	0	0	0	300	0	0	0
Id. de Dolores.....	Luis Galmanini	22	400	0	0	0	0	0	0	0
Varios terrenos afectos al pago de contribuciones directas.....	Veintidos	0	400	75	75	200	0	0	0	0
Idem id. exceptuados por no llegar a cien pesos su valor.....	Tres	0	8	0	0	0	0	0	0	0
Hacienda de Púcuaro.....	Mariano Rodríguez	18	300	0	0	0	450	0	0	23
Id. de la Florida.....	José María y Eufemia Rodríguez	16	0	0	0	0	490	0	0	21
Id. de la Mora.....	Román Rodríguez	20½	500	0	0	50	520	0	0	0
Id. de Cóporo.....	Román Rodríguez hermanos	20	812	0	0	0	250	0	0	9
Id. de San José Purua.....	Luis Miranda Iturbe	17	625	0	0	0	160	0	0	55
Varios terrenos afectos al pago de contribuciones directas.....		0	150	0	0	0	150	0	399	110
Idem id. exceptuados por no llegar á $100 su valor.....		0	0	0	0	0	25	0	0	0
Hacienda de Santa Catarina.....	Miguel Rubio	10½	2,000	100	50	0	0	0	0	0
Id. de Moro.....	Pomposo Izazaga	7	300	70	40	0	0	0	0	0
Id. de Jacuarillo.....	Testamentaría José Reyes	10	200	18	150	0	0	0	0	0
Id. de San Cristóbal.....	Id. Lauro Carrillo	12	300	100	50	0	0	0	0	0
Id. de Jaripeo el Grande.....	Faustino Martínez	5	100	80	50	0	0	0	0	0
Id. de Santa Ana.....	Ramón Ramírez	8	600	200	18	0	0	0	0	0
Varios terrenos afectos al pago de contribuciones directas.....	Doscientos uno	0	10,113	1,208	460	0	0	0	0	0
Idem id. exceptuados por no llegar su valor á cien pesos.....	Ciento treinta y cuatro	0	750	116	21	0	0	0	0	0
	Sumas...		860 8/4	86,618	9,007	2,999	4,658	7,669	4,377	3,511

F.E. Memoria sobre diversos ramos de la administración pública...1889, anexos. Morelia, Michoacán.

N.P.1. No se incluye la producción de Chícharo, Haba, Alpiste, Arroz, Tabaco, Sandía, Melón, Ajonjolí, Jícama, Guacamole y Plátano, al respecto ver la nota No. 58.

N.P.2. Los comuneros registrados que conservan parte de sus tierras don los de Enandio y San Andrés, las demás comunidades es tan insignificante la parte de bienes comunales que poseen que las estadísticas oficiales no la registran.

N.P.3. Los campesinos aparecen englobados en el rubro de varios terrenos.

MOLINOS DE TRIGO EN LA REGION ORIENTE DE MICHOACAN EN 1889

DISTRITOS	UBICACION DE LOS MOLINOS DE TRIGO	MOLINOS DE TRIGO PRODUCCION		
		HARINA	GRANILLO	SALBADO
ZINAPECUARO	El Desierto	500	200	100
	El Salto	s/i	s/i	s/i
	El Refugio	250	100	50
	Los Romeros	s/i	s/i	s/i
	La Providencia	s/i	s/i	s/i
	La Purísima	s/i	s/i	s/i
	San Bartolo	1,840	360	180
	Agua Fría	500	200	100
	Santa Rosa	738	272	317
	El Angel	500	200	100
	La Virgen	597	196	226
	San Pedro	400	160	90
	San Martín	738	272	317
MARAVATIO	San Rafael	900	320	350
	Salto de Ziritzicuaro	1,500	600	600
	Chamuco	500	150	150
	Guapamacataro	144	82	72
	Pateo	5475	2,737	2,737
	Tepustepec	1,825	912	912
	Tepetongo	2,555	1,277	1,277
ZITACUARO	El Bosque	1,000	250	400
	Herrerías	1,000	250	400
	San Francisco	800	200	300
	San Juan Viejo	600	150	200
	San Miguel	600	150	200
	La Calendaria	800	200	400
	SUMA TOTAL	2,3762	9238	9,478

F:E: Memoria sobre diversos ramos de la administración pública... 1889, anexos. Morelia, Michoacán.

LA TENENCIA DE LA TIERRA EN LA JURISDICCION DE TAXIMAROA EN 1889 Y LA PRODUCCION AGRICOLA.

NOMBRE DE LA FINCA	PROPIETARIOS	CABALLERIAS	HECTAREAS	MAIZ	TRIGO	CEBADA	FRIJOL	GARBANZO	CHILE
Comunidad de San Matías	La Misma	40	1,712		3000f	100c			
Comunidad de Cuitareo	La Misma	30	1,284		2500	200c			
Comunidad de San Lorenzo	La Misma	6	257		1000	200c			
Hacienda de Santa Rosa Jaripeo	Miguel Berrenche	44	1,883	5000	160c	100f			
Hacienda de Chaparro	Antonio Olivares	35	1,498	4000					
Hacienda de San Pedro Jacuaro	Francisco Cianca	35	1,498	4000	240	80f			
Varias Fracciones	Lucas Marín V.	21	898	2000	300	50f			
Hacienda de San Jerónimo	Gil Marín	17	737	1900	400	30f			
Agua Fría	Faustino Martínez	15	645						
Varios Terrenos	Mil ciento ochenta (prop.)	1203	51,488		79000	10000	1000f	125f	100f	4000a
Total de Producción					102400f	11400c	1260f	125f	100f	4000a

1. Los comuneros aparecen registrados judicialmente en tres comunidades; el presente cuadro deja a varias comunidades fuera como por ejemplo: San Pedro Jacuaro, San Lorenzo, Queréndaro, etc.
2. Del Distrito de Zinapécuaro se toman en cuenta nada más los que correspondían al municipio de Taximaroa (hoy Ciudad Hidalgo).

'TRAPICHES' DEL ORIENTE DE MICHOACAN EN 1889

DISTRITO DE ZITACUARO	PRODUCCION MEDIA ANUAL EN ARROBAS		
	AZUCAR	PILONCILLO	SOBRON
Dos Ríos de Arriba	s/i	1,150	s/i
Guanoro (1)	s/i	375	s/i
Guanoro (2)	s/i	300	s/i
Tiripitio	s/i	7,200	s/i
Tacaratio	s/i	2,800	s/i
Tamata	s/i	3,200	6,400
Carrizal	s/i	2,400	s/i
Potrero	s/i	1,200	s/i
Laureles	20,000	10,000	200
Orocutín	s/i	16,000	s/i
La Barranca	s/i	8,000	s/i
San Miguel Josupuato	s/i	1,800	s/i
El Potrero	s/i	1,800	s/i
La Mora	s/i	7,800	s/i
La Florida	s/i	14,400	s/i
Púcuaro	7,000	s/i	150
Coporo	s/i	360	s/i
Las Suertes	s/i	200	s/i
Del Paso	s/i	360	s/i
San José Purua	s/i	700	s/i
SUMA TOTAL	27,000	80,045	6,750

F.E. Memoria sobre diversos ramos de la administracióon pública... 1889, anexos. Morelia, Michoacán.

FABRICAS DE AGUARDIENTE EN EL ORIENTE DE MICHOACAN EN 1889

DISTRITOS	NUMERO Y UBICACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS	FABRICAS DE PRODUCCION MEDIA BARRILES.	AGUARDIENTE ANUAL EN
		HOLANDA	REFINO
ZINAPECUARO	SAN MARTIN SAN MARTIN SAN MARTIN	500 500 500	s/i s/i s/i
ZITACUARO	CAROLINA LAURELES	s/i s/i	400 1,250
SUMA TOTAL	5	1,500	1,650

F.E. Memoria sobre diversos ramos de la administracióon pública... 1889, anexos. Morelia, Michoacán.

NOTAS

1. V. I. Lenin. *Obra citada*, pag. 360.

2. En la región existieron una gran cantidad de talleres artesanales y manufactureros dedicados a la producción de: talabartería, textiles, curtidurías, jaboneras, jarciería, calzado, carpintería, herrería, entre otros.

3. La Libertad. Año 3, No. 27, Morelia, Mich., 6 de julio de 1897, p.p. 1-2. Referido por Guzmán Avila, José Napoleón en su texto señalado en la nota No. 16, pags. 86-87.

4. Guzmán Avila, José Napoleón *Michoacán y la Inversión Extranjera (1880-1911)*, pag. 79. ed. U.M.S.N.H., primera edición 1982. México.

5. Saucedo Ocaña, Ismael. *Consecuencias económico-sociales de un Enclave Minero en México. Las Dos Estrellas;* pag. 38. Tesis profesional para obtener el título de licenciado en Sociología, U.N.A.M. 1983. México.

6. Ibídem, pag. 46.

7. Informe de 1911 del consejo de administración de la Compañía Dos Estrellas, referido por Saucedo Ocaña, Ismael. *Obra citada,* pag. 50.

8. Herrejón Pereda, Carlos. *Tlalpujahua,* pag. 147. Ed. Gobierno del Estado de Michoacán, edición 1980. México.

9. Herrejón Pereda, Carlos. *Obra citada*, pag. 84; Saucedo Ocaña, Ismael. *Obra citada*, pag. 50.

10. Guzmán Avila, José Napoleón. *Obra citada*, pag. 85.

11. Ibídem, pag. 101.

12. García Luna, Margarita. *Huelgas de mineros en El Oro, México*. pag. 17. Ed. Gobierno del Estado de México. Secretaría del Trabajo, edición septiembre de 1988, Toluca, México.

13. Ibídem, pag. 57.

14. Ibídem, pag. 73.

15. Ibídem, pag. 73.

16. Ibídem, pag. 100-101.

17. Guzmán Avila, José Napoleón. *Obra citada*, pag. 111.

18. Ibídem, pag. 125.

19. Sánchez Díaz, Gerardo. *Ensayo Histórico. Reparto y Resistencia en las Comunidades de la Costa de Michoacán 1869-1908*; pag. 8. Ed. Centro de Estudios de la Revolución Mexicana "Lázaro Cárdenas", A.C. Boletín edición mayo 1982. México. (Tomado del Registro de Modificaciones y Traslaciones de la Propiedad Raíz en el Distrito Coalcomán; libro 1, tomo 5° , Reg. 200, f.f. 149-156).

20. Guzmán Avila, José Napoleón. *Obra Citada*, pag. 131.

21. Cárdenas del Río, Lázaro. *Obras. Apuntes 1913-1940.* Tomo 1, pag. 23. Ed. U.N.A.M., tercera edición 1986. México.

22. Ibídem

23. Guzmán Avila, José Napoleón. *Compañías forestales y bosques en Michoacán (1885-1920);* pag. 41. en Revista: Textual No. 15-16. Ed. U.A.CH. Edición junio 1984. México.

24. Ibídem, pag. 42.

25. Ibídem, pag. 42.

26. Pérez Escutia, Ramón. *Taximaroa, Historia de un Pueblo Michoacano;* pag.- 274. Ed. Instituto Michoacano de la Cultura. Ed. 1986. México.

27. Ibídem, pag. 275.

28. Ibídem, pag. 275.

29. Aguilar, José Angel. *La Revolución en el Estado de México.* Tomo I. pag.- 114. Ed. Biblioteca del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, edición 1976. México.

30. Ibídem, pag. 114.

31. V.I. Lenin. *Obra citada*, pag. 361.

32. Salazar, Luis. *Los ferrocarriles Mexicanos y la Industria Minera*; pags.- 69-70. Ed. octubre de 1901. Reproducido por el Boletín del Centro de Estudios de la Revolución Mexicana "Lázaro Cárdenas" A.C. Edición 1981. México.

33. García Luna, Margarita. *Obra citada*, pags. 77-81.

34. Elaborado en base a la información proporcionada por Guzmán Avila, José Napoleón en su texto: Michoacán y la Inversión Extranjera. pags.

35. *Proyecto Compañía Empacadora de Michoacán S.A.* Imprenta Fco. Díaz de León; pag. 9, edición 1900. Referido por Guzmán Avila, J.N. en el texto señalado en la nota No. 16, pag. 141.

36. López Rosado, Diego. *Historia y Pensamiento de México,* Tomo I, pag. 31.- Ed. U.N.A.M., edición 1968. México.

37. Guzmán Avila, José Napoleón. *Obra señalada* en nota 29, pag. 41.

38. Ezio, Cusi. *Memorias de un colono,* pag. 90. Ed. Jus. tercera edición; 21 de abril de 1989. México.

39. Durán M., Juan; Juárez. Bustín, Alain. *Revolución Agrícola en Tierra Caliente de Michoacán.* pag. 51. El Colegio de Michoacán, edición 1983. México.

40. Memoria sobre la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo ... 1989, anexos No. 4.

41. Ibídem, anexo No. 4;

la información es incompleta, pero nos permite tener una idea sobre los productos agrícolas. Además, que por razones de espacio el cuadro sobre el distrito de Zitácuaro no registren las producciones de 433 cargas de haba: 215 de San Miguel Ocurio, 80 de la Palma y 149 de propietarios diversos. 12 arrobas de alpiste producidas por la hacienda de Tiripetío; 911 arrobas de tabaco: 800 de la hacienda Tiripetío, 60 de Paso de la Virgen, 51 de propietarios diversos; 320 cargas de sandía: 300 de Tiripetío, 20 de Paso de al Virgen y 6 de propietarios diversos. Ajonjolí 212 cargas: 100 Tiripetío, 75 Taracatio, 20 Paso de la Virgen, 9 de propietarios diversos; 350 cargas de chile: 2000 de Tiripetío, 1000 de Taracatio, 100 Paso de la Virgen, 50 Laureles; 89 cargas de jicama: 80 Tiripetío, 3 de Taracatio, 6 de tomate, 14 de productores diversos; 4760 cargas de plátano: 100 de Laureles, 60 de Orocutín, 60 de

la Barranca, 25 productores diversos, 110 de Pucuaro, 98 de la Florida, Cóporo 97, 20 de San José Purúa, 4250 de productores diversos. Es importante señalar que la información sobre la producción agrícola de la región contenida en la memoria sobre la administración pública del Estado de Michoacán, la reproducimos para tener una idea más adecuada. Es importante consultar los archivos municipales como por ejemplo el de Irimbo que contiene valiosa información al respecto. Así mismo, consultar los archivos eclesiásticos en lo referente a los diezmos, como el de Maravatío que también arrojan información sobre la producción agropecuaria.

42. Sánchez D., Gerardo. *La Crisis Agrícola y la Carestía de Maíz en Michoacán (1886-1910);* pag. 27. En revista textual No. 15-16. Ed. U.A.CH., edición junio de 1984. México.

43. Ibídem, pag. 27.

44. Ibídem.

45. Uribe Salas, José Alfredo. *La Industria Textil en Michoacán (1840-1910)* pag. 138. Ed. U.M.S.N.H., primera edición 1983. México.

46. Ibídem, pag. 139.

47. Ibídem, pag. 140.

48. Ibídem, pag. 140.

49. Ibídem, pag. 139.

50. Pérez Escutia, Ramón. *Obra citada*, pag. 279.

51. Uribe Salas, José Alfredo. *Obra citada*, pags. 144-145.

52. Ibídem, pag. 141.

53. Ibídem, pags. 140-141.

54. Ibídem, pag. 142.

55. Ibídem, pag. 143.

56. La Libertad. Año 6, Tomo 6, No. 49. Morelia, Michoacán. 29 de noviembre de

1898. Referido por Uribe Salas, José A. *Obra citada*, pag. 145.

57. Ibídem, pag. 147.

58. Ibídem, pag. 148.

59. Uribe Salas, Ramón. *Obra citada*, pag. 143.

60. Ibídem, pag. 100.

61. Ibídem, pag. 101.

62. Ibídem, pag. 101.

63. Ibídem, pag. 101.

64. Ibídem, pag. 102.

65. Ibídem, pag. 103.

66. Ibídem, pag. 74.

67. Ibídem, pag. 76.

68. Ibídem, pag. 164.

69. Ibídem, pag. 165.

70. Ibídem, pag. 166.

71. Martínez de Lejarza, Juan José. *Análisis Estadístico de la Provincia de Michoacán en 1882;* pags. 65-67. Ed. Fimex Publicistas, edición 1974. México.

72. Ibídem, pags. 65-67.

73. Uribe Salas, Ramón. *Obra citada* , pag. 71.

74. Ibídem, pag. 56.

75. Ibídem, pags. 74-75.

76. Ibídem, pags. 79-80.

77. Ibídem, pag. 80.

78. Ibídem, pag. 136.

79. Ibídem, pag. 135.

80. Ibídem, pag. 135 (102 ?)

81. Ibídem, pag. 135.

82. Ibídem, pag. 136.

83. Ibídem, pag. 134.

84. *Períodico Oficial T. IV,* No. 64. Morelia, Mich., 9 de agosto de 1896, referido por Pérez Escutia, Ramón Alonso. Obra citada, pag. 279.

85. Pérez Escutia, Ramón Alonso. *Obra citada*, pag. 149. Ver además: López Maya, Roberto. *Ciudad Hidalgo*, 278 (ver segunda parte de la nota número 85).

86. Ibídem, pag. 281.

87. Uribe Salas, José Alfredo. *Obra citada*, pag. 138.

88. López Maya, Roberto. *Obra citada*, pag. 278 (ver segunda parte de la nota número 85).

89. Uribe Salas, José Alfredo. *Obra citada*, pag. 138.

VIII

PROCESO DE DISOCIACION DE LOS COMUNEROS Y CAMPESINOS DE SUS MEDIOS DE PRODUCCION DURANTE EL PORFIRIATO.

> "El proceso que engendra el capitalismo sólo puede ser uno: el proceso de disociación entre el obrero y la propiedad sobre las condiciones de su trabajo, proceso que de una parte convierte en capital los medios sociales de vida y de producción, mientras que la otra parte convierte a los productores directos en obreros asalariados"
>
> Carlos Marx.[1]

La transformación del indio comunero en campesino y el proceso de proletarización de comuneros, campesinos y artesanos que se dió en la región durante el porfiriato tuvo como una de sus principales premisas la disociación de los comuneros, campesinos y artesanos de sus medios de producción, la cual alcanzó una escala mucho mayor que en los regímenes anteriores como consecuencia directa del desarrollo del capital que se dió en la región con la presencia de la moderna fábrica y la inversión del capital extranjero que con su desarrollo arruinó la economía doméstica, el taller artesanal y a la industria manufacturera. Además porque en este período se intensificó la utilización de los procedimientos legales e ilegales para separar a los comuneros y campesinos de sus medios de producción en general: aguas, bosques, tierras, etc.; y así los comuneros y campesinos de la región tuvieron conflictos por el uso de sus aguas tanto con las haciendas como con las industrias.

En el caso de las haciendas la vinculación de su producción con la demanda de la industria, los centros mineros y el mercado nacional facilitado por el ferrocarril, las llevó a un intenso proceso de modernización que incluía la transformación creciente de su suelo en tierras de riego, lo que provocaría a lo largo del porfiriato, numerosos conflictos por el uso de aguas entre las haciendas y las comunidades, como el que se dió a fines de 1881 entre la cabecera municipal del ayuntamiento de Irimbo y la

hacienda de San Nicolás en relación al uso de las aguas del río Angangueo; en este caso las autoridades del distrito de Maravatío, fallaron en favor de la hacienda la cual entró en usufructo de dichas aguas "en detrimento de los habitantes de Irimbo".[2] A las autoridades del distrito les importaba más garantizar la producción de la hacienda para el centro minero de Angangueo, que el agua potable de la comunidad de Irimbo. Otro caso en la misma municipalidad fue el conflicto que se dió en 1886, cuando los vecinos de Epungio denunciaban que el hacendado "Juan Tello les ha tapado el agua de que hacen uso para el riego de sus semillas las cuales se están perdiendo por falta de ella".[3] En la región de estudio, prácticamente no había comunidad colindante con una hacienda que no tuviera conflicto y/o fuera víctima del despojo de sus aguas; en este sentido los vecinos de Tzintzingareo, en agosto de 1877, se quejaban de que

> **el dueño de la hacienda de Tarimoro había abierto una zanja que estaba absorbiendo las aguas de la Laguna de la Cuajada, lo que resultaba perjudicial para el ganado de la comunidad.**[4]

Un ejemplo de conflicto con la industria es el que se da entre la comunidad de San Lucas Huarirapeo y la Cía. Industrial 'La Virgen', esta última desde su fundación "venía aprovechando las aguas de Río Grande de Taximaroa como fuerza motriz",[5] no obstante que perjudicaba a un gran número de comuneros, el conflicto se desató al pedir los directivos de la empresa a las autoridades del distrito de Zinapécuaro y al gobierno del estado, "su apoyo para lograr que se les permitiera hacer uso irrestricto de las aguas del río Grande de Taximaroa".[6]

El apoyo a la empresa por parte de las autoridades estatales y distritales fue total ya que accedieron a su solicitud sin dar importancia a las protestas elevadas por los comuneros de San Lucas Huarirapeo, quienes resultaron afectados en sus siembras "por las concesiones otorgadas al complejo industrial",[7] por parte de las autoridades. Al respecto el prefecto del distrito de Zinapécuaro Lauro Guzmán, decía:

> **De justicia es lo que solicita la compañía industrial al pedir la confirmación de derechos, pues una industria que tiene invertidos millón y medio de pesos y pretende aumentar su capital a tres millones debe tener las garantías correspondientes a fin de evitar los abusos de quienes sin autoridad legal hacen uso de las aguas del río Grande de Taximaroa ... la nueva instalación que se trata de fundar: "La Virgen" no necesita de mayor cantidad de agua pero el volumen mínimo que se ha estado usando es decir de dos mil quinientos litros por segundo es necesario que sea continuo y no falte por ningún motivo ... y que por lo mismo la escasez que se nota en la estación pluvial *se debe a tomas inmoderadas para regadíos insignificantes que realiza la comunidad del lugar.*[8] (Las *cursivas* son mías).**

De esta forma el desarrollo del capital, contando con el apoyo de las autoridades

avanzó en la ruina de las comunidades de indios y de la economía campesina.

Los bosques de las comunidades de indios que representaban para los comuneros y campesinos el espacio donde se abastecían de leña y carbón; combustibles básicos en sus hogares, el lugar donde obtenían la materia prima para la elaboración de un sin número de productos, instrumentos y herramientas, el área común donde pastaban sus yuntas y ganado, etc. resultaron afectados también. La importancia de lo anterior explica en parte el rechazo por parte de las comunidades a aceptar el reparto de sus bosques aún cuando en muchos casos ya se habían repartido primero las tierras de labor.

Cuando se habló de la actividad forestal se mencionaron algunos casos en el estado de Michoacán, de despojo a las comunidades de sus áreas boscosas, y al igual que los asuntos de los conflictos por el agua. Los archivos referidos a la época registran un gran número de litígios en materia forestal.

A medida de ejemplo señalaremos los siguientes: el de los indígenas de San Miguel Curahuango (Municipio de Maravatío), que a lo largo del porfiriato dieron una batalla legal de varios años por recuperar un predio forestal, esta comunidad para noviembre de 1902, le manifestaba al gobernador que habían conservado en propiedad común:

> **una fracción que consta de 5,000 metros de longitud de Oriente á Poniente, sobre 4,000 metros de latitud de Norte á Sur, que no se incluyó en el reparto, por no admitir cómoda división, como también para sacar leña y demás madera para usos de los indígenas. Así las cosas, pero hace diez años que el señor Eusebio Vergara, que está al frente de la Hacienda de Casa Blanca, nos privó del goce usurpándonos el terreno relacionado.**[9]

Los comuneros para recuperar sus tierras invocaban las mismas leyes de repartimiento y exigían a las autoridades su intervención para recuperar sus bosques y proceder a su fraccionamiento, en base a la petición anterior por parte de los indígenas quedó nombrado como "representante de la comunidad el C. Leandro Juárez".[10] La Prefectura del distrito de Maravatío a su vez recomendaba al Secretario de gobierno del Estado, que:

> **conviene terminar lo antes posible el litigio que ya mucho tiempo atrás sostienen (Juan Miguel Curahuango) con la Hacienda Casa Blanca, sobre linderos llevando á cabo con el propietario de dicha finca una transacción que cumpla el referido objetivo. En virtud de lo antes expuesto a Usted pido se digne obtener del supremo Gobierno la autorización necesaria para transar.** [11]

La anterior petición del Prefecto, fue autorizada el 6 de octubre de 1904,

señalándole el gobierno del Estado que con el representante de la comunidad "la Prefectura trate con el dueño de Casa Blanca el asunto de la transacción".[12] Al enterarse de la disposición oficial, los indígenas de inmediato se opusieron a esta, manifestándole por escrito al gobernador que no estaban de acuerdo con la intervención del Prefecto, debido a que

> **El Sr. Salvador Gutiérrez Prefecto del Distrito se manifiesta muy favorable á la parte de Casa Blanca; pues nos tiene dicho que si no convenimos en cederle la mitad del Llano que pretende, irremisiblemente perderán los indígenas de San Miguel aún esa otra parte que se les ofrece. Tal comportamiento Sr. Gobernador, así también como la íntima amistad, que el Sr. Prefecto lleva con el Hacendado, hacen sospechar al pueblo de San Miguel lo muy desfavorable que le es el Sr. Prefecto ... Por esta y otras muchas razones que sería largo de referir, Sr. Gobernador, todo el pueblo de indígenas de San Miguel Maravatío ... (pide) que no sea el Sr. Prefecto quien conozca de esta causa, por ser tan adicto como se ha dicho, al Sr. Hacendado ó sea dueño de Casa Blanca. Pues á cualquier otro que Usted elija del Pueblo de Maravatío le basta que de una simple mirada al Llano de San Miguel, para que se le venga á los ojos, la sobrada razón que tiene dicho Pueblo en defender su propiedad.** [13]

La protesta de la comunidad de San Miguel Curahuango no prosperó quedando el Prefecto como árbitro, y como tal manifestaba que:

> **el terreno nombrado "Llano de San Miguel" se va á fraccionar la mitad entre los indígenas del Pueblo y la otra mitad se le entregará como transacción al Señor Eusebio Vergara, actual posedor de la Hacienda de Casa Blanca.**[14]

Los indígenas se opusieron al planteamiento del Prefecto, señalándole de nueva cuenta al gobernador del Estado que:

> **Nosotros Señor Gobernador le hemos manifestado nuestra inconformidad al Señor Prefecto respecto á esa transacción, en virtud de que Casa Blanca jamás ha podido probar que llegue su líneas divisoria mas allá de donde el pueblo la tiene establecida ... jamas pudieron probarlo ó justificarlo con ningún titulo de propiedad ú otro método legal.** [15]

Las posiciones se definieron y radicalizaron, por un lado los indígenas que se oponían a perder parte de sus tierras y por otro, el dueño de la Hacienda Casa Blanca y el Prefecto que planteaban que la mitad del predio fuera para la comunidad y la otra para la Hacienda. Asimismo, la comunidad de San Miguel Curahuango desconocía a su representante el C. Juárez por haber aceptado de manera individual llevar la propuesta de la Prefectura a los indígenas. Lo anterior provocó que la comunidad determinara que éste "no defendió al pueblo de un despojo"[16] por lo que en masa por unanimidad se levantó un acta retirándosele "el nombramiento de representante

común de los indígenas del pueblo";[17] y se le acusó además, de una serie de abusos, de ser borracho, de malversación de fondos y otros muchos cargos. En esa acta firmada por toda la comunidad, entre otras cosas señalaban que su embriaguez era de tal grado que:

> **Los asuntos que debía arreglar en el juzgado los arreglaba en la misma ... Pulquería ... que por andar embriagándose se cayó en un fango donde por haberse enlodado todo andaba por las casas pidiendo unos calzoncillos prestados porque los que traía estaban de no verse. [18]**

El exrepresentante de San Miguel Curahuango, fue apoyado por el Prefecto quien el 28 de noviembre de 1904 le manifestaba al Secretario de Gobierno "que en concepto de esta Prefectura no hay motivos notorios para que se le retire al C. Leandro Juárez el nombramiento de representante de los indígenas".[125] Lo mismo hizo el Secretario de gobierno, quien por escrito le decía a la comunidad que de acuerdo a los informes y al expediente sobre el asunto, estos:

> **son muy favorables a la conducta y honradez del referido Señor, y por lo mismo el gobierno no encuentra motivo para retirarle el nombramiento indicado.[20]**

El anterior apoyo que recibió el C. Leandro Juárez, lejos de sostenerlo en el puesto fue la puntilla para que la comunidad por unanimidad lo rechazara, exigió al gobierno del estado la remoción de Juárez, y propuso la elección como nuevo representante de cualquiera de la terna integrada por los comuneros: "Luis Ramírez, Higinio Martínez y Emiliano Valdez".[21] Ante la actitud de la comunidad el gobierno cede y reconoce que por:

> **unanimidad los vecinos de Curahuango desean la remoción ... aprueba la propuesta, ... en favor del C. Higinio Martínez, para sustituir al referido Sr. Juárez en el cambio de representante.[22]**

En este reconocimiento oficial, influyo la opinión del Prefecto el cual argumentaba que no era conveniente nombrar a Luis Ramírez por que era "demasiado joven para el cargo y que por su carácter impetuoso y violento podría hacerlo imprudente".[23] No obstante el nombramiento del nuevo representante de la comunidad, el problema se estancó, por lo que los indígenas en comunicación escrita al Gobernador de nueva cuenta le solicitaban el reparto del predio en cuestión, manifestándole que:

> **ha pasado yá mas de un año de este nombramiento, y nada se ha hecho sobre el particular, y muchos de nuestros compañeros sufren, por que no tienen ni donde vivir.[24]**

Como respuesta se les convocó el 2 de agosto de 1906, a una reunión en las oficinas de la Prefectura de Maravatío, donde se les preguntó si estaban de acuerdo en repartir sus tierras comunales, los indígenas manifestaron que sí, señalando que el reparto fuera de los "terrenos indivisos ... que forman el predio conocido por Llano de San Miguel",[25] los acuerdos de dicha reunión fueron registrados en una acta firmada por la comunidad y cuando el problema parecía resolverse los nuevos dueños de la Hacienda de Casa Blanca no solo se oponen "al reparto y medición del Llano de San Miguel",[26] sino que además en "sus nuevos títulos de compraventa incluyeron los derechos al Llano, que antes no tenían";[27] por lo que el reparto se suspende. Por su parte el representante de la comunidad "exhibe los títulos del pueblo"[28] recordando como en 1874 habían ganado un juicio judicial donde quedaba claro que el predio pertenecía a la comunidad. Por su parte, al ser citado el dueño de la Hacienda de Casa Blanca, el C. Estanislao Vega manifestó a la Prefectura:

> **que próximamente pasara á esta Capital con objeto de arreglar varios asuntos, y que entonces presentara a esa Superioridad los títulos que le dan derecho de propiedad sobre el Llano de San Miguel Curahuango.[29]**

Lo anterior no fue cumplido por el Hacendado y al no poder mostrar sus títulos, el 28 de diciembre de 1906 plantea "un arreglo amistoso ... para poner termino á las discusiones habidas sobre la propiedad del Llano". [30]

Las autoridades por su parte pidieron que la hacienda y los indígenas llegaran a un acuerdo y se dividieran los terrenos entre ambos; los documentos de la época señalan la negativa por parte de los indígenas y así, el 28 de diciembre de 1906, manifestaban que "se niegan de manera absoluta a toda transacción"[31] Al final las autoridades dictaminaron que el terreno en litigio se dividiera, en dos tantos, una tercera parte para la hacienda y dos tercios para la comunidad; y así:

> **se procedió á la medición y división del repetido llano de San Miguel, constando la tercera parte que corresponde al señor Don Estanislao Vega, dueño de la hacienda de Casablanca, de una superficie de cincuenta y una hectáreas, setenta y tres áreas y setenta y una centiaras ... que las dos terceras partes que corresponden á los vecinos de San Miguel tienen una extensión superficial de ciento tres hectáreas, cuarenta y siete áreas y setenta y una centiaras.[32]**

Otro caso fue la defensa que de sus bosques hicieron las comunidades de San Miguel el Alto y la de Túpataro, ambas localizadas en el municipio de Maravatío, quienes el 31 de marzo de 1903, acusaban a la familia Bolaños dueños de la hacienda de Pomoca de que no conformes con haber:

> **tomado la mayor parte de los montes en perjuicio y mengua de nuestro**

> **indiscutible derecho de propiedad; y como consecuencia de esa usurpación, aquellos señores han talado de una manera espantosa los referidos montes. Sin acatar en los más mínimo las leyes generales y del Estado que prohiben la tala inmoderada ... invadieron sin autoridad los montes citados y comenzaron a ejecutar madera sin tregua hasta dejar la superficie de la tierra sin vegetación**[33]

Durante el proceso de la defensa legal de sus bosques los comuneros tuvieron la suerte de contratar a un buen abogado y además agrarista que era nada menos que el mismísimo hijo del prócer liberal Melchor Ocampo, quien logró celebrar una composición "con los agentes de la Secretaría de Fomento, lo que dió por resultado que el C. Presidente de la República con fecha 12 de junio de 1890, hizo concesión a este pueblo de 3,068 hectáreas, 66 áreas, 76 centiaras de tierra"[34] en base a la cual "se produjo la disposición de que en los días 10 al 12 de noviembre del citado año (1890) el Juez del Distrito D. Manuel Ramos dió posesión á los indigenas".[35] Pero los latifundistas de Pomoca, a finales de 1893, lograron que el Tribunal de Circuito de Querétaro anulara el fallo de la Secretaría de Fomento[36] y que los terrenos se dividieran entre la Hacienda de Pomoca, San Miguel El Alto y Tupátaro en base a "un avenimiento extrajudicial sobre la base de concesiones mutuas";[37] los indígenas no aceptaron lo anterior y a mediados de 1902, se posesionaron de los predios en litigio, los latifundistas y su abogado Francisco Elguero (futuro dirigente del Partido Católico) por su parte acusaban al abogado de los indígenas Don Melchor Ocampo Manzo a quien despectivamente llamaban "tinterillo", manifestando que éste "despertó de nuevo en los indígenas, el deseo de apoderarse de tierras de Pomoca y comenzaron de nuevo las irrupciones.[38] Además señalaban que:

> **entablar un juicio contra los pueblos de San Miguel el Alto y Tupátaro es imposible, supuesto que las comunidades han sido declaradas sin personalidad legal, y mayor aún la imposibilidad de ejercitar acciones judiciales contra individuos cuyos nombres se ignoran y cuyo número es tal que no pueden ser citados todos, quedando por lo mismo, algunos fuera de la demanda y que se encargarían de seguir haciendo impunemente lo que se llegara a prohibir a los demás.** [39]

Por su parte las autoridades distritales y municipales de Maravatío se dedicaron constantemente a presionar a los indígenas, los que por su parte se quejaban de que los hacendados los acusaban ante:

> **las autoridades del distrito, para imponernos un castigo inmerecido, vejarnos ó consignar á algunos indígenas al servicio de las armas por tal de que no reclamen sus tierras. Otras veces nos hostilizan á mano armada a nuestras familias ó con las escoltas para hacerlas gemir, nos quitan los instrumentos de carpintería, la madera ó el carbón, que conducen algunas personas á la Estación de Pateo reduciéndolas á prisión y constituyéndose jueces en su**

propia causa, otras nos recogen nuestros ganados vacunos, caballar y lanar que encuentran apastando dentro de los límites de nuestros predios.[40]

Todas estas injusticias provocaron que meses antes del inicio de la revolución de 1910, "los vecinos de San Miguel el Alto y Tupátaro se declararan en abierta rebeldía"[41] y sellaran su vocación agrarista que perdura hasta la fecha.

En el caso de la separación de los comuneros de sus tierras durante el porfiriato, ésta se dió siguiendo en términos generales los mismos mecanismos que implementaron los gobiernos liberales anteriores, con la diferencia de que la presión que sufrieron durante el porfiriato se dió dentro de una correlación de fuerzas a nivel nacional desfavorable para ellos; por lo que sus movimientos de respuesta se caracterizaron en lo general, por el de circunscribirse a un ámbito regional y por no contar en el escenario del país con la presencia de movimientos políticos de la magnitud de la Guerra de Reforma, la intervención francesa, el movimiento religionero o el Plan Tuxtepecano, etc., que pusieran en peligro al régimen; por lo que éste pudo enfrentar de lleno el reparto de las tierras comunales. En Michoacán esta actitud se puso de manifiesto desde los inicios del porfiriato y en tal sentido el 27 de septiembre de 1877, el gobierno del Estado, manifestó a todos los prefectos de los distritos que:

las comunidades de indígenas organizadas conforme á las antiguas leyes españolas, no existen hoy en ese carácter y solo deben ser consideradas como reuniones de individuos que poseen intereses en común; pues según la legislación vigente ninguna sociedad ó corporación tiene entidad jurídica sino está legalmente autorizada[42]

Lo anterior tenía como finalidad el quitarle su personalidad jurídica a las comunidades para facilitar los mecanismos legales para usurpar sus tierras comunales. Ampliando las medidas anteriores más tarde, el 16 de noviembre de 1877, el gobernador Mariano Jiménez, ordenaba el reparto de las tierras de los mismos municipios por medio de un decreto que señalaba:

el reparto de bienes pertenecientes á las comunidades de indígenas que debe hacerse con arreglo á las leyes vigentes, se comprenderá también el fundo legal de los pueblos, en la parte que no se halle ocupado por calles, plazas, panteones y edificios destinados al uso público. [43]

En ese entonces, la región en estudio, en su división política-administrativa, se encontraba dividida en tres distritos: Maravatío, Zinapécuaro y Zitácuaro, cuyos prefectos se abocaron con denuedo a poner en práctica las disposiciones anteriores y a partir de 1877, las autoridades incrementaron las presiones mostrando una saña

inaudita en contra de las comunidades de indios y los excomuneros convertidos en campesinos conocidos con el nombre de parcioneros; quienes además sufrirían despojos y presiones de parte de los hacendados. Así por ejemplo, la comunidad de San Matías del municipio de Taximaroa, era sometida a presiones fiscales por parte del administrador de rentas del distrito de Zinapécuaro (al cual pertenecía Taximaroa), quien señalaba que no procedía la petición de condonación del adeudo de contribuciones de los comuneros de San Matías Catarácuaro, ya que estos podían cubrir los $ 1,365 pesos que debían al fisco, manifestando además el administrador de rentas que dicha comunidad:

> **es uno de los pueblos que cuenta con más elementos tanto por su agricultura, como por la elaboración de arcilla que viene a constituir el ramo de mejor resultado, agregando para terminarse que en el transcurso del año, hacen algunas extracciones de madera.**[44]

Por su parte, el tesorero del Estado planteaba que: "los indígenas de San Matías, no pueden cubrir la suma á que asciende su adeudo, sino rematándoles una parte de sus terrenos".[45] La comunidad se opuso a tales medidas, pero su situación empeoró y en abril de 1882, la deuda de la comunidad por concepto de contribuciones se elevaba a "la cantidad de mil novecientos noventa y un pesos".[46] La presión fiscal continuó hasta que la comunidad en octubre de 1885 aceptó el reparto de sus tierras comunales nombrando como su representante a "Don Guillermo J. Robles para el reparto de sus bienes";[47] lo cual fue aprobado por el gobierno; con lo que los comuneros de San Matías eran disociados de sus formas comunales y convertidos en campesinos.

No hubo comunidad en la región que no fuera sometida a la presión fiscal como medio para separarlos de sus tierras comunales; y así, los comuneros de San Lucas Huarirapeo del municipio de Taximaroa, distrito de Zinapécuaro fueron requeridos para pagar sus contribuciones por "considerarlos poseedores de bienes de dicho pueblo en comunidad"[48] y ante la imposibilidad de cubrir sus adeudos al fisco, los comuneros pedían al gobierno del Estado "que se les condone la cantidad de cuatrocientos cuarenta y nueve pesos cuarenta centavos ($ 449.40) que se les cobra por contribuciones".[49] Al opinar sobre la petición anterior el administrador de rentas de Zinapécuaro manifestaba entre otras cosas:

> **Respecto del informe que se me pide relativamente á las razones en que fundan los indígenas de San Lucas Huarirapeo, su petición; por los daños que ha adquirido esta oficina, diré á V. que, son del todo exactas, pues *es el pueblo mas arruinado del municipio a consecuencia de los infructuoso de sus terrenos* ... soy de opinión, se les condone la cantidad de 449 pesos 40 c/, enterando desde luego la diferencia de 117 pesos 36c/u para completar el adeudo de 566 pesos c/u que arroja la liquidación ... soy de opinión, mediante la muy respetable de esa superioridad, que se les condone lo que adeudan por rezagos y cubran los que han causado por cuenta corriente. *Podría también decirse á***

> ***los mismos, indígenas, que entre tanto es aprobado el reparto de sus bienes, sigan pagando las contribuciones*** **y si quieren que se les cobre á cada uno lo que le corresponde, segun el valor de su propiedad, que manden el expediente para que el gobierno disponga lo que estime mejor.[50] (Las *cursivas* son mías).**

Pero en lugar de tomar en cuenta la opinión del administrador de rentas del Distrito de Zinapécuaro, a la vuelta de dos meses y medio el receptor de rentas de Taximaroa procedía a embargar algunos bienes de la comunidad para garantizar el pago de contribuciones; en relación a esta medida el tesorero general del estado manifestaba estar de acuerdo en:

> ***secuestrarles una parte de sus terrenos y enajenar éstos al mejor postor,*** **para que la hacienda pública perciba la cantidad que se adeuda, y la comunidad logre ponerse al corriente con sus pagos, por lo contrario repito es casi imposible que pueda amortizar el adeudo.[51] (Las *cursivas* son mías).**

Las presiones fiscales, obligaban a los indígenas a aceptar repartir sus tierras, y así para el 21 de julio de 1881 la Prefectura de Zinapécuaro remitía al Secretario de Gobierno el "expediente de la Comisión repartidora"[52] y para el 6 de diciembre de 1881, el Congreso del Estado, aprobó el reparto, resolviendo que "se autoriza al ejecutivo para que apruebe el reparto de los terrenos de los indígenas de San Lucas Huarirapeo."[53] No obstante lo anterior para julio de 1883, la comunidad no desahogaba lo referente al reparto de sus tierras, por problemas con la comisión repartidora como lo reconocían las mismas autoridades, al respecto el secretario de gobierno en comunicación con el C. Gobernador manifestaba:

> **Como parece que hubo mala inteligencia por parte de la comisión, en cuanto á la prevenciones que se le hicieron ... respecto del padrón de terrenos convendría hacerle ciertas explicaciones.[54]**

De forma tal que para el 31 de julio de 1883, se les comunicaba a los indígenas "á fin de que pasen á recoger el expediente respectivo y llenen los requisitos legales",[55] de nueva cuenta. Una vez efectuado el reparto de las tierras comunales, no terminaron los problemas de los indígenas ya que la receptoría de rentas seguía exigiendo el pago de contribuciones, viéndose la comunidad en la necesidad de mandar un ocurso al gobernador donde le señalaban que el receptor de rentas:

> **nos exige el pago de la cantidad de doscientos pesos, como rezagos, sin duda de contribución predial. Encontrándonos en una situación verdaderamente deplorable, faltos en lo absoluto de recursos, pues que todos los jefes de familia ó individuos que viven de una manera independiente, apenas contamos con lo que produce nuestro personal trabajo para llenar de modo estricto nuestras necesidades ... suplicándole tenga á bien condonarnos el adeudo indicado, ó cuando menos, dictar aquella providencia que concilie los intereses**

del fisco con las circunstancias de penuria en que nos encontramos ... no hemos resistido á verificar el reparto de los terrenos que manteníamos indivisos; pero las operaciones consiguientes han consumido mucho tiempo, á pesar nuestro y contra lo que preveníamos, demandando de aquí que no hubiésemos preparado oportunamente los recursos con que afrontar el pago de los impuestos pues la expectativa de que en breve habríamos de quedar exentos de la contribución predial por termino de cinco años ... Por otra parte los pocos recursos de que hemos podido disponer, á costa de grandes sacrificios, se han gastado en las expensas del reparto, como puede consultarlo la comisión respectiva.[56]

La solicitud de los vecinos e indígenas de San Lucas Huarirapeo, no solo no prosperó sino que la receptoría de rentas de Taximaroa procedió a embargar parte de sus propiedades, mismas que son adjudicadas a un particular valiéndose para ésto del C. Hilario Espino quien legalmente no tenía ninguna autorización por parte de la comunidad, éste realizó un contrato de compra venta por medio del cual los terrenos se le adjudicaron a Gil Marín. Esta persona ya era toda una "institución" en el despojo de tierras a los comuneros en contubernio con la Prefectura del distrito de Zinapécuaro. Como por ejemplo, la efectuada contra la comunidad de San Jerónimo del municipio de Taximaroa, cuando el 7 de septiembre de 1886, "denunció un terreno perteneciente á los indígenas de dicho pueblo pidiendo á esta Prefectura (la de Zinapécuaro) su adjudicación";[57] en este caso y no obstante que varios indígenas se presentaron "oponiéndose al denuncio y á la adjudicación",[58] la prefectura apoyó al latifundista. Ahora bien, en el caso de San Lucas Huarirapeo de nada valieron sus protestas, como la que le expresaban al gobernador del Estado por medio de un escrito, donde entre otras cosas decían:

ante Usted respetuosamente exponemos que según noticias ciertas, Don Hilario Espino vecino de San Lorenzo ... sin la aquerencia de los partícipes celebró con persona de Tajimaroa un contrato de compra venta de los terrenos que nos tiene embargados la Hacienda Pública por un adeudo de contribuciones pendientes del noveno año fiscal, de cuyo adeudo solicitamos condonación en escrito de fecha 31 de junio pasado. Según sabemos el precio ... fue depositado en la Receptoría de Tajimaroa, para que en su oportunidad se aplique al pago de nuestro adeudo pendiente ... (quien realizó el contrato) no está autorizado en la escritura de mandato para enajenar ni para gravar de ningún modo los bienes de la comunidad, como legalmente lo verificamos con el adjunto certificado del Notario ante quien se otorgó aquel instrumento nos vemos en el caso de ocurrir de nuevo ante ese Supremo Gobierno, manifestando nuestra inconformidad con los atentatorios actos efectuados por el mencionado ... Creemos que no pueden perjudicarnos las gestiones de personas que sin ser indígena ni vecino del lugar y sobre todo sin estar autorizado para ello, procura hacer desaparecer nuestros intereses.[59]

Los vecinos también recurrieron al Prefecto del Distrito al que solicitaron su intervención para recuperar sus bienes usurpados a lo que el funcionario se negó, más

tarde cuando falleció Gil Marín, los comuneros insistieron en su demanda solicitando al gobierno del Estado su intervención, quien deriva la petición de los vecinos al Prefecto de distrito de Zinapécuaro, el cual manifestó que:

> **Esta Prefectura con arreglo á sus facultades adjudicó al C. Gil Marín, hoy finado, un terreno perteneciente á la extinguida comunidad de indígenas de San Lucas Huarirapeo, en el Municipio de Tajimaroa, y faltando ya solo otorguen la escritura respectiva en favor de los herederos del expresado Sr. Marín, el C. Martín Geronimo representante de algunos indígenas de dicho pueblo intenta anular los procedimientos de esta oficina.** [60]

El gobierno del Estado apoyó al Prefecto señalando que "ha tenido (el Gobernador) á bien acordar que siendo extraña al Ejecutivo cualquiera intervención en el asunto que se trata"[61] por lo que la demanda de los indígenas no prosperó y los herederos de Gil Marín obtuvieron sus escrituras; al mismo tiempo que el Secretario de Gobierno, le comunicaba al Prefecto de Zinapécuaro el 29 de octubre de 1891, que el expediente relativo a las tierras comunales pertenecientes a la excomunidad de San Lucas Huarirapeo había sido concluído. El despojo estaba consumado.[62]

No puede dejarse de mencionar el caso de la comunidad de San Bartolo Cuitareo, comunidad que se distinguió por la defensa a ultranza de sus tierras, este ejemplo representa un caso en el que se dieron todas las formas de despojo; la presión fiscal, el embargo, la invasión de sus tierras comunales, etc. Durante la revuelta religionera y el movimiento tuxtepecano, los comuneros de San Bartolo Cuitareo evadieron el reparto total de sus tierras comunales, conservando una buena parte de éstas en usufructo común; incluso las autoridades distritales y municipales para llevar a cabo cualquier medida que involucrara a San Bartolo Cuitareo, se veían obligadas a solicitar el apoyo de la fuerza publica. Por ejemplo, el administrador de rentas solicitaba al gobierno del Estado por medio del Prefecto de Zinapécuaro:

> **el auxilio de la fuerza armada para el comisionado de reconocer y valuar los terrenos divididos, y proindivisos que poseen los indígenas de San Bartolo Cuitareo en la municipalidad de Taximaroa.** [63]

Pero una vez instaurado el régimen porfirista, los indígenas volvieron de nueva cuenta a sufrir las presiones de las autoridades tanto para el pago de exagerables contribuciones como para obligarlos a que repartieran la totalidad de sus tierras comunales; las presiones fiscales sobre la comunidad se hicieron sentir con fuerza a fines de 1879, cuando el receptor de rentas de Taximaroa exigía a la comunidad la liquidación inmediata de sus contribuciones. Al respecto el apoderado de la comunidad mandaba un ocurso al C. Gobernador, en el que entre otras cosas señalaba que:

> **ante U. respetuosamente expongo: que con fecha diez y ocho del actual les ha**

sido remitida á mis poderantes por el Receptor de Rentas de Tajimaroa la liquidación que acompaño, y que arroja un saldo á su cargo de *mil cuatrocientos veinte seis pesos ochenta y dos cvos. procedentes de la contribución predial.* En el oficio con que fue remitida dicha liquidación y que también presentó, *se fija el termino de ocho días para el pago con apercibimiento de embargo de sus terrenos, si no lo verifican.* Los indígenas de Cuitareo no están conformes, ni con el adeudo en general; ni oficialmente con la liquidación que les ha sido remitida; y se fundan en las consideraciones siguientes ... Si se compara la liquidación que les ha practicado ahora con la que se hizo el diez y nueve de Fbro. del año anterior por el mismo empleado de Tajimaroa, se verá desde luego que no hay motivo para que la ultima exceda á la primera en el doble de su importe. (Las *cursivas* son mías). [64]

Ante el pago exagerado que les exigía el fisco y el reparto de las tierras comunales, la comunidad se encontraba dividida en dos facciones una conocida como 'mayoría' y otra como 'minoría'; en relación al problema de las contribuciones la fracción denominada 'mayoría' se mostraba más proclive al pago en plazos, mientras que la fracción llamada 'minoría' prácticamente se rehusaba a pagar. Y así, José María Bernabe y Rafael Evaristo Pérez, se dirigían al C. Gobernador manifestándole que:

por si y á nombre de la mayoría de los indígenas de aquel pueblo, pidiendo se les condone parte de lo que adeudan por contribuciones correspondientes á los terrenos que poseen, se les conceda un plazo para exhibir el resto de lo que dicen toca pagar á esta mayoría, y para hacer efectivo el cobro de lo que debe enterar a la minoría, que está renuente. [65]

Y en relación al reparto de la totalidad de sus tierras comunales, los comuneros argumentaban que no lo habían realizado debido a que la comunidad desde tiempos del primer reparto de tierras, se encontraba dividida en dos fracciones, como los indígenas de la mayoría lo reconocían por lo que por medio de su representante en un ocurso, lo planteaban al C. Gobernador señalando que:

La comunidad de indígenas del lugar de mi domicilio, á la cual pertenezco, se encuentra hace mucho tiempo dividida en dos fracciones. Esta división ocasionaba muchas dificultades y trastornos en la marcha de los negocios; y ya que no fue posible fundir los ánimos, de modo que resultara una compatibilidad absoluta entre los miembros de la misma familia, se ocurrió al medio más adecuado en aquellas circunstancias para obviar inconvenientes, cual fue el que se repartieran las propiedades. En efecto por virtud de un convenio que se ajustó en 1875 entre los dos grupos, el de la mayoría y la minoría, se dió por repartido todo el terreno que ocupaban las planicies, respetándose las posesiones particulares, tales como se hallaban desde tiempo inmemorial. Pero entonces no pudieron dividirse ni los montes, ni los ranchos denominados 'Cedeño' y 'Temascal', pactándose, si, que un poco más tarde se verificara su reparto ... vengo a solicitar de ese Supremo gobierno tenga á bien dictar las providencias ... á fin de que se proceda desde luego al reparto de los terrenos indivisos ... Ruego encarecidamente al Jefe del Estado que

desde ahora se digne adoptar dos bases: sea la una que el reparto se verifique entre familias y no entre individuos, pues asi está convenido de ante mano; y sea la otra, que la comisión se forme de extraños á la comunidad, y en la que está representada también la minoría de indígenas. [66]

Por su parte las autoridades distritales y municipales en lugar de revisar la cuenta del total del monto de la contribuciones; de dar facilidades para su pago y de efectuar el reparto de los terrenos en común, como lo solicitaban los indígenas, procedieron al embargo de parte de sus terrenos comunales, manifestando el administrador de rentas de Zinapécuaro que no habiendo pagado la comunidad:

procédase al cobro ejecutivo, secuestrando terrenos no repartidos. Con tal motivo el 2 de diciembre inmediato, libré orden al Receptor de Rentas de Tajimaroa para que procediera á cumplimitar el contenido del mencionado telegrama como en efecto lo hizo secuestrando los terrenos de la "mayoría" y "minoría" unidas ... Se procuró por esta Admon. la conciliación de los intereses de la Mayoría y Minoría, y al efecto, se citaron sus representantes, á esta oficina, con el fin de que poniéndose de acuerdo, fuera cubierto, lo que ambas adeudan por terrenos indivisos, y desde luego se vió claramente la indisposición de la minoría para todo arreglo no obstante que la mayoría, hacia mejores proposiciones para verificar el pago, el cual han ofrecido, hacer en todo el mes que corre, por la parte que corresponde á la mayoría, de terrenos que repartir ... En ambas liquidaciones (de la mayoría y minoría) no se ha cargado áun, el 12 ½ % que han causado ya por los procedimientos de embargo ... (la tesoreria) dispuso que se procediera al cobro, efectivo, embargando terrenos no repartidos, atenta la resistencia de los parcioneros y la dificultad de hacer efectiva los adeudos que en proporciones debía satisfacer cada uno ... cree esta tesorería, que si los individuos de la espresada Minoría, no se presentan á contribuir con lo que á cada uno corresponde de los rezagos que adeudan colectivamente, no puede otra arbitrio, que el embargo y remate de terrenos indivisos que les pertenecen, pues de otro modo se aplazará indefinidamente el cobro y liquidación de esa cuenta, y se introducirá la desmoralización de los de la mayoría, anuentes a pagar. [67]

Los indígenas por medio de Ambrosio Hernández, representante de la facción denominada 'minoría', insistían ante el C. Gobernador sobre la aclaración del monto de sus contribuciones y el cumplimiento de varios acuerdos en los que estaban incluidas por parte de las autoridades, las cuales en el cobro de contribuciones no tomaban en cuenta varias observaciones que contenían dichos acuerdos, en el caso de la facción de la 'minoría', en relación a su adeudo con el fisco, señalaban que si bien arrojaba "un saldo en contra nuestra de seicientos cincuenta y ochenta y dos centavos"[68] en su cobro no se habían tomado en cuenta las siguientes observaciones:

La primera es que en ella se nota el no haberse cumplido el acuerdo de ese Supremo Gobierno (cuando se acordó que) ... Los terrenos cuyo reparto se aprobó en 1875, no se cobrase en común lo que causaron los predios

repartidos, sino que tanto respecto de la mayoría, como de la minoría, se hiciese el cobro á cada parcionero individualmente. De esta situación habría muchas personas que se exceptuaban del pago del impuesto, en atención á que sus respectivos predios no lleguen á la tasa de ley. Esta observación se ha estado haciendo constantemente no la han atendido hasta ahora la oficina recaudadora... (la segunda observación) en acuerdo del 14 de Enero en 1886, entonces se resolvió condonar la mitad de los rezagos, asi, en favor de la mayoría, como en obsequio de la minoría de la comunidad de indígenas. Pues bien, ahora solicitamos se lleve á efecto ... por nuestra parte se han hecho esfuerzos supremos para el pago de la (cuenta) corriente pues hemos llegado á enterar á cuenta cuarenta y seis pesos cuarenta y nueve centavos la tercera y última observación consiste en que no somos responsables á nuestro juicio del recargo de doce y medio por ciento, que sobre quinientos ochenta y un pesos nueve centavos se nos cobran ahora, en virtud del embargo practicado en Abril del año anterior... (pedimos) tenga á bien ordenar a quien corresponda, que practique la liquidación, según las bases acordadas.[69]

Las peticiones de los indígenas no prosperaron y no obstante que le señalaban a las autoridades que:

A pesar de los esfuerzos que año con año hace la comunidad para cubrir el adeudo fiscal, hasta la fecha no ha podido conseguirlo, y lejos de ésto el adeudo aumenta de manera prodigiosa, hasta llegar como ha llegado á hacerse imposible su pago, si no es sacrificando en un remate los pocos bienes de la misma comunidad.[70]

Y así por sus condiciones de extrema pobreza, los comuneros se vieron obligados a aceptar el remate de sus predios embargados, pero para su fortuna ésto no prosperó. Al respecto el administrador de rentas de Zinapécuaro, le comunicaba al tesorero del Estado, que el receptor de rentas de Taximaroa le:

participa á esta Admón, que el día anterior debían haber sido rematados los terrenos denominados "Cedeños" y "Temascal", pertenecientes á la parte indivisa de la comunidad indígena de San Bartolo Cuitareo; cuyos terrenos fueron retasados y pregonados segunda vez, lo cual no obstante, que el receptor mencionado, procura especialmente encontrar postores, no hubo personas que se interesaran. Esta dificultad de no haber solicitantes para el remate, reconoce por origen según los diferentes informes privados, que han llegado á conocimiento de esta oficina, la mala calidad de los terrenos secuestrados y sobretodo, la animosidad y mala prevención de algunos de los miembros de la comunidad citada, en la cual se ve una tendencia flagrante, á enervar el éxito, de los procedimientos fiscales ... por que ésto equivaldría á que quedasen en posesión de ellos, los mismos deudores. Debería ampliarse el embargo á otros intereses de mas fácil realización. Respecto de las propuestas que hace el C. Vicente Patiño, para que se le venda el "Temascal", cree esta tesorería y en general, que no son aceptables, por no ser su ofrecimiento, al contado y no ser el persona solvente. [71]

Al no ser posible el remate de los predios embargados a la comunidad de San Bartolo Cuitareo el 13 de octubre de 1890, las autoridades acuerdan:

> **que se levante el embargo practicado en los terrenos dichos para que se efectúe de nuevo en terrenos de fácil realización; pero para que pertenezcan á la propiedad indivisa de los citados indígenas, exitando á estos sin embargo á que salven su adeudo ó á que aseguren cuando menos su pago en un plazo prudente.** [72]

Los indígenas ante la presión fiscal y el peligro de que les embargaran sus mejores tierras, se vieron obligados a aceptar "la venta del rancho llamado El Temascal",[73] tratando de cubrir el requerimiento fiscal y proteger sus tierras, además de que aceptaban el reparto de la porción de bienes que mantenían en común, pero el acoso fiscal era persistente y lleno de irregularidades por lo que los indígenas tanto de la 'mayoría' y 'minoría' unidos se quejaban ante el Gobernador de que la oficina de rentas de Taximaroa:

> **se niega á extender recibos á los indígenas ya repartidos que han saldado sus cuentas, alegando que se hará cuando los demás cubran sus adeudos y ésto sin condonación de la parte que se ha hecho merito.** [74]

Además del acoso fiscal acompañado del embargo y remate de tierras comunales al que se vio sometida la comunidad indígena de San Bartolo Cuitareo a lo largo del porfiriato que fue constante, la comunidad también sufrió la invasión y despojo de parte de sus tierras comunales como por ejemplo el caso de sus predios de 'Cedeño' y 'Tembendado', este conflicto se inició el 9 de junio de 1900, cuando los parcioneros colindantes de dichos predios le solicitan al C. Gobernador: "autorización para proceder en forma legal al repartimiento"[75] de dichos predios, este problema se extendió por mas de cinco años durante los cuales los invasores trataron de demostrar la posesión sobre dichos terrenos contando de su parte con las autoridades municipales y rentísticas quienes trataron de suplir la falta de títulos con "firmas y testimonios"[76] los cuales giraban principalmente en el falso argumento de que dichos predios no habían pertenecido nunca a la comunidad de Cuitareo y que ellos los habían poseído de manera quieta y pacíficamente, lo anterior provocó que llevara a cabo una investigación la cual demostró que:

> **existen pruebas escritas acerca de las diferencias de linderos entre los parcioneros de Cuitareo y los de Rincon de Cedeños; pero es público y notorio que unos y otros no han podido nunca avenirse acerca de sus propiedades, dándose con mucha frecuencia disgustos entre ellos ... quienes con fecha 20 de septiembre de 1897 riñeron en despoblado siendo motivo del altercado la misma cuestión de límites.**[77]

El Gobierno del Estado por su parte decidió que el Prefecto de Zinapécuaro

saliera "rumbo a Tajimaroa a practicar diligencia en el asunto".[78] Por su parte el representante de la comunidad mandaba un telegrama al C. Gobernador donde solicita que le concediera "termino para oponerme al reparto de lo solicitado por los de Cedeño y Tembendado, quienes carecen del título de propiedad y de posesión de la misma" [79] y para el 21 de mayo de 1901, le escribían al Gobernador que:

> **El dia 15 del corriente el Señor Prefecto del Distrito de Zinapécuaro, pasó á practicar un reconocimiento de los linderos de Cuitareo y de los ranchos Rincon de Cedeños y Tembandado... Nos extraña á los indígenas de Cuitareo, que los Señores de Cedeño y Tembendado soliciten reparto de tierras porque no sabemos que esos fundos hayan sido pertenecientes á comunidad y que por ende dichos señores sean parcioneros. Confirmando esta idea por la circunstancia de que al practicarnos un embargo el 27 de julio de 1889 en una fraccion de tierras de nuestro pueblo ... pretestando la tercería relativa por creerse que se consideraban bienes de éstos y no presentaron ningun título que les diera la propiedad en común como era natural lo hubieran hecho si la hubieren tenido y si fuera comunidad ... Por otra parte no sabemos ni conocemos que los referidos vecinos de Cedeño y Tembendado posean en común alguna porción de tierra que amerite hayan solicitado repartírsela ... pero lo cierto del caso es que éstos de cualquiera manera, sin pararse en los medios ya valiéndose de la fuerza, ya del engaño han tratado y tratan de despojarnos de una fracción de nuestras tierras y repartírsela ... Por nuestra parte protestamos á Ud. que nosotros siempre hemos poseido y poseemos las tierras ... nos hemos opuesto a que se verifique tal despojo, no han recurrido a las autoridades judiciales, sino han recurrido á Ud. para que les otorgue licencia para repartirse dicha fraccion engañándolo que la poseen y tienen título de propiedad creemos ésto porque al practicar la diligencia el Señor Prefecto preguntó á los Señores de 'Cedeños' donde estaban sus títulos y contestaron que por allí los tenián sin encontarlos**[80]

Además del señalamiento por parte de la comunidad de Cuitareo sobre la carencia de títulos de propiedad de los terrenos en litigio por parte de los invasores, los indígenas probaban su propiedad señalando con documentos como con anterioridad el fisco se las había embargado por lo que pedían que las autoridades consultaran los documentos "que obran en el archivo general del segundo embargo"[81] cuando la comunidad sufrió el secuestro de los predios en litigio. Las autoridades por su parte no obstante la abundante documentación sobre el embargo y sobre las dificultades que tuvieron las autoridades fiscales para rematarlos, etc. simplemente decían que no existía ningún antecedente; los indígenas con amargura le señalaban por medio de un telegrama al C. Gobernador que:

> **todo contra nosotros, solo licenciado Garmendia, viendo injusticia habló que teniamos razón manifestar inconformidad, urgenos acuerdo luego. Atemorizados no sabiendo que hacer pues nadien nuestra parte, puede suceder algunos hayan sucumbido hoy ante el Prefecto. Agrego que más de la zona litigiosa pretenden fijar linderos, no quisieron ir ni asentar que**

indicábamos habíamos poseido. Por mayoría absoluta indigenas de Cuitareo.[82]

Los beneficiarios del despojo contentos escribían al Secretario de Gobierno del Estado:

> **los nobles esfuerzos del gobierno ... resultaran ineficaces ante la sistemática resistencia de los indigenas, que sobresalen á todas las genialidades propias de esta raza ... valiendose de su caracter ostruccionista y avivando sus miras extraviadas ... todo ha fracasado ante la audacia é imperturbable tenacidad de los indios.**[83]

El presidente municipal de Taximaroa, se sumaba a los ataques contra los indígenas y ante cualquier gestión o señalamiento de los comuneros manifestaba que su "objeto es nada más embromar tiempo y por lo mismo no llegar a un arreglo";[84] y para no quedarse atrás para el Secretario de Gobierno señalaba:

> **Las dificultades con que se ha luchado para llevar á efecto dicho reparto, debido á la obstinada resistencia de los indigenas de Cuitareo.**[85]

Los comuneros viendo la actitud adversa de Ejecutivo para con ellos, llevaron su caso a los tribunales judiciales pero por respuesta obtuvieron la siguiente:

> **no se puede llevar este asunto á los tribunales para su decisión, por la falta de personalidad de las excomunidades de indigenas, y que el Gobierno tiene facultades para decidir.**[86]

Al final el gobierno del Estado determinó que los predios en litigio se dividieran en dos partes, nombrando como primer comisionado para tal efecto al Lic. Cambrón quien el 15 de junio de 1903 después de varios intentos de dividir los predios al presentar su renuncia se quejaba ante el gobernador de que:

> **siempre se han manifestado conmigo los indigenas de una manera incorrecta y altanera, nunca asisten á la citas que en lo particular les hice para procurar, un arreglo amistoso. No teniendo en consideración el Nombramiento conque bondadosamente el gobierno hizo á mi favor.**[87]

Los comuneros por su parte unidas las facciones de la mayoría y minoría seguían reiterando su posición señalando por escrito al segundo comisionado para deslindar los predios lo siguiente:

> **debemos como lo hacemos manifestar categoricamente á Ud. que no aceptamos otro arreglo más que el que la linea se fige segun nuestros títulos... Que objeto tendrian nuestros titulos de propiedades Señor ninguno si en cualquier tiempo se nos había de obligar á aceptar el que nos despojemos de las tierras**

que amparan. Como ya lo dejamos dicho, nosotros no podemos aceptar el arreglo que indica el Señor Gobernador, no aceptamos otro arreglo que el que se respeten los linderos que crean nuestros títulos, y por último no permitimos nuestro consentimiento para que anden ó se cruce nuestras posesiones, y sin nuestras voluntades se hiciera no habiendo mandato de autoridades competentes ni [lauda]lario, en nuestro prejuicio el articulo 16 de la Constitucion de 57, debiendo advertir que U. no tiene autoridad para practicar ninguna operación en caso de que no haya ningun arreglo como sucede en esta ocasion. No ignoramos que tendremos muchas molestias y que hacer muchos gastos, pero tenemos confianza en nuestros tribunales de Justicia, y fé, que de nuestra parte está la razón y el derecho.[88]

La férrea actitud de los indígenas, lleva a las autoridades el 30 de mayo de 1904 a dictaminar que "por ahora deben dejarse las cosas en el estado que guardan"[89] pero para 1905 los indígenas eran obligados a ceder la mitad de los terrenos en litigio con lo que el despojo se consumaba.

En la región en estudio, las presiones fiscales y la amenaza de que sus terrenos comunales fueran declarados baldíos, llevó a varias comunidades que bajo diferentes formas habían mantenido tierras de pastizales y boscosas para uso común a pasarlas al régimen individual, como fue el caso de la comunidad de Cuchipitío en la municipalidad de Taximaroa, las cuales el 12 de marzo de 1904, solicitaban:

autorización para vender docientos pinos para destinar su producto a completar los gastos de la partición de las tierras que aquellos poseen en proindiviso, gastos que se ajustan al convenio celebrado con el Sr. Ingeniero Don Rafael Altamirano.[90]

Esta comunidad había conservado disfrazada de propiedad individual parte de sus anteriores tierras comunales y ante el peligro de perderlas contrataban a un profesionista para efectuar el reparto, y solicitaban la intervención de las autoridades para legitimar su operación y para que hubiera "orden y equidad en la distribución de los bienes indivisos ... para evitar las violencias que se temían".[91] En relación a la intervención de las autoridades, los vecinos de Cuchipitío obtuvieron la siguiente respuesta:

se ha venido en conocimiento que la propiedad que se va a repartir, tiene el carácter de privada porque no pertenece a ninguna comunidad de indígenas ... el C. Gobernador se sirvió acordar: que no estando las tierras de los parcioneros de Cuchipitío comprendidos en dicha ley, no es necesaria la autorización del Ejecutivo del Estado para vender el número de arbolado que se necesite para obtener fondos y cubrir los gastos del reparto de que se trata. Pero sí en el presente caso no es aplicable la ley de indígenas, si lo es la ... del 18 de diciembre de 1882 sobre conservación de bosques y arbolados, que prohibe las talas y cortes de árboles cuyo diámetro no sea menor de 35 centímetros.[92]

Y así a mediados de 1905,[93] los vecinos de Cuchipitío se repartieron sus últimos terrenos que poseían en común que haciéndolo "en rigurosa justicia",[94] como las autoridades reconocieron sin dejar de dar instrucciones al administrador de rentas de que "se cobre a cada uno de los adjudicatarios las contribuciones respectivas".[95] Este reparto de tierras el cual se dió por el temor de que fueran declarados baldíos se efectuó a fines de 1905. Igual sucedía con las tierras comunales de los indios de la cabecera municipal de Taximaroa. Esta comunidad poseía pequeñas porciones de tierra comunal adjuntas a la antigua Iglesia del Hospital, y para el 5 de abril de 1907, por medio del C. Sabino Alvarez quien se decía su representante:

> **pedían que se reparta un terreno indiviso que hay en la población ... que poseen quieta y pacíficamente desde tiempo inmemorial y pertenece a los bienes de excomuniad de indígenas de dicho pueblo.[96]**

La anterior petición llevó a la Secretaría de Gobierno a revisar el expediente del reparto de bienes comunales de dicha comunidad y al no encontrarlo, solicitó al Prefecto de Zinapécuaro que:

> **como en esta Secretaría no hay constancia de que se haya autorizado el reparto de las tierras de la comunidad de que se trata, el C. Gobernador dispone que esa prefectura investigue si en el Ayuntamiento de Taximaroa hay algún expediente o constancia relativos a dicho reparto informe.[97]**

La Prefectura contestaba que el reparto de las tierras comunales se había realizado en el año de 1835, como lo prueba varias escrituras expedidas en 1839 las cuales adjuntaba a su informe; además señalaba que el expediente del reparto:

> **existía en el archivo de los Juzgados menores de este pueblo ... pero éste fue incendiado por las tropas del General Pueblita el 24 de diciembre del año de 1869, fecha en que atacó y tomó esta plaza.[98]**

Así mismo, la prefectura informaba que quien se decía representante de la comunidad, con anterioridad había vendido "dos fracciones una en 225 pesos y otra en 116 ... (este dinero) se supone haya sido gastado por Alvarez para su uso personal";[99] lo anterior motivó el desconocimiento de Sabino Alvarez como representante y el requerimiento para que regresara el dinero y al rehusarse, se giraron ordenes para:

> **la aprehensión de Sabino Alvarez quien rehusa entregar la suma de $276.00 c/v que recibió á buena cuenta de dos fracciones del terreno llamado "La Semanaria" de propiedad de los indígenas de Taximaroa.[100]**

Por su parte la comunidad para 1907 dejaba de poseer tierras en comunidad, no sin dar la lucha por la restitución de sus bienes comunales como se verá más adelante.

Otro método utilizado para despojar a los indígenas de sus tierras, por parte de las autoridades fue el de negar simplemente su existencia como comunidades. Un caso fue el de la comunidad de la cabecera municipal de Maravatío, la cual tenía varias décadas luchando por la restitución de sus tierras, (el Gobierno del Estado reconocía la existencia de antecedentes documentales al respecto desde "el 2 de enero del año de 1869").[101] La comunidad indígenas de la Villa de Maravatío para el 12 de marzo de 1882, representados por el C. Antonio Linares insistían por medio de un ocurso firmado por cincuenta familias de indígenas, solicitándole al Gobernador la restitución de sus tierras a efecto de realizar la repartición de sus bienes comunales, pidiendo:

> **que se le devuelva los terrenos del fundo de que ... ha estado en posesión el ayuntamiento de la cabecera ... (asimismo) que se iban á repartir los solares llamados de Cajas, que eran los que estaban comprendidos en el sitio nombrado "Uripitío de los Pescadores" dentro del area de la población; que hacía tiempo que facultando al Ayuntamiento por los mismos indígenas, recogía las rentas de dichos solares ... (que) se ordenara á los arrendatarios y demás personas que estaban en posesión de dichos terrenos que en lo sucesivo se entendiera directamente con ellos en cuanto al pago de rentas; cuya notificación les evitaría pasos judiciales que solo intentarían en último extremo; que los indígenas no solo eran dueños de los terrenos de "Uripitío de los Pescadores" sino también de los aguajes ó manantiales que en ellos existen; por lo cual el dueño del rancho de "las Piedras" les había pagado siempre rentas por el agua que de aquellos manantiales ha tomado para el beneficio de su finca, cuyo pago había suspendido ... escudándose con una orden que escribió procedente del mismo Ayuntamiento ... (además) que en cuanto á la venta del terreno de la alameda que hacía cuatro años habían hecho los indígenas al Ayuntamiento, por la suma de quinientos pesos pagaderos, cien en el acto y el resto en abonos ... solo habían recibido los cien pesos que se exhibieron en el acto y treinta y seis por cuenta de réditos; y que por lo mismo se les debía la cantidad de cuatrocientos sesenta pesos que pedían que se les mandara pagar.**[102]

Los indígenas de la Villa de Maravatío, también insistían en que se les restituyera sus tierras usurpadas por las haciendas de Casa Blanca y Las Piedras. En relación a las peticiones de los indígenas, el 3 de abril de 1883, las autoridades municipales entre otras cosas contestaban que:

> **ha parecido extraño á este Ayuntamiento que se pretenda dar al pueblo de Maravatío el *carácter de cabecera de comunidad de indígenas; carácter que ciertamente no tiene, porque las más remotas tradiciones y edificios muy antiguos de la población revelan que desde que México era una colonia de España, Maravatío era verdaderamente un pueblo español... (donde) no existe ni han existido en las comunidades llamadas de indígenas* ... (por lo que) no puede comprenderles la ley del reparto, porque ella no ataca propiedades particulares, sino que hace relación á las que siendo del gobierno han usufructuado las comunidades. (Que en relación al terreno de la alameda) el**

> **Ayuntamiento celebró un contrato de compra, reputando como cierta la existencia de la dicha comunidad ... pero este contrato no puede subsistir, porque á la no existencia de la comunidad se agrega la aclaración de que el referido solar pertenecía á una obra piadosa, pues estaba destinada al culto de Nuestra Señora del Tránsito, y en consecuencia por la Leyes de nacionalización ese solar quedo propio del gobierno.[103] (Las *cursivas* son mías).**

Por otra parte las autoridades del Ayuntamiento de Maravatío se quejaban ante el Prefecto del representante de los indígenas y pedían que se le reprimiera, señalando que dicho líder ha llegado :

> **Hasta el grado de mandar obstruir uno de los callejones de la población, fundándose sin duda en su pretendida propiedad. Tales son, C. Prefecto, los abusos de Don Ramón Juárez, que con efectos del poder que ejerce comienzan á sentirse, y que mientras no se repriman enérgicamente no cesarán sin duda, puesto que tiene quien le instigue y quien lo apoye como justas sus aspiraciones.[104]**

Las autoridades estatales al respecto señalaban que el "Prefecto, dictará a su vez las disposiciones que estime necesarias".[105] Los indígenas insistieron en sus peticiones sobre la restitución de sus tierras usurpadas por el Ayuntamiento y las haciendas de Casa Blanca y Las Piedras, pidiendo incluso que en el caso de las haciendas:

> **se llevara á efecto la exhibición de los títulos por parte de las haciendas de Casablanca y Las Piedras, para que en vista de ellos se les entregara los terrenos que dichas haciendas les habían usurpado.[106]**

Para los indígenas todo fue en vano, pues el 3 de abril de 1883, la Secretaría de Gobierno del Estado concluía sobre su asunto lo siguiente:

> **1a. Digase á los interesados que no ha lugar á su petición en virtud de que los terrenos que reclama son los más de ellos propiedad particular; y los de Uripitío, estando comprendidos en el fundo legal, pertenecen al Municipio, ó lo que es lo mismo al Ayuntamiento. Y que en cuanto al que ocupa la Alameda, pertenece á bienes nacionalizados. 2a. Que por lo que hace á los terrenos que dicen les ha usurpado las haciendas de Casablanca y Las Piedras, ocurran á la autoridad judicial.[107]**

Para fines de 1883, los indígenas no solo no recuperaban sus terrenos, sino que se les amenazaba con desalojarlos de sus mismas viviendas por el C. Enedino Retana quien se decía propietario de dichos terrenos por lo que se ven obligados a dirigirle un ocurso al Gobernador donde le señalaban que eran presionados para desalojar:

> **los terrenos del barrio de San Nicólas donde tenemos nuestras casas ó dejarlas**

> **ó quitarlas despojándonos asi de nuestras propiedades por creerse (Enedino Retana) el legítimo dueño de tales terrenos cuando estos siempre han pertenecido al fundo común de este pueblo y por lo mismo á la comunidad ... nos vemos precisados á recurrir á esa Superioridad, pidiendo se nos considere como dueños legítimos que somos ó que se lleve la cuestión á terreno legal donde haremos valer nuestros derechos.**[108]

La amenaza de desalojar de sus casas a los indígenas los puso al borde de la rebelión por lo que el Gobierno del Estado se veía obligado a intervenir ordenando "que aquel (Enedino Retana) no cometa tal despojo".[109] Paralelamente al problema anterior, los indígenas de la Villa de Maravatío de nueva cuenta habían iniciado gestiones ante el Gobierno del Estado, reclamando la solución a sus viejas peticiones, particularmente la de que "el Ayuntamiento les ha despojado de algunos terrenos",[110] además los indígenas ante quienes negaban su existencia reafirmaban con orgullo ser descendientes directos de los indígenas primitivos de Maravatío. Ahora bien, el despojo de sus bienes comunales llevó a tal estado de precariedad a los indígenas de la Villa de Maravatío que sólo les quedó el antiguo cementerio para continuar con su vocación milenaria de cultivar la tierra. Más las autoridades no estaban dispuestas a permitirlo y el 11 de diciembre de 1883 el munícipe de Maravatío indignado contestaba:

> **Si el Ayuntamiento tuviera la tendencia que le atribuyen los quejosos *habría destruído ya hasta esa sombra de comunidad por la que tanto suspiran. Habría tomado por causa de utilidad pública el sitio de la plaza mayor donde tienen la Capilla del Hospital, la cual no solamente es un diptongo inexplicable al progreso material, buen gusto y ornato público, sino un local indigno del culto al que está destinado, pues que á sus muros afluyen las letrinas de varias casas particulares, y sobre las cenizas de nuestros padres en el llamado cementerio, los indígenas se entretienen en cultivar hortalizas* sin la previa exhumación, y con peligro de mayores profanaciones.**[111] **(Las *cursivas* son mías).**

El presidente municipal porfirista, remataba su respuesta refiriéndose a los indígenas y a sus dirigentes de la siguiente manera:

> **En Maravatío no existen comunidades y Félix León, Donaciano Solís, Claudio Huerta, Antonio Cortés y Francisco Ramos, aunque descendientes de los indígenas primitivos, no es como lo han hecho, como deben acreditar su personeria. Los demás ... hombres que arrastrados por las tendencias revoltosas de los primeros; seducidos por las ofertas, y engañados todos por algunos que los azuzan y explotan no perdonan medio para importunar al Gobierno y suscitar aquí con sus amigos de San Miguel Curahuango, dificultades y tropiezos que hacen más penosa la marcha de la administración y autoridad municipal.**[112]

Por su parte la comunidad ante el argumento de su inexistencia mandaron

representantes al Archivo General de la Nación para buscar documentos que respaldaran su existencia de cientos de años como comunidad. En base a sus investigaciones documentales el 8 de marzo de 1886, los indígenas con nuevos bríos volvían a plantear al Gobierno del Estado sus demandas formuladas en un extenso escrito de nueve pliegos en los que los indígenas apoyados en documentos producto de sus investigaciones, hacían un recorrido de su problemática a partir de la dotación de tierras que recibieron:

> **El 25 de octubre de 1582 (cuando) se les hizo merced de un sitio de diez Caballerías de tierra por el Virrey Don Alvaro Manrique de Zúñiga á Don Simón Cuini para si y demás indios pobladores con el fin de que fundasen la ciudad ó Villa de Maravatío.**[113]

Los indígenas a su petición de restitución de tierras le anexaban un cuaderno que en treinta fojas útiles documentaba su existencia como comunidad y la propiedad de los predios que solicitaban. Asimismo en su escrito de manera cronológica se refería a las vejaciones y despojos de que han sido víctimas y terminaba señalando que:

> **Por un efecto providencial hemos llegado ha obtener por medio de la regeneración nuestra emancipación política de ser iguales ante la ley, como humildes Michoacanos hacemos uso del derecho de petición que nos concede la fracción 5a. del Artículo 8°. de la Constitución del Estado ... á 1°. que nuestros títulos sean confrontados ante quien corresponda con los que tenga el dueño de la hacienda de Piedras y los de el señor Enedino Retana, para que en su consecuencia y en vista de unos y otros se decida á quien corresponde el derecho y vuelvan los terrenos y aguas a sus legítimos dueños; y en caso de igualdad someter la decisión á una justa y equitativa transacción para cortar cuestiones interminables que nosotros no podemos sostener por carecer de elementos indispensables. 2°. Que se determine el fundo legal que debe tener esta población por medio de la medida de seicientas varas por cada viento y dirimir conforme á los principios de derecho á quien corresponde en propiedad si los indígenas ó al Ayuntamiento. Y 3°. en caso que salga sin éxito el fin propuesto, se digne concedernos garantías para ser valer nuestros derechos por los medios legales ante los tribunales competentes fundando nuestro pedimento en la fracción 4a. del Artículo 53 de Constitución citada.**[114]

Ante los nuevos argumentos utilizados y fundamentados por los indígenas de la Villa de Maravatío las autoridades de manera escueta les contestaban que "no siendo posible dictar providencia alguna sobre el particular, están UU. en el caso, si asi les conviene de ocurrir á la autoridad judicial"[221]. Y así todo fue en vano y la usurpación se consumó en condiciones similares a la que sufrió la comunidad de Ziritzícuaro de la municipalidad de Maravatío, que fue despojada de sus tierras comunales por la hacienda del Salto, esta comunidad también tuvo que comisionar un representante al Archivo de la Nación para averiguar todo lo relativo a sus tierras comunales.

Un caso patético de despojo en el distrito de Maravatío lo sufrió la comunidad de Santiago Puriatzícuaro, ante el despojo de parte de sus tierras por la hacienda de Las Piedras y La Concepción, en el año de 1888. Esta comunidad tuvo la desdicha de dar poder notarial "para vender y comprar toda clase de bienes muebles y raíces, celebrar toda clase de contratos,"[116] etc. a José Sánchez que resultó ser un representante corrupto venal, y contratar al licenciado Félix Lemus Olañeta, para que defendiera sus intereses. Este abogado solo los defraudó, ya que entró en contubernio con el hacendado Patricio Balbuena enemigo de sus clientes. Y asi el representante traidor, el abogado corrupto y el hacendado maquinaron un juicio cuyos resultados fueron desastrosos para los indígenas, ya que estos debían de pagar al latifundista Balbuena la suma de doscientos setenta y siete pesos "como reintegro de sus gastos en su propio juicio",[117] además con una impunidad maquiavélica, no solo embargan terrenos de Santiago Puriatzícuaro sino que incluían varios predios de la comunidad de Uripitío; y así:

> **se mandaron rematar los terrenos ... (que) poseían los indígenas de Uripitío y que se conocían en general con los nombres de "Loma de Urtado", "Los Cajones ó el Potrerito", Varas Blancas", "Loma de Mantequeros", "Loma de Capulín", "Peña Grande", "Cerro de la Calabaza", "El Madroñal", "Peña Colorada" y "El Pilar" ... (los cuales) se adjudicaban en pago al señor Balbuena.[118]**

Por su parte el pillo del abogado cobraba por honorarios a la comunidad la cantidad de "dos mil doscientos cincuenta y cuatro pesos",[119] quedando desde luego exceptuados del pago el traidor José Sánchez y "Pedro de este mismo apellido y Apolonio López";[120] para el cobro de esta cantidad se señalaba que en caso de necesidad se recuriría a la autoridad judicial para :

> **embargar bienes por parte de Lemus para que se hagan efectivas las obligaciones de los deudores, no quedaran exceptuados del secuestro los bueyes, cementeras ni las mieces ó trigo, maices y cebadas aunque no estuviesen limpias y entrojadas ... secuestrándose á instancias del acreedor cualesquiera bienes de los deudores aun los exceptuados por la ley.[121]**

Al final se recurrió al embargo y venta de buena parte de los terrenos de la comunidad de Santiago Puriatzícuaro para pagarle al abogado corrupto, quedando los indígenas en una situación de extrema pobreza y sin terrenos por lo que incluso para el primero de junio de 1895, se veían obligados a adquirir un predio "para el establecimiento del panteón del pueblo".[122]

En el valle de Maravatío, las comunidades de San Miguel Curahuango y la de Tungareo tuvieron trato diferente por parte de las autoridades, que si bien no evitó el

reparto de sus tierras, sí en cambio los eximió del pago de contribuciones. Por ejemplo la comunidad de Tungareo fue condonada de pagar el adeudo de 330 pesos por contribuciones vencidas por el usufructo comunal y, el 8 de noviembre de 1877, el secretario de Gobierno notificaba al ayuntamiento de Maravatío la orden "para que suspenda el cobro de la contribución de rezagos que adeudan los terrenos del pueblo de Tungareo".[123] En este asunto tuvo mucho que ver que en Tungareo se había dado una fuerte alianza de religioneros y tuxtepecanos.

Durante la primera década del siglo XX las autoridades porfiristas incrementaron todo tipo de medidas para obligar a las comunidades a repartirse sus tierras, incluyendo aquellas pequeñas porciones que mantenían en común pueblos que ya habían repartido la mayoría de sus terrenos. Y así la comunidad de San Miguel El Alto en la municipalidad y distrito de Maravatío si bien ya había realizado un reparto de sus tierras "en el año de 1871";[124] éste no estaba formalizado por lo que las autoridades presionaron a la comunidad para que se finiquitara el problema del reparto; a las autoridades les preocupaba además, que los vecinos de San Miguel El Alto siguieran autodenominándose comunidad, al respecto el prefecto el 14 de junio de 1905, señalaba que los indígenas de dicho pueblo:

> **hace muy laborioso el despacho de esta prefectura, conservando además muy arraigada la idea de constituir dicho pueblo una comunidad que abunda en inconvenientes.** [125]

La comunidad se vió obligada a realizar una asamblea para aceptar el reparto formal de los terrenos de su pueblo, quedando electo como su representante el C. Lino Mauricio de la Luz. Al practicarse los trabajos para repartir los terrenos de San Miguel El Alto el 4 de septiembre de 1906, los indígenas aprovecharon la ocasión y presentaron títulos y documentos con los que comprobaban "oportunamente la propiedad de los terrenos que reconocen como suyos ... que se hallan en la zona que reclama en la hacienda de Pomoca".[126] Lo anterior llevó a una investigación de la cual resultó que la comunidad era dueña de cuatro fracciones de terreno que tenía en poder la hacienda; en relación a dichos terrenos el prefecto del distrito de Maravatío le proponía al gobierno del Estado que:

> **como las fracciones referidas están en la línea divisoria y no convendría que los posea ninguno de los indígenas porque esto acarrearía nuevas dificultades entre el pueblo y la hacienda, el que suscribe creé, salvo el mas ilustrado parecer de esa Superioridad, que deben enajenarse á las personas que los posee sin tomar en cuenta lo hecho por el Teniente de Justicia; y como es de esperarse sea secundada mi idea suplico atentamente á Ud. se sirva recabar de la Superioridad la autorización correspondiente para enajenar los predios aludidos y destinar su producto en beneficio del nuevo panteón que se pretende construir en esta población.**[127]

Por su parte los indígenas solicitaban autorización para "enajenar una fracción de terreno para cubrir el presupuesto de los gastos del reparto",[128] el cual concluía el 21 de mayo de 1906 señalando con júbilo las autoridades porfiristas que:

> **El pueblo á que me contraigo era no ha mucho tiempo uno de los que con justificación preocupaban a las autoridades del distrito, en virtud de que dominados por un grupo, vivían siempre en la discordia, siempre litigando é inconformes con el reparto de hecho que existía desde 1871 y con el que jamás se conformaron ... para concluir; el tesoro público que según lo acusa el Catastro, solo contaba con un registro de capitales que no llegaba a $2,000.00 hoy tiene una inscripción de $28,757.00 sin incluirse las propiedades que han salido del dominio de los indígenas.**[129]

Y así para el 15 de diciembre de 1906, se autorizaba la entrega de los títulos de propiedad con lo que se transformaba legalmente a una comunidad de indios en una de campesinos.

Otro caso fue el de la comunidad indígena de Enandio en el distrito de Zitácuaro, la cual era requerida por las autoridades para que repartiera los terrenos que aun conservan en común, reuniéndose la comunidad para tal fin el 19 de noviembre de 1902, procediendo a elegir a la persona que debería representarlos en las operaciones del reparto, presentándose el 16 de enero de 1903 en las oficinas del ayuntamiento de Zitácuaro, donde manifestaron que "en virtud de la honradez y aptitudes del C. Atanasio Sánchez ... (lo propone) su representante en todo lo que se relacione a la división de sus intereses".[130] Este representante fallece y para el 10 de noviembre de 1904 Severiano Sánchez y Atanasio Arroyo encabezan la inconformidad de los indígenas de su pueblo los cuales no estaban de acuerdo en repartirse los terrenos que conservaban en propiedad común, por lo que le proponían al C. Gobernador del Estado por medio de un escrito:

> **la conservación y aseguramiento de dos terrenos de que el mismo pueblo es dueño, y de cuyos terrenos uno es conocido con el nombre de "Las Mesas" y sirve para siembra de maíz de temporal, por no tener riego, y el otro es montuoso, sirve de astillero al pueblo, y se le conoce con el nombre del cerro del Cabildo ... durante el tiempo que ha pasado desde que tales gestiones se hicieron, y principalmente por la larga experiencia que los pueblos tienen, de que sus tierras son repartidas, aquello se extinguen sin que sus individuos saquen un provecho que merezca este nombre, han resuelto nuestros mandantes, y nosotros con ellos que previa la especial autorización de U. el mencionado pueblo siga conservando, como hasta aquí, los dos terrenos que hablamos, pues en la forma que hacemos uso de ellos, llenan en lo posible las necesidades de sus dueños y reina entre todos la mejor paz y armonía que pueden desearse, condiciones que estamos seguros se modificarían sustancialmente con el reparto y vendrían, los males que antes indicamos ... sirva acordar que el pueblo continue disfrutando el monte y los terrenos de labor, como ha acostumbrado hacerlo desde tiempo inmemorial.**[131]

El gobierno porfirista por su parte obligaba a los indígenas de Enandio a que dejaran de ser comuneros, contestándoles:

> **que no está en las facultades del gobierno conceder que no haga el reparto de los terrenos de las excomunidades de los indígenas, porque equivaldría á dispensar el incumplimiento de una ley constitucional.**[132]

Asimismo, durante el porfiriato en la región en estudio, prácticamente no había comunidad que colindara con una hacienda que no tuviera problemas de linderos. Tal fue el caso de la comunidad de San Francisco de los Reyes, en la municipalidad de Tlalpujahua y la Hacienda de Chincua; cuando esta última al trazar la línea divisoria de sus terrenos trató de usurpar parte de las tierras de dicha comunidad, la cual unánimemente protestó logrando que el gobernador dispusiera que el Prefecto del Distrito:

> **manifieste á los propietarios de dicha Hacienda, que antes de trazar la línea divisoria con las propiedades de San Francisco de los Reyes, conviene que tenga un arreglo con el representante de este pueblo ... advirtiéndose que si no se llega á un arreglo conveniente será necesario que se ocurra á la autoridad judicial para que resuelva sobre el asunto.**[133]

Por su parte los indígenas de San Francisco de los Reyes, remarcaban ante las autoridades que ante el problema quedaban:

> **los vecinos de este pueblo, libres de toda responsabilidad en caso de que en lo sucesivo se originase algún litigio judicial entre los dueños de la hacienda y los quejosos relacionados. Por esta circunstancias y de una manera unánime, damos nombramiento al ciudadano Francisco Luján, para que en representación de los vecinos de este pueblo presencie el día que se ofrezca, el guardaraya ó sea la línea divisoria del pueblo para con la hacienda de referencia, sujetándose de acuerdo con los títulos que verdaderamente predomina una y otra parte entre sus líneas divisorias.**[134]

Afortunadamente en este caso, el pueblo de San Francisco logró defender con éxito sus linderos. Esta "suerte" no la tendrían todas la comunidades del mismo municipio incluso se puede plantear que las injusticias cometidas durante el porfiriato contra las comunidades indígenas en los ahora municipios de Tlalpujahua, Senguio, Ocampo, Maravatío, y otros, generaron condiciones propicias para que durante la revolución se convirtiera en la zona zapatista del oriente de Michoacán. Un ejemplo de dichas injusticias fue la que sufrieron los pueblo de Tlalpujahuilla, por cuyo motivo el 18 de mayo de 1893 por medio de sus representantes dirigen un ocurso al gobernador del Estado, donde le manifestaban que en lo referente:

> **al terreno situado en Tlalpujahuilla, que se nombra "la cienega". Por vía de**

informe manifiesto á U. que al ser desechado por las muchas irregularidades que contenía, el denuncio que de dicho terreno hizo el C. Eulogio R. Bautista, esta Prefectura juzgó conveniente dejar dicho terreno para, abrevadero ó aguage común del ganado perteneciente á los indígenas de dicho pueblo; teniéndose en consideración que el fraccionamiento del terreno citado para repartirlo entre los vecinos, sería impracticable, pues éstos pasan de dos mil y aquel consta de unas cuantas varas; además el mencionado terreno es pantanoso, y por lo mismo no puede utilizarse para la siembra. Por otra parte su reparto entre los indígenas sería un semillero constante de discordias más perjudicial á los intereses del pueblo que si el repetido terreno permanece indiviso. Por todas estas consideraciones creí prudente, repito, que la Ciénega quedara como propiedad común de los vecinos de Tlalpujahuilla.[135]

Por su parte el Prefecto del distrito el 20 de junio de 1893, destilando su odio contra los indios le manifestaba al gobierno estatal que:

puede pues convencerse esa Superioridad de que todas las quejas de los indígenas en cuestión carecen de fundamento, siendo en su mayor parte necedades muy propias y usuales entre los indios[136]

El odio del Prefecto se debía a que la comunidad de Tlalpujahuilla, era una comunidad dispuesta a defender sus predios comunales hasta sus últimas consecuencias, combinando para ésto la resistencia activa con la lucha legal. El presidente municipal de Talpujahua compartía con el Prefecto el odio a los indios de Tlalpujahuilla pidiendo incluso la represión abierta contra los comuneros, señalando a sus dirigentes Tiburcio Jacobo y Matilde Martínez como rebeldes quejándose que cuando el juez de letras del distrito practicó una diligencia sobre las colindancias de Tlalpujahuilla, el C. Tiburcio Jacobo se dedicó:

á instigar á los vecinos (para que) se presentaran en el lindero, les ordenó fueran armados, asi lo hicieron algunos de ellos y al presentarse el día fijado el señor juez de primera instancia se opuso á la diligencia de un modo tan audaz é inconveniente que dicho funcionario deseando evitar un conflicto, que pudo ser inevitable, dispuso suspender la diligencia ... regresó á Maravatío informó lo ocurrido, al Sr. Prefecto ... quien emprendió viaje á Tlalpujahuilla y procedió algunas aprehensiones entre otras á Jacobo a quien quería por castigar un tanto en osadía al aprehenderlo lo hizo hincar para fusilarlo; los presos fueron llevados para esa Prefectura algunos duraron en prisión un año otros pasaron a trabajar al camino de Laureles, murieron algunos por aquel rumbo y los otros cuando regresaron a sus hogares corrieron la misma suerte de estos fatales resultados para algunas familias, no pocas del citado pueblo de Tlalpujahuilla nadie tuvo la culpa más que el citado cabo; guardando en silencio las diversas ocasiones que ha tenido que entenderse con las autoridades de su pueblo y de la cabecera, dan una cara muy humana de su carácter, su último trabajo en el ocurso con fecha 1° de febrero entre el y Matilde Martínez arreglaron y presionaron a la Secretaría de Fomento. En ese documento ofenden al Gobierno del Estado pues dicen que el Gobierno les cedió ese

regadío al pueblo y en lugar de ocurrir á quien les hizo donación ocurren á Fomento, ofenden á la Prefectura también pero muy directamente á la Presidencia cuando dicen trajeron ordenes de aquélla para ésta y dejan entrever que en vez de obsequiar tal orden fueron presos un mes , después calumniaban atrozmente al exjefe de policía Bautista y al Jefe Márquez ... más de cuarenta firmas de vecinos de Tlalpujahuilla y de otros puntos que nadie conoce y estos dos hombres que se han burlado de la jefatura de Fomento, del Gobierno del Estado y de la Prefectura, llevan su cinismo al grado de acercarse á U. para hacer nuevas acusaciones que causan una ofensa a esta presidencia.[137]

En el escrito que los indígenas de Tlalpujahuilla dirigieron a la Secretaría de Fomento y que provocó la ira del presidente municipal de Tlalpujahua, la comunidad además, denunciaba los despojos que habían sufrido por parte de las haciendas colindantes: La Estanzuela, San Onofre y Mayorazgo; asimismo, la represión de la que eran víctimas. Sin dejar de señalar que los citados Eulogio y Apolonio:

continúan haciéndonos víctimas de su venganza de ambos ocurrimos al distrito de Maravatío para el arreglo de nuestras quejas y de allá nos mandaron á nuestro municipio en donde estamos dos todavía presos por sus falsas calumnias que nos han hecho dichos individuos y no pudiendo remediar nuestras congojas aquí, recurrimos a esa Secretaría de su digno cargo.[138]

Los excomuneros, que se vieron convertidos en campesinos como consecuencia del reparto de las tierras comunales, durante el porfiriato, no estuvieron exentos del ataque a sus tierras que tenían en usufructo individual y así en septiembre de 1902, los vecinos de Epunguío, se presentaban ante el oficial mayor del gobierno del estado para exigir la devolución de un predio de su propiedad:

como de dos á tres mil metros de longitud, por mil de latitud que en su concepto ... se agregó por causa que ignora á las haciendas del Rincón del Sapo y de Tarimoro.[139]

Y si bien, el Gobierno del Estado ordenó al Prefecto de que se citara a los dueños de las haciendas para que presentaran sus títulos, los campesinos al final obtenían como respuesta por medio del Prefecto del Distrito de Maravatío que "en cuanto á la hacienda de Tarimoro á pesar de las inexistencias hechas por su propietario la no exhibición de sus títulos"...[140] en su opinión la posesión era legal. Una vez más las autoridades se ponían del lado de los hacendados. También en la municipalidad de Irimbo los parcioneros de Chupio, o al menos así se presentaban, habían levantado un padrón para efectuar el reparto de sus tierras, pero éste jamás se verificó legalmente. Por tal motivo enfrentaron varios intentos de despojo; primero de parte de "José Ma. Cupa",[141] quien denunciaba como baldías las tierras de Chupio, pidiendo por tanto su asignación y posteriormente por parte de Tranquilino Gutiérrez, quien "denunció ante

el prefecto de Maravatío como baldíos"[142] varios terrenos propiedad de los parcioneros de Chupío. Ante este tipo de amenazas los vecinos de Chupío se vieron obligados, en diciembre de 1904, a acogerse a la legislación en materia de reparto agrario con la intención de verificar de nueva cuenta un fraccionamiento formal de tierras, resolviéndose legalmente su posesión individual para el año de 1905.[143]

Los campesinos de San Lorenzo Queréndaro, perteneciente en ese entonces al municipio de Taximaroa quienes ya habían repartido sus tierras comunales, recibieron en agosto de 1892 el requerimiento del cobro "de 1,170 pesos"[144] para lo cual, "el recaudador de rentas de Taximaroa procedió a embargar un buen número de parcelas de la mejor calidad"[145] por supuestos adeudos al fisco por poseer tierras en comunidad, entidades que ya no existían. Las autoridades fiscales para presionarlos les secuestraron a los campesinos varios predios con la aviesa intención de despojarlos. El conflicto duró cinco años durante los cuales los campesinos mantuvieron una protesta permanente basada en el argumento de que el pueblo de San Lorenzo Queréndaro, había sido despojado de varios terrenos por parte de varios latifundistas que colindaban con sus tierras, por lo que manifestaban que estaban de acuerdo con repartir sus tierras, para lo cual era necesario que primero se les restituyeran éstas, lo que obligó al oficial mayor del gobierno a reconocer, en diciembre de 1897, que no procedía dicho cobro por no existir tierras en comunidad. En este caso las autoridades y los latifundistas confundían varias formas de cooperación mano de vuelta, faenas, etc., que los campesinos practicaban con la propiedad comunal.

Pero para 1902, el problema volvió a plantearse cuando para sorpresa de las autoridades los campesinos de San Lorenzo Queréndaro, por medio de su representante José María Canuto, mandaban un ocurso al gobernador donde además de demostrar que sus títulos de propiedad databan desde el 20 de junio de 1566, en que les fueron entregadas las tierras "por merced de la Real Audiencia de la Ciudad de México",[146] hacían un repaso histórico del reparto de sus tierras comunales que efectuaron el 22 de marzo de 1828, mismo que "se aprobó ... el 20 de febrero de 1873"[147] y como habían dejado pendientes de división "los terrenos que estaban usurpados por algunos colindantes"[148] refería también un recuento de sus tierras usurpadas por los cuatro puntos cardinales, señalando en cada caso la extensión y el nombre del usurpador. Además señalaban los intentos legales que habían realizado con anterioridad para recuperar sus tierras, como el hecho por medio de su representante Benigno Padilla el 6 de agosto de 1861, el cual:

> **se promovió en el juzgado de 1ª Instancia de Maravatío Juicio de Aprensión y deslinde contra los colindantes detentadores cuya diligencia no pudo llevarse á cabo porque al separarse del despacho el Lic. D. Vicente Rodríguez Villanueva se extraviaron los autos y documentos relativos, de cuyo acontecimiento se aprovechó el señor Juan García, arrendatario de la**

hacienda de "San Martín" para destruir las mojoneras que separan los fundos.[149]

El representante de la comunidad de San Lorenzo Queréndaro, remataba su extenso ocurso, con una solicitud al C. Gobernador del Estado, señalando entre otras cosas que:

en representación de los comuneros de este pueblo, se sirva en uso de sus facultades y con sujeción á los títulos de dominio, fijar los límites legales que dividan las tierras de este pueblo de los colindantes citados (Leodegario Marín, Enrique Maíz y Felipe Guerrero), y por los vientos especificados en el cuerpo de este ocurso; pues solo así se evitarán cuestiones interminables y se le dará el lleno debido á la Ley de que se trata; pues de otra manera el nombramiento de comisionados repartidores y representantes no tendrá objeto ninguno. El pueblo por mí representado, no se resuelve á emprender ningún juicio judicial para reivindicar los terrenos usurpados de que hago referencia; en primer lugar para la notoria pobreza ó insolvencia en que nos encontramos para no poder espensar los gastos cuantiosos que demandan los juicios cualesquiera que sea su naturaleza, los cuales se hacen interminables y sin escrito; y por el cúmulo de varias dificultades que se van aglomerando en el sendero judicial, que á veces cuesta la vida á los promovidentes y el sacrificio de sus cortos ahorros. Prescindiendo de los debates forenses ó vida judicial, no les queda á mis personeros otro medio que ocurrir al juicio prudencial y reconocida ilustración del Gobierno á quien me dirijo en la presente ocasión, implorando el remedio administrativo ó rectificación de linderos entre los terrenos limítrofes, caso que así lo juzgue conveniente; y en caso adverso me queda la satisfacción de haber cumplido con un deber de justicia y por lo tanto no vacilo en que mi petición será atendida para que reine la paz, el orden y tranquilidad públicas entre los pueblos del Estado.[150]

La anterior petición dio lugar a que por órdenes del Gobernador del estado de Michoacán se girara un oficio al Prefecto del distrito de Zinapécuaro, en el que se le indicaba la disposición de:

el Gobernador del Estado que cite Usted ante la Prefectura á los propietarios colindantes del propio pueblo para que se les haga presente la intervención que el mismo Funcionario va á tomar en el asunto conforme á sus facultades.[151]

La anterior disposición fue dada a conocer al representante de la comunidad el "15 de enero de 1903";[152] y turnada por el Prefecto de Zinapécuaro, al Presidente Municipal de Taximaroa el Sr. Pedro Arismendi, el cual según oficio 65 de fecha "21 de febrero de 1903",[153] procedió en primer lugar a nombrar un nuevo representante de la comunidad, señalando que: tanto en el negocio de rectificaciones de linderos que solicitaron del Supremo Gobierno, como el que tengan por objeto el fraccionamiento de sus terrenos ... se optó por que se propusiera á esa Prefectura, como lo hago, al C.

Luis Espino, persona que aun cuando no es muy apta para el objeto, pero en cambio se salvaran así muchas dificultades, en virtud de no haber otra persona que lo represente.[154]

Una vez nombrado el nuevo representante de la comunidad, el Presidente Municipal citó a los propietarios colindantes con el pueblo de San Lorenzo Queréndaro: "Enrique Maíz, Leodegario G. Marín, Felipe Guerrero y Ramón Becerril",[155] los cuales señalaron "que no convenía en el presente caso, la intervención del Gobierno";[156] además por medio del latifundista Felipe Guerrero expresaba que "los indígenas son los que han usurpado un terreno".[157]

Es importante señalar que Luis Espino, no obstante que lo había nombrado el Presidente Municipal representante de la comunidad, rebatió magistralmente los argumentos de los latifundistas y realizó una magnífica defensa legal de su comunidad; este representante ante la negativa de los latifundistas de confrontar sus títulos con los de la comunidad, escribía una extensa carta al Gobernador del Estado el 25 de marzo de 1903, en la que entre otras cosas le manifestaba:

> **que la intervención del Gobierno que solicitaron los indígenas para el arreglo del límites no se puede verificar por la negativa de los propietarios colindantes ... En mi humilde concepto, los señores propietarios no tienen razón poderosa para oponerse á que el Gobierno intervenga á los arreglos de límites de fundos ... Este paso sería más económico para los interesados: si la buena fé de aquellos señores descansa en justo y mejor Título que los de San Lorenzo Queréndaro, mismas razones les asiste para evadirse de un esclarecimiento de dominio privado que através de los tiempos tiene á su bienestar en virtud de la nueva ley.[158]**

Lo anterior revirtió el problema y llenó de temor a los latifundistas; por su parte las autoridades, ante el sesgo que había tomado el problema y ante la exigencia de los campesinos de San Lorenzo Queréndaro de que se repartiera la tierra de la que fueron despojados, el 4 de abril de 1903, el gobierno ponía punto final al asunto.

La comunidad de la cabecera municipal de Irimbo, por medio de su representante C. Ponciano Navarrete al igual que los de San Lorenzo Queréndaro el 27 de junio de 1905, solicitaban al gobierno del estado, que se repartieran los terrenos que poseían indivisos, tratando por este medio de recuperar sus tierras usurpadas, el Secretario de gobierno el 15 de julio de 1905 le contestaba apresuradamente al representante de la comunidad:

> **que ni en Chupio ni en la cabecera del municipio de Yrimbo hay terrenos indivisos pertenecientes á indígenas ... En consecuencia, no poseyendo proindiviso terreno alguno de extinguida comunidad los vecinos de Yrimbo,**

no puede el gobierno conceder la autorización que Ud. pretende en relación con la ley sobre reparto a bienes indígenas.[159]

Otras comunidades como la de Tuzantla en el distrito de Zitácuaro, valiéndose del decreto del 16 de noviembre de 1877, sobre el de incluir en el reparto de bienes al fundo legal de los pueblos, el primero de abril de 1903 planteaban por escrito al gobernador que:

recurrimos al C. Prefecto de nuestro Distrito, con fecha 27 de diciembre posterior, posponiendo la entrega de nuestros títulos en testimonio legalmente formal, pero aquella Autoridad nos exijió, que la entrega la hiciésemos, mediante un ocurso escrito. Así lo verificamos en 31 de diciembre, y entonces dicho C. Prefecto se negó a darnos una constancia de la entrega que le hicimos de nuestros títulos testimoniados; hasta el 20 de enero del año en curso, se limitó a decirnos de palabra, "que el mandaría dichos títulos con sus instrucciones al Presidente Municipal de nuestro pueblo, para que este arreglara el negocio." Inútil es decir, que ocurrimos de nuevo al funcionario indicado; y lo penoso del caso consiste, en que ambos funcionarios, hasta la fecha, no solo no han arreglado el negocio, como nos prometió dicha Prefectura, sino que ni han dado medidas para la junta que solicitamos en nuestro primer ocurso, ni nos han hecho saber, providencia alguna que se encamine a las disposiciones que reza la ley. Nada se nos ha contestado, ni por escrito, ni de palabra ... El largo período de tiempo de los tres meses que han transcurrido nuestro último ocurso, nos vemos en la penosa necesidad, de la presente queja al Gobierno del digno cargo de Ud. a cuyo poder pedimos, para que dicte sus providencias oportunas , haciéndole saber a los referidos, que contienen una omisión verdaderamente punible, por mas opuesta al encargo expreso que se hace en la parte final de la Circular de julio 14 de 1902, recomendando á las autoridades, "el cumplimiento de la ley fundamental y las secundarias relativas al asunto de que se trata como el defender los intereses de los indígenas, contra los actos que los perjudiquen, á fin de que seamos verdaderos propietarios de nuestras tierras. Es gracia y justicia que imploramos.[160]

En este caso el gobierno como respuesta mandó recabar información "sobre si hay algunas tierras que posean proindiviso los indígenas de Tuzantla".[161] Y en relación a los títulos que entregaron el prefecto de Zitácuaro, el 15 de abril de 1903 contestaba que:

conforme á derecho ofrecieron reponerlo, cosa que hasta hoy no han verificado pues su Apoderado les abandonó por completo para entregarse al ilusorio sueño de denunciar como baldíos terrenos pertenecientes á las Haciendas de Tiripitío y Tarcatío en una extensión de 14 sitios de ganado mayor, asunto que falló en su contra por los Tribunales de la Federación: Por lo anterior verá esa Secretaría, que es falso que los títulos citados hayan sido entregados al Ayuntamiento de Tuzantla, y sí ésta Oficina no los ha devuelto es porque, repito nadie se ha presentado á reclamarlos.[162]

Y en efecto los indígenas de Tuzantla, además de las tierras del fundo Legal de la cabecera municipal, reclamaban como suyas las tierras de la hacienda de Tiripitío, señalando que desde:

> **Hace algunos años que el finado Francisco Nájera como apoderado de dichos indígenas tenía promovido un juicio en contra de la Hacienda de Tiripitío reclamando el fundo legal de este pueblo: pero con motivo de su muerte, fue nombrado nuevo apoderado el Señor Teodoro Ramírez, quien dejó en suspenso el juicio sobre el fundo legal.**[163]

Y para el 16 de diciembre de 1903 los indígenas insistían ante el gobernador del estado, solicitándole que:

> **de injusticia en el concepto que en nuestro derecho se fundan en la indiscutible propiedad que nos asiste con relación a la mayoría de los terrenos de este pueblo, excepción hecha de algunos que fueron legalmente enajenados por la excomunidad; pero los más están ocupados sin legal título por suya razón imploramos de ese fraternal se digne reivindicarnos en nuestros derechos. En todo caso pedimos se sirva disponer la devolución de nuestros títulos que fueron entregados hace un año mas ó menos a la Prefectura del Distrito.**[164]

A final las autoridades dictaminaron:

> **que los terrenos que tratan de repartirse dichos vecinos no están en el suponer sino en el demostrar personas cuyos derechos de propiedad desconocen los indígenas. El Gobierno se abstiene de dictar providencia alguna acerca de lo solicitado de los vecinos de la población señalada, quienes lo estiman .... pueden recurir a los Tribunales para ejercitar sus derechos en la forma y términos de la ley.**[165]

Los anteriores ejemplos relativos al despojo a las comunidades de sus tierras comunales, nos muestran parte de los mecanismos que provocaron que para finales de la primera década del siglo XX, que prácticamente todas las comunidades de la región fueran víctimas de la pérdida total y/o casi total de sus bienes comunales.

En síntesis, durante el porfiriato, en la región en estudio, se modificó la estructura de las clases sociales, como consecuencia de los procesos de disociación del comunero respecto de sus tierras comunales, provocando una fuerte tendencia a la proletarización de comuneros, campesinos y artesanos. Respecto del campesino y del artesano, el proceso de proletarización al que estuvieron sujetos, pasó por la separación parcial y/ o total de sus medios de producción y por la presencia de centros fabriles mecanizados netamente capitalistas, los cuales con su producción arruinaron la industria doméstica de los campesinos, el taller artesanal y a la misma manufactura; como se señaló cuando se describió el desarrollo de la industria textil. Los comuneros se convirtieron en el

mejor de los casos en campesinos desligados del trabajo y la propiedad comunal. Otra parte de excomuneros y campesinos, ante lo limitado de sus recursos, pasaron a formar parte de la aparcería; la cual hasta épocas muy recientes fue bastante significativa como actividad complementaria importante de los campesinos de la región. La aparcería funcionó como un sistema:

> **en el que el cultivador -arrendatario- pone además del trabajo -propio o ajeno- una parte del Capital necesario para explotarlo- por ejemplo, el ganado- y el producto se distribuye en determinadas proporciones, que varían ... entre el aparcero y el terrateniente.**[166]

Pero en términos generales, la tendencia que predominó fue la de un fuerte proceso de proletarización. Un ejemplo de lo anterior, a nivel estatal, nos lo da el hecho de que cuando el concesionario de vías férreas James Sullivan, paralizó sus trabajos provocó "el despido de 5,000 trabajadores";[167] la mayoría de ellos excomuneros y campesinos. En la región de estudio, muchos de los excomuneros y campesinos se incorporarán al trabajo en las minas, solamente las de Tlalpujahua ocupaban a más de cinco mil trabajadores. O bien, se incorporaron como asalariados en las haciendas, como fue el caso de los miembros de la comunidad de Cuitareo, de la cual muchos "se encontraban trabajando en las haciendas situadas en la región de Jungapeo".[168] La misma situación se da en el caso de la comunidad de Epunguío en el municipio de Irimbo de la cual muchos de sus miembros salían a trabajar a los centros mineros y a las haciendas cercanas.[169] En situación similar estaba la comunidad de Tupátaro, la cual señalaba que "muchos vecinos ... trabajan fuera del pueblo durante varios días",[170] etc. La especificidad de los procesos de disociación a los que se vieron sometidos los comuneros y campesinos durante el porfiriato, está dada por el predominio de la Gran Industria, la cual durante el porfiriato con su desarrollo en la región arruinó:

> **en todas partes la economía natural, la producción para el propio consumo, la combinación de la agricultura con el artesanado. Necesita imponer la economía de mercado para dar salida a su propia plusvalía. La producción de mercancías es la forma natural que el capitalismo necesita para prosperar. Pero una vez que sobre las ruinas de la economía natural se ha extendido la simple producción de mercancías comienza enseguida la lucha del capital contra dicha producción. El capitalismo entra en competencia con la economía de mercancías; después de haberle dado vida, le disputa los medios de producción, los trabajadores y el mercado. Primeramente el fin era el aislamiento del productor de la comunidad; luego, separar la agricultura del artesano; ahora la tarea es separar al pequeño productor de mercancías de sus medios de producción.**[171]

Y así, el México moderno del porfiriato, cambió definitivamente el entorno social, económico y político en la región en estudio. Es importante tener en cuenta que

los procesos de disociación a los que se vieron sometidos los comuneros, campesinos y artesanos respecto de sus medios de producción, generaron en el estado de Michoacán un gran número de movimientos agrarios y sociales que se oponían a las medidas del régimen porfirista.[172] La región de estudio que en esa época en sus tres distritos (Maravatío, Zinapécuaro y Zitácuaro) no fue la excepción y a medida de ejemplo podemos señalar los siguientes casos: en el distrito de Zinapécuaro las comunidades del valle y la sierra, como consecuencia del despojo de sus tierras comunales por parte de los hacendados volvieron por segunda ocasión a intentar una rebelión armada tendiente a recuperar sus tierras, según el gobierno porfirista se trataba de un complot contra la propiedad privada y el orden de cosas establecido. Este movimiento fue derrotado y reprimidos los incorfórmes de Zinapécuaro.

En los otros dos distritos que integraban la región en estudio los movimientos de inconformidad estaban a la orden del día. No solo parte de campesinos y comuneros, sino obreros, y así tratando de evitar la organización de los cientos de trabajadores encargados del tendido de vías, las autoridades del distrito de Maravatío solicitaban al gobierno del Estado "el incremento de hombres y armamentos para reforzar los cuerpos de seguridad y evitar que en cualquier momento se alterara el orden público";[173] a igual vigilancia eran sometidos los trabajadores mineros. Asimismo hay que recordar como las comunidades de San Miguel el Alto y Tupátaro en 1902 utilizaban la toma de tierras comunales de las que fueron despojadas como método para recuperarlas.[174]

En Zitácuaro el otro distrito integrante de la región en estudio se dieron también fuertes movimientos campesinos como el que se da en la región minera del distrito, cuando:

> **abril de 1882, en la región de Angangueo surgió un grupo de campesinos rebeldes que causaron pavor entre los hacendados quienes recurrieron ante las autoridades de Zitácuaro, Angangueo y Tlalpujahua en demanda de garantías y elementos para combatirlos.[175]**

En las zonas mineras de la región, entre los trabajadores mineros también había grandes descontentos. Y así por ejemplo; en la década de los noventa del Siglo XIX las autoridades denunciaban que una:

> **organización clandestina operaba en el mineral de Angangueo y en una ocasión hizo explotar cartuchos de dinamita en las oficinas de la negociación en protesta por los malos tratos que se daban a los trabajadores.[176]**

El distrito de Zitácuaro también se caracterizó por ser donde más militantes contó el Partido Liberal Mexicano de Ricardo Flores Magón, quienes incluso en Jungapeo

prepararon un levantamiento armado en 1906, que provocó que en el mes de noviembre de dicho año:

> **fueran detenidos los señores Pablo Urquiza, Feliciano Soto, Fidencio E. Ruiz, Cornelio Paniagua y Aureliano Castro en Zitácuaro, Jungapeo y Tuzantla acusados y procesados por el delito de rebelión por habérseles encontrado en sus casas cartas y ejemplares del periódico Regeneración.**[177]

Los anteriores casos, son solo algunos ejemplos de que el oriente michoacano a lo largo del porfiriato nunca estuvo quieto; que los comuneros, campesinos, trabajadores y ciudadanos generaron movimientos de inconformidad de diversa índole que deja mal parada a la supuesta 'paz porfiriana'; y que en su conjunto, son el antecedente y razón del movimiento social de la Revolución Mexicana de 1910.

NOTAS

1. Marx, Carlos, *Crítica de la Economía Política.* El capital T.I, pag. 608, vigésima reimpresión 1987. México

2. Pérez Escutia, Ramón. *Historia de la Región de Irimbo*, Ed. H. Ayuntamiento Constitucional de Irimbo-Balsal Editores, edición 1988. México. pag. 281.

3. AMI. Gobierno. Caja 51 exp. 2. *Crispín Tello al alcalde primero del Ayuntamiento.* Irimbo 16 de enero de 1886. Referido por Ramón Alonso Pérez Escutia. Historia de la Región de Irimbo, pag. 281. México.

4. AMI. Gobierno. Caja 44, exp. 1. J.E. *Vallejo al presidente municipal de Irimbo.* Maravatío, 31 de agosto de 1877. Referido por Ramón Alonso Pérez Escutia. Historia de la Región de Irimbo, pag. 268. México.

5. Uribe Salas, José Alfredo. *Obra citada*, pag. 151.

6. Pérez Escutia, Ramón Alonso. *Obra citada*, pag. 282.

7. Ibídem, pag. 283. y, Uribe Salas, José Alfredo. *Obra citada*, pag. 152.

8. Uribe Salas, José Alfredo. *Obra citada*, pags. 152-153.

9. APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro 6, f.1. *Los indígenas de San Miguel Curahuango al gobernador del estado.* San Miguel Curahuango 26 de noviembre de 1902.

10. APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro 6, f.6. *El Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno.* Maravatío 6 de mayo de 1903.

11. APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Vol. 6, f.f.9-9v. *El Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno.* Maravatío 28 de septiembre de 1904.

12. APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro 6, f.10. *El Secretario de Gobierno al C. Prefecto.* 6 de octubre de 1904.

13. APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro 6, f.f.12-13. *Todo el pueblo de San Miguel al C. Gobernador.* 22 de octubre de 1904.

14. APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro 6, f.f.15-16. *Los indígenas de San*

Miguel Curahuango al C. Gobernador. San Miguel Curahuango, Octubre de 1904.

15. APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro 6, f.f.15-16. *Los indígenas de San Miguel Curahuango al C. Gobernador. San Miguel Curahuango*, octubre de 1904.

16. APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro 6, f.93-4. *Minuta del Conflicto de Luis B. Valdéz.* Morelia 6 de junio de 1907.

17. APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro 6, f.19. *El Secretario de Gobierno al C. Prefecto.* Morelia 7 de noviembre de 1904.

18. APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro 6, f.22. *El Pueblo de San Miguel Curahuango al C. Gobernador*. Noviembre de 1904.

19. APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro 6, f.24. *El Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno* 28 de octubre de 1904.

20. APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro 6, f.26. *El Secretario de Gobierno a los indígenas de San Miguel Curahuango.* Morelia 30 de noviembre de 1904.

21. APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro 6, f.94. *Minuta del Conflicto de Luis G. Valdéz.* Morelia 6 de junio de 1907.

22. APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro 6, f.f.50-52. *El Oficial Mayor J. Manuel García Real al Prefecto de Maravatío*. Morelia 15 de enero de 1905.

23. APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro 6, f.30. *El Prefecto al Secretario de Gobierno*. Maravatío enero de 1905.

24. APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro 6, f.55. *Indígenas de San Miguel Curahuango al C. Gobernador.* San Miguel Curahuango. 27 de julio de 1906.

25. APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro 6, f.58. *Reunión de los indígenas de San Miguel Curahuango en las oficinas de la Prefectura de Maravatío*. Maravatío, 2 de agosto de 1906.

26. APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro 6, f.63. *El Prefecto de Maravatío al secretario de Gobierno*. Maravatío 6 de noviembre de 1906.

27. APEM. Hijuelas. Maravatío. Libro 6, f.95. *Minuta del conflicto. Luis G. Valdéz*. 6 de junio de 1907.

28. APEM. Hijuelas. Maravatío. Libro 6, f.95. *Minuta del conflicto. Luis G. Valdez.* 6 de junio de 1907.

29. APEM. Hijuelas. Maravatío. Libro 6, f.73. *Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno*. Maravatío 6 de diciembre de 1906.

30. APEM. Hijuelas. Maravatío. Libro 6, f.74. *El Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno*. Maravatío 28 de diciembre de 1906.

31. APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro 6, f.74. *El secretario de Gobierno al Prefecto de Maravatío*. Morelia 28 de diciembre de 1906.

32. A.N.M. Hijuelas. Distrito de Maravatío. *Colección de escrituras del notario Rafael Mancera.* Maravatío. Escritura No. 67. f.259; 8 de noviembre de 1907.

33. APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro 5, f.12-15. *Comisionado de la Comunidad de San Miguel el Alto al C. Gobernador*. San Miguel el Alto 31 de marzo de 1903.

34. APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro 5, f.13. *Comisionado de San Miguel el Alto al C. Gobernador*. San Miguel el Alto 31 de marzo de 1903.

35. Ibidem, f.13.

36. APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro 4, f.f.80-83v. *Protocolización de escritura, número setenta.* Notaria Pública del Lic. Francisco Barroso. Morelia 3 de mayo de 1904.

37. APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro .., f.f.2-7. *Los abogados de la Hacienda Pomoca al Ministro de Fomento*. Morelia 3 de enero de 1903.

38. APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro 5, f.1. *Francisco Elguero al C. Gobernador*. Morelia 9 de enero de 1903.

39. APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro 5. f.1. *Francisco Elguero al C. Gobernador*. Morelia 9 de enero de 1903.

40. APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro 5, f.f.12-15. *Comisionados de la Comunidad de San Miguel el Alto al C. Gobernador*. San Miguel el Alto, 31 de marzo de 1903.

41. APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro 2, f.109. *El Secretario de Gobierno al Prefecto de Maravatío.* Morelia 3 de mayo de 1910.

42. Corominas, Amador. *Recopilación de Leyes y Decretos, reglamentos y Circulares ... expedidos por el Gobierno de Michoacán*, pag.97. Formada y anotada. Imprenta de los Hijos de Arango Tomo XXIV, edición 1888.

43. Ibidem, tomo: XXIX, pags. 94-95. referido por Pérez Escutia, Ramón Alonso. *Obra citada*, pag. 243.

44. APEM. Hijuelas. Distrito de Zinapécuaro. Libro II, f.209. *Estado de adeudos de la Comunidad de San Matias. El Administrador de rentas de Zinapécuaro* 23 de febrero de 1880. (la cantidad de $1,365.56 cubría hasta los tres primeros trimestres del 11avo año fiscal, si se toma en cuenta los tres trimestres del 12avo año sumaría un total de $1,824.37. Ibidem.)

45. APEM. Hijuelas. Distrito de Zinapécuaro. Libro II, f.210. *El Tesorero General del Estado trascribe un oficio del Administrador de Rentas de Zinapécuaro.* Morelia, 27 de marzo de 1880.

46. Ibidem, Libro II, f.211.

47. APEM. Hijuelas. Distrito de Zinapécuaro. Libro II, f.218. *Los vecinos de San Matías al C. Gobernador.* San Matías 15 de abril de 1882.

48. APEM. Hijuelas. Distrito de Zinapécuaro. Libro II, f.221. *Los vecinos de San Matías al Gobernador.* San Matías 13 de agosto de 1885.

49. APEM. Hijuelas. Distrito de Zinapécuaro. Libro 15, f.18. *El Secretario de Gobierno al Tesorero del Estado.* Morelia, 28 de marzo de 1878.

50. Ibidem, Libro 15, f.18.

51. APEM. Hijuelas. Distrito de Zinapécuaro.Libro 15, f.f.21-22. *El tesorero del Estado trascribe oficio del Administrador de Rentas de Zinapécuaro.* Morelia 12 de marzo de 1880.

52. APEM. Hijuelas. Distrito de Zinapécuaro.*El Administrador de Rentas de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno.* Zinapécuaro 30 de mayo de 1887. Referido por Pérez Escutia, Ramón Alonso. Taximaroa Historia de un Pueblo Michoacano ... pag. 244 nota 9.

53. APEM. Hijuelas. Distrito de Zinapécuaro. Libro 15, f.33. *Acuerdo del H. Congreso del Estado.* Morelia 6 de diciembre de 1881.

54. APEM. Hijuelas. Distrito de Zinapécuaro. Libro 15, f.34. *Autorización del H. Congreso al Ejecutivo del Estado para efectuar reparto de tierras.* Morelia 10 de octubre de 1881.

55. APEM. Hijuelas. Distrito de Zinapécuaro. Libro 15, f.39. *El Prefecto de Zinapécuaro a los indígenas de San Lucas Huarirapeo.* Zinapécuaro 31 de julio de 1883.

56. APEM. Hijuelas. Distrito de Zinapécuaro. Libro 15, f.50-51. *Vecinos e indígenas de San Lucas Huarirapeo al C. Gobernador.* Morelia 17 de diciembre de 1886.

57. APEM. Hijuelas. Distrito de Zinapécuaro. Libro II, f.1. *El Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno.* Zinapécuaro 28 de septiembre de 1888.

58. Ibidem. Libro II, f.1.

59. APEM. Hijuelas. Distrito de Zinapécuaro. Libro 15, f.f.62-63. *Representante de los indígenas de San Lucas Huarirapeo al C. Gobernador.* 26 de agosto de 1887.

60. APEM. Hijuelas. Distrito de Zinapécuaro. Libro 15, f.93. *El Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno.* Zinapécuaro 30 de julio de 1891.

61. APEM. Hijuelas. Distrito de Zinapécuaro. Libro 15, f.94. *El Secretario de Gobierno al Prefecto de Zinapécuaro.* Morelia 13 de agosto de 1891.

62. APEM. Hijuelas. Distrito de Zinapécuaro. Libro 15, f.96. *El Secretario de Gobierno al Prefecto de Zinapécuaro.* Morelia 29 de octubre de 1891.

63. APEM. Hijuelas. Distrito de Zinapécuaro. Libro 20, f.207. *El Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno.* Zinapécuaro 3 de agosto de 1886.

64. APEM. Hijuelas. Distrito de Zinapécuaro. Libro 20, f.50-50v. *Bruno Patiño Apoderado de los indígenas de Cuitareo al C. Gobernador.* 25 de diciembre de 1879.

65. APEM. Hijuelas. Distrito de Zinapécuaro. Libro 20, f.f.210-210v. *José Ma. Bernabé y Rafael Evaristo Pérez vecinos de San Bartolomé Cuitareo al C. Gobernador.* 25 de diciembre de 1883.

66. APEM. Hijuelas. Distrito de Zinapécuaro. Libro; f.f.210-210v. *José Ma. Crispín vecino de San Bartolomé Cuitareo al C. Gobernador.* 4 de mayo de 1888.

67. APEM. Hijuelas. Distrito de Zinapécuaro. Libro 19; f.f.84-86. *El Administrador de rentas de Zinapécuaro a Tesorería y Dirección de Rentas.* 13 de febrero de 1890.

68. APEM. Hijuelas. Distrito de Zinapécuaro. Libro 19, f.76. *Ambrosio Hernández vecino de San Bartolomé Cuitareo miembro de la fracción 'minoría' al C. Gobernador.* 31 de enero de 1890.

69. Ibidem, Libro 19; f.f.76-77.

70. APEM. Hijuelas. Distrito de Zinapécuaro. Libro 19, f.98. *Martín Gerónimo a nombre de la 'mayoría' de los indígenas de Cuitareo al C. Gobernador.* Zinapécuaro 12 de junio de 1890.

71. APEM. Hijuelas. Distrito de Zinapécuaro. Libro 19; f.f.92-93. *El Administrador de Rentas de Zinapécuaro a la Tesorería y Dirección de Rentas.* 3 de septiembre de 1890.

72. APEM. Hijuelas. Distrito de Zinapécuaro. Libro 19, f.94. *El C. Tesorero del Estado al Administrador de rentas del Distrito de Zinapécuaro.* Morelia 13 de octubre de 1890.

73. APEM. Hijuelas. Distrito de Zinapécuaro. Libro 19, f.f.117-118. *El Administrador de Rentas de Zinapécuaro al Tesorero del Estado.* Morelia 21 de mayo de 1891.

74. APEM. Hijuelas. Distrito de Zinapécuaro. Libro 19. f.120v. *Martín Gerónimo y Ambrosio Hernández representantes de la 'mayoría' y 'minoría' al C. Gobernador.* Zinapécuaro 19 de febrero...

75. APEM. Hijuelas. Distrito de Zinapécuaro. Libro 8; f.2. *Lucas Pérez al C. Gobernador.* Tajimaroa, 9 de junio de 1900.

76. APEM. Hijuelas. Distrito de Zinapécuaro. Libro 8; f.f.9-9v. *Lucas Pérez al C. Gobernador.* Zinapécuaro 24 de octubre de 1900.

77. APEM. Hijuelas. Distrito de Zinapécuaro. Libro 8; f.f.11-11v. *El C. Manuel Mejía Presidente Municipal de Tajimaroa a la Secretaría de Gobierno.* Zinapécuaro

24 de noviembre de 1900.

78. APEM. Hijuelas. Distrito de Zinapécuaro. Libro 8; f.24. *Telegrama del Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno.* Zinapécuaro 13 de mayo de 1901.

79. APEM. Hijuelas. Distrito de Zinapécuaro. Libro 8; f.25. *Telegrama del apoderado de los indígenas al C. Gobernador del Estado.* Zitácuaro 24 de mayo de 1901.

80. APEM. Hijuelas. Distrito de Zinapécuaro. Libro 8; f.f.26-29. *Longines Solís apoderado de los indígenas al Señor Gobernador.* Zitácuaro 21 de mayo de 1901.

81. Ibidem, f.26.

82. APEM. Hijuelas. Distrito de Zinapécuaro. Libro 8; f.52. *Telegrama de la comunidad de San Bartolo Cuitareo al C. Gobernador.* Abril de 1903.

83. APEM. Hijuelas. Distrito de Zinapécuaro. Libro 8; f.f.54-55. *Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno.* Zinapécuaro 30 de abril de 1903.

84. APEM. Hijuelas. Distrito de Zinapécuaro. Libro 8, f.59v. *El Presidente municipal de Tajimaroa al Prefecto de Zinapécuaro.* Zinapécuaro 30 de abril de 1903.

85. APEM. Hijuelas. Distrito de Zinapécuaro. Libro 8; f.60. *El Secretario de Gobierno al Prefecto de Zinapécuaro.* Morelia 15 de mayo de 1903.

86. Ibídem, f.60v.

87. APEM. Hijuelas. Distrito de Zinapécuaro. Libro 8; f.10. *El Lic. Cambrón al C. Gobernador.* Taximaroa 15 de junio de 1903.

88. APEM. Hijuelas. Distrito de Zinapécuaro. Libro 9, f.f.203-204v. *Los indígenas de San Bartolo al C. Ingeniero Rafael Altamirano.* Cuitareo 24 de junio de 1903.

89. APEM. Hijuelas. Distrito de Zinapécuaro. Libro 9, f.207. *El Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno.* 30 de mayo de 1904.

90. APEM. Hijuelas. Distrito de Zinapécuaro. Libro 9, f.200. *El Secretario de Gobierno al C. Oficial Mayor.* Morelia 24 de octubre de 1904.

91. Ibídem, f.200v.

92. APEM. Hijuelas. Distrito de Zinapécuaro. Libro 9, f.f.199-199v. *Secretaría de Gobierno a los parcioneros de Cuchipitío-Taximaroa.* Morelia 9 de noviembre de 1904.

93. APEM. Hijuelas. Distrito de Zinapécuaro. Libro 8, f.101. *Prefectura de Zinapécuaro a la Secretaría de Gobierno.* Zinapécuaro 11 de abril de 1905.

94. APEM. Hijuelas. Distrito de Zinapécuaro. Libro 8, f.97. *Secretaría de Gobierno al C. Oficial Mayor.* Morelia 5 de mayo de 1905.

95. APEM. Hijuelas. Distrito de Zinapécuaro. Libro .., f.93. *Secretaría de Gobierno al C. Tesorero General.* Morelia 8 de junio de 1905.

96. APEM. Hijuelas. Distrito de Zinapécuaro. Libro 8, f.102. *Secretaría de Gobierno al C. Prefecto.* Morelia 5 de abril de 1907.

97. APEM. Hijuelas. Distrito de Zinapécuaro. Libro 8; f.108. *Secretaría de Gobierno al C. Prefecto.* Morelia 17 de abril de 1907.

98. APEM. Hijuelas. Distrito de Zinapécuaro. Libro 8, f.109. *El Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno*, 4 de mayo de 1907.

99. Ibídem, f.109.

100. APEM. Hijuelas. Distrito de Zinapécuaro. Libro 8, f.118. *El Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno.* Zinapécuaro 26 de junio de 1907.

101. APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro 1; f.202. *Secretario de Gobierno al C. Gobernador.* Morelia 3 de abril de 1883.

102. Ibídem, f.f.202-203v.

103. Ibídem, f.f.203v-206.

104. Ibídem, f.206v.

105. Ibídem, f.206v.

106. Ibídem, f.208v.

107. Ibídem, f.f.210v-211.

108. APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro 1; f.212. *Los indígenas de la Cabecera Municipal de Maravatío al C. Gobernador*. Maravatío 15 de diciembre de 1883.

109. APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro 1; f.217. *Secretaría de Gobierno al Prefecto de Maravatío;* 20 de diciembre de 1883.

110. APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro 1; f.229. *El Prefecto de Maravatío al C. Gobernador.* Maravatío 12 de diciembre de 1883.

111. Ibídem, f.f.230-230v.

112. Ibídem, f.230v.

113. APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro 1; f.238. *Los Descendientes de los Primitivos Indígenas de la Villa de Maravatío al C. Gobernador*. 11 de marzo de 1886.

114. APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro 1; f.f.241-242. *Los Indígenas de la Villa de Maravatío al C. Gobernador*. Maravatío 11 de marzo de 1886.

115. APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro 1; f.243. *El Secretario de Gobierno a los vecinos de Maravatío*, 1 de marzo de 1886.

116. A.N.M. Colección de escrituras públicas del notario Urbano Torres. *Esc. No. 41*. f.76. Maravatío 28 de mayo de 1888.

117. Ibídem, f.77.

118. A.N.M. Colección de escrituras públicas del notario Urbano Torres. *Esc. 93*. f.f.173-174. Maravatío 4 de diciembre de 1888.

119. Ibídem, *Escritura 41*, f.77.

120. Ibídem, *Escritura 41*, f.77v.

121. Ibídem, *Escritura 41*, f.f.77v-78.

122. APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro 4; f.7. *Escritura de venta de un terreno destinado a panteón*. 8 de junio de 1892.

123. APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro 2, f.105. *J. E. Vallejo al Secretario de Gobierno*. Maravatío 8 de noviembre de 1877.

124. APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro 6; f.175v. *El Secretario de gobierno al Director de Archivo.* Morelia, 15 de enero de 1896.

125. APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro 6; f.158. *El Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno.* Maravatío, 14 de junio de 1905.

126. APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro 6; f.171. *El Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno.* Maravatío, 4 de noviembre de 1905.

127. Idem, f.f.171v-172.

128. APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro 6; f.181. *La Secretaría de Gobierno al Prefecto de Maravatío*. Morelia, 22 de marzo de 1906.

129. APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro 6; f.f.187-187v. *El Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno*. Maravatío, 21 de mayo de 1906.

130. APEM. Hijuelas. Distrito de Zitácuaro. Libro 7; f.40. *El Prefecto de Zitácuaro al Secretario de Gobierno.* 16 de enero de 1903.

131. APEM. Hijuelas. Distrito de Zitácuaro. Libro 7; f.f.48-48v. *Severiano Sánchez y Atanasio Arroyo al C. Gobernador*. 10 de noviembre de 1904.

132. APEM. Hijuelas. Distrito de Zitácuaro. Libro 7; f.49. *El Secretario de Gobierno a Severiano Sánchez y Atanasio Arroyo.* Morelia, 17 de noviembre de 1904.

133. APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro 6; f.154. *El Secretario de Gobierno al Prefecto de Maravatío.* Morelia, 23 de marzo de 1905.

134. Ibídem, f.155.

135. APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro 4; f.86. *C. Matilde Martínez al C. Gobernador.* 20 de junio de 1893.

136. Ibídem, f.86.

137. APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro 4; f.f.88-89. *El Presidente municipal de Tlalpujahua al Prefecto de Maravatío.* Tlalpujahua de Rayón, 13 de mayo de 1893.

138. APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro 4; f.f.90-93. *Ocurso de los indígenas de Tlalpujahua al C. Secretario de Fomento*. 17 de marzo de 1893.

139. APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro 1; f.107. *El Secretario de Gobierno al Prefecto de Maravatío.* Morelia 12 de septiembre de 1902.

140. APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro 1; f.f.113-113v. *El Prefecto de Maravatío al Secretario de Gobierno*. Maravatío, 1 de febrero de 1903.

141. ANM. *Colección de Escrituras Públicas del Notario Luis Mier. escritura 21*; f.f.65-67. Maravatío, 11 de abril de 1878.

142. ANM. *Colección de Escrituras Públicas del Notario Luis G. Ruano Distrito de Maravatío. Escritura 31*, f.f. 86-87v. Maravatío 30 de mayo de 1885.

143. APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro 4; f.198. *El Oficial Mayor al Prefecto de Maravatío*. Morelia 1 de enero de 1905.

144. APEM. Hijuelas. Distrito de Zinapécuaro. Libro 8, f.137. *José María Canuto al C. Gobernador.* San Lorenzo Queréndaro 20 de agosto de 1892.

145. Ibídem, f.137.

146. APEM. Hijuelas. Distrito de Zinapécuaro. Libro 8, f.69. *José María Canuto al C. Gobernador*. San Lorenzo Queréndaro, 30 de diciembre de 1902.

147. Ibídem, f.69.

148. Ibídem, f.69v.

149. Ibídem, f.f.70-70v.

150. Ibídem, f.f.70v-71v.

151. APEM. Hijuelas. Distrito de Zinapécuaro. Libro 8, f.76. *El Secretario de Gobierno al Prefecto de Zinapécuaro*. Morelia 7 de enero de 1903.

152. APEM. Hijuelas. Distrito de Zinapécuaro. Libro 8, f.f.74-74v. *El Prefecto de Zinapécuaro al C. José María Canuto*. 13 de enero de 1903.

153. APEM. Hijuelas. Distrito de Zinapécuaro. Libro 8, f.f.76-77. *Pablo Arismendi*

Presidente Municipal de Taximaroa al prefecto de Zinapécuaro. Zinapécuaro 25 de febrero de 1903.

154. Ibídem, f.f.76-77.

155. Ibídem, f.76.

156. Ibídem, f.76v.

157. Ibídem, f.f.76v-77.

158. APEM. Hijuelas. Distrito de Zinapécuaro. Libro 8, f.f.79-82. *Luis Espino apoderado de la comunidad de San Lorenzo Querendaro al C. Gobernador.* San Lorenzo Queréndaro 25 de marzo de 1903.

159. APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro 6; f.153. *El Secretario de gobierno Luis V. Valdéz al C. Ponciano Navarrete.* Morelia, 15 de julio de 1905.

160. APEM. Hijuelas. Distrito de Zitácuaro. Libro 2; f.f.186-186v. *Indígenas del Pueblo de Tuzantla al C. Gobernador.* Tuzantla 1 de abril de 1903.

161. APEM. Hijuelas. Distrito de Zitácuaro. Libro 2; f.187. *El Secretario de gobierno al Prefecto de Zitácuaro.* Morelia 4 de abril de 1903.

162. APEM. Hijuelas. Distrito de Zitácuaro. Libro 2; f.f.190v-191. *El Prefecto de Zitácuaro al Secretario de Gobierno.* 15 de abril de 1903.

163. APEM. Hijuelas. Distrito de Zitácuaro. Libro 2; f.193. *Los indígenas del Pueblo de Tuzantla al C. Gobernador.* Tuzantla 12 de noviembre de 1902.

164. APEM. Hijuelas. Distrito de Zitácuaro. Libro 2; f.195. *Los indígenas de Tuzantla al C. Gobernador.* Tuzantla 16 de diciembre de 1903.

165. APEM. Hijuelas. Distrito de Zitácuaro. Libro 2; f.196. *El Secretario de Gobierno al Prefecto de Zitácuaro.* 25 de diciembre de 1903.

166. Marx., Carlos. *Crítica de la economía Política. El Capital T. III,* pag. 743. Ed. F.C.E. quinta reimpresión 1972. México.

167. Guzmán Avila, José Napoleón. *Obra citada*, pag. 48.

168. APEM. Hijuelas. Distrito de Zitácuaro. Libro: 9; f. 178. Leg. 1894. *El Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno.* Zinapécuaro, Michoacán. 11 de septiembre de 1894.

169. Pérez Escutia, Ramón Alonso. *Historia de la Región de Irimbo.* pag. 305.

170. APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro 1, f.f. 1-3. *Los indígenas de Tupataro al Prefecto de Maravtío.*

171. Luxemburgo, Rosa. *La Acumulación del Capital*, pag. 310. Ed. Grijalbo, primera edición 1967. México.

172. Un ejemplo a nivel estatal, es el caso de la comunidad de Churumuco en la Tierra Caliente, la cual implementó durante décadas toda las formas de resistencia y de defensa de sus bienes comunales; y así el 4 de mayo de 1884 la comunidad encabezada por María Teresa Camacho se dirigió al gobernador para protestar por los desmanes de los terratenientes, manifestándole que: se nota el cansancio en la tolerancia y sufrimiento ... en una resolución pacífica y legal a nuestras diferencias, apenas podemos contener los ánimos exasperados, porque la injusticia, el engaño y el fraude, se agregan el baldón y la veja, echándonos en cara nuestras quejas a la autoridad y nuestra impotencia para luchar contra sus influencias y recursos. (Ver texto de Sánchez D. Gerardo. *Los cambios demográficos y las luchas sociales en Michoacán durante el porfiriato.* Pag. 48). El problema de la comunidad de Churumuco, se agravó en 1887, cuando los terratenientes pidieron la intervención de las autoridades para que reprimiera a la comunidad, la represión fue pareja: niños, mujeres y hombres fueron aprendidos y procesados judicialmente; Apolinar Santos y Agustín Acevedo, representantes comunales, al respecto relatan que: nos valió la iniquidad de ser atados, y conducidos, hombres, mujeres, ancianos y niños para ser encarcelados en los calabozos de las cárceles de Ario, donde por el cambio de clima, el abatimiento moral y la miseria, varios perecieron y los que vinieron a estos lugares, vinieron extenuados, harapientos y con hambre, sin encontrarse ya ningún sitio para sus chozas, un campo que cultivar para proporcionarse subsistencia y si vilipendiados por nuestros opresores que ufanos con el éxito alcanzado a que llamaron escarmiento para los indios, no reconocieron ya dique a su ambición y continuaron con mayor despotismo el ensanchamiento de las tierras usurpadas. (Ibidem, pag. 50) Los comuneros para mediados de 1892, recuperados de la violencia de que fueron víctimas reiniciaron su lucha por rescatar sus tierras y en base a su experiencia crearon una organización que

llegó a contar incluso con comuneros del vecino Estado de Guerrero. Por su parte las autoridades de Michoacán y Guerrero: con un considerable contingente de hombres armados sorprendió a los dirigentes del movimiento agrario, mientras realizaban una asamblea, logró aprehender a más de veinte y los condujo a la cárcel del lugar. A pesar de ello, los que pudieron escapar continuaron la lucha y años más tarde en 1895 lograron recuperar parte de las tierras que les habían arrebatado los terratenientes, quienes no se dieron por vencidos. En 1899, los comuneros mantenían serias dificultades con Cristóbal Arias acerca de las tierras que reclamaban suyas. (Ib. pag. 50) El caso anterior es tan solo un ejemplo de la resistencia y de las luchas sociales que dieron la comunidades de indios durante el porfiriato en todo el estado de Michoacán.

173. Sánchez Díaz, Gerardo. *Movimientos y Rebeliones campesinas en el Occidente de México en la segunda mitad del Siglo XIX.* Revista TZINTZUN. No. 12, Ed. U.M.S. de H., edición; julio-diciembre de 1990. Morelia, Michoacán. pag. 58.

174. APEM. Hijuelas. Distrito de Maravatío. Libro:6. f. 1. *Los indígenas de San Miguel al Gobernador del Estado.* San Miguel Maravatío, Michoacán. 26 de octubre de 1912.

175. Sanchez Díaz, Gerardo. *Obra citada.* pag. 58.

176. Ibidem, pag. 107.

177. Sánchez Díaz, Gerardo. *Los Pasos al Socialismo en la Lucha Agraria y Sindical en Michoacán.* Revista TZINTZUN, No.11, Ed. U.M.S. de H., edición; enero-junio 1990. Pag. 107.

IX

PARTICIPACION SOCIAL Y POLITICA DE LA JERARQUIA ECLESIASTICA Y DE LOS POLITICOS CATOLICOS Y CONSERVADORES EN EL PORFIRIATO.

"En lugar de combatir con el alto clero, en vez de suscitar la violencia contra la Iglesia, como lo habían hecho los viejos jacobinos mexicanos, el general Díaz se propuso y logró con creces, poner bajo el ala del Estado a los arzobispos y a los obispos, y serenar la conciencia religiosa con la tranquilidad y la seguridad de quien, al estar del brazo de los jefes, nada ha de temer de la grey"

José C. Valadés.[1]

"La Iglesia hace presencia en la sociedad participando activamente en la dirección de la historia junto con las clases dominantes ... De cara al pueblo tiene una presencia asistencialista y paternalista".

M. Concha Malo, O. González García, L. F. Salas.[2]

"En esta etapa, la Iglesia sí es un Aparato ideológico de Estado".

Enrique Dussel.[3]

La jerarquía eclesiástica y los políticos católicos durante el porfiriato tienen dos grandes momentos en su quehacer político: el primero va del ascenso al poder de Porfirio Díaz a los años de 1891-1892. Y el segundo, se iniciaría en dichos años con

el surgimiento del movimiento del catolicismo social, y perduraría hasta el asesinato de Madero y el ascenso de Huerta. Ahora bien, el primero se caracterizó por un modus vivendi entre el régimen porfirista y la jerarquía eclesiástica. Este acuerdo dejaba atrás las protestas escritas y armadas de los católicos contra las disposiciones reformadoras las que "debieron hacer pensar a Díaz que necesitaba contar con la Iglesia para gobernar";[4] la importancia de estas protestas estaba por demás demostrada en el reciente movimiento religionero, con el cual incluso Porfirio Díaz después del asesinato de varios jefes religioneros había desplegado una política de conciliación.

La jerarquía eclesiástica para poder acordar el nuevo modus vivendi con el Estado, tenía a su favor el desconcierto de los políticos católicos contrarios al acuerdo provocado por los resultados de las elecciones convocadas por el triunfante Plan de Tuxtepec, en las cuales, para poder participar, se requirió un gran esfuerzo de los políticos católicos y conservadores, quienes para tal acontecimiento formaron la Junta Central Conservadora, misma que funcionó a partir de diciembre de 1876, la cual si bien logró atraer a grandes contingentes de la población, los políticos católicos no lograron estar representados en las Cámaras, las cuales el "19 de septiembre de 1877 quedaron constituídas sin representantes católicos";[5] esta derrota electoral constituyó lo que se puede denominar el último intento de los políticos católicos en el siglo XIX, de participar en la vida pública en forma independiente, con lo que se desvanecía su sueño de contar al igual que los alemanes y belgas, con "un partido (católico) que controlara o siquiera presionara al gobierno".[6] Asimismo, los llevó a que en las sucesivas elecciones, como la de 1880 participaran en combinación con los porfiristas, pero sin producirse, como lo señaló el periódico católico La Voz de México "el movimiento uniforme y pujante que hizo el partido conservador bajo el gobierno provisional de Tuxtepec".[7]

En el estado de Michoacán los políticos católicos y conservadores, durante los meses de enero y febrero de 1877, se declararon proporfiristas, mostrándose felices de que el nuevo régimen permitía de nueva cuenta la publicación de su periódico: El Pensamiento Católico, el cual en el No. 1 de su nueva época, publicaba el 6 de enero de 1977 que:

> **el General Díaz, que á costa de fatigas sin número, de colosales esfuerzos, de pasmosos peligros, ve ya coronada esa empresa digna de héroes, ha conquistado un puesto que a no dudarlo puede quedar á la altura de los Guillermo Tell y de los Washington.[8]**

Los políticos católicos, incluso llegaron a declararse fervientes partidarios de la República; y así, publicaban lo siguiente:

> **Adelante, republicanos, si la opresión de otros días convirtió á muchos en**

afrancesados é imperiales; la libertad que ahora cumplais hará, de todos, republicanos sinceros, patriotas tan leales á vuestras instituciones, al general Díaz y á su gobierno, como pudierais desearlo vosotros. ¡Adelante, valientes! ¡Abajo la opresión de las conciencias! Cumplid vuestras promesas y decid en el hecho con vosotros ¡que viva la libertad![9]

Y para el 17 de enero de 1877, daban a conocer que en la ciudad de México se había formado la Junta Central Conservadora, para impulsar la participación de los políticos conservadores en las próximas contiendas electorales y a la cual se adherían, los políticos católicos y conservadores michoacanos, hacían al respecto el siguiente comentario:

Si animados del celo que justamente existan la patria y la religión, y poseídos del entusiasmo que solo es capaz de inspirar la verdad, nos levantamos como un solo hombre en actitud pacífica y tranquila para colocarnos en torno de las urnas electorales á fin de depositar nuestro sufragio, solo la vista de la inmensa mayoría que formamos y no en determinados lugares, sino en todas las comarcas de nuestro territorio, producirá, vive Dios, la absoluta derrota de nuestros contrarios. Fe en Dios, y esperanza en nuestros elementos, y firmeza, y unión y actividad; ésto basta para salvarnos. Réstaos solo indicar á Vd. que puede dirigir sus comunicaciones "a los redactores de La Voz de México, por cuyo conducto las recibirá esta JUNTA CENTRAL CONSERVADORA. [10] **(las mayusculas son suyas)**

Y llamando a los católicos michoacanos a participar en las elecciones, los políticos conservadores publicaban el 19 de enero de 1877, lo siguiente:

Está visto que nuestra época ha llegado. El Plan de Tuxtepec convocará a todos los comicios electorales. Los héroes de Tecuac prometen solemnemente respetar la libertad del sufragio. ¡ Adelante La abstención de los católicos en tal coyuntura sería imperdonable..... ***volved los ojos a las casillas electorales, contaos y contadnos, es evidentemente que somos superiores en la cantidad y en la calidad de los votos; os hemos ganado y si no vais a vencer, eso será gracias a vuestros policías armados bajo el disfraz con que los hacéis instalar las, eso será gracias a los gritos y a la algazara con que a la sombra del poder pretendeís aturdirnos*****; eso será gracias a las chicanas con que vergonzosamente rasgais nuestras células para suplantarlas con las póstumas que fabricais. Aún en la época de la tiranía nos convino, pues, ir a los comicios para conquistar el derecho de apostrofar así a los complices de la tiranía, porque esos apostrofes son preludio de un triunfo más tarde. Y si entonces probó bien tomar parte en la lucha, ¿que será hoy garantías como estamos por la bandera de Tuxtepec?** ***¿que será Hoy, triunfante como se halla esa noble causa cuyo lema es nada menos "Libertad y Sufragio Libre"_*****. A los comicios repetimos, para que lo oigan los católicos todos. El que no tome parte en esa lucha no será ni buen padre, ni buen hijo, ni buen esposo, porque la suerte del hijo, del padre**

BIBLIOTECA CENTRAL U. A. CH.

y de la esposa depende en gran manera de la elección de gobernantes dignos, y en esa elección el número de nuestros votos ha de ser quizá decisivo... No desconocemos que el vencedor de la tiranía, que el héroe, de Tecuac, figura en el número de esos adversarios nuestros en los principios que hemos combatido y que nunca cesaremos de combatir fiados no en nuestras fuerzas sino en el auxilio de Dios; pero también es cierto que entre los personajes que descuellan en el opuesto bando, ninguno como el General Díaz está llamado tan señaladamente para el primer puesto de la República, y no creemos sea la hora todavía de que a ese puesto ascienda alguno de nuestros correligionarios; tal es nuestra opinión leal francamente manifestada..... En nombre del católico pueblo de Michoacán es debido aprostrofar nuestro candidato para la presidencia.[11] (Las *cursivas* son mías).

En base a lo anterior manifestaban que hacían suya la candidatura del C. General Porfirio Díaz para Presidente de la República; y para el caso de Michoacán proponían además los siguientes candidatos:

Gobernador C. Lic. José Dolores Méndez. Diputados Propietarios - 1° C. Lic Alejandro Ortega 2° Julio Borja. 3° C. José Vallejo. 4° C. Lic. Miguel Arredondo. 5° C. Manuel M. Solorzano. 6° C. Lic. Manuel Ramírez. 7° C. Lic. Fermín Ortega. 8° C. Manuel Acevedo. 9° C. Ignacio Solórzano. 10° C. Manuel Díaz Barriga. 11° C. Feliciano Vidales. 12° C. Francisco de P. Infante. 13° C. Benito Barroso. Suplentes - 1° C. ic. Manuel Benicia. 2° C. Atanasio Mier. 3° C. Lic. Manuel Grande. 4° C. Jesús Plancarte. 5° C. Bruno Orduña. 6° C. Vicente Román.[12]

El mes de enero fué de euforia para los políticos católicos Michoacanos, convencidos del apoyo del Gobernador General Felipe N. Chacón, publicaban:

Los hombres del poder, sobre todo Michoacán, nos prestan las garantías que el mismo General Díaz nos brinda generosamente: una franca y leal libertad en los comicios.[13]

Sobre otros temas la prensa católica michoacana, se congratulaba de hechos como los siguientes:

El General Cárdenas .Uno de los jefes pronunciados que más se distinguieron en la revolución pasada y que más guerra dió al tirano en el distrito de Cotija, ha sido allí recibido últimamente con grandes demostraciones de adhesión y entusiasmo. Tienen razón cotijenses.[14]

También festejaba que se estuvieran realizando procesiones religiosas en varias poblaciones, manifestando que al respecto:

¡ Que horror gritan los reformistas intolerantes y fanáticos.! ¡Se hundió México y a nosotros nos da risa y nos da lástima esa gente que grita.[15]

En relación a su participación en el proceso electoral, los políticos católicos y conservadores michoacanos a nivel nacional se adhirieron a la Junta Central Conservadora, y a nivel estatal formaron el Gran Club Díaz - Chacón, del cual abrieron sucursales en las poblaciones y distritos michoacanos, dando a conocer grandes listas de ciudadanas y ciudadanos que en cada población se les adherían; la prensa católica michoacana por su parte el 2 de febrero de 1877, daba a conocer una publicación que entre otras cosas señalaba:

> **Es un hecho que los primeros triunfos electorales obtenidos en el distrito federal y en el Estado de México, han sido favorables a la causa conservadora, a la santa causa de los católicos; aún la prensa liberal así lo reconoce. Este hecho habla muy alto, muy alto en favor de los regeneradores. Ya tenemos una muestra, un preludio de lo que podemos los católicos en México, ya tenemos un ejemplo de que el gobierno del ilustre general Díaz con una sinceridad y lealtad dignas de todo elogio, sabe cumplir lo que promete, sabe prometer lo que demanda una lealtad franca, real y verdadera... ¿Cuando México ha pensado cambiar de gobierno erigiéndose en imperio, ha sido por empeño político y no porque la persecución antireligiosa lo exasperó al extremo? ¡Que católico en México hubiera aceptado el imperio si al par de esa novedad no se le hubiese acompañado la esperanza de la libertad para la iglesia perseguida? ¡Viva la república! diremos con leal entusiasmo los católicos, si dejamos de ver tras de esa halagüeña forma al demonio del fanatismo irreligioso. Si se nos da verdadera república, serémos su más firme sósten, sus más incorruptibles servidores... En todos los distritos se oye una sola voz: "¡ a tomar parte los católicos!" "La verdadera república es un hecho ¡El voto activo y pasivo nos está franqueando! ¡A un lado los apáticos! a un lado los egoístas, y la victoria honrará nuestros esfuerzos!".**[16]

La euforia de los políticos católicos y conservadores en Michoacán era mucha, reforzada por el acercamiento de las autoridades estatales, con los generales y caudillos exreligioneros; y así por ejemplo se congratulaban a principios de febrero de 1877, de que:

> **Los Generales Reza, Juárez y Gutiérrez. Estos beneméritos caudillos de la triunfante revolución, entraron el domingo a esta capital, acompañados en su regreso al Sr. Gobernador. Les damos la más cordial bienvenida. Cuan bueno será que se utilicen sus importantes servicios en el Estado, para mejor afirmar la paz conquistada.** [17]

Sin embargo, es conveniente aclarar que en las regiones se seguían manifestando problemas generados por la legislación vigente en materia de cultos y por la intransigencia religiosa como el que se da en el oriente michoacano en la población de Tlalpujahua :

> **En esa población de Estado ha ocurrido un serio conflicto entre el pueblo y el receptor de rentas. Es el caso, según se nos asegura, que el receptor violando el respeto que se debe a los templos, penetró al de aquella villa con pistola en**

> **mano, para estrechar al cura al pago de una alcabala que dicho funcionario pretendía debérsele. El pueblo no pudo sufrir semejante atropello; de lo que resultó un conflicto en que el receptor sacó la peor parte. Segun nos informan, de las pequeñas primicias de maíz que los feligreses entregaban al párroco, este reunió alguna cantidad que el receptor juzgó afecta al pago de alcabala. Tendría ó no razón. El cura también, estaba en su derecho para creer discutible el asunto, y en esa inteligencia ofrecía depositar el importe del cobro hasta que la superioridad resolviese. Hasta aquí los dos tendrían razón. Pero el receptor ciego quizá en su aversión a la gente de sotana, quiso darse gusto atropellando.**[18]

Con todo para los políticos católicos y conservadores michoacanos todo era viento en popa pero a mediados del mes de febrero de 1877, los vientos empezaron a cambiar de manera desfavorable para ellos, señalando los católicos como causa, a que:

> **Los seudo-liberales están iracundos, frenéticos, furiosos por la gran culpa que estamos cometiendo en prepararnos para jugar en los comicios los que no pensamos como ellos.**[19]

Los políticos católicos y conservadores acusaban a los liberales michoacanos de lerdistas y de haber propiciado el cambio de gobierno "hostigando al gobierno general hasta el grado de obligarlo, a que por prudencia fuera removido sustituyéndole el Sr. Gonzalez";[20] del cual escribían para los liberales del estado que:

> **tampoco es lerdista, que es lo que convendría a vosotros y siempre, siempre, el sufragio será libre, y, siempre siempre tendreís que luchar en minoría, y , siempre siempre tendreís que ser vencidos; porque señores en achaques de comicios, cuando se juega limpio, los muchos, (no os asustéis, no decimos mochos) sino muchos tienen que zurrar a pocos.**[21]

A la salida del General Chacón del gobierno de Michoacán, los políticos católicos y conservadores siguieron preparándose para la contienda electoral formando clubes y tratando de tener un acercamiento con el nuevo Gobernador el General González, para evitar decían el "riesgo inminente de ser sorprendido"[22] al formar su gobierno con elementos totalmente contrarios a ellos, en este intento cuando el nuevo gobernador dió una audiencia a los directores del Club Díaz Chacón, éstos se hicieron acompañar por más de dos mil personas que portando antorchas se dirigieron:

> **al palacio de gobierno, en donde el Sr. General González se sirvió recibir de la comitiva el homenaje de respeto y consideración que se le debe, no solo como jefe del Estado, sino como uno de los primeros héroes de la gloriosa revolución regenerada. Una breve alocución del presidente del Club y del Lic. D. Mariano de Jesús Torres y la contestación muy digna del Sr. González, hicieron levantar un viva inmenso de parte de la silenciosa asamblea. Los**

grandes caudillos de la regeneración fueron vitoreados con entusiasta estruendo. El himno nacional resonó al punto, y los de la asamblea pudimos olvidar por un instante toda efusión que no fuese por la patria y por la unión de los mexicanos. El Sr. González debe haber quedado pasmado de ver lo que son los vítores de los conservadores en Morelia.[23]

Al final en su gobierno el General González solo incluyó en él a una miníma parte de conservadores, lo que llevó a los políticos católicos y conservadores a modificar su actitud publicando el 2 de marzo de 1877, una editorial titulada: El Gobierno y Nosotros, en la que entre otras cosas señalaban:

Es ya notorio y quizá irremediable el cambio de política de parte del gobierno general y del Estado. Nosotros que a fuerza de prudentes y de generosos, habíamos ensayado hasta ahora el acreditar en el ánimo de nuestros correligionarios la administración del general Díaz, ya no podemos hacerlo así sin exponernos a extraviar la opinión. El gobierno está siendo víctima de dos grandes debilidades, de dos enormes faltas. Está entregando la situación a sus jurados enemigos, después de haber repudiado a aliados leales y caballerosos como es el partido conservador, el verdadero partido nacional. Esta es una. La presión oficial sobre el sufragio libre, demostrada con hechos evidentes, palpables. esa es otra. Será posible que los hombres del poder se cieguen tanto que excluyendo a los tuxtepecanos que son los de casa, que son los de la familia, digamos así, llamen al enemigo, al enemigo irreconocible y le digan: venga un abrazo; con los míos te escarnecí ayer, ahora echo de casa a los míos y entras tu a ella, porque yo quiero la conciliación de las banderas liberales. Sepa por tanto Michoacán, que á juzgar por las señales que observamos en el horizonte, no habrá sufragio libre; que á juzgar por lo que ha pasado en otros estados, la libertad del sufragio va á ser coartada; que la lucha en que tenemos de jugar exige de nuestra parte una gran decisión. Tenemos el número, tenemos la cohesión, tenemos los auspicios de una gran causa, la causa de la verdadera libertad, de la verdadera civilización, la santa causa conservadora, la santa causa católica. Pero nos es adverso el elemento oficial; el poder va á luchar con nosotros. Lucharemos, católicos de Michoacán. Lucharemos sin miedo en el campo de los comicios. Enseñemos a nuestros adversarios a portarse como verdaderos republicanos; que les oprima la evidencia de nuestro número; si se dan por vencidos habran hecho lo que mejor les cumple; si falsean en el sufragio de alguna manera, ese triunfo les valdrá por todas las derrotas ¡Adelante, adelante conservadores de Michoacán.[24]

Hasta el 23 de febrero de 1877, la prensa católica de Michoacán en su primera pagina con letras grandes publicaba el nombre de Porfirio Díaz como su candidato a la Presidencia de la República, pero para el 2 de marzo de dicho año, hacia la siguiente aclaración:

Lo verán nuestros lectores en el cuadro de nuestra candidatura, en su primer término. En esos puestos suspensivos caben los comentarios y la libre elección

de nuestros hermanos en creencias, con que se supla el vacío que en nuestro juicio debe quedar abierto para que cada uno lo llene como le plazca.[25]

Asimismo, advertía la similitud en el comportamiento político de Maximiliano y Porfirio Díaz, y decían que:

La fatal política del uno la está siguiendo el otro. Maximiliano se echó en brazos de sus enemigos; el general Díaz está haciendo lo mismo. Ahora bien, conocido un ángulo y dos lados se puede determinar el tercero.. Dios libre al general Díaz; ni más ni menos, ya que vuela hacia el cerro de las campanas. Los Lerdistas de plácemes. ¿A quién le dan pan que llore?.[26]

El cambio de línea política de los triunfadores tuxtepecanos era catalogado por los políticos católicos y conservadores de Michoacán como un "golpe de estado del general Díaz";[27] y denunciaban como el general rebelde Abraham Plata desertor del Plan de la Moria y Tuxtepecano de último momento en sus nuevas funciones como General comandante de la Línea de Occidente, ha salido con otras fuerzas con dirección:

a Ario, Huetamo, Tacámbaro, Zitácuaro y Maravatío (estos dos últimos cabeceras distritales del oriente michoacano). Los caminos quedaran perfectamente custodiados... ¿Custodiados los caminos? Si Señor; y custodiados los comicios a estilo de D. Sebastián.[28]

Los políticos católicos y conservadores veían que el General González se proponía vencerlos a ellos en la próxima contienda electoral para lo cual no solo desplazaba a las fuerzas militares hacia los distritos; sino que además, sustituía a las autoridades conservadoras, para lo cual decían:

llama a los sustitutos que quizá no tienen más recomendación que saber mucho del juego de cubiletes. Esto se llama: menos política y más administración[29]

Señalando además, que al cambiar la administración cuidaron de poner "gente avezada al fraude electoral".[30] Además, los políticos católicos se quejaban de que en la misma capital del Estado con estos antecedentes se llevaría a cabo la jornada electoral tuxtepecana, la que los políticos católicos y conservadores señalaban que en el Estado y en la misma capital del Estado, a los simpatizantes conservadores: "no se les reconocía derecho ni a ser empadronados ni a recibir boleta".[31] Decían que el "gobierno sí había tramado una verdadera conspiración"[32] contra de ellos; asimismo se quejaban de que el día de las elecciones, las autoridades habían convertido las casillas en :

verdaderas fortalezas, fuerza armada de rifles y de marrazos nos esperaba no solo dentro de las casillas sino coronados sus balcones y azoteas; y todo ésto lo ignorábamos nosotros que con una lealtad é hidalguía de que siempre nos gloriaremos, acudimos sin armas á todas las mesas no creyendo que nuestra buena fé se pagase con tal infamia y cobardía.[33]

Los incidentes electorales llevaron a la Junta Central Conservadora de Michoacán, a manifestar más profeticamente de lo que ellos creían que estaba en puertas:

LA DICTADURA MILITAR. Pronto tendrán los habitantes de la República el gusto de ver esta nueva y ULTIMA transformación de la gloriosa Revolución de Tuxtepec. Tras del Plan de su nombre la reforma de Palo Blanco, la famosa circular del 16 anterior, tras de la circular, la dictadura, tras de la dictadura el diluvio.[34] **(las mayusculas son suyas)**

Se apoyaban para sus anteriores afirmaciones en los conflictos electorales que estaban padeciendo, por ejemplo, cuando su militante:

EL LIC. D. MARIANO DE JESUS TORRES. Al dizque acusado de conspiración, horas antes de las elecciones, fué puesto preso como dijimos en nuestro anterior alcance. Horas después de la elección se le dijo: "usted dispense, me había equivocado, es usted inocente, queda usted en libertad.[35] **(las mayusculas son suyas)**

Los conservadores manifestaban que los tuxtepecanos eran con mucho peores que los lerdistas. En los tres distritos del oriente michoacano, el resultado electoral según su opinión era la siguiente; en el Distrito de Zinapécuaro obtuvo el triunfo el candidato oficial del cual decían que el electo "no ha conocido ni conoce sus comitentes",[36] en el de Maravatío se alegraban del resultado ya que sus simpatizantes Jesús María de Herrera y Joaquin Yañez, ganaron como titular y suplente respectivamente;[37] y en el de Zitácuaro " no hubo elecciones".[38]

El panorama de violencia del proceso electoral por medio del cual los tuxtepecanos se legitiman en el gobierno, representó las ultimas elecciones del siglo XIX en las que participaron los conservadores, los cuales salieron decepcionados optando por otras formas de participación; prácticamente de manera paralela al resultado electoral el gobierno estatal modificaba su política en relación a los jefes religioneros más prestigiados y de aliados pasaron a ser considerados una amenaza, por lo que prácticamente comenzaron a cazarlos ante el riesgo de que se volvieran a sublevar. Y así, el 26 de octubre de 1877, la prensa daba a conocer el asesinato de Sotero Chávez en los siguientes términos:

Tenemos hoy que registrar otro crimen perpetrado por los hombres funestos

de Tuxtepec. No son ya solo Reza, Cárdenas, Monje, las víctimas sacrificadas: á la ya extensa lista de los asesinatos ejecutados á sangre fría, con premeditación y alevosía, por los llamados restauradores de las garantías, por los defensores de la Constitución, por los enemigos de Lerdo, debemos agregar hoy otro, que, en verdad no cede en nada á aquellos, ni por las circunstancias de que está rodeado, ni por la desgraciada y lastimosa posición de la víctima, inerme é indefensa. Sotero Chavez a sido asesinado, y é aquí los pormenores de ese crímen, que tomamos de una correspondencia de Puruándiro, fechada el 21 del corriente: "Habiéndose puesto de acuerdo muchos enemigos del desgraciado Sotero Chavez para aprehenderlo, ó quizá para matarlo, como si hubiera sido una fiera ó como si con su vida hubiera estado amenazada la paz de la Nación; el domingo 14 del actual vino un comisionado de aquellos a dar el santo y seña en la tarde salió una escolta al mando de un jefe rumbo á San Martín, donde se unió con Guadalupe Raya, y caminaron toda la noche para amanecer en Paso de Cobos, rancho que está en la margen del río grande y pertenece al Estado de Guanajuato. Entre cinco y seis de la mañana fué sorprendido Chavez, en su cama, por varios de sus perseguidores; quienes le permitieron se levantara y luego que se vistió, el expresado jefe con su propia pistola le disparó un tiro causandole una herida en la garganta, dizqué para imperdir que se fugara, estando ya en poder de veinte y tantos hombres y completamente inerme, y dado como él les dijo cuando comenzó á suplicar que no lo mataran. Un soldado también le dió un lanzazo, y así herido, lo conduce la escolta, á pie, para la Desmayada, rancho inmediato. No habian caminado un cuarto de legua cuando los encontró Raya, quien disgustado porque no habían matado á Sotero, y á pesar de las súplicas que este les hacia á gritos, de que lo dejaran confesar porque estaba en pecado, le dió un balazo en el estomago, cayendo inmediatamente y luego desmontándose le vació los restantes tiros de su pistola, en la cara, dejándolo sin vida.[39]

También fue abatido el general Reza, firmante del Plan religionero de Nuevo Urecho, al respecto la prensa católica señalaba:

El asesinato del general Reza ha irritado los animos. Aumentan las sospechas de complicidad de ciertos funcionarios. Se avivan los oidos que estaban apágandose. Está perdiéndose de prisa la confianza en el nuevo gobierno. Los militares conservadores, y aun más los que militaron bajo la bandera de Urecho, se sienten como proscritos. Muchos hombres civiles y militares se reconocen como fuera de la protección de las leyes, no por culpas que no tienen, sino por creencias y principios que no pueden abandonar. Entreven una intriga criminal para exterminarlos. Se sienten inseguros junto á ciertas autoridades y sus agentes, y cerca de las tropas destinadas á dar seguridad y mantener la paz. Cada militar católico y conservador sospecha que le suceda como á Cárdenas, Reza y Ochoa. Naturalmente piensan que su tranquilidad es imposible bajo tan constante y mortal amenaza; y que solo pueden estar incólumnes y seguros recurriendo nuevamente a las armas y á la insurreccion. La paz de Michoacán está en peligro: y si se pierde, culpa será de la política que recurre al crímen, y que deja impunes y seguros á los asesinos. Cuando el podér público amenaza injustamente la vida de algunos, todos se sienten

> **amenazados, y la insurreccion se hace tan necesaria y autorizada como la defensa de la propia vida. Los que proclamaron el plan de Urecho, combatieron valerosamente á Lerdo y sus legiones.[40]**

Otro ejemplo fue lo sucedido en el pueblo de Períban a donde:

> **llegaron á pasar la feria que había en aquella población, dos conservadores ó religioneros, nombrados Juan Chico y Jesús Alcazar: ambos se presentaron al presidente del Ayuntamiento, y le depositaron sus armas en prueba de la intención pacifica con que llegaban á la concurrencia motivada por la féria. Muy despues un comandante llamado Arcadio Cespedes que acompañó hasta el fin á Lerdo y sus ministros y se pasó luego al ejército tuxtepecano, entró a Periban, aprehendió á Chico y á Alcázar para llevarlos consigo el presidente del ayuntamiento intercedió por ambos, consiguiendo con dificultad la libertad de Alcázar: Céspedes condujo á Chico y le fusiló en el camino. Otra partida del gobierno aprehendió á dos militares religioneros en el pueblo de Cotija; los condujo á Jiquilpan presentándolos á la autoridad política esta les mandó llevar otra vez á Cotija: y en el camino fueron asesinados por la tropa, en virtud de la ley fuga. D. Mariano Guerra, coronel de los que sostenía el plan de Urecho fue aprehendido en Guarachita: se le remitió preso para otra población y en el camino lo mataron como los antedichos. D. Ignacio Ochoa, oficial religionero honrado y valiente, de los que sostuvieron el plan Urecho; también fue aprehendido, remitido y asesinado, como los otros, en el pueblo de Mazamitla.[41]**

Ante tal represión muchos jefes religioneros se replegaron a las sierras; y si no se dió una sublevación generalizada se debió al cambio de la política porfirista hacia ellos y a la intervención de la Jerarquía eclesiástica la cual establecía una nueva relación con el gobierno.

Con el establecimiento del nuevo modus vivendi entre Estado-Iglesia, Porfirio Díaz resolvió la pugna liberales-conservadores, sin tener problemas para justificar lo anterior a partir de la premisa de que él no aspiraba a ser "jefe de un partido, sino jefe de la nación";[42] y haciendo gala del por qué Protasio Tagle le cambió el nombre de "don Porfirio por el de don Perfidio";[43] desarrolló una política cuyo método:

> **fue el compromiso por partida doble. Por un lado, frente a los liberales, mantuvo sus 'instituciones, leyes y reformas', pero sin su original jacobinismo, sin atropello a las costumbres y sentimientos religiosos. Por otro frente a los conservadores, logró 'la reforma de una mentalidad colonial sutilmente enquistada' ... De los liberales, lima las aristas jacobinas y el idealismo democrático, respetando formalmente la ley ... De los conservadores lima las aristas mochas, demostrando con hechos que el país podía progresar en lo material.[44]**

De esta forma y bajo un esquema positivista, el régimen porfirista inauguraba

un nuevo tipo de relación entre Estado e Iglesia, superando la relación tradicional de enfrentamiento entre ambos y estableciendo una relación operativa con la Iglesia que le permitió a Porfirio Díaz actuar libremente, incluso en aquellos problemas en los que era muy sensible la Iglesia Católica, como por ejemplo cuando favoreció:

> **la entrada al país de otras sectas y religiones cristianas. Algunas como la protestante, se establecieron principalmente en la parte norte del país, justamente donde la Iglesia católica era más débil.**[45]

Porfirio Díaz, sacó provecho de todas sus medidas, el caso anterior no fue la excepción ya que le permitió desarticular la relación entre las asociaciones religiosas protestantes con Lerdo, quien vivía exiliado en EE.UU.;[46] a la vez que se ganaba gran parte de la opinión pública estadounidense. Y si bien lo anterior, molestó a la Iglesia católica, no se provocó ningún rompimiento con el régimen porfirista, en parte por lo limitado de la presencia de estas iglesias tanto geográficamente como socialmente, como por el hecho de que la jerarquía católica había arribado al porfiriato con una correlación de fuerzas favorables que le garantizaba el predominio del catolicismo como religión nacional. En relación a lo limitado de la acción de las iglesias cristianas no católicas, ésto se debió en parte a que varios de sus propagandistas por ser de procedencia extranjera, mostraron una incomprensión e incluso un desprecio hacia los mexicanos, como lo podemos observar en los comentarios del pastor William Butler, quien decía: "siento dejar esta encantadora ciudad, *y este país, bueno en todo, menos en lo que respecta a sus habitantes*".[47] (Las *cursivas* son mías). O bien, en las exclamaciones del obispo metodista Gilbert Haven, quien describía: "estoy solo en una ciudad (Querétaro) rara y hostil y para más, bajo un nombre que me espanta pronunciar".[48]

En resumen, si bien las iglesias no católicas, intentaron penetrar al centro de México donde se asentaba la mayor parte de la población del país, éste siguió siendo fundamentalmente católico. En el oriente michoacano las asociaciones religiosas protestantes, tuvieron presencia destacada en Zitácuaro, Tuxpan, Jungapeo, Ocampo y Aporo;[49] aunque la religión católica siguió siendo la más numerosa, en parte porque la Iglesia católica que siempre fue sumisa a las medidas de Porfirio Díaz en este asunto, llama la atención que en Michoacán adoptara una actitud radical tendiente a no permitir el establecimiento de dichas sectas e iglesias; así por ejemplo, en 1881 en Morelia donde a raíz de "la apertura de un templo evangélico hizo que el vicario general de la mitra excomulgara al gobernador de Michoacán y a otros altos funcionarios".[50] Y no obstante que las excomuniones fueron levantadas y todo terminó en que era un mal entendido nos muestra la intransigencia de la jerarquía eclesiástica, en otras regiones se llegó prácticamente a la sublevación ante una sola presencia de un miembro de estas iglesias, como sucedió en Taximaroa donde el 12 de diciembre

de 1878, cuando la sola presencia "de un agente protestante que vendía en dicho pueblo libros destinados a la propaganda de sus creencias",[51] fue visto por la población como un doble insulto por realizarse el mismísimo día de la Virgen de Guadalupe, salvándose el propagandista por milagro del linchamiento.

Ahora bien, el nuevo modus vivendi, entre Porfirio Díaz y la Iglesia, en sus inicios, llevó a los católicos y a su jerarquía a la euforia de creer que se suspendería la aplicación de las leyes de Reforma y a tener esperanzas "en el sentido de que el gobierno establecería relaciones con la Santa Sede";[52] pronto se darían cuenta, que la política de conciliación de Díaz, se realizaba sin borrar su compromiso liberal, lo que confirmaban cuando Porfirio Díaz aparecía como gran maestro de la masonería mexicana y que como tal:

> **presidiera algunas sesiones masónicas y que accediera a ser presidente honorario del congreso de libres pensadores celebrado en Madrid en 1892, que terminó disuelto por la policía.[53]**

La política de partida doble de Porfirio Díaz y el que mantuviera sus vínculos masónicos, explica por qué el obispo católico Joseph Ledit, S. J. escribió que sería:

> **un grave error identificar a la iglesia mexicana con el régimen del general Díaz. Después de todo, Don Porfirio fue el Gran Maestro de la Gran Logia Simbólica de la Masonería hasta 1895. Se había hecho iniciar en el Rito Escocés establecido en México el 21 de diciembre de 1860 cuando Charles Ladebat, enviado con ese objeto por los masones de Charleston, fundó la primera Logia de este Rito en Veracruz. El Primer Serenísimo Gran Comendador del Rito Escocés en México fue el célebre Ignacio Comonfort, que había abandonado el Rito Nacional desde la Revolución de 1857. Díaz entró en esa Logia después de su fundación.[54]**

La forma preferencial de la política de conciliación entre la Iglesia y el Estado durante el porfiriato, adquirió por ambas partes el matiz de relaciones personales, debido sobre todo a que no existían relaciones diplomáticas entre el Estado mexicano y el Vaticano; uno de los mejores ejemplos lo encontramos en la relación de amistad personal entre Porfirio Díaz y el sacerdote poblano, hijo de hacendados y educado en Inglaterra: Eulogio Gillow quien posteriormente sería obispo de Oaxaca.

> **Gillow conoció a Porfirio Díaz cuando éste fue a inaugurar una exposición en Puebla, y desde entonces mantuvieron relaciones cordiales. Cuando Porfirio Díaz decidió casarse con Carmen Romero Rubio, le pidió a su amigo Gillow que oficiara la misa de bodas, éste declinó para dejar su lugar al arzobispo de México, Pelagio Antonio de Labastida, quien aceptó con gusto. *El sacerdote logró así reunir al Caudillo Liberal con el que fuera Regente del Imperio de Maximiliano y censor de la Constitución de 1857.* La ceremonia nupcial se**

verificó el 5 de noviembre de 1881; la misa fue celebrada por el arzobispo en su capilla privada. La nueva esposa de Porfirio Díaz era considerada mujer devota; frecuentemente se le veía favorecer y colaborar en la realización de obras religiosas. Su presencia al lado de Díaz , alentó a los católicos para esperar la benevolencia del gobierno. Las relaciones personales entre el presidente y los obispos mexicanos fueron progresando. Gillow, cuando supo que iba a ser consagrado obispo, invitó a Díaz para que lo apadrinara. Este aceptó el cargo pero se excusó de asistir diciendo que las leyes le prohibían hacerlo como funcionario; sin embargo en su representación envió a su yerno Francisco Rincón Gallardo y obsequió a su amigo el anillo pastoral, valuado en 3,500.00 pesos. A la ceremonia acudieron los representantes diplomáticos de Inglaterra, España, Bélgica, Italia, los del Presidente y Carmen Romero de Díaz. Cuando la Iglesia celebró las bodas de oro de la consagración sacerdotal del Arzobispo Labastida, Díaz regaló un báculo de plata al prelado mexicano. Las relaciones entre el funcionario y los obispos, se mantuvieron a nivel personal, de amistad, sin revestir carácter oficial. El presidente se confesaba católico 'en lo particular y como jefe de familia', pero puntualizaba que como 'jefe de Estado' no profesaba ninguna religión porque la ley se lo prohibía. [55] **(Las *cursivas* son mías).**

Lo anterior muestra como se presentaba la forma pública de la conciliación entre la Iglesia y el Estado porfiriano de la cual ambos sacaban el máximo provecho. La jerarquía eclesiástica como parte del modus vivendi hasta entrada la última década del siglo XIX, impidió a los militantes católicos actuar masivamente en la esfera política, lo que no quiere decir que permanecieran inactivos, ya que en cambio se vieron obligados a canalizar sus esfuerzos hacia las asociaciones piadosas de laicos por medio de las cuales se dedicaron a difundir sus ideas y a ganar adeptos, por lo que es notorio cómo se multiplican dichas asociaciones; por ejemplo:

La Asociación del Culto Perpetuo del Señor San José que contaba en 1888 con medio millón de socios en la república. El Apostolado de la Oración o Liga del Sagrado Corazón de Jesús (que tenía tan solo) en la ciudad de México 27,253 socios en 1887. El Apostolado de la Cruz, asociación estrictamente mexicana, nacida a instancias del obispo de Chilapa, quedó establecida en 1896. Después de la coronación de la Virgen de Guadalupe se multiplicaron las asociaciones en México, Michoacán, Durango, Puebla, Veracruz, Tulancingo, Cuernavaca, Chilapa, León, Querétaro, Yucatán, Campeche y Tehuantepec.[56]

Esta labor de los militantes católicos era justificada por ellos en la doctrina de la caridad y su importancia fue de primer orden para lograr en este período lo que el padre Cuevas catalogó "como de reconstrucción para la Iglesia",[57] que se caracterizó por la consolidación y extensión de la estructura eclesiástica, el restablecimiento de órdenes religiosas y la creación de nuevas órdenes, restableciéndose en México la Compañía de Jesús y fundándose las congregaciones de las Hermanas de nuestra Señora de Guadalupe (sustitutas de las Hermanas de la Caridad), la Congregación de Siervas

del Sagrado Corazón, las religiosas y religiosos de San José, etc. Además se crean siete nuevas diócesis en la orden siguiente:

> **en 1880 se erigió el obispado de Tabasco, en 1881 el de Colima y en 1883 el de Sinaloa. En 1881 la provincia de Linares y su diócesis sufragánea del Saltillo; la provincia de Durango; la diócesis sufragánea de Tehuantepec y además las diócesis de Tepic y Cuernavaca. El número de templos católicos existentes en la república de 1895 era de 9,580, o sea 4,687 más de los que había en 1878.** [58]

Por otra parte, el número de sacerdotes creció de "1,600 a casi 5,000";[59] y se multiplicó el número de seminarios y de colegios; aunque en el caso de estos últimos, no llegaron a atender ni a la mitad de alumnos, comparados con el número que atendía el Estado, por ejemplo en 1886 "140,000 niños asistían a escuelas católicas mientras que 477.000 estudiaban en escuelas laicas".[60]

La supremacía de número de las escuelas laicas sobre las católicas se mantiene a lo largo del porfiriato, al concluir dicho régimen, el sistema educativo presentaba el siguiente panorama:

ESCUELAS LAICAS EN 1886.

ENTIDADES	NUMERO DE ESCUELAS	ALUMNOS
Distrito Federal (Oficiales)	473	96,736
Distrito Federal (Particulares)	235	21,391
Edos. de la Rep. Mex. (Oficiales)	9,221	616,901
Edos. de la Rep. Mex. (Particulares)	2,327	142,096
Territorios (Oficiales)	216	19,610
Territorios (Particulares)	46	4,269
TOTAL	12,518	901,003

F.e. datos tomados de la obra: La Evolución Histórica de México, Emilio Rabasa.[61]

El éxito logrado por la jerarquía de la Iglesia en su reorganización, como fruto de su modus vivendi con el gobierno de Porifirio Díaz, y tomando en cuenta tanto las condiciones en los precedentes gobiernos de Juárez y Lerdo y la situación que enfrentaría más tarde con el triunfo del constitucionalismo, ha ocasionado que para la Iglesia Católica sea realmente difícil la caracterización del porfiriato, lo que la ha

llevado a asumir al respecto varias posiciones que van desde la admiración hasta la crítica abierta, pasando por la ambigüedad. Ejemplo de admiración y apoyo es el comentario del periódico católico 'El País', para el cual:

> **el gobierno de Díaz sea liberal o infiel no quita que sea legítimo, pues cuenta con el consentimiento de la sociedad mexicana y ha procurado el bien común, conservando la paz, el orden y fomentando el progreso. Por consiguiente, los católicos tenían, ... el deber de obedecerlo.**[62]

Un ejemplo de crítica es la opinión de Monseñor Amado Villanueva, para quien:

> **la actuación de Díaz (fue) siempre maquiavélica y engañosa; dividió las opiniones, desorganizó las débiles fuerzas del catolicismo en el orden civil, extendió las ideas liberales por todas partes y ellas prevalecieron, ¡quien lo creyera!, hasta en algunos de sus impugnadores, y fue él quien logró un verdadero culto a Juárez, el Buda de los liberales. Se enervaron las energías, cayeron los hombres en la molicie, los luchadores descansaron armas, y la Iglesia misma entró en esa senda de funesta pasividad, cediendo siempre a la opresión, 'para evitar males mayores'; pasividad de que siempre abusó el gobierno yendo cada vez más adelante, en cuanto a mermar los derechos de la Iglesia y destruir el espíritu público de los católicos.**[63]

Y un ejemplo de posiciones ambiguas que oscilan entre las dos anteriores, lo ncontramos en la argumentación que al respecto hace el obispo Joseph Ledit S. J. uien dice:

> **Don Porfirio mantenía la balanza en equilibrio entre católicos y masones ... de todas maneras, es imposible admitir que en México, entonces, se hubiera conocido el verdadero liberalismo según la fórmula: la Iglesia libre en el Estado libre. Esto era una Iglesia vigilada, tolerada indudablemente, pero también llena de trabas por la omnipotencia de un Estado que no era ya 'liberal', puesto que poco a poco se había modificado para transformarse en una dictadura; extraña dictadura. Sin embargo ... Por ésto es difícil dar un juicio de conjunto sobre el régimen de don Porfirio. Pueden reprocharle sus interminables reelecciones, aún cuando no fuera él personalmente responsable de ellas; el sostenimiento de las leyes de Reforma, aún cuando varias hubieran sido durante su gobierno abierta y constantemente ignoradas, la supresión de toda actividad social en general y en el mundo del trabajo en particular. Sin embargo, durante su gobierno, las verdaderas fuerzas positivas no fueron estorbadas. La nación conoció un prodigioso resurgimiento económico y cultural. El presidente animó al capital extranjero y le gustaba que proviniera de diversos países, para que México no cayera bajo la dependencia económica de uno solo ... por eso es que hoy se recuerda con nostalgia la época brillante de don Porfirio.**[64]

Por mi parte, considero que el balance del modus vivendi entre la Iglesia y el

Estado durante el porfiriato hasta 1890 fue beneficioso para ambas partes: a la Iglesia le permitió organizarse, crecer y consolidarse. Y al Estado porfiriano tomando en cuenta que México es un país eminentemente católico, el acuerdo con la Iglesia, fue uno de los principales pilares de la llamada 'paz porfiriana'; ya que el verdadero pago de la jerarquía de la Iglesia al Estado por la tolerancia de este último, fue su contribución al control de los movimientos sociales; cambiando la anterior situación por los años de 1891-1892, a partir de los cuales y sin que desaparezcan las actitudes de colaboración entre la jerarquía eclesiástica y el Estado porfiriano, se da el movimiento del catolicismo social, el cual representa una nueva fase en el quehacer político y social de los políticos católicos y de la Iglesia católica en general. Convirtiéndose el movimiento del catolicismo social, en la expresión política más importante de los católicos hasta la caída de Madero y el ascenso de Victoriano Huerta, sucesos en los que la mayoría de los dirigentes del Partido Católico Nacional traicionaron a las instituciones republicanas y el presidente Madero aliándose al usurpador Huerta, los errores anteriores terminaron por frustrar y aniquilar en 1914 la vigorosa actividad del movimiento del catolicismo social, además de que las ideas del catolicismo social se van a respaldar fundamentalmente en la encíclica del Papa León XIII. En México, las ideas del catolicismo social empezaron a ser difundidas gracias a la actividad política de una nueva generación de militantes católicos. La teoría que fundamentaba y respaldaba al catolicismo social, provenía de Europa, habiéndose gestado como una respuesta católica a los movimientos comunista, socialista y anarquista siendo una necesidad imperiosa para la Iglesia, sobre todo a partir de la aparición de la I Internacional y la publicación del Manifiesto del Partido Comunista de Carlos Marx y Federico Engels. El movimiento del catolicismo social tuvo como antecedentes los planteamientos de Phillip Joseph Buchez y de los obispos Ketteler y Franz Huitze, quienes efectuaron las primeras tentativas tendientes a realizar reformas al capitalismo, cuyos abusos se proponían contrarrestar mediante la implementación de una serie de cooperativas:

> **la campaña de estos 'pastores socialistas' fue detenida por los grandes intereses creados por la propia Iglesia Católica, lo que acabó por debilitar la fuerza de su iniciativa que en algunos casos no pasó del campo teórico al de la práctica**[65]

Pero para el año de 1878, sus propuestas tomaron una fuerza inusitada con la elevación al papado de León XIII, quien hizo de ellos la doctrina oficial de la Iglesia católica. No es fortuito que gran parte de la doctrina del catolicismo social surgiera en Alemania, país en el que el socialismo arraigó fuertemente entre los proletarios, situación de la que era consciente el Papa León XIII, quien había sido formado por prelados y teólogos alemanes, como él mismo lo reconoce cuando señala a Guillermo Ketteler, obispo de Maguncia, como "su ilustre predecesor".[66]

La Iglesia Católica trató de contrarrestar la propaganda de la I Internacional por medio de encíclicas, de ahí que éstas tomaran como centro la cuestión obrera, siendo en este sentido el catolicismo social una "corriente paralela al socialismo",[67] que critica al capitalismo en sus excesos, que toma como propuestas económicas centrales al cooperativismo y la justa retribución del trabajo, para tratar de contraponerlos a la teoría socialista tendiendo a neutralizar la influencia y atracción que ejercía sobre las grandes capas de la población. Para la Iglesia, desde sus inicios el socialismo representó un reto mayor que el liberalismo, con el cual incluso se daba la mano para luchar conjuntamente contra las ideas y acciones de los socialistas y comunistas. Los católicos partidarios del catolicismo social para implementar su actividad política, tomaron como cuerpo teórico las encíclicas dadas por el Papa León XIII, sobre todo la Rerum Novarum, dada en 1891, que por su contenido fue la que más impactó y replanteó su acción política y social. Esta encíclica fue resultado de una serie de trabajos de profesionistas y teólogos agrupados en la Universidad de Frigurgo:

> **en la cual se reunieron para tratar esos temas, célebres sociólogos y teólogos católicos de toda Europa, de cuyos trabajos y tesis expuestos allí, nació la Rerum Novarum.**[68]

La cual fue publicada el 15 de mayo de 1891, conformando con nueve encíclicas anteriores, la teoría que le da forma y sustancia al denominado catolicismo social. La encíclica Rerum Novarum, se publicó en México a fines del mes de mayo y principios de junio de 1891, y para diciembre de ese mismo año:

> **se inauguró en la capital de la república una Liga Católica Mexicana, en una velada que presidió el entonces vicario capitular, y luego arzobispo metropolitano, Próspero María Alarcón. El objeto de la asociación era poner en práctica las recomendaciones de la encíclica.**[69]

El catolicismo social se desarrolló en México, tanto por ser la postura oficial de la Iglesia, como por la presencia de una nueva generación de militantes católicos, que a diferencia de la anterior se ocupó de manera central de los problemas sociales y de la organización de los campesinos y de los obreros. Entre los que destacan como sus exponentes: Miguel Palomar y Vizcarra, Trinidad Sánchez Santos, Refugio Galindo, Francisco Pascual García y los obispos Emeterio Valverde Téllez, Othón Nuñez, José Mora y del Río, Ramón Ibarra, Miguel de la Mora y los sacerdotes Alfredo Méndez Medina, José Castillos y Piña, Bernard Bergöend, y otros. Los planteamientos de estos militantes católicos ya no serán tradicionales, conservadores o reaccionarios, sino reformistas y su principal actividad será la divulgación de la doctrina social de la Iglesia y la organización de obreros y campesinos a partir de la experiencia europea.

En México el surgimiento de esta nueva corriente entre los militantes católicos,

además de estar avalada por la postura del Papa León XIII, estaba matizada por los siguientes aspectos: La Iglesia ya no estaba frente a un Estado administrado por los viejos liberales, y si, en cambio enfrentaba una nueva generación de funcionarios neoliberales (formados en las doctrinas positivistas de Comte, Spencer, etc.), quienes habían copado los puestos de la administración pública gracias a su preparación y a la desaparición física de los viejos liberales, ya que los hombres:

> **que habían seguido a Porfirio Díaz en la revolución de Tuxtepec ... habían muerto en su mayoría. Sebastián Lerdo de Tejada, José María Iglesias, Manuel Dublan, Manuel González, Ignacio L. Vallarta, Ignacio Manuel Altamirano, Matías Romero, Ezequiel Montes, y otros que murieron en la década de los noventa.**[70]

Basta recordar como en febrero de 1899 un diario hablaba del "Panteón Tuxtepecano, en el cual figuraban cerca de cien generales del ejército federal".[71] Así mismo, los militantes católicos partidarios del catolicismo social, gracias a que las leyes de la naturaleza también fueron inexorables en el bando conservador, tuvieron a su favor el que para los años de 1891-1892, habían muerto la mayoría de sus principales exponentes, ejemplos:

> **José María de Sollano, en 1881; Arango y Escandón, en 1883, José Barbadillo, en 1883; Aguilar y Marocho, en 1884; Miguel Martínez, en 1885; el arzobispo Labastida y Dávalos, en 1891.**[72]

Lo que junto con la presencia de prelados mexicanos que habían estudiado en Europa y la presencia misma de clérigos europeos, creó condiciones favorables para que la nueva generación de militantes católicos replanteará la acción política, para lo cual si bien se reconocían como herederos de la vieja guardia, manifestaban que no se consideraban continuadores del Partido conservador afirmando que:

> **no somos conservadores, pero los católicos de esta generación hemos recibido de ellos enseñanzas gloriosas; hemos aprendido de ellos, a la vez que la incurable decepción política, la inmarcesible energía de la lucha por la verdad ... Y sobre todo hemos presenciado un espectáculo grande rayano en lo sublime, cuando tras de la época amarga, en que al desastre militar del partido conservador, sucedía la opresión religiosa, fundaron la 'Sociedad Católica' que fue la conversión de un partido en apostolado.**[73]

Además, la actividad de los militantes católicos que impulsaban al catolicismo social, fue también facilitada por los cambios en la jerarquía eclesiástica, sobre todo por el hecho de que en 1892, el arzobispado de México era ocupado por el prelado D. Próspero María Alarcón, quien replantearía la concepción de la supremacía de la Iglesia sobre el Estado, declarando tener una concepción republicana de la administración

pública la cual coincidía con la encíclica Inmortale Dei, del Papa León XIII, la declaración anterior impactó de forma tal, que incluso los diarios liberales "difundieron el rumor de que el nuevo arzobispo era liberal'.[74] Al respecto el diario católico La Voz de México aclaraba que:

> **Próspero María Alarcón era fiel a la ortodoxia católica, no obstante lo cual era partidario de las instituciones republicanas, en lo que no se opusieran al dogma y la doctrina católica.[75]**

La actividad de estos nuevos políticos católicos es realmente impresionante, sobresaliendo la realización de congresos católicos y agrícolas; así como la realización de las denominadas Semanas Católico-Sociales. Su actividad se hizo abierta y pública a partir del año de 1903, cuando convocan al Primer Congreso Católico Mexicano, tomando como modelo los congresos efectuados en Bélgica donde ya se habían realizado tres. Asimismo, se tomaron en cuenta las experiencias de los efectuados en "Alemania, Suiza, Francia, España, Italia y aún en Inglaterra y Estados Unidos".[76] En el primer Congreso Católico Mexicano, se hizo hincapié en el hecho de que la celebración de los congresos sería permanente y que por tanto eran necesarios unos estatutos. Asímismo, se señaló que los objetivos de los congresos serían:

> **reunir a todos los católicos del país en una acción y acorde, para la protección y defensa de los intereses sociales, religiosos, ayuda e impulso de las obras católicas; todo bajo la dirección y vigilancia del episcopado, dentro de los términos de la ley civil y en la esfera del apostolado laico.[77]**

De manera simultánea a los congresos católicos, se realizaban los Congresos Agrícolas, los cuales según su convocatoria, tenían como finalidad la de "deliberar sobre los medios prácticos de procurar el mejoramiento moral y material de los trabajadores del campo".[78] El mes de mayo de 1907, el periódico católico El País, anunciaba que el Cuarto Congreso Agrícola se celebraría en la ciudad de León, el siguiente año, pero éste no llegó a realizarse, José Mora y del Río que para entonces era obispo de León; en lugar del congreso agrícola organizó la Primera Semana Católico-Social, la cual se verificó del 21 al 24 de octubre de 1908. Las Semanas Sociales a diferencia de los Congresos Agrícolas, funcionaron como escuelas de cuadros con la finalidad de formar a los militantes católicos como "un núcleo de hombres ilustrados que sepan dar razón de los problemas actuales de la sociedad, de sus causas y efectos y de sus remedios".[79] Las semanas católico sociales, retomaron para su realización la experiencia de los católicos franceses quienes fueron los primeros en realizarlas, y consistían en:

> **un curso, generalmente de siete días, durante los cuales, maestros competentes, orientados según las enseñanzas católicas, exponen diversos puntos de la ciencia social para la formación de los oyentes.[80]**

Además, a diferencia de los congresos católicos y agrarios las semanas católico sociales, servirían para conformar los principales planteamientos teóricos y para formar a los principales líderes del futuro Partido Católico Nacional. Una mención aparte merece el movimiento obrero y/o sindical católico, el cual adquiere sus propios matices en 1902, celebrando su primer congreso en 1911, este movimiento se consolida para 1912, lo que permite en enero de 1913 celebrar su II Congreso Nacional en Zamora, Michoacán.

Para tener idea de la importancia del movimiento del catolicismo social ver los siguientes cuadros donde se observa el número de eventos realizados desde el intento de poner en práctica las recomendaciones de la encíclica Rerum Novarum por parte de la Liga Católica Mexicana en 1891, a la Cuarta Semana Católica realizada en 1912; eventos a los cuales a la fecha no se les ha dado el crédito e importancia correspondiente, no obstante que su contenido llegó a influir en documentos tan importantes como es la Constitución de 1917.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS POLITICOS CATOLICOS PARTIDARIOS DEL CATOLICISMO SOCIAL DE LOS AÑOS DE 1903 A 1912.				
ACTIVIDAD	FECHA DE REALIZACION	LUGAR Y PROMOTORES	TEMAS DE DISCUSION Y ACUERDOS	COMENTARIOS
Primer Congreso Católico Mexicano	Del 20 de febrero al 1o. de marzo de 1903.	Puebla,Puebla, promovido por el obispo de la diócesis: Ramón Ibarra.	-Los congresos serían permanentes y por tanto necesarios unos estatutos. -Se señalarón los objetivos de los congresos. -La creación de escuelas de artes y oficios. -La creación de Cajas Reiffeissen. -La formación de Ligas Antialcohólicas. -Análisis del problema indígena. -La creación de círculos obreros. -La creación de una Junta Central permanente que incluía Juntas Auxiliares.[81]	El Primer Congreso Católico Mexicano es importante porque se señaló: los objetivos de los congresos, se les dió su estructura, (Junta Central y Juntas Auxiliares), les proporcionó una plataforma de principios y unos estatutos; además porque se discutieron varios temas que serán retomados en las discusiones de los posteriores congresos católicos y porque se discutió sobre el quehacer político de los militantes católicos el cual en varios casos será estratégico como por ejemplo: la formación de las cajas Reiffeissen, los campesinos y los círculos obreros.
Primer Congreso Agrícola.	Del 9 al 12 de septiembre de 1904.	Tulancingo,Hidalgo. Promovido por el obispo de la Diócesis, Dr. José Mora y del Río; quien más tarde fue obispo de León y Arzobispo de México; (en dicho congreso fungió como presidente el médico José Refugio Galindo).	Deliberar sobre los medios prácticos a fin de procurar el mejoramiento moral y material de los trabajadores del campo. La discusión se dividió en 5 secciones, en las que se trató lo siguiente: Primera sección: medios para combatir la embriaguez. La segunda: la protección de la familia entre los trabajadores del campo. La tercera: la protección de la niñez campesina. La cuarta: los medios de aminorar la miseria los trabajadores del campo. La quinta: salarios y estímulos económicos para los jornaleros. El primer congreso agrícola acordó las siguientes recomendaciones: -No contratar "a niños menores de doce años que no supieran leer y escribir". -Fundar escuelas regionales. -Alza de jornales en el campo. -Organizar cajas de ahorro, mutualidades y cooperativas (sobre todo de vestido). -Procurar por la salud y las campañas de vacunación de los niños. -El respetar el descanso de los trabajadores los días festivos.[82]	Al primer congreso agrícola concurrieron hacendados, campesinos, profesionistas y clérigos; si bien en su agenda trató problemas vitales del campesino y del obrero agrícola, en la práctica sus conclusiones no pasaron de señalamientos, mismos que ni siquiera en términos generales acataron los hacendados más católicos.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS POLITICOS CATOLICOS PARTIDARIOS DEL CATOLICISMO SOCIAL DE LOS AÑOS DE 1903 A 1912.				
ACTIVIDAD	FECHA DE REALIZACION	LUGAR Y PROMOTORES	TEMAS DE DISCUSION Y ACUERDOS	COMENTARIOS
El Segundo Congreso Católico Mexicano	Del 4 al 12 de octubre de 1904.	Morelia,Michoacán, promovido por el arzobispo de Michoacán: Atenógenes Silva.	En este congreso se realizó un balance sobre los avances organizativos por medio de un informe del secretario de la Junta Central. Se dió a conocer un opúsculo sobre los fines, medios y cómo establecer círculos de obreros. Además acordaron: impartir instrucción primaria a la clase obrera; establecer escuelas agrícolas páneles y premios. Llevar a cabo una campaña contra los contratos de enganche.[83]	En este segundo congreso se puso de manifiesto la incapacidad de los militantes católicos para el cumplimiento de los acuerdos de los congresos; por lo que si bien en él se analizaron los problemas de los obreros agrícolas, las soluciones seguían sin materializarse debido a la mentalidad y esquemas de organización propios de los católicos, así como la actitud de la jerarquía de la Iglesia, de querer tener injerencia en todas las actividades, lo cual se traducía en muchos casos en una inmovilidad total.
El Segundo Congreso Agrícola.	Del 4 al 8 de septiembre de 1905.	Tulancingo,Hidalgo, promovido por el obispo de la Diócesis: Dr. José María Mora y del Río.	Que se estabilizarán los precios en las fincas, que se incrementaran los salarios de los jornaleros, el establecimiento de pensiones por enfermedad, accidente y/o muerte del trabajador, fomentar el matrimonio para terminar con los amancebados.[84]	El segundo congreso agrícola; al igual que en el primero, los acuerdos siguieron teniendo el carácter de recomendaciones, con la diferencia de que se remarcó la importancia de los congresos agrícolas.
El Tercer Congreso Agrícola.	Del 4 al 8 de septiembre de 1906.	Zamora, Michoacán.	Se remarcó la importancia de la creación de cajas rurales; argumentando en contra del trabajo de la mujer, se manifestaron: contra los créditos a los trabajadores cuando estos se utilizaban como medio para ensancharlos y que los peones no pagaran renta.[85]	El tercer congreso agrícola, si bien contó con un considerable número de delegados en comparación con el primero y el segundo. Siguió siendo incapaz de encontrar los medios prácticos de llevar a cabo sus acuerdos. Además es importante resaltar cómo en este congreso de manera informal en los pasillos y entre sesión se hablaba de la crisis del régimen.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS POLITICOS CATOLICOS PARTIDARIOS DEL CATOLICISMO SOCIAL DE LOS AÑOS DE 1903 A 1912.				
ACTIVIDAD	FECHA DE REALIZACION	LUGAR Y PROMOTORES	TEMAS DE DISCUSION Y ACUERDOS	COMENTARIOS
El Tercer Congreso Católico Mexicano; denominado también: Primero Eucarístico.	Del 19 al 28 de octubre de 1906.	Guadalajara, Jal. promovido por el obispo de la diócesis.	Los acuerdos se dividieron en dos tipos: religiosos y sociológicos. Dentro de los temas sociales se acordó: -Estimular la dignidad de la mujer, el matrimonio, la niñez y la familia. -La organización parroquial de sociedades obreras. -El mejoramiento del salario y el descanso dominical. -Se modificaron los estatutos para permitir un mayor control de los congresos, por parte de la jerarquía eclesiástica.[86]	El Tercer Congreso Católico Mexicano, se caracterizó por dos cosas: la actitud de la jerarquía de la Iglesia por ejercer un mayor control; y por la presencia de un gran número de delegados que plantearon la necesidad de pasar a la creación de una organización política como forma de materializar los acuerdos de los congresos. Esta inquietud no pasó de allí y se siguió en el plano de la formulación y aprobación exclusivamente.
El Cuarto Congreso Agrícola.[87]		En el mes de mayo de 1907, el periódico católico: El País, anuncia que se realizaría en la ciudad de León, Guanajuato, pero su obispo José Mora y del Río en lugar de dicho congreso, cinco meses más tarde organizó La Primera Semana Católico-Social.		
Primera Semana Católico-Social.	Del 21 al 24 de octubre de 1908.	León, Guanajuato, fue promovida por el entonces obispo de León José Mora y del Río.	Se aprobó la creación de un boletín que funcionaría como órgano de la Semana Católico-Social. Presentar trabajos sobre la flora regional, el aprovechamiento de aguas y forrajes. Presentar un trabajo sobre la agricultura en la diócesis de León. La formación de cooperativas de crédito y de cajas populares bajo el sistema Reiffeissen.[88]	La Primera Semana Católico-Social, no obstante su finalidad era de que sirviera de escuela de cuadros para los militantes católicos, se pareció más a un congreso agrícola; empero discutió sobre las formas de acción católica más aceptables para los labriegos mexicanos.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS POLITICOS CATOLICOS PARTIDARIOS DEL CATOLICISMO SOCIAL DE LOS AÑOS DE 1903 A 1912.				
ACTIVIDAD	FECHA DE REALIZACION	LUGAR Y PROMOTORES	TEMAS DE DISCUSION Y ACUERDOS	COMENTARIOS
Cuarto Congreso Católico Mexicano.	Del 9 al 22 de enero de 1909.	Oaxaca, Oaxaca. Fue promovido por el obispo de la diócesis Eulogio Grillow y presidido por el Lic. Jesús Acevedo (presidente). Por Puebla, Trinidad Sánchez Santos; por Michoacán, Lic. Alejandro Villaseñor y Villar y por Jalisco, Lic. Lorenzo Mayoral, el presbítero José María Soto y el Dr. José Refugio Galindo (secretario).	Cuarto Congreso. Se discutió sobre la educación religiosa, buena prensa, el mejoramiento de la higiene, el combate del alcoholismo y el adulterio entre los indios. Se propuso: la fundación de escuelas; el mejoramiento del salario, la alimentación, la habitación, el mejoramiento de las condiciones de trabajo en las minas y la creación de círculos de obreros y de mutualidades.[89]	El Cuarto Congreso Mexicano, representó un antecedente importante sobre la cuestión del indio en nuestro país,[90] desgraciadamente fue igual de parco que los anteriores respecto de la forma de materializar sus acuerdos.
Segunda Semana Católico-Social.	Del 13 al 18 de diciembre de 1911.	Ciudad de México, el evento se realizó en el seminario Conciliar y fue promovido por el Dr. José Mora y del Río, quien entonces era arzobispo de México.	Esta semana Católico-Social; además de la presentación de estudios de carácter técnico sobre la agricultura, se presentaron los siguientes temas: -Las necesidades económicas de los obreros y modos de solventarlos, (presentadas por Carlos A. Salas, secretario del Centro de Obreros Guadalupanos de Aguascalientes). -Algunos medios que pueden ponerse en práctica para resolver las condiciones económicas y morales de los obreros (expuestos por el sacerdote Francisco Heilliet). -El aumento del salario y la conveniencia de establecer gimnasios y juegos para los obreros y las cajas de ahorro (explicado por el Lic. Luis Méndez). -Las cajas rurales Reiffeissen (argumentado por el Lic. Miguel Palomar y Vizcarra). -La conveniencia de establecer estudios sociológicos en los seminarios (ponencia de Miguel de la Mora).[91]	En la segunda semana Católico-Social se hace notoria la importancia de la cuestión obrera en la discusión de los políticos católicos partidarios del catolicismo social; y si se observa a sus ponentes se verá como varios de ellos serán futuros dirigentes del Partido Católico Nacional.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS POLITICOS CATOLICOS PARTIDARIOS DEL CATOLICISMO SOCIAL DE LOS AÑOS DE 1903 A 1912.				
ACTIVIDAD	FECHA DE REALIZACION	LUGAR Y PROMOTORES	TEMAS DE DISCUSION Y ACUERDOS	COMENTARIOS
Tercera Semana Católico-Social.	Del 13 al 18 de diciembre de 1911.	Se realizó en la misma sede que la segunda.	Sobre esta semana no se dispone de información.	El hecho de que sobre esta semana no existe información ha llevado a varios investigadores, entre ellos a Alicia Olivera Sedano, a cometer una serie de equívocos en las fechas, y a que confundan en el mejor de los casos: la segunda semana Católico-Social con la primera y a la tercera con la segunda, etc.[92]
Cuarta Semana Católico-Social.	Del 23 al 28 de septiembre de 1912.	Zacatecas, Zacatecas, promovida por el recién nombrado obispo de la diócesis: Miguel de la Mora.	La Cuarta Semana Católico-Social discutió: -La organización rural, principios de solución a la cuestión agraria. -La expansión del socialismo agrario en México. -La situación de los indios a consecuencia de la desvinculación de los bienes comunales agrícolas. -La usura en la agricultura. -Crítica al reparto gratuito de tierras. -El patrimonio familiar.	En la cuarta semana Católico-Social, además de ser evidente la preocupación de la lucha agraria para los políticos católicos fue importante por la propuesta de establecimiento de una federación de sindicatos agrícolas.[93]
Reunión de la Liga Social Agraria.	Del 5 de diciembre de 1913.	Patrocinada por el arzobispo Mora y del Río.	Se reunieron una veintena de agricultores para discutir sus estatutos.[94]	La Liga Social Agraria además de abocarse a la solución de los problemas técnicos y económicos de los campesinos, planteaba la necesidad urgente de participar en los procesos sociales de manera decidida. Pero para desgracia de la jerarquía eclesiástica los acontecimientos provocados por el movimiento maderista los habían rebasado.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS POLITICOS CATOLICOS PARTIDARIOS DEL CATOLICISMO SOCIAL DE LOS AÑOS DE 1903 A 1912.				
ACTIVIDAD	FECHA DE REALIZACION	LUGAR Y PROMOTORES	TEMAS DE DISCUSION Y ACUERDOS	COMENTARIOS
Primera Dieta de Círculos Obreros Católicos.	Del 18 al 20 de diciembre de 1911.	En la ciudad de México, estuvieron presentes el arzobispo de México, el de Oaxaca y el obispo de Zamora, Michoacán.	El objetivo de la primera Dieta, fue la de constituir la Confederación de Círculos Obreros Católicos.	La realización de la Primera Dieta, fue resultado de la actividad de los círculos obreros y los operarios guadalupanos surgidos de los congresos católicos y de las semanas católico-sociales y de la Unión Católico Obrera (que en octubre de 1911 realizó una función religiosa a la que asistieron más de 3,000 socios). En la Primera Dieta se acordó formar una Confederación, la que en 1912 agrupaba a 50 círculos, que estaban integrados por 1,255 socios del D.F. y 13,254 de los círculos foráneos.[95]
El Congreso nacional de Círculos Obreros Católicos o Gran Dieta de la Confederación de los Círculos Obreros Católicos.	Del 19 al 23 de enero de 1913.	En Zamora, Michoacán.		La cuestión obrera fue retomada desde el primer Congreso Católico Mexicano de 1903, (existen antecedentes de organizaciones de obreros creadas por militantes católicos, partidarios del catolicismo social, como la creada en 1895 con el nombre de 'Guadalajara',[96] donde se planteó la necesidad de crear círculos de obreros, los cuales para 1913 totalizaban 30,000 miembros en todo el país.[97] Otras experiencias al respecto eran: La Unión Obrera Católica, organización mutualista creada en 1908 en la ciudad de México por el josefino J.M. Troncoso y Herrera y la más importante los 'Operarios Guadalupanos' impulsores de las Semanas Católico Sociales y fundadores del Partido Católico Nacional.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS POLITICOS CATOLICOS PARTIDARIOS DEL CATOLICISMO SOCIAL DE LOS AÑOS DE 1903 A 1912.				
ACTIVIDAD	FECHA DE REALIZACION	LUGAR Y PROMOTORES	TEMAS DE DISCUSION Y ACUERDOS	COMENTARIOS
				Los militantes católicos partidarios del catolicismo social, dedicados a la cuestión obrera, siguiendo los lineamientos de la encíclica Rerum Novarum confederan en 1912, a todos los Círculos Obreros Católicos; y bajo dicha denominación se dedican abiertamente a fundar sindicatos obreros de forma tal, que en "esa fecha puede estimarse en 50,000 el número de trabajadores militantes en organizaciones católicas, o sea más de la mitad de todos los trabajadores organizados en México".[98]

Los militantes del catolicismo social desde inicios de la primera década del siglo XX además de realizar congresos católicos, agrícolas y semanas católico-sociales; trataron de formar un partido político encontrando eco sus planteamientos en la prensa católica. Y así el periódico 'El Tiempo', en mayo de 1903, insistía en la necesidad de organizar un partido católico "para conjurar los peligros con que amenaza el jacobinismo".[99] En ese mismo sentido, el diario 'La Voz de México', publicaba constantemente artículos en los cuales remarcaba, que si bien, "la mayoría de los mexicanos era católica, era necesario que los católicos se organizasen políticamente",[100] por lo que con tal fin en 1904 los militantes católicos que se proponían formar un partido político representado por:

> **un grupo de católicos de México, Morelia y Puebla, presentaron a Porfirio Díaz el proyecto de organizar un partido católico, que el presidente juzgó por entonces inoportuno.[101]**

Los católicos atribuyeron el fracaso de su propuesta partidista al veto que en ese entonces les impuso el dictador; Francisco Banegas Galván señalaba como causales de la negativa de Porfirio Díaz a que por:

> **su miedo, su perpetuo miedo, lo juzgó inoportuno, y no tuvieron por conveniente quienes lo presentaron, entrar en abierta lucha con el Dictador.[102]**

En esos años hubo además, otra razón que impidió que prosperara el proyecto de formar un partido político católico, que es la siguiente: poco después de la clausura del primer congreso católico mexicano, la prensa dió a conocer la noticia de que se establecería un banco católico, lo cual quedó materializado el 30 de enero de 1904 cuando se:

> **inauguraron las instalaciones de la Compañía Bancaria Católica S.A., en la calle de Capuchinas, número 12, de México, D.F. al acto inaugural asistió el arzobispo primado, quien bendijo las instalaciones. El Consejo de Administración estuvo formado por Tirso Sáenz, presidente; Eduardo Dondé, vicepresidente; los vocales eran: Pedro Peón, Lorenzo B. Spyer, Eduardo Noriega, Francisco A. Collado. Fernando Segura y Rafael Dondé. Como secretario fungió Trinidad Santos, como cajero Javier Cervantes y como contador Juan de Dios Legorreta. En junio de 1904 la Compañía anunciaba tener un capital exhibido de dos millones de pesos.[103]**

Este banco de denominación católica funcionó con ciertas irregularidades por un año, logrando atraer a un buen número de clientes, los cuales veían perder sus capitales y/o ahorros en diciembre de 1905, al enterarse por medio del diario católico 'La Voz de México' que el banco había quebrado, aclarando que éste:

se había formado por iniciativa de particulares, por lo que eran injustas las críticas que con motivo de la quiebra dirigía la prensa liberal, especialmente, La Patria, contra los obispos mexicanos.[104]

Pero por más argumentos que se dieran era un hecho el que el banco llevaba el nombre de "católica", que el arzobispo primado lo había bendecido y que había quebrado, lo que creaba un ambiente nada propicio para la formación de un partido católico, por lo que el proyecto tuvo que esperar hasta el primer año de la segunda década del siglo XX, dando a conocer públicamente su creación el 5 de mayo de 1911; nutriéndose los organizadores del Partido Católico Nacional (P.C.N.) de los congresos católicos, agrícolas y de las semanas católico-sociales; eventos que sirvieron para conformar tanto sus principales planteamientos teóricos, como para formar a sus principales líderes; los políticos católicos con su partido trataban de igualar el éxito de los agrupamientos políticos católicos en Europa, que permitió a los europeos influir en la política y en los gobiernos de sus respectivos países; hecho que llevó a los militantes católicos mexicanos a convencerse de la conveniencia de contar en México, con una organización política similar a las existentes en Europa, que fuera capaz de defender los derechos de los católicos, de la Iglesia y que pudiera implementar las propuestas del catolicismo social. Para organizar el P.C.N. los políticos católicos contaron con el apoyo de varios obispos partidarios del catolicismo social que se habían formado en Europa, entre los que podemos mencionar a José Mora y del Río, (de México). Ramón Ibarra González, (de Puebla). José Othón Nuñez, (de León). Francisco Orozco Jiménez, (de Guadalajara). Miguel de la Mora, etc.; quienes estudiaron en el Colegio Pío Latino Americano y se graduaron en la Universidad Gregoriana de los Jesuitas. Además el proyecto contaba a su favor con la labor de organización que entre los católicos realizaban varios miembros de la Compañía de Jesús entre los que destacan: Alfredo Méndez Medina, Carlos María Heredia y Bernardo Bergöend, quienes tenían una sólida preparación en la doctrina social católica, un ejemplo es el Jesuíta Alfredo Méndez Medina, quien tomó en el Colegio de Oña, Burgos, España:

tres cursos completos de sociología ... emprendió por Francia y Bélgica un viaje de estudios sociales. Preparó su tesis en Lovaina, a donde asistió a las clases de sociología fundamental, dadas por el padre A. Vermersch; en Reims asistió a varios cursos breves dirigidos por Gustavo Desbuquois; en París oyó las lecciones que daba Martín Saint León sobre cuestiones agrarias, y además viajó por Inglaterra, Holanda y Alemania para asistir a diversos congresos católicos y semanas sociales.[105]

Los jesuitas militantes del catolicismo social que participaron en la creación del Partido Católico Nacional, además de tener una considerable preparación teórica contaban con una gran capacidad organizativa, por ejemplo Carlos María Heredia,

organizó varios grupos de jóvenes, obreros y mujeres en asociaciones entre otras: la Asociación de Damas Católicas Mexicanas, el Centro de Estudiantes Católicos, etc., y que decir de Bernardo Bergöend S. J., cuya presencia en nuestro país es considerada por los católicos militantes como el "acontecimiento de mayor relevancia para la iglesia durante el porfiriato".[106] Este jesuita nacido en Annecy, capital de Alta Saboya, Francia, el 4 de abril de 1871, ingresó a la Compañía de Jesús a los dieciocho años, además de su preparación teórica y su conocimiento de las experiencias de las organizaciones políticas de los católicos europeos, poseía una sorprendente capacidad de organización, participó activamente en los Congresos Católicos y Agrícolas, en las Semanas Católico-Sociales y en las Dietas de Obreros. Así mismo, anticipándose al surgimiento del Partido Católico Nacional formó organizaciones políticas con los católicos del Occidente de México; siendo sin duda, el que más aportó a la estructura organizativa, principios, estatutos y objetivos del Partido Católico Nacional, incluso a él se le debe su lema: Dios, Patria y Libertad. Y por si fuera poco, además, participó activamente con los Operarios Guadalupanos, consolidó y dirigió la A.C.J.M., etc.

Las causas y razones que llevaron a los militantes católicos mexicanos a constituir un partido y participar abiertamente en las contiendas electorales son varias y de diversa índole; entre las que podemos señalar las siguientes: El reyismo, movimiento político encabezado por Bernardo Reyes, el cual empezó a preocupar a los políticos católicos, los reyistas intentaron formar un partido para participar en las elecciones de 1904.

Para los políticos católicos el reyismo era sinónimo de masonería, les preocupaba sus amplias posibilidades de ocupar el poder cuando Díaz lo dejara por enfermedad, muerte o renuncia, es notorio como la prensa católica tomó una actitud agresiva contra Reyes, de quien decía que era "gran maestre de la Logia de Libres y Aceptados Masones de Nuevo León".[107] Además, el periódico católico: El País, lo señalaba como uno de los responsables de que:

> **en nuestros estados de la frontera del norte se de un movimiento bien marcado de fundación de logias, iniciaciones de adeptos, todo con el objeto de hacer política ... señalando que pronto la masonería aparecería como el apoyo, ora de un plan político, ora de aspiraciones de determinadas personas dentro de la política.[108]**

Años más tarde cuando los partidarios de Reyes vieron que éste rechazó la candidatura en julio de 1909, se unieron al antireeleccionismo, al cual los políticos católicos trasladaron su recelo que tenían por el reyismo, ya que temían que los reyistas junto con:

> **la participación de los liberales radicales y anarquistas en el Partido**

> **antireeleccionista ... podían causar una nueva persecución a la Iglesia; ésto fue motivo para que pensaran en la organización de un partido político.[109]**

Incluso cuando la convención antireeleccionista, eligió a Madero como su candidato a la presidencia, esa opinión entre los dirigentes católicos se mantenía, ya que lo consideraban "un hombre honrado, sin duda, pero incapaz de dominar siquiera a sus mismos partidarios";[110] esta preocupación de los políticos católicos se modificaría por cierto, a raíz de una entrevista que se le hizo a Madero el mes de junio de 1910, donde entre otras cosas señaló:

> **ni por un momento se me ha ocurrido la idea de perseguir a los católicos, pues necesitaría principiar la persecución por los miembros de mi familia que en su mayoría son católicos ... como liberal creo que debe existir libertad para todos.[111]**

Otra de las razones tomadas en cuenta por la jerarquía de la Iglesia y los militantes católicos para que se decidieran a formar el Partido Católico Nacional, fue la entrevista de James Creelman a Porfirio Díaz en 1907, misma que fue publicada en el Pearson's Magazine. La cual por cierto no fue aquilatada adecuadamente por muchos políticos mexicanos de entonces, como es el caso de Bulnes quien decía que dicha entrevista era:

> **para despistar al hirviente e impulsivo Mr. Roosevelt (presidente estadounidense), para que no pusiera veto imperial a la séptima reelección, el general Díaz le disparó una de sus mejores mentiras de su bien provisto almacén.[112]**

A diferencia de Bulnes y de otros políticos mexicanos, a la jerarquía de la Iglesia, sí le preocupó dicha entrevista por su contenido, y porque:

> **lo único que se sabía a ciencia cierta era que el periodista privilegiado (Creelman), tenía el don profesional de aparecer en varios lugares del mundo en vísperas de importantes acontecimientos y de recoger la historia en los momentos críticos de su formación. Así, por ejemplo, se recordaba que en 1896 se hallaba en Madrid donde hizo una entrevista al jefe del Consejo de Ministros en vísperas de la crisis provocada por las miras intervencionistas del Presidente Cleveland en Cuba; etc.[113]**

La jerarquía de la Iglesia Católica, desde el momento de la publicación en Estados Unidos de dicha entrevista, tuvo acceso a ella, por conducto de los prelados estadounidenses, en cambio la mayoría de los mexicanos tuvo que esperar hasta marzo de 1908, para leerla en español y para entonces ya estaban sucediendo cosas relacionadas con ella. La importancia de la entrevista era tal que los políticos la

denominaban "El Grito de Chapultepec".[114] El mismo Bulnes, modificando su idea primaria diría: "la dictadura murió en brazos de una intriga llamada la conferencia Creelman".[115] Ahora bien, en dicha entrevista, Don Porfirio Díaz entre otras cosas dijo:

> **He esperado pacientemente el día que el pueblo de la República Mexicana estuviera preparado para escoger y cambiar sus gobernantes en cada elección, sin peligro de revoluciones armadas y sin daño alguno para el crédito y el progreso nacionales ¡Creo que ese día ha llegado ya! ... Cualesquiera que sean las opiniones de mis amigos y partidarios, me retiraré del poder al terminar el actual período de gobierno, y no serviré de nuevo. Cuando ésto suceda tendré ochenta años de edad ... *Daré la bienvenida a un partido de oposición en la República Mexicana ... Si aparece, lo veré como una bendición, no como un mal* y, si puede desarrollar poder, no para explotar sino para gobernar, estaré a su lado, lo ayudaré, lo aconsejaré y me olvidaré de mi mismo en la feliz inauguración de un gobierno completamente democrático en mi patria ... No tengo el menor deseo de continuar en la presidencia; esta nación está al fin, lista para la vida de la libertad.[116] (Las *cursivas* son mías).**

Los militantes católicos creían y estaban conscientes de tener la fuerza suficiente para conformar ese partido de oposición al que Porfirio Díaz daba la bienvenida en su entrevista y, para cuando la entrevista fue publicada en español, la prensa católica llamaba abiertamente a los católicos a organizarse para participar en política. Pero será hasta 1909, cuando los políticos católicos y la jerarquía de la Iglesia de manera franca y decidida se aboquen seriamente a la creación de una organización política; pero no obstante el avance en su organización, no pudieron participar en las elecciones de 1910 en las que Porfirio Díaz faltando a su palabra, llevó a cabo su séptima reelección.

Otra de las causas que motivaron que los políticos católicos aceleraran la fundación del Partido Católico Nacional, fue la entrevista entre el presidente estadounidense William Taft y Porfirio Díaz, que se realizó el 16 de octubre de 1910 en Ciudad Juárez. Las conversaciones de dicha reunión fueron secretas, pero trascendieron fuera de ella los temas tratados, que eran un conjunto de exigencias estadounidenses entre las que estaban la reclamación al gobierno mexicano por su protección y ayuda al presidente nicaragüense Santos Zelaya, lo cual fue tomado como un acto de enemistad hacia los Estados Unidos.[117] El presidente centroamericano Santos Zelaya, había sido derrocado como consecuencia de una intervención armada a Nicaragua por parte de los Estados Unidos, para impedir que ese país construyera un nuevo canal interoceánico, pretendían además los estadounidenses llevárselo a su país para juzgarlo; Porfirio Díaz le dió asilo político en México y mandó para su traslado al cañonero General Vicente Guerrero.

Otra reclamación del presidente Taft, fue el problema de Tlahualillo, concesión para aprovechar las aguas del río Nazas, que en base a un crédito otorgado por la Banca londinense a José de Teresa, pariente político de Porfirio Díaz, los ingleses pretendían que la concesión pasara a su poder, en este problema cabe resaltar la actitud de quien sería el hombre de confianza de Carranza: Luis Cabrera, quien al respecto, primero sirvió a los capitalistas ingleses en una demanda contra el gobierno mexicano pidiendo incluso la intervención del embajador inglés Tower, y al no prosperar la demanda porque la Constitución de 1857 señalaba que las aguas, ríos y lagos pertenecen a la nación; junto con un abogado inglés traspasó varias acciones de la empresa Tlahualillo a un ciudadano norteamericano, que a su vez volvió a demandar al gobierno mexicano. La demanda estadounidense fue rechazada por improcedente. "Esto fue tomado por el gobierno norteamericano como un desaire por parte de México".[118] El presidente Taft también reclamó el "porque la concesión del ferrocarril del Itsmo de Tehuantepec se había hecho en favor de una compañía británica y no de una norteamericana".[119] Además EE. UU. exigía una:

> **prórroga de permiso para que la marina norteamericana hiciera sus ejercicios de tiro en Bahía Magdalena; el desartillamiento del puerto de Salinacruz (posteriormente, fue una de las cláusulas para reconocer al gobierno de Madero). La artillería montada en Salinacruz fue vendida por el gobierno del señor Madero a los turcos por recomendación de los alemanes y con ella se defendieron exitosamente los Dardanelos al estallar la primera Guerra Mundial.[120]**

Y por si fuera poco, los estadounidenses exigían que el gobierno mexicano diera "preferencia a las firmas norteamericanas a la explotación de los yacimientos petroleros del golfo de México".[121]

El hecho de que Porifirio Díaz no accediera a ninguna petición provocó de inmediato una presión constante al gobierno mexicano por parte de las autoridades norteamericanas. Los militantes católicos y la jerarquía eclesiástica, ante los acontecimientos posteriores al encuentro de los dos presidentes y sobre todo por las actividades de los antirreeleccionistas, se lamentaban por no haberse dedicado con anterioridad a la consolidación de un partido ya que estaban convencidos de que los Estados Unidos maquinaba una:

> **revolución en contra de Díaz, deliberada y maléficamente, al no dejarse éste manipular por Washington. Miraban al futuro con aprehensión, temiendo la posibilidad de un colapso.[122]**

Por lo que planteaban la urgente necesidad de crear un Partido Católico, que fuera ya no solo capaz de defender los derechos de los católicos sino que defendiera

al país del expansionismo yanqui; por lo que con ahínco impulsaron las actividades del Circulo Católico Nacional, planteando a su vez la necesidad de una convergencia de este grupo con el grupo de Guadalajara de los Operarios Guadalupanos, que ya venían trabajando en un proyecto de organización política desde 1907, denominada: Unión Político-Social de los Católicos Mexicanos con la finalidad de que ambos grupos proporcionaran la columna vertebral del Partido Católico Nacional. Por lo que la Unión Político-Social de los Católicos Mexicanos y el Círculo Católico Nacional son las organizaciones que sirvieron de antecedentes inmediatos a la formación del P.C.N.

La Unión Político-Social de los Católicos Mexicanos fue una organización creada por el religioso jesuíta Bernardo Bergöend, que radicaba en Guadalajara, donde organizó:"los primeros ejercicios espirituales para obreros, con la finalidad predominante religiosa, pero ya con el propósito de formar futuros directores".[123] Entre los asistentes se encontraba Miguel Palomar y Vizcarra, quien ante los argumentos del jesuita sobre la necesidad de los católicos mexicanos de crear una organización política siguiendo el ejemplo de los católicos europeos, le pidió: "que concretara su idea en un proyecto de organización, y éste ofreció hacerlo anunciando que iba a escribir a Francia para que le mandaran las publicaciones de la Acción Liberal Popular".[124] Ya que consideraba que la estructura de dicha organización se adecuaba a las características de México. Cuando Bernardo Bergoënd recibió la documentación que solicitó a Francia formuló inmediatamente un proyecto de organización que denominó: Unión Político-Social de los Católicos Mexicanos, en cuyo prólogo señalaba que: "la acción social poco podrá sin una legislación social, y la legislación no se alcanza sin la acción política, (por lo que) nos lanzaremos sin miedo al campo de batalla político".[125]

Dicho proyecto en su capítulo I, además de hablar de los logros de los partidos católicos europeos, afirmaba que la "Unión Político-Social es un verdadero partido, el partido de la justicia, de la verdad y del bien. ¡El Partido de Dios!".[126] El creador de la Unión Político-Social, argumentaba a su vez, que se trataba de que los católicos se asociaran "para tratar asuntos políticos de nuestro país",[127] entre los que destacaba la libertad de conciencia, de enseñanza y del sufragio universal. Por otra parte, se deslindaba del Partido Conservador, del cual decía,: "murió el Partido Conservador, y bien muerto está, y ni por un momento pensamos en resucitarlo. Ni reconocemos filiación alguna entre su programa íntegro y el nuestro".[128] La Unión Político-Social, por sus documentos y objetivos, era una organización reformista encuadrada dentro del catolicismo social; y por su estructura, era un modelo europeo que al igual que la Alianza Liberal Popular Francesa tenía un Centro Federal, Centros Regionales y Secciones Locales, contando además con un boletín y que además señalaba a sus miembros la obligatoriedad de una cooperación económica que "no podía ser menos

de un peso";[129] tenía como principales funciones la organización, el estudio, la propaganda y la organización. Y para evitar algún veto eclesiástico a la organización, ésta señalaba que para "formarla nos aprovechamos del espíritu y de las normas más generales de la Acción Social Italiana aprobada por S.S. Pío X".[130]

El proyecto de la Unión Político-Social, que los Operarios Guadalupanos trataban de llevar a la práctica fue casi en su totalidad, retomado por el naciente Partido Católico Nacional, el cual no sólo recibió un proyecto sino una base altamente disciplinada, como lo eran los Operarios Guadalupanos. Por su parte el Círculo Católico de México organizado "con el fin de unir a los creyentes y preparar su acción Política",[131] aportaría un considerable grupo de intelectuales, muchos de los cuales serían los principales dirigentes del Partido Católico Nacional. El Círculo Católico fue creado en agosto de 1909 en la ciudad de México, cuando "por iniciativa de Gabriel Fernández de Somellera, se citó a una junta para reorganizar al Circulo Católico de México".[132] Esta organización, tenía como uno de sus objetivos y propósitos centrales, el de participar en las elecciones de 1910, lo que no fue posible debido principalmente al bajo nivel y deficiente desarrollo como organización política ya que si bien estaba reclutando masivamente militantes en las organizaciones católicas de profesionistas, congregaciones, asociaciones, patronatos, etc., no tuvieron candidato propio, ni participaron en las elecciones de 1910 como partido; dedicándose en cambio, desde su fundación a principios de enero de 1911, a consolidar su organización.

La situación creada en el país por las elecciones de 1910, llevó a la jerarquía de la Iglesia a apoyar abierta y decididamente al Círculo Católico de México y a los Operarios Guadalupanos del Occidente de México, en su esfuerzo por crear un partido católico a partir del proyecto de la Unión Político-Social. Ambos grupos se pusieron a trabajar conjuntamente apremiados por el tiempo ya que para la jerarquía eclesiástica el triunfo del Plan de San Luis de Madero, era inevitable; temían que si no se estaba organizando políticamente, se podía desencadenar una nueva persecución contra la Iglesia. Y así, mientras se llevaban a cabo las negociaciones entre los maderistas y el gobierno porfirista, a escasos días de la renuncia a la presidencia de la República de Porfirio Díaz:

> **el Arzobispo Primado de México, Mons. José Mora del Río, comprendió que había llegado el momento de que, los católicos organizaran un partido político realmente suyo, y así lo comunicó a los más destacados entre estos, apremiándoles a dar cima a la empresa, como lo hicieron convocando en la ciudad de México a una asamblea., así quedó fundado el Partido Católico Nacional el 5 de mayo de 1911, mismo en el que cristalizaron muchas de las ideas del p. Bergöend, aportadas por los delegados de Guadalajara.**[133]

Y a la vuelta de aproximadamente 20 meses para los militantes católicos los

acontecimientos provocados por la Revolución Maderista,[134] reuniéndose el 3 de mayo de 1911 en la casa de Gabriel Fernández Somellera en la ciudad de México, entre otras las siguientes personas:

> **Manuel F. de la Hoz, Rafael Martínez del Campo, Alejandro Villaseñor y Villaseñor, Francisco Pascual García, R. de la Barrera, Victoriano Agüeros, Fernando Segura y Carlos Díaz de Sollano, Ingeniero Pedro G. de Arce, doctor Rafael Santa Marina, Roberto Gayosso, Trinidad Sánchez Santos, Luis García Pimentel, Emanuel Amor, Andrés Barmejillos, Miguel Cortina Rincón y Manuel León.**[135]

En dicha reunión se discutió el nombre de la organización, optando por el de: Partido Católico Nacional. Se designó una comisión que formulara el programa y se nombró una Junta Directiva Provisional integrada por "Fernández Somellera, Presidente; García Pimentel, tesorero; Secretario Díaz Sollano y García ... y Subsecretario Martínez del Campo".[136] El día 5 de mayo hubo una segunda reunión donde se aprobó la mayor parte del programa retomando varias de las reflexiones que presentó Francisco Elguero delegado de Michoacán, en base a las cuales según Gabriel Fernández Somellera: "Se inspiró el programa del Partido Católico".[137] El día 6 de mayo de 1911 se aprobaron los estatutos y la mesa Directiva, agregandose "Dos Vicepresidentes, que fueron los Señores Amor y de la Hoz".[138] Y si bien, en la primera reunión para la creación del Partido Católico Nacional, en el discurso inaugural Manuel de la Hoz, vinculaba la naciente organización con la antigua Sociedad Católica de México, era con fines de lustre y abolengo, ya que el Círculo Católico se inscribía de plano en el movimiento del catolicismo social. Y así en su primera reunión manifestó que su objetivo era el difundir la acción católica "a todas las clases de la sociedad por cuantos medios se hallen a su alcance";[139] para lo cual se organizó como una sociedad cooperativa limitada:

> **que se regiría, en lo no previsto por sus estatutos, por el Código de Comercio vigente. Se quería, por consiguiente, que la asociación tuviera personalidad jurídica propia, de acuerdo con las leyes mexicanas, por lo cual se evitaba la intervención directa de las autoridades eclesiásticas en su dirección y vigilancia, aunque se establecía (artículo 10c) que la sociedad se disolvería por la pérdida de su carácter esencialmente católico, a juicio de la autoridad eclesiástica.**[140]

El Partido Católico Nacional una vez constituido señaló como sus objetivos: el trabajar:

> **por el verdadero respeto y pureza de la administración de justicia, por el verdadero respeto de las garantías individuales; para lo cual se constituye en amparo y arrimo de todos los mexicanos, especialmente de los desvalidos y de los pobres; contra todo género de abusos; por el desarrollo de la instrucción popular y religiosa principalmente entre los indios ; por la mejora de las**

> **condiciones de vida de las clases pobres; por el fomento de la agricultura, la minería, el comercio y la industria ... excitaría al pueblo a la obediencia decorosa y digna a la defensa enérgica, pero legal, de sus derechos. Hará, en fin, cuanto sea posible dentro de las instituciones, para que, elevándose al nivel moral, intelectual y material de la Nación, toda tiranía se haga imposible y se desenvuelva el progreso en todos los órdenes.**[141]

Para llevar a cabo los anteriores objetivos el Partido Católico Nacional, se propuso un programa de ocho puntos: el primero giraba en torno a la libertad religiosa y a la defensa de los bienes y vida de los miembros de la Iglesia; el segundo se refería a la defensa de la independencia e integridad del territorio nacional; el tercero hablaba de la libertad de enseñanza; el cuarto sobre el libre sufragio y la no reelección; el quinto, sobre la inmovilidad del Poder Judicial; los puntos sexto y séptimo que fueron planteados por el representante del centro de Jalisco, ex militante de la Unión Político-Social Manuel F. Chávez, fueron de suma importancia, tanto porque se referían a los obreros y campesinos como porque nos muestran claramente la ideología al respecto del Partido Católico Nacional. El sexto punto señalaba que el Partido, se:

> **esforzará por aplicar a los modernos problemas sociales, para el bien del pueblo obrero y de todo el proletariado agrícola e industria, las soluciones que el Cristianismo suministra, como las únicas que, conciliando los derechos del capital y del trabajo, podrían ser eficaces para mejorar las condiciones de vida de las clases trabajadoras, sin perturbaciones del orden y sin menoscabo de los derechos de los capitalistas o empresarios.**[142]

El séptimo del programa señalaba que el Partido:

> **Pondrá especial empeño en la fundación, desarrollo y fomento de instituciones de crédito para la agricultura y la industria en pequeño, a fin de sustraerlas de la acción de la usura y favorecer el libre desenvolvimiento de esas principales fuentes de la riqueza pública.**[143]

El último punto de su programa se refería a su lema: Dios, Patria y Libertad. El partido, justificó el llevar el nombre de Católico por ser la filiación religiosa de sus militantes además de que se reconocía como el ejemplo mexicano de las organizaciones católicas europeas, tales como el :

> **Del Centro Católico Alemán, del Partido Católico y la Liga Democrática Cristiana belgas y el de la Unión Electoral Católica Italiana y citando algunos documentos en que el papa Pío X recomendaba que las asociaciones de católicos se aparten resueltamente del pernicioso principio de la neutralidad religiosa y revistan un carácter católico, preciso y claro, dentro de esa unión disciplinada.**[144]

Es importante señalar que en sus inicios el Partido Católico Nacional fue atacado tanto por católicos como por liberales. Al respecto el mismo Partido, señalaba que se hallaba:

> **rodeado de enemigos. A su izquierda surgieron todos aquellos que sólo al oír la palabra católico sienten hervir en sus venas sangre jacobina. A su derecha se alzaron muchos católicos que durmieron un sueño de estática beatitud, despertaron azorados al oír el toque de clarín que anunciaba la formación de nuestro Partido ... los unos por conveniencia se han pasado al bando contrario, y los otros nos gritaron que éramos unos imprudentes y preparábamos con nuestras bravatas días de luto y de desolación para la Iglesia Mexicana.**[145]

A los católicos contrarios al Partido Católico éste, además de recordarles varios documentos pontificios en favor de la participación política, terminaba diciéndoles:

> **Mediten, pues los católicos cobardes estas palabras, y vean si con su conducta demasiado prudente no están haciendo el juego de nuestros contrarios. Por lo que a nosotros nos toca, seguiremos luchando hasta alcanzar la victoria.**[146]

Pero definitivamente, fue mayoría la opinión favorable al surgimiento del Partido Católico por parte de los militantes católicos e incluso encontró eco entre los mismos liberales, destacando la opinión del libre pensador Francisco I. Madero, quien comentó que la fundación del Partido Católico era "el primer fruto de las libertades que hemos conquistado";[147] señalando además, que su programa estaba incluido en su plan de gobierno, con excepción de la inmovilidad de los funcionarios judiciales.

Ya constituído el P.C.N. se aprestó a participar en la contienda electoral dada como consecuencia de los tratados de Ciudad Juárez, que se realizaran en noviembre de 1911 después del interinato de Francisco León de la Barra. Para tal efecto, el Partido Católico declaraba:

> **tomaremos parte en las campañas electorales siempre que las circunstancias sean propicias, para tener diputados que nos representen, que en el ejercicio de sus funciones por medio de leyes justas, laboren oportuna, discreta y prudentemente por el cumplimiento de nuestro programa.**[148]

Por su parte los obispos publicaron edictos recordándoles a los católicos sus obligaciones como ciudadanos de participar en los comicios en estas elecciones. Y cuando las elecciones se efectuan , no obstante la gran cantidad de agrupamientos políticos regionales y locales que contendieron, dos fueron los partidos verdaderamente nacionales: El Partido Constitucionalista Progresista encabezado por Madero y el Partido Católico Nacional.

El Partido Católico Nacional tuvo una difusión y consolidación verdaderamente sorprendente, ya que del 5 de mayo al 6 de noviembre de 1911, fecha de las elecciones, era sin duda, un poderoso Partido con "783 centros y 485,856 miembros en toda la república";[149] destacando por su organización y presencia los centros de los estados de Colima, Chiapas, Guanajuato, Hidalgo, Aguascalientes, Jalisco, México, Michoacán, Nayarit (en ese entonces aún territorio), Puebla, Tlaxcala y Zacatecas; lo anterior fue posible en gran parte gracias tanto al apoyo franco y decidido de la jerarquía de la Iglesia; como la participación abierta de los Operarios Guadalupanos cuyos círculos de obreros se extendía a lo largo y ancho de la República Mexicana. Además por la incorporación de numerosos elementos de las diversas asociaciones, congregaciones, patronatos, etc., de los seglares católicos; a los cuales el Partido Católico Nacional, les recordaba constantemente:

> **no haremos cosa que valga, SI NO NOS UNIMOS. Nuestros esfuerzos parciales aunque se multipliquen de una manera prodigiosa, resultarán inútiles, como lo fueron tantas energías que se gastaron en balde en el periodismo, en la acción social y aún en el campo político nacional; por no ir a un mismo fin y con los mismos medios.[150] (Las mayúsculas son suyas).**

El Partido Católico Nacional, para discutir su participación en las elecciones de 1911, realizó el mes de agosto su primera Convención Nacional en la cual se manifestaron tres corrientes: la primera, contraria a que el P.C.N. apoyara la candidatura de Madero, pretendiendo "que se lanzara la De la Barra".[151] La segunda, se manifestaría porque "se abstuviese el Partido de entrar en campaña".[152] Y la tercera que se definía como "maderista, proponía la candidatura de Madero a la Presidencia de la República".[153]

La corriente partidaria de Francisco León De la Barra., "tenía su propagandista más activo en el doctor J. Refugio Galindo, entusiasta presidente de los Operarios Guadalupanos",[154] seguido por Miguel Velasco que encabezaba la delegación del estado de Veracruz. La corriente abstencionista estaba integrada por los dirigentes antimaderistas del Centro General del P. C. N. destacaban "Elguero, García Armora, Agustín Anaya y José Villela",[155] dentro de esta posición también se encontraba el Ing. Carlos F. de Landero, el cual incluso hizo circular una hoja entre los delegados suscrita supuestamente por toda la delegación de Jalisco, lo cual fue desmentido por el resto de la Delegación Jalisciense que en su mayoría eran maderistas, al respecto comenta Eduardo J. Correa que:

> **la hojita produjo mal efecto entre los jaliscienses, pero el doctor Galindo caballerosamente asumió la responsabilidad de ella y presentó las excusas del caso.[156]**

Además, la corriente abstencionista tenía fuerte influencia en "las Delegaciones

de Michoacán, Puebla, Hidalgo y Durango, que, enemigas de Madero, (comenta Correa) deseaba que no entráramos a la liza electoral".[157]

En la posición Maderista del P.C.N., destacaban: Eduardo J. Correa, Gabino Navarro y el Licenciado Rafael Ceniceros y Villarreal. Asimismo en la Convención se manifestaron patrocinando la candidatura de Madero "los representantes de Aguascalientes, Chiapas, Tepic, Zacatecas y otro Estado".[158] Los ánimos que se sentían en la convención del P.C.N., eran desalentadores para los maderistas, ya que veían que en caso de ser "derrotados los delabarristas, éstos se unirían a los abstencionistas".[159] Y así, al abrirse los trabajos de la Convención el señor Somellera, propuso las siguientes cuestiones: "¿El Partido Católico lanza candidaturas propias? ¿O se adhiere a algunas de las existentes?".[160] De inmediato el delegado de Veracruz, Miguel de Velasco, propuso la postulación de Francisco León de la Barra, lo cual fue rebatido de inmediato por los partidarios de Madero, quienes les recordaban a los delegados que la gran mayoría de los afiliados al P.C.N. en los Estados de la República eran partidarios de Madero; destacó en la polémica el licenciado Ceniceros y Villarreal, quien argumento:

> **que si no se lanzaba (la candidatura de Madero), la muerte del partido era inevitable, pues cuando los delegados volvieran a sus lugares, llevando otra candidatura o una orden de retraimiento, se les tomaría como impostores, y los que militaban bajo nuestra bandera acudirían a la sombra de otra que los condujera a la victoria.**[161]

Así mismo en la polémica Manuel Herrera Lazo, "rebatió a los delabarristas y, en general a los sostenedores de la idea de una candidatura propia del Partido".[162] Al ser derrotada la posición de los Delegados Partidarios de Francisco León De la Barra, se materializó lo previsto por los maderistas del P.C.N. ya que:

> **delabarristas y abstencionistas se unían yendo a la cabeza las Delegaciones de Michoacán y Puebla, que después de la de Jalisco, eran las que sumaban mayor número de votos, para contrarrestar la tendencia maderista.**[163]

En las condiciones anteriores, el resultado de las votaciones fue el que "los abstencionistas resultaran con mayoría",[164] lo que provocó todo un escándalo, al respecto el católico maderista Eduardo J. Correa comenta que:

> **Don Francisco Alvarez Tostado ... se mostró indignado; los licenciados Francisco Pascual García y Carlos Díaz de Sollano gritaban que aquello era un chanchullo y un disparate; yo decía que el Partido se había suicidado y otros anunciaban su separación y abandonaban el teatro ... José Villela, sobre una silla celebraba el triunfo con vociferaciones. Los aplausos y las manifestaciones de indignación se mezclaban en confusión indecible ... El hoy**

abogado don Rafael Angle Frias halló el camino para calmar la borrasca. Dijo que faltaba dilucidar un punto, el de si se aceptaban candidaturas ajenas ... y entre protestas airadas de los abstencionistas, que se habían anotado como ganada la partida (Somellera) citó a una sesión vespertina.[165]

Para resolver si se aceptaban candidatos ajenos, los delegados de la Convención del P.C.N. se reunieron en el local del Círculo Católico, donde tomaron la palabra de nueva cuenta los delegados partidarios de Madero, logrando los maderistas en esta ocasión modificar la posición de varios abstencionistas que se pasaran a sus filas "como sucedió con algunas delegaciones de Michoacán".[166] Los maderistas habían logrado persuadir a la mayoría de los delegados a la convención del P.C.N., que la candidatura de Madero era nacional y que estaba apoyada por la mayoría de los ciudadanos del país, argumentos que provocarían que incluso el presidente del Partido; Francisco Fernández Somellera, declarara que si no se votaba por la postulación de Madero:

el se separaría de la jefatura de la agrupación, porque no quería llevarle a la muerte, y resignado y disciplinado estaría con ella en el sacrificio inútil, como simple soldado.[167]

Y así al llegar el momento de votación el P.C.N. proclamó que "sostenía la candidatura de Francisco I. Madero para Presidente de la República".[168] La cuestión del candidato a vicepresidente fue dejada para una reunión al día siguiente en la cual los maderistas del P.C.N. propusieron a Vázquez Gómez, argumentando entre otras razones: que se contribuiría "a dividir al grupo que se disputaba la voluntad de Madero",[169] y porque representaba la tendencia menos jacobina, etc., al final bajo el argumento de la conciliación interna predominó la candidatura de De la Barra para vicepresidente. Cabe señalar que el resultado de la Convención del P.C.N., para designar candidato a la Presidencia de la República provocó, nos dice un participante que:

Los porfiristas, y ésta señal más grande del acierto que tuvo el Partido Católico, se contrariaron con el resultado de la Convención. y los eternos fariseos, se espantaron de que se eligiera candidato a un espiritista y masón. ¿El general Díaz no pertenecía a las logias?. Y si se hubiese elegido a un católico íntegro, entonces esos mismos escandalizados habrían clamado en contra nuestra intransigencia y dicho que aspirábamos al poder para celebrar un concordato. Lo que pasó es que los campos se deslindaban. Con Madero estábamos los demócratas. Contra Madero los aristócratas.[170]

El P.C.N. por su parte, argumentaría ante la opinión pública que:

En vista de no haber candidatos católicos con suficiente arraigo popular y

> **prestigio político ... había que apoyar a un candidato que al menos diera garantías de respetar los derechos de la Iglesia y los católicos.**[171]

El argumento anterior se veía reforzado cuando Madero al saber su postulación por el Partido Católico Nacional a la presidencia contestara:

> **Ratifico mi aprobación al programa del Partido Católico en lo que se refiere al ejecutivo. En cuanto a lo que depende del legislativo, mi anhelo es que la voluntad del pueblo sea respetada, para lo cual me constituiré en celoso guardián del sufragio. Siempre veré con simpatía las honradas aspiraciones de ese partido.**[172]

La alianza electoral del Partido Católico Nacional y Madero, a lo largo de la campaña electoral enfrentó el problema de la vicepresidencia, para la cual los católicos impulsaban a Francisco León De la Barra, por lo que vieron con desagrado e inconformidad como en las elecciones secundarias, "se rechazaron el noventa por ciento de las credenciales de los electores de la barristas, con el pretexto de que no se acompañaba del padrón".[173]

Para las elecciones de 1912, ya en el gobierno de Madero el Partido Católico Nacional presentó:

> **5 candidatos para la suprema Corte, 19 para el senado y 193 para la Cámara de diputados. De ellos entraron 4 en el Senado y 29 en la Cámara, siendo 23 de estos miembros del P.C.N. y 6 liberales postulados por él; 75 eran los que habían salido electos mediante el 'criterio político' proclamado por el diputado progresista Luis Cabrera, 46 fueron eliminados, no habiendo sido abiertos siquiera los expedientes relativos a la elección de muchos de ellos. En marzo de 1913 hubo otras elecciones para proveer de representantes a los distritos que habían quedado sin ellos.**[174]

De tal forma, que de los candidatos a diputados impulsados por el Partido Católico Nacional, solo formaron parte de la XXVI Legislatura 31 diputados. Al respecto como señalara un dirigente del P.C.N.:

> **No se debe olvidar que los encargados de calificar las elecciones eran los miembros de la legislatura porfirista, serviles por herencia, acomodaticios por temperamento, capaces de todo por cálculo, y que la mayoría de ellos, que no pensaba sino colarse en el nuevo régimen, lista a cambiar de amo, estaría dispuesta a un acto de prestidigitación electoral.**[175]

Para los militantes católicos en las elecciones para gobernadores, el P.C.N., ganó en los estados de; "Querétaro, Jalisco, México, Zacatecas ... Chiapas, Puebla y Michoacán";[176] no obstante que solamente se les reconoció su triunfo en los cuatro primeros estados;[177] cabe resaltar que de los cuatro estados donde se reconoció el

triunfo del P.C.N., fue en el de Jalisco donde mejor se implementó su programa político-social resaltando entre sus medidas: las reformas del Código de Procedimientos Civiles para facilitar la pronta y buena administración de justicia; la creación del bien de familia o patrimonio familiar por medio del cual se hacía a "la pequeña propiedad inembargable, inalineable e indivisible";[178] el establecimiento del municipio libre, descanso dominical obligatorio; la representación proporcional, para regular, conforme al número de sufragios, la importancia de cada uno de los partidos y su intervención en el gobierno, etc.

En los estados donde según los militantes católicos se cometió fraude contra el P.C.N., debido a la actitud y a las directivas de la jerarquía eclesiástica, la dirección del partido dió instrucciones a sus militantes de que se limitaran a señalar las irregularidades y a acatar las decisiones de las autoridades electorales, por lo que los militantes católicos llenos de desconcierto se vieron reducidos políticamente en sus acciones por su propia dirección. Y así, en el caso de Chiapas se veían limitados únicamente a denunciar primero que, "la legislatura anuló la votación de dos distritos para eliminar a D. Antonio Rivera G. y hacer triunfar a D. Reinaldo Gordillo León".[179]

Y para el caso poblano, los militantes del P.C.N. denunciaban que en las dos elecciones que se efectuaron para elegir gobernador se cometieron graves irregularidades ya que en las primeras no se tomó en cuenta a:

> **Luis García Armona que había obtenido mayoría (relativa), sino a D. Nicolás Meléndez que había obtenido un solo voto y que tenía impedimento constitucional; y en las segundas se prescindió de D. Francisco Pérez Salazar que tenía la mayoría (relativa), para hacer gobernador a D. Juan B. Carrasco, etc.**[180]

La posición de la dirección del P.C.N. y de la jerarquía eclesiástica de que se aceptaran los resultados de las elecciones no satisfizo a una parte de los militantes y dirigentes del P.C.N., los cuales seguían planteando que las elecciones se caracterizaron por el fraude y el despojo del voto de los ciudadanos; hechos que los políticos inconformes resumían en la afirmación de que en las elecciones "fue burlada la democracia".[181]

La posición de la jerarquía de la Iglesia y de la mayoría de la dirección del P.C.N., llevó a parte de la prensa católica a que por su cuenta, ante las irregularidades en las elecciones, mantuvieran una actitud crítica contra el gobierno de Madero y contra la línea del partido, un ejemplo fue el director del periódico 'El Bis', Trinidad Sánchez Santos, quien no obstante que por criticar al régimen maderista fue "detenido y encarcelado, cuando Jesús Flores Magón era ministro de Gobernación";[182]el

periodista mantuvo su actitud critica, así el mes de julio en uno de los editoriales del periódico se leía:

> **hemos contemplado uno a uno los fracasos de todas las promesas revolucionarias. Desde la elección de Pino Suárez... y de Silva en Michoacán, hemos recorrido, una a una también, las etapas de la dictadura. Y como para llevar a cabo esas imposiciones y esos fraudes se necesitaba emplear el medio clásico, el infalible, el que todos los gobiernos dictatoriales emplean, el caciquismo, he allí por que la fracasada revolución ha conservado incólumes, triunfantes casi, a los jefes políticos.**[183]

Trinidad Sánchez Santos ante los fraudes electorales, no solo criticó al gobierno maderista, sino que utilizó el desenlace de las elecciones para justificar y representar una corriente de opinión católica, que se manifestó en el escepticismo político y el abstencionismo, que contrasta con la posición política activa que recomendaba la jerarquía.[184]

Las irregularidades a lo largo del proceso electoral y la actividad de varios militantes católicos que llamaban a la abstención electoral, provocó que la jerarquía de la Iglesia volviera a emitir edictos en los que exhortaba a los católicos a votar ya que no sólo era obligación de todo ciudadano, sino además representaba *"también la salvación eterna de vuestros hijos y de vosotros mismos"*.[185] (Las *cursivas* son mías). Y así para lograr el consenso a su política la jerarquía de la Iglesia y la dirección del P.C.N. transformaban la participación electoral en un caso de salvación eterna, a esta posición se sumaban varios obispos entre ellos el de Michoacán quienes suscribieron un edicto en el que afirmaban que: "la lucha electoral había sido democrática";[186] para recomendar finalmente que se reconociera "la autoridad de quienes triunfaron y se evitara recurrir a la insurrección y a la violencia".[187]

En el caso de Michoacán, las recomendaciones de la dirección del P.C.N. y de la jerarquía eclesiástica sobre la actitud que debían asumir ante el resultado de las elecciones, representaba un fuerte problema por la gran cantidad de militantes católicos y porque en el Estado las elecciones para gobernador, diputados y presidentes municipales, se caracterizaron por un gran número de irregularidades durante el proceso electoral. En estas acciones se enfrentaron dos partidos: El Partido Liberal Silvista versión estatal del Partido Constitucional Progresista, que usó como distintivo el color rojo y el Partido Católico Nacional (PCN) que usó el color verde. En dichas elecciones ninguno de los dos partidos que participaron en la contienda electoral llegó a plantear una verdadera alternativa de solución a los problemas de los campesinos de la región en estudio; debido entre otras cosas a que los políticos porfiristas se acomodaron muy pronto a la nueva situación, de forma tal que se les encontraba en ambos partidos. Al respecto nos dice el constituyente de 1917 Jesús Romero Flores, que:

> **El Partido Liberal Silvista (PLS) se formó con casi todos los elementos intelectuales: la mayor parte médicos, abogados y demás profesionistas; *algunos terratenientes de aguda visión, que por la lección de la historia comprendían que ya no era posible instituir un gobierno de tendencias conservadoras, que resultaba anacrónico, y ellos, como todo rico, no están dispuestos a perder, apostando a una carta que ya no viene*, y muchos hombres de la clase media. *El Partido Católico Nacional se formó con los católicos ultramontanos de la Morelia Iturbidista.*[188] (Las *cursivas* son mías).**

El autor de la cita anterior, simpatizante declarado del Partido Liberal Silvista, se ve obligado a reconocer la militancia de terratenientes en el P.L.S. por lo que la expresión de "la Morelia Iturbidista" para referirse a los militantes del Partido Católico Nacional, no pasa de ser un calificativo gratuito, ya que en realidad en ambos partidos encontramos incrustados a la 'Morelia Iturbidista'; y así por ejemplo, en el P.L.S., desde que inició sus trabajos de organización bajo la forma de círculo político, en los primeros días de mayo de 1911, encontramos militando en sus filas a los mismísimos miembros de la familia Iturbide, figurando entre sus coordinadores a Felipe Iturbide, Andrés Iturbide, etc., así como muchas "personas de la aristocracia, acaudalados terratenientes, propietarios, accionistas bancarios y profesionistas".[189] Incluso para plantear la candidatura del dr. Silva la comisión organizadora: "se dieron a la tarea de colectar firmas de adhesión entre los hombres de negocios. En un plazo de cinco días lograron reunir más de doscientas firmas".[190]

El Partido Católico Nacional en Michoacán por su parte, era dirigido por Francisco Elguero (quien junto con su hermano habían participado en la fundación del P.C.N.), Perfecto Méndez y Francisco Villalón; eran todos ellos burgueses de la 'Morelia Iturbidista' de clara prosapia y abolengo católico, desde tiempos de la intervención francesa, estos personajes apoyados por la jerarquía eclesiástica, habían logrado que el estado de Michoacán fuera la entidad donde "con bríos se iniciaron los trabajos del Partido Católico",[191] y donde el P.C.N. contó por primera vez con un órgano de difusión: El Partido Católico,[192] por lo que su:

> **obra de difusión fue rápida y halagüeña en casi todo el estado, y los frutos hubieran sido abundantes, pues el campo era propicio, a no ser por especialisimas circunstancias ... pues palpablemente se vió que mientras en unos Distritos dominamos en absoluto, en otros tropezamos con obstáculos formidables. Rivalidades en la política de campanario, escollos que no supieron sortearse.[193]**

Un ejemplo de las "rivalidades en la política de campanario" nos lo da Eduardo J. Correa, y es el siguiente:

> **se aprestó el Partido Católico a la primera campaña electoral en que se**

presentarían candidatos propios. Se giraron órdenes para que la designación de ellos se hiciera en Convenciones, tocando celebrar la primera a Michoacán, la que fue muy convencional, pues el licenciado Elguero no es un demócrata sincero; yo le he oído reprocharle al licenciado Perfecto Méndez Padilla la participación que éste da al pueblo en las resoluciones que le competen y sus tendencias democráticas. Para darle solemnidad llegó aquél a Morelia, acompañado del Presidente del Centro General y de varios de sus miembros, llevando en el bolsillo la planilla que había sido arreglado en su bufete. tal vez no tuvo en cuenta a los delegados que debían concurrir de todo el estado, y faltándole un tramoyista hábil, en cuanto se vió que existía una lista previa de candidatos, estuvo a punto de ocurrir un escándalo, que evitó el señor Fernández Somellera, pues varios socios del Partido, contrariados por ello y porque el licenciado Elguero no les permitía el uso de la palabra, demostrando su contrariedad porque deseaban hacer algunas objeciones al procedimiento que se seguía, se dirigieron a aquél en queja y solicitando que se les permitiera externar sus protestas, lo que impidió con tino. Así logró el licenciado Elguero sacar avante la lista de candidatos que llevó de aquí, y en la cual, aparte de él y de su hijo José, domiciliados en la Metrópoli, hizo figurar a nueve de los miembros del centro general -casi a todos- y a otras tres personas más de esta capital, entre las que se contó su amigo don Trinidad Sánchez Santos. Ni éste, don Francisco Pascual García, ni Fernández Somellera, ni don Agustín Caballero de los Olivos eran hijos del estado, ni éstos exigidos por la Ley Electoral. Para capacitarlos legalmente se les escrituraron pequeñas fracciones de tierra.. Con esta artimaña se cubría una exigencia legal; pero no se conseguía dar popularidad a personas que, aunque con merecimientos notorios algunas de ellas, no eran conocidas de los electores. Entiendo que algunos de los miembros del Centro General, entre ellos don Francisco G. de Arce, quien me lo refirió, advirtieron al licenciado Elguero la inconveniencia de la planilla que formuló, porque muchos de los designados eran desconocidos en Michoacán, lo que constituía un obstáculo para el triunfo de sus candidaturas, aparte de que el sentimiento regionalista se sentiría humillado con tales postulaciones; pero no quiso oír la prudente advertencia, creyendo que dominaba en su estado y que todos se sujetarían a sus determinaciones. Como nota curiosa debe mencionarse que, cabiéndole duda de salir elegido por Morelia, convino que se le postulara también por Zamora, donde la victoria se creía segura, porque el licenciado Méndez Padilla tenía bien organizado el Centro en tal Distrito y contaba con la opinión.[194]

No obstante todo lo anterior, cabe a los fundadores del Partido Católico Nacional en el estado de Michoacán el mérito de haber convertido al P.C.N. en la principal fuerza electoral y en el partido político mejor organizado contando en toda la entidad con "172 centros y 65,604 afiliados";[195] gracias a que fue apoyado fuertemente por los obreros y artesanos agrupados en la organización Operarios Guadalupanos, así como por una gran cantidad de campesinos de las numerosas congregaciones, agrupaciones, etc., católicas que operaban en todas las parroquias.

Las elecciones en el estado de Michoacán, se caracterizaron por la violencia, y

las irregularidades de todo tipo y el fraude contra el P.C.N., y porque la jerarquía eclesiástica obligó a los militantes católicos a aceptar los fallos de las autoridades electorales entre otras, la designación del doctor Silva como gobernador el cual contó además con el apoyo del general porfirista Arnoldo Casso López.[196] Un ejemplo de la violencia contra el P.C.N. son los acontecimientos que se dieron el 13 de agosto de 1911 cuando:

> **fue lapidada por tres horas la residencia del presidente regional del P.C.N. don Francisco Elguero y luego incoado un proceso en su contra, por que él y sus acompañantes -decían calumniosamente sus adversarios- habían provocado el tumulto disparando desde un balcón e hiriendo a varias personas, lo último, según quedó comprobado por la investigación judicial confirmada por la Suprema Corte (14 de marzo de 1912), se redujo a que dicho señor, hizo un solo disparo al aire para llamar en su auxilio a la policía contra los que villanamente asaltaban su casa. Este incidente, en que los verdugos quisieron presentarse como víctimas, desorganizó por de pronto el centro moreliano del P.C.N. e impidió la participación del Partido en las elecciones para diputados y presidentes municipales que se efectuaron en Michoacán, donde las mismas autoridades comprobaron delitos electorales en 26 municipalidades, (donde) el Partido Católico Nacional obtuvo para sus candidatos el mayor número de votos válidos (391 contra 328), pero la campaña democrática quedó anulada por la presión que ejerció el gobierno federal enviando como jefe de armas al general Arnoldo Casso López, quien obligó a la legislatura a declarar electos a los candidatos silvistas, con excepción hecha de dos diputados y dos magistrados.[197]**

Cabe mencionar que por iniciativa de uno de los dos diputados del P.C.N. que formaron parte del congreso michoacano, se formuló y expidió una nueva ley electoral que establecía "la representación proporcional".[198]

En el caso de los atropellos que sufrió Francisco Elguero dirigente máximo del P.C.N. en Michoacán, éstos fueron denunciados por él, en la Convención Nacional del P.C.N. al respecto nos comenta Eduardo J. Correa que:

> **no hubo cosa notable fuera de la exposición que con acento colérico hizo el licenciado Francisco Elguero de los atropellos que en Morelia sufrió de la "porra", siendo "su hogar ultrajado y sus canas escarnecidas", estando su vida en peligro y teniendo que huir para escapar de las mazmorras a donde querían conducirlo los abusos de las autoridades. Se presentó como el San Esteban del Partido, tremolando la palma del martirio como bandera para conquistar más adelante la jefatura del Centro General. Ya en otro lugar he dicho, y me complazco en repetirlo, que es el licenciado Elguero hombre de vasta cultura y claro talento. Justos laudos ha obtenido en varios torneos y su saber no se circunscribe a la profesión que ejerce, sino que es literato, aedo, filósofo y teólogo, debiendo añadir que goza de respeto y prestigio entre el elemento católico de Michoacán, de modo que al operarse el sacudimiento**

democrático que produjo la revolución, sus correligionarios se fijaron en él para que rigiera los destinos del estado. Los liberales opusieron a tal candidatura la del doctor Miguel Silva, que disfruta de popularidad en la tierra de Morelos, especialmente entre el elemento estudiantil y en el pueblo, que lo consideran, unos, como maestro, y otros, como benefactor, porque ha ejercido la medicina con gran caridad, lo que le ha valido ascendiente en la sociedad. Sobrevino la lucha, y los partidarios del doctor Silva, duchos en maniobras electorales y movidos por sujetos dinámicos como José Silva Herrera, Pascual Ortiz Rubio, José Ortiz Rodriguez, Manuel Padilla y otros, *supieron hallar el talón vulnerable en el adversario y recurrieron a las manifestaciones populares tumultuosas para obligarlo a salir de estampida y abandonar el campo, ya que persona de la edad, de los méritos y de la vida sosegada de don Francisco, no podía afrontar situaciones de violencia, ni aconsejar a sus amigos que las repelieran en la misma forma para llegar al motín.*[199] (Las *cursivas* son mías).

Por lo que el P.C.N. a pesar de la inmensa fuerza que tenía en Michoacán, al final de las contiendas electorales sólo logró el reconocimiento de tres diputados federales, dos diputados y dos magistrados estatales, y veintiséis presidencias municipales entre ellas la del ayuntamiento de Taximaroa en la región oriente del Estado; estos resultados provocaron indignación entre los militantes del P.C.N. que en muchos casos llegaban prácticamente al motín, y si las cosas no pasaron a mayores se debió a la actitud de la jerarquía de la Iglesia, la cual al mismo tiempo que daba directivas a la dirección del P.C.N, para que aceptara los resultados oficiales; esta última por su parte, queriendo dar por terminado el asunto, les señaló a sus militantes que:

la verdad legal, que es la que decretan los tribunales inapelables y siendo deber de todo ciudadano sujetarse a esos fallos, aunque los crean torcidos (por lo mismo), reconoció formalmente el P.C.N. en Michoacán a las autoridades que emanan del fallo de la legislatura el 25 de agosto de 1912.[200]

Y para rematar el asunto, el Episcopado halagaba a los militantes del P.C.N., por los resultados que había obtenido, la posición de la jerarquía de la Iglesia de aceptar los resultados oficiales no obstante que no correspondían a los reales, fue aplaudida por los políticos maderistas, entre ellos Calero, quien decía:

los liberales deberíamos sentir estímulo ante esto, y recibir humildemente lecciones de civismo como la que católicos michoacanos nos dieron al reconocer su derrota en las elecciones generales de su Estado y declarar sin reservas que aceptaban como gobernador legítimo al que triunfó con el apoyo del Partido Constitucional Progresista. Así se trabaja por la consolidación de las Instituciones.[201]

Y así en las elecciones federales de 1911 para diputados a la XXVI Legislatura, por parte del P.C.N., en Michoacán salieron electos: Francisco Elguero, Pascual

García, Perfecto Méndez Padilla, Arcadio Gómez Padilla y Juan Galindo Pimentel (este último también electo por el estado de México).

En el caso de Francisco Pascual que ganó las elecciones en el Distrito de Zinapécuaro (uno de los tres que integraban la región en estudio) fue desconocido por los encargados de calificar las elecciones bajo el argumento de que "no era vecino de Zinapécuaro, aunque tenía allí propiedades, lo que llenaba el requisito de vecindad exigido por la ley".[202] En los casos de los licenciados Perfecto Méndez Padilla y Arcadio Gómez Padilla, estos no obstante que triunfaron en las elecciones no pudieron ocupar sus curules, "porque se declararon sin justicia, nulas las elecciones".[203] De tal manera que para el primer periodo de la Cámara, el licenciado Francisco Elguero, fue prácticamente el único militante del P.C.N. representante del estado de Michoacán.

El diputado michoacano por el P.C.N., Francisco Elguero, una vez en la cámara lucha por ser el representante de la fracción del Partido Católico, quedando al final como adjunto de Manuel F. de la Hoz quien quedo con dicho cargo. El papel del michoacano Elguero en el Congreso en términos generales, no fue nada decoroso incluso para con los diputados de su partido, comentando uno de ellos que:

> **De la Hoz fue siempre el jefe del grupo; pero Elguero aparentó serlo, y ayudado por el licenciado Tamariz y por 'El País', hizo que se generalizara tal idea, la que subsistió a pesar de las declaraciones que en contrario se hicieron en 'La Nación'. Al mismo tiempo, don Francisco procuró atraer sobre sí toda la atención de la Cámara ya con su conducta inquieta en la curul, donde gesticulaba y desde donde en alta voz glosaba las fases de los debates, ya yendo a la tribuna, cada vez que lo juzgaba pertinente, a soltar discursos sin tener la atención de anunciarlo al grupo, que se veía obligado a votar conforme a las normas que señalaba el orador, por la famosa prudencia ... ¿Cómo el culto abogado michoacano había de escuchar nuestras humildísimas ideas, si siempre mostró desdén notorio por sus compañeros, que no le gustamos más que como fondo donde destacar su personalidad? Frecuentemente se expresó en forma despectiva de nosotros, incluyendo a Somellera y al licenciado De la Hoz, y sin cuidarse de hacerlo en la intimidad, pues sé de una vez en que, yendo en el ferrocarril con el licenciado Pascua García, se despacharon a su gusto hablando de la ineptitud de los que formábamos el bloque católico.**[204]

Además de lo antidemocrático y arrogante del michoacano creador y dirigente del P.C.N. habrá que sumarle su posición de beneplácito para con el cuartelazo de Huerta en 1913, que culmino con el derrocamiento y asesinato de Madero.

En la región del oriente michoacano los campesinos y comuneros se encontraban sujetos a un fuerte proceso de proletarización, éstos habían canalizado sus energías a la defensa legal de sus tierras y a la participación en la creación, consolidación y

extensión de un número de asociaciones, congregaciones, cofradías y patronatos de carácter religioso, tales como: La Vela Perpetua, La Adoración Nocturna, La Guardia de Honor del Corazón de Jesús, La Cofradía del Corazón de María, La Cofradía de Nuestra Señora del Carmen, La Obra de Propagación de la Fé, La Asociación del Santo Corazón de Jesús, La Asociación del Señor San José, entre otros, estos campesinos y comuneros vieron como una alternativa su participación en el P.C.N. el cual publicitaba entre ellos su carácter católico; así como su planteamiento de considerar a la pequeña propiedad como bien familiar y/o patrimonio familiar dándole el carácter de inembargable, inalienable e indivisible, lo cual era visto por los campesinos como un mecanismo de defensa de sus tierras contra la voracidad de las haciendas; lo anterior unido a la postura de apoyo total al P.C.N. por parte de la jerarquía de la Iglesia, llevó a gran parte de los campesinos de la región a adherirse al Partido Católico Nacional.

En el caso de los artesanos y obreros de la región, el trabajo del P.C.N. fue relativamente más fácil, debido sobre todo, al grado de consolidación y organización de los Operarios Guadalupanos, los cuales venían realizando un trabajo político con obreros y artesanos desde 1900, contando para ésto con todo el apoyo del arzobispo de Morelia; incluso para cuando se organizó el P.C.N. ya contaban por ejemplo, con varios círculos de obreros en la fábrica textil 'La Virgen'. Por lo que se puede afirmar que en la región los Operarios Guadalupanos fueron uno de los pilares más importantes del P.C.N.

En la región, el P.C.N. debe también su gran aceptación, tanto a la carta pastoral: Instrucción Pastoral sobre los Deberes de los Católicos en Política, del Monseñor Leopoldo Ruiz y Flores, arzobispo de Morelia,[205] como al hecho de que los lugareños veían con azoro e indignación, como no obstante el triunfo del Plan de San Luis, los políticos porfiristas se presentaban más maderistas que Madero, como por ejemplo, en Taximaroa donde Trinidad López, conocido como el Porfirio Díaz de la localidad, (debido a sus múltiples reelecciones como presidente municipal), se presentaba como maderista, lo que provocó que el P.C.N. de Taximaroa, llegara a ser uno de los más importantes en Michoacán, contando en sus filas con grandes contingentes de campesinos, artesanos y obreros con los que en vísperas de las elecciones al igual de lo que hacía en otros municipios del Estado:

> **ensayaban en los curatos, con los obreros católicos, las elecciones, pues era la primera vez en México que el voto iba a ser directo: tenían que romper las boletas de los candidatos enemigos, cruzar las de su preferencia y depositarlas en las ánforas respectivas.[206]**

En la región, la fuerza electoral del P.C.N. arrasó totalmente al P.L.S., pero descaradamente el último fue declarado triunfador, hecho que los militantes católicos no aceptaron oponiéndose a dichos resultados, realizaron movilizaciones considerables

contando con la participación de la mayoría de la población, llevando además ante las autoridades pruebas de "los numerosos delitos electorales cometidos por sus adversarios",[207] esto último fue tan grave que en Taximaroa se justificó la orden de aprehensión contra el presidente municipal, por órdenes del "Juez de Distrito, Adalberto Torres que procedía enérgicamente contra los violadores de la ley";[208] la disposición anterior desde luego provocó que dicho Juez fuera removido del cargo.

Más tarde consumado el asesinato del Presidente Madero, y en plena farsa electoral y sirviendo de comparsa al usurpador Victoriano Huerta, el P.C.N. por medio de su representante en el Estado de Michoacán J. Manuel Treviño, para las elecciones extraordinarias; registraba para el Distrito de Jiquilpan, como "Candidatos al Congreso de la Unión"[209] a Aurelio Gomez Padilla y Prudencio Guizar como propietario suplente respectivamente y nombraba como su representante a las siguientes personas:

> **En Jiquilpan, Sr. Octaviano Mendez; en Sahuayo José E. Ramirez; Tinguindín, Luis Mendoza;Coumatlán (Regules), Julio Pulido; en Cotija, Modesto Mendoza y en Huarachita Alfonso Leñero.**[210]

Y para el Distrito de Purépero integrado por los municipios de Purépero, Tlazazalca, Tangamandapio, Ixtlán, Numaran y Panidícuaro el P.C.N. daba a conocer que Aureliano Gomez Padilla y Prudencio Guizar como "Candidatos de dicho Partido a Diputado Propietario y Suplente al Congreso de la U cambiando a los pocos días al suplente quedando en definitiva Arcadio Davalos.[211] En las elecciones extraordinarias para cubrir las diputaciones federales pendientes en Michoacán, hubo varias quejas del P.C.N. pero todas fueron atendidas con prontitud por la Secretaría de Gobernación de la República y por el Gobierno del Estado; y así cuando señalaban que los: "Presidentes Municipales (de) Jiquilpan y la Piedad (de) negarse registro fórmulas del Partido Católico"[212]

El General Huertista y Gobernante espurio de Michoacán, G. Garza González, atendió con prontitud de manera favorable dicho reclamo. En otras ocasiones como sucedió en Tuxpán en el Oriente Michoacano, el P.C.N. se quejaba de que el Presidente Municipal registraba "representantes (de) partidos políticos para inscripciones, sin exhibir copias escrituradas"[213] en este caso los políticos católicos querían que el P.C.N. fuera el único registrado. En el Distrito de Zinapécuaro se suscitaron también problemas y al que los otros casos intervino la Secretaría de Gobernación de México y el Gobierno del Estado de manera favorable al P.C.N. y así, desde la ciudad de México, Francisco Villalón Dirigente Nacional del Partido Católico le escribe un telegrama al Gobernador de Estado, fechado el 7 de septiembre de 1913 donde le informa que en la cabecera distrital de Zinapécuaro: "Pascual Muñiz, Presidente del Partido Católico de Zinapécuaro preso por orden del Prefecto de Zinapécuaro tratase de una venganza".[214]

Y sin más intervino rápidamente Gobernación Nacional y el Gobierno Estatal informando este último el 9 de septiembre de 1913, a la Secretaría de Gobernación de México, que: "Desde ayer esta en libertad Pascual Muñoz por quién se interesan. Señores Amor y Somellera."[215] El apoyo franco y decidido de las administraciones federales y estatales al P.C.N. se inscribía dentro del proceso de legitimar el gobierno de Huerta, lo que explica hechos como el siguiente; en Villa Hidalgo-Taximaroa, se suscitó un problema entre las autoridades municipales y el Presidente del P.C.N. en la localidad, Francisco Melchor, como consecuencia del contenido de una convocatoria firmada por el antes mencionado, lo que ocasionó que la Prefectura de Zinapécuaro mandara un ocurso a la Secretaría de Gobierno en el que se manifestaba que:

> **El Presidente Municipal de Villa Hidalgo, remitió a esta Oficina un ejemplar de una convocatoria firmada por Francisco Melchor, Presidente del Partido Católico en aquella Villa, la cual se dió a luz el día 25 de Octubre pasado fijandose en las esquinas y lugares más visibles; cuyo ejemplar tengo el honor de acompañarle como Ud se servirá ver por su contenido, insulta muy severamente a la autoridad política de aquella población y que esta clase de llamamientos en los tiempos actuales, están a punto de transtornar el orden y tranquilidad públicos.[216]**

En base a lo anterior el gobierno estatal, ordenó su aprehensión; y para el 17 de noviembre de 1913, por medio de un telegrama el Prefecto de Zinapécuaro le informaba al Secretario de Gobierno de la " aprehensión (de) Francisco Melchor".[217] Pero de manera insólita para las autoridades locales la administración estatal transformó la detención por un "se encuentra escondido" ordenando además la desaparición de la orden de aprehensión y para el 21 de noviembre de 1913, disponía además que:

> **Por consideraciones especiales, el mismo C. Gobernador me ordenó diga usted que se revoca el acuerdo que le fué comunicado en oficio número 4657 del 19 del citado mes, girado por la sección del márgen y que puede investigar el paradero del citado Melchor haciéndole una seria amonestación por la falta cometida y previniéndole que si reincide será consignado al servicio de las armas.[217]**

Las elecciones extraordinarias en Michoacán, fueron también importantes para ver el tipo de democracia que practicaban los dirigentes del P.C.N. y el oportunismo de varios de sus prohombres, y así nos relata un destacado miembro del Partido Católico que el Sr. Fernández Somellera (hijo) ya con candidatos electos en convención solicitó el apoyo de Felix Díaz y de Huerta para que:

> **Su candidatura fuera recomendada a las autoridades de Jiquilpan, Sahuayo, y Cotija. A estas maniobras no fué extraño que el licenciado don Francisco (padre) quien por su lado gestionó ante elevadas personalidades influyentes en el Partido Católico, que se aceptara la candidatura de su hijo.... Pero no**

les importó el fracaso, porque siempre lanzaron la candidatura, poniéndose en rebeldía con nuestra agrupación y confiándole el éxito de aquella al favor oficial... Cuando los licenciados Elgueros palparon el disgusto que el 13vo. Distrito electoral causó la aparición de una candidatura que se enfrentaba a la postulación nuestra, y principalmente que sus propagandistas fueran individuos de la porra michoacana, los mismos que en agosto de 1911 apedrearon en Morelia la casa de Don Francisco. Don José sintiendo su derrota, dirigió la víspera de las elecciones un telegrama al Presidente del Centro local en su tierra natal, diciéndole que si la candidatura de él no convenía a nuestra agrupación - lo sabía de sobra y no tenía para que ponerlo en duda,cuando se oponía a la que sosteníamos-la tuvieran por retirada. Lo del susodicho telegrama debe tomarse como un ardid, tanto porque no se explica su inoportunidad, cuanto porque la candidatura jugó en las elecciones y fué derrotada. Si había sido lanzada en contra del partido, ¿ a qué pregunta tonta de que si no le convenía?, o ¿a qué el arrepentimiento tardío? la culpa estuvo en lanzarla y sobró la consulta de última hora... el telegrama fue una añagaza para preparar una débil defensa futura; se puso al tenerse la certidumbre de la derrota, cuando vio que en Cotija y en Sahuayo causó indignación su conducta -y de ello tenemos en nuestro poder correspondencias que lo acreditan, y que no publicamos por consideración a nuestro contrincante- principalmente cuando los propagandistas de la candidatura eran individuos de los mismos que hace tiempos lapidaron en Morelia la casa del señor licenciado Don Francisco (su padre), o sea, la flor y nata de la porra michoacana, o soldados que tuvieron el poco tino de expresar que iban a cumplir órdenes del señor General Huerta, no sabiéndose en dichas poblaciones que admirar más, si la actitud de los que iban a hacer campaña en pro de un enemigo, o la de quien de ellos se servía para disputar la victoria al que en Convención había designado su adversario de hoy.[219]

Durante mucho tiempo políticos católicos y miembros de la jerarquía eclesiástica, negaron la participación y relación de dirigentes de P.C.N. con Victoriano Huerta; y señalaban como carentes de razón los señalamientos y consiguientes críticas e incluso la ira de las fuerzas constitucionalistas por haber traicionado al Presidente de la República Don Francisco I. Madero, cuando la afirmación de la complicidad del P.C.N. con el Huertismo, es incluso señalada en un deslinde de responsabilidades por dirigentes de dicho partido, uno de ellos escribió que:

entre los conspiradores figuraban amigos de la intimidad del señor Fernández Somellera y de otros de los miembros del Centro General, al que acudían con frecuencia; sea porque varios de éstos no se excusaban de expresar sus simpatías por cualquier movimiento armado que derrocara al maderismo; sea porque hasta llegó a decirse que no faltaban de entre ellos quienes había aportado o conseguido dinero para ayudar a los mílites descontentos.[220]

De lo anterior tuvieron conocimiento los arzobispos de México, Oaxaca, Michoacán y Guadalajara y los Obispos de León, Zamora y Saltillo; quienes se encontraban asistiendo a una Dieta Obrera que se realizaba en Zamora, Michoacán

quienes en consecuencia les dirigieron una carta el 21 de enero de 1913 a los directores de P.C.N. en la cual además de señalar "que no está destinada para que se haga pública"[221] manifestaban su desacuerdo con el golpe de estado, al final la carta en efecto no se hizo pública y los enemigos de Madero dentro del P.C.N. continuaron con sus planes. Lo anterior provocaría un repudio ciudadano generalizado al P.C.N. y sería fuente que alimentaría el ataque a la jerarquía eclesíastica de varias de las facciones revolucionarias que se levantaron en armas contra Victoriano Huerta; y así las componendas del P.C.N. con Victoriano Huerta en el Congreso y con su participación en su administración, los que mangoneaban al P.C.N. dieron al traste con el esfuerzo de años de grupos de políticos católicos liberales y partidarios de la acción social, al acabar de lado de la traición huertista.

En la región en estudio, la militancia en el P.C.N. de la mayoría de los comuneros y campesinos requiere que se explique que esta actitud adoptada se debió, en parte, a que sus líderes naturales que en décadas atrás habían tenido una destacada participación, unos se habían muerto y otros ya eran viejos a fines de la última década del siglo XIX y la primera del XX, y que se encontraban además sin alternativas para enfrentar un capitalismo que los sometía a un proceso de proletarización que exigía una respuesta inédita en el sentido de que para enfrentar a las fracciones industrial y financiera del capital era insuficiente la forma tradicional de organización de las comunidades; lo anterior unido a una estrecha vinculación de la jerarquía eclesiástica con el régimen, y la ausencia de movimientos de envergadura nacional que pusiera en jaque al Gobierno, provocó que los comuneros y campesinos de la región, a lo largo del porfiriato, se movieran en una correlación de fuerzas que los dejaba en total desventaja, lo que a fin de cuentas motivó a comuneros y campesinos a formar cofradías, asociaciones, congregaciones, etc., como sucedáneos de la participación y militancia política lo que se expresa en los cientos de campesinos que participan en ellas, predominando en las comunidades de la región una religiosidad extrema que incluso para fines del siglo XIX se generó y generalizó entre los campesinos una ideología apocalíptica y milenarista que planteaba la catástrofe del mundo al terminar el milenio, esta corriente ideológica tendría su culminación, con la aparición del cometa Halley, para posteriormente quedar marginada y terminada prácticamente, por una aparición socialmente más portentosa: la "Bola" de gente que se levantó en armas bajo el Plan de San Luis. En este contexto se da la alternativa de militar en el Partido Católico Nacional, en el cual se inscriben masivamente los campesinos de la región, pero el desenlace de las elecciones modificaría radicalmente su actitud; ya que su resultado trajo varias consecuencias; una de ellas fue el que para muchos comuneros y campesinos católicos que habían permanecido a la expectativa de los resultados electorales, el P.C.N. deja de ser una alternativa para la resolución de sus demandas en torno a la recuperación de sus tierras, ya que dicha demanda no tenía cabida en el P.C.N. ni el nuevo régimen salido del P.L.S. triunfador en las elecciones pues este

partido con su lema: Paz y Unión, parecía ser una continuación del régimen porfirista, por lo que una vez pasadas las elecciones los alzamientos campesinos persistieron en las diversas zonas rurales de Michoacán, debido a que la llegada del nuevo gobierno, poco había favorecido a los comuneros y campesinos en cuanto a su problema de la tierra; al igual sucedía con la problemática de los trabajadores del campo, la que no era contemplada por el gobierno silvista, ya que su gobernador:

> **lejos de presentar reivindicaciones para las masas explotadas, el señor Miguel Silva tomó actitudes que pueden ser calificadas de reaccionarias, quedando en claro que representaba simplemente a otro sector de la burguesía michoacana.**[222]

Y así, el triunfo del candidato apoyado por el partido maderista se traducía en represión, incluso para los campesinos maderistas, ya que la :

> **reacción terrateniente era principalmente contra los campesinos que habían participado en el maderismo, expulsándolos de las haciendas y de esta manera obligarlos a salir del pueblo y tomar las armas en otros lugares.**[223]

El desentendimiento de las demandas campesinas por el nuevo gobierno y su alianza con los terratenientes acompañada de una sumisión del P.C.N., les daba una razón de más a las partidas zapatistas que en pequeños grupos ya no sólo recorrían las zonas aledañas a los estados de México y Guerrero, sino que empezaban incursionar en el oriente michoacano.

Otro desenlace de las elecciones fue que varios núcleos de comuneros y campesinos de la región, se sumaran al grupo de comuneros que venían actuando en la Sociedad Unificadora de los Pueblos de la Raza Indígena; (esta organización se había creado el 10 de octubre de 1912, participando en su fundación los comuneros de la región de Angangueo y Villa Hidalgo. Los cuales se proponían decían: "exigir la reivindicación de nuestros terrenos, conforme al Plan de San Luis, según los ideales de la revolución de 1910 la que apoyamos en todo".[224] La Sociedad Unificadora de los Pueblos de la Raza Indígena, se formó además de los comuneros de Angangueo y Villa Hidalgo de la región oriente, con las comunidades michoacanas de:

> **Atacheo, Zacapu, Acuitzeramo, Tlazazalca, Ecuandureo, Jacona, Tarécuaro, Ixtlán, Santa Mónica Ario, Etúcuaro, Aguanato, Tiríndaro, Tarejero, Huiramba, Guarachita, Tanhuato, San Pedro Caro, Pajacuarán, Penjamillo.**[225]

Esta organización llegó a atraer a sus filas a comunidades de indios de los estados de México, Guerrero e incluso Veracruz, Hidalgo y Tlaxcala. En Michoacán,

durante el gobierno del Dr. Silva, los representantes de la organización: "se incorporaron a los grupos revolucionarios para salvar la cabeza. Regalado -también metido en la refriega- lleva en su persona la delegación nacional trashumante de la Sociedad".[226] Miguel de la Trinidad Regalado quien había sido presidente de la organización se ganó en batalla el grado de coronel. En resumen, tampoco el P.C.N., al igual que Madero, comprendió que el movimiento antiporfirista no sólo era un problema político, restringido a un mero cambio de gobierno; sino que estaba en juego la necesidad de profundos cambios en las estructuras económicas de México.

En el caso del P.C.N., su incomprensión lo llevó a desarrollar más tarde, durante el gobierno de Huerta, una política incoherente que terminaría por marginarlo de la revolución mexicana; en la cual participaron muchos militantes católicos, pero a título personal, no oficialmente ni como organización política. La Iglesia en vísperas de la revolución, tenía sin duda por medio de sus organizaciones políticas como el Partido Católico Nacional, La Liga Social Agraria, La Confederación de Círculos Católicos Obreros, la Asociación de Damas Católicas y la Liga de Estudiantes Católicos; una fuerte influencia en la sociedad civil y en el aparato estatal, su derrumbe se inició con la caída de Madero y la posterior postura que guardaron durante el gobierno de Huerta, la cual tuvo un carácter errático e incluso contradictorio al interior de sus propias organizaciones.

La tormenta de la revolución mexicana, que ya estaba en ciernes aún en vida Madero, afectaría a la Iglesia y la dejaría a la zaga, el P.C.N. por su parte sufriría la deserción de cientos de sus militantes que participaban en sus organizaciones, ya que su dirección por su carácter pluriclasista y su dependencia de la jerarquía eclesiástica la cual sancionaba todas sus acciones, auyentó a los cientos de comuneros y campesinos que optaron por participar de la revolución mexicana.

NOTAS

1. Valadéz, José C. *El Porfirismo Historia de un Régimen. El Nacimiento* (1876-1884), pag. 264. Ed. U.N.A.M., primera reimpresión 1977. México.

2. Concha Malo, Miguel. González Gari, Oscar. Salas, Lino F. Bastián, Jean Pierre. *La Participación de los Cristianos en el Proceso de Liberación en México*, pag. 47. Ed. Siglo XXI, primera edición 1986. México.

3. Dussel, Enrique. *Iglesia y Estado en América Latina,* pag. 13. Ed. Centro de Reflexión teológica, edición 1979. México.

4. Adame, Goddard, Jorge. *Obra citada*, pag. 101.

5. Ibídem, pag. 98.

6. Ibídem, pag. 100.

7. Ibídem, pag. 102.

8. El Pensamiento Católico. No. 1. Artículo: *La Nueva Epoca.* Morelia, Michoacán. 6 de enero de 1877. p.p. 1-4.

9. Ibídem.

10. El Pensamiento Católico. No. 2. Artículo: Documentos. Morelia, Michoacán. 17 de enero de 1877. p.p. 1-4.

11. El Pensamiento Católico. No. 3. Artículo: Editoriales. Morelia, Michoacán. 19 de enero de 1877. p.p. 1-4.

12. El Pensamiento Católico. No. 4. Artículo: El Pueblo Michoacano. Morelia, Michoacán. 26 de enero de 1877. p.p. 1-4.

13. Ibídem.

14. Ibid.

15. Ib.

16. El Pensamiento Católico. No. 5. Artículo: Editorial. Morelia, Michoacán. 2 de

febrero de 1877. p.p. 1-4.

17. Ibídem.

18. Ibid.

19. El Pensamiento Católico. No. 7. Artículo: Editorial. Morelia, Michoacán. 19 de febrero de 1877. p.p. 1-4.

20. Ibídem.

21. Ibid.

22. El Pensamiento Católico. No. 8. Artículo: El Club Díaz-Chacon. Morelia, Michoacán. 23 de febrero de 1877. p.p. 1-4.

23. Ibídem.

24. El Pensamiento Católico. No. 9. Artículo: Editorial. Morelia, Michoacán. 2 de marzo de 1877. p.p. 1-4.

25. Ibídem.

26. Ibídem.

27. Ibid.

28. El Pensamiento Católico. No. 10. Artículo: Editorial. Morelia, Michoacán. 9 de marzo de 1877. p.p. 1-4.

29. Ibídem.

30. Ibid.

31. El Pensamiento Católico. No. 11. Artículo: Editorial. Morelia, Michoacán. 16 de marzo de 1877. p.p. 1-4.

32. Ibídem.

33. Ibid.

34. Ib.

35. Ib.

36. El Pensamiento Católico. No. 14. Artículo: Elecciones Primarias. Morelia, Michoacán. 6 de abril de 1877.

37. El Pensamiento Católico. No. 15. Artículo: Telegramas. Morelia, Michoacán. 13 de abril de 1877.

38. El Pensamiento Católico. No. 16. Artículo: Elecciones. Morelia, Michoacán. 20 de abril de 1877.

39. El Pensamiento Católico. No. 43. Artículo: El asesinato de Sotero Chavez. Morelia, Michoacán. 26 de abril de 1877.

40. El Pensamiento Católico. No. 46. Artículo: Los Proscritos. Morelia, Michoacán. 16 de noviembre de 1877.

41. Ibídem.

42. Krauze, Enrique. *Porfirio Díaz, Místico de la autoridad*, pag. 35. Ed. F. C. E. Colección: Biografía del Poder No.1, primera edición 1987. México.

43. Ibídem, pag. 85.

44. (Varios). *1900 el Inicio del Siglo*, pag. 5. Revista Nuestro México. Ed. U.N.A.M., Ed. 1983. México.

45. Márquez Padilla, Paz Consuelo. *La Oposición Católica*, pag. 84. Colección: Así fue La Revolución Mexicana, No. 1 Crisis del Porfiriato. Ed. S.E.P., Ed. 1985. México.

46. El Régimen de Lerdo, apoyó abiertamente a las Iglesias protestantes, como lo aprueba su comunicado en el Diario Oficial del 9 de agosto de 1873. El mismo William Butler señalaba que 'El Presidente (Lerdo) comprendió con toda claridad que él y nosotros tenemos que pertenecer unidos o caer juntos en el asunto de la libertad religiosa'. Bastian, Jean-Pierre. *Los Disidentes. Sociedades Protestantes y revolución en México 1872-1911*; pag. 77. Ed. F.C.E., Colegio de México, primera edición 1989. México.

47. Valadéz, José C. *Obra citada*, pag. 262. William Butler "no era un neófito en materia de misiones ya que había fundado una sociedad metodista en la India en 1865 y había sido secretario general de la Sociedad Misionera Interdominical". Bastian, Jean-Pierre. *Obra citada* en la nota 127B, pag. 55.

48. Ibídem, pag. 262.

49. Ver al respecto obra de Pérez Escutia, Ramón Alonso. Aporo (Lugar de cenizas).

50. Valadéz, José C. *Obra citada*, pag. 285.

51. AHMCR. Política y Guerra. Leg. Año 1878, pag. 3. Referido por Pérez Escutia, Ramón Alonso. En Taximaroa ... pag. 291.

52. Adame Goddard, Jorge. *Obra citada*, pag. 101.

53. Ibídem, pag. 104.

54. Ledit, Joseph. S.J. *El Frente de los Pobres,* pag. 21, Ed. Ediciones Paulinas, segunda edición 1957. México.

55. Adame Goddard, Jorge, *Obra citada*, pags. 103-104.

56. Ibídem, pag. 105.

57. Ibídem, pag. 105.

58. Ibídem, pag. 105.

59. Ledit, Joseph S.J. *Obra citada,* pag. 22.

60. Adame Goddard, Jorge. *Obra citada*, pags. 105-106.

61. Rabasa, Emilio. *La Evolución Histórica de México,* pag. 319. Ed. U.N.A.M. Miguel angel Porrúa., cuarta edición 1986. México.

62. Adame Goddard, Jorge. *Obra citada*, pag. 161.

63. Arquín y Ruiz, Andrés. *Bernardo Bergöend S.J.,* pag. 9. Ed. Jus. edición 1968. México

64. Ledit, Joseph S.J. *Obra citada*, pags. 23-27.

65. Olivera Sedano, Alicia. *Aspectos del Conflicto Religioso de 1926 a 1929. Sus antecedentes y Consecuencias*, pag. 13. Ed. I.N.A.H., edición 1966. México.

66. Ibídem, pag. 30.

67. Duroselle, Jean-Baptiste. *Historia del Catolicismo*, pag. 114. Ed. Diana, tercera reimpresión enero de 1971. México.

68. Olivera Sedano, Alicia. *Obra citada*, pags. 30-31.

69. Adame Goddard, Jorge. *Obra citada*, pag. 150.

70. Ibid, pag. 125.

71. Ibídem, pag. 125.

72. Ibídem, pags. 127-128.

73. Ibídem, pag. 131.

74. Ibídem, pag. 127.

75. Ibídem, pag. 127.

76. Ibídem, pag. 189.

77. Ibídem, pag. 190.

78. Ibídem, pag. 214.

79. Ibídem, pag. 220.

80. Ibídem, pag. 220.

81. Ibídem, pags. 189-234.

82. Ibídem, pags. 192-219.

83. Ibídem, pags. 212-235.

84. Ibídem, pags. 292-221.

85. Ibídem, pags. 208-217.

86. Ibídem, pags. 187-218.

87. Ibídem, pag. 209.

88. Y para una adecuada descripción sobre el sistema de cajas Reiffeissen es recomendable la obra citada de Olivera Sedano, Alicia; quien al respecto en la pag. 48 señala: 'La cooperativa de Crédito Reiffeissen es una institución que sustituye al banquero o prestamista, proporcionando a sus miembros préstamos fáciles, baratos y de pagos cómodos. Distribuye las utilidades obtenidas entre los asociados y como consecuencia natural de su manera de funcionar, suprime los gastos de comisión y otros análogos que la obtención de un préstamo suele ocasionar. Las responsabilidades y obligaciones deben ser iguales para todos los miembros para lo cual funciona en una circunscripción territorial muy corta. La Caja Rural además, otorga sus préstamos invariablemente para usos productivos, después de haberse hecho un examen cuidadoso por parte del gobierno de la Caja, sobre las probabilidades de buen éxito que puede tener el negocio a que quiere aplicarse el préstamo solicitado.

89. Adame Goddard, Jorge. *Obra citada*, pags. 210-221.

90. El Cuarto Congreso Católico Nacional, representa el principal antecedente del país, en el análisis de la cuestión india; como se reconoció en el Informe del Primer Congreso Indigenista Interamericano realizado en Pátzcuaro, Mich., el 14 de abril de 1940.

91. Adame Goddard, Jorge. *Obra citada*, pag. 193-194.

92. Sobre la tercera semana Católico-social existen varias confusiones por parte de los investigadores por ejemplo: Alicia Olivera Sedano en su obra citada en la pag. 38, señala que "la tercera (se celebró) en la ciudad de México en 1910". Cuando esta se realizó del 13 al 18 de diciembre de 1911 en el Seminario Conciliar de la Ciudad de México. Adame Goddard, Jorge. obra citada, pag.194.

93. En la cuarta semana católico-social, resaltó la propuesta del jesuita Bernardo Bergöend, sobre el establecimiento de una federación de sindicatos agrícolas, que tomará como modelo al Boerebond belga, esta organización decía el religioso, es "Una federación de campesinos que se propone una triple misión: la defensa de los intereses religiosos, morales y materiales de los campesinos; el mejoramiento de la legislación

agraria y la organización corporativa de la agricultura para constituir así una clase de agricultores cristiana y poderosa (...) se establecían diversas secciones en la secretaría de la federación, una parte para hacer compras en común, otra para vender y la tercera para contratar seguros; por medio de estas secciones que funcionaban como cooperativas de consumo y producción, los agricultores obtenían condiciones muy favorables para la compra de insumos agrícolas o para vender sus productos. Había otra sección especial para el crédito, que funcionaba conforme al sistema de cajas rurales tipo Reiffeissen, que implicaba que junto a cada centro parroquial se instalara una caja rural y que la secretaría de la federación tenía facultades para administrar los fondos de todas las cajas". Adame Goddard, Jorge. *Obra citada*, pags. 244-245.

94. En base a la propuesta anterior el promotor de los círculos católicos-obreros el arzobispo Mora y del Río, convocó a una reunión el 5 de diciembre de 1913, a la que asistieron "unos veinte agricultores, para discutir los estatutos de una Liga Social Agraria". Adame Goddard, Jorge. *Obra citada,* pags. 245-246. La Liga Social agraria, además de abocarse a la solución de los problemas técnicos y económico de los campesinos planteaba la necesidad urgente de participar en los procesos sociales de manera decidida. Pero para desgracia de la jerarquía eclesiástica y la desesperación por el tiempo peridido, los acontecimientos los habían rebasado, por lo que si bien contaban con un gran número de planteamientos sobre las necesidades de los comuneros, campesinos y obreros; la revolución se desarrollaba sin su participación a nivel de su conducción.

95. Adame Goddard, Jorge. *Obra citada*, pags. 195-237.

96. Meyer, Jean. *Historia de los cristianos en América Latina Siglos XIX y XX;* pag. 106, Ed. Vuelta, primera edición 1989, México.

97. Ibídem, pag. 106.

98. Ibídem, pags. 106-107.

99. Adame Goddard, Jorge. Obra citada, pag.168.

100. Ibídem, pag. 168.

101. Ibídem, pag. 235.

102. Banegas Galván, Francisco. El Porqué del Partido Católico Nacional. Ed. Jus. edición 1960. México. pag. 7.

103. Adame Goddard, *Obra citada.* pag. 235.

104. Ibídem.

105. Ibídem, pags. 185-186.

106. Dooley, Francis Patrick. *Los Cristeros, Calles y el Catolicismo Mexicano*, pag. 8. Ed. SepSetentas, primera edición 1976. México.

107. Adame Goddard, Jorge. *Obra citada.* pag. 167.

108. Ibídem, pag. 170.

109 Ibíd.

110. Ibídem, pag. 167-168.

111. Ibídem, pag. 170.

112. Ralph Roeder. *Hacia el México Moderno: Porfirio Díaz,* Tomo II, pag. 380, Ed. F.C.E. primera reimpresión 1981. México.

113. Ibídem, pag. 365.

114. Ibídem, pags. 393-394.

115 Ib. pag. 393.

116. Ibídem, pags. 369-372.

117. Orosco Linares, Fernando. *Porfirio Díaz y su Tiempo*, pag. 188. Ed. Panorama Editorial, primera edición 1984. México.

118. Ibídem, pags. 186-187.

119. Dooley, Francis Patrick. *Obra citada*, pag. 11.

120. Orosco Linares, Fernando. *Obra citada,* pag. 191.

121. Ibídem, pag. 191.

122. Dooley, Francis Patrick. *Obra citada*, pag. 11.

123. Barquín y Ruiz, Andrés. *Bernardo Bergöend S.J.*, pags. 10-11. Ed. Jus, edición agosto de 1968. México.

124. Ibídem, pag. 17.

125. Ibídem, pag. 20.

126. Ibídem, pag. 23.

127. Ibídem, pag. 26.

128. Ibídem, pag. 25.

129. Ibídem, pag. 30.

130. Ibídem, pag. 40.

131. Correa, J. Eduardo. El Partido Católico Nacional y sus Directores. *(Explicación de su fracaso y deslinde de sus reponsabilidades).* Ed. F.C.E. primera edición 1991. México. pag. 74.

132.Adame Goddard, Jorge. *Obra citada.* pag. 169.

133. Barquín y Ruíz, Andrés. *Obra citada*, pag. 48.

134. Ibídem.

135. Correa, J. Eduardo. *Obra citada*, pag. 74.

136. Ibidem, pag. 75..

137. Ibíd.

138. Ibid.

139. Ibídem, pag. 74.

140. Adame Goddard, Jorge. *Obra citada.* pag. 264.

141. Barquín y Ruíz, Andrés. *Obra citada,* pag. 48.

142. Ibídem, pag. 49.

143. Ib.

144. Adame Goddard, Jorge. *Obra citada.* pags. 163-164.

145. Barquin y Ruiz, Andrés. *Obra citada*. Pag. 56.

146. Ibídem, pag. 57.

147. Banegas Galván, Francisco. *Obra citada,* pag. 50.

148. Barquin y Ruiz, andrés. *Obra citada*. Pag. 50

149. Ledit, Joseph. S.J. *Obra citada,* pag. 28.

150. Barquin y Ruiz, Andrés. *Obra citada*. Pag. 59.

151. Correa, J. Eduardo. *Obra citada.* pag. 87.

152. Ibídem.

153. Ibid.

154. Ib. pag. 88.

155. Ib, pag. 92.

156. Ib. pag. 91.

157. Ib. pag.88.

158. Ib. pag. 89.

159. Ib.

160. Ib.

161. Ib, pag. 90.

162. Ib. pag. 91.

163. Ib.

164. Ib.

165. Ib.

166. Ib. pag. 93.

167. Ib. pag. 92.

168. Ib. pag. 93.

169. Ib.

170. Ib. pag. 94.

171. Adame Goddard, Jorge. *Obra citada.* pag. 175.

172. Ibídem.

173. Ibídem. pag. 176.

174. Ib.

175. Correa y J. Eduardo. *Obra citada.* pag. 103.

176. Barquín y Ruíz, Andrés. *Obra citada.* pag. 53.

177. Ibídem.

178. Ibídem. pags. 54-44.

179. Ibídem, ppag. 53.

180. Ib.

181. Adame Goddard, Jorge. *Obra citada*, pag. 175.

182. Ibídem, pag. 178.

183. Ibídem.

184. Ibídem.

185. Ib.

186. Ib, pag. 179.

187. Ib.

188. Romero Flores, Jesús. *Historia de la Revolución en Michoacán*, pags. 56-57. Ed. Biblioteca del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, edición 1964. México.

189. García Avila, Sergio. *El Dr. Manuel Silva y el Primer Gobierno Maderista en Michoacán*, pag. 25. En la antología: La Revolución en Michoacán 1900-1926. Ed. U.M.S.N.H., edición 1987. México.

190. Ibídem, pag. 25.

191. Correa, J. Eduardo. *Obra citada.* pag. 82.

192. Ibídem.

193. Ibídem.

194. Ib, pags. 105-106.

195. Barquín y Ruíz, Andrés. *Obra citada*, pag. 52.

196. El general Arnoldo Casso López, en 1871, se graduó en el colegio Militar de Chapultepec como Teniente del Estado Mayor Especial, como General Brigadier participaba en la campaña contra los zapatistas en 1911 en el Estado de Morelos, apoyó a Huerta y fue de los primeros que combatió a Carranza. Ver al respecto el texto: Los Protagonistas; Vol. 8, Tomo I. Colección: Así fue la Revolución Mexicana. Ed. S.E.P. Consejo Nacional de Fomento educativo, edición 1985. México.

197. Barquín y Ruíz, Andrés. *Obra citada,* pags. 52-53.

198. Ibídem, pag. 54.

199. Correa, J. Eduardo. *Obra citada,* pags. 88-89.

200. Barquín y Ruiz, Andrés. *Obra citada.* pag. 54.

201. Ibídem, pag. 55.

202. Correa, J. Eduardo. *Obra citada*, pag. 121.

203. Ibídem.

204. Ibid, pag. 126.

205. Barquín y Ruiz, Andrés. *Obra citada*, pag. 53.

206. Romero Flores, Jesús. *Historia de la Revolución en Michoacán*; pag. 57.

207. Barquín y Ruiz, Andrés. *Obra citada,* pag. 53.

208. Ibídem.

209. AHPEM. Ramo de Gobernación. Subramo: Partidos Políticos. Partido Católico Nacional Oficio de J. Manuel Treviño al gobernador del Estado Morelia, Michoacán 28 de febrero de 1913.

210. Ibídem

211. AHPEM. Ramo de Gobernación. Subramo: Partidos Políticos. *Oficio de J. Manuel Treviño al Gobernador del Estado*. Morelia Michoacán 27 de febrero de 1913.

212. AHPEM. Ramo de Gobernación. Subramo: Partidos Políticos. Caja 1. *Telegrama de la Secretaria de Gobernación al Gobernador del Estado*. México. 30 de septiembre de 1913.

213. AHPEM. Ramo de Gobernación. Subramo: Partidos Políticos. Caja 1. *Telegrama del Prefecto de Zitácuaro al Secretario de Gobierno.* 1 de octubre de 1913.

214. AHPEM. Ramo de Gobernación. Subramo: Partidos Políticos. *Telegrama de la Secretaria de Gobernación al Gobernador del Estado. México.* 7 de septimebre de 1913.

215. AHPEM. Ramo de Gobernación. Subramo: Partidos Políticos. *Telegrama del Gobierno del Estado a la Secretaría de Gobernación.* Morelia, Michoacán. 9 de septiembre de 1913.

216. AHPEM. Ramo de Gobernación. Subramo: Partidos Políticos. *Telegrama de la Secretaría del Gobierno del Estado al Subsecretario de Gobernación.* Morelia, Michoacán 4 de septiembre de 1913.

217. AHPEM. Ramo de Gobernación. Subramo: Partidos Políticos. *Oficio del Prefecto de Zinapécuaro al Secretario de Gobierno de Zinapécuaro*, Michoacán 17 de noviembre de 1913.

218. AHPEM. Ramo de Gobernación. Subramo: Partidos Políticos. Caja 1. *Telegrama de la Secretaria del Gobierno del Estado al Prefecto de Zinapécuaro.* Morelia, Michoacán. 21 de noviembre de 1913.

219. Correa, J. Eduardo. *Obra citada.* pags. 147-149.

220. Ibídem, pag. 135.

221. Ibid, pag. 136.

222. García Avila, Sergio. Obra citada. *Doctor Miguel Silva y el primer gobierno maderista en Michoacán*, pag. 28. Antologia La Revolución Mexicana. 1900-1926. Ed. U.M.S.M.S.N. primera edición.1877. México.

223. Ochoa S. Alvaro. *Miguel Regalado y la Sociedad Unificadora de la Raza Indígena*, pag. 69, Antología La Revolución Mexicana 1900-1926. Ed. U.M.S.N.H., primera edición 1987. México.

224. Ibídem, pag. 69.

225. Ibídem, pag. 68.

226. Ibídem. pag. 69.

CONCLUSIONES GENERALES

Aún cuando cada proceso y movimiento social tiene sus particularidades en sus demandas, manifestaciones, estructura, formas de lucha y perspectivas de desarrollo, por las dimensiones temáticas del estudio, se exponen en este apartado algunas conclusiones de tipo general, que intentan rescatar la importancia de la teoría y metodologías aplicadas al análisis de una realidad específica.

1. *Las características de la economía campesina y su interrelación con los procesos económicos regionales y nacionales, así como con las estructuras de poder, constituyen un elemento objetivo que explica los movimientos campesinos en la región de estudio.*

2. *Las relaciones sociales basadas en los procesos productivos, permiten el estudio de los diferentes movimientos sociales que se han presentado en la Región Oriente de Michoacán, al caracterizar a sus distintos actores sociales.*

3. *La militancia política de los comuneros, campesinos y caudillos, presenta variantes que se deben a las condiciones económicas sociales y políticas regionales y nacionales. Se presenta poco definida, con cambios, pero basada en la defensa de sus intereses económicos, pero también sociales y políticos. Dicha militancia se explica por la interacción de factores estructurales y superestructurales.*

4. *La ideología como concepto de análisis y como expresión social amplia, constituye un elemento de cohesión en las diversas manifestaciones sociales y políticas de los habitantes del medio rural del Oriente de Michoacán y una categoría de análisis de su desarrollo y perspectivas.*

5. *En los movimientos campesinos de "derecha en el Oriente michoacano, la iglesia como impulsora de elementos ideológico-religiosos, y de mediadora en el juego de intereses económicos, jugó un papel muy importante, constituyéndose en un factor de apoyo a la militancia política conservadora.*

6. *Las organizaciones políticas de "derecha", sustentan su influencia entre sus miembros a partir de la conjunción de los factores históricos, estructurales y superestructurales, con una fuerte carga ideológica.*

7. *Dichas organizaciones han tenido la capacidad de encausar las inconformidades sociales derivadas de las contradicciones de la economía campesina y el capital, contra el gobierno. Sobre todo cuando éste ha afectado los intereses de clases y grupos ligados a fracciones de la iglesia.*

BIBLIOGRAFIA MINIMA

Abascal, Salvador. *Tomás Garrido Canabal, Sin Díos, Sin Curas, Sin Iglesia 1919-1935.* Ed. Tradición; Edición 1987, México.

Acevedo Valerio, Victor Antonio. *Retrospectiva Historica-Economica de la Comunidad Indígena Michoacana.* Ed. U. M. D. De S. De H., Edición 1994. México.

Adame Goddard, Jorge. *El Pensamiento Político y Social de los Católicos Mexicanos 1867-1914.* Ed. UNAM primera edición 1981. México

Aguilar, José Angel. *La Revolución en el Estado de México.* Tomo I. Ed. Biblioteca del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, edición 1976. México.

Alvear Acevedo, Carlos. *La Iglesia en la Historia de México.* Ed. Jus. Edición 1975, México.

Ambrosini, María Luisa. Willis, Mary. *Los Archivos Secretos del Vaticano.* Ed. Iberia. Edición 1973. España.

Arenas Zamarripa, José. *C. Purépecha. La Paz Como Anhelo y Ejemplo*. Ed. S.R.A.-I.N.I., Ediciones S.F.E. México.

Arne Naes. *Historia del término Ideología desde Destutt de Tracy, hasta Carlos Marx.* Vol. II Ed. Amorrortu Editores. Argentina.

Arrangoiz, Francisco De Paula. *México Desde 1808-1867.* Ed. Porrúa, Quinta Edición, 1994. México.

Arreola Cortés, Raul. *Coalcomán.* Ed. Gobierno Del Estado. Colección Monografías Municipales De Michoacán, Edición 1980. México.

Arreola, Cortés Raúl. *Melchor Ocampo, Textos Políticos.* Ed. Sepsetentas, Edición 1975, México.

Arreola Cortes, Raúl. *Morelia*; Ed. Morevallado Editores, Segunda Edición 1991. Morelia, Michoacán, México.

Arreola Cortés, Raúl. *Tacámbaro, Carácuaro, Nocupétaro, Turicato.* Ed. Gobierno Del Estado. Colección Monografías Municipales de Michoacán, Edición 1979.

Avalos T., José Rafael. *Copándaro de Galeana.* Ed. Talleres Gráficos; Edición 1990, México.

Banegas Galván, Francisco. *El Porqué del Partido Católico Nacional.* Ed. Jus. Edición 1960. México.

Barquín Y Ruiz, Andrés. *Bernardo Bergöend S.J.,* Ed. Jus, Edición Agosto De 1968. México.

Barquín Y Ruiz, Andrés. *Cristo Rey de México.* Ed. Jus; Edición 1967, México.

Barquín Y Ruiz, Andrés. *Luis Segura Vilchez.* Ed. Jus; Edición 1967, México.

Barrett, Elione M. *La Cuenca de Tepalcatepec, Vol. I: Su Colonización y la Tenencia de la Tierra, Vol. II.: Su Desarrollo Moderno.* Ed. Sepsetentas, Ediciones 1975, México.

Bastian, Jean-Pierre. *Los Disidentes. Sociedades Protestantes y Revolución en México 1872-1911.* Ed. Fondo de Cultura Económica-Colegio de México, Primera Edición 1989. México.

Bastian, Jean-Pierre. *Protestantes, Liberales y Francmasones Sociedades de Ideas y Modernidad en América Latina, Siglo XIX.* Ed. Fondo de Cultura Económica-CEHILA. Primera Edición 1989. México.

Bastian, Jean-Pierre. *Protestantismo y Modernidad Latinoamericana. Historia de unas Minorias Religiosas Activas en Amerícа Latina.* Ed. F.C.E., Primera Edición 1994. México.

Bastian, Jean-Pierre. *Protestantismo y Sociedad en México.* Ed. CUPSA. Edición 1983, México.

Bauer, Otto. *La Cuestión de las Nacionalidades y la Social Democracia.* Ed. Siglo XXI, Primera Edición 1979. México.

Bazant, Jan. *Los Bienes de la Iglesia en México 1856-1875.* Ed. El Colegio de México; primera edición 1971. México.

Beauvoir, Simone. *El Pensamiento Político de la Derecha.* Ed. Leviatán. Edición 1983, Argentina.

Belshaw, Michel. *La Tierra y la Gente de Huecario Economía de una Comunidad Campesina.* Ed. F.C.E., Primera Edición 1969. México.

Benítez, Fernando. *El Agua Envenenada.* Ed. F.C.E., Quinta Reimpresión 1977. México.

Berenstein, Harry. *Matías Romero 1837-1898.* Ed. F.C.E. , Primera Reimpresión, 1982. México.

Berman, Marshall. *Todo lo Sólido se Desvanece en el Aire.* Editorial Siglo XXI, Segunda Edición, 1989, México.

Blancarte, Roberto. *Historia de la Iglesia Católica en México.* Ed. F.C.E.; primera edición 1992. México.

Boggs, Carl. *El Marxismo de Gramscí.* Ed. Premia Editora. Edición 1985, México.

Bojorque, Horacio. *Retrato de Camilo Torres*. Ed. Grijalbo, Edición 1969. México.

Bonhoeffer, Dietrich. *Sociología de la Iglesia.* Ed. Sígueme. Edición 1960, España.

Bouyer, Luis. *Un Precursor del Ecumenismo: Don Lambert Beaudin.* Ed. Península, Edición 1966, España.

Brading, David A. *Una Iglesia Asediada: El Obispo De Michoacán. 1749-1810.* Ed. F.C.E., Primera Edición 1994. México.

Bravo Ugarte, José. *Compendio de Historia de México.* Ed. Jus. Edición 1955. México.

Bravo Ugarte, José. *Historia de México. Tomos I, II, III.* Ed. Jus, Edición 1954. México.

Buci-Glucksmann, Christine. *Gramsci y el Estado.* Siglo XXI. Sexta Edición 1985, México.

Bulnes, F. *El Verdadero Díaz.* Ed. Editora Nacional, Edición 1960. México.

Caillois Roger. *Ensayos sobre el Espíritu de las Sectas.* Ed. Colegio de México, Revista: Jornadas. No. 41, Edición 1945, México.

Calderón De La Barca. *Recorrido por Michoacán.* Ed. SEP-CONASUPO, S.F. De Ed. México.

Calderón Mólgora, Marco Antonio. *Violencia Política y Elecciones Municipales.* Ed. El Colegio de Michoacán-Instituto Mora. Edición 1994, México.

Caminero, Francisco. *Los Santos Padres. Colección Escogida de sus Homilías y Sermones.* Ed. Propaganda Católica, Tomos I, II, III, IV, V. Ed. 1878, España.

Campbell, Hugh. *La Derecha Radical en México.* Ed. Sepsetentas. Edición 1975. México.

Campos Ponce, Xavier. *La Virgen de Guadalupe y la Diosa Tonantzin.* Ed. por el Autor; Segunda Edición 1982, México.

Cárdenas del Río, Lázaro. *Obras. Apuntes 1913-1940.* Tomo 1. Ed. U.N.A.M., tercera edición 1986. México.

Cardozo Galve, Germán. *Michoacán en el Siglo de las Luces.* Ed. Colegio de México. Primera Edición 1973. México.

Caro Boroja. *Inquisición, Brujería y Cripto Judaismo.* Ed. Ariel, Tercera Edición 1974. España.

Carrasco, Pedro. *La Sociedad Indígena en el Centro y Occidente de México.* Ed. Colegio de Michoacán. Edición 1986, México.

Castillo Janacua, J. Jesús. *Paracho Durante la Revolución. Estampas y Relatos 1990-1930.* Ed. Balsal-Editores, Edición 1988. México.

Castillo Pérez, Isidro. *La Piedad.* Ed. Gobierno Del Estado De Michoacán; Edición 1978. México.

Ceballos Ramírez, Manuel. *Historia de la Rerum Novarum en México 1867-1931.* Tomos: I y II. Ed. Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana; Edición 1992 México.

Cedeño Peguero, Ma. Guadalupe. *El General Epitacio Huerta y su Hacienda de*

Chucándiro 1860-1892; Primera Edición 1989, México.

Concha Malo, Miguel. González Gari, Oscar. Salas, Lino F. Bastián, Jean Pierre. *La Participación de los Cristianos en el Proceso de Liberación en México.* Ed. Siglo XXI, Primera Edición 1986. México.

Conte Corti, Egon Caesar. *Maximiliano y Carlota.* Ed. F.C.E. Primera Reimpresión, 1976, México.

Corómina, Amador. *Recopilación de Leyes, Decretos, Reglamentos y Circulares, Expedidos por el Gobierno de Michoacán.* Tomo II (1824-1830). Formada y Anotada por Amador Coromina, Imprenta de los Hijos de Arango 1886. Morelia, México.

Corómina, Amador, *Recopilación de leyes, reglamentos y circulares expedidas por el Estado de Michoacán, formada y anotada...*Imprenta de los Arango 1886, Tomo XI, Morelia.

Corómina, Amador. *Recopilación de Leyes y Decretos, Reglamentos y Circulares ... Expedidos por el Gobierno de Michoacán.* Formada y Anotada. Imprenta de los Hijos de Arango Tomo XXIV, Edición 1888.

Corona Núñez, José. *Cuitzeo*. Ed. Gobierno del Estado. Colección Monografías Municipales de Michoacán, Edición 1979. México.

Correa, J. Eduardo. *El Partido Católico Nacional y sus Directores. Explicación de su Fracaso y Deslinde de sus Reponsabilidades*. Ed. F.C.E. Primera Edición 1991. México.

Correa Pérez, Gerardo. Reyna Castillo, Rafael. *La Vegetación en el Estado de Michoacán.* En: VI Congreso Nacional de Geografía. Ed. Gobierno del Estado de Michoacán. edición 1973. México.

Cortés Zavala. María Teresa. *El Problema Agrario en la Novela Michoacana 1990-1940.* Ed. U.M. De S. De H., Primera Edición 1983. México.

Cosio Villegas. *Historia Moderna de México: República Restaurada, Tomo I, II Y III: Vida Económica, Vida Política, Vida Social.* Ed. Hermes, Quinta Edición 1985. México.

Cosio Villegas, Daniel. *La Constitución de 1857 y sus Críticos.* Ed. Sepsetentas,

BIBLIOTECA CENTRAL U. A. Ch.

Edición 1973. México.

Costa, Joaquín. *Oligarquía y Caciquismo, Colectivismo Agrario y Otros Escritos.* Ed. Alianza Editorial, Tercera Edicion, 1973. España.

Chayanov, Alexander V. *La Teoría de la Economía Campesina.* Ed. Cuadernos Pasado y Presente. Primera Edición 1981. México.

Cusi, Ezio. *Memorias de un colono.* Ed. Jus. tercera edición; 21 de abril de 1989. México.

De Castro, Tomás. Alvarado, Antonio. *Los Verdaderos Bandidos de Rio Frio.* Ed. Hispánicas, Segunda Edición 1987. México.

De Chardin, Teilhard. *Evolución Maxismo y Cristianismo.* Ed. Rotativa, Edición 1974. España.

De Gante, Pablo C. *La Ruta de Occidente.* Ed. D.A.P.P.; Edición 1989, México.
De La Maza, Francisco. *El Guadalupanismo Mexicano.* Ed. F.C.E.-S.E.P. Edición 1981, México.

De la Torre Villar, Ernesto, *La Administración de Lerdo de Tejada (1872-1876),* Ed. Savat' Vol. VIII, Fascículo 117 de la Historia de México, edición 1974. México.

De Zayas Enríquez, Rafael. *Benito Juárez, su Vida y su Obra.* Ed. Sepsetentas, Edición 1972. México.

Díaz R. Fernando. *La Vida Heroica del General Tomás Mejía.* Ed. Jus. Edición 1970, México.

Dooley Francis, Patrick. *Los Cristeros, Calles y el Catolicismo Mexicano.* Ed. Sepsetentas. Edición 1975. México.

Duby, Georges. *Guerreros y Campesinos, Desarrollo Inicial de la Economía Europea (1500-1700).* Ed. Siglo XXI. Cuarta Edición 1979. México.

Durán M., Juan; Juárez. Bustín, Alain. *Revolución Agrícola en Tierra Caliente de Michoacán.* El Colegio de Michoacán, edición 1983. México.

Duroselle, Jean-Baptiste. *Historia del Catolicismo.* Ed. Diana, Tercera Reimpresión 1971. México.

Dussel, Enrique. *Iglesia y Estado en América Latina.* Ed. Centro De Reflexión Teológica, Edición 1979. México.

Embriz Osorio, Arnulfo. *La Liga de Comunidades y Sindicatos Agraristas del Estado de Michoacán.* Ed. Cehem, Edición 1984. México.

Embriz Osorio, Arnulfo. León García, Ricardo. *Documentos para la Historia del Agrarismo en Michoacán.* Ed. C.E.H. Del A. En M., Edición 1982. México.

Engels, Federico. *El Cristianismo Primitivo.* Ed. Quinto Sol. México.

Espín Díaz, Jaime L. *Tierra Fría. Tierra de Conflicto en Michoacán.* Ed. El Colegio de Michoacán-Gobierno del Estado de Michoacán, Edición 1986. México.

Esquibel y Vargas, Agustín Francisco. *El Fénix del Amor, Tradición del Santo Cristo de la Piedad.* Ed. Tip. y Encuadernación del C. De Jesús. La Piedad de Cábadas, Ed. 1904, México.

F.B. *Curso Vivo de Historia de Michoacán No. 2.* Ed. U.M. De J. N. De H. Edición 1980, México.

Feverbach, Ludwing. *La Esencia del Cristianismo.* Ed. Juan Pablos. Edición 1971, México.

Fichte, Johann Gottlieb. *Doctrina de las Ciencias.* Ed. Aguilar. Primera Edición 1975, Argentina.

Fierro A. *Teología: Punto Crítico.* Editorial Dinor. Edición 1971, España.

Franck. *La Iglesia en Explosión.* Ed. Siglo XXI. Edición 1970. México.

Friedrich, Paul. *Revuelta Agraria en una Aldea Mexicana.* Ed. F. C. E. CEHAM. Primera Edición 1981, México.

Fuentes Mares, José. *Don Sebastían Lerdo De Tejada y el Amor.* Ed. F.C.E. Primera Edición. 1972, México.

Fuster, Joan. *Rebeldes y Heterodoxos.* Ed. Ariel, Edición 1972. México.

Galeana De Valdez, Patricia. *Las Relaciones Iglesia-Estado Durante el Segundo Imperio.* Ed. U.N.A.M. Primera Edición 1991, México.

all, Norman. *America Latina. El Pueblo de Dios.* Ed. Monte Avila Editores, Edición 1969. Venezuela.

Gallardo, Alejo Magdaleno. *La Lucha por la Tierra en Michoacán 1928-1932.* De. SEP-Michoacán, Edición 1985. México.

Gallegos C., José Ignacio. *Historia de la Iglesia en Durango.* Ed. Jus. Edición 1969. México.

Gamas Torruco, José. *El Federalismo Mexicano.* Ed. Sepsetentas, Edición 1975, México.

Garaudy, Roger. *Militancia Marxista y Experiencia Cristiana.* Ed. Laiab, Edición 1979. España.

García Avila, Sergio. *El Dr. Manuel Silva y el Primer Gobierno Maderista en Michoacán.* En la antología: La Revolución en Michoacán 1900-1926. Ed. U.M.S.N.H., edición 1987. México.

García Cantú, Gastón. *El Desafío de la Derecha.* Ed. Joaquín Mortiz-Planeta. Edición 1967. México.

García Cantú, Gastón. *El Pensamiento de la Reacción Mexicana.* Ed. U.N.A.M. Tomo I (1810-1859), Primera Edición. 1986. Tomo II (1860-1926) Primera Edición 1987, México.

García Gutiérrez, J. Jesús. *Acción Anticatólica en México.* Ed. Jus, Tercera Edición 1959, México.

García Gutiérrez, Jesús. *Cancionero Histórico Guadalupano.* Ed. Jus. Edición 1947, México.

García Ibarra, Abraham. *Apogeo y Crisis de la Derecha en México.* Ed. El Día. Primera Edición, 1985, México.

Garcia Lopez, Lucía. *Nahuatzen. Agricultura y Comercio en una Comunidad Serrana.* Ed. Colegio De Michoacán-CONACYT, Edición Octubre 1984. México.

García Luna, Margarita. *Huelgas de mineros en El Oro, México.* Ed. Gobierno del Estado de México. Secretaría del Trabajo, edición septiembre de 1988, Toluca, México.

García Mora, Carlos. *El Conflicto Agrario Religioso en la Sierra Tarasca.* Anuario 5-6. Escuela De Historia, Primera Edición. 1981. México.

García Torres, Guadalupe. *Carolina Escudero Lujan. Una Mujer en la Historia de México.* Ed. Instituto Michoacano de la Cultura-Centro de Estudios de la Revolución Mexicana "Lazaro Cardenas"; Primera Edición 1992 México.

Garfias M. Luis. *La Intervención Francesa en México.* Ed. Panorama. Primera Reimpresión 1992, México.

Garza Capistrán, René. *Reto Político de la Falsa Iglesia.* Ed. La Luz, Edición 1969 México.

Glantz, Susana. *El Ejido Colectivo de Nueva Italia.* Ed. S.E.P.- INAH, Primera Edición 197, México.

González Méndez, Vicente. Ortiz Ibarra, Héctor. *Los Reyes. Tinguindín, Tancítaro, Tocumbo y Peribán.* Ed. Gobierno del Estado de Michoacán; Edición 1980. México. González Navarro, Moisés. *Sociedad y Cultura en el Porfiriato.* Ed.Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Edición 1994. México.

González y González, Luis. Cosio Villegas, Emma. Monroy, Guadalupe. *El Subsuelo Indígena.* En: Historia de México. República Restaurada. Vida Social. Ed. Hermes, Cuarta Edición 1993. México.

González, Luis. *El Agrarismo en Michoacán.* Ed. SEP-CONASUPO, S/f de edición. México.

González, Luis. *El Oficio de Historiar.* Ed. El Colegio de Michoacán. Segunda Edición 1988, México.

González, Luis. *Pueblo en Vilo.* Ed. El Colegio de México, Tercera Edición 1979. México.

Gonzalez, Luis. *Sahuayo.* Ed. Gobierno del Estado de Michoacán; Edición 1979. México.

Gonzalez, Luis. *Zamora.* Ed. El Colegio de Michoacán-CONACYT, Segunda Edición 1984. México.

González Navarro, Moisés. *La Reforma y el Imperio.* Ed. SepSetentas, primera

edición 1971. México.

Gramsci, Antonio. *Escritos Políticos 1917-1983.* Ed. Cuadernos Pasado y Presente, Segunda Edición 1981, México.

Gramsci, Antonio. *Introducción a la Filosofía de la Praxis.* Ed. Premia Editora. Edición 1979, México.

Gramsci, Antonio. *Obras de Antonio Gramsci.* Ed. Juan Pablos, Volumen 1. *Notas Sobre Maquiavelo, Sobre Política y Sobre Estado Moderno*; (Edición 1995). Volumen 2: *Los Intelectuales y la Organización de la Cultura*; (Edición 1995). Volumen 3: *El Materialismo Histórico y la Filosofía de B. Croce*; (Edición 1975). Volumen 4: *Literatura y Vida Nacional*; (Edición 1975). Volumen 5: *Cuadernos de la Cárcel. Pasado y Presente*; (Edición 1977). Volumen 6: *El Resurgimiento*; (Edición 1980). México.

Gramsci, Antonio. *Socialismo y Fascismo.* Ed. P.R.I. Primera Reimpresión 1988. México.

Gresham Chapman, John. *La Construcción del Ferrocarril Mexicano 1837-1880.* Ed. Sepsetentas, Edición 1975, México.

Guignebert, Charles. *El Cristianismo Antiguo.* Ed. F.C.E., Tercera Reimpresión 1983. México.

Guillén, José Antonio. *La Agricultura en el Municipio de Tacámbaro.* Ed. del Autor.; Edición 1989, México.

Guzmán Avila, José Napoleón. *Compañías forestales y bosques en Michoacán (1885-1920).* En Revista:Textual No. 15-16. Ed. U.A.CH. Edición junio 1984. México.

Guzmán Avila, José Napoleón. *La República Restaurada. en busca de la consolidación del proyecto liberal. 1867-1876;* vol. III de la Historia general de Michoacán. Ed. Gobierno del Estado-Instituto Michoacano de la Cultura, primera edición 1989. México.

Guzmán Avila, José Napoleón. *Michoacán en víspera de la Revolución.* Antología: *La revolución en Michoacán 1900-1926*, Ed. U.M.S.N.H., primera edición 1987. México.

Guzmán Avila, José Napoleón. *Michoacán y la Inversión Extranjera (1880-1911).* Ed. U.M.S.N.H., primera edición 1982. México.

Guzmán Avila, José Napoleon. Sanchez A., Gerardo. *La Cuestion Agraria: Revolución y Contrarrevolución en Michoacán. (Tres Ensayos).* Ed. U.M. de S. De H., Edición 1984. México.

Guzmán Campos, Germán. *El Padre Camilo Torres*. Ed. Siglo XXI, Primera Edición 1969. México.

Guzmán Cintora J. Jesús. *Yuriria Púndaro*. Ed. del Autor, Cuarta Edición 1985. México.

Guzmán Pérez, Moisés. *Tuzantla Historia en la Tierra Caliente*. Ed. Ayuntamiento Constitucional de Tuzantla, Michoacán: 1990-1993, Edición 1991. México.

Hale, Charles A. *La Transformación del Liberalismo en México a Fines del Siglo XIX.* Ed. Vuelta; Primera Edición 1991. México.

Hart, John M. *Los Anarquistas* Mexicanos 1860-1900. Ed. Sepsetentas, Edición 1974, México.

Hegel, G.W.F. *El Concepto Religión.* Ed. F.C.E. Edición 1981, España.

Hernández Cadenas, Pável. *Los Mártires de Uruapan.* Ed. H. Ayuntamiento Constitucional de Uruapan, Michoacán 1990-1992; Primera Edición 1990, México. Iglesias, José María. *Revistas Históricas sobre la Intervención Francesa, Tomo I, II Y III.* Ed. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Edición 1991. México.

Herrejón Pereda, Carlos. *Tlalpujahua.* Ed. Gobierno del Estado de Michoacán, edición 1980. México.

Hobsbawn, E.J. *Bandidos;* Ed. Ariel Edición 1976. España.

Impulsora Minera de Angangueo. Un Pueblo que se Negó a Morir. Ed. Impulsora Minera de Angangueo, Edición 1983. México.

I.N.A.H. *Colección de Documentos Inéditos o muy Raros Relativos a la Reforma en México.* Tomo I Y II. Ed. INAH, Edición 1957, México.

Inclán, Luis G. *Astucia.* Ed. Porrúa. Edición 1987, México.

Islas García, Luis. *Miramón Caballero de Infortunio.* Ed. Jus. Segunda Edición 1989, México.

Jiménez Castillo, Manuel. *Huáncito. La Alfarería en una Comunidad Purépecha.* Ed. U.A.M. Azcapotzalco, Edición 1982. México.

Jiménez, Gilberto. *Servicios Religiosos en el Sureste, Aspectos Sociológicos y Estadísticos.* Ed. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Primera Edición 1988, México.

Juan Pablo II. *Carta Encíclica del Sumo Pontífice Juan Pablo II a sus Hermanos en el Episcopado, al Clero, a las Familias Religiosas, a los Fieles de la Iglesia Católica y a Todos los Hombres de Buena Voluntad en el Centenario de la Rerum Novarum.* Ed. Librería Parroquia de Clavería; Edición 1991, México.

Juárez Benito. *Manifiesto a la Nación Mexicana,* 21 de julio de 1867; reproducido por Zuñiga Mejía, Raúl; en el texto: Benito Juárez y su generación. Ed. SepSetentas, primera edición 1972. México.

Juárez Nieto, Carlos. *El Clero en Morelia Durante el Siglo XVII.* Ed. Instituto Michoacano de Cultura- Centro Regional Michoacán-INAH. Primera Edición 1988, México.

Kautsky, Karl. *Orígenes y Fundamentos del Cristianismo.* Ed. Diógenes S. A., Segunda Edición 1978. México.

Knowlton, Robert J. *Los Bienes del Clero y la Reforma Mexicana 1856-1910.* Ed. Fondo de Cultura Económica. Primera Edición. 1985, México.

Korsch, Karl. *Escritos Políticos.* Ed. Folios Ediciones. Edición 1982, México.

Krauze, Enrique. *Porfirio Díaz (Místico de la autoridad).* Ed. F. C.E. Colec. Biografía del Poder, primera edición 1987. México.

Labastida, Jaime. *Humboldt ese Desconocido.* Ed. Sepsetentas, Edición 1975, México.

Lajous, Alejandra. *El P.R.I. y sus Antepasados.* Ed. Martín Casillas Editores. Edición 1982. México.

Lara y Torres, Leopoldo. (Primer Obispo de Tacámbaro), *Documentos para la*

Historia de la Persecución Religiosa en México. Ed. Jus. Segunda Edición 1972. México.

Laurent. F. *Estudios de la Humanidad,* Tomos I al XVII. Ed. Librerías de José Aúllo. Ed. 1980, España.

Ledit, Joseph. S.J. *El Frente de los Pobres.* Ed. Ediciones Paulinas, Segunda Edición 1957. México.

Lemoine, Ernesto. *Valladolid-Morelia 450 Años. Documentos para su Historia (1537-1828).* Ed. Morevallado, Edición 1993. México.

Lenin, V. I. *Imperialismo Etapa Superior del Capitalismo.* Ed. Cártago; Obras Completas, Tomo XXIII, segunda edición 1970. Argentina.

Les Temps Modernes. *La John Broch Society: Una Extrema Derecha Apacible.* Ed. Anagrama. Edición 1970, España.

Lombardo Toledano, Vicente. *El Clero, Política en la Historia de México.* Ed. Centro de Estudios Filosóficos, Políticos y Sociales "Vicente Lombardo Toledano"; Primera Edición. 1991, México.

López Beltrán, Lauro. *La Persecución Religiosa en México.* Ed. Tradición. Edición 1987. México.

López Cámara. *La Estructura Económico y Social en la Época de la Reforma.* Ed. Siglo XXI. Primera Edición 1967, México.

López García, Everardo. Zavala Garduño Miguel Angel. *Una Página de Maravatío.* Ed. H. Ayuntamiento 1990-1992, S.F. De Ed. México.

López Lara, Ramón. *Zinapécuaro.* Ed. Gobierno del Estado de Michoacán; Edición 1977. México.

López Lara, Ramón. *Zinapécuaro, Monografía de un Municipio.* Ed. Fimax Publicistas. Segunda Edición 1979, México.

López Lara, Ramón. *Zinapécuaro, Tres Epocas de una Parroquia.* Ed. Fimax, Edición 1976. México.

López Maya, Roberto. *Ciudad Hidalgo.* Ed. Gobierno del Estado de Michoacán; edición 1980. México.

Lopez Maya, Roberto. *Tuxpan.* Ed. Gobierno del Estado de Michoacán. Edición 1979. México.

López Rosado, Diego. *Historia y Pensamiento de México,* Tomo I, Ed. U.N.A.M., edición 1968. México.

López y Fuentes, Gregorio. *Arrieros.* Ed. Ediciones Botas, Edición 1937. México.

Luca De Tena, Torcuato. *Ciudad de México en Tiempos de Maximiliano.* Ed. Planeta; Tercera Reimpresión. 1991, México.

Lugo Pérez, J. *La Cuestión Religiosa en México.* Ed. Publicación del Centro Cultural "Cuauhtémoc", Edición 1926. México.

Lukács, Georg. *Historia y Conciencia de Clase.* Ed. Grijalbo. Edición 1969. México.

Lukács, Georg. *Marx y el Problema de la Decadencia Ideológica.* Ed. Siglo XXI. Segunda Edición 1986. México.

Luna, Jesús. *La Carrera Pública de Don Ramón Corral.* Ed. Sepsetentas, Edición 1975, México.

Luxemburgo, Rosa. *La Acumulación del Capital.* Ed. Grijalbo, primera edición 1967. México.

Macciochi, María Antonieta. *Gramsci y la Revolución Occidental.* Siglo XXI. Cuarta Edición 1980, México.

Macías G., Pablo. *Ario de Rosales*. Ed. Gobierno del Estado de Michoacán; Edición 1980. México.

Macías, Pablo G. *Patzcúaro*. Ed. Gobierno del Estado de Michoacán. Edición 1978. México.

Macin, Raul. *Lectura Revolucionaria de la Biblia.* Ed. Diógenes, Primera Edición 1979. México.

Maduros, Otto. *Religión y Conflicto Social.* Ed. CRT-CEE, Edición 1978. México.

Maldonado Gallardo. *Agrarismo y Poder Político. 1917-1938.* Ed. U.M. De S. De H., Primera Edición 1993. México.

Marc-Bonnet, Henry. *El Papado Contemporaneo.* Ed. Alameda, Edición 1954. México.

María Peña, Gema. *Tlaximaloyan de Ayer, Hidalgo de Hoy.* Ed. del Autor, Edición 1987. México.

María Zuñiga, Raúl. *Benito Juárez y su Generación.* Ed. Sepsetentas; Edicion 1972. México.

Marín Iturbe, Vicente. Zitácuaro. *Recopilación Histórica.* Impreso en Talleres Moctezuma, Edición 1968. México.

Márquez Padilla, Paz Consuelo. *La Oposición Católica*, Colección: Así fue la Revolución Mexicana, No. 1 Crisis del Porfiriato. Ed. S.E.P., Ed. 1985. México.

Martínez Baez, Antonio. *Melchor Ocampo, Cartas a Mariano Otero.* Ed. U.M. De S. De H. Colección Documentos Históricos; Edición 1969, México.

Martínez de Lejarza, Juan José. *Análisis Estadístico de la Provincia de Michoacán en 1882.* Ed. Fimex Publicistas, edición 1974. México.

Martínez Gómez Del Campo, Jorge. *El Despojo de los Bienes Eclesiásticos en México.* Ed. Polos. Edición 1940. México.

Martinez Pozos, Fernando. *Indaparapeo Historia Personajes y Tradiciones.* Ed. Balsal, Edición 1988. México.

Marx, Carlos. *Crítica de la Economía Política. El capital T. I,* Ed. F.C.E. vigésima reimpresión 1987. México.

Marx., Carlos. *Crítica de la economía Política. El Capital T. III*, Ed. F.C.E., quinta reimpresión 1972. México.

Marx, Carlos. *La Intervención en México.* Ed. P.R.I. sin fecha de edición. México.

Mejía Fernández, Miguel, *Política Agraria en México en el Siglo XIX.* Ed. Siglo XXI; primera edición 1979. México.

Mejía Zúñiga, Raul. *Benito Juárez y su Generación.* Sepsetentas, Edición 1972. México.

Mendoza T., Vicente. *El Corrido Mexicano (antología). Corrido: "Del Sitio de Querétaro".* Ed. F.C.E.; cuarta reimpresión 1984. México.

Mercader Martínez, Manuel. *Cristianismo y Revolución en América Latina.* Ed. Diógenes, Edición 1974. México.

Meyer, Jean. *Historia de los Cristianos en América Latina Siglos XIX Y XX*; Ed. Vuelta, Primera Edición 1989, México.

Meyer, Jean. *La Cristiada (Tres Volumenes).* Ed. Siglo XXI, Segunda Edición 1974. México.

Meyer, Jean. *La Revolución Mejicana.* Ed. Dopesa, primera edición 1973. España.

Meyer, Jean. *Problemas Campesinos y Revueltas Agrarias (1821-1910),* Ed. SepSetentas; primera edición 1973. México.

Meyer, Jean. *Reflexiones Sobre Movimientos Agrarios e Historia Nacional en México.* En Mukherjee, Prodyot C. *Movimientos Agrarios y Cambio Social en Asia y Africa.* Ed. El Colegio de México; Edición 1970, México.

Miranda, Francisco. *Uruapan.* Ed. Gobierno del Estado. Colección Monografías Municipales de Michoacán, Edición 1979. México.

Miranda, Francisco. *Yurecuaro.* Ed. Gobierno del Estado. Colección Monografías Municipales de Michoacán, Edición 1978. México.

Miranda, Porfirio. *El Comunismo en la Biblia.* Ed. Siglo XXI, Primera Edición 1981. México.

Monjaraz Ruíz, Jesús. *México 1863 Testimonios Germanos sobre la Intervención Francesa.* Ed. Sepsetentas, Edición 1974, México.

Monterrosa Prado, Mariano. *Manual de Símbolos Cristianos.* Ed. INAH Edición 1979, México.

Montes Ayala, Francisco Gabriel. *Ensayo Histórico y Estadístico de Venustiano Carranza y su Municipalidad.* Ed. La Presidencia Municipal de V. Carranza 1990-

1992, Edición Julio De 1993. México.

Morales García, Rogelio. *Michoacán. Fragua de Libertades*. Ed. H. Ayuntamiento de Morelia, Edición 1985. México.

Moreno García, Heriberto. *Cotija*. Ed. Gobierno del Estado de Michoacán; Edición 1980. México.

Moreno García, Heriberto. *Haciendas de Tierra y Agua.* Ed. El Colegio de Michoacán, Edición 1989, México.

Moreno García, Heriberto. *La Derecha, la de Siempre. El Museo Intelectual de Elguero. Novenas Jornadas de Historia de Occidente. Revolución y Contrarevolución en México.* Ed. Centro de Estudios de Revolución Mexicana "Lázaro Cárdenas". Edición Noviembre 1986, México.

Munguía Clemente De Jesús. *En Defensa de la Soberanía, Derechos y Libertades de la Iglesia.* Ed. Tradición. Ediciones 1973. México.

Negrete, Martha Elena. *Relaciones Entre la Iglesia y el Estado en México 1930-1940.* Ed. El Colegio de México-Universidad Iberoamericana. Primera Edición 1988, México.

Niel Fernand. *Albigenses y Cátaros.* Ed. Los Libros del Mirasol. Edición 1962. Argentina.

Núñez Sánchez, Jorge. *Nación, Estado y Conciencia Nacional*. Ed. Editora Nacional, Edición 1992. Ecuador.

Ochoa Serrano, Alvaro. *Los Agraristas de Atacheo*. Ed. El Colegio de Michoacán, Edición 1989. México.

Ochoa Serrano, Alvaro. *Los Religioneros en Michoacán. Antología: Cultura Purché;* Coloquio de Antropología e Historia Regionales. Fuentes e Historia Ed. Colegio de Michoacán- FONAPAS, Michoacán. Edición Agosto De 1980. Zamora, México.

Ochoa Serrano, Alvaro. *Miguel Regalado y la Sociedad Unificadora de la Raza Indígena, Antología la Revolución Mexicana 1900-1926.* Ed. U.M.S.N.H., Primera Edición 1987. México.

Oikión Solano, Verónica. *El Constitucionalismo en Michoacán. El Período de los Gobiernos Militares (1914-1917)* Ed. Consejo Nacional para la Cultura y Las Artes, Primera Edición 1992. México.

Oikión Solano, Verónica. *Los Ferrocarriles Mexicanos y la Industria Minera.* Boletín del Centro de Estudios de La Revolución Mexicana "Lázaro Cárdenas". Edición 1981, México.

Olivera De Bonfil, Alicia. *¿Hubo un Programa Cristero?.* Boletín, Centro de Estudios de la Revolución Mexicana "Lázaro Cárdenas", A.C. Octubre 1982, México.

Olivera Sedano, Alicia. *Aspectos del Conflicto Religioso de 1926 a 1929. Sus Antecedentes y Consecuencias.* Ed. I.N.A.H., Edición 1966. México.

Olvera Arce, Guillermo. *El Juicio de Juárez a Maximiliano de Habsburgo.* Edición del Autor. Edición 1986, México.

Orozco Linares, Fernando. *Porfirio Díaz y su Tiempo.* Ed. Panorama Editorial, Primera Edición 1984. México.

Ortega Varela, María Del Pilar. *Melchor Ocampo.* Ed. Gobierno del Estado de Michoacán. Edición 1986, México.

Ortiz Ibarra, Héctor. González Méndez, Vicente. *Puruándiro.* Ed. Gobierno del Estado de Michoacán; Edición 1980. México.

Ortiz Videles, Salvador. *La Arriería en México.* Ed. Ediciones Botas, Segunda Edición 1941. México.

Pacelli, Eugenio. *El Papa de la Paz. Pio XII.* Ed. Populibros "La Prensa" Edición 1957. México.

Padilla Bustos, Manuel. *Uruapan en su 450 Aniversario*, Edición Junio De 1983 México.

Palerm, Angel. *Antropología y Marxismo.* Ed. Nueva Imagen, Primera Edición 1980. México.

Paredes Mendoza, José María. *Síntesis Monográfica de Uruapan.* Ed. Del Autor. 1989, México.

Pereyra de Quiroz, María Isaura. *Historia y Etnología de los Movimientos Mesiánicos;* Ed. Siglo XXI, segunda edición 1978. México.

Pérez Acevedo, Martín. *Empresarios y Empresas en Morelia 1860-1910.* Ed. U.M.S. De H. Edición 1994, México.

Pérez Escutia, Ramón Alonso. Escutia Sánchez, Tomás. *Aporo (Lugar de Cenizas).* Ed. H. Ayuntamiento Constitucional de Aporo 1990-1992. Comité de Participación Ciudadana; Primera Edición, 1991. Aporo, Michoacán. México.

Pérez Escutia, Ramón Alonso. *Historia de Maravatío, Michoacán,* Ed. Comité Organizador de los Festejos del 450 Aniversario de la Fundación de Maravatío, Michoacán 1540-1990, Primera Edición, 1990. México.

Pérez Escutia, Ramón. *Historia de la Región de Irimbo,* Ed. H. Ayuntamiento Constitucional de Irimbo-Balsal Editores, edición 1988. México.

Pérez Escutia, Ramón Alonso. *Síntesis Histórica del Municipio de Senguio, Michoacán: 1987-1989.* Ed. U.M.De S. De H. Edición Diciembre De 1989. México.

Pérez Escutia, Ramón Alonso. *Taximaroa Historia de un Pueblo Michoacano.* Ed. Instituto Michoacano de Cultura, primera edición 1986. México.

Pérez Verdía, Luis. *Compendio de la Historia de México.* Ed. Libreria de la Vda. de C. Bouret, Quinta Edición 1911. México.

Philippe Rey, Pierre. *Las Alianzas de Clases.* Ed. Siglo XXI. Segunda Edición 1976. México.

Plancarte, Roberto. *Historia de la Iglesia Católica en México.* Ed. F.C.E. Primera Edición 1992, México.

Plumyene, J. La Sierra R. *El Complejo de Derecha.* Ed. Kairós. Primera Edición 1970, España.

Polany , Karl. *Nacimiento del Credo Liberal.* Ed. P.R.I. Edición 1988, México.

Poncard D'assac, Jacques. *Rousseau, Marx y Lenin.* Ed. Tradición; Segunda Edición, 1974. México.

Popper, K.R. *La Sociedad Abierta y sus Enemigos.* Ed. Paidos Estudio. Segunda

Reimpresión. 1982. España.

Portantiero Juan Carlos. *Los Usos de Gramsci.* Ed. Folios Ediciones. Tercera Edición 1983, México.

Portelli, Huges. *Gramsci y el Bloque Histórico.* Ed. Siglo XXI. Décima Edición 1983, México.

Portes Gil, Emilio. *La Lucha entre el Poder Civil y el Clero.* Ed. El Día; Segunda Edición 1983. México.

Portillo, Jorge H. *El Problema de las Relaciones entre la Iglesia y el Estado en México.* Ed. Costa Amic; Edición 1982. México.

Powell, T.G. *El Liberalismo y el Campesinado en el Centro de México, 1850-1876.* Ed. Sepsetentas, Edición 1974, México.

Puech, Henri-Charles. *Las Religiones Antiguas, Vol. I, II Y III. (Antología Histórica de las Religiones).* Ed. Siglo XXI, Cuarta Edición 1983, México.

Quirarte, Martín. *El Problema Religioso en México.* Ed. INAH Edición 1967. México.

Rabasa, Emilio. *La Evolución Histórica de México.* Ed. U.N.A.M. Miguel Angel Porrúa., Cuarta Edición 1986. México.

Ralph Roeder. *Hacia El México Moderno: Porfirio Díaz*, Tomos I y II, Ed. F.C.E. Primera Reimpresión 1981. México.

Ramírez, Alfonso. *Luis Chilchota Un Pueblo al Pie de la Sierra.* Ed. Colegio de Michoacán-Gobierno del Estado; Edición 1986, México.

Ramírez, David G. *La Trinchera Sagrada.* Ed. Jus, Edición 1963. México.

Ramos Arispe, Guillermina. Rueda Smithers, Salvador. *Jiquilpan 1895-1920. Una Visión Subalterna del Pasado a través de la Historia Oral.* Ed. Centro de Estudios de la Revolución Mexicana "Lázaro Cárdenas", A.C. Primera Edición 1984.

Razo Oliva, Juan Diego. *Rebeldes Populares del Bajío. Hazañas, Tragedias y Corridos. (1910-1927).* Ed. Kantun, Primera Edición 1983. México.

Reat, William D. *El positivismo durante el Porfiriato.* Ed. SepSetentas, primera edición 1972. México.

Regís Planche, Francisco. *La Cuestión Religiosa en México.* Ed. Jus; Sexta Edición 1957, México.

Reina, Leticia. *Las Rebeliones Campesinas en México (1819-1906),* Ed. Siglo XXI, primera edición 1980. México.

Ríos Manzano, Santa Victoria. *Francisco J. Mújica, su Pensamiento Agrario y sus Tesis Ideológicas.* Ed. CEHEM; Edición 1982. México.

Riuz Facius, Antonio. *Bernardo Bergöend. S.J. Guía y Maestro de Juventud Mexicana.* Ed. Tradición, Primera Edición 1972. México.

Robles, Pablo. *Los Plateados de Tierra Caliente (1891).* Ed. La Matraca, Edición 1982. México.

Rodríguez, Erwin. *Un Evangelio Según la Clase Dominante.* Ed. U.N.A.M. Edición 1982, México.

Romero Flores, Jesús. *Historia de la Revolución en Michoacán.* Ed. Biblioteca del Instituto Nacional de Estudios de la Revolución Mexicana. Edición 1964, México.

Romero Flores, Jesús. *La Piedad Cabadas Apuntes para su Historia.* Ed. Costa Amic., Edición 1976. México.

Romero Flores, Jesús. *Michoacán Cinco siglos de su Historia.* Ed. Costa Amic Editores, Edición 1976. México.

Romero Flores, Jesús. *Michoacán en la Revolución.* Ed. Costa Amic; Edición 1971. México.

Romero Flores, Jesús. *Michoacán Histórico y Legendario.* Ed. Costa Amic Editor; segunda edición 1987. México.

Rosenwerg, Fernando. *Crecimiento y Crisis de la Economía Mexicana (1867-1911);* En el texto: Crisis del Porfirismo; colección: Así fue la Revolución Mexicana. Ed. S.E.P. Ed. 1985. México.

Ruíz, Eduardo. *Historia de la Guerra de Intervención en Michoacán,* Ed. Balsal

Editores/Comité Editorial del Gobierno de Michoacán, segunda edición 1986. México.

Ruiz Palacio, Vicente. *Calvario y Tavor.* Ed. Porrúa. Edición 1985. México.

Russel Bertrand. *Religión y Ciencia.* Ed. F.C.E., Quinta Reimpresión 1985. México.

Saborit, Antonio. *Los Doblados de Tomóchic. Un Episodio de Historia y Literatura.* Ed. Cal y Arena, Edición 1994. México.

Sacristán, Manuel. *Antonio Gramsci, Antología.* Ed. Siglo XXI. Octava Edición 1985, México.

Salazar, Luis. *Los Ferrocarriles Mexicanos y la Industria Minera*; Ed. Octubre De 1901. Reproducido por el Boletín del Centro de Estudios de la Revolución Mexicana "Lázaro Cárdenas" A.C. Edición 1981. México.

Salazar, Luis. *Los ferrocarriles Mexicanos y la Industria Minera;* Edición. octubre de 1901. Boletín del Centro de Estudios de la Revolución Mexicana "Lázaro Cárdenas" A.C. Edición 1981. México.

Sánchez Díaz, Gerardo. *El Suroeste de Michoacán. Estructura Economico-Social, 1821-1851.* Ed. U.M. De S.N. De H., Primera Edición 1979. México.

Sánchez Díaz, Gerardo. *Ensayo Histórico. Reparto y Resistencia en las Comunidades de la Costa de Michoacán 1869-1908.* Ed. Centro de Estudios de la Revolución Mexicana "Lázaro Cárdenas", A.C. Boletín edición mayo 1982. México.

Sánchez Díaz, Gerardo. *La Crisis Agrícola y la Carestía de Maíz en Michoacán (1886-1910).* En revista textual No. 15-16. Ed. U.A.CH., edición junio de 1984. México.

Sánchez Díaz, Gerardo. *Los Pasos al Socialismo en la Lucha Agraria y Sindical en Michoacán.* Revista TZINTZUN, No.11, Ed. U.M.S. De H., Edición; Enero-Junio 1990.

Sanchez Díaz, Gerardo. *Movimientos y Rebeliones Campesinas en el Occidente de México en la Segunda Mitad del Siglo XIX.* Revista TZINTZUN. No. 12, Ed. U.M.S. De H., Edición; Julio-Diciembre De 1990. Morelia, Michoacán.

Sanchez Díaz, Gerardo. Pérez Escutia, Ramón Alonso. *Carácuaro de Morelos.*

Historias de un Pueblo de la Tierra Caliente. Ed. U.M. De S.N., Edición 1994. México.

Saucedo Ocaña, Ismael. *Consecuencias económico-sociales de un Enclave Minero en México. Las Dos Estrellas.* Tesis profesional para obtener el título de licenciado en Sociología, U.N.A.M. 1983. México.

Scholes V., Nalter. *Política Mexicana. Durante el Régimen de Juárez*. Ed. F.C.E. Edición 1972. México.

S/n. del autor, Semblanzas Aporenses. *Cincuentenario 1821-1971*, Edición 1971. México.

Serra Rojas, Andrés. *Antología de Emilo Rabasa. Tomo I.* Ed. Oasis, Primera Edición 1969. México.

Shanin, Teodor. *La Clase Incómoda.* Ed. Alianza Universidad. Edición 1983. España.

Sierra, Justo. *Evolución Política del Pueblo Mexicano.* Ed. F.C.E.; Primera Edición, 1950. México.

Silva Herzog, Jesús. *Breve Historia de la Revolución Mexicana. Volumen I Y II.* Ed. F.C.E.; Séptima Reimpresión 1973. México.

Sosa Francisco. *El Episcopado Mexicano. Biografía de los Ilmos Señores Arzobispos de México. Tomo II.* Ed. Jus. Edición 1962, México.

Spencer, Hebert. *El Nuevo Conservadurismo.* Ed. P.R.I. Edición 1988, México.

Stirner, Max. *El Unico y su Propiedad.* Ed. Juan Pablos. Edición 1976, México.

Talavera, Abraham. *Liberalismo y Educación, Vol. I. Surgimiento de la Conciencia Educativa. Vol. II. La Reforma y la Intervención.* Ed. Sepsetentas, Edición 1973, México.

Tapia Méndez, Aureliano. *José Juan de Jesús Herrera y Piña, VI Obispo de Tulancingo y Arzobispo de Monterrey.* Ed. Libros de México. Edición 1976, México.

Tapia Santamaría, Jesús y Varios Autores. *Intermediación Social y Procesos Políticos en Michoacán,* Ed. Colegio de Michoacán, Edición 1986. México.

Tapia Santamaria, Jesús. (Coordinador. Varios autores) *Campo Religioso y Evolución Política en el Bajío Zamorano.* Ed. Colegio de Michoacán. Edición 1986, México.

Teja Andrade, Jesús. *Tuzantla, Tiquicheo, Juárez, Susupuato.* Ed. Gobierno del Estado. Colección Monografías Municipales de Michoacán, Edición 1979. México.

Teja Andrade, Jesús. *Zitácuaro.* Ed. Gobierno del Estado. Colección Monografías Municipales del Estado de Michoacán, Edición 1978. México.

Texier, J. Gramsci. *Teorico de las Superestructuras.* Ed.Ediciones de Cultura Popular; Segunda Reimpresión 1985 México.

Tolstoy, León. *Cristianismo y Anarquismo.* Ed. Ediciones Antorcha, Primera Edición 1982. México.

Toro, Alfonso. *La Iglesia y el Estado en México;* Ed. El Caballito. Facsimilar de la edición de 1927; impreso en 1975.

Trueba, Alfonso. *La Expulsión de los Jesuitas o El Principio de la Revolución.* Ed. Jus. Tercera Edición 1986. México.

Uribe Salas, José Alfredo. *La Industria Textil en Michoacán (1840-1910).* Ed. U.M.S.N.H., primera edición 1983. México.

Valadez, José C. *El Porfirismo, Historia de un Régimen.* El Nacimiento (1876-1884). Ed. U.N.A.M. primera edición 1977. México.

Valadez, José C. *Porfirio Díaz contra el Gran Poder de Dios. Las Rebeliones de Tomochic y Temojachic.* Ed. Lega Júcar. Primera Edición 1985, México.

Valdiosera Ramón. *Maximiliano vs. Carlota.* Ed.Editorial Universo México, Primera Edicion 1980. México.

Vanderwood, Paul J. *Desorden y Progreso. Bandidos, Policías y Desarrollo Mexicano;* Ed. Siglo XXI, primera edición 1986. México.

Vanderwood, Paul J. en su texto indicado en la nota No. 76, pero es recomendable consultar además su texto: *Los Rurales Mexicanos.* Ed. F.C.E. primera edición 1982. México.

Vargas Chavez, Alonso. *1538-1988 Tacambaro 450 Años.* Impreso Taller GRAFIDEA Agosto 1989. México.

Vargas González, Pablo. *Lealtades de la Sumisión Caciquismo.* Ed. Colegio de Michoacán, Edición 1993, México.

Varios Autores, *Las Religiones en la India y en Extremo Oriente (Antología: Historia de las Religiones.* Varios Autores Dirigida por Henri-Charles, Puech). Volumen IV. Ed. Siglo XXI, Segunda Edición 1978. México.

Varios Autores. *1900 El Inicio del Siglo.* Revista Nuestro México. Ed. U.N.A.M., Ed. 1983. México.

Varios Autores. *Actualidad del Pensamiento Político de Gramsci.* Ed. Grijalbo, Edición 1977, España.

Varios Autores. *Anales del Museo Michoacano.* Ed. ENAH, Tercera Epoca No. 2, Edición 1990, México.

Varios Autores. *Anales del Museo Michoacano.* Ed. ENAH, Tercera Epoca Suplemento al No. 3, Edición Diciembre 1991, México.

Varios Autores. *Anales del Museo Michoacano. No.3.* Segunda Epoca. Edición 1944, México.

Varios Autores. *Antropologia Social de la Región Purépecha.* Ed. Colegio De Michoacán-Gobierno del Estado de Michoacán, Edición Agosto De 1987. México.

Varios Autores. *Anuario de la Escuela de Historia Universal Michoacana.* Ed. U.M.S. De H. Primera Edición 1978, México.

Varios Autores. *Beatificación del Siervo de Dios.* Mateo Correa y Martirez Zacatecanos. Ed. Impresiones Azteca, México.

Varios Autores. *El Movimiento Ecuménico.* Ed. Península, Primera Edición 1966, España.

Varios Autores. *Gramsci y las Ciencias Sociales.* Ed. Cuadernos Pasado y Presente. Octava Edición, 1985, México.

Varios Autores. *Historia Política de los Campesinos Latinoamericanos, Volumen 1.*

Ed. Siglo XXI; Primera Edición 1984, México.

Varios Autores. *Iglesia y Estado en America Latina.* Ed. Centro de Reflexiones Teológicas, Edición 1979. México.

Varios Autores. *Iglesia y Religiosidad.* Ed. El Colegio de México. Primera Edición, 1992, México.

Varios Autores. *Ilustración y Teoría Teológica.* Ed. Agora, Ediciones Sígueme. Edición 1973, España.

Varios Autores. *Jornadas de Historia de Occidente. Movimientos Populares en el Occidente de México Siglos XIX Y XX.* Ed. Centro de Estudios de la Revolución Mexicana "Lázaro Cárdenas", A.C. Edición 1980, México.

Varios autores. *La Cultura Purché* (II Coloquio de Antropología e Historia Regionales). Ed. Colegio de Michoacán. México.

Varios Autores. *La Lucha por el Agua.* Ed. I.M.I.S.A.C. S.F. S/f de edición, México.

Varios Autores. *La Participación Política del Clero Mexicano.* Ed. U.N.A.M. Edición 1990, México.

Varios Autores. *La Religión y Política en México.* Ed. Siglo XXI. Primera Edición 1985. México.

Varios Autores. *La Respuesta de los Teologos.* Ed. Ediciones Carlos Lohle, Edición 1970. Buenos Aires.

Varios Autores. *La Tercera Conferencia General del Episcopado Latinoamericano. Documento Aprobado, La Evangelización en el Presente y el Futuro de América Latina. Puebla.* Ed. Librería Parroquial; Edición 1979, México.

Varios Autores. *Las Religiones Constituidas en Asia y sus Contracorrientes (Antologia; Historia de las Religiones,* Varios Autores Dirigida por Henri Charles Puech), Volumenes 9 y 10 Ed. Siglo XXI, Segunda Edición 1992 México.

Varios Autores. *Las Religiones Constituidas Occidente y sus Contracorrientes (Antologia Historia de las Religiones* Varios Autores Dirigida por Henri Charles Puech) Volumenes 7 y 8 Ed. Siglo XXI, Segunda Edición 1981 México.

Varios Autores. *Las Religiones en el Mundo Mediterraneo y en Oriente Próximo (Historia de las Religiones* Antología; Varios Autores Dirigida por Henri Charles Puech), Volumenes 5 y 6 Ed.Siglo XXI Segunda Edición 1979 México.

Varios Autores. *Las Religiones en la India y en Extremo Oriente (Antología Historia de Las Religiones* Varios Autores Dirigida por Henri Charles Puech), Volumenes 4, Ed.Siglo XXI, Segunda Edición 1978 México.

Varios Autores. *Las Religiones en los Pueblos sin Tradicion Escrita (Antología: Historia de la Religión,* Varios Autores Dirigida por Henri Charles Puech), Volumen 11, Ed. Siglo XXI, Segunda Edición 1992 México.

Varios Autores. *Los Cristianos y el Socialismo.* Primer Encuentro Latinoamericano. Ed. Siglo XXI, Primera Edición 1973. Buenos Aires.

Varios Autores. *Los Protagonistas*; Vol. 8, Tomo I. Colección: Así fue la Revolución Mexicana. Ed. S.E.P. Consejo Nacional de Fomento Educativo, Edición 1985. México.

Varios Autores. *Marxismo y Religión.* Ed. Ediciones Extemporanéas, Edición 1970. México.

Varios Autores. *Marxistas y Cristianos.* Ed. U.A.P., Edición 1985. México.

Varios Autores. *Mitos de la Meseta Tarasca.* Ed. U.N.A.M. Edición 1982, México.

Varios Autores. *Movimientos Religiosos Derivados de la Aculturación.* Ed. Siglo XXI, Segunda Edición 1982. México.

Varios Autores. *Política e Storia in Gramsci.* Ed. Riuniti Instituto Gramsci, Edición 1977, Italia.

Varios Autores. *Puebla, La Iglesia y Usted.* Ed. Populibros "La Prensa" Edición 1979. México.

Varios Autores. *Radiografía de la Iglesia en México.* Ed. U.N.A.M. Edición 1981, México.

Varios Autores. *Raices de la Derecha.* Ed. Extemporaneas, Primera Edición 1971. México.

Varios Autores. *Recuento Histórico Bibliográfico de la Minería en la Región Central de México.* Ed. U.M.S. De H, Ed. 1989. México.

Varios Autores. *Un México a tráves de Los Prieto. 100 Años de Opinión y Participación Política.* Ed. Centro de Estudios de la Revolución Mexicana "Lázaro Cárdenas", Primera Edición 1987, México.

Vázquez, Josefina Zoraida. *Historia de la Histografía.* Ed. Ediciones Ateneo, Tercera Edición 1983. México.

Vázquez León, Luis. *Antropología Política de la Comunidad Indígena en Michoacán.* Ed. SEP Michoacán, Edición 1986. México.

Verduzco, Gustavo. *Una Ciudad Agrícola: Zamora. Del Porfiriato a la Agricultura de Exportación.* Ed. Colegio de México-Colegio de Michoacán. Primera Edición 1992. México.

Vevia Romero, Fernando Carlos. *El Discurso Político Religioso en América Latina.* Ed. Universidad de Guadalajara, Edición 1990, México.

Villari Rosario. *Rebeldes y Reformadores del Siglo XVI al XVIII.* Ed. Ediciones Del Serbal, Primera Edición 1981. México.

Villegas, Abelardo. *Positivismo y Porfirismo.* Ed. Sepsetentas Edicion 1972 México.

Villegas, Abelardo. *Positivismo y Porfirismo.* Ed. SepSetentas, primera edición 1972. México.

Weber, Max. *Economía y Sociedad.* Ed. F.C.E. Novena Reimpresión, 1992, México.

Weber, Max. *Ensayos de Sociología Contemporánea.* Ed. Origen-Planeta. Edición 1986, México.

Weber, Max. *Escritos Políticos.* Ed. Folios Ediciones; Edición 1982, México.

Weber, Max. *La Ética Protestante.* Ed. Premia Editora; Edición 1985, México.

Zambrano, María. *El Hombre y lo Divino.* Ed. F.C.E., Segunda Edición 1973. México.

Zaragoza, Ignacio. *Cartas al General Ignacio Mejía.* Ed. INAH; Edición 1962. México.

Zavala Alfaro, David. *Agonía y Éxtasis de un Pueblo.* Ed. Fima y Publicistas. Segunda Edición 1974. México.

Zeitlin, Irving. *Ideología y Teoría Sociológica.* Ed. Amorrortu Editores; Edición 1979. Argentina.

Zepeda Patterson, Jorge. *Michoacán.* Ed. U.N.A.M.. Edición 1988, México.

Movimientos campesinos de derecha
en el Oriente Michoacano.
Comuneros, campesinos, caudillos y partidos
(Vol. I. 1867-1914)

Se imprimió
en los talleres de Hoja Casa Editorial, S.A. de C.V.,
con domicilio en Av. Cuauhtémoc No. 1430, Col. Santa Cruz Atoyac,
C.P. 03310, México, D.F. el mes de enero de 1996.
El tiraje fue de 5,000 ejemplares
más sobrantes de reposición.